

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 441

SAN SALVADOR, MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023

NUMERO 242

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 911.- Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil veinticuatro.	1-648
Decreto No. 912.- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil veinticuatro.....	649-1176

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 911

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

SECCION - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		9,068,694,112
a) Ingresos Corrientes	7,356,080,644	
b) Ingresos de Capital	22,431,310	
c) Financiamiento	1,488,258,605	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	201,923,553	
GASTOS TOTALES		9,068,694,112
a) Gastos Corrientes	6,318,987,862	
b) Gastos de Capital	1,656,474,537	
c) Aplicaciones Financieras	891,308,160	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	201,923,553	

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		7,356,080,644
A. Ingresos Tributarios		<u>6,870,753,089</u>
1. Impuestos Directos	3,036,400,000	
Impuesto sobre la Renta	2,978,000,000	
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raices	58,400,000	
2. Impuestos Indirectos	<u>3,834,353,089</u>	
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	333,633,395	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	3,268,700,000	
Impuestos a Productos Especificos	194,452,120	
Impuestos Diversos	37,567,574	
B. Ingresos No Tributarios		<u>56,923,795</u>
Tasas	19,154,335	
Derechos	37,769,460	
C. Venta de Bienes y Servicios		<u>6,345,165</u>
Venta de Bienes	430	
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	6,084,015	
Ventas de Desechos y Residuos	260,720	
D. Ingresos Financieros y Otros		<u>348,195,600</u>
Rendimientos de Títulos y Valores	7,755,630	
Intereses por Préstamos	151,000	
Multas e Intereses por Mora	44,320,075	
Arrendamiento de Bienes	20,760	
Garantías y Fianzas	338,500	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	115,065	
Otros Ingresos no Clasificados	295,494,570	
E. Transferencias Corrientes		<u>73,862,995</u>
Del Sector Público	73,339,645	
Diversas del Sector Público	523,350	
II. INGRESOS DE CAPITAL		<u>22,431,310</u>
A. Venta de Activos Fijos		<u>264,985</u>
Venta de Bienes Muebles	264,985	
B. Transferencias de Capital		<u>21,817,100</u>
Del Sector Externo	21,817,100	
C. Recuperación de Inversiones Financieras		<u>349,225</u>
Recuperación de Préstamos	349,225	
III. FINANCIAMIENTO		<u>1,488,258,605</u>
A. Endeudamiento Público		<u>1,488,258,605</u>
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo	338,600,000	
Contratación de Empréstitos Externos	1,149,658,605	
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		<u>201,923,553</u>
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		<u>201,923,553</u>
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	110,527,330	
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	59,237,880	
Contribución Especial para la Promoción Turística	13,737,123	
Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	18,421,220	
TOTAL INGRESOS		<u>9,068,694,112</u>

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES		6,318,987,862
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa <u>2,957,913,533</u>		
Remuneraciones	2,437,931,430	
Bienes y Servicios	519,982,103	
B. Gastos Financieros y Otros <u>1,314,477,761</u>		
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	417,603,100	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	491,262,400	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,674,065	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	341,714,610	
Impuestos, Tasas y Derechos	22,563,569	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,886,257	
Otros Gastos No Clasificados	4,773,640	
C. Transferencias Corrientes <u>2,046,596,568</u>		
Al Sector Público	1,785,833,685	
Al Sector Privado	250,171,741	
Al Sector Externo	11,391,142	
II. GASTOS DE CAPITAL		1,656,474,537
A. Inversión en Activos Fijos <u>1,086,082,056</u>		
Bienes Muebles	126,931,490	
Bienes Inmuebles	12,000,000	
Intangibles	12,010,456	
Infraestructura	935,140,110	
B. Inversión en Capital Humano <u>64,815,075</u>		
C. Transferencias de Capital <u>505,577,406</u>		
Al Sector Público	451,907,475	
Al Sector Privado	53,669,931	
Otras Transferencias de Capital	-	
D. Inversiones Financieras <u>-</u>		
Inversiones en Títulos y Valores	-	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		891,308,160
A. Amortización Endeudamiento Público <u>891,308,160</u>		
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	219,492,475	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	120,000,000	
Amortización de Empréstitos Internos	9,083,545	
Amortización de Empréstitos Externos	542,732,140	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		201,923,553
A. Transferencias de Contribuciones Especiales <u>201,923,553</u>		
Fondo de Conservación Vial	110,527,330	
Fondo Solidario para la Salud	59,237,880	
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,737,123	
Transporte	18,421,220	
TOTAL GASTOS		9,068,694,112

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

<u>Organo Legislativo</u>	54,139,060
<u>Organo Judicial</u>	443,069,655
<u>Organo Ejecutivo</u>	5,151,356,368
Presidencia de la República	111,842,887
Ramo de Hacienda	64,777,783
Ramo de Relaciones Exteriores	53,815,786
Ramo de la Defensa Nacional	261,429,393
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	263,424,835
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	604,536,149
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,570,497,097
Ramo de Salud	1,262,511,262
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17,845,656
Ramo de Cultura	34,013,461
Ramo de Vivienda	10,250,966
Ramo de Desarrollo Local	40,017,333
Ramo de Economía	57,458,341
Ramo de Agricultura y Ganadería	91,422,199
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	643,488,687
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	20,117,853
Ramo de Turismo	43,906,680
<u>Ministerio Público</u>	193,366,712
Fiscalía General de la República	142,315,472
Procuraduría General de la República	38,229,098
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12,822,142
<u>Otras Instituciones</u>	75,595,057
Corte de Cuentas de la República	50,448,939
Tribunal Supremo Electoral	11,087,938
Tribunal de Servicio Civil	1,374,855
Tribunal de Ética Gubernamental	3,145,254
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,169,437
Consejo Nacional de la Judicatura	7,368,634
SUBTOTAL INSTITUCIONES	5,917,526,852
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	2,144,562,355
Obligaciones Generales del Estado	141,287,761
Transferencias Varias	865,317,144
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	3,151,167,260
TOTAL GASTOS	9,068,694,112

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION
(En US dólares)

INSTITUCION	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo		54,139,060						54,139,060
0200 Corte de Cuentas de la Republica		50,448,939						50,448,939
0300 Tribunal Supremo Electoral		11,087,938						11,087,938
0400 Tribunal de Servicio Civil		1,374,855						1,374,855
0500 Presidencia de la Republica		66,451,251		45,391,636				111,842,887
0600 Tribunal de Ética Gubernamental		3,145,254						3,145,254
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública		2,169,437						2,169,437
0700 Ramo de Hacienda		63,607,703			1170,080			64,777,783
0800 Ramo de Relaciones Exteriores		53,815,786						53,815,786
0900 Ramo de la Defensa Nacional		261,429,393						261,429,393
1500 Consejo Nacional de la Judicatura			7,368,634					7,368,634
1600 Organismo Judicial			443,069,655					443,069,655
1700 Fiscalía General de la Republica			142,315,472					142,315,472
1800 Procuraduría General de la Republica			383,290,888					383,290,888
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos			12,822,142					12,822,142
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial			263,424,835					263,424,835
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública			604,535,149					604,535,149
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología				1570,497,097				1,570,497,097
3200 Ramo de Salud				1,203,273,382				1,203,273,382
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social				17,845,656				17,845,656
3500 Ramo de Cultura				34,013,461				34,013,461
3600 Ramo de Vivienda				10,250,966				10,250,966
3700 Ramo de Desarrollo Local				40,017,333				40,017,333
4100 Ramo de Economía				57,458,341				57,458,341
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				91,422,159				91,422,159
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte				514,540,137				514,540,137
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				20,117,853				20,117,853
4600 Ramo de Turismo				30,169,557				30,169,557
Deuda Pública						2,144,562,355		2,144,562,355
Obligaciones Generales del Estado							141,287,761	141,287,761
Transferencias Varias		36,493,755	4,000,000	640,591,694	184,231,695			865,317,144
Gastos de Contribuciones Especiales			59,237,880		142,685,673			201,923,553
TOTAL		604,163,371	1,515,765,985	3,621,119,105	1,041,795,535	2,144,562,355	141,287,761	9,068,694,112
Participación en total (en porcentajes)		6.7%	16.7%	39.9%	11.5%	23.6%	1.6%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)		1.7%	4.3%	10.3%	3.0%	6.1%	0.4%	25.9%

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dolares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES		552,019,077	1,400,682,110	2,527,788,245	443,956,474	1,253,254,195	141,287,761	6,318,987,862
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		490,382,899	1,095,402,435	1,293,672,973	78,455,226			2,957,913,533
Remuneraciones Bienes y Servicios		419,578,275	881,004,817	1,088,448,300	48,900,038			2,437,931,430
Gastos Financieros y Otros		70,804,624	214,397,618	205,224,673	29,555,188			519,982,103
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		11,545,499	38,856,660	3,418,600	1,742,807		5,660,000	1,314,477,761
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo						417,603,100		417,603,100
Intereses y Comisiones de Préstamos Internos						491,262,400		491,262,400
Intereses y Comisiones de Préstamos Externos						2,674,085		2,674,085
Impuestos, Tasas y Derechos		1,583,964	14,090,325	1,086,105	163,285		5,660,000	341,714,610
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		9,723,255	20,266,335	2,317,135	1,579,522			22,563,669
Otros Gastos No Clasificados		258,280	4,500,000	15,360				33,886,257
Transferencias Corrientes		50,090,679	266,423,015	1,230,696,672	363,758,441		135,627,761	2,046,596,568
Al Sector Público		49,700,584	266,122,670	1,113,083,817	243,957,460		112,169,154	1,785,033,685
Al Sector Privado		312,895	263,265	117,368,415	119,800,981		12,436,185	250,171,741
Al Sector Externo		77,200	47,080	244,440			11,022,422	11,391,142
GASTO DE CAPITAL		52,144,294	115,083,875	1,034,092,980	455,153,388			1,656,474,537
Inversiones en Activos Fijos		50,348,294	114,387,875	526,496,565	394,849,322			1,086,082,056
Bienes Muebles		4,448,749	22,131,100	97,870,725	2,480,916			126,931,490
Bienes Inmuebles					12,000,000			12,000,000
Intangibles		559,900	8,436,290	2,076,225	936,041			12,010,456
Infraestructura		45,539,645	83,818,485	426,549,615	379,432,365			935,140,110
Inversión en Capital Humano		1,796,000	95,000	53,248,910	9,674,165			64,815,075
Transferencia de Capital			600,000	454,347,505	50,629,901			505,577,406
Al Sector Público			600,000	409,366,250	45,941,225			451,907,475
Al Sector Privado				48,981,255	4,688,676			53,669,931
APLICACIONES FINANCIERAS						891,308,160		891,308,160
Amortización Endeudamiento Público						891,308,160		891,308,160
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional						219,492,475		219,492,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo						120,000,000		120,000,000
Amortización de Préstamos Internos						9,083,545		9,083,545
Amortización de Préstamos Externos						542,732,140		542,732,140
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES				59,237,880	142,685,673			201,923,553
Fondo de Conservación Vial								110,527,330
Fondo Solidario para la Salud				59,237,880				59,237,880
Corporación Salvadoreña de Turismo								13,737,123
Transporte								18,421,220
TOTAL		604,163,371	1,515,765,985	3,621,119,105	1,041,795,535	2,144,562,355	141,287,761	9,068,694,112
Participación en total (en porcentajes)		6.7%	16.7%	39.9%	11.5%	23.6%	1.6%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)		1.7%	4.3%	10.3%	3.0%	6.1%	0.4%	25.9%

SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

INSTITUCION	RUBRO DE AGRUPACION (En US dólares)										TOTAL
	51	54	55	56	61	62	71	81			
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Financieros y Otros	Transferencias y Corrientes	Inversiones en Activo Fijos	Transferencias de Capital	Amortización de Endeudamiento Público	Transferencias de Contribuciones Especiales			
01000 Organismo Legislativo	44,416,145	6,474,305	1,519,930	30,500							52,470,880
02000 Corte de Cuentas de la República	38,655,704	5,403,620	5,573,901	15,000							49,648,624
03000 Tribunal Supremo Electoral	9,017,620	1,898,318	173,000								11,087,938
04000 Tribunal de Servicio Civil	792,845	353,480	8,580								1,154,905
05000 Presidencia de la República	21,396,382	2,775,315	8,580	50,469,789							74,851,632
06000 Tribunal de Ética Gubernamental	2,162,013	783,330									3,101,184
06500 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,456,395	606,042									2,169,437
07000 Ramo de Hacienda	49,278,435	2,213,480	475,018								51,966,933
08000 Ramo de Relaciones Exteriores	37,617,837	14,263,339	1,776,010								53,657,186
09000 Ramo de la Defensa Nacional	218,418,989	35,689,005	1,757,820	2,224,200							258,290,014
15000 Consejo Nacional de la Judicatura	1,303,625	2,019,399	894,410								7,327,434
16000 Organismo Judicial	27,708,670	99,046,040	13,435,265	248,645							386,498,620
17000 Fiscalía General de la República	62,888,188	25,018,929	5,901,460								93,248,577
18000 Procuraduría General de la República	54,127,683	3,227,630	307,800								57,658,253
19000 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9,187,389	3,485,525	113,025	9,650							12,785,587
23000 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	20,698,497	1,919,318	4,648,890	234,820,715							262,047,620
24000 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	476,545,659	29,680,977	13,958,810	27,333,975							189,716,039
31000 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	776,800,993	78,231,779	510,903	245,228,560							1,098,574,237
32000 Ramo de Salud	274,000,517	106,269,336	947,485	673,108,352							1,053,419,292
33000 Ramo de Trabajo y Previsión Social	15,220,512	2,238,114	90,000								17,598,636
35000 Ramo de Cultura	15,616,679	14,537,994	1,470,000	673,365							32,303,246
36000 Ramo de Vivienda	4,062,667	224,164	59,000	964,759							5,310,586
37000 Ramo de Desarrollo Local	3,362,481	2,572,827	241,210	29,173,890							38,350,408
41000 Ramo de Economía	8,062,340	2,264,848	103,660	36,850,224							47,285,972
42000 Ramo de Agricultura y Ganadería	15,210,200	32,978,613	340,000	32,170,739							71,199,584
43000 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	13,308,475	2,009,170	160,000	99,002,993							114,481,638
44000 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,620,123	1,734,025	5,082,5	8,040,281							19,394,704
46000 Ramo de Turismo	1,053,275	388,175	7,118	4,899,361							6,502,127
Subtotal Instituciones	2,437,931,430	519,982,103	54,385,810	1,447,269,170							4,459,768,513
Obligaciones Generales del Estado		5,660,000		135,627,761							141,287,761
Transferencias Varias		977,756		463,699,637							464,677,393
Deuda Pública (Intereses)		1,253,254,195									1,253,254,195
Total Gasto Corriente	2,437,931,430	519,982,103	1,314,477,761	2,046,596,568							6,318,987,862
01000 Organismo Legislativo			1,668,180								1,668,180
02000 Corte de Cuentas de la República			803,282								803,282
03000 Tribunal de Servicio Civil			19,950								19,950
05000 Presidencia de la República			33,500,000			3,511,053					37,011,053
06000 Tribunal de Ética Gubernamental			44,070								44,070
07000 Ramo de Hacienda		2,281,740									2,281,740
08000 Ramo de Relaciones Exteriores		600,000									600,000
09000 Ramo de la Defensa Nacional											158,600
15000 Consejo Nacional de la Judicatura											3,139,379
16000 Organismo Judicial											41,200
17000 Fiscalía General de la República											56,571,035
18000 Procuraduría General de la República		96,000									49,066,895
19000 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos											570,845
23000 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial											36,935
24000 Ramo de Justicia y Seguridad Pública											1,377,215
31000 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología		286,085									7,420,130
32000 Ramo de Salud		73,593,560									471,922,860
33000 Ramo de Trabajo y Previsión Social		25,048,655									209,094,970
35000 Ramo de Cultura											507,000
36000 Ramo de Vivienda		589,920									1,710,215
37000 Ramo de Desarrollo Local											4,940,380
41000 Ramo de Economía											1,566,925
42000 Ramo de Agricultura y Ganadería		8,388,620									10,173,369
43000 Ramo de Obras Públicas y de Transporte		16,158,685									20,222,645
44000 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		21,134,865									259,007,049
46000 Ramo de Turismo		14,400									57,3149
Subtotal Instituciones	3,680,725	154,990,390	7,500	104,937,123	12,621,630	2,212,430					37,404,553
Transferencias Varias											1,457,758,339
Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales	3,680,725	154,990,390	36,000	400,639,751	992,190,016	505,577,406					4,000,639,751
Aplicaciones Financieras (Amortización)											1,858,398,090
Total de Gastos por Rubros	2,441,612,155	674,972,493	1,314,513,761	2,046,596,568	992,190,016	505,577,406					9,068,694,112
Participación en total (en porcentajes)	26.9%	7.4%	14.5%	22.6%	10.9%	5.6%					100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	7.0%	1.9%	3.7%	5.8%	2.8%	1.4%					25.9%

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
GASTOS CORRIENTES	6,318,987,862		6,318,987,862
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	<u>2,957,913,533</u>		<u>2,957,913,533</u>
Remuneraciones	2,437,931,430		2,437,931,430
Bienes y Servicios	519,982,103		519,982,103
Gastos Financieros y Otros	<u>1,314,477,761</u>		<u>1,314,477,761</u>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	417,603,100		417,603,100
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	491,262,400		491,262,400
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,674,085		2,674,085
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	341,714,610		341,714,610
Impuestos, Tasas y Derechos	22,563,669		22,563,669
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,886,257		33,886,257
Otros Gastos No Clasificados	4,773,640		4,773,640
Transferencias Corrientes	<u>2,046,596,568</u>		<u>2,046,596,568</u>
Al Sector Público	1,785,033,685		1,785,033,685
Al Sector Privado	250,171,741		250,171,741
Al Sector Externo	11,391,142		11,391,142
GASTO DE CAPITAL	484,998,832	1,171,475,705	1,656,474,537
Inversiones en Activos Fijos	<u>136,223,971</u>	<u>949,858,085</u>	<u>1,086,082,056</u>
Bienes Muebles	33,249,980	93,681,510	126,931,490
Bienes Inmuebles	12,000,000		12,000,000
Intangibles	10,474,286	1,536,170	12,010,456
Infraestructura	80,499,705	854,640,405	935,140,110
Inversión en Capital Humano	<u>5,167,320</u>	<u>59,647,755</u>	<u>64,815,075</u>
Transferencia de Capital	<u>343,607,541</u>	<u>161,969,865</u>	<u>505,577,406</u>
Al Sector Público	296,301,075	155,606,400	451,907,475
Al Sector Privado	47,306,466	6,363,465	53,669,931
APLICACIONES FINANCIERAS	891,308,160		891,308,160
Amortización Endeudamiento Público	<u>891,308,160</u>		<u>891,308,160</u>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	219,492,475		219,492,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	120,000,000		120,000,000
Amortización de Empréstitos Internos	9,083,545		9,083,545
Amortización de Empréstitos Externos	542,732,140		542,732,140
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	201,923,553		201,923,553
Fondo de Conservación Vial	110,527,330		110,527,330
Fondo Solidario para la Salud	59,237,880		59,237,880
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,737,123		13,737,123
Transporte	18,421,220		18,421,220
TOTAL	7,897,218,407	1,171,475,705	9,068,694,112
Participación en total (en porcentajes)	87.1%	12.9%	100.0%

SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO				TOTALES	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
0100 Órgano Legislativo	488	10,127,910	1,587	25,222,745	2,075	35,350,655
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,295	24,550,985	1,564	28,255,880
0300 Tribunal Supremo Electoral	49	776,785	441	6,598,050	490	7,374,835
0400 Tribunal de Servicio Civil	5	39,645	45	540,110	50	579,755
0500 Presidencia de la República	381	4,724,880	1,004	18,627,820	1,385	23,352,700
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	77	1,539,900	82	1,791,900
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,100,035	3	21,690	62	1,121,725
0700 Ramo de Hacienda	2,604	38,184,500	704	10,715,705	3,308	48,900,205
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	446	5,091,985	740	32,765,180	1,186	37,877,165
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	183	2,949,720	35	488,710	218	3,438,430
1600 Órgano Judicial	7,319	141,374,500	4,388	78,563,090	11,707	219,937,590
1700 Fiscalía General de la República	1	60,300	2,553	46,964,805	2,554	47,025,105
1800 Procuraduría General de la República	1,627	27,109,680	187	2,983,255	1,814	30,092,935
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	377	4,750,115	131	1,957,095	508	6,707,210
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,331	12,308,330	376	5,582,120	1,707	17,890,450
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	36,827	234,653,980	3,568	25,214,900	40,395	259,868,880
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,291	573,708,655	5	195,485	47,296	573,904,140
3200 Ramo de Salud	12,728	219,446,315	3,428	32,995,730	16,156	252,442,045
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,049	12,082,745	22	396,010	1,071	12,478,755
3500 Ramo de Cultura	902	10,222,270	170	2,121,560	1,072	12,343,830
3600 Ramo de Vivienda	67	797,025	193	2,677,665	260	3,474,690
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	193	3,040,560	195	3,098,815
4100 Ramo de Economía	300	4,318,270	101	2,349,410	401	6,667,680
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	740	8,803,325	191	3,361,345	931	12,164,670
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	887	10,834,315	167	3,312,250	1,054	14,146,565
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	533	6,336,620	108	1,858,110	641	8,194,730
4600 Ramo de Turismo	4	97,495	37	821,270	41	918,765
TOTAL	116,760	1,336,218,205	21,749	335,485,555	138,509	1,671,703,760
Participación en total (en porcentajes)	84.3%	79.9%	15.7%	20.1%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
251.00 - 300.99	13	46,800	16	57,600	29	104,400
301.00 - 350.99	1	4,105			1	4,105
351.00 - 400.99	886	4,016,530	188	862,385	1,074	4,878,915
401.00 - 450.99	25,263	128,717,910	966	4,873,300	26,229	133,591,210
451.00 - 500.99	3,983	23,130,365	2,741	15,661,040	6,724	38,791,405
501.00 - 550.99	2,196	14,025,990	366	2,339,300	2,562	16,365,290
551.00 - 600.99	1,839	12,727,815	1,192	8,154,870	3,031	20,882,685
601.00 - 650.99	1,970	14,853,230	223	1,699,645	2,193	16,552,875
651.00 - 700.99	3,434	27,712,670	410	3,425,960	3,844	31,138,630
701.00 - 750.99	2,460	21,416,870	1,045	9,136,385	3,505	30,553,255
751.00 - 800.99	1,251	11,703,180	642	6,111,485	1,893	17,814,665
801.00 - 850.99	1,185	11,792,675	296	2,976,410	1,481	14,769,085
851.00 - 900.99	1,251	13,124,360	531	5,652,170	1,782	18,776,530
901.00 - 950.99	2,216	24,966,430	315	3,510,060	2,531	28,476,490
951.00 - 1,000.99	14,114	163,278,775	557	6,648,285	14,671	169,927,060
1,001.00 - 1,100.99	32,584	395,166,675	1,075	13,687,230	33,659	408,853,905
1,101.00 - 1,200.99	3,069	42,648,755	1,423	19,959,780	4,492	62,608,535
1,201.00 - 1,300.99	2,148	32,410,095	1,036	15,774,530	3,184	48,184,625
1,301.00 - 1,400.99	3,479	56,817,440	1,186	19,094,560	4,665	75,912,000
1,401.00 - 1,500.99	2,858	49,321,695	1,653	29,208,715	4,511	78,530,410
1,501.00 - 1,600.99	927	17,277,335	570	10,753,350	1,497	28,030,685
1,601.00 - 1,700.99	2,029	39,883,220	524	10,281,060	2,553	50,164,280
1,701.00 - 1,800.99	1,149	24,100,745	333	7,084,700	1,482	31,185,445
1,801.00 - 1,900.99	731	16,239,735	261	5,803,460	992	22,043,195
1,901.00 - 2,000.99	587	13,773,135	1,815	42,110,425	2,402	55,883,560
2,001.00 - 2,100.99	496	12,208,485	152	3,743,435	648	15,951,920
2,101.00 - 2,200.99	546	14,067,205	259	6,687,255	805	20,754,460
2,201.00 - 2,300.99	320	8,674,765	118	3,218,885	438	11,893,650
2,301.00 en adelante	3,775	142,111,215	1,856	76,969,275	5,631	219,080,490
TOTAL	116,760	1,336,218,205	21,749	335,485,555	138,509	1,671,703,760

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,865,690	43	1,378,330	278	10,244,020
PERSONAL EJECUTIVO	337	11,307,615	739	33,437,150	1,076	44,744,765
PERSONAL TECNICO	23,804	398,210,285	11,067	181,858,940	34,871	580,069,225
PERSONAL DOCENTE	43,760	521,226,400	66	917,780	43,826	522,144,180
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,289	146,936,660	5,326	81,673,725	16,615	228,610,385
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	30,227	187,977,480	70	1,040,460	30,297	189,017,940
PERSONAL DE OBRA	450	3,915,785	174	1,715,575	624	5,631,360
PERSONAL DE SERVICIO	6,658	57,778,290	4,264	33,463,595	10,922	91,241,885
TOTAL	116,760	1,336,218,205	21,749	335,485,555	138,509	1,671,703,760
Participación en total (en porcentajes)	84.3%	79.9%	15.7%	20.1%	100.0%	100.0%

II - INGRESOS

(En US dólares)

11 IMPUESTOS		6,870,753,089
111	Impuesto Sobre la Renta	2,978,000,000
11101	De Personas Naturales Asalariadas	357,360,000
11102	De Personas Naturales no Asalariadas	208,460,000
11103	De Personas Jurídicas	1,667,680,000
11104	Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	744,500,000
112	Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	58,400,000
11201	De Transferencia de Bienes Raíces	58,400,000
113	Impuesto Sobre el Comercio Exterior	333,633,395
11301	Aranceles a la Importación	333,633,395
114	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	3,268,700,000
11401	Sobre Transacciones Internas	1,304,046,000
11402	Sobre Transacciones con el Exterior	1,678,400,000
11403	Sobre Transacciones Internas via Retención y Percepción	286,254,000
115	Impuesto a Productos Específicos	194,452,120
11501	Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	16,648,308
11502	Específico sobre Cerveza	55,695,818
11503	Específico sobre Productos de Tabaco	8,631,676
11508	Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	5,652,000
11509	Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	6,800,014
11510	Ad-valorem sobre Cerveza	22,748,995
11511	Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	11,919,934
11512	Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	50,868,000
11513	Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	3,532,500
11514	Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo	10,597,500
11515	Ad-valorem sobre Combustibles	500,000
11516	Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	857,376
11517	Específico sobre Alcohol Etilico Potable	-
116	Impuestos Diversos	37,567,574
11603	Impuesto Especial a la Primera Matriculación de Bienes en el Territorio Nacional	28,367,574
11606	Impuesto Ad-valorem sobre Primas de Seguros	9,200,000
12 TASAS Y DERECHOS		56,923,795
121	Tasas	19,154,335
12102	Por Uso de Centros Destinados a Almacenes	691,745
12105	Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	4,020
12106	Por Expedición de Documentos de Identificación	3,049,455
12108	Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	14,038,860
12199	Tasas diversas	1,370,255
122	Derechos	37,769,460
12203	Por Permisos y Matriculas de Armas	1,316,260
12205	Por Permisos de Circulación de Vehículos	26,144,875
12206	Por Licencias para Conducir o Similares	3,586,920
12208	Por Regalías	467,375
12299	Derechos Diversos	6,254,030
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		6,345,165
141	Venta de Bienes	430
14199	Ventas de Bienes Diversos	430
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	6,084,015
14201	Servicios Básicos	1,895
14204	Servicios de Transporte y Correos	772,320
14209	Servicios municipales	2,640
14210	Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	995,030
14211	Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	319,130
14299	Servicios Diversos	3,993,000
143	Venta de Desechos y Residuos	260,720
14399	De Bienes Diversos	260,720
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		348,195,600
151	Rendimientos de Títulos/valores	7,755,630
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	553,685
15199	Otras Rentabilidades Financieras	7,201,945
152	Intereses por Préstamos	151,000
15204	A Empresas Públicas Financieras	3,340
15206	A Municipalidades	129,365
15207	A Empresas Privadas no Financieras	18,295

153	Multas e Intereses por Mora	-44,320,075
15301	Multas por Mora de Impuestos	10,833,945
15302	Intereses por Mora de Impuestos	11,819,170
15306	Multas por Infracciones de Tránsito	11,206,850
15307	Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	661,265
15399	Multas e Intereses Diversos	9,798,845
154	Arrendamiento de Bienes	20,760
15403	Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	19,615
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos	1,145
155	Garantías y Fianzas	338,500
15502	Garantías de Contratos Generales	234,480
15503	Fianzas	104,020
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	115,065
15601	Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas	63,205
15602	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	44,050
15603	Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	3,010
15699	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	4,800
157	Otros Ingresos no Clasificados	295,484,570
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	105,350
15799	Ingresos Diversos	295,389,220
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,862,995
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	73,339,645
165	Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	523,350
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	264,985
211	Venta de Bienes Muebles	264,985
21105	Venta de Vehículos de Transporte	264,985
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,817,100
224	Transferencias de Capital del Sector Externo	21,817,100
22403	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	13,177,565
	Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales).	3,973,280
	Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) No. 2017.6872.0, para financiar el Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Vivienda US\$915,450 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$8,288,835).	9,204,285
22404	De Organismos Multilaterales	8,639,535
	Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-19647-ES suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a fortalecer el "Programa de Conectividad Digital Social" (Presidencia de la República).	3,000,000
	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional" (Ramo de Hacienda).	249,055
	Convenio de Financiamiento no Reembolsable suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante el aporte de la Alianza Mundial para la Educación (GPE, por sus siglas en inglés) para financiar la ejecución del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia" (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	5,000,000
	Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES (Segunda Operación) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, Tomo No. 407, del 15 de abril de 2015. (Ramo de Salud).	480
	Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-16714-ES, GRT/HE-16715-ES (Tercera Operación) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, Tomo No. 407, del 15 de abril de 2015. (Ramo de Salud).	340,000
	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del "Programa de Becas Bicentenario para Estudiantes de Tercer Ciclo y Educación Media en los Departamentos de Ahuachapán, La Libertad, y La Unión" (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	50,000
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	349,225
232	Recuperación de Préstamos	349,225
23204	A Empresas Públicas Financieras	13,280
23206	A Municipalidades	187,805
23207	A Empresas Privadas no Financieras	148,140

31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

1,488,258,605

312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo	338,600,000
31201 Bonos del Estado	338,600,000
314 Contratación de Empréstitos Externos	1,149,658,605
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	29,708,940
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) No. 2017.6524.7, para financiar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Vivienda US\$802,090 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$7,264,005).	8,066,095
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) No. 200365518, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales).	2,753,270
Préstamo No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 495, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436 del 08 de septiembre de 2022 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	18,889,575
31404 De Organismos Multilaterales	1,119,949,665
Préstamo No. 5340/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del "Programa de Conectividad Digital Social". Aprobado por Decreto Legislativo No. 356, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435 del 21 de abril de 2022 (Presidencia de la República).	19,000,000
Préstamo No. 5341/KI-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), actuando como administrador de los recursos de la Facultad de Corea de Cofinanciamiento para el Desarrollo de Infraestructura para América Latina y el Caribe, los cuales financiarán la ejecución del "Programa de Conectividad Digital Social". Aprobado por Decreto Legislativo No. 356, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435 del 21 de abril de 2022 (Presidencia de la República).	11,500,000
Préstamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 108, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 de julio de 2021 (Presidencia de la República / Instituto Nacional de los Deportes).	1,611,055
Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 787, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 440 del 05 de julio de 2023 (Ramo de Hacienda US\$9,391,455 y Ramo de Economía US\$8,204,295).	17,595,750
Préstamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Aprobado por Decreto Legislativo No. 25, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales).	60,000,000
Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1017, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la República).	37,609,925
Préstamo No. 2234, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 567, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo No. 426 del 26 de febrero de 2020 (Fiscalía General de la República).	5,470,370
Acuerdo Financiero suscrito con Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., para financiar el Proyecto "Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 487, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 412 del 29 de septiembre de 2016 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	5,701,000
Préstamo No. 9067-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología US\$220,000,000 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$13,719,670).	233,719,670
Préstamo No. 5080/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender". Aprobado por Decreto Legislativo No. 87, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 432 del 13 de julio de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología US\$20,000,000 y Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales US\$45,000,000).	65,000,000
Préstamo No. 2256, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Programa "Mi Nueva Escuela". Aprobado por Decreto Legislativo No. 127, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 432 del 19 de agosto de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	140,000,000
Préstamo No. 3508/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Salud).	69,385,110

Préstamo No. 9065-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 23, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Salud US\$75,663,565 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$9,796,275).	85,459,840
Convenio de Financiación que incluye el Préstamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	904,955
Préstamo No. 4870/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 15, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	17,200,000
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del proyecto "Construcción del Puente General Manuel José Arce, Frontera la Hachadura -Pedro Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	17,074,365
Préstamo No. 5620/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Caminos Rurales". Aprobado por Decreto Legislativo No. 605, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 437 del 15 de diciembre de 2022 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	28,493,415
Préstamo No. 2243, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W: Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 85, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 432 del 09 de julio de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	120,316,665
Préstamo No. 2306, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W: Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 606, publicado en el Diario Oficial No. 237, Tomo No. 437 del 15 de diciembre de 2022 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	64,610,000
Préstamo No. 2237, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial en su fase II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 10, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	30,467,335
Préstamo No. 5590/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 598, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 437 del 8 de diciembre de 2022 (Ramo de Turismo).	22,682,300
Préstamo No. 01069015, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el "Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	14,000,000
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	263,145
Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 8 de octubre de 2013 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	6,473,430
Préstamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria". Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	3,142,540
Préstamo No. 5577/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 597, publicado en el Diario Oficial No. 232, Tomo No. 473 del 8 de diciembre de 2022 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	15,581,555
Préstamo No. 9513-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 793, publicado en el Diario Oficial No. 129, Tomo No. 440 del 12 de julio de 2023 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	26,687,240
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	201,923,553
411 Contribuciones a Productos Especiales	201,923,553
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	110,527,330
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	59,237,880
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	13,737,123
41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	18,421,220
TOTAL DE INGRESOS	9,068,694,112

III - GASTOS

0100

Órgano Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar, facilitar y aprobar proyectos de ley que coadyuven en beneficio de la Población Salvadoreña, trabajando en forma articulada y coordinada con las diferentes instituciones del Sector Público.

Administrar de forma eficaz, eficiente y con economía los recursos institucionales, mejorando continuamente su gestión administrativa y desarrollando acciones que promuevan la cultura institucional basada en la Transparencia, la Ética, los valores y el conocimiento de sus integrantes.

Reforzar las capacidades de comunicación, proporcionando a la población salvadoreña una información eficiente, eficaz y de mayor alcance a través de los diferentes medios de difusión masiva.

Fomentar el desarrollo del talento humano a través de herramientas diversas como la cultura institucional, la capacitación continua, la tecnología y la revisión de constantes procesos y estructuras internas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Reforzar el mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y los mecanismos de comunicación, lo cual permitirá fortalecer el resultado de las actividades legislativas.

Atender las diferentes necesidades básicas que permiten el funcionamiento operativo de las unidades organizativas, para lograr la consecución de los objetivos y metas del Plan de Trabajo Institucional 2024.

3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos presupuestarios, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el plan anual de trabajo institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Cumplir con los principios administrativos de la legislación vigente, establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano de Estado.

Divulgar el trabajo legislativo, que permita a la población salvadoreña enterarse de los procesos de formación de ley, así como brindar atención a los medios y al pueblo en general.

Fortalecer el talento humano, a través de la mejora de sus capacidades, así como de la entrega de prestaciones necesarias, para el desarrollo del trabajo legislativo en forma eficiente y con calidad.

Fortalecer la institucionalidad del país mediante leyes que fomenten y garanticen el desarrollo del mismo; proporcionando para ese fin, todo el apoyo logístico, técnico y operativo necesario.

Proveer los recursos materiales que se requieran, a través de una gestión administrativa eficaz, proporcionando a la Junta Directiva, a los Grupos Parlamentarios y Unidades Organizativas, la infraestructura adecuada y de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

■ 0100 Órgano Legislativo

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	39,126,585
02	Legislación	Junta Directiva	14,812,475
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	200,000
Total			54,139,060

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	52,470,880
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	50,920,450
Remuneraciones	44,446,145
Bienes y Servicios	6,474,305
Gastos Financieros y Otros	1,519,930
Impuestos, Tasas y Derechos	105,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,414,650
Transferencias Corrientes	30,500
Transferencias Corrientes al Sector Público	500
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000
Gastos de Capital	1,668,180
Inversiones en Activos Fijos	1,668,180
Bienes Muebles	1,328,980
Intangibles	139,200
Infraestructura	200,000
Total	54,139,060

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		39,126,585
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos institucionales.	18,637,375
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar el talento humano y técnico	7,150,675
03 Administración Financiera Institucional	Administrar los recursos materiales y financieros.	9,096,895
04 Comunicaciones	Difundir por diferentes medios el quehacer legislativo.	4,241,640
02 Legislación		14,812,475
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	14,812,475
03 Infraestructura Física		200,000
01 Construcción y Remodelación de Edificaciones	Dotar de condiciones físicas adecuadas que promuevan el buen desarrollo de las funciones institucionales.	200,000
Total		54,139,060

0100 Órgano Legislativo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2024-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	31,386,385	4,800,090	1,519,930	500	1,419,680	37,706,905	1,419,680	39,126,585
22-1 Fondo General		17,656,160	919,990			61,225	18,576,150	61,225	18,576,150
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	5,145,555	897,940	1,005,280	500		7,049,275		7,049,275
22-1 Fondo General						101,400		101,400	101,400
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	5,421,035	2,276,210	514,650			8,211,895		8,211,895
22-1 Fondo General						885,000		885,000	885,000
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	3,163,635	705,950				3,869,585		3,869,585
22-1 Fondo General		13,059,760	1,674,215		30,000	48,500	14,763,975	48,500	14,812,475
02 Legislación									
2024-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	13,059,760	1,674,215		30,000		14,763,975		14,763,975
22-1 Fondo General						48,500		48,500	48,500
03 Infraestructura Física						200,000		200,000	200,000
2024-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificaciones								
Total		44,446,145	6,474,305	1,519,930	30,500	1,668,180	52,470,880	1,668,180	54,139,060

0100 Órgano Legislativo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			17	80,295	17	80,295
401.00 - 450.99			13	69,900	13	69,900
451.00 - 500.99			48	288,000	48	288,000
501.00 - 550.99			5	33,000	5	33,000
551.00 - 600.99	1	7,035	53	380,280	54	387,315
601.00 - 650.99	1	7,605	11	85,200	12	92,805
651.00 - 700.99	4	33,540	46	386,400	50	419,940
701.00 - 750.99	3	26,520	59	530,220	62	556,740
751.00 - 800.99	4	38,040	211	2,025,600	215	2,063,640
801.00 - 850.99	8	79,980	40	407,815	48	487,795
851.00 - 900.99	12	126,930	64	689,940	76	816,870
901.00 - 950.99	17	191,940	15	169,685	32	361,625
951.00 - 1,000.99	31	367,370	164	1,965,905	195	2,333,275
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	33	429,370	59	762,430
1,101.00 - 1,200.99	52	736,715	149	2,130,475	201	2,867,190
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	39	602,160	65	997,995
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	27	444,720	44	724,530
1,401.00 - 1,500.99	41	731,075	154	2,768,565	195	3,499,640
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	18	343,010	33	625,950
1,601.00 - 1,700.99	12	241,040	27	544,645	39	785,685
1,701.00 - 1,800.99	21	450,060	46	990,240	67	1,440,300
1,801.00 - 1,900.99	8	181,235	26	590,400	34	771,635
1,901.00 - 2,000.99	21	501,760	135	3,237,565	156	3,739,325
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	7	175,800	13	326,015
2,101.00 - 2,200.99	9	234,930	24	629,415	33	864,345
2,201.00 - 2,300.99	7	192,840	26	714,960	33	907,800
2,301.00 en adelante	146	4,537,435	130	4,509,180	276	9,046,615
Total	488	10,127,910	1,587	25,222,745	2,075	35,350,655

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,393,145
Personal Ejecutivo	4	10	14	566,400
Personal Técnico	110	709	819	15,471,785
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	187	544	731	12,253,195
Personal de Obra	14	59	73	852,145
Personal de Servicio	88	265	353	3,798,385
Total	488	1,587	2,075	35,350,655

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y presupuesto de las unidades organizativas que le correspondan, para el ejercicio fiscal 2024, deberán estar alineados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

Se continuará implementando la automatización de los procesos de Auditoría y Juicio de Cuentas; así como, la identificación y priorización de necesidades tecnológicas para su integración que coadyuve en el alcance de los objetivos institucionales.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del proceso de creación de capacidades, para mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes, alineados con los principios y valores éticos que rige la institución.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos Institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus componentes con la finalidad de cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las entidades fiscalizadoras superiores y a la cultura de participación ciudadana en el control gubernamental.

Mejorar la infraestructura física, de tecnologías innovadoras de la información y los mecanismos de comunicaciones internos y externos, que permitan apoyar a los procesos de fiscalización y administrativos.

Impulsar el Programa de Creación de Capacitación en aulas virtuales para el ejercicio fiscal 2024, que eleve las competencias del personal, con capacidad técnica, valores éticos, profesionales y comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Motivar el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la buena gobernanza y transparencia en el manejo de recursos del Estado.

3. Objetivos

Proporcionar la dirección correcta a seguir, para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales, mediante la continuidad de estándares internacionales de buenas prácticas y herramientas de gestión de la calidad que permitan la modernización de los procesos y una vigilancia oportuna en el manejo de los recursos públicos de nuestro país, una rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Alcanzar los objetivos y metas estratégicas y operativas, mediante el uso de los recursos disponibles de manera eficaz y eficiente, a fin de apoyar los procesos sustantivos y contribuir al fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y las capacidades del talento humano de la Corte de Cuentas de la República.

Ejecutar el proceso de Auditoría, con la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental vigentes adaptadas con las ISSAI; mediante el uso de herramientas modernas y de forma oportuna para generar credibilidad y beneficio para la Sociedad Salvadoreña.

Fortalecer el Juicio de Cuentas, a través de la mejora continua, que coadyuve en agilizar los tiempos procesales, en el marco de aplicar la pronta y cumplida justicia; así como integrar proyectos con el área de Auditoría que permitan el mejoramiento en la gestión pública.

0200 Corte de Cuentas de la República

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	21,083,145
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29,365,794
Total			50,448,939

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	49,645,674
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,059,374
Remuneraciones	38,655,704
Bienes y Servicios	5,403,670
Gastos Financieros y Otros	5,573,300
Impuestos, Tasas y Derechos	41,625
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,531,675
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	803,265
Inversiones en Activos Fijos	803,265
Bienes Muebles	355,035
Intangibles	208,230
Infraestructura	240,000
Total	50,448,939

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		21,083,145
01 Dirección Superior	Mantener y reforzar una cultura de mejora continua para garantizar que la fiscalización se realice de forma independiente, técnica y oportuna, basado en un marco legal y normativo, que impulse la transparencia en la administración de los fondos públicos.	311,700
02 Administración General	Realizar esfuerzos que permitan mejorar las condiciones físicas de trabajo, la sistematización de los procesos sustantivos y de apoyo que permitan modernizar la Institución y eficientizar las tareas que aún se llevan de forma manual; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana, un ecosistema sostenible y la imagen institucional a través de los mecanismos de comunicación.	20,771,445
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		29,365,794
01 Auditoría	Llevar a cabo auditorías con el Sistema Integral de Auditoría Gubernamental, así como normativa actualizada que permita la mejora continua del control gubernamental.	22,815,434
02 Juicio de Cuentas	Gestionar procedimientos que permitan la mejora en la calidad de las sentencias y la celeridad del Juicio de Cuentas con base al marco legal aplicable, y que garantice la independencia y carácter técnico institucional.	6,550,360
Total		50,448,939

0200 Corte de Cuentas de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,454,870	4,240,460	5,571,550	13,000	803,265	20,279,880	803,265	21,083,145
2024-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	269,295	42,405				311,700		311,700
02-21-1 Fondo General	Administración General	10,185,575	4,198,055	5,571,550	13,000	803,265	19,968,180	803,265	19,968,180
22-1 Fondo General									
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		28,200,834	1,163,210	1,750			29,365,794		29,365,794
2024-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	21,699,114	1,116,320				22,815,434		22,815,434
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,501,720	46,890	1,750			6,550,360		6,550,360
Total		38,655,704	5,403,670	5,573,300	13,000	803,265	49,645,674	803,265	50,448,939

0200 Corte de Cuentas de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			40	288,000	40	288,000
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,415			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	9	103,070	50	572,900
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	74	952,765	123	1,559,750
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	56	785,750	61	856,860
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	105	1,632,180	106	1,647,320
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	39	652,430	40	669,090
1,401.00 - 1,500.99			535	9,419,680	535	9,419,680
1,601.00 - 1,700.99			145	2,805,330	145	2,805,330
1,901.00 - 2,000.99			140	3,224,245	140	3,224,245
2,101.00 - 2,200.99			71	1,808,180	71	1,808,180
2,201.00 - 2,300.99			10	268,495	10	268,495
2,301.00 en adelante	25	971,620	71	2,610,860	96	3,582,480
Total	269	3,704,895	1,295	24,550,985	1,564	28,255,880

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163,415
Personal Ejecutivo		36	36	1,390,695
Personal Técnico	101	903	1,004	17,785,850
Personal Administrativo	71	328	399	7,681,960
Personal de Servicio	94	28	122	1,233,960
Total	269	1,295	1,564	28,255,880

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la capacitación, registro y organización electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal; y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	8,669,238
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	2,418,700
Total			11,087,938

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	11,087,938
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,915,938
Remuneraciones	9,017,620
Bienes y Servicios	1,898,318
Gastos Financieros y Otros	172,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	167,000
Total	11,087,938

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,669,238
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución de la República de El Salvador y demás Leyes, que garanticen el derecho de organización y participación del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,873,505
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	417,545
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras y de sistemas, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	1,834,620
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las compras públicas, administración de recursos humanos, y la gestión presupuestaria institucional.	3,543,568
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,418,700
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	921,215
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como, desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	684,870
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	812,615
Total		11,087,938

0300 Tribunal Supremo Electoral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2024-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6.780.240	1.716.998	172.000	8.669.238
02-21-1 Fondo General	Dirección General	2.873.505			2.873.505
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	417.545			417.545
04-21-1 Fondo General	Administración General	1.834.620			1.834.620
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático 2024-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	1.654.570	1.716.998	172.000	3.543.568
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	2.237.360	181.320		2.418.700
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	921.215			921.215
		684.870			684.870
		631.295	181.320		812.615
Total		9.017.620	1.898.318	172.000	11.087.938

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			2	10,300	2	10,300
451.00 - 500.99	1	5,980	6	36,000	7	41,980
501.00 - 550.99			2	13,200	2	13,200
551.00 - 600.99			13	93,120	13	93,120
601.00 - 650.99			3	22,795	3	22,795
651.00 - 700.99			11	91,605	11	91,605
701.00 - 750.99	17	143,885	72	612,415	89	756,300
751.00 - 800.99	5	45,315	28	266,405	33	311,720
801.00 - 850.99	2	20,025	13	129,780	15	149,805
851.00 - 900.99	1	10,255	32	339,735	33	349,990
901.00 - 950.99			8	88,095	8	88,095
951.00 - 1,000.99	2	23,035	27	319,765	29	342,800
1,001.00 - 1,100.99	3	37,570	42	542,400	45	579,970
1,101.00 - 1,200.99	5	68,095	48	670,615	53	738,710
1,201.00 - 1,300.99			11	166,700	11	166,700
1,301.00 - 1,400.99			11	180,070	11	180,070
1,401.00 - 1,500.99	1	17,305	15	266,670	16	283,975
1,501.00 - 1,600.99			13	248,905	13	248,905
1,601.00 - 1,700.99			5	99,990	5	99,990
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	5	108,000	6	128,635
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	7	166,605	12	285,475
2,101.00 - 2,200.99			12	310,690	12	310,690
2,201.00 - 2,300.99			1	26,415	1	26,415
2,301.00 en adelante	5	244,200	45	1,592,910	50	1,837,110
Total	49	776,785	441	6,598,050	490	7,374,835

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	363,070
Personal Ejecutivo		18	18	676,935
Personal Técnico	12	141	153	2,199,300
Personal Administrativo	18	238	256	3,658,660
Personal de Servicio	9	44	53	476,870
Total	49	441	490	7,374,835

0400

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,374,855
Total			1,374,855

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,354,905
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,346,325
Remuneraciones	792,845
Bienes y Servicios	553,480
Gastos Financieros y Otros	8,580
Impuestos, Tasas y Derechos	2,180
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,400
Gastos de Capital	19,950
Inversiones en Activos Fijos	19,950
Bienes Muebles	17,875
Intangibles	2,075
Total	1,374,855

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1,374,855
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	665,745
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	243,085
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	279,405
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	186,620
Total		1,374,855

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Servicio Civil		792,845	553,480	8,580	19,950	1,354,905	19,950	1,374,855
2024-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	378,520	272,225	1,500		652,245		652,245
22-1 Fondo General					13,500		13,500	13,500
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	108,380	127,775	6,930		243,085		243,085
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	238,305	34,500	150		272,955		272,955
22-1 Fondo General					6,450		6,450	6,450
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	67,640	118,980			186,620		186,620
Total		792,845	553,480	8,580	19,950	1,354,905	19,950	1,374,855

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,300	2	10,430	3	15,730
501.00 - 550.99	1	6,355	3	19,350	4	25,705
551.00 - 600.99			4	28,800	4	28,800
651.00 - 700.99	1	8,270	1	8,400	2	16,670
701.00 - 750.99	1	8,905	2	17,580	3	26,485
751.00 - 800.99			2	19,080	2	19,080
801.00 - 850.99			5	50,555	5	50,555
851.00 - 900.99			2	21,540	2	21,540
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			6	71,880	6	71,880
1,001.00 - 1,100.99			4	50,770	4	50,770
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 en adelante			1	33,600	1	33,600
Total	5	39,645	45	540,110	50	579,755

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	16	19	219,075
Personal Administrativo	2	26	28	313,330
Personal de Servicio		2	2	13,750
Total	5	45	50	579,755

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejecutar el Programa de Gobierno, que permita el desarrollo económico del país y que genere bienestar a la familia salvadoreña.

Brindar asesoría jurídica, tramitar, dar respuesta, extender certificaciones, coordinar, realizar gestiones, organizar la Unidad de Acceso a la Información Pública, asegurar la aplicación de las leyes que le competen al señor Presidente de la República.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en las instituciones internacionales en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Administrar las herramientas de comunicación multimedia como la página web y las redes sociales oficiales para generar espacios de comunicación e interacción directa con la población y brindar lineamientos para el manejo de las demás carteras de Estado y demás atribuciones o funciones que se le señalen por el ordenamiento jurídico o que de manera expresa acuerde el Presidente de la República.

Implementar acciones que permitan a los jóvenes participar en la política, en lo social, en la cultura y la economía del país.

Conducir la política de comunicación gubernamental y coordinar el Comité Interinstitucional de Comunicaciones para cohesionar la imagen y el mensaje del gobierno, incluyendo la publicidad gubernamental y el flujo de información institucional para su mayor divulgación.

Generar el mejoramiento de las personas a través de las diferentes disciplinas deportivas, ejercer la rectoría de las políticas públicas para el logro de la igualdad sustantiva y el ejercicio de una plena ciudadanía de la mujer salvadoreña con equidad de género y desarrollar acciones orientadas a mejorar las inversiones, exportaciones y socios públicos privados.

Orientar los recursos necesarios para proporcionar apoyo integral a fin de lograr contribuir al fortalecimiento del desarrollo sostenible del país, así como apoyar a la mujer microempresaria a través de líneas de créditos.

Realizar acciones encaminadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Dar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados, en Mejora Regulatoria; y los trámites objeto de la ley respectiva, en consonancia con el Plan General del Gobierno, los planes de desarrollo nacional o local, y las políticas públicas.

Ordenar, coordinar y canalizar la forma óptima los recursos que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en distintas áreas, en función de generar un mayor impacto y beneficio para la población del país.

Facilitar la coordinación en el intercambio de información e insumos entre las instituciones que integran la Dirección de Trámites de Construcción y las demás instituciones de la Administración Pública, que cuenten con información necesaria para gestionar los tramites de construcción.

0500 Presidencia de la República**2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en el país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país.

Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), y aumentar su potencial para brindar la continuidad de los servicios públicos.

Agilización de trámites del sector construcción, coordinación interinstitucional, modernización del Estado a través del uso de tecnologías de la información y apoyo a la inversión.

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades, con el propósito de impulsar la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir al alcance de los objetivos institucionales de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

0500 Presidencia de la República ■

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para generar vías de desarrollo productivo para el país y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar herramientas para mejorar las regulaciones y trámites de las instituciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria.

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país.

Disponer de una plataforma informática única y de fácil acceso para el usuario, a efecto de coadyuvar con la modernización del Estado, a través del uso de tecnologías de la información, que faciliten a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretaría Privada	8,364,927			8,364,927
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	966,045			966,045
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	2,058,570	30,500,000	3,000,000	35,558,570
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	1,075,660			1,075,660
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	2,094,310			2,094,310
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	2,750,070			2,750,070
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaría de Comunicaciones	4,242,895			4,242,895
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretaría Privada	51,780,270	1,611,055		53,391,325
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretaría Privada	266,570			266,570
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,000,000			1,000,000
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Directora Ejecutiva	743,705			743,705
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Directora General	761,385			761,385
13	Dirección de Trámites de Construcción	Presidenta del Consejo Directivo	627,425			627,425
Total			76,731,832	32,111,055	3,000,000	111,842,887

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	32,951,251	41,880,581	74,831,832
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,622,027	2,750,070	24,372,097
Remuneraciones	18,872,027	2,724,555	21,596,582
Bienes y Servicios	2,750,000	25,515	2,775,515
Transferencias Corrientes	11,329,224	39,130,511	50,459,735
Transferencias Corrientes al Sector Público	11,016,329	39,130,511	50,146,840
Transferencias Corrientes al Sector Privado	312,895		312,895
Gastos de Capital	33,500,000	3,511,055	37,011,055
Inversiones en Activos Fijos	33,500,000		33,500,000
Infraestructura	33,500,000		33,500,000
Transferencias de Capital		3,511,055	3,511,055
Transferencias de Capital al Sector Público		3,511,055	3,511,055
Total	66,451,251	45,391,636	111,842,887

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,364,927
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	278,125
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	7,258,167
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como brindar asesoría e información a los ejecutores, y a nivel superior en el proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	454,465
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		966,045
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre decretos legislativos aprobados, proyectos de decretos y acuerdos ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la administración pública.	966,045
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		35,558,570
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Mejorar los servicios proporcionados a la población por medio de la tecnología por parte de la Secretaría de Innovación.	2,058,570
02 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5340/OC - ES)	Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), fija y móvil e incrementar su potencial para brindar la continuidad de los servicios públicos.	19,000,000
03 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5341/KI - ES)	Incrementar el acceso de la población salvadoreña a servicios de Banda Ancha (BA) fija y móvil e incrementar su potencial para brindar la continuidad de los servicios públicos.	11,500,000
04 Programa de Conectividad Digital Social (GRT/ER-19647-ES)	Incrementar el acceso de la población salvadoreña a servicios de Banda Ancha (BA) fija y móvil e incrementar su potencial para brindar la continuidad de los servicios públicos.	3,000,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,075,660
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el comercio e inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de socios públicos privados.	1,075,660
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		2,094,310
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	2,094,310
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		2,750,070
01 Dirección y Administración	Promover y brindar oportunidades de desarrollo integral en la población joven del país, mediante programas de formación laboral, asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y desarrollo de procesos que permitan incorporar a la juventud en la vida productiva del país.	2,725,070
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto Nacional de la Juventud frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		4,242,895
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el quehacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	2,006,205
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad, y crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	2,236,690
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		53,391,325
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional, y facilitar la recreación de todos los sectores del país.	27,559,259
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, asistencia social y servicios de albergue temporal.	11,504,682
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales y Centros de Atención del ISDEMU.	100,000
04 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	Promover, articular y coordinar el sistema nacional público - privado de promoción y facilitación de inversiones y exportaciones, asesoría en infraestructura estratégica de gobierno, estudio de clima de negocios y la presentación de iniciativas de propuestas de mejora en los referidos ámbitos.	3,016,329

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Construir y adecuar escenarios deportivos para desarrollar competencias a nivel internacional; así como, mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la atención adecuada de atletas, la recreación y esparcimiento de la población.	3,211,055
06 Dirección Nacional de Compras Públicas	Definir políticas, reglamentos y lineamientos para el diseño, implementación, funcionamiento y coordinación del Sistema Nacional de Compras Públicas, así como los instrumentos normativos y técnicos de las compras públicas para monitorear y dar seguimiento a las instituciones de la Administración Pública sobre su cumplimiento. Resolver los recursos de apelación contra los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, extinción y sanciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas.	8,000,000
09 Apoyo a Otras Entidades		266,570
01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
02 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,000,000
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	500,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	250,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	250,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		743,705
01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.	743,705
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		761,385
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	761,385
13 Dirección de Trámites de Construcción		627,425
01 Agilización de Trámites de Construcción y Apoyo a la Inversión	Garantizar la simplificación, facilitación y agilidad de los procedimientos administrativos realizados por las diferentes Instituciones del Órgano Ejecutivo que tienen la facultad para emitir permisos de construcción, reduciendo los tiempos de respuesta de los mismos. Facilitar la coordinación en el intercambio de información e insumos entre las instituciones que integran la Dirección de Trámites de Construcción y las demás instituciones de la Administración Pública, que cuenten con información necesaria para gestionar los trámites de construcción.	627,425
Total		111,842,887

0500 Presidencia de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Citrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos de Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,302,032	1,750,000	312,895			8,364,927		8,364,927
02-21-1 Fondo General	Administración General	278,125					278,125		278,125
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	5,508,167	1,750,000				7,258,167		7,258,167
04-21-1 Fondo General	Servicio de Becas	454,465					454,465		454,465
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia 2024-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Servicio de Becas	61,275		312,895			374,170		374,170
03 Secretaria de Innovación de la Presidencia 2024-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legislativos y Jurídicos	966,045					966,045		966,045
04-22-3 Préstamos Externos	Asuntos Legislativos y Jurídicos	966,045			33,500,000		2,058,570	33,500,000	35,558,570
03-22-3 Préstamos Externos	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	2,058,570					2,058,570		2,058,570
04-22-5 Donaciones	Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5340/OC - ES)				19,000,000			19,000,000	19,000,000
04-22-5 Donaciones	Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5341/KI - ES)				11,500,000			11,500,000	11,500,000
04-22-5 Donaciones	Programa de Conectividad Digital Social (GRT/ER-19647-ES)				3,000,000			3,000,000	3,000,000
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia 2024-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	1,075,660					1,075,660		1,075,660
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia 2024-0500-1-05-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	2,094,310					2,094,310		2,094,310
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud 2024-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	2,094,310					2,094,310		2,094,310
02-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	2,724,555	25,515				2,750,070		2,750,070
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia 2024-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,724,555					2,725,070		2,725,070
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)		25,000				25,000		25,000
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2024-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	4,242,895					4,242,895		4,242,895
02-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	2,006,205					2,006,205		2,006,205
02-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	2,236,690					2,236,690		2,236,690
02-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes			50,080,270			50,080,270	3,311,055	53,391,325
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes						27,559,259		27,559,259
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes						11,504,682		11,504,682

0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	56	61	62	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Transferencias de Capital			
03-22-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital					100,000		100,000	100,000
1-08-04-21-1 Fondo General	Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador			3,016,329			3,016,329		3,016,329
3-08-05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital					1,600,000		1,600,000	1,600,000
22-3 Préstamos Externos						1,611,055		1,611,055	1,611,055
1-08-06-21-1 Fondo General	Dirección Nacional de Compras Públicas			8,000,000		200,000	8,000,000	200,000	8,000,000
09 Apoyo a Otras Entidades				66,570			66,570		66,570
2024-0500-3-09-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible		1,000,000			200,000	1,000,000	200,000	200,000
02-22-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria								1,000,000
10 Inteligencia del Estado									500,000
2024-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	Inteligencia del Estado		500,000				500,000		500,000
02-21-1 Fondo General	Protocolo del Estado		250,000				250,000		250,000
03-21-1 Fondo General	Seguridad del Estado		250,000				250,000		250,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		743,705					743,705		743,705
2024-0500-1-11-01-21-1 Fondo General	Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	743,705					743,705		743,705
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		761,385					761,385		761,385
2024-0500-1-12-01-21-1 Fondo General	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	761,385					761,385		761,385
13 Dirección de Trámites de Construcción		627,425					627,425		627,425
2024-0500-1-13-01-21-1 Fondo General	Agilización de Trámites de Construcción y Apoyo a la Inversión	627,425					627,425		627,425
Total		21,596,582	2,775,515	50,459,735	33,500,000	3,511,055	74,831,832	37,011,055	111,842,887

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Secretaría de Innovación de la Presidencia					33,500,000
7358	02 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5340/OC - ES) Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	19,000,000
						19,000,000
7358	03 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5341/KI - ES) Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	11,500,000
						11,500,000
7358	04 Programa de Conectividad Digital social (GRT/ER-19647-ES) Programa de Conectividad Digital Social	Donaciones	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	3,000,000
						3,000,000
Total						33,500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	9	41,770	5	24,000	14	65,770
401.00 - 450.99	21	109,035	6	32,400	27	141,435
451.00 - 500.99	2	11,755	12	71,880	14	83,635
501.00 - 550.99	5	31,990	21	138,300	26	170,290
551.00 - 600.99	19	136,755	41	294,600	60	431,355
601.00 - 650.99	21	162,455	33	256,095	54	418,550
651.00 - 700.99	52	430,625	45	376,970	97	807,595
701.00 - 750.99	37	328,580	18	160,715	55	489,295
751.00 - 800.99	20	188,710	64	612,970	84	801,680
801.00 - 850.99	23	230,520	46	467,130	69	697,650
851.00 - 900.99	14	149,860	37	398,520	51	548,380
901.00 - 950.99	12	133,775	9	102,000	21	235,775
951.00 - 1,000.99	32	372,170	132	1,583,420	164	1,955,590
1,001.00 - 1,100.99	20	254,355	46	598,685	66	853,040
1,101.00 - 1,200.99	17	242,485	45	640,440	62	882,925
1,201.00 - 1,300.99	6	89,920	36	555,290	42	645,210
1,301.00 - 1,400.99	9	149,080	22	368,650	31	517,730
1,401.00 - 1,500.99	9	161,550	70	1,253,400	79	1,414,950
1,501.00 - 1,600.99	1	18,215	30	572,130	31	590,345
1,601.00 - 1,700.99	11	218,400	9	183,180	20	401,580
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800	33	707,240	36	772,040
1,801.00 - 1,900.99	1	22,035	13	292,540	14	314,575
1,901.00 - 2,000.99	12	283,200	32	766,140	44	1,049,340
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610	8	196,570	10	246,180
2,101.00 - 2,200.99			5	130,345	5	130,345
2,201.00 - 2,300.99	3	82,395	10	271,920	13	354,315
2,301.00 en Adelante	20	760,835	176	7,572,290	196	8,333,125
Total	381	4,724,880	1,004	18,627,820	1,385	23,352,700

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	7	9	533,895
Personal Ejecutivo	5	41	46	2,090,330
Personal Técnico	136	669	805	14,375,870
Personal Administrativo	104	164	268	4,086,750
Personal de Obra	15	8	23	215,965
Personal de Servicio	119	115	234	2,049,890
Total	381	1,004	1,385	23,352,700

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Tribunal de Ética Gubernamental

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijen en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Éticas e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,803,209
02	Gestión Operativa	Presidente	1,342,045
Total			3,145,254

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	3,101,184
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,945,343
Remuneraciones	2,162,013
Bienes y Servicios	783,330
Gastos Financieros y Otros	155,841
Impuestos, Tasas y Derechos	841
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	155,000
Gastos de Capital	44,070
Inversiones en Activos Fijos	44,070
Bienes Muebles	9,520
Intangibles	34,550
Total	3,145,254

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,803,209
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,803,209
02 Gestión Operativa		1,342,045
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1,342,045
Total		3,145,254

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-0600-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,045,598	566,520	155,841	35,250	1,767,959	35,250	1,803,209
22-1 Fondo General		1,045,598	566,520	155,841		1,767,959		1,767,959
02 Gestión Operativa 2024-0600-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	1,116,415	216,810		8,820	1,333,225	8,820	1,342,045
22-1 Fondo General		1,116,415	216,810			1,333,225		1,333,225
22-1 Fondo General					8,820		8,820	8,820
Total		2,162,013	783,330	155,841	44,070	3,101,184	44,070	3,145,254

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 800.99			9	86,400	9	86,400
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			9	116,400	9	116,400
1,101.00 - 1,200.99			5	69,900	5	69,900
1,201.00 - 1,300.99			1	15,000	1	15,000
1,301.00 - 1,400.99			6	100,800	6	100,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			10	191,400	10	191,400
1,601.00 - 1,700.99			3	61,200	3	61,200
2,101.00 - 2,200.99			25	645,000	25	645,000
2,301.00 En adelante	5	252,000	7	223,800	12	475,800
Total	5	252,000	77	1,539,900	82	1,791,900

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	60,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	259,800
Personal Técnico		36	36	801,900
Personal Administrativo		30	30	583,800
Personal de Servicio		9	9	86,400
Total	5	77	82	1,791,900

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los entes obligados para la clasificación y desclasificación de información; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información; así como los datos personales.

Fortalecer el acompañamiento a entes obligados para la tramitación de procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias de los entes obligados.

Implementar procesos de formación y divulgación dirigidos a entes obligados para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en materias reguladas en la LAIP así como a la ciudadanía en general para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados para garantizar el óptimo funcionamiento de las áreas organizativas de la institución.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, dando continuidad a los procesos de formación y capacitación a entes obligados y población en general; para garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,726,907
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	442,530
Total			2,169,437

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,169,437
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,062,437
Remuneraciones	1,456,395
Bienes y Servicios	606,042
Gastos Financieros y Otros	107,000
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	106,000
Total	2,169,437

0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,726,907
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a las áreas administrativas y sustantivas de la institución, a través de la planificación y control de las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIP brinda por medio de las unidades que lo componen.	568,245
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIP brinda por medio de las unidades que lo componen.	1,158,662
02 Gestión Operativa Institucional		442,530
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente las atribuciones establecidas en la ley de acceso a la información pública, tales como los procedimientos administrativos, de apelaciones y denuncias, acompañamiento a entes obligados, formación, sistemas de Gestión Documental y Archivos, monitoreo y evaluación del desempeño.	442,530
Total		2,169,437

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,062,595	557,312	107,000	1,726,907
2024-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	529,245	39,000		568,245
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	533,350	518,312	107,000	1,158,662
02 Gestión Operativa Institucional		393,800	48,730		442,530
2024-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	393,800	48,730		442,530
Total		1,456,395	606,042	107,000	2,169,437

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480	1	6,240	3	18,720
551.00 - 600.99	1		1	7,200	1	7,200
651.00 - 700.99	4	33,000	1	8,250	5	41,250
801.00 - 850.99	2	19,500			2	19,500
901.00 - 950.99	2	22,500			2	22,500
951.00 -1,000.99	4	46,080			4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,800			17	244,800
1,201.00 - 1,300.99	2	30,600			2	30,600
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840			3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	9	181,440			9	181,440
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515			3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580			3	72,580
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2,301.00 En Adelante	7	293,100			7	293,100
Total	59	1,100,035	3	21,690	62	1,121,725

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	5		5	234,300
Personal Ejecutivo	3		3	81,795
Personal Técnico	18		18	267,840
Personal Administrativo	27		27	470,620
Personal de Obra		1	1	8,250
Personal de Servicio	6	2	8	58,920
Total	59	3	62	1,121,725

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de finanzas públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la inversión pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de las municipalidades, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la deuda pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la deuda pública, las obligaciones generales del estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

■ 0700 Ramo de Hacienda

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de gobierno y municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como la relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio de GLP de forma transparente y eficaz, atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo; asimismo ejecutar obras para el mantenimiento de bienes inmuebles, a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Apoyar a las municipalidades, con recursos para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos sociales en beneficio de la población; así como el pago de obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas por los municipios a entidades financieras.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, y de Desarrollo Económico Local.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el Evento Electoral 2024.

Transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024.

Transferir recursos a BANDESAL para financiar operaciones financieras y otros gastos a cargo del Estado; así como, otros gastos financieros y obligaciones que de conformidad a leyes y convenios le corresponda sufragar al Estado.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	12,703,523			12,703,523
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	1,891,000			1,891,000
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	14,725,060			14,725,060
04	Administración de Aduanas	Director General	13,505,900			13,505,900
05	Administración del Tesoro	Director General	4,487,400			4,487,400
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,424,740			2,424,740
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,086,530			1,086,530
08	Atención y Administración de Subsidios	Ministro	1,170,080			1,170,080
09	Infraestructura Física	Ministro	500	9,391,455	249,055	9,641,010
10	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		3,142,540		3,142,540
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		51,994,733	12,533,995	249,055	64,777,783
11	Apoyo a Municipalidades	Ministro	524,865,144			524,865,144
12	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,296
13	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	141,287,761			141,287,761
14	Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Desarrollo Económico Local	Ministro	2,000,000	107,753,270	3,973,280	113,726,550
15	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
16	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	64,126,237			64,126,237
17	Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023	Ministro	2,000,000			2,000,000
18	Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Ministro	114,646,162			114,646,162
19	Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024	Ministro	30,750,480			30,750,480
20	Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024	Ministro	5,743,275			5,743,275
21	Financiamiento a Intervenciones Estratégicas para Dinamizar la Economía	Ministro	5,000,000			5,000,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		894,878,355	107,753,270	3,973,280	1,006,604,905
22	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	648,853,205			648,853,205
23	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	1,495,709,150			1,495,709,150
	Subtotal Deuda Pública		2,144,562,355			2,144,562,355
Total			3,091,435,443	120,287,265	4,222,335	3,215,945,043

0700 Ramo de Hacienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	50,796,853			1,170,080			51,966,933
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	50,321,835			1,170,080			51,491,915
Remuneraciones	48,138,700			1,139,735			49,278,435
Bienes y Servicios	2,183,135			30,345			2,213,480
Gastos Financieros y Otros	475,018						475,018
Impuestos, Tasas y Derechos	269,103						269,103
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	205,915						205,915
Gastos de Capital	12,810,850						12,810,850
Inversiones en Activos Fijos	11,014,850						11,014,850
Bienes Muebles	1,136,800						1,136,800
Infraestructura	9,878,050						9,878,050
Inversión en Capital Humano	1,796,000						1,796,000
Inversión en Capital Humano	1,796,000						1,796,000
Subtotal Gastos de Funcionamiento	63,607,703			1,170,080			64,777,783
Gastos Corrientes	36,493,755	4,000,000	240,411,239	183,772,399		141,287,761	605,965,154
Gastos Financieros y Otros				977,756		5,660,000	6,637,756
Impuestos, Tasas y Derechos						5,660,000	5,660,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				977,756			977,756
Transferencias Corrientes	36,493,755	4,000,000	240,411,239	182,794,643		135,627,761	599,327,398
Transferencias Corrientes al Sector Público	36,493,755	4,000,000	240,411,239	64,126,237		112,169,154	457,200,385
Transferencias Corrientes al Sector Privado				118,668,406		12,436,185	131,104,591
Transferencias Corrientes al Sector Externo						11,022,422	11,022,422
Gastos de Capital			400,180,455	459,296			400,639,751
Transferencias de Capital			400,180,455	459,296			400,639,751
Transferencias de Capital al Sector Público			400,180,455				400,180,455
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459,296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado	36,493,755	4,000,000	640,591,694	184,231,695		141,287,761	1,006,604,905
Gastos Corrientes					1,253,254,195		1,253,254,195
Gastos Financieros y Otros					1,253,254,195		1,253,254,195
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					417,603,100		417,603,100
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					491,262,400		491,262,400
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,674,085		2,674,085
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					341,714,610		341,714,610
Aplicaciones Financieras					891,308,160		891,308,160
Amortización Endeudamiento Público					891,308,160		891,308,160
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					219,492,475		219,492,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					120,000,000		120,000,000
Amortización de Empréstitos Internos					9,083,545		9,083,545
Amortización de Empréstitos Externos					542,732,140		542,732,140
Subtotal Deuda Pública					2,144,562,355		2,144,562,355
Total	100,101,458	4,000,000	640,591,694	185,401,775	2,144,562,355	141,287,761	3,215,945,043

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,703,523
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	2,491,210
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	982,490
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado, necesidades de bienes y servicios de carácter institucional y en materia de tecnología de información y comunicaciones del Ministerio; así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	7,140,783
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,018,025
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	70,395
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior	620
02 Administración del Presupuesto Público		1,891,000
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	646,805
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,244,195
03 Servicios Tributarios Internos		14,725,060
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	2,302,630
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	7,899,265
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	4,523,165
04 Administración de Aduanas		13,505,900
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	3,181,325
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	2,346,575
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	7,978,000

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Administración del Tesoro		4,487,400
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General; y administrar otras operaciones financieras a cargo del Estado	1,610,205
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percebir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	2,191,775
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	685,420
06 Contabilidad Gubernamental		2,424,740
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, proporcionando el apoyo logístico demandado por las Unidades Organizativas de la Institución, mediante la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos.	458,890
02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Establecer los mecanismos necesarios para la verificación, actualización del marco legal y técnico, y el cumplimiento de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, por parte de las Instituciones del Sector Público (Art. 2 Ley AFI), en lo concerniente al Subsistema de Contabilidad Gubernamental; consolidar Información Financiera, para establecer y presentar la composición de los recursos y obligaciones del Estado para la toma de decisiones; dar información financiera y presupuestaria.	1,965,850
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,086,530
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	600,410
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	486,120
08 Atención y Administración de Subsidios		1,170,080
01 Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del Gas Licuado de Petróleo (GLP) subsidiados afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,170,080
09 Infraestructura Física		9,641,010
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	9,640,510

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Mantenimiento de Bienes Inmuebles Estratégicos propiedad del Órgano Ejecutivo	Ejecutar a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo, obras para el mantenimiento de bienes inmuebles propiedad del Órgano Ejecutivo, correspondiente a las distintas Secretarías de Estado y Entidades Adscritas o Descentralizadas no Empresariales, financiadas con recursos del Fondo General del Estado, que previamente hayan sido calificadas como estratégicas y de atención prioritaria.	500
10 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		3,142,540
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente; y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	3,142,540
11 Apoyo a Municipalidades		524,865,144
01 Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	Apoyar a las Municipalidades con recursos para su funcionamiento.	107,903,392
02 Obligaciones Crediticias de los Municipios	Transferir recursos a la Dirección General de Tesorería del Ramo de Hacienda para el pago de las cuotas que los municipios adeudan a las entidades financieras por obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas.	50,000,000
03 Fondo de Apoyo Municipal	Transferir recursos a las Municipalidades para atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios de los municipios.	50,000,000
04 Apoyo a Municipalidades por Emisión de Certificaciones de Partidas	Transferir recursos a las Municipalidades, en concepto de emisión de certificaciones de partidas en El Salvador y en el extranjero percibidas por el Registro Nacional de Personas Naturales.	70,095
05 Financiamiento para Obras Municipales	Transferir recursos para financiar obras municipales de beneficio social y económico, y para funcionamiento de la Dirección Nacional de Obras Municipales.	316,891,657
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296
13 Obligaciones Generales del Estado		141,287,761
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	11,320,154
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales, así como, otros compromisos derivados de leyes, contratos y convenios con dichos Organismos Internacionales.	11,022,422
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	1,660,000

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	2,500,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	60,000
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	1,500,000
09 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	92,169,870
10 Financiamiento de Compensación de Gastos al Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos financieros al Banco Central de Reserva de El Salvador, para compensación de gastos y asignaciones adicionales para proyectos extraordinarios en virtud de la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC.	4,000,000
11 Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex- ISDEM	Atender compromisos y obligaciones crediticias del Ex-ISDEM a cargo del Estado en el Ramo de Hacienda, derivados de leyes, contratos y convenios, en virtud de lo regulado en la Ley de Disolución y Liquidación del ISDEM.	1,595,350
12 Complemento Deuda Política	Cubrir complemento de recursos financieros a Partidos Políticos que participen en las Elecciones Presidenciales, para Diputados Asamblea Legislativa, Diputados PARLACEN y Concejos Municipales, a realizarse en el año 2024.	9,388,535
13 Provisión para Atender Obligaciones de la Seguridad Social	Transferir recursos para atender obligaciones a la seguridad social en las cuales corresponda concurrir al Estado de conformidad al Art. 50 de la Constitución de la República, y cuya participación de las instituciones pertinentes resultare insuficiente.	5,000,000
14 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Desarrollo Económico Local		113,726,550
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	2,000,000
02 Desarrollo Económico Local	Transferir recursos para financiar el Desarrollo Económico Local.	105,000,000
03 Apoyo a la Prevención de la Violencia	Transferir recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.	6,726,550
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
16 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		64,126,237
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	64,126,237

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		2,000,000
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023	2,000,000
18 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo		114,646,162
01 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	114,646,162
19 Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024		30,750,480
01 Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024	Transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el Evento Electoral 2024.	30,750,480
20 Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024		5,743,275
01 Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024	Transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024.	5,743,275
21 Financiamiento a Intervenciones Estratégicas para Dinamizar la Economía		5,000,000
01 Financiamiento de Intervenciones Estratégicas	Transferir recursos a BANDESAL para financiar operaciones financieras y otros gastos a cargo del Estado; así como, otros gastos financieros y obligaciones que de conformidad a leyes y convenios le corresponda sufragar al Estado.	5,000,000
22 Servicio de la Deuda Pública Interna		648,853,205
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	420,277,185
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	228,576,020
23 Servicio de la Deuda Pública Externa		1,495,709,150
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	832,977,010
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	662,732,140
Total		3,215,945,043

■ 07000 Ramo de Hacienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		11,342,070	1,092,350	3,691,103					12,703,523			12,703,523
2024-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,489,990	1,220						2,491,210			2,491,210
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	967,750	740						968,490			968,490
03-21-1 Fondo General	Administración General	5,783,370	1,088,410	2,691,103					7,144,783			7,144,783
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integral	2,017,245	740						2,018,025			2,018,025
05-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	69,775	620						70,395			70,395
16-21-1 Fondo General	Apoyo al Comercio Externo	1,846,500	16,300						1,862,800	27,800		1,890,600
02 Administración del Presupuesto Público												
2024-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	603,325	15,887						619,212			619,212
22-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1,243,578	620						1,244,198	27,800		1,271,998
03-21-1 Fondo General		14,547,645	177,415						14,725,060			14,725,060
03 Servicios Tributarios Internos												
2024-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	2,140,540	162,004						2,302,544			2,302,544
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	7,893,990	2,8275						7,896,815			7,896,815
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	4,513,115	10,050						4,523,165			4,523,165
04 Administración de Aduanas												
2024-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	2,446,470	784,955						3,181,325			3,181,325
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	2,346,835	740						2,347,575			2,347,575
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	7,975,890	2,110						7,978,000			7,978,000
05 Administración del Tesoro												
2024-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	4,177,050	104,935	206,915					4,487,900			4,487,900
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	1,531,890	78,315						1,610,205			1,610,205
03-21-1 Fondo General	Transferencias de Fondos por Egresos Previsionales y Otros Fondos de Manejo Especial	1,960,350	25,500	206,915					2,191,775			2,191,775
06 Contabilidad Gubernamental												
2024-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,362,020	42,760						2,404,780			2,404,780
02-21-1 Fondo General	Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	418,975	41,915						460,890			460,890
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas												
2024-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	1,965,045	805						1,965,850			1,965,850
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	1,074,820	11,710						1,086,530			1,086,530
08 Atención y Administración de Subsidios												
2024-0700-1-08-01-21-1 Fondo General	Atención y Administración de Subsidios	589,320	11,090						600,410			600,410
09 Infraestructura Física												
2024-0700-1-09-01-21-1 Fondo General	Construcción, Remodelación, Equipamiento, Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	485,500	620						486,120			486,120
3 Prestamos Externos												
2024-0700-1-09-01-21-3 Prestamos Externos	Reconstrucción, Equipamiento, Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	1,139,725	30,545						1,170,270	500		1,170,770
5 Donaciones												
2024-0700-1-09-01-21-5 Donaciones	Mantenimiento de Bienes Inmuebles Estratégicos propiedad del Órgano Ejecutivo	1,139,725	448,720						1,588,445	9,640,510		11,228,960
10 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria												
2024-0700-1-10-01-21-3 Prestamos Externos	Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	49,276,435	4,495,220	475,018					54,246,673	9,391,455		63,638,128
Subtotal Gastos de Funcionamiento									51,966,333	9,640,510		61,606,843

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Costos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Costos Corrientes	Costos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
11 Apoyo a Municipalidades 2024-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento				107,903,392				107,903,392			107,903,392
02-21-1 Fondo General	Obligaciones Crediticias de los Municipios				50,000,000				50,000,000			50,000,000
03-21-1 Fondo General	Fondo de Apoyo Municipal				50,000,000				50,000,000			50,000,000
04-21-1 Fondo General	Apoyo a Municipalidades por emisión de certificaciones de partidas				70,095				70,095			70,095
05-21-1 Fondo General	Financiamiento para Otras Municipales				30,437,752				30,437,752			30,437,752
22-1 Fondo General									286,453,905	459,296		286,453,905
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario 2024-0700-4-12-01-22-1 Fondo General	Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario			5,660,000						459,296		459,296
13 Obligaciones Generales del Estado 2024-0700-6-13-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas			5,660,000					141,287,761	459,296		141,287,761
02-21-1 Fondo General	Aportes al Régimen General de Salud del ISSS			11,320,154					11,320,154			11,320,154
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				571,430				571,430			571,430
04-21-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores				11,022,422				11,022,422			11,022,422
05-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores								1,660,000			1,660,000
06-21-1 Fondo General	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				60,000				60,000			60,000
07-21-1 Fondo General	Seguro de Vidas de los Empleados Públicos				500,000				500,000			500,000
08-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta				500,000				500,000			500,000
09-21-1 Fondo General	Financiamiento al Régimen de Pensiones PPSA			1,500,000					1,500,000			1,500,000
10-21-1 Fondo General	Financiamiento de Compensación de Gastos al Banco Central de Reserva de El Salvador				92,169,870				92,169,870			92,169,870
11-21-1 Fondo General	Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex-IBDEM				4,000,000				4,000,000			4,000,000
12-21-1 Fondo General	Complemento de Deuda Política				1,595,350				1,595,350			1,595,350
13-21-1 Fondo General	Provisión para Avenir Obligaciones de la Seguridad Social				9,388,535				9,388,535			9,388,535
14 Programa de Emulación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Desarrollo Económico Local 2024-0700-3-14-01-22-1 Fondo General	Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex-IBDEM				5,000,000				5,000,000			5,000,000
02-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador									115,726,550		115,726,550
03-26-3 Préstamos Externos	Desarrollo Económico Local									2,000,000		2,000,000
5 Donaciones	Apoyo a la Prevención de la Violencia									105,000,000		105,000,000
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres 2024-0700-2-15-01-21-3 Fondo General	Mitigación y Prevención de Desastres									3,973,280		3,973,280
16 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 2024-0700-4-16-01-21-1 Fondo General	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000				4,000,000			4,000,000
17 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023 2024-0700-3-17-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,126,237				64,126,237			64,126,237
	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía											64,126,237
	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador								2,000,000			2,000,000
									2,000,000			2,000,000

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	09 Infraestructura Física					9,640,510
	01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					9,640,510
7520	Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	249,055
8344	Construcción y equipamiento de nuevo Puesto Fronterizo La Hachadura, distrito de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, Componente 2, MH-CAF	Préstamos Externos	100%	Ahuachapán	Dic / 2024	6,891,010
8367	Construcción y equipamiento de Aduana Terrestre Las Chinamas, distrito y departamento de Ahuachapán, Componente 2, MH-CAF	Préstamos Externos	100%	Ahuachapán	Dic / 2024	400,000
8368	Construcción y equipamiento de Aduana Terrestre San Cristóbal, distrito de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, Componente 2, MH-CAF	Préstamos Externos	100%	Santa Ana	Dic / 2024	1,652,245
8507	Fortalecimiento Institucional, Componente 4, UGP MH-CAF	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	448,200
	10 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria					3,142,540
	01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria					3,142,540
7116	Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	1,100,000
7117	Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	405,000
7118	Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	1,120,000
7119	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	517,540
Total						12,783,050

■ 0700 Ramo de Hacienda

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	20	96,000			20	96,000
401.00 - 450.99	1	5,160			1	5,160
451.00 - 500.99			104	623,760	104	623,760
501.00 - 550.99	1	6,240	17	112,200	18	118,440
551.00 - 600.99	6	42,120	9	64,440	15	106,560
601.00 - 650.99	49	376,520	29	222,800	78	599,320
651.00 - 700.99	29	238,450	11	91,705	40	330,155
701.00 - 750.99	89	770,590	22	194,445	111	965,035
751.00 - 800.99	101	947,345	30	278,800	131	1,226,145
801.00 - 850.99	142	1,415,845	41	405,065	183	1,820,910
851.00 - 900.99	236	2,478,505	28	297,225	264	2,775,730
901.00 - 950.99	93	1,044,470	8	88,755	101	1,133,225
951.00 - 1,000.99	75	882,365	26	307,640	101	1,190,005
1,001.00 - 1,100.99	179	2,296,185	42	532,580	221	2,828,765
1,101.00 - 1,200.99	314	4,384,465	59	821,150	373	5,205,615
1,201.00 - 1,300.99	190	2,872,465	36	543,475	226	3,415,940
1,301.00 - 1,400.99	306	4,997,320	79	1,289,600	385	6,286,920
1,401.00 - 1,500.99	357	6,106,075	47	812,760	404	6,918,835
1,501.00 - 1,600.99	131	2,462,650	23	434,160	154	2,896,810
1,601.00 - 1,700.99	64	1,285,645	5	99,950	69	1,385,595
1,701.00 - 1,800.99	38	804,155	4	85,310	42	889,465
1,801.00 - 1,900.99	14	311,555	2	43,580	16	355,135
1,901.00 - 2,000.99	70	1,642,340	7	165,605	77	1,807,945
2,001.00 - 2,100.99	28	694,625	8	197,770	36	892,395
2,101.00 - 2,200.99	38	969,660	9	230,175	47	1,199,835
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200	3	82,800	5	138,000
2,301.00 En Adelante	31	998,550	55	2,689,955	86	3,688,505
Total	2,604	38,184,500	704	10,715,705	3,308	48,900,205

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	10	43	53	2,278,410
Personal Técnico	1,644	410	2,054	30,913,600
Personal Administrativo	780	206	986	13,938,280
Personal de Servicio	167	45	212	1,686,695
Total	2,604	704	3,308	48,900,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0700 Ramo de Hacienda

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	69,456,660		69,456,660
2	Bono DEG GOES - BCR	52,950,820		52,950,820
3	Bonos de Reforma Agraria	322,610	357,475	680,085
4	BONOS	100,805,510	219,135,000	319,940,510
5	CETES	99,654,750		99,654,750
6	LETES	94,412,750		94,412,750
7	Previsión Para Préstamos FOSEP	2,558,330	8,342,300	10,900,630
8	Reconocimiento adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	115,755	741,245	857,000
	Total Deuda Pública Interna	420,277,185	228,576,020	648,853,205

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Lotes con Servicios (AIF-517-ES)	1,015	180,000	181,015
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	3,715	180,000	183,715
3	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	27,045	917,000	944,045
4	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	216,260	4,925,745	5,142,005
5	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	1,423,455	5,079,880	6,503,335
6	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	2,623,890	6,686,420	9,310,310
7	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Angiatú (BCIE No. 2120)	13,395,590	1,457,180	14,852,770
8	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	4,985,710	5,284,500	10,270,210
9	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	2,717,255		2,717,255
10	Proyecto Rehabilitación de la Planta Rotabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	342,020	395,650	737,670
11	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2234)	1,505,455		1,505,455
12	Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial Fase II (BCIE No. 2237)	2,524,870		2,524,870
13	Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISC) (BCIE No. 2240)	2,914,240		2,914,240
14	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-1)	4,369,435		4,369,435
15	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-2)	77,375		77,375
16	Financiamiento parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador (BCIE No. 2247)	3,862,080		3,862,080
17	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD), para Apoyar Acciones de Política Pública. (BCIE No. 2253)	20,060,955		20,060,955
18	Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) (BCIE No. 2254)	9,704,560		9,704,560
19	Programa Mi Nueva Escuela (BCIE No. 2256)	1,189,960		1,189,960
20	Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19 (BCIE No. 2276)	50,323,905		50,323,905
21	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador (BCIE No. 2288)	16,833,955	11,307,450	28,141,405
22	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador (BCIE No. 2296)	11,435,160	40,000,000	51,435,160
23	Proyecto Construcción de Viaductos y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros) (BCIE No. 2306-1)	1,117,875		1,117,875

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
24	Proyecto Construcción de Viaductos y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros) (BCIE No. 2306-2)	266,190		266,190
25	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD) para Apoyar Acciones de Política Pública (BCIE No. 2316)	22,340,800		22,340,800
26	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	1,105	110,080	111,185
27	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	17,965	513,090	531,055
28	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	7,845	104,540	112,385
29	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	27,075	360,890	387,965
30	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	463,810	5,456,540	5,920,350
31	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829/OC-ES)	139,830	2,765,090	2,904,920
32	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	59,750	477,980	537,730
33	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	210,010	1,448,310	1,658,320
34	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	39,000	236,330	275,330
35	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	181,225	1,098,320	1,279,545
36	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	132,425	802,550	934,975
37	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	141,415	2,001,250	2,142,665
38	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	123,965	668,340	792,305
39	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	227,360	1,165,930	1,393,290
40	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	4,500	47,190	51,690
41	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	198,955	3,500,000	3,698,955
42	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	138,545	806,940	945,485
43	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	110,255	570,000	680,255
44	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	446,100	1,866,970	2,313,070
45	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	266,780	1,257,790	1,524,570
46	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	8,390	370,550	378,940
47	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	3,630	180,565	184,195
48	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	9,090	159,870	168,960
49	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	89,540	984,150	1,073,690
50	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	342,965	2,738,080	3,081,045
51	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	102,490	921,770	1,024,260
52	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	157,760	1,260,740	1,418,500
53	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	446,940	3,570,010	4,016,950
54	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	831,535	6,801,185	7,632,720
55	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	2,584,360	6,052,285	8,636,645
56	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	751,750	6,896,560	7,648,310
57	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,086,365	1,636,670	2,723,035
58	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	378,790	3,510,350	3,889,140
59	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	2,240,615	20,689,660	22,930,275
60	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	2,334,970	13,333,340	15,668,310
61	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	927,930	3,072,740	4,000,670

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
62	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	243,120	1,020,500	1,263,620
63	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	398,580	1,706,590	2,105,170
64	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	852,800	3,477,740	4,330,540
65	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492/OC-ES)	57,040	243,960	301,000
66	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	250,315	1,025,010	1,275,325
67	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,300,815	6,896,560	8,197,375
68	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	556,440	2,172,860	2,729,300
69	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	184,580	718,240	902,820
70	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	414,310	1,444,130	1,858,440
71	Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	773,525	2,514,960	3,288,485
72	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	2,830,695	21,052,640	23,883,335
73	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	867,575	2,307,020	3,174,595
74	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	577,695	1,315,500	1,893,195
75	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	1,244,355	2,146,760	3,391,115
76	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	7,619,595	8,635,585	16,255,180
77	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	1,739,045	1,538,470	3,277,515
78	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	7,591,770	23,333,340	30,925,110
79	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	4,698,845		4,698,845
80	Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador (BID 4870/OC-ES)	1,759,470		1,759,470
81	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador (BID 5043/OC-ES)	4,143,290		4,143,290
82	Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-ES)	5,931,460		5,931,460
83	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender (BID 5080/OC-ES)	3,766,005		3,766,005
84	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5340/OC-ES)	1,136,655		1,136,655
85	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5341/K1-ES)	278,470		278,470
86	Programa de Modernización del Sistema Estadístico de El Salvador (BID 5454/OC-ES)	1,029,155		1,029,155
87	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (BID ES-O0011)	2,499,185		2,499,185
88	Programa de Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento en El Salvador (BID 5577/OC-ES)	2,689,560		2,689,560
89	Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador (BID 5590/OC-ES)	3,010,075		3,010,075
90	Programa de Caminos Rurales (BID 5620/OC-ES)	2,421,705		2,421,705
91	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	646,615	5,000,000	5,646,615
92	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	11,151,000	18,000,000	29,151,000
93	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	2,583,000	4,000,000	6,583,000
94	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,221,080	1,982,340	3,203,420
95	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	347,910	634,310	982,220
96	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,250,825	3,170,400	5,421,225
97	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,430,885	2,040,000	3,470,885
98	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	2,697,900	4,000,000	6,697,900
99	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF-8076-SV)	2,084,530	3,343,550	5,428,080

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
100	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,631,175	2,449,170	4,080,345
101	Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (BIRF-8948-SV)	6,348,650	7,265,985	13,614,635
102	Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9065-SV)	5,565,520		5,565,520
103	Proyecto Crecer y Aprender juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF 9067-SV)	5,227,840		5,227,840
104	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9100-SV)	863,960		863,960
105	Financiamiento adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9229-SV)	1,848,120		1,848,120
106	Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9429-SV)	4,320,255		4,320,255
107	Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador (BIRF 9513-SV)	978,945		978,945
108	Préstamo Sectorial de Apoyo al Sector Salud de El Salvador en el Marco de la Pandemia COVID 19 (CFA011854)	5,192,625		5,192,625
109	Programa Sectorial de Apoyo a la Infraestructura de Transporte Resiliente al Cambio Climático (CFA-11917)	5,121,495	2,777,780	7,899,275
110	Programa Sectorial de Apoyo para el Equipamiento y Capacitación Docente en Tecnología e Innovación y Reducción de la Brecha Digital para el Aprendizaje en El Salvador (CFA-11919)	10,242,990	5,555,560	15,798,550
111	Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones (CFA-12061)	3,131,250		3,131,250
112	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	1,015	100,000	101,015
113	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	94,530	710,010	804,540
114	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMOR) (FIDA-666-SV)	106,340	874,610	980,950
115	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	158,995	959,220	1,118,215
116	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA-828-SV)	338,315	987,610	1,325,925
117	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	262,670	809,120	1,071,790
118	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (FIDA No. 2000001432)	352,310	920,610	1,272,920
119	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FMI - RFI)	9,150,190	197,163,320	206,313,510
120	Diseño, Provisión de Equipo y Ejecución de Obras del Proyecto de Ampliación y Mejoras de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	40,205	753,110	793,315
121	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	8,565	138,880	147,445
122	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	12,810	173,770	186,580
123	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	3,035	38,400	41,435
124	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)		1,291,900	1,291,900
125	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	10,030	137,420	147,450
126	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	960,205	1,410,310	2,370,515
127	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	29,065	1,942,675	1,971,740
128	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	1,099,745	8,806,500	9,906,245
129	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA-ES-SB1)	684,645		684,645
130	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II) (JICA-ES-F-P1)	947,735		947,735
131	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	29,875	279,460	309,335
132	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	19,925	185,570	205,495
133	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	29,875	279,460	309,335
134	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	23,665	206,810	230,475
135	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	41,130	319,030	360,160
136	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	19,420	211,280	230,700
137	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlan II (KFW-84-65-650)	22,505	244,820	267,325

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
138	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	14,540	107,320	121,860
139	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	16,955	210,170	227,125
140	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	25,685	279,460	305,145
141	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	196,215	730,175	926,390
142	Programa Reconstrucción y Desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	23,520	109,320	132,840
143	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	12,965	136,390	149,355
144	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	12,375	146,490	158,865
145	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	34,815	412,490	447,305
146	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	18,720	126,320	145,040
147	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	8,755	119,620	128,375
148	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	30,950	366,650	397,600
149	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador (KFW 25815)	108,680	1,077,850	1,186,530
150	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	133,860	359,800	493,660
151	Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador (KFW BMZ-No. 2017.6524.7)	195,745		195,745
152	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción (Bpifrance C34 OA1)	65,935	425,385	491,320
153	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	335,030	985,040	1,320,070
154	Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (OFID 14611P)	383,160		383,160
155	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1990)	122,175	1,357,490	1,479,665
156	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1991)	269,570	1,123,205	1,392,775
157	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	7,655	95,630	103,285
158	EUROBONOS Y BONOS	491,262,400	120,000,000	611,262,400
Total Deuda Pública Externa		832,977,010	662,732,140	1,495,709,150

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto de que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares otorguen al Estado

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

3. Objetivos

Gestionar el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, la atracción de inversión y promoción comercial, así como elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural. Asimismo, garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño, y adolescente; para una vida digna con un crecimiento óptimo y desarrollo integral, inclusivo y no discriminatorio, en los ámbitos físico, mental espiritual y social, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formando profesionales en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, las credenciales de conformidad con la normativa respectiva.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	15,186,391
02	Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Viceministro	18,818,490
03	Administración de Política Internacional e Integración	Viceministro	19,452,510
04	Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Rector	358,395
Total			53,815,786

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	53,657,186
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	51,881,176
Remuneraciones	37,617,837
Bienes y Servicios	14,263,339
Gastos Financieros y Otros	1,776,010
Impuestos, Tasas y Derechos	69,765
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,647,965
Otros Gastos no Clasificados	58,280
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Bienes Muebles	55,750
Intangibles	102,850
Total	53,815,786

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,186,391
01 Dirección Superior	Propiciar las acciones para que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país con apertura al mundo y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados	2,461,410
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Ejercer la supervisión y coordinación funcional de las operaciones administrativas y financieras de la Secretaría de Estado y del Servicio Exterior.	11,059,386
03 Protocolo y Órdenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y la titularidad del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en nuestro país, en armonía con lo determinado en el Ceremonial Diplomático.	744,220
04 Asuntos de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de la Institución, para la reducción de las brechas de género.	52,720
05 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	750,000
06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Administrar el Centro de Atención a Primera Infancia (CAPI) para promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de los niñas y niños. Asimismo, administrar la Sala de Lactancia Materna para promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y prolongada hasta los 2 años, como elemento fundamental para el desarrollo integral desde la primera infancia, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos.	118,655
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		18,818,490
01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	Contribuir al seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña y migrantes extranjeros en el país, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana	83,920
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del servicio consular salvadoreño.	16,151,445

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Coordinación de Servicios Consulares	Coordinar la vinculación y gestión legal y administrativa, entre la Sede y las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos y solventados de forma efectiva y oportuna, asimismo asistir en la Sede, la atención de servicios tales como, auténticas de firma y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas	1,162,025
04 Diáspora y Desarrollo	Administrar la ejecución de políticas, proyectos y acciones que coadyuven a capitalizar el impacto positivo de la migración por medio del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora, proyectando iniciativas de crecimiento económico sostenible y promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía y la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura	310,410
05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular, así como de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, priorizando los grupos vulnerables, tanto de origen, tránsito, destino y retorno.	560,540
06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	202,235
07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	79,445
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	268,470
03 Administración de Política Internacional e Integración		19,452,510
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando, además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	827,875
02 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales, radicados en el exterior, promocionando los principios y valores, la justicia, la paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, en armonía con lo determinado en la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador.	16,666,395
03 Asuntos de Soberanía Nacional	Preservar la integridad territorial del Estado, contribuyendo con la política exterior relacionada al ejercicio de la jurisdicción y soberanía en los distintos espacios: terrestres, fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y ultraterrestre, incluyendo las políticas de atención humanitaria. Además, elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionadas en la defensa de la soberanía nacional.	469,870
04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	1,031,515
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	456,855
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		358,395
01 Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular	358,395
Total		53,815,786

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	6.421.287	7.268.069	1.347.815	149.220	15.037.171	149.220	15.186.391
2024-0800-1-01-01-21-1 Fondo General		2.345.600	97.135	195		2.442.930		2.442.930
22-1 Fondo General					18.480		18.480	18.480
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	3.419.292	6.211.734	1.297.620	130.740	10.928.646	130.740	10.928.646
22-1 Fondo General								
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Órdenes	535.745	208.475			744.220		744.220
04-21-1 Fondo General	Asuntos de Género	51.995	725			52.720		52.720
05-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote		700.000	50.000		750.000		750.000
06-21-1 Fondo General	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	68.655	50.000			118.655		118.655
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana					9.380		9.380	18.818.490
2024-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	15.352.190	3.175.055	301.865		18.809.110		18.809.110
02-21-1 Fondo General		73.900	10.020			83.920		83.920
03-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	12.852.335	3.000.000	299.110		16.151.445		16.151.445
22-1 Fondo General					9.180		9.180	9.180
04-21-1 Fondo General	Coordinación de Servicios Consulares	1.080.425	70.860	1.560		1.152.845		1.152.845
04-21-1 Fondo General	Diáspora y Desarrollo	305.260	5.150			310.410		310.410
05-21-1 Fondo General	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	548.300	12.240			560.540		560.540
06-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	182.690	19.150	395		202.235		202.235
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	54.400	24.845			79.245		79.245
22-1 Fondo General					200		200	200
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	234.880	32.790	800		268.470		268.470
03 Administración de Política Internacional e Integración								
2024-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	15.555.965	3.770.215	126.350		19.452.510		19.452.510
02-21-1 Fondo General		786.015	41.860			827.875		827.875
03-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	13.540.065	3.000.000	126.350		16.666.395		16.666.395
04-21-1 Fondo General	Asuntos de Soberanía Nacional	431.215	38.655			469.870		469.870
05-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	371.255	660.260			1.031.515		1.031.515
04-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	427.415	29.440			456.855		456.855
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática								
2024-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática	308.395	50.000			358.395		358.395
Total		37.617.837	14.263.339	1.776.010	158.600	53.657.186	158.600	53.815.786

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,445			3	14,445
401.00 - 450.99	2	10,340			2	10,340
451.00 - 500.99	19	112,580			19	112,580
501.00 - 550.99	14	91,325			14	91,325
551.00 - 600.99	29	202,595			29	202,595
601.00 - 650.99	42	313,340	8	59,685	50	373,025
651.00 - 700.99	39	322,575			39	322,575
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	25	244,730	2	19,560	27	264,290
851.00 - 900.99	7	74,755	3	32,260	10	107,015
901.00 - 950.99	38	430,975	4	44,780	42	475,755
951.00 -1,000.99	24	285,835	10	120,000	34	405,835
1,001.00 -1,100.99	46	595,445	2	26,020	48	621,465
1,101.00 -1,200.99	24	337,015	2	28,600	26	365,615
1,201.00- 1,300.99	43	641,855	17	253,810	60	895,665
1,301.00 -1,400.99	13	213,190	3	50,080	16	263,270
1,401.00 -1,500.99	8	143,210	13	232,885	21	376,095
1,501.00 -1,600.99	10	190,835	4	75,940	14	266,775
1,601.00 -1,700.99	9	178,340	9	181,000	18	359,340
1,701.00 -1,800.99	1	21,410	6	128,845	7	150,255
1,801.00 -1,900.99	4	88,710	1	22,695	5	111,405
1,901.00 -2,000.99	1	23,470	18	430,920	19	454,390
2,001.00 -2,100.99	8	199,055	30	732,130	38	931,185
2,101.00 -2,200.99			5	131,360	5	131,360
2,201.00 -2,300.99			1	27,000	1	27,000
2,301.00 en adelante	1	33,285	602	30,187,610	603	30,220,895
Total	446	5,091,985	740	32,785,180	1,186	37,877,165

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		335	335	18,358,840
Personal Técnico	213	99	312	6,704,205
Personal Administrativo	183	283	466	12,023,965
Personal de Servicio	47	23	70	706,935
Total	446	740	1,186	37,877,165

0900

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta y evitar la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Equipar y mantener las diferentes unidades, oficinas militares y sistema de comunicación, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución.

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,681,645
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	249,608,369
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000
04	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	3,139,379
Total			261,429,393

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	258,290,014
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	254,307,994
Remuneraciones	218,418,989
Bienes y Servicios	35,889,005
Gastos Financieros y Otros	1,757,820
Impuestos, Tasas y Derechos	1,069,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	488,660
Otros Gastos no Clasificados	200,000
Transferencias Corrientes	2,224,200
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,190,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	34,200
Gastos de Capital	3,139,379
Inversiones en Activos Fijos	3,139,379
Bienes Muebles	1,544,789
Intangibles	72,995
Infraestructura	1,521,595
Total	261,429,393

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,681,645
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	6,158,225
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	523,420
02 Gestión Operativa Institucional		249,608,369
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional.	249,039,654
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	154,400
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	414,315
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Otras Intervenciones Públicas		3,139,379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	1,139,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		261,429,393

0900 Ramo de la Defensa Nacional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,964,675	2,338,325	156,645	222,000		6,681,645		6,681,645
2024-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	3,441,255	2,338,325	156,645	222,000		6,158,225		6,158,225
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	523,420					523,420		523,420
02 Gestión Operativa Institucional		214,454,314	33,550,680	1,601,175	2,200		249,608,369		249,608,369
2024-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	214,454,314	33,296,680	1,288,660			249,039,654		249,039,654
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea			158,200	2,200		154,400		154,400
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		254,000	160,315			414,315		414,315
03 Apoyo a Otras Entidades				2,000,000			2,000,000		2,000,000
2024-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada		600,000		2,000,000		2,000,000		2,000,000
04 Otras Intervenciones Públicas								3,139,379	3,139,379
2024-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					2,539,379		1,139,379	1,139,379
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		600,000			1,400,000		2,000,000	2,000,000
Total		218,418,989	36,489,005	1,757,820	2,224,200	2,539,379	258,290,014	3,139,379	261,429,393

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

5. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Otras Intervenciones Públicas	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	04 Otras Intervenciones Públicas					3,139,379
	01 Equipamiento Institucional					1,139,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2024	1,139,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./2024	2,000,000
Total						3,139,379

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,030
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	103,720
751.00 - 800.99	6	54,855
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,060
1,001.00 - 1,100.99	10	126,735
1,201.00 - 1,300.99	5	73,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Técnico	205	1,462,650
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio	35	184,780
Total	286	2,303,655

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de magistrados, jueces y demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos selección y evaluación de magistrados y jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial de los operadores judiciales, la investigación de aspectos relevantes para el fortalecimiento de la administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a magistrados y jueces, promoviendo la investigación judicial, con el uso racional de los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales.

Contribuir a la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los procesos de selección de magistrados/as y jueces/as, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades, en la conformación de las nóminas de candidatos/as que se remiten al Pleno del Consejo para integrar las ternas de funcionarios/as judiciales, para responder de manera eficaz y con calidad a la demanda de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la planificación de metas que se pretende alcanzar, de manera que los recursos institucionales sean utilizados con eficacia y economía.

Propiciar el fortalecimiento de la carrera judicial, para una mejora en la administración de justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de la República; así como, investigar denuncias de particulares interesados en contra de los mismos.

Asegurar la formación profesional y ética de los/as magistrado/as, jueces/zas de la República y otros operadores del sector de justicia con la actualización de sus conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y actitudes, potencializando así sus capacidades y competencias técnicas para el desempeño eficiente en el Sistema de Administración de Justicia.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,991,954
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidente	1,309,210
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidente	2,067,470
Total			7,368,634

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	7,327,434
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,423,024
Remuneraciones	4,403,625
Bienes y Servicios	2,019,399
Gastos Financieros y Otros	894,410
Impuestos, Tasas y Derechos	13,910
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	880,500
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	41,200
Inversiones en Activos Fijos	41,200
Intangibles	41,200
Total	7,368,634

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,991,954
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	3,897,479
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer Institucional, conforme a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Igualdad y Equidad de Género, implementando actividades de sensibilización y capacitación.	94,475
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,309,210
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar ternas de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	525,965
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones correspondientes a la actividad judicial de Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los diversos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables; asimismo, atender oportunamente la investigación de denuncias que se interpongan en contra de los funcionarios judiciales por irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, cometidos en su desempeño.	783,245
03 Escuela de Capacitación Judicial		2,067,470
01 Escuela de Capacitación Judicial	Preparar a los jueces/zas y magistrados/as a través de programas de especialización y diplomados, con el propósito de dotarlos de conocimientos teórico-prácticos, de manera que adquieran o fortalezcan en un alto nivel, habilidades, actitudes y criterios necesarios para el ejercicio de la Judicatura; así como, generar espacios de capacitación para otros operadores del sector justicia, abogados en el libre ejercicio de la profesión y colaboradores jurídicos de diferentes instituciones.	2,067,470
Total		7,368,634

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,267,360	1,220,534	467,260	10,000	26,800	3,965,154	26,800	3,991,954
22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	2,208,030	1,197,244	455,405	10,000	26,800	3,870,679	26,800	3,870,679
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces 2024-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	59,330	23,290	11,855			94,475		94,475
	Evaluación de Magistrados y Jueces	858,110	279,515	171,585			1,309,210		1,309,210
03 Escuela de Capacitación Judicial 2024-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	329,215	130,925	65,825			525,965		525,965
		528,895	148,590	105,760			783,245		783,245
		1,278,155	519,350	255,565		14,400	2,053,070	14,400	2,067,470
		1,278,155	519,350	255,565			2,053,070		2,053,070
Total		4,403,625	2,019,399	894,410	10,000	41,200	7,327,434	41,200	7,368,634

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	2	16,500	10	79,645
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	4	37,950	8	75,790
801.00 - 850.99	2	20,260	2	19,800	4	40,060
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,940	7	83,315
1,001.00 - 1,100.99	25	308,760	3	36,690	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145	1	14,400	9	120,545
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,301.00 - 1,400.99			2	32,330	2	32,330
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	2	34,350	18	305,560
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460	2	38,400	6	113,860
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	8	166,510	5	105,645	13	272,155
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100			2	44,100
1,901.00 - 2,000.99	1	23,205			1	23,205
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	17	432,245	3	77,255	20	509,500
2,301.00 en adelante	16	591,070			16	591,070
Total	183	2,949,720	35	488,710	218	3,438,430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	82	13	95	1,480,520
Personal Administrativo	67	14	81	1,273,050
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	8	30	229,050
Total	183	35	218	3,438,430

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

■ 1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	89,579,450
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	43,450,640
03	Administración de Justicia	Presidente	247,225,765
04	Infraestructura Física	Presidente	38,498,105
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	24,315,695
Total			443,069,655

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	386,498,620
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	372,814,710
Remuneraciones	273,768,670
Bienes y Servicios	99,046,040
Gastos Financieros y Otros	13,435,265
Impuestos, Tasas y Derechos	917,485
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,517,780
Transferencias Corrientes	248,645
Transferencias Corrientes al Sector Privado	207,215
Transferencias Corrientes al Sector Externo	41,430
Gastos de Capital	56,571,035
Inversiones en Activos Fijos	56,571,035
Bienes Muebles	15,608,955
Intangibles	1,163,975
Infraestructura	39,798,105
Total	443,069,655

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		89,579,450
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	11,356,000
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	75,192,165
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	3,031,285
02 Asuntos Jurídicos		43,450,640
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	43,450,640
03 Administración de Justicia		247,225,765
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	16,299,645
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	230,926,120
04 Infraestructura Física		38,498,105
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	38,498,105
05 Medicina Legal		24,315,695
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	6,800,760
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	17,514,935
Total		443,069,655

■ 1600 Órgano Judicial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		63,323,255	17,842,660	2,758,765		5,654,770	83,924,680	5,654,770	89,579,450
2024-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	9,505,825	1,451,920	320,775		77,480	11,278,520	77,480	11,278,520
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	51,169,675	16,123,645	2,420,030		5,478,815	69,713,350	5,478,815	69,713,350
22-1 Fondo General									
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	2,647,755	267,095	17,960		98,475	2,932,810	98,475	2,932,810
22-1 Fondo General									
02 Asuntos Jurídicos		36,288,565	4,849,310	961,075		1,351,690	42,098,950	1,351,690	43,450,640
2024-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	36,288,565	4,849,310	961,075		1,351,690	42,098,950	1,351,690	42,098,950
22-1 Fondo General									
03 Administración de Justicia		156,320,205	79,202,495	9,002,930		9,700,135	237,525,630	9,700,135	247,225,765
2024-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	11,810,710	3,110,000	744,235		634,700	15,664,945	634,700	15,664,945
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General		144,509,495	69,092,495	8,258,695		9,065,435	221,860,685	9,065,435	221,860,685
22-1 Fondo General									
04 Infraestructura Física		17,836,645	4,151,575	712,495	248,645	1,366,335	22,949,360	1,366,335	24,315,695
2024-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física	17,836,645	4,151,575	712,495	248,645	1,366,335	22,949,360	1,366,335	24,315,695
05 Medicina Legal		5,082,885	1,148,895	246,045		322,935	6,477,825	322,935	6,477,825
2024-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	5,082,885	1,148,895	246,045		322,935	6,477,825	322,935	6,477,825
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Peritaje	12,753,760	3,002,680	466,450	248,645	1,043,400	16,471,535	1,043,400	16,471,535
22-1 Fondo General									
Total		273,768,670	99,046,040	13,435,265	248,645	56,571,035	386,498,620	56,571,035	443,069,655

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					38,498,105
	01 Infraestructura Física					38,498,105
6630	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100 %	Chalatenango	Dic / 2024	5,598,000
6631	Construcción del Centro Judicial en Materia Penal, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2024	8,917,000
6632	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Fondo General	100 %	Usulután	Dic / 2024	6,417,000
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2024	495,000
6703	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	975,000
7216	Construcción de Almacén Regional Occidental DACI, Archivo Judicial y de Notariado y otras Dependencias del Órgano Judicial, Municipio y Departamento de Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2024	1,500,000
7993	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	205,000
8124	Construcción de edificación para estacionamiento en el Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	8,582,505
8188	Construcción y adecuación de espacios en el sexto nivel del Palacio Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	2,100,000
8292	Construcción del Juzgado de Paz de Citalá, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100 %	Chalatenango	Dic / 2024	300,000
8293	Construcción de Juzgado de Paz de San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100 %	Chalatenango	Dic / 2024	240,000
8294	Construcción del Juzgado de Paz de Comacarán, Departamento de San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2024	300,000
8295	Construcción del Juzgado de Paz de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2024	300,000
8296	Construcción del Juzgado de Paz de San Fernando, Departamento de Morazán	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2024	260,000
8297	Construcción del Juzgado de Paz de San José, Departamento de la Unión	Fondo General	100 %	La Unión	Dic / 2024	275,000
8299	Construcción de pasarela peatonal sobre Diagonal Universitaria, para usuarios y empleados del Órgano Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2024	356,000
8503	Remodelaciones, ampliaciones y mejoras de la infraestructura institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2024	Fondo General	100 %	A Nivel Nacional	Dic / 2024	1,302,600
8515	Construcción de Complejo para Gestión Documental y Archivos del Órgano Judicial, Distrito de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100 %	San Vicente	Dic / 2024	375,000
Total						38,498,105

■ 1600 Órgano Judicial

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			3	17,720	3	17,720
551.00 - 600.99			18	128,260	18	128,260
651.00 - 700.99			23	193,110	23	193,110
701.00 - 750.99			4	36,000	4	36,000
751.00 - 800.99			67	641,505	67	641,505
801.00 - 850.99			12	121,605	12	121,605
851.00 - 900.99			90	958,930	90	958,930
901.00 - 950.99			117	1,318,415	117	1,318,415
951.00 - 1,000.99			52	616,115	52	616,115
1,001.00 - 1,100.99	251	3,311,710	378	4,814,935	629	8,126,645
1,101.00 - 1,200.99	891	12,485,530	682	9,545,690	1,573	22,031,220
1,201.00 - 1,300.99	740	11,167,470	533	8,100,890	1,273	19,268,360
1,301.00 - 1,400.99	2,112	34,679,955	293	4,801,870	2,405	39,481,825
1,401.00 - 1,500.99	1,370	23,607,330	558	9,802,525	1,928	33,409,855
1,501.00 - 1,600.99	124	2,297,600	341	6,398,610	465	8,696,210
1,601.00 - 1,700.99	522	10,190,135	236	4,633,175	758	14,823,310
1,701.00 - 1,800.99	275	5,717,945	150	3,169,580	425	8,887,525
1,801.00 - 1,900.99	59	1,314,460	154	3,402,130	213	4,716,590
1,901.00 - 2,000.99	41	950,520	175	4,075,405	216	5,025,925
2,001.00 - 2,100.99	88	2,161,260	62	1,523,695	150	3,684,955
2,101.00 - 2,200.99	7	179,295	67	1,732,465	74	1,911,760
2,201.00 - 2,300.99	18	481,960	29	785,370	47	1,267,330
2,301.00 en adelante	821	32,829,330	344	11,745,090	1,165	44,574,420
Total	7,319	141,374,500	4,388	78,563,090	11,707	219,937,590

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	81	4	85	4,261,175
Personal Ejecutivo	4	15	19	825,945
Personal Técnico	4,070	1,905	5,975	123,483,470
Personal Docente	8	44	52	835,380
Personal Administrativo	1,789	1,476	3,265	58,637,425
Personal de Seguridad Pública	122	66	188	2,786,105
Personal de Obra	55	48	103	1,443,130
Personal de Servicio	1,190	830	2,020	27,664,960
Total	7,319	4,388	11,707	219,937,590

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la planeación estratégica de la Fiscalía General de la República al desarrollo institucional, al fortalecimiento de la acción penal en representación de las víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y la aparición de nuevas formas de criminalidad, que se caracteriza por ser de tipo organizado, que afronta El Salvador, que permita asegurar a los habitantes de la República el goce de un genuino Estado de Derecho.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar la gestión institucional con especial esmero al servicio de la sociedad y las víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Garantizar la transparencia y la legalidad mediante la presencia de delegados del Fiscal Electoral en los procesos electorales de Presidente y Vicepresidente de la República, diputados a la Asamblea Legislativa y elecciones de diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales.

Continuar los esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional que permita agilizar y mejorar los resultados de las investigaciones de los delitos, en particular el combate al crimen organizado, homicidios, extorsiones, actos de terrorismo, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como el desarrollo del talento humano, la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y la gestión del Proyecto de Construcción, Equipamiento, y Modernización de las Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Mejorar las condiciones de trabajo del personal fiscal, de apoyo y administrativo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia especialmente a la mujer, niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San Salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

■ 1700 Fiscalía General de la República

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	15,784,449		15,784,449
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	55,713,390		55,713,390
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	7,377,680		7,377,680
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	10,097,955		10,097,955
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables	Fiscal General de la República	10,261,703		10,261,703
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República		43,080,295	43,080,295
Total			99,235,177	43,080,295	142,315,472

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	93,248,577
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	87,347,117
Remuneraciones	62,328,188
Bienes y Servicios	25,018,929
Gastos Financieros y Otros	5,901,460
Impuestos, Tasas y Derechos	139,415
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,762,045
Gastos de Capital	49,066,895
Inversiones en Activos Fijos	48,970,895
Bienes Muebles	2,037,060
Intangibles	5,949,540
Infraestructura	40,984,295
Inversión en Capital Humano	96,000
Inversión en Capital Humano	96,000
Total	142,315,472

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,784,449
01 Dirección y Administración	Gestionar, programar y ejecutar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional	15,784,449
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		55,713,390
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en los delitos que afecten los intereses de la sociedad.	55,713,390
03 Defensa de los Intereses del Estado		7,377,680
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en los delitos que afectan los intereses del Estado.	7,377,680
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		10,097,955
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial.	10,097,955
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		10,261,703
01 Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables víctima de violencia, así como reducir las inequidades de género.	10,261,703
06 Infraestructura Física		43,080,295
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la FGR.	43,080,295
Total		142,315,472

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,324,820	4,284,324	1,072,105	103,200	15,681,249	103,200	15,784,449
2024-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	10,324,820	4,284,324	1,072,105		15,681,249		15,681,249
22-1 Fondo General					103,200		103,200	103,200
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		35,184,905	16,002,515	3,431,280	1,094,690	54,618,700	1,094,690	55,713,390
2024-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	35,184,905	16,002,515	3,431,280		54,618,700		54,618,700
22-1 Fondo General					1,094,690		1,094,690	1,094,690
03 Defensa de los Intereses del Estado		5,390,210	1,527,745	423,845	35,880	7,341,800	35,880	7,377,680
2024-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	5,390,210	1,527,745	423,845		7,341,800		7,341,800
22-1 Fondo General					35,880		35,880	35,880
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		3,831,940	1,260,325	309,450	4,696,240	5,401,715	4,696,240	10,097,955
2024-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	3,831,940	1,260,325	309,450		5,401,715		5,401,715
22-1 Fondo General					4,696,240		4,696,240	4,696,240
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		7,596,313	1,944,020	664,780	56,590	10,205,113	56,590	10,261,703
2024-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	7,596,313	1,944,020	664,780		10,205,113		10,205,113
22-1 Fondo General					56,590		56,590	56,590
06 Infraestructura Física			96,000		42,984,295		43,080,295	43,080,295
2024-1700-2-06-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción, Equipamiento y Modernización		96,000		42,984,295		43,080,295	43,080,295
Total		62,328,188	25,114,929	5,901,460	48,970,895	93,248,577	49,066,895	142,315,472

■ 1700 Fiscalía General de la República

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6093	06 Infraestructura Física					43,080,295
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					43,080,295
	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	100 %	San Salvador	Dic. / 2024	43,080,295
						43,080,295

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			52	393,120	52	393,120
651.00 - 700.99			123	1,032,900	123	1,032,900
701.00 - 750.99			302	2,655,710	302	2,655,710
751.00 - 800.99			86	800,670	86	800,670
801.00 - 850.99			26	262,320	26	262,320
851.00 - 900.99			61	651,155	61	651,155
901.00 - 950.99			34	379,305	34	379,305
951.00 - 1,000.99			12	139,550	12	139,550
1,001.00 - 1,100.99			37	449,160	37	449,160
1,101.00 - 1,200.99			128	1,769,765	128	1,769,765
1,201.00 - 1,300.99			34	525,245	34	525,245
1,301.00 - 1,400.99			119	1,899,915	119	1,899,915
1,401.00 - 1,500.99			119	2,124,000	119	2,124,000
1,501.00 - 1,600.99			42	799,990	42	799,990
1,701.00 - 1,800.99			10	208,440	10	208,440
1,801.00 - 1,900.99			7	157,920	7	157,920
1,901.00 - 2,000.99			1,232	28,394,640	1,232	28,394,640
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			17	448,800	17	448,800
2,201.00 - 2,300.99			2	54,960	2	54,960
2,301.00 en Adelante	1	60,300	107	3,741,640	108	3,801,940
Total	1	60,300	2,553	46,964,805	2,554	47,025,105

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	137,100
Personal Ejecutivo		38	38	1,409,185
Personal Técnico		1,767	1,767	37,641,655
Personal Administrativo		446	446	5,276,785
Personal de Seguridad Pública		4	4	44,775
Personal de Obra		2	2	19,320
Personal de Servicio		294	294	2,496,285
Total	1	2,553	2,554	47,025,105

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con el mandato constitucional facilitando los servicios de defensa pública en diferentes áreas, así como brindar servicios de mediación y conciliación a nivel nacional, proporcionar servicios de atención psicosocial de carácter preventivo.

Garantizar que el Estado proporcione acceso a la justicia a toda la población en forma especial a todos los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento a las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en Tratados Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Procurar la satisfacción de la persona usuaria fortaleciendo la calidad en la prestación de los servicios en concordancia con las necesidades de la población, para lo cual todas las áreas de la estructura organizativa se focalizan en dar respuesta efectiva a la satisfacción de necesidades (operativas y administrativas) para cumplir con el mandato constitucional, legal y proveer acceso a la justicia a personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, la atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno, privados de libertad, entre otros.

Fortalecer la convivencia ciudadana y la atención psicosocial de carácter preventivo en el ámbito familiar y comunitario a través de convenios con las municipalidades a nivel nacional y programas desarrollados especialmente para la niñez y adolescencia; además, se ha proyectado fomentar los servicios de mediación y conciliación en todas las materias, optimizar los recursos institucionales, reconociendo que un arreglo a través de las técnicas de resolución alterna de conflictos es significativamente menos oneroso en comparación a la solución de ese conflicto en la instancia judicial.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de calidad a la población, por lo cual se desarrollarán acciones dirigidas a mejorar el sistema de atención y acceso a la justicia a las personas usuarias, principalmente a aquellas que pertenecen a los grupos en condición de vulnerabilidad.

Velar por los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, facilitando las condiciones para que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, sea aplicada de manera exitosa, atendiendo oportunamente situaciones de amenaza a su integridad personal y garantizarles el derecho a una vida digna, salud, educación alimentación, recreación, identidad e identificación, no discriminación y protección especial.

Mejorar el sistema de pago de cuotas alimenticias, garantizar el derecho y el interés superior de niñas, niños y adolescentes a vivir y desarrollarse en el seno de una familia; por otro lado el enfoque hacia otras condiciones de vulnerabilidad, el acceso a la justicia a personas mayores, a la población con discapacidad y a la población LGTBI, garantizar los derechos de pueblos originarios, aplicación de la política de igualdad y no discriminación, protección integral a las víctimas de todo tipo de violencia y procurar a las mujeres una vida libre de violencia mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención y atención con alcance legal, social y psicológico.

Acercar de forma presencial y móvil, los servicios institucionales con un enfoque de derechos humanos, de inclusión y no discriminación, a los diferentes grupos poblacionales que, por razones de distancia, acceso, salud, discapacidad, edad, desconocimiento o cualquier otra situación de vulnerabilidad, no les sea posible llegar a solicitar los servicios a las sedes de la PGR.

■ 1800 Procuraduría General de la República

Desarrollar actividades encaminadas al fomento y promoción de la mediación y conciliación como herramientas efectivas para la construcción de soluciones pacíficas y duraderas para conflictos o discrepancias de naturaleza familiar, patrimonial, penal, convivencia comunitaria, laboral, escolar, electoral y demás materias que sean procedentes.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos institucionales, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios que permitan el cumplimiento de metas y objetivos.

Proporcionar la asistencia especializada con enfoque de derechos humanos e inclusión, orientado a contribuir a la atención continua y prioritaria de la población usuaria, procurando la seguridad y el bienestar social de la población en general en particular de las personas que viven en situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia, y protección especial a las víctimas de desplazamiento forzado.

Ejecutar un plan de acción en cumplimiento de la Ley Especial de Adopciones, orientado a realizar gestiones con los referentes de instituciones involucradas con el quehacer del proceso de adopción, garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia sujetos de adopción, para asegurarles el bienestar y desarrollo integral dentro de una familia.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador General de la República	6,679,870
02	Asistencia Legal, Atención Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procurador General de la República	29,049,228
03	Oficina Para Adopciones (OPA)	Procurador General de la República	2,500,000
Total			38,229,098

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	37,658,253
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	37,350,453
Remuneraciones	34,122,823
Bienes y Servicios	3,227,630
Gastos Financieros y Otros	307,800
Impuestos, Tasas y Derechos	48,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	258,900
Gastos de Capital	570,845
Inversiones en Activos Fijos	570,845
Bienes Muebles	336,570
Intangibles	234,275
Total	38,229,098

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,679,870
01 Dirección y Administración	Conducir a la institución al cumplimiento de su misión y visión mediante el establecimiento de políticas, estrategias y directrices, utilizando los recursos para garantizar el óptimo funcionamiento de la institución.	6,679,870
02 Asistencia Legal, Atención Psico-Social, Mediación y Conciliación		29,049,228
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y adultos mayores, facilitando acceso a la justicia a todas las personas que la conformen, con la finalidad de fortalecer sus relaciones familiares provisionando seguridad y protección desde un enfoque de derechos.	7,858,360
02 Defensa Pública Penal	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además de vigilar y controlar las garantías constitucionales que determinan un debido proceso según Tratados Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.	7,910,103
03 Defensa de los Derechos Patrimoniales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil, mercantil, tránsito, inquilinato y medio ambiente.	1,790,565
04 Defensa de los Derechos Laborales	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras, en defensa de sus derechos laborales.	2,840,010
05 Servicios de Atención Psicosocial	Facilitar asistencia social, intervenciones psicoterapéuticas, jurídicas, forenses y de reeducación psicosocial, orientada a velar por el bienestar de la población usuaria. Asimismo realizar estudios psicológicos e investigaciones sociales como apoyo técnico a los procesos administrativos, legales y judiciales intra e inter institucionales.	589,790
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación, promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social. Crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,550,930
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas de discriminación, violencia intrafamiliar y de género, en cualquiera de sus manifestaciones, creando mecanismos efectivos de atención para asegurarles, a las mujeres y niñas víctimas, opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	1,994,380
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial.	1,186,775
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos a la niñez desde la primera infancia y adolescencia, en armonía con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con el fin de garantizar la protección integral, el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos sin ningún tipo de discriminación.	3,328,315
03 Oficina Para Adopciones (OPA)		2,500,000
01 Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	1,407,795
02 Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	Tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción nacional e internacional de niñas, niños y adolescentes; garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia para asegurarles el mejor bienestar y desarrollo integral dentro de una familia, respetando sus derechos fundamentales.	1,092,205
Total		38,229,098

■ 1800 Procuraduría General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Línea de Trabajo							
2024-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	6,427,085	127,785	45,000	80,000	6,599,870	80,000	6,679,870
22-1 Fondo General		6,427,085	127,785	45,000	80,000	6,599,870	80,000	6,599,870
02 Asistencia Legal, Atención Psico-Social, Mediación y Conciliación								
2024-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	25,925,103	2,597,620	235,400	291,105	28,758,123	291,105	29,049,228
22-1 Fondo General		25,925,103	2,597,620	235,400	291,105	28,758,123	291,105	29,049,228
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Patrimoniales	7,180,940	529,540	71,900	75,980	7,782,380	75,980	7,782,380
04-21-1 Fondo General	Defensa Pública Penal	6,366,018	1,247,460	81,500	215,125	7,694,978	215,125	7,694,978
05-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Laborales	1,670,065	109,500	11,000		1,790,565		1,790,565
06-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Psicosocial	2,622,130	196,380	21,500		2,840,010		2,840,010
07-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	537,850	48,440	3,500		589,790		589,790
08-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,442,530	97,400	11,000		1,550,930		1,550,930
09-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros Especializados en Niñez y Adolescencia	1,855,130	127,250	12,000		1,994,380		1,994,380
03 Oficina Para Adopciones (OPA)		1,092,825	84,450	9,500		1,186,775		1,186,775
2024-1800-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración General	3,157,615	157,200	13,500	199,740	3,328,315	199,740	3,328,315
22-1 Fondo General		3,157,615	157,200	13,500	199,740	3,328,315	199,740	3,328,315
02-21-1 Fondo General	Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	1,770,635	502,225	27,400		2,300,260		2,300,260
22-1 Fondo General		1,770,635	502,225	27,400		2,300,260		2,300,260
Total		34,122,823	3,227,630	307,800	570,845	37,658,253	570,845	38,229,098

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	2	18,000	3	27,000	5	45,000
751.00 - 800.99	112	1,061,400			112	1,061,400
801.00 - 850.99	44	441,840	18	183,600	62	625,440
851.00 - 900.99	108	1,148,640	21	226,800	129	1,375,440
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980
951.00 - 1,000.99	49	581,220	31	372,000	80	953,220
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,480	10	132,000	118	1,512,480
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	3	43,200	30	419,220
1,201.00 - 1,300.99	164	2,543,870			164	2,543,870
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	24	401,760	98	1,585,020
1,401.00 - 1,500.99	98	1,714,860	4	72,000	102	1,786,860
1,501.00 - 1,600.99	30	559,440	7	134,400	37	693,840
1,601.00 - 1,700.99	608	11,916,970	48	932,100	656	12,849,070
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900	6	129,600	18	376,500
1,801.00 - 1,900.99	16	350,400			16	350,400
1,901.00 - 2,000.99			6	143,995	6	143,995
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	48	1,324,800			48	1,324,800
2,301.00 en adelante	37	1,193,400	5	178,800	42	1,372,200
Total	1,627	27,109,680	187	2,983,255	1,814	30,092,935

■ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	46	11	57	1,687,200
Personal Técnico	1,045	147	1,192	20,745,715
Personal Administrativo	534	29	563	7,565,820
Total	1,627	187	1,814	30,092,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, con inclusividad, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos poblacionales cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de actos que generen violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñez, juventud, personas ciudadanas en general, y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de educación y promoción en derechos humanos que demanda la población.

Fortalecer los mecanismos de transparencia, ética, eficiencia pública y promover la participación ciudadana.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados, para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	7,245,202
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,576,940
Total			12,822,142

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,785,587
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,662,912
Remuneraciones	9,177,387
Bienes y Servicios	3,485,525
Gastos Financieros y Otros	113,025
Impuestos, Tasas y Derechos	6,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	106,625
Transferencias Corrientes	9,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,650
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Intangibles	36,555
Total	12,822,142

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,245,202
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y financieros que se tengan a disposición para la consecución de los objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y adecuación de los derechos humanos.	7,245,202
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,576,940
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña, incidiendo en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acrecentando las acciones ante instituciones públicas y privadas, así como organismos internacionales.	4,924,025
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población víctima; analizar y dar seguimiento a la realidad nacional e internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos; elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar su efectiva promoción, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población víctima.	652,915
Total		12,822,142

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,089,747	2,998,625	110,625	9,650	36,555	7,208,647	36,555	7,245,202
2024-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,089,747	2,998,625	110,625	9,650	36,555	7,208,647	36,555	7,208,647
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,087,640	486,900	2,400			5,576,940		5,576,940
2024-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	4,592,865	331,160				4,924,025		4,924,025
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	494,775	155,740	2,400			652,915		652,915
Total		9,177,387	3,485,525	113,025	9,650	36,555	12,785,587	36,555	12,822,142

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	89	717,740			89	717,740
701.00 - 750.99	9	79,785	10	88,920	19	168,705
751.00 - 800.99	29	262,670	1	9,470	30	272,140
801.00 - 850.99	3	30,300	1	10,105	4	40,405
851.00 - 900.99	17	175,185	19	195,720	36	370,905
901.00 - 950.99	20	227,535	5	56,890	25	284,425
951.00 - 1,000.99	6	72,000	3	35,580	9	107,580
1,001.00 - 1,100.99	18	223,910	4	49,670	22	273,580
1,101.00 - 1,200.99	26	358,790	14	193,400	40	552,190
1,201.00 - 1,300.99	117	1,705,200	31	452,740	148	2,157,940
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	2	32,400	11	179,400
1,401.00 - 1,500.99	11	195,600	15	268,800	26	464,400
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	12	229,800	14	267,000
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	3	60,600	16	325,800
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99			4	96,000	4	96,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante	8	252,000	2	62,400	10	314,400
Total	377	4,750,115	131	1,957,095	508	6,707,210

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		2	2	62,400
Personal Técnico	177	63	240	3,432,825
Personal Administrativo	129	63	192	2,408,045
Personal de Obra	2		2	18,700
Personal de Servicio	61	3	64	533,240
Total	377	131	508	6,707,210

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, evitando la duplicidad de acciones y mejor aprovechamiento de los recursos.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los Gobiernos Locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG's y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los Territorios priorizados en la fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional.

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial**3. Objetivos**

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Gestionar la inversión en infraestructura institucional, que contribuya al mejoramiento y modernización de los servicios brindados a la población.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	12,345,838
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	3,475,605
03	Desarrollo Territorial	Ministro	3,369,002
04	Gestión de Servicios	Ministro	8,046,930
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	94,300
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	235,247,145
07	Infraestructura	Ministro	846,015
Total			263,424,835

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	262,047,620
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,577,985
Remuneraciones	20,658,467
Bienes y Servicios	1,919,518
Gastos Financieros y Otros	4,648,890
Impuestos, Tasas y Derechos	22,390
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	126,500
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	234,820,745
Transferencias Corrientes al Sector Público	234,797,145
Transferencias Corrientes al Sector Privado	23,600
Gastos de Capital	1,377,215
Inversiones en Activos Fijos	927,215
Bienes Muebles	671,015
Intangibles	6,200
Infraestructura	250,000
Transferencias de Capital	450,000
Transferencias de Capital al Sector Público	450,000
Total	263,424,835

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,345,838
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	2,932,470
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población, así como velar por la transparencia y el correcto accionar de los funcionarios públicos.	3,857,328
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	529,675
04 Planificación Estratégica	Conducir la formulación de la planificación estratégica y la integración y seguimiento a los planes operativos, así como la gestión de calidad.	337,160
05 Asuntos Jurídicos	Garantizar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la seguridad jurídica a través del apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	153,885
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover y dar seguimiento a la transversalización y perspectiva de género que permita la igualdad de derechos.	35,320
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños vs. El Salvador", para compensar a víctimas del conflicto armado.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		3,475,605
01 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación, así como la atención de emergencias y desastres a nivel nacional.	3,475,605
03 Desarrollo Territorial		3,369,002
01 Gobernaciones Departamentales	Liderar los procesos de territorialización, de conformidad a la normativa vigente, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio.	2,932,437
02 Gestión para el Desarrollo	Planificar, articular, coordinar y dirigir los procesos de planificación del ordenamiento territorial del Estado, como plataforma física para impulsar los procesos de desarrollo sostenible con base a las vocaciones y potencialidades del país.	436,565
04 Gestión de Servicios		8,046,930
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	5,793,120
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	1,343,585
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Coordinar la evaluación, supervisión, monitoreo y clasificación de contenido de los espectáculos públicos con participación de artistas internacionales, cintas cinematográficas, programas de radio, programas de televisión, medios impresos y publicidad de conformidad a la normativa legal vigente, a fin de coadyuvar en la protección de la salud mental y moral de los niños, niñas y adolescentes.	412,800

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Aplicar efectiva y eficazmente la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y su Reglamento, a fin de garantizar al ciudadano el respeto a la libertad de asociación consagrada en la Constitución de la República y salvaguardar un derecho humano que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos.	321,350
05 Centros de Gobierno	Coordinar administrativa y operativamente a las Gobernaciones Políticas Departamentales y la gestión administrativa de los Centros de Gobierno, que permita la adjudicación de uso de espacios a las Instituciones Públicas, así como de los inmuebles del Circuito de Teatros Nacionales, para impulsar actividades referidas a la cultura y el arte.	176,075
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		94,300
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regiran los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	94,300
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		235,247,145
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, así como financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado, con recursos provenientes del Fondo General.	193,985,208
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.	16,571,425
03 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	440,512
04 Cuerpo de Bomberos de El Salvador - Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	23,800,000
05 Cuerpo de Bomberos de El Salvador - Gastos de Capital	Transferir recursos financieros a efecto de fortalecer las capacidades operativas del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, y contribuir al mejoramiento y equipamiento de la infraestructura institucional, garantizando la prevención, control y extinción de incendios de todo tipo.	450,000
07 Infraestructura		846,015
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura necesaria, para su buen funcionamiento y ejecución de las políticas institucionales.	846,015
Total		263,424,835

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-2300-2-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior Administración General	6,213,610 2,922,470 2,239,600	1,423,988 10,000 1,409,488	4,614,640 114,640	23,600 23,600	70,000 70,000		70,000	12,345,838 2,932,470 3,787,328
03-21-1 Fondo General 04-21-1 Fondo General 05-21-1 Fondo General 06-21-1 Fondo General	Dirección Financiera Institucional Planificación Estratégica Asuntos Jurídicos Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	527,675 336,160 152,885 34,820	2,000 1,000 1,000 500						529,675 337,160 153,885 35,320
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote	3,213,315	226,840	4,500,000 24,250		11,200		11,200	4,500,000 3,464,405
02 Prevención y Atención de Riesgos 2024-2300-2-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	3,213,315 3,090,312	226,840 268,690	24,250 10,000		11,200		11,200	3,464,405 3,369,002
03 Desarrollo Territorial 2024-2300-2-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales Gestión para el Desarrollo	2,657,657 432,655 8,046,930	264,780 3,910	10,000					2,932,437 436,565 8,046,930
04 Gestión de Servicios 2024-2300-2-04-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 04-21-1 Fondo General	Servicio Postal Publicaciones e Impresiones Evaluación de Espectáculos Públicos Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	5,793,120 1,343,585 412,800 321,350 176,075							5,793,120 1,343,585 412,800 321,350 176,075
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	94,300							94,300
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2024-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	94,300			234,797,145		450,000	450,000	94,300 235,247,145
06 Apoyo a Instituciones Adscritas 2024-2300-2-06-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 04-21-1 Fondo General 05-22-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Cuerpo de Bomberos de El Salvador - Gastos Corrientes Cuerpo de Bomberos de El Salvador - Gastos de Capital				193,985,208 16,571,425 440,512 23,800,000				193,985,208 16,571,425 440,512 23,800,000
07 Infraestructura 2024-2300-2-07-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional	20,658,467	1,919,518	4,648,890	234,820,745	846,015 846,015	450,000	846,015 1,377,215	20,658,467 1,919,518 4,648,890 234,820,745 846,015 1,377,215
Total		20,658,467	1,919,518	4,648,890	234,820,745	927,215	450,000	1,377,215	263,424,835

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Infraestructura					846,015
	01 Infraestructura Institucional					846,015
7590	Construcción de sucursales, mejoramiento de edificaciones existentes y renovación de flota vehicular de Correos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2024	250,000
7591	Mejoramiento de la Infraestructura Informática de Correos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2024	42,240
7596	Suministro e instalación de sistema de video vigilancia de quebradas y afluentes de mayor riesgo del AMSS	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2024	53,775
7948	Equipamiento del Sistema Nacional de Protección Civil para prevención ante emergencias, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2024	500,000
Total						846,015

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	207	1,490,405	52	374,400	259	1,864,805
601.00 - 650.99	442	3,374,320	13	96,490	455	3,470,810
651.00 - 700.99	161	1,311,145	39	327,580	200	1,638,725
701.00 - 750.99	166	1,458,255	12	107,905	178	1,566,160
751.00 - 800.99	76	707,905	55	527,785	131	1,235,690
801.00 - 850.99	39	384,715	16	158,775	55	543,490
851.00 - 900.99	44	466,700	21	226,500	65	693,200
901.00 - 950.99	21	234,690			21	234,690
951.00 - 1,000.99	22	261,340	34	408,000	56	669,340
1,001.00 - 1,100.99	48	629,100			48	629,100
1,101.00 - 1,200.99	31	424,485	29	409,875	60	834,360
1,201.00 - 1,300.99	8	123,000	4	61,800	12	184,800
1,301.00 - 1,400.99	11	180,920	1	16,185	12	197,105
1,401.00 - 1,500.99	14	247,880	20	359,400	34	607,280
1,501.00 - 1,600.99	7	133,515			7	133,515
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385	2	40,020	5	99,405
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000	6	129,600	11	237,600
1,801.00 - 1,900.99	3	65,290	2	44,550	5	109,840
1,901.00 - 2,000.99	5	118,755	11	264,000	16	382,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	4	102,570	1	25,430	5	128,000
2,201.00 - 2,300.99	2	53,890	15	413,820	17	467,710
2,301.00 En Adelante	8	273,295	43	1,590,005	51	1,863,300
Total	1,331	12,308,330	376	5,582,120	1,707	17,890,450

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	639,535
Personal Ejecutivo	8	19	27	909,475
Personal Técnico	493	218	711	8,333,110
Personal Administrativo	558	99	657	5,870,180
Personal de Obra		1	1	7,200
Personal de Servicio	270	11	281	2,130,950
Total	1,331	376	1,707	17,890,450

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar la justicia y la seguridad pública en nuestro país a través de la gestión estratégica de las acciones, a efecto de promover la reconstrucción del tejido social permitiendo con ello el crecimiento personal y profesional de los individuos, incrementando la seguridad a través de la lucha efectiva contra el delito, promoviendo la rehabilitación y la reintegración adecuada de los privados de libertad, y reduciendo a su vez la victimización causada por delitos graves, todo ello a partir del seguimiento de las líneas estratégicas emanadas del Órgano Ejecutivo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la implementación y ejecución de programas que fortalezcan la justicia y seguridad pública, dando especial prioridad a programas alineados a la visión estratégica del Ministerio y en concordancia con la visión impulsada desde el Órgano Ejecutivo.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia, investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados desde una visión holística, así como la ejecución de programas relacionados a la prevención y disuasión de delitos.

3. Objetivos

Promover la creación de regulaciones adecuadas para las necesidades de justicia y seguridad pública, al mismo tiempo que se fortalecen las organizaciones regionales que brindan formación a los profesionales del sistema de justicia.

Establecer procesos migratorios en un contexto moderno que garantice la rapidez y eficacia en el registro y control de migrantes, al mismo tiempo que se mejora la atención brindada a la población migrante, enfocándose en la seguridad durante el proceso de control y asistencia.

Brindar una atención eficiente y efectiva a las víctimas, ya sea directamente o a través de instituciones competentes.

Reforzar los planes y estrategias operativas mediante la asignación de recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología de vanguardia, que mejore la capacidad y calidad de la investigación científica, la vigilancia y la capacidad de respuesta de la Institución Policial, con el objetivo de lograr un desempeño policial eficaz y efectivo, dando como resultado la reducción progresiva de la delincuencia, la criminalidad y la violencia, así como un mayor control territorial en materia de seguridad pública.

Actualizar, elevar los estándares de dignidad y revitalizar el sistema penitenciario a través de una mejora constante que garantice una gestión de alto nivel para la rehabilitación de los individuos privados de libertad, mediante el fortalecimiento de enfoques progresivos, la modernización de infraestructuras, la implementación de rigurosos controles de seguridad en los centros penitenciarios, y el cumplimiento de las condiciones mínimas de detención, todo esto bajo estricto respeto a los derechos humanos, con el fin de lograr una reinserción social efectiva.

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Potenciar los mecanismos de supervisión, gestión y programas destinados a la recuperación y reintegración, abarcando aspectos educativos y de formación para jóvenes.

Brindar respaldo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública para que pueda seguir cumpliendo sus funciones esenciales conforme a lo estipulado en la legislación correspondiente.

Apoyar financieramente las iniciativas y proyectos de las instituciones que están adscritas a este Ministerio.

Mejorar la infraestructura policial para fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad en la prevención y combate del crimen, así como en la protección de los ciudadanos y la dignificación policial.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Apoyar estratégicamente la inversión pública que facilite el control del delito, mediante la innovación, infraestructura eficiente y el adecuado uso de la tecnología.

Dotar de armamento, vehículos, uniformes, equipamiento y demás herramientas a las instituciones de Seguridad Pública y Policía Nacional Civil, a efecto de combatir de manera frontal a terroristas, y de esa forma restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial, en todo el país.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	13,300,545
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	6,424,790
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	2,094,065
04	Atención y Control Migratorio	Director General	7,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	591,265
06	Seguridad Pública	Director General	439,334,434
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	71,222,036
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,478,915
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	1,797,764
10	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	27,177,065
11	Infraestructura Policial	Director General	3,000,000
12	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	2,251,085
13	Programa Especial de Combate a Terroristas	Ministro	26,000,000
Total			604,536,149

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	597,116,019
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	556,226,234
Remuneraciones	476,545,657
Bienes y Servicios	79,680,577
Gastos Financieros y Otros	13,555,810
Impuestos, Tasas y Derechos	12,941,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	613,985
Transferencias Corrientes	27,333,975
Transferencias Corrientes al Sector Público	27,325,525
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,450
Gastos de Capital	7,420,130
Inversiones en Activos Fijos	7,270,130
Bienes Muebles	3,477,500
Intangibles	1,006,545
Infraestructura	2,786,085
Transferencias de Capital	150,000
Transferencias de Capital al Sector Público	150,000
Total	604,536,149

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		13,300,545
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio mediante la formulación de directrices administrativas eficaces, fomentando una mayor cooperación, promoviendo la ejecución de proyectos de inversión pública y la gestión en general, con el fin de aglizar el respaldo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	13,300,545
02 Programas Especiales de Prevención		6,424,790
01 Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública	Fomentar el desarrollo de capacidades institucionales en áreas como la gestión de bases de datos, el análisis de información, la resolución de necesidades mediante la innovación y la toma de decisiones estratégicas.	3,871,130
02 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos entre diferentes instituciones para fortalecer las iniciativas de prevención contra el consumo de drogas y para promover la implementación de programas dirigidos a reducir la demanda ilegal de la misma.	600,570
03 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Promover la igualdad de género desde una perspectiva de equidad, buscando así impulsar el desarrollo personal y profesional, al mismo tiempo que se promueve la preservación del medio ambiente.	118,855
04 Reconstrucción del Tejido Social	Crear oportunidades comunitarias mediante apoyo a nivel individual y comunitario, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción del tejido social y consolidar la presencia del Estado como un ente cercano a la población y al territorio.	1,834,235
03 Justicia e Iniciativas Legales		2,094,065
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	1,138,845
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	955,220
04 Atención y Control Migratorio		7,864,185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos.	7,864,185

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención Integral a Víctimas		591,265
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar mecanismos y programas para la atención a las víctimas de diferentes delitos.	591,265
06 Seguridad Pública		439,334,434
01 Dirección y Administración	Reforzar los planes, programas y enfoques estratégicos tanto en operaciones como en la administración, con el objetivo de cumplir la misión constitucional de seguridad, mediante el fortalecimiento de las Dependencias Policiales, y la gestión ágil, eficiente y transparente de los recursos asignados.	41,891,260
02 Eficacia Policial	Diseñar estrategias y programas en consonancia con el Plan de Control Territorial, haciendo uso de tecnologías avanzadas para potenciar la capacidad y efectividad de las unidades especializadas en áreas como inteligencia, investigación técnica y científica, así como seguridad en entornos rurales, urbanos y fronterizos. Estas acciones tienen como objetivo principal reducir de manera progresiva la incidencia de delitos, la criminalidad y la violencia, mediante la prevención y el combate de los mismos.	397,443,174
07 Administración del Sistema Penitenciario		71,222,036
01 Reclusión y Rehabilitación	Apoyar la reintegración social de los individuos que han perdido su libertad, con el objetivo de prevenir la reincidencia delictiva y fomentar una reintegración exitosa en la sociedad, promoviendo al mismo tiempo la colaboración interinstitucional para facilitar la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento.	71,222,036
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		3,478,915
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Ejecutar programas de recuperación para jóvenes que han cometido infracciones legales en un entorno propicio que promueva su tratamiento y el cumplimiento de las medidas, con el propósito de mejorar los programas de rehabilitación y su inclusión en la sociedad.	3,478,915
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,797,764
01 Servicio de Inspectoría	Asignar recursos financieros para respaldar las acciones llevadas a cabo por la Inspectoría General de Seguridad Pública.	1,797,764
10 Apoyo a Instituciones Adscritas		27,177,065
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y promoción de los miembros de la Policía Nacional Civil.	12,358,046
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, mejora y equipamiento de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	150,000
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros con el fin de apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	6,318,724
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso de administración de bienes incautados que posean origen o destinación declarado como ilícito.	938,371
05 Registro Nacional de las Personas Naturales-Gastos Corrientes	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad, otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,411,924
11 Infraestructura Policial		3,000,000
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la obtención de infraestructura y el mejoramiento de las instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, equipos modernos y especializados que conlleven al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.	3,000,000
12 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		2,251,085
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Fortalecer mediante infraestructura, equipamiento, tecnología y movilidad a las entidades encargadas de la persecución del delito.	2,251,085
13 Programa Especial de Combate a Terroristas		26,000,000
01 Programa Especial de Combate a Terroristas	Dotar de armamento, vehículos, uniformes, equipamiento y demás herramientas a las instituciones de Seguridad Pública y Policía Nacional Civil, a efecto de combatir de manera frontal a terroristas, y de esa forma restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial, en todo el país.	26,000,000
Total		604,536,149

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					3,000,000
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					3,000,000
7794	Construcción y Mejoramiento de Delegaciones Policiales a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	2,500,000
8544	Adquisición de equipo de transporte terrestre, aéreo y marítimo para la PNC, a nivel nacional	Fondo General	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2024	500,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,251,085
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,251,085
7910	Dotación de flota Vehicular para apoyar labores de Seguridad Pública, a nivel nacional	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2024	2,001,085
8233	Fortalecimiento Institucional de la División de Policía de Turismo (POLITUR), a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2024	250,000
Total						5,251,085

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	13	46,800	16	57,600	29	104,400
301.00 - 350.99	1	4,105			1	4,105
351.00 - 400.99	99	452,330	30	142,915	129	595,245
401.00 - 450.99	24,569	125,158,710	642	3,188,495	25,211	128,347,205
451.00 - 500.99	3,520	20,483,140	2,260	12,890,685	5,780	33,373,825
501.00 - 550.99	1,710	10,927,035	66	411,605	1,776	11,338,640
551.00 - 600.99	315	2,243,040	42	298,735	357	2,541,775
601.00 - 650.99	390	2,882,665	10	77,135	400	2,959,800
651.00 - 700.99	1,795	14,334,480	10	82,875	1,805	14,417,355
701.00 - 750.99	1,437	12,505,685	126	1,127,840	1,563	13,633,525
751.00 - 800.99	110	1,031,480	25	239,860	135	1,271,340
801.00 - 850.99	238	2,365,665	14	141,795	252	2,507,460
851.00 - 900.99	46	482,620	8	86,255	54	568,875
901.00 - 950.99	109	1,206,320	5	54,800	114	1,261,120
951.00 - 1,000.99	90	1,063,890	18	215,120	108	1,279,010
1,001.00 - 1,100.99	883	11,395,530	107	1,355,590	990	12,751,120
1,101.00 - 1,200.99	551	7,694,305	18	250,835	569	7,945,140
1,201.00 - 1,300.99	136	2,088,350	19	289,850	155	2,378,200
1,301.00 - 1,400.99	46	737,110	17	275,690	63	1,012,800
1,401.00 - 1,500.99	270	4,606,030	18	323,550	288	4,929,580
1,501.00 - 1,600.99	28	516,750	19	363,130	47	879,880
1,601.00 - 1,700.99	20	396,025	2	39,285	22	435,310
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815	8	172,800	149	3,117,615
1,801.00 - 1,900.99	16	349,890	8	175,090	24	524,980
1,901.00 - 2,000.99			9	214,800	9	214,800
2,001.00 - 2,100.99	17	418,570	6	147,755	23	566,325
2,101.00 - 2,200.99	151	3,927,750	3	77,255	154	4,005,005
2,201.00 - 2,300.99	34	928,200	1	27,600	35	955,800
2,301.00 En Adelante	92	3,462,690	61	2,485,955	153	5,948,645
Total	36,827	234,653,980	3,568	25,214,900	40,395	259,868,880

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	34	49	83	2,319,975
Personal Técnico	1,606	569	2,175	24,586,875
Personal Administrativo	2,614	846	3,460	21,231,670
Personal de Seguridad Pública	30,081		30,081	185,946,205
Personal de Obra	219	9	228	1,321,985
Personal de Servicio	2,271	2,095	4,366	24,403,915
Total	36,827	3,568	40,395	259,868,880

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACIÓN

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo debe abordar las brechas existentes en acceso a recursos tecnológicos e infraestructura adecuada, transformando los elementos del modelo educativo y pedagógico a las necesidades locales y globales logrando aprendizajes de calidad, formando personas responsables, que comprendan la realidad, que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la creación del conocimiento y sus aplicaciones.

Para ello el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha puesto en marcha la "Reforma Educativa Integral Mi Nueva Escuela" la cual tiene como pilares la infraestructura educativa, la educación en primera infancia, formación docente, currículo renovado, tecnología, salud y nutrición, con la intención de transformar las condiciones del sistema educativo y dignificar todas las escuelas del país.

El MINEDUCYT acompaña la implementación de la Ley Crecer Juntos, que entró en vigencia en 2023, cuya finalidad es garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se ha establecido un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce la necesidad de una transformación del sistema educativo con la participación de cuatro actores principales: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

El MINEDUCYT reconoce la necesidad de una transformación del sistema educativo con la participación actores clave, y para acelerar la transformación educativa se han establecido 9 acciones estratégicas que contribuirán de manera decisiva a la mejora del sistema educativo: 1) Intervención inmediata de la infraestructura de los centros escolares y la construcción de ambientes educativos de calidad; 2) Ampliación de cobertura en educación inicial y profundización de la Política Crecer Juntos; 3) Tecnología educativa, conectividad, educación para la innovación y fortalecimiento de la oferta en las áreas técnicas y tecnológicas; 4) Diálogo abierto y permanente con el Magisterio; 5) Fortalecimiento y consolidación del vínculo con la comunidad educativa y de la presencia territorial del Ministerio de Educación; 6) Reforma Curricular Integral y nuevo modelo pedagógico; 7) Aprobación e implementación de una Política de Desarrollo Profesional Docente; 8) Nueva Legislación acorde a la reforma educativa; 9) Incentivar y propiciar la participación y liderazgo de los estudiantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las prioridades para asignación de recursos van en consonancia con el cumplimiento y protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y docentes, la Reforma Educativa Integral Mi Nueva Escuela, así como el desarrollo de soluciones para los problemas identificados en el "Plan de Desarrollo Social" impulsado por el Gabinete de Bienestar Social, la Política y la Ley Crecer Juntos, lideradas por el Despacho de la Primera Dama de la República.

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Por ello, la transformación del sistema educativo es el objetivo final del Plan Estratégico Institucional, que contiene los objetivos y metas que plantea cumplir el MINEDUCYT en el periodo 2019-2024, y perfila seis prioridades (líneas) estratégicas institucionales: 1) aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo; 2) profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes; 3) ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico; 4) infraestructura educativa suficiente, con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; 5) una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad; 6) una institución transformada que responde a las necesidades del territorio educativo.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia y vinculantes a la Política Crecer Juntos (orientado a la primera infancia), Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, y cumplir los compromisos institucionales relacionados a cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

3. Objetivos

Partiendo de las anteriores acciones, prioridades educativas nacionales y ante la nueva realidad derivada de la pandemia COVID -19 y el contexto global, el MINEDUCYT busca incidir en la resolución de las problemáticas, necesidades o demandas identificadas en el sistema educativo, planteando los siguientes objetivos:

- i. Formar estudiantes en todos los niveles educativos con aprendizajes pertinentes y significativos a lo largo de su vida acorde a sus contextos y a las exigencias nacionales y globales.
- ii. Formar y capacitar a docentes en servicio en competencias acorde al currículo transformado, comprometidos con la calidad educativa y en condiciones de ofrecer educación multimodal.
- iii. Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.
- iv. Disponer de infraestructura educativa con ambientes escolares agradables, inclusivos y seguros para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje efectivo.
- v. Promover centros educativos inclusivos que garantizan derechos y deberes, orientados a la prevención de la violencia con educación y cultura de paz en ambientes de convivencia y participación ciudadana.
- vi. Brindar servicios institucionales modernizados con calidad, inclusión y transparencia para el desarrollo del territorio educativo, apoyados en alianzas interinstitucionales que impulsan la educación multimodal.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	42,497,774			42,497,774
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Ministro	28,631,060			28,631,060
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	3,540,335			3,540,335
04	Educación Parvularia	Ministro	82,868,185			82,868,185
05	Educación Básica	Ministro	597,876,348			597,876,348
06	Educación Media	Ministro	106,494,350			106,494,350
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	178,299,330			178,299,330
08	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministro	1,241,450			1,241,450
09	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministro	73,643,600			73,643,600
10	Programas y Proyectos de Inversión	Ministro	809,435	5,701,000		6,510,435
11	Reforma Educativa Mi Nueva Escuela	Ministro	29,600,730			29,600,730
12	Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela	Ministro	34,094,620	140,000,000	50,000	174,144,620
13	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Ministro		220,000,000	5,000,000	225,000,000
14	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Ministro		20,000,000		20,000,000
15	Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños	Ministro	148,880			148,880
Total			1,179,746,097	385,701,000	5,050,000	1,570,497,097

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,098,574,237
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	852,734,772
Remuneraciones	776,360,993
Bienes y Servicios	76,373,779
Gastos Financieros y Otros	610,905
Impuestos, Tasas y Derechos	244,270
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	351,275
Otros Gastos no Clasificados	15,360
Transferencias Corrientes	245,228,560
Transferencias Corrientes al Sector Público	163,682,190
Transferencias Corrientes al Sector Privado	81,534,970
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,400
Gastos de Capital	471,922,860
Inversiones en Activos Fijos	372,889,340
Bienes Muebles	23,753,285
Intangibles	1,339,945
Infraestructura	347,796,110
Inversión en Capital Humano	49,902,725
Inversión en Capital Humano	49,902,725
Transferencias de Capital	49,130,795
Transferencias de Capital al Sector Público	649,540
Transferencias de Capital al Sector Privado	48,481,255
Total	1,570,497,097

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		42,497,774
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional.	1,626,895
02 Administración y Gestión Institucional	Garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, mediante la defensa efectiva de sus derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la formulación y evaluación de la Política Nacional.	18,198,849
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles educativos.	22,448,675
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	183,355
05 Unidad Ambiental Institucional	Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en el MINEDUCYT y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	40,000

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Desarrollo del Sistema Educativo		28,631,060
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	28,566,060
02 Educación Inclusiva	Garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante el desarrollo de acciones que generen condiciones y oportunidades de acceso, participación y progreso al máximo de sus potencialidades, especialmente a la población más vulnerable.	65,000
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		3,540,335
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.	3,540,335
04 Educación Parvularia		82,868,185
01 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	82,868,185
05 Educación Básica		597,876,348
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar, así como garantizar el funcionamiento institucional cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	597,876,348
06 Educación Media		106,494,350
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobreedad.	106,494,350
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		178,299,330
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	107,909,550
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Asimismo, se incluyen recursos por \$3,634,880, para las entidades que a continuación se indican, según Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, quedando los montos de dichas entidades, así:	
	Fundación Padre Arrupe de El Salvador	798,880
	Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA)	700,000
	Asociación Padre Vito Guarato	350,000
	Fundación Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXSAL)	400,000
	Iglesia Ministerio Roca Fuerte San Salvador	150,000
	Asociación AGAPE de El Salvador	600,000
	Hogar de Parálisis Cerebral (HOPAC)	461,000
	Asociación Hermanas Somascas Hijas de San Jerónimo Emiliani	175,000
		13,967,600
05 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Ofrecer atención exclusiva, experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología – Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas – Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
07 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología – Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas – Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000
09 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	31,869,220
10 Instituto Crecer Juntos	Garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la nueva generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral.	17,170,000
08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,241,450
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrías y doctorados para la transformación y desarrollo.	1,241,450
09 Programas de Desarrollo y Protección Social		73,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares. Garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, dando especial atención a las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad autorizadas por el Estado; la reproducción de material educativo, así como apoyar a la calidad de la educación, cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección de Derechos y Prevención Social	Promover una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, fortaleciendo los enfoques de derechos humanos y género, así como el medioambiente y la prevención de riesgos a desastres, en beneficio de la población estudiantil.	143,600

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 Programas y Proyectos de Inversión		6,510,435
01 Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para implementar los servicios de educación media; asimismo, implementar medidas de bioseguridad en centros educativos que poseen servicio de abastecimiento de agua, para reducir la probabilidad de contagios masivos del virus COVID-19.	243,805
02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad	Construir, adecuar espacios educativos y dotar equipo para mejorar condiciones de las granjas para desarrollar los aprendizajes de las especialidades de los bachilleratos técnicos vocacionales agropecuario y afines, con el propósito que los estudiantes desempeñen competencias y sostenibilidad en esas ramas y que los docentes desarrollen roles de facilitadores en ambientes idóneos.	6,266,630
11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela		29,600,730
01 Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular	Fortalecer la profesionalización de docente en servicio y en formación inicial como uno de los pilares para la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela. Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular acorde a la reforma educativa. Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia bajo el modelo de Mi Nueva Escuela.	4,715,810
02 Atención a la Salud y Nutrición Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria, nutricional y a la formación de hábitos alimentarios saludables como un pilar más de la reforma integral para Mi Nueva Escuela, así mismo, Garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, para nutrir y cubrir las necesidades básicas sustentadas en la reforma curricular de Mi Nueva Escuela.	22,000,000
03 Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplataforma	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional bajo en enfoque de mi Nueva Escuela.	1,000,000
04 Atención a Centros de Desarrollo Infantil	Garantizar el máximo desarrollo socioemocional y de aprendizaje de las niñas y niños de 0 meses a 6 años durante los 11 meses que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) fortaleciendo la atención a la primera infancia como uno de los pilares de la reforma educativa.	1,884,920

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela		174,144,620
01 Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela	Fortalecer la infraestructura educativa, formación docente, curricular, tecnología educativa con estándares de calidad y seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles a fin de que la comunidad educativa cuente con espacios integrales acorde a la reforma educativa.	34,094,620
02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela	Disponer de ambientes escolares en buenas condiciones, en los niveles de Parvularia, Educación Básica y Media, para lograr un impacto positivo en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.	140,000,000
03 Programa Becas Bicentenario para estudiantes de tercer ciclo y educación media en los departamentos de Ahuachapán, La Libertad y La Unión	Contribuir al ingreso y permanencia de estudiantes a partir de octavo grado del tercer ciclo de educación básica, hasta la culminación de sus estudios de bachillerato técnico vocacional, que presentan alto rendimiento académico y pertenecen a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos	50,000
13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia		225,000,000
01 Programa Crecer y aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Desarrollar el modelo de calidad educativa de la primera infancia en El Salvador, para mejorar el desarrollo de los niños y niñas entre 0 y 1 años de edad.	225,000,000
14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		20,000,000
01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa	Mejorar la calidad y cobertura educativa en El Salvador mediante la expansión y mejora de los servicios de primera infancia, la ampliación y mejora de la calidad de la oferta de educación de los jóvenes vulnerables; y la mejora de la efectividad de la gestión educativa	20,000,000
15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños		148,880
01 Programa de Becas Integrales, Mejoramiento y equipamiento de Complejo Educativo.	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de EL Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	148,880
Total		1,570,497,097

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2024-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	25,750,450	14,831,999	472,950	119,820	1,342,555		41,552,219	1,342,555	42,497,774
22-1 Fondo General		976,895	518,280	65,720		66,000		1,560,895	66,000	1,560,895
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	10,003,525	6,550,554	397,390	119,820	1,127,560		17,071,289	1,127,560	17,071,289
22-1 Fondo General										
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	14,616,675	7,701,165	9,840		120,995		22,327,680	120,995	22,327,680
22-1 Fondo General										
04-21-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	183,355	50,000					183,355		183,355
05-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional	12,000	12,000					12,000		12,000
22-1 Fondo General										
02 Desarrollo del Sistema Educativo										
2024-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	25,224,805	2,101,690	51,585	885,555	308,925	58,500	28,263,635	367,425	28,631,060
22-1 Fondo General		25,224,805	2,064,540	51,330	885,555			28,226,230		28,226,230
02-21-1 Fondo General	Educación Inclusiva	37,150	37,150	255		281,330	58,500	37,405	339,830	339,830
22-1 Fondo General										
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje										
2024-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	2,040,355	1,157,555	72,365	126,760	49,105	94,215	3,397,015	143,320	3,540,335
22-1 Fondo General		2,040,355	1,157,555	72,365	126,760	49,105	94,215	3,397,015	143,320	3,540,335
04 Educación Parvularia										
2024-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	81,576,185					1,292,000	81,576,185	1,292,000	82,868,185
22-1 Fondo General		81,576,185					1,292,000	81,576,185	1,292,000	81,576,185
05 Educación Básica										
2024-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	555,417,103	21,965,965		71,280		20,422,000	577,454,348	20,422,000	597,876,348
22-1 Fondo General		555,417,103	21,965,965		71,280		20,422,000	577,454,348	20,422,000	577,454,348
06 Educación Media										
2024-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media	84,448,350			260,000		21,786,000	84,708,350	21,786,000	106,494,350
22-1 Fondo General		84,448,350			260,000		21,786,000	84,708,350	21,786,000	106,494,350

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades										
2024-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				177,649,790		649,540	177,649,790	649,540	178,299,330
22-1 Fondo General					107,260,010		649,540	107,260,010	649,540	107,260,010
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1,051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General	Programas Educativos a través de Socios Estratégicos				13,967,600			13,967,600		13,967,600
05-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
06-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazan)				488,025			488,025		488,025
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)				5,000,000			5,000,000		5,000,000
09-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia				31,869,220			31,869,220		31,869,220
10-21-1 Fondo General	Instituto Crecer Juntos				17,170,000			17,170,000		17,170,000
08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		521,690	373,950	8,755	280,935	56,120		1,185,330	56,120	1,241,450
2024-3100-3-08-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología		373,950	6,755	280,935	56,120		1,185,330	56,120	1,185,330
09 Programas de Desarrollo y Protección Social		78,120	15,548,570	3,300	57,968,610	45,000		73,598,600	45,000	73,643,600
2024-3100-3-09-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Utiles Escolares		15,404,970	3,300	57,968,610	45,000		73,455,000	45,000	73,455,000
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Protección de Derechos y Prevención Social		143,600		143,600			143,600		143,600
10 Programas y Proyectos de Inversión			3,030,665			516,695	2,963,075		6,510,435	6,510,435
2024-3100-3-10-01-22-1 Fondo General	Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares		180,805			63,000		243,805		243,805
02-22-1 Fondo General	Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad		327,860			52,195	185,575	565,630		565,630
22-3 Préstamos Externos			2,522,000			401,500	2,777,500	5,701,000		5,701,000

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela 2024-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular	1,323,955	20,394,050	1,950	7,865,810	14,965		29,585,765	14,965	29,600,730
02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Atención a la Salud y Nutrición Escolar		750,000		3,965,810			4,715,810		4,715,810
03-21-1 Fondo General	Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplatформа		19,083,085	1,950	2,900,000	14,965		21,985,035	14,965	21,985,035
04-21-1 Fondo General	Atención a Centros de Desarrollo Infantil	1,323,955	560,968		1,000,000			1,000,000		1,000,000
12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela 2024-3100-3-12-01-22-1 Fondo General	Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela		11,045,070			22,049,550	1,000,000	1,884,920	34,094,620	34,094,620
02-22-3 Préstamos Externos 03-22-5 Donaciones	Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela Programa Becas Bicentenario para estudiantes de tercer ciclo y educación media en los departamentos de Ahuachapán, La Libertad y La Unión		1,445,950			138,554,050		140,000,000	140,000,000	140,000,000
13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-3100-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Crecer y aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador		44,141,440			180,191,975	666,585	225,000,000	225,000,000	225,000,000
5 Donaciones			39,363,615			179,969,800	666,585	220,000,000	220,000,000	220,000,000
14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender 2024-3100-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa		4,777,825			222,175		5,000,000	5,000,000	5,000,000
15 Apoyo a familias de víctimas de la masacre en caserío El Mosote y lugares aledaños 2024-3100-3-15-01-22-1 Fondo General	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa		15,932,435			6,067,565		20,000,000	20,000,000	20,000,000
	Programa de Becas Integrales, Mejoramiento y equipamiento de Complejo Educativo.		15,932,435			6,067,565	148,880	148,880	148,880	148,880
Total		776,360,993	149,969,339	610,905	245,228,560	349,196,505	49,150,795	1,098,574,237	471,922,860	1,570,497,097

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	10 Programas y Proyectos de Inversión					6,510,435
	01 Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares					243,805
7729	Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	243,805
	02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la productividad en 12 Departamentos del País.					6,266,630
5826	Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	6,266,630
		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	565,630
						5,701,000
	12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela					174,144,620
	01 Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela					34,094,620
6998	Construcción de Centro Escolar en Cantón El Piche, municipio de El Carmen, departamento de La Unión.	Fondo General	100%	La Unión	Dic/2024	286,210
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	1,000,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	798,950
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	16,144,460
7731	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	15,365,000
7733	Mejoramiento y equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	500,000
	02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela					140,000,000
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	140,000,000
	03 Programa Becas Bicentenario para estudiantes de tercer ciclo y educación media en los departamentos de Ahuachapán, La Libertad y La Unión					50,000
8490	Programa Becas Bicentenario para estudiantes de tercer ciclo y educación media en los departamentos de Ahuachapán, La Libertad y La Unión	Donaciones	100%	Ahuachapán La Libertad La Unión	Dic/2024	50,000

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia					225,000,000
	01 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador					225,000,000
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador					225,000,000
		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	220,000,000
		Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	5,000,000
	14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender					20,000,000
	01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa					20,000,000
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	20,000,000
	15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños					148,880
	01 Programa de Becas Integrales, Mejoramiento y equipamiento de Complejo Educativo.					148,880
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2024	148,880
Total						425,803,935

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	34	201,680			34	201,680
501.00 - 550.99	16	103,490			16	103,490
551.00 - 600.99	89	598,455			89	598,455
601.00 - 650.99	238	1,793,455			238	1,793,455
651.00 - 700.99	197	1,592,615			197	1,592,615
701.00 - 750.99	86	743,815			86	743,815
751.00 - 800.99	219	2,059,505			219	2,059,505
801.00 - 850.99	174	1,735,295			174	1,735,295
851.00 - 900.99	223	2,316,875			223	2,316,875
901.00 - 950.99	1,339	15,150,140			1,339	15,150,140
951.00 - 1,000.99	12,763	147,487,755			12,763	147,487,755
1,001.00 - 1,100.99	30,168	364,259,770			30,168	364,259,770
1,101.00 - 1,200.99	273	3,684,430			273	3,684,430
1,201.00 - 1,300.99	176	2,644,035			176	2,644,035
1,301.00 - 1,400.99	125	2,001,980			125	2,001,980
1,401.00 - 1,500.99	149	2,548,100			149	2,548,100
1,501.00 - 1,600.99	216	3,976,230			216	3,976,230
1,601.00 - 1,700.99	215	4,186,045			215	4,186,045
1,701.00 - 1,800.99	106	2,226,395			106	2,226,395
1,801.00 - 1,900.99	132	2,928,310			132	2,928,310
1,901.00 - 2,000.99	43	1,018,265			43	1,018,265
2,001.00 - 2,100.99	42	1,047,700			42	1,047,700
2,101.00 - 2,200.99	24	619,495			24	619,495
2,201.00 - 2,300.99	29	779,420			29	779,420
2,301.00 En Adelante	215	8,005,395	5	195,485	220	8,200,880
Total	47,291	573,708,650	5	195,485	47,296	573,904,135

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	98	2	100	4,003,965
Personal Técnico	1,294	3	1,297	22,702,985
Personal Docente	43,718		43,718	520,458,280
Personal Administrativo	1,570		1,570	21,394,660
Personal de Obra	20		20	192,490
Personal de Servicio	588		588	5,068,535
Total	47,291	5	47,296	573,904,135

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para 2024, con el objetivo de continuar avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de rectoría y la ampliación y mejoramiento de la oferta de servicios de salud a la población salvadoreña, bajo un enfoque de derechos, el Ministerio de Salud, consciente de su contribución al desarrollo social del país, profundizará la transformación de su red de establecimientos, mediante el fortalecimiento del capital humano y de la capacidad instalada, orientándose a la prestación de servicios con calidad y satisfacción de sus usuarios.

Para ello, en línea con la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; la Política y Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; la Ley "Nacer con Cariño"; la ley "Amor Convertido en Alimento", el Plan Estratégico Institucional 2021-2025; y demás marco legal vigente relacionado con la atención a la persona y al medio, el Ministerio de Salud, fortalecerá sus estrategias para el logro de la cobertura y el acceso universal a la salud, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, consolidando el trabajo con los integrantes del sistema nacional integrado de salud, y las demás instituciones relacionadas.

En 2024, con el fin de coadyuvar al desarrollo de las potencialidades humanas desde el ámbito de la salud, las intervenciones dirigidas al desarrollo infantil temprano, la atención de la embarazada, la niñez y la adolescencia, seguirán constituyendo una alta prioridad para la entidad, desde el primer nivel de atención, hasta los servicios especializados de la red de hospitales.

Paralelamente, se continuará fortaleciendo el rol rector del Ministerio de Salud, para ejercer sus funciones de regulación, vigilancia sanitaria y conducción del Sistema Nacional Integrado de Salud, a través de una orientación a procesos y decisiones basadas en evidencia; coordinando intervenciones para atender las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan a la población salvadoreña; implementando buenas prácticas en salud pública, mejorando continuamente, e impulsando la innovación y el liderazgo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025; las leyes, políticas y convenios vigentes en materia de salud; y, las normas de formulación presupuestaria 2024 del Ministerio de Hacienda, durante el ejercicio fiscal 2024 el Ministerio de Salud tendrá dentro de sus prioridades las siguientes: A nivel estratégico: avanzar hacia la coordinación del Sistema Nacional Integrado de Salud, su organización y funcionamiento; el abordaje de la determinación social de la salud; y la modernización e innovación institucional.

A nivel sanitario: contribuir a la reducción de la mortalidad en niños y niñas menores de 5 años y de la muerte materna; la reducción del embarazo en niñas y adolescentes; mantener el esquema nacional de vacunación recientemente ampliado, la disminución de la mortalidad prematura y de nuevos casos de enfermedades no transmisibles, con énfasis en enfermedades metabólicas, cardiovasculares y cáncer; la reducción de la mortalidad prematura y de nuevos casos de enfermedad renal crónica; la disminución de la mortalidad prematura y la discapacidad por trastornos mentales; la reducción de la discapacidad e incremento de la habilitación y rehabilitación integral; la disminución de la mortalidad por lesiones de causa externa; así como de la mortalidad y de nuevos casos de enfermedades transmisibles, enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias agudas y enfermedad diarreica aguda; y, continuar apoyando con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y a su grupo familiar.

■ 3200 Ramo de Salud

A nivel de la ampliación de la capacidad instalada de oferta de servicios de salud: el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos, tanto del primer nivel de atención, hospitales; del Sistema de Emergencias Médicas y el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido". - A nivel de investigación y formación: continuar apoyando la investigación científica y la formación especializada en salud, a través del Instituto Nacional de Salud y del Instituto Especializado "Hospital El Salvador". - A nivel logístico: fortalecer la cadena de suministros de las tecnologías sanitarias y otros bienes y servicios esenciales de la oferta de servicios de salud.

3. Objetivos

Continuar ampliando las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud; e implementar, dar seguimiento y vigilar la aplicación del marco legal vigente en materia de salud; y a las políticas, planes y convenios en materia de salud del país.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar positivamente en el estado de salud de la persona, familia y comunidades, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención a lo largo del curso de vida, con especial énfasis en la primera infancia, niñez y adolescencia.

Fortalecer la oferta de servicios a fin de incidir positivamente en los indicadores de morbilidad de la población salvadoreña.

Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus familias, desde el ámbito de los servicios de salud del primer nivel de atención.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos humanos.

Incidir en la disminución del embarazo en niñas y adolescentes; y la violencia hacia la mujer, mediante acciones preventivas desde el ámbito de la salud.

Garantizar el acceso de los veteranos de guerra, tanto de la Fuerza Armada, como del FMLN, a servicios de salud (generales, especializados, ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, para contribuir a mejorar sus condiciones de salud y apoyar su protección social.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios del Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y lugares aledaños, para garantizar la continuidad y ampliación de las atenciones de salud, preventivas y curativas, para la población objetivo.

Invertir en el desarrollo de las potencialidades de la primera infancia, desde su concepción hasta los 8 años, desde el ámbito de la salud, apoyando los controles preventivos del desarrollo del niño (a) sano, como los controles de la salud materna; de la niñez y la adolescencia, atendiendo simultáneamente sus demandas curativas de salud, a través de la red de servicios del primer nivel de atención.

Fortalecer y ampliar la oferta de servicios tanto de la red hospitalaria, como del resto de entidades adscritas que prestan servicios de salud en forma directa a la población salvadoreña, con el fin de incidir en la reducción de la morbilidad y el desarrollo del capital humano.

Ampliar la capacidad instalada del Sistema de Emergencias Médicas, como respuesta inmediata ante situaciones que así lo demanden, contribuyendo a la protección social de la población.

Priorizar la atención en salud dirigida a la primera infancia.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	97,841,398			97,841,398
02	Primer Nivel de Atención	Ministro	234,324,335			234,324,335
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	1,978,570			1,978,570
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministro	3,163,980			3,163,980
05	Programa Territorios de Progreso	Ministro	442,650			442,650
06	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención	Ministro	40,788,407			40,788,407
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	734,346,232			734,346,232
08	Desarrollo de la Inversión	Ministro	4,236,535			4,236,535
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministro		69,385,110		69,385,110
10	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministro			340,480	340,480
11	Creciendo Saludables Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV	Ministro		75,663,565		75,663,565
Total			1,117,122,407	145,048,675	340,480	1,262,511,262

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,053,419,292
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	377,363,455
Remuneraciones	271,100,517
Bienes y Servicios	106,262,938
Gastos Financieros y Otros	947,485
Impuestos, Tasas y Derechos	630,485
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	317,000
Transferencias Corrientes	675,108,352
Transferencias Corrientes al Sector Público	668,895,122
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,213,230
Gastos de Capital	149,854,090
Inversiones en Activos Fijos	147,050,520
Bienes Muebles	72,466,915
Intangibles	468,325
Infraestructura	74,115,280
Inversión en Capital Humano	2,803,570
Inversión en Capital Humano	2,803,570
Gastos de Contribuciones Especiales	59,237,880
Transferencias de Contribuciones Especiales	59,237,880
Transferencias de Contribuciones Especiales	59,237,880
Total	1,262,511,262

■ 3200 Ramo de Salud

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		97,841,398
01 Dirección Superior	Fortalecer la rectoría del MINSAL, para i) Planificar y dar seguimiento a las políticas públicas de salud y al Plan Estratégico Institucional (2021-2025), ejerciendo las funciones esenciales de la salud pública ii) Implementar y dar seguimiento a ley del Sistema Nacional Integrado de Salud y a las Leyes de "Nacer con Cariño"; "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y "Amor Convertido en Alimento"; y demás marco legal vigente en materia de salud.	5,858,624
02 Administración General	Fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud y en atención a las políticas presupuestarias del gobierno; Invertir en el fortalecimiento del capital humano, mediante la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos; Agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de los mismos en la Secretaría de Estado y en la red de establecimientos de salud.	12,726,401
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las leyes, políticas y programas de salud en su red de establecimientos; y en el resto de entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud; Conducir, normar y vigilar la implementación de las intervenciones dirigidas al cumplimiento, desde el ámbito de la salud, de la Ley de "Nacer con Cariño", la Política y ley de "Crecer Juntos" y ley "Amor Convertido en Alimento".	78,898,848
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	357,525
02 Primer Nivel de Atención		234,324,335
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,919,788
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,892,165
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	9,698,090
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,032,840
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,264,135
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, priorizando la primera infancia, niñez y adolescencia y a lo largo del curso de vida; proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	33,790,618

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, priorizando la primera infancia, niñez y adolescencia y a lo largo del curso de vida; proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	21,852,760
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, priorizando la primera infancia, niñez y adolescencia y a lo largo del curso de vida; proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	33,024,861
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, priorizando la primera infancia, niñez y adolescencia y a lo largo del curso de vida; proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	27,777,622
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, priorizando la primera infancia, niñez y adolescencia y a lo largo del curso de vida; proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	40,898,642
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,496,775
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	2,364,440
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,681,355

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,923,635
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	5,109,995
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país, enfatizando las intervenciones dirigidas hacia la primera infancia, niñez y adolescentes.	23,596,614
03 Programa Ciudad Mujer		1,978,570
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar, desde el ámbito de la salud, al programa Ciudad Mujer, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley de "Nacer con Cariño", la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados en salud dirigidos a este grupo poblacional.	1,978,570
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3,163,980
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Fortalecer y ampliar la atención en salud preventiva y curativa a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a la red de establecimientos de salud del MINSAL, bajo un enfoque de derechos.	3,163,980
05 Programa Territorios de Progreso		442,650
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en "El Mozote" y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	442,650
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención		40,788,407
01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas; así como las atenciones de salud materna, para coadyuvar desde el ámbito de la salud a la implementación de las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y "Amor Convertido en Alimento", en el contexto del Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo	40,788,407
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		734,346,232
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas y hospitalarias de alta complejidad a población adulta referida a nivel nacional, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	75,609,352

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas y hospitalarias de alta complejidad a niños, niñas y adolescentes, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario, en el marco de la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	62,829,192
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas y hospitalarias de alta complejidad en la población de mujeres y embarazadas referidas a nivel nacional o con una condición de emergencia, a fin de contribuir a disminuir la morbimortalidad en este segmento poblacional y en el recién nacido, en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	30,680,103
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria, de emergencia y hospitalaria en el área de psiquiatría, a población referida del nivel nacional; así como servicios ambulatorios, de emergencia, quirúrgicos y de hospitalización de las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño", y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	19,717,143
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria, de emergencia y hospitalaria en las áreas de neumología a población referida del nivel nacional; así como servicios ambulatorios, de emergencia, quirúrgicos y de hospitalización, en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño", y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	18,002,457
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas y hospitalarias, generales, especializadas y subespecializadas, a la población de referencia regional; y, a la población geográfica de influencia respectiva, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño", y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	43,709,582
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias, de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño", y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	14,404,892
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño", y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	18,704,821

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	8,881,500
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	26,940,857
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	14,123,286
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	13,800,337
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas y hospitalarias, generales, especializadas y subespecializadas, a la población de referencia regional; y, a la población geográfica de influencia respectiva, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	46,589,409
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	15,038,234
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia, quirúrgicas, generales, especializadas y subespecializadas y hospitalarias a la población de responsabilidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y, apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Radiología.	43,467,184
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño". y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	10,871,561

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	9,929,866
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	6,968,992
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	6,060,377
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	5,980,071
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	4,993,950
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	5,482,223
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	7,492,852
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	5,458,885

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	6,926,466
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	6,488,458
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	5,301,126
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	6,298,087
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	5,468,364
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones ambulatorias, de emergencia y hospitalarias de las cuatro especialidades básicas, a la población de su área geográfica de influencia, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	3,825,438
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación a la población en general que presenten una discapacidad, con especial énfasis en los niños de cero a 8 años; y, adolescentes, contribuyendo a la rehabilitación, vida independiente y a su reinserción social. Ello en el marco de la "Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad" y la Política Nacional de Atención Integral a las personas con Discapacidad.	19,174,221
32 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Proporcionar protección, atención y cuidado integral a los adultos (as) mayores alojados en dicha institución, bajo normas y protocolos de calidad y oportunidad.	643,705
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar servicios de primeros auxilios; y, preparación y atención en casos de desastres, transporte de pacientes, asistencia humanitaria y de rehabilitación, a la población salvadoreña, mediante los diferentes puestos de socorro y guardavidas de la entidad.	3,327,179

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
34 Fondo Solidario para la Salud	Ampliar los servicios del primer nivel de atención, mediante la oferta de servicios en horarios extendidos, a fin de garantizar el acceso de la población a cuidados en salud en horarios extraordinarios; fortalecer la atención pre hospitalaria de emergencias y urgencias médicas; y, fomentar campañas de educación y promoción en salud, con el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones; y unidades móviles.	78,436,886
35 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña, mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud del país, ejerciendo el rol contralor que se le asigna en la ley del "Sistema Nacional Integrado de Salud"	2,114,339
36 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones hospitalarias de cuidados intermedios, cuidados intensivos y de alta complejidad de especialidades y subespecialidades a pacientes afectados por enfermedades no transmisibles e infecto contagiosas referidos a nivel nacional, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población salvadoreña.	59,223,077
37 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las instituciones de asistencia social relacionadas con el campo de salud, cuyas intervenciones contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña más vulnerable	6,213,230
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador	450,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales"	75,000
	Fundación Nacional para la Educación, Prevención y Acompañamiento de la persona con VIH (FUNDASIDA)	25,000
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	350,000
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA)	200,000
	Asociación Club Shriners de El Salvador	200,000
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas	350,000
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE)	300,000
	Asociación de Hogares CREA de El Salvador	35,000
	Asociación Casa Albergue para Adictos y Alcohólicos	60,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para Casa de La Misericordia.	22,000
	Asociación de Hogar de Ancianos "Llanos Magaña", Ahuachapán	25,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla	22,000
	Asociación Sociedad Señoras de la Caridad San Vicente de Paúl de la Ciudad de Cojutepeque	22,000
	Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paúl de Sonsonate	22,000
	Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva	15,000
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH-SIDA Capítulo El Salvador (ICW Capítulo El Salvador)	15,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA (REDSAL+) 15,000	
	Institución Carmelitana 25,000	
	Fundación Salvadoreña para la Sordoceguera y Discapacidad Múltiple. (FUSSDIM) 25,000	
	Según Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, quedan sin asignación la Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa y la Asociación Prohogar Infantil de Zacatecoluca; y se modifican los montos de las siguiente Entidades, quedando con las asignaciones detalladas a continuación:	
	Fundación Ayúdame a Vivir 850,000	
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador 600,000	
	Cruz Verde Salvadoreña 550,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para Hogar de Ancianos "San Antonio" 200,000	
	Fundación Inocencia 100,000	
	Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA) 150,000	
	Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos El Salvador 167,860	
	Fundación Tu Sanador El Salvador 805,000	
	Mediante Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluyen las siguientes Entidades:	
	Hospital Divina Providencia (pacientes con cáncer) 160,000	
	Fundación Sonrisas Down El Salvador 41,730	
	Asociación Salvadoreña para la Prevención del Cáncer (ASAPRECAN) 95,640	
	Fundación Guerreros de Yeshua 240,000	
38 Hospital Nacional "El Nido"	Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna y de la persona recién nacida, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y "Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia". a fin de disminuir la morbimortalidad de este grupo poblacional,	3,500,000
39 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	Formar profesionales en el ámbito de la salud, altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante el impulso de programas educativos de nivel superior y la investigación especializada.	1,500,000
40 Sistema de Emergencias Médicas	Proveer atenciones de emergencia médica a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindando atenciones prehospitales; asistencias telefónicas; y, el traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.	10,168,530
08 Desarrollo de la Inversión		4,236,535
01 Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud	Construcción, ampliación, remodelación, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud.	4,236,535

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		69,385,110
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	19,309,900
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	47,971,790
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud.	1,513,220
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	590,200
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		340,480
01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño	Apoyar el funcionamiento y actividades de la red de servicios del MINSAL.	480
02 Iniciativa Salud Mesoamérica-El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Desempeño	Fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), al neonato (0 a 28 días) y al niño menor de 5 años, en los establecimientos de primer nivel de atención y hospitales correspondientes de los municipios priorizados por la Iniciativa.	340,000
11 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV		75,663,565
01 Promoción de la Acumulación del Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres en fase de preconcepción y gestación	Fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia, mediante intervenciones en torno a la nutrición, la promoción de la salud, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.	72,423,505
02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil	Fortalecer la gobernanza y marco normativo del MINSAL, así como la gestión y la eficiencia técnica de la red de atención en salud Mejorando la calidad de los servicios de salud materno infantil.	1,938,670
03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata ante cualquier emergencia nacional que se decrete oficialmente y que ha causado o es probable que cause inminentemente un impacto económico o social adverso.	25,000
04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	1,276,390
Total		1,262,511,262

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
04 Programa Atención Integral al Veterania(a) de Guerra		2,379,905	663,075			121,000		3,042,980	121,000		3,163,980
2024-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Veterania(a) de Guerra	2,379,905	663,075			121,000		3,042,980	121,000		3,042,980
22-1 Fondo General											
05 Programa Territorios de Progreso		406,985	34,195	1,500				442,650			442,650
2024-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia Caso El Mozote y Lugares Alegrijos	406,985	34,195	1,500				442,650			442,650
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención		31,488,357	9,275,050			25,000		40,763,407	25,000		40,788,407
2024-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia, y el control del embarazo, parto y puerperio.	31,488,357	9,275,050			25,000		40,763,407	25,000		40,788,407
22-1 Fondo General											
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades											
2024-3200-3-07-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				675,108,352		59,237,880	675,108,352		59,237,880	734,346,232
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"				75,609,352			75,609,352			75,609,352
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador				62,829,192			62,829,192			62,829,192
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				30,680,103			30,680,103			30,680,103
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neurología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador				19,717,143			19,717,143			19,717,143
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				18,002,957			18,002,957			18,002,957
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Mierandez", Ahuachapán				43,709,582			43,709,582			43,709,582
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Nazari Villacorta", Sonsonate				14,404,892			14,404,892			14,404,892
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango				18,704,821			18,704,821			18,704,821
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad				8,881,500			8,881,500			8,881,500
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				26,940,857			26,940,857			26,940,857
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				14,123,286			14,123,286			14,123,286
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				13,800,337			13,800,337			13,800,337
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				46,589,409			46,589,409			46,589,409
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Ferrández", Zacamil				15,038,234			15,038,234			15,038,234
					43,467,184			43,467,184			43,467,184

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najera", San Bartolo, San Salvador				10,871,561			10,871,561			10,871,561
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlan				9,929,866			9,929,866			9,929,866
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				6,968,992			6,968,992			6,968,992
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jobosco				6,060,377			6,060,377			6,060,377
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				5,980,071			5,980,071			5,980,071
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel				4,993,950			4,993,950			4,993,950
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabahús				5,482,223			5,482,223			5,482,223
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chachuapa				7,492,852			7,492,852			7,492,852
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metopán, Santa Ana				5,458,885			5,458,885			5,458,885
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan				6,926,466			6,926,466			6,926,466
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				6,488,458			6,488,458			6,488,458
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				5,301,126			5,301,126			5,301,126
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de Mana, Usulután				6,298,087			6,298,087			6,298,087
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				5,468,364			5,468,364			5,468,364
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto				3,825,438			3,825,438			3,825,438
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				19,174,221			19,174,221			19,174,221
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana				643,705			643,705			643,705
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				3,327,179			3,327,179			3,327,179
34-21-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud				19,199,006			19,199,006			19,199,006
24-1 Fondo General							59,237,860			59,237,860	59,237,860
35-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,114,339			2,114,339			2,114,339
36-21-1 Fondo General	Hospital Nacional El Salvador				59,223,077			59,223,077			59,223,077
37-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				6,213,230			6,213,230			6,213,230
38-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "El Nido"				3,500,000			3,500,000			3,500,000
39-21-1 Fondo General	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"				1,500,000			1,500,000			1,500,000
40-21-1 Fondo General	Sistema de Emergencias Médicas				10,168,530			10,168,530			10,168,530
08 Desarrollo de la Inversión						4,236,535			4,236,535		4,236,535
2024-3200-3-08-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud					4,236,535			4,236,535		4,236,535

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		100,000	1,076,500			68,208,610			69,385,110		69,385,110
2024-3200-3-09-01-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	100,000				19,209,900			19,309,900		19,309,900
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					47,971,790			47,971,790		47,971,790
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud		486,500			1,026,920			1,513,220		1,513,220
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		590,200						590,200		590,200
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador			109,480			231,000			340,480		340,480
2024-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño		480						480		480
02-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica-El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Desempeño		109,000			231,000			340,000		340,000
11 Creciendo Saludables Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV			21,862,675			33,800,890			75,663,565		75,663,565
2024-3200-3-11-01-22-3 Préstamos Externos	Promoción de la Acumulación del Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres en fase de preconcepción y gestación					51,930,220			72,423,505		72,423,505
02-22-3 Préstamos Externos	Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil		20,433,285								
03-22-3 Préstamos Externos	Respuesta Contingente ante Emergencia		128,000			1,810,670			1,938,670		1,938,670
04-22-3 Préstamos Externos	Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto		1,276,390						25,000		25,000
Total		271,200,517	129,311,593	947,485	675,108,352	126,705,435	59,237,880	1,053,419,292	149,854,090	59,237,880	1,262,511,262

■ 3200 Ramo de Salud

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Desarrollo de la Inversión					4,236,535
	01 Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud					4,236,535
7836	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	2,000,000
7837	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	2,000,000
8179	Construcción y equipamiento de la Unidad de Terapia Dialítica del Hospital Nacional San Rafael, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2024	236,535
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					69,385,110
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					19,309,900
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	19,309,900
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					47,971,790
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	47,971,790
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					1,513,220
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	1,513,220
	04 Administración y Auditoría					590,200
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	590,200
	10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					340,480
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño					480
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	480
	02 Iniciativa Salud Mesoamérica-El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Desempeño					340,000
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	340,000
	11 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV					75,663,565
	01 Promoción de la Acumulación del Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres en fase de preconcepción y gestación					72,423,505
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	72,423,505
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil					1,938,670
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	1,938,670

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia					25,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	25,000
	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto					1,276,390
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2024	1,276,390
Total						149,625,690

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	599	2,727,070	129	583,785	728	3,310,855
401.00 - 450.99	613	3,141,880	284	1,470,555	897	4,612,435
451.00 - 500.99	294	1,655,265	248	1,378,205	542	3,033,470
501.00 - 550.99	341	2,174,070	214	1,366,475	555	3,540,545
551.00 - 600.99	838	5,652,665	853	5,729,910	1,691	11,382,575
601.00 - 650.99	386	2,911,080	23	175,165	409	3,086,245
651.00 - 700.99	788	6,444,540	34	276,805	822	6,721,345
701.00 - 750.99	240	2,083,155	393	3,383,090	633	5,466,245
751.00 - 800.99	325	3,025,260	23	214,230	348	3,239,490
801.00 - 850.99	241	2,397,895	20	195,465	261	2,593,360
851.00 - 900.99	359	3,753,795	99	1,033,130	458	4,786,925
901.00 - 950.99	262	2,914,875	79	860,520	341	3,775,395
951.00 - 1,000.99	273	3,176,670	7	80,410	280	3,257,080
1,001.00 - 1,100.99	450	5,671,385	227	2,875,500	677	8,546,885
1,101.00 - 1,200.99	477	6,581,575	68	936,855	545	7,518,430
1,201.00 - 1,300.99	275	4,129,270	105	1,579,065	380	5,708,335
1,301.00 - 1,400.99	629	10,174,245	508	8,007,710	1,137	18,181,955
1,401.00 - 1,500.99	395	6,872,245	22	378,285	417	7,250,530
1,501.00 - 1,600.99	308	5,763,205	13	241,975	321	6,005,180
1,601.00 - 1,700.99	489	9,691,040	4	78,325	493	9,769,365
1,701.00 - 1,800.99	471	9,917,415	16	334,615	487	10,252,030
1,801.00 - 1,900.99	443	9,845,310	8	179,410	451	10,024,720
1,901.00 - 2,000.99	327	7,645,950	2	46,405	329	7,692,355
2,001.00 - 2,100.99	233	5,713,595	7	173,410	240	5,887,005
2,101.00 - 2,200.99	269	6,904,045	4	103,125	273	7,007,170
2,201.00 - 2,300.99	164	4,422,560	2	54,435	166	4,476,995
2,301.00 En Adelante	2,239	84,056,255	36	1,258,870	2,275	85,315,125
Total	12,728	219,446,315	3,428	32,995,730	16,156	252,442,045

■ 3200 Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,240
Personal Ejecutivo	20	1	21	966,300
Personal Técnico	9,968	2,734	12,702	203,982,445
Personal Docente	8	1	9	335,860
Personal Administrativo	1,511	260	1,771	32,342,950
Personal de Obra	57	19	76	829,310
Personal de Servicio	1,161	413	1,574	13,901,940
Total	12,728	3,428	16,156	252,442,045

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Dar asesorías de Intermediación Laboral a las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer.

Reparación y Equipamiento en Oficinas Centrales y Regionales Departamentales

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,853,086
02	Servicios Laborales	Ministro	9,633,450
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	59,120
04	Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales	Ministro	300,000
Total			17,845,656

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,538,656
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,448,656
Remuneraciones	15,220,512
Bienes y Servicios	2,228,144
Gastos Financieros y Otros	90,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	90,000
Gastos de Capital	307,000
Inversiones en Activos Fijos	307,000
Bienes Muebles	7,000
Infraestructura	300,000
Total	17,845,656

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,853,086
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	4,181,975
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3,649,711
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	21,400
02 Servicios Laborales		9,633,450
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	944,750
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1,597,350
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento, desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1,618,425
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	634,330
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4,838,595
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		59,120
01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	59,120
04 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales		300,000
01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.	300,000
Total		17,845,656

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,034,592	1,721,494	90,000	7,000	7,846,086	7,000	7,853,086
2024-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,322,460	859,515			4,181,975		4,181,975
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,690,732	861,979	90,000		3,642,711		3,642,711
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
03-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	21,400				21,400		21,400
02 Servicios Laborales		9,126,800	506,650			9,633,450		9,633,450
2024-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	944,750				944,750		944,750
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,597,350				1,597,350		1,597,350
03-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,111,775	506,650			1,618,425		1,618,425
04-21-1 Fondo General	Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	634,330				634,330		634,330
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4,838,595				4,838,595		4,838,595
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		59,120				59,120		59,120
2024-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	59,120				59,120		59,120
04 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales					300,000		300,000	300,000
2024-3300-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Prestación de Servicios Laborales				300,000		300,000	300,000
Total		15,220,512	2,228,144	90,000	307,000	17,538,656	307,000	17,845,656

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales					300,000
	01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					300,000
7206	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento básico en Oficinas Centrales y Regionales del MTYPs, para la atención de personas retornadas y grupos vulnerables.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2024	100,000
7576	Mejoramiento en Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Recreación del MTPS que funcionaron como Centros de Contención durante la Pandemia por COVID-19.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	200,000
Total						300,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	151	1,136,400	2	15,050	153	1,151,450
651.00 - 700.99	4	33,300			4	33,300
701.00 - 750.99	45	388,860	3	25,860	48	414,720
751.00 - 800.99	51	469,840	1	9,600	52	479,440
801.00 - 850.99	4	40,800	2	20,320	6	61,120
851.00 - 900.99	36	378,300	1	10,500	37	388,800
901.00 - 950.99	56	638,340			56	638,340
951.00 - 1,000.99	502	5,844,955	2	23,280	504	5,868,235
1,001.00 - 1,100.99	70	873,265			70	873,265
1,101.00 - 1,200.99	68	931,180	2	27,700	70	958,880
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800	2	31,200	5	78,000
1,301.00 - 1,400.99	13	217,435	1	16,800	14	234,235
1,401.00 - 1,500.99	15	265,500			15	265,500
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	2	39,880			2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	4	84,480	1	21,600	5	106,080
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800			1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	4	96,000			4	96,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,890			3	74,890
2,101.00 - 2,200.99	3	79,200			3	79,200
2,301.00 En Adelante	12	382,120	5	194,100	17	576,220
Total	1,049	12,082,745	22	396,010	1,071	12,478,755

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	86,755
Personal Ejecutivo	14		14	383,340
Personal Técnico	522	11	533	6,415,535
Personal Administrativo	382	8	390	4,601,575
Personal de Obra	1		1	9,000
Personal de Servicio	128	2	130	982,550
Total	1,049	22	1,071	12,478,755

Ramo de Cultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Ministerio de Cultura, tiene como principios fundamentales, garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, el pleno goce de los derechos culturales; para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios, integrados e innovadores que conlleven a la democratización del libro y la lectura, desde la primera infancia.

Actualizar y mejorar la calidad y oferta de la formación en Artes.

Proteger y conservar los bienes culturales, con valor patrimonial, tangibles e intangibles Apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

Fomentar las industrias culturales y creativas y brindar espacios normalizadores y potenciadores de las lenguas originales y procesos lingüísticos de occidente y oriente, entre otros rasgos culturales.

3. Objetivos

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a los titulares de este Ministerio a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales, administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar Políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que la conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por Entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Revitalizar, la infraestructura de los parques patrimoniales y culturales; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, Casas de Cultura, entre otros.

Construcción de nuevas bibliotecas y su equipamiento, bibliotecas Móviles; así como, la creación e implementación de orquestas sinfónicas, ensambles o agrupaciones musicales; Banda el Salvador.

Lograr la restauración de la infraestructura cultural y arqueológica; así como el mantenimiento constante de las misma que permita su conservación.

■ 3500 Ramo de Cultura

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,454,730
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	29,362,516
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	20,000
04	Inversión Física	Ministra	1,176,215
Total			34,013,461

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	32,303,246
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	30,153,881
Remuneraciones	15,616,575
Bienes y Servicios	14,537,306
Gastos Financieros y Otros	1,470,000
Impuestos, Tasas y Derechos	200,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,270,000
Transferencias Corrientes	679,365
Transferencias Corrientes al Sector Privado	446,325
Transferencias Corrientes al Sector Externo	233,040
Gastos de Capital	1,710,215
Inversiones en Activos Fijos	1,710,215
Bienes Muebles	534,000
Infraestructura	1,176,215
Total	34,013,461

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,454,730
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura en esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los planes de trabajo, Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	3,393,510
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y Arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	61,220
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		29,362,516
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger y conservar y fomentar el Patrimonio Cultural y Natural, así como producir y difundir la Cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones, además brindar servicios de acceso y cobertura en información bibliográfica y hemerográfica y continuar con el fortalecimiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales locales, en beneficio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador. Incluye \$500,000 para el Programa continuo de Banda El Salvador.	21,852,516
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Finalizar y brindar seguimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños.	10,000
03 Biblioteca Nacional de El Salvador	Garantizar el funcionamiento de la Biblioteca Nacional de El Salvador con tecnología moderna, para el fomento del aprendizaje y enriquecimiento del conocimiento de la población salvadoreña.	7,500,000
03 Apoyo a Otras Entidades		20,000
01 Apoyo a Otras Entidades.	Fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura y el arte en El Salvador, acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura; mediante la asignación de recursos financieros, a las entidades sin fines de lucro. Mediante Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluyen \$10,000, incorporando las siguientes entidades: Academia Salvadoreña de la Lengua \$5,000 Academia Salvadoreña de la Historia \$5,000	20,000
04 Inversión Física		1,176,215
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Contar con Parques Arqueológicos y parques culturales, así como sitios emblemáticos, fortalecidos en infraestructura y equipamiento, para el servicio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	1,176,215
Total		34,013,461

■ 3500 Ramo de Cultura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,340,530	40,200	50,000	20,000	4,000	3,450,730	4,000	3,454,730
2024-3500-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,286,310	37,200	50,000	20,000		3,393,510		3,393,510
02-21-1 Fondo General	Género y Diversidad	54,220	3,000			4,000	57,220	4,000	57,220
22-1 Fondo General								4,000	4,000
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		12,276,045	14,497,106	1,420,000	639,365	530,000	28,832,516	530,000	29,362,516
2024-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte								
		12,276,045	7,407,106	1,000,000	639,365	530,000	21,322,516	530,000	21,322,516
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Atecaños		10,000				10,000		10,000
03-21-1 Fondo General	Biblioteca Nacional de El Salvador		7,080,000	420,000			7,500,000		7,500,000
03 Apoyo a Otras Entidades					20,000		20,000		20,000
2024-3500-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades.				20,000		20,000		20,000
04 Inversión Física						1,176,215		1,176,215	1,176,215
2024-3500-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte					1,176,215		1,176,215	1,176,215
Total		15,616,575	14,537,306	1,470,000	679,365	1,710,215	32,303,246	1,710,215	34,013,461

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física					1,176,215
	01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte					1,176,215
7269	Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	138,125
7644	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la red de museos y salas de exposición a nivel nacional, y adecuación de instalaciones para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Artes Visuales de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	652,095
7647	Mejoramiento de infraestructura del Teatro Presidente, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic/2024	285,995
8094	Programa de conservación, restauración, mejoramiento, construcción y equipamiento de espacios patrimoniales, culturales y sitios arqueológicos, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	100,000
Total						1,176,215

■ 3500 Ramo de Cultura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	18,000	22	131,740	25	149,740
501.00 - 550.99	34	214,020	12	75,970	46	289,990
551.00 - 600.99	28	194,335	6	43,200	34	237,535
601.00 - 650.99	65	490,825	13	98,040	78	588,865
651.00 - 700.99	68	553,530	14	114,310	82	667,840
701.00 - 750.99	77	667,700	5	43,945	82	711,645
751.00 - 800.99	50	468,025	8	75,145	58	543,170
801.00 - 850.99	93	917,680	8	80,085	101	997,765
851.00 - 900.99	53	558,520	13	139,945	66	698,465
901.00 - 950.99	42	468,825	7	78,245	49	547,070
951.00 - 1,000.99	101	1,184,955	4	47,845	105	1,232,800
1,001.00 - 1,100.99	61	759,955	8	99,870	69	859,825
1,101.00 - 1,200.99	60	822,845	5	71,615	65	894,460
1,201.00 - 1,300.99	71	1,072,525	6	92,740	77	1,165,265
1,301.00 - 1,400.99	35	558,115	1	16,800	36	574,915
1,401.00 - 1,500.99	13	225,750	6	104,865	19	330,615
1,501.00 - 1,600.99	10	187,140	2	36,820	12	223,960
1,601.00 - 1,700.99	15	300,295	2	39,770	17	340,065
1,701.00 - 1,800.99	8	167,460	4	86,165	12	253,625
1,801.00 - 1,900.99	3	67,410	4	89,825	7	157,235
1,901.00 - 2,000.99	2	46,540	2	48,000	4	94,540
2,001.00 - 2,100.99	3	74,715	5	125,040	8	199,755
2,101.00 - 2,200.99	3	77,875	3	77,875	6	155,750
2,201.00 - 2,300.99			1	27,000	1	27,000
2,301.00 En Adelante	4	125,230	9	276,705	13	401,935
Total	902	10,222,270	170	2,121,560	1,072	12,343,830

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	17	27	44	880,555
Personal Técnico	623	72	695	8,135,485
Personal Docente	25	21	46	499,060
Personal Administrativo	146	29	175	1,955,880
Personal de Obra	28	9	37	270,650
Personal de Servicio	61	12	73	543,945
Total	902	170	1,072	12,343,830

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,117,666			2,117,666
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,924,040			1,924,040
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	1,964,755			1,964,755
04	Infraestructura Social y Hábitat	Ministra	2,526,965	802,090	915,450	4,244,505
Total			8,533,426	802,090	915,450	10,250,966

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo
Gastos Corrientes	5,310,586
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,286,831
Remuneraciones	4,062,667
Bienes y Servicios	224,164
Gastos Financieros y Otros	59,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	59,000
Transferencias Corrientes	964,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	964,755
Gastos de Capital	4,940,380
Inversiones en Activos Fijos	3,372,565
Bienes Muebles	194,950
Intangibles	15,605
Infraestructura	3,162,010
Inversión en Capital Humano	542,615
Inversión en Capital Humano	542,615
Transferencias de Capital	1,025,200
Transferencias de Capital al Sector Público	1,025,200
Total	10,250,966

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,117,666
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,117,666
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,924,040
01 Vivienda y Hábitat	Identificar las necesidades de intervenciones en vivienda, planificar, coordinar y gestionar los programas y proyectos de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos; así como, la realización de obras inmediatas en la atención de emergencias habitacionales.	897,430
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como, vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	1,026,610
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,964,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social	934,755
02 Fondo Nacional de Vivienda Popular	Transferir recursos a FONAVIPO para financiar programas y proyectos habitacionales de interés social, y programas de apoyo a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad; incluye recursos para el Programa de Créditos destinados a familias de bajos ingresos que requieran solución a sus problemas de vivienda; así como, para cubrir gastos administrativos del personal del Ministerio de Vivienda que se encuentra en la sede de FONAVIPO.	1,030,000
04 Infraestructura Social y Hábitat		4,244,505
01 Gestión Social de la Inversión	Fortalecimiento de los programas y proyectos de vivienda en las comunidades mediante el trabajo y la promoción social, y la gestión de operación de las acciones de acuerdo al enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad de las familias salvadoreñas con escasos recursos.	335,325
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	3,909,180
Total		10,250,966

3600 Ramo de Vivienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.823.302	209.164	59.000		26.200		2.091.466	26.200	2.117.666
2024-3600-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1.823.302	209.164	59.000		26.200		2.091.466	26.200	2.091.466
22-1 Fondo General										
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1.909.040	10.000			5.000		1.919.040	5.000	1.924.040
2024-3600-3-02-01-21-1 Fondo General	Vivienda y Hábitat	882.430	10.000			5.000		892.430	5.000	892.430
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano y Territorial	1.026.610						1.026.610		1.026.610
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					964.755			964.755	1.000.000	1.964.755
2024-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de Legalización de la Propiedad				934.755			934.755		934.755
02-21-1 Fondo General	Fondo Nacional de Vivienda Popular				30.000			30.000	1.000.000	30.000
22-1 Fondo General										
04 Infraestructura Social y Hábitat		330.325	564.920			3.324.060	1.000.000	335.325	3.909.180	4.244.505
2024-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Gestión Social de la Inversión	330.325	564.920			3.324.060	1.000.000	335.325	3.909.180	4.244.505
02-22-1 Fondo General	Dotación de Vivienda a Nivel Nacional		5.000				25.200	335.325		335.325
22-3 Préstamos Externos			163.120			2.003.320			2.191.640	2.191.640
22-5 Donaciones			185.350			616.740			802.090	802.090
			211.450			704.000			915.450	915.450
Total		4.062.667	784.084	59.000	964.755	3.355.260	1.025.200	5.310.586	4.940.380	10.250.966

3600 Ramo de Vivienda ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Social y Hábitat					3,909,180
	02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional					3,909,180
6873	Construcción de Obras Complementarias del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, a Nivel Nacional	Fondo General	100% de avance	Nivel Nacional	Dic / 2024	250,000
8052	Reducción de daños en Asentamientos Urbanos Precarios ubicados en zonas de riesgo por vientos en el AMSS-MIVI-KfW	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2024	1,942,590
		Préstamos Externos				593,100
		Donaciones				630,210
8053	Fortalecimiento Institucional y Administración del Programa-MIVI-KfW	Fondo General	100 % de avance	Nivel Nacional	Dic / 2024	719,280
		Préstamos Externos				190,565
		Donaciones				21,925
8054	Programa de Gestión Social y Fortalecimiento Comunitario-MIVI-KfW	Fondo General	100 % de avance	Nivel Nacional	Dic / 2024	78,755
		Préstamos Externos				89,885
		Donaciones				276,025
8147	Construcción de Complejo Habitacional La Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2024	76,615
		Préstamos Externos				93,125
		Donaciones				106,285
						1,250,000
Total						3,909,180

■ 3600 Ramo de Vivienda

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			16	86,400	16	86,400
451.00 - 500.99	4	23,805			4	23,805
501.00 - 550.99	3	19,285	13	85,800	16	105,085
551.00 - 600.99	7	48,835	7	47,995	14	96,830
601.00 - 650.99	9	69,160	2	15,600	11	84,760
651.00 - 700.99	1	8,400	28	235,200	29	243,600
701.00 - 750.99	4	34,500	4	36,000	8	70,500
751.00 - 800.99	1	9,075	8	76,800	9	85,875
801.00 - 850.99	1	9,960	3	29,760	4	39,720
851.00 - 900.99	10	108,000	11	118,800	21	226,800
951.00 - 1,000.99	1	11,440	4	48,000	5	59,440
1,001.00 - 1,100.99	7	86,910	3	37,250	10	124,160
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	39	550,380	42	592,005
1,201.00 - 1,300.99	3	45,375			3	45,375
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050			3	49,050
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	16	287,880	17	305,805
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660	1	19,200	2	37,860
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	8	163,200	9	183,245
1,701.00 - 1,800.99	2	41,655	8	172,200	10	213,855
1,801.00 - 1,900.99	1	22,165			1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	4	105,600	5	132,000
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	2	55,200	3	81,710
2,301.00 En Adelante	1	33,275	10	362,400	11	395,675
Total	67	797,025	193	2,677,665	260	3,474,690

3600 Ramo de Vivienda ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	3	7	10	297,405
Personal Técnico	32	89	121	1,671,965
Personal Administrativo	20	57	77	1,074,945
Personal de Obra	1	17	18	125,880
Personal de Servicio	9	23	32	246,240
Total	67	193	260	3,474,690

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Gestionar los procesos institucionales para la definición e implementación de políticas de inclusión social y desarrollo local.

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de Infraestructura para el Desarrollo Local.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de apoyos monetarios directos y/o transferencias monetarias condicionadas.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurredas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

Identificar el potencial del territorio, apoyando e incentivando a la población para el logro de un progreso sostenido bajo una perspectiva de economía solidaria, así como el desarrollo de capacidades emprendedoras y productivas de la población local fomentando actividades innovadoras y la utilización de su potencial de desarrollo económico.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	4,302,793
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	5,026,105
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Ministra	25,310,275
04	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Ministra	4,878,160
05	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Ministra	500,000
Total			40,017,333

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	38,350,408
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,935,308
Remuneraciones	3,362,481
Bienes y Servicios	5,572,827
Gastos Financieros y Otros	241,210
Impuestos, Tasas y Derechos	11,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	229,860
Transferencias Corrientes	29,173,890
Transferencias Corrientes al Sector Privado	29,173,890
Gastos de Capital	1,666,925
Inversiones en Activos Fijos	1,166,925
Bienes Muebles	914,575
Intangibles	252,350
Transferencias de Capital	500,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	500,000
Total	40,017,333

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,302,793
01 Dirección Superior	Diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a generar mejores niveles de desarrollo para personas y grupos sociales.	663,196
02 Administración General y Gestión Financiera	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,750,697
03 Administración del Desarrollo Local	Asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, mediante la ejecución de programas y proyectos.	888,900
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		5,026,105
01 Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	Impulsar acciones que garanticen el acceso a servicios públicos integrales que impacten positivamente en el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad.	1,375,175
02 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.	16,100
03 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,503,980
04 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	630,850
05 Protección y Promoción de los Derechos de la Población Adulta Mayor	Realizar acciones de rectoría, diseño, planificación, coordinación, ejecución y monitoreo del conjunto de políticas, planes, programas y normativas a favor de la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, de conformidad a la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor.	500,000

3700 Ramo de Desarrollo Local ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		25,310,275
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; y el fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.	500,000
02 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad severa, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida.	24,810,275
04 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones		4,878,160
01 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los DDHH en el contexto del Conflicto Armado	4,878,160
05 Apoyo al Desarrollo Económico Local		500,000
01 Programas de Inclusión Productiva a Nivel Local	Fortalecer las capacidades y habilidades productivas de los actores locales en los municipios priorizados, ejecutando intervenciones para mejorar la productividad y generación de ingresos con un enfoque de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.	500,000
Total		40,017,333

3700 Ramo de Desarrollo Local ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Méta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					500,000
	01 Apoyo en Educación y Salud					500,000
8163	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	500,000
	05 Apoyo al Desarrollo Económico Local					500,000
	01 Programas de Inclusión Productiva a Nivel Local					500,000
6454	Programa de inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2024	500,000
Total						1,000,000

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			25	176,160	25	176,160
601.00 - 650.99			9	70,200	9	70,200
651.00 - 700.99			12	100,800	12	100,800
751.00 - 800.99			2	18,580	2	18,580
801.00 - 850.99			4	40,800	4	40,800
851.00 - 900.99			9	97,200	9	97,200
901.00 - 950.99			9	102,230	9	102,230
1,001.00 - 1,100.99			13	168,290	13	168,290
1,101.00 - 1,200.99			27	387,900	27	387,900
1,201.00 - 1,300.99			23	358,005	23	358,005
1,301.00 - 1,400.99			3	49,455	3	49,455
1,401.00 - 1,500.99			9	162,000	9	162,000
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,601.00 - 1,700.99			4	80,560	4	80,560
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			1	22,500	1	22,500
1,901.00 - 2,000.99			9	215,400	9	215,400
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 En Adelante	1	33,285	25	827,880	26	861,165
Total	2	58,255	193	3,040,560	195	3,098,815

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		7	7	273,600
Personal Técnico		119	119	1,764,740
Personal Administrativo		53	53	898,540
Personal de Servicio		14	14	103,680
Total	2	193	195	3,098,815

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar acciones que protejan la economía familiar y mejorar las perspectivas económicas de corto, mediano y largo plazo, a través del aumento de la inversión privada y pública, la dinamización de las exportaciones, el impulso del crecimiento y reconversión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), y contribución a la facilitación de la incorporación laboral del talento humano, entre otras apuestas para asegurar la ruta del crecimiento sostenible e inclusivo de la economía del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía busca el crecimiento económico, generando condiciones para un buen clima de negocios, implementando la simplificación de trámites a inversionistas e invertir en el talento humano, mejorando las habilidades de los salvadoreños, permitiendo la incorporación de trabajadores calificados en tecnologías digitales, entre otras acciones.

Para el desarrollo de sus funciones, el Ministerio de Economía ha establecido ejes misionales o de negocio, los cuales están alineados a las funciones sustantivas, a la nueva visión del gobierno y la razón de ser de la institución. Estos ejes son apoyados por un eje estratégico transversal que busca la excelencia operacional y que conllevan a las siguientes prioridades:

Facilitación de inversiones: Trabajar articuladamente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, disponer trámites ágiles, simples y automatizados; y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones, con el fin de posicionar al país como un referente estratégico.

Innovación y competitividad: Continuar la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.

Impulso del comercio exterior: Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país, a través del acceso y posicionamiento en mercados internacionales y la simplificación y agilización del comercio.

Excelencia operacional: Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Asimismo, se continuará promoviendo la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad institucional y la igualdad de hombres y mujeres.

3. Objetivos

Fortalecer, orientar y simplificar los procesos institucionales de apoyo administrativo, técnico y financiero, respetado el cumplimiento de las normativas, a fin de contribuir de manera más expedita y en tiempos con el apoyo técnico y administrativo, en el cumplimiento de las atribuciones del MINEC.

Impulsar y propiciar la innovación y la mejora de la competitividad empresarial, a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano en los sectores empresariales priorizados.

■ 4100 Ramo de Economía

Apoyar al sector empresarial en el desarrollo de iniciativas y proyectos enfocados en el fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio a nivel nacional y regional; así también, en el aprovechamiento de las oportunidades de los mercados exteriores con los cuales se tienen acuerdos comerciales vigentes.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Acreditar, control y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.

Orientar, coordinar y vigilar las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía, de conformidad a la normativa legal vigente, así como efectuar oportunamente las transferencias a las mismas.

Fortalecer la competitividad de las MIPYMES salvadoreñas, a través del fomento de procesos de innovación, la mejora de gestión empresarial y las competencias del talento humano para el aprovechamiento de las oportunidades comerciales derivadas del mercado local e internacional; así como, posicionar a El Salvador como un destino atractivo y competitivo para los inversionistas nacionales y extranjeros, a través de la facilitación del comercio, la expansión de las inversiones y la generación de empleos en El Salvador, en particular mediante el desarrollo de herramientas tecnológicas, la simplificación y digitalización de trámites.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	5,982,367		5,982,367
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	3,237,505		3,237,505
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	2,073,625		2,073,625
04	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	555,700		555,700
05	Firma Electrónica	Ministra de Economía	246,545		246,545
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	36,771,604		36,771,604
07	Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico	Ministra de Economía	386,700	8,204,295	8,590,995
Total			49,254,046	8,204,295	57,458,341

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	47,285,972
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,332,088
Remuneraciones	8,067,230
Bienes y Servicios	2,264,858
Gastos Financieros y Otros	103,660
Impuestos, Tasas y Derechos	30,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	73,660
Transferencias Corrientes	36,850,224
Transferencias Corrientes al Sector Público	36,771,604
Transferencias Corrientes al Sector Privado	78,620
Gastos de Capital	10,172,369
Inversiones en Activos Fijos	8,872,369
Bienes Muebles	368,372
Intangibles	115,377
Infraestructura	8,388,620
Transferencias de Capital	1,300,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,300,000
Total	57,458,341

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,982,367
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello, enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	643,475
02 Apoyo Técnico Institucional	Proveer apoyo técnico, administrativo y asesoramiento legal a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades, en la aplicación de planes, proyectos y políticas enfocadas en la modernización de procesos institucionales, evaluando el cumplimiento de normativas legales, para la gestión de cooperación externa en proyectos estratégicos con fines de ayuda económica y ambientales, en beneficio de la población.	1,401,120
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, dar seguimiento y contribuir a que las unidades organizativas que integran el Ministerio, funcionen eficientemente, proporcionándoles de manera oportuna, los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de sus acciones; así como velar por la correcta aplicación de las políticas y estrategias administrativas, financieras y tecnológicas, considerando los lineamientos emanados del Despacho Ministerial y las normativas legales aplicables.	3,854,719
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación de la transversalización del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	83,053
02 Innovación y Competitividad		3,237,505
01 Innovación y Competitividad	Impulsar y propiciar la innovación y la mejora de la competitividad empresarial, a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos impulsadas en el marco de la normativa vigente y aplicable al desarrollo productivo del país.	3,033,980

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica, para la toma de decisiones anticipada y en respuesta a situaciones coyunturales, riesgos y oportunidades en el entorno económico nacional e internacional. Asimismo, formular políticas, estrategias y planes que promuevan el desarrollo y fortalecimiento empresarial y del clima de negocios para contribuir al crecimiento económico sostenible e inclusivo de El Salvador.	203,525
03 Comercio Exterior e Inversiones		2,073,625
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio a nivel nacional, regional y multilateral.	581,155
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	355,345
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos, mediante la simplificación de trámites propios y de otras entidades públicas que lo requieran, estableciendo una coordinación y apoyo interinstitucional, que posibilite la integración y modernización de los servicios vinculados al comercio y las inversiones.	610,025
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	527,100
04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		555,700
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.	555,700
05 Firma Electrónica		246,545
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	246,545
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		36,771,604
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	2,349,434

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	341,443
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,355,746
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	6,223,003
05 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como, la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	1,506,527
06 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,307,272
07 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	15,721,668
08 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores Hidrocarburos y Minas, así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de los participantes de dichos sectores.	3,139,688
09 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	Administrar, resguardar, e invertir los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado de El Salvador y los rendimientos provenientes de dichas ofertas públicas.	1,075,051
10 Comisión Nacional de Activos Digitales	Aplicar las normativas descritas en la Ley de Emisión de Activos Digitales, sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales.	2,751,772
07 Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico		8,590,995
01 Fomento a las Capacidades Productivas e Innovación	Fomentar una cultura innovadora y la mejora de la competitividad en las empresas, como elementos clave que contribuyan a la exploración constante de nuevas oportunidades comerciales, el desarrollo de nuevos productos, servicios y/o procesos, o la mejora de los existentes, para su inserción al mercado local o internacional, brindando acompañamiento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de la gestión empresarial.	386,700
02 Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador – Componentes I y III- CAF	Fortalecer la dinamización del clima de inversión en el país, la atracción de inversiones y la facilitación de las exportaciones, así como, incrementar la eficiencia en la prestación de trámites y servicios para ciudadanos y empresas.	8,204,295
Total		57,458,341

■ 4100 Ramo de Economía

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	3,905,175	1,655,188	77,500	78,620	265,884		5,716,483	265,884	5,982,367
02-21-1 Fondo General	601,710	41,765					643,475		643,475
22-1 Fondo General	1,257,125	104,250			39,745		1,361,375	39,745	1,361,375
03-21-1 Fondo General	1,978,290	1,495,768	77,500	78,620	224,541		3,630,178	224,541	3,630,178
04-21-1 Fondo General	64,050	13,405			1,598		81,455	1,598	81,455
22-1 Fondo General	1,837,010	97,290			3,205	1,300,000	1,934,300	1,303,205	3,237,505
02 Innovación y Competitividad 2024-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	1,638,680	95,300				1,300,000	1,733,980	1,300,000	1,733,980
22-1 Fondo General	198,330	1,990			3,205		200,320	3,205	200,320
03 Comercio Exterior e Inversiones 2024-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	1,739,975	302,855	26,160		4,635		2,068,990	4,635	2,073,625
02-21-1 Fondo General	541,165	39,990					581,155		581,155
22-1 Fondo General	327,805	27,540					355,345		355,345
03-21-1 Fondo General	505,905	99,485			4,635		605,390		605,390
04-21-1 Fondo General	365,100	135,840	26,160		7,650		527,100	4,635	527,100
22-1 Fondo General	432,865	115,185					548,050	7,650	555,700
04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles 2024-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	432,865	115,185			7,650		548,050	7,650	548,050
22-1 Fondo General	152,205	94,340					246,545		246,545
05 Firma Electrónica 2024-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	152,205	94,340					246,545		246,545
06 Apoyo a Instituciones Adscritas 2024-4100-4-06-01-21-1 Fondo General				36,771,604			36,771,604		36,771,604
02-21-1 Fondo General				2,549,434			2,549,434		2,549,434
03-21-1 Fondo General				341,443			341,443		341,443
04-21-1 Fondo General				2,355,746			2,355,746		2,355,746
05-21-1 Fondo General				6,223,003			6,223,003		6,223,003
06-21-1 Fondo General				1,506,527			1,506,527		1,506,527
07-21-1 Fondo General				1,307,272			1,307,272		1,307,272
08-21-1 Fondo General				15,721,668			15,721,668		15,721,668
09-21-1 Fondo General				3,139,688			3,139,688		3,139,688
10-21-1 Fondo General				1,075,051			1,075,051		1,075,051
07 Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico 2024-4100-4-07-01-22-1 Fondo General					202,375			8,590,995	8,590,995
02-22-3 Préstamos Externos								386,700	386,700
Total	8,067,230	10,653,478	103,660	36,850,224	483,749	1,300,000	47,285,972	8,204,295	57,458,341

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Programas y Proyectos para el Desarrollo Económico					8,590,995
	01 Fomento a las Capacidades Productivas e Innovación					386,700
8076	Fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión sistémica de la innovación al interior de las PYMES, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	100,705
8077	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el fomento de la competitividad empresarial en sectores industriales priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	285,995
	02 Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador - Componentes I y III- CAF					8,204,295
8492	Programa de Simplificación y Digitalización de Trámites, Componente I, MINEC-CAF	Préstamos Externos	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	3,419,660
8493	Programa de Facilitación, Promoción y Atracción de las Inversiones para la Generación de Empleo, Componente III, MINEC-CAF	Préstamos Externos	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	4,784,635
Total						8,590,995

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	32	191,295	6	36,000	38	227,295
501.00 - 550.99	15	95,825			15	95,825
551.00 - 600.99	15	105,340	1	7,200	16	112,540
601.00 - 650.99	18	136,295	3	23,150	21	159,445
651.00 - 700.99	6	49,485	2	16,800	8	66,285
701.00 - 750.99	20	172,865	4	35,400	24	208,265
751.00 - 800.99	9	85,430	2	19,200	11	104,630
801.00 - 850.99	16	161,465	2	20,260	18	181,725
851.00 - 900.99	5	52,200	3	32,270	8	84,470
901.00 - 950.99	9	98,355	4	44,265	13	142,620
951.00 - 1,000.99	9	107,005	2	23,575	11	130,580
1,001.00 - 1,100.99	18	228,035	4	52,320	22	280,355
1,101.00 - 1,200.99	9	129,135	3	42,025	12	171,160
1,201.00 - 1,300.99	23	349,340	3	46,260	26	395,600
1,301.00 - 1,400.99	9	149,760	2	33,415	11	183,175
1,401.00 - 1,500.99	15	269,290	7	125,400	22	394,690
1,501.00 - 1,600.99	4	76,800	4	74,870	8	151,670
1,601.00 - 1,700.99	2	39,635	1	19,235	3	58,870
1,701.00 - 1,800.99	11	236,400	8	172,800	19	409,200
1,801.00 - 1,900.99	4	88,470	2	44,280	6	132,750
1,901.00 - 2,000.99	15	358,055	5	118,830	20	476,885
2,001.00 - 2,100.99	3	74,080			3	74,080
2,101.00 - 2,200.99	4	104,600			4	104,600
2,201.00 - 2,300.99	3	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	25	871,430	31	1,307,470	56	2,178,900
Total	300	4,318,270	101	2,349,410	401	6,667,680

■ 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	15	17	32	1,187,265
Personal Técnico	152	47	199	3,129,000
Personal Administrativo	106	32	138	2,079,120
Personal de Obra	4		4	24,000
Personal de Servicio	21	5	26	190,040
Total	300	101	401	6,667,680

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaria, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Mantener los Servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores cafetaleros, aumentar la resiliencia al cambio climático de la productividad en El Salvador.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	10,027,096		10,027,096
02	Economía Agropecuaria	Director General	21,153,954		21,153,954
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,343,415		1,343,415
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,581,060		1,581,060
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,575,810		1,575,810
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	32,235,739		32,235,739
07	Desarrollo Rural	Director General	560,000	904,955	1,464,955
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,265,170		2,265,170
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000		10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000		90,000
11	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Director General		17,200,000	17,200,000
12	Renovación del Parque Cafetalero	Ministro	2,000,000		2,000,000
13	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	475,000		475,000
Total			73,317,244	18,104,955	91,422,199

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	71,199,554
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,688,815
Remuneraciones	15,710,200
Bienes y Servicios	22,978,615
Gastos Financieros y Otros	340,000
Impuestos, Tasas y Derechos	50,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	290,000
Transferencias Corrientes	32,170,739
Transferencias Corrientes al Sector Público	31,235,739
Transferencias Corrientes al Sector Privado	935,000
Gastos de Capital	20,222,645
Inversiones en Activos Fijos	7,914,075
Bienes Muebles	747,560
Intangibles	47,270
Infraestructura	7,119,245
Inversión en Capital Humano	9,629,190
Inversión en Capital Humano	9,629,190
Transferencias de Capital	2,679,380
Transferencias de Capital al Sector Público	1,000,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,679,380
Total	91,422,199

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,027,096
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	137,655
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG; enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlán" y en el plan estratégico institucional.	9,647,106
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	342,335
02 Economía Agropecuaria		21,153,954
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,821,280
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BÁSICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BÁSICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional.	19,332,674
03 Sanidad Vegetal		1,343,415
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conllevan a la protección del patrimonio agrícola del país.	1,343,415
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,581,060
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,581,060
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,575,810
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,575,810
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		32,235,739
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6,559,214
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,376,220
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	3,287,450
04 Instituto de Bienestar Animal	Garantizar el bienestar, protección y el buen cuidado de los animales de compañía y animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y su protección integral, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.	7,006,114
05 Instituto Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional; asimismo, apoyar, ejecutar y promover el desarrollo de la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico del café, para generar un incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática y reducir los costos de su producción, en beneficio de los integrantes de la cadena productiva del café.	6,006,741

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		1,464,955
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	964,955
02 Producción Agropecuaria	Fortalecer la capacidad de infraestructura agrícola y productiva, para facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de riego y con ello contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en apoyo a los productores del agro.	500,00
08 Desarrollo Ganadero		2,265,170
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,265,170
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		90,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador		17,200,000
01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes	Implementar Sistemas Agroforestales diversificados con variedades resilientes, que permitan la adaptación al cambio climático.	9,133,710
02 Comercialización y Asociatividad	Incrementar los ingresos de los beneficiarios y beneficiarias a través de financiamientos en las actividades orientadas a vincular pequeños productores con cadenas de alto valor para la comercialización de café.	2,474,080
03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero	Diseñar e implementar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información, Innovación y Extensión para el sector cafetalero.	4,926,285
04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías	Establecer los controles internos y la implementación de mecanismos que permitan que los recursos sean utilizados para los propósitos de cada componente, con economía y eficiencia.	665,925
12 Renovación del Parque Cafetalero		2,000,000
01 Apoyo a Productores de Viveros de Café	Contribuir al desarrollo de los pequeños y medianos productores de viveros de café mediante el apoyo permanente a través de atención integral para el rescate de la caficultura, proporcionando plantas sanas y asistencia técnica para la recuperación de la producción nacional del subsector cafetalero.	2,000,000
13 Apoyo a Otras Entidades		475,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a las siguientes Entidades, según Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa: - Asociación Patitas de la Calle \$75,000 - Fundación Centro de Capacitación de El Salvador (FUCAES) \$400,000	475,000
Total		91,422,199

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	8,223,465	1,315,231	340,000	60,000	88,400		9,938,696	88,400	10,027,096
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	137,655	1,315,231	340,000	60,000	88,400		137,655		137,655
22-1 Fondo General		7,743,475						9,458,706	88,400	9,458,706
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Rural	342,335						342,335		342,335
02 Economía Agropecuaria		1,821,280	19,332,674					21,153,954		21,153,954
2024-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	1,821,280	19,332,674					1,821,280		1,821,280
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	643,415	260,000			440,000		19,332,674	440,000	19,332,674
03 Sanidad Vegetal		643,415	260,000			440,000		903,415	440,000	903,415
2024-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	1,581,060						1,581,060		1,581,060
22-1 Fondo General		1,175,810						1,575,810		1,575,810
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,175,810						1,575,810		1,575,810
2024-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego				400,000			1,581,060		1,581,060
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura					400,000			1,575,810		1,575,810
2024-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura				400,000			1,575,810		1,575,810
06 Apoyo a Instituciones Adscritas					31,235,739			31,235,739		31,235,739
2024-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				31,235,739			31,235,739		31,235,739
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				6,559,214			6,559,214		6,559,214
03-21-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez"				9,376,220			9,376,220		9,376,220
22-1 Fondo General					2,287,480			2,287,480		2,287,480
04-21-1 Fondo General	Instituto de Bienestar Animal				7,006,114			7,006,114		7,006,114
05-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño del Café				6,006,741			6,006,741		6,006,741
07 Desarrollo Rural			500,000						1,464,955	1,464,955
2024-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adiante		500,000						1,464,955	1,464,955
22-3 Préstamos Externos									60,000	60,000
02-22-1 Fondo General	Producción Agropecuaria								904,955	904,955
									500,000	500,000

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario.	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,265,170						2,265,170		2,265,170
2024-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,265,170						2,265,170		2,265,170
09 Programa Ciudad Mujer			10,000					10,000		10,000
2024-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		10,000					10,000		10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias.			60,710			29,290		60,710	29,290	90,000
2024-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños		50,000					50,000		50,000
02-21-1 Fondo General	Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		10,710			29,290		10,710	29,290	10,710
22-1 Fondo General										
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador										
2024-4200-4-11-01-22-3 Préstamos Externos	Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes		15,658,685	13,500		813,390	714,425		17,200,000	17,200,000
02-22-3 Préstamos Externos	Comercialización y Asociatividad		9,079,560			54,150			9,133,710	9,133,710
03-22-3 Préstamos Externos	Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero		1,759,655				714,425		2,474,080	2,474,080
04-22-3 Préstamos Externos	Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías		4,200,980	13,500		725,305			4,926,285	4,926,285
12 Renovación del Parque Cafetalero			618,490			33,935			665,925	665,925
2024-4200-4-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Productores de Viveros de Café		2,000,000					2,000,000		2,000,000
13 Apoyo a Otras Entidades					475,000					475,000
2024-4200-4-13-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				475,000			475,000		475,000
Total		15,710,200	39,137,300	353,500	32,170,739	1,171,080	2,679,380	71,199,554	20,222,645	91,422,199

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					1,464,955
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					964,955
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante.		740 familias	Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión	Dic/2024	
		Fondo General				60,000
		Préstamos Externos				904,955
	02 Producción Agropecuaria					500,000
7582	Reactivación del Sector Agropecuario y Renovación del Parque Cafetalero en El Salvador.	Fondo General	4,444 Manzanas	A nivel nacional	Dic/2024	500,000
	11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador					17,200,000
	01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes					9,133,710
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2024	9,133,710
	02 Comercialización y Asociatividad					2,474,080
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2024	2,474,080
	03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero					4,926,285
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2024	4,926,285
	04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías					665,925
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2024	665,925
Total						18,664,955

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			27	157,050	27	157,050
501.00 - 550.99	3	19,120	1	6,590	4	25,710
551.00 - 600.99	98	682,935	18	128,490	116	811,425
601.00 - 650.99	40	303,755	1	7,575	41	311,330
651.00 - 700.99	73	598,300	6	48,950	79	647,250
701.00 - 750.99	40	350,220	1	9,000	41	359,220
751.00 - 800.99	23	213,265	5	46,085	28	259,350
801.00 - 850.99	35	347,520	6	59,830	41	407,350
851.00 - 900.99	14	145,875	4	42,825	18	188,700
901.00 - 950.99	5	55,580	1	10,880	6	66,460
951.00 - 1,000.99	20	236,845	2	23,880	22	260,725
1,001.00 - 1,100.99	111	1,378,125	14	178,075	125	1,556,200
1,101.00 - 1,200.99	121	1,675,415	9	127,260	130	1,802,675
1,201.00 - 1,300.99	65	969,800	10	148,600	75	1,118,400
1,301.00 - 1,400.99	32	515,635	2	33,585	34	549,220
1,401.00 - 1,500.99	17	296,530	9	162,000	26	458,530
1,501.00 - 1,600.99	8	148,755	6	112,130	14	260,885
1,601.00 - 1,700.99	5	98,630	5	99,675	10	198,305
1,701.00 - 1,800.99	4	85,390	5	107,440	9	192,830
1,801.00 - 1,900.99	9	204,190	9	204,650	18	408,840
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	5	118,465	8	188,675
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965	4	99,345	8	198,310
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110	1	26,400	3	78,510
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	7	190,725	8	218,125
2,301.00 En Adelante	7	228,755	33	1,211,840	40	1,440,595
Total	740	8,803,325	191	3,361,345	931	12,164,670

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	96,655
Personal Ejecutivo	2	17	19	722,200
Personal Técnico	489	133	622	8,788,830
Personal Administrativo	157	32	189	1,862,280
Personal de Obra		1	1	10,025
Personal de Servicio	90	7	97	684,680
Total	740	191	931	12,164,670

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7,545,550			7,545,550
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	20,833,019	331,367,880	8,288,835	360,489,734
03	Transporte	Viceministro de Transporte	21,944,285			21,944,285
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	211,240,323	42,268,795		253,509,118
Total			261,563,177	373,636,675	8,288,835	643,488,687

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	114,481,638
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,318,645
Remuneraciones	13,309,475
Bienes y Servicios	2,009,170
Gastos Financieros y Otros	160,000
Impuestos, Tasas y Derechos	80,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	80,000
Transferencias Corrientes	99,002,993
Transferencias Corrientes al Sector Público	99,002,993
Gastos de Capital	400,058,499
Inversiones en Activos Fijos	356,049,129
Bienes Muebles	119
Bienes Inmuebles	12,000,000
Infraestructura	344,049,010
Inversión en Capital Humano	30,575
Inversión en Capital Humano	30,575
Transferencias de Capital	43,978,795
Transferencias de Capital al Sector Público	43,978,795
Gastos de Contribuciones Especiales	128,948,550
Transferencias de Contribuciones Especiales	128,948,550
Total	643,488,687

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,545,550
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,545,550
02 Obras Públicas		360,489,734
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,664,009
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4,410,030
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.	352,415,695
03 Transporte		21,944,285
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	21,944,285
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		253,509,118
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	203,596,265
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONATI).	5,934,058
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA.	43,978,795
Total		643,488,687

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					352,415,695
	03 Inversión en Infraestructura					352,415,695
3918	Derecho de Vía Años Anteriores	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	2,000,000
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2024	16,800,765
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2024	18,590,270
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	14,000,000
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA - By Pass de San Miguel	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2024	299,305
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	273,600
6756	Fortalecimiento Institucional Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	263,145
7215	Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CAD1W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2024	182,400,000
		Préstamos Externos				10,000,000
						172,400,000
7980	Programa de Mejoramiento del Sistema de Alerta Temprana - MOPT - KfW	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2024	12,791,780
		Préstamos Externos				354,015
		Donaciones				5,809,195
						6,628,570
7981	Programa de Gestión Social y Fortalecimiento Comunitario - MOPT - KfW	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	1,292,910
		Préstamos Externos				148,745
		Donaciones				534,395
						609,770
7982	Fortalecimiento Institucional y Administración del Programa - MOPT - KfW	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	2,227,130
		Préstamos Externos				256,220
		Donaciones				920,415
						1,050,495
8072	Fortalecimiento Institucional - PCT II	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	467,335
8363	Fortalecimiento Institucional BCIE 2243	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	526,665

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
8425	Construcción y equipamiento de edificio de aulas en el Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (IENS-ENA), Ciudad Arce, La Libertad - PCT II	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2024	5,900,000
8426	Construcción y equipamiento de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO) en distritos priorizados, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	9,600,000
8427	Construcción de Parque Metropolitano en barrio San Jacinto, distrito y departamento de San Salvador - PCT II	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2024	14,500,000
8435	Reconstrucción de bordas para el río Grande de San Miguel, municipios de Usulután y Concepción Batres, departamento de Usulután	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	Usulután	Dic / 2024	1,750,775
8436	Reconstrucción de calle que conduce de Panchimalco a cantones El Divisadero y Panchimalquito, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2024	500,000
8437	Reconstrucción de puente sobre río Titihuapa, ruta SAV25N, Tramo San Ildefonso-LD, Cabañas, municipio de San Ildefonso, entre departamentos de San Vicente y Cabañas	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	San Vicente-Cabañas	Dic / 2024	6,545,500
8438	Rehabilitación de tres obras de paso sobre el río Las Piñas, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	La Unión	Dic / 2024	1,000,000
8446	Rehabilitación de Centros Educativos afectados por la Tormenta Tropical Julia, a nivel nacional	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	13,719,670
8447	Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	6,250,230
8451	Fortalecimiento de la Gestión Vial, BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	3,000,000
8452	Fortalecimiento Institucional - Unidad Ejecutora BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	493,400
8475	Fortalecimiento Institucional - Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	223,200
8480	Mejoramiento de camino rural SAV27N; Carretera El Litoral (El Playón) - Tecoluca, distrito Tecoluca, departamento San Vicente, BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2024	7,293,670
8481	Rehabilitación de calle entre el desvío de Cantón Guarjila hacia distrito Las Vueltas, departamento de Chalatenango, Etapa II, BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2024	7,901,840
8483	Mejoramiento de camino rural USU25N, tramo: Carretera El Litoral (CA02E) - San Agustín, distritos Jiquilisco y San Agustín, departamento Usulután, BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2024	4,893,620
8484	Mejoramiento de camino rural UNIO7E, tramo: carretera Anchico - Yayantique, distritos Yayantique y San Miguel, departamentos La Unión y San Miguel, BID-5620/OC-ES	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Miguel-La Unión	Dic / 2024	4,910,885
8550	Fortalecimiento Institucional - BCIE 2306	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2024	12,000,000
Total						352,415,695

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			3	18,000	3	18,000
501.00 - 550.99			2	13,200	2	13,200
551.00 - 600.99	104	736,560	6	43,080	110	779,640
601.00 - 650.99	81	613,825	7	51,860	88	665,685
651.00 - 700.99	97	792,345	2	16,800	99	809,145
701.00 - 750.99	124	1,078,395			124	1,078,395
751.00 - 800.99	64	598,495	5	47,870	69	646,365
801.00 - 850.99	31	305,465	11	111,205	42	416,670
851.00 - 900.99	38	401,550	4	42,665	42	444,215
901.00 - 950.99	23	253,995	5	55,555	28	309,550
951.00 - 1,000.99	37	431,995	5	59,310	42	491,305
1,001.00 - 1,100.99	7	86,755	8	101,190	15	187,945
1,101.00 - 1,200.99	40	544,760	17	243,315	57	788,075
1,201.00 - 1,300.99	74	1,107,330	11	166,050	85	1,273,380
1,301.00 - 1,400.99	9	145,605	9	146,995	18	292,600
1,401.00 - 1,500.99	23	402,485	8	141,700	31	544,185
1,501.00 - 1,600.99	11	207,840	9	170,580	20	378,420
1,601.00 - 1,700.99	18	355,755	5	100,020	23	455,775
1,701.00 - 1,800.99	24	496,005	7	147,180	31	643,185
1,801.00 - 1,900.99	10	223,490	5	111,625	15	335,115
1,901.00 - 2,000.99	15	350,750	5	119,400	20	470,150
2,001.00 - 2,100.99	24	591,125	2	49,270	26	640,395
2,101.00 - 2,200.99	3	77,135	2	51,600	5	128,735
2,201.00 - 2,300.99	6	162,110			6	162,110
2,301.00 En Adelante	24	870,545	29	1,303,780	53	2,174,325
Total	887	10,834,315	167	3,312,250	1,054	14,146,565

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	26	17	43	1,462,945
Personal Técnico	367	103	470	6,940,280
Personal Administrativo	242	39	281	3,599,795
Personal de Seguridad Pública	24		24	240,855
Personal de Obra	33		33	275,730
Personal de Servicio	192	8	200	1,543,740
Total	887	167	1,054	14,146,565

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan de Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Crear un entorno medio ambiental sustentable y sostenible en el tiempo que garantice la protección, conservación y restauración de los recursos naturales a través de acciones estratégicas ecológicas de control, monitoreo y desarrollo en innovación tecnológica, que minimicen el impacto al deterioro del medio ambiente, dando cumplimiento a la legislación ambiental propiciando recursos viables descontaminados para una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Proporcionar apoyo financiero a la ASA, permitiéndole gestionar los recursos hídricos a través del uso racional, aprovechamiento eficiente y sustentable en la restauración del recurso hídrico tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	4,755,237
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,975,785
03	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	7,921,326
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	387,455
05	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	78,050
Total			20,117,853

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	19,544,704
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,354,148
Remuneraciones	9,620,123
Bienes y Servicios	1,734,025
Gastos Financieros y Otros	150,275
Impuestos, Tasas y Derechos	3,285
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	146,990
Transferencias Corrientes	8,040,281
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,921,326
Transferencias Corrientes al Sector Privado	118,955
Gastos de Capital	573,149
Inversiones en Activos Fijos	558,749
Bienes Muebles	73,055
Intangibles	185,694
Infraestructura	300,000
Inversión en Capital Humano	14,400
Inversión en Capital Humano	14,400
Total	20,117,853

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,755,237
01 Dirección Superior	Contribuir al logro de una eficiente y eficaz gestión estratégica del ministerio para alcanzar el objetivo general institucional, promoviendo las buenas relaciones a nivel institucional y aplicando procesos transparentes, instrumentos de gestión pública, financieros y legales.	1,974,608
02 Administración General	Desarrollar procesos que faciliten y mejoren las condiciones de trabajo institucional, optimizando los recursos en los procesos estratégicos, administrativos, financieros con una visión integral y coordinada que responda a las necesidades ambientales en el cumplimiento de los objetivos propuestos.	2,780,629
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,975,785
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apojar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de las amenazas relacionadas con fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire.	2,467,845
02 Gestión Territorial	Desarrollar la gobernanza ambiental en los ámbitos local y nacional, basado en una cultura de corresponsabilidad.	763,735
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Garantizar la protección del medio ambiente a través del ordenamiento ambiental y de la evaluación ambiental de las actividades, obras y/o proyectos de inversión pública y privada, así como su seguimiento y verificación.	1,203,185
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Asegurar la provisión sostenida de los servicios de los ecosistemas críticos y la protección de hábitats y especies relacionadas, garantizando una gestión inclusiva y derechos de aprovechamiento por parte de comunidades locales.	1,914,090
05 Seguridad Hídrica	Promover el manejo adecuado y sostenible de los recursos hídricos y mejorar los índices de salubridad ambiental a través de la implementación de planes estratégicos nacionales en materia de seguridad hídrica, gobernanza y saneamiento ambiental.	626,930
03 Apoyo a Instituciones Adscritas		7,921,326
01 Autoridad Salvadoreña del Agua	Regular la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hídrico, a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico para garantizar su sustentabilidad con equidad.	7,921,326
04 Proyectos de Medio Ambiente		387,455
01 Inversión en Medio Ambiente	Diseñar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.	387,455
05 Apoyo a Otras Entidades		78,050
01 Apoyo a Otras Entidades	Apojar financieramente a la Asociación de Saneamiento Básico, Educación Sanitaria y Energías Alternativas (SABES), según Dictamen No. 301 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	78,050
Total		20,117,853

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,738,868	1,641,770	148,000	40,905	185,694	4,569,543	185,694	4,755,237
2024-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,228,713	704,990		40,905		1,974,608		1,974,608
2024-4400-4-01-02-21-1 Fondo General	Administración General	1,510,155	936,780	148,000		185,694	2,594,935	185,694	2,594,935
2024-4400-4-01-02-22-1 Fondo General		6,881,255	92,255	2,275			6,975,785		6,975,785
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales									
2024-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	2,417,860	49,700	285			2,467,845		2,467,845
02-21-1 Fondo General	Gestión Territorial	751,735	12,000				763,735		763,735
03-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,191,195	10,000	1,990			1,203,185		1,203,185
04-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Biodiversidad	1,904,270	9,820				1,914,090		1,914,090
05-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	616,195	10,735				626,930		626,930
03 Apoyo a Instituciones Adscritas					7,921,326		7,921,326		7,921,326
2024-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Autoridad Salvadoreña del Agua		14,400		7,921,326		7,921,326	387,455	7,921,326
04 Proyectos de Medio Ambiente									
2024-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en Medio Ambiente		14,400		78,050		78,050	387,455	387,455
05 Apoyo a Otras Entidades									
2024-4400-4-05-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				78,050		78,050		78,050
Total		9,620,123	1,748,425	150,275	8,040,281	558,749	19,544,704	573,149	20,117,853

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					387,455
	01 Inversión en Medio Ambiente					387,455
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	87,455
7566	Construcción y equipamiento de cabañas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para Áreas Naturales Protegidas, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	100,000
7611	Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	200,000
Total						387,455

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	156	684,915	7	31,390	163	716,305
401.00 - 450.99	19	91,980	1	4,820	20	96,800
451.00 - 500.99	13	76,095	1	6,000	14	82,095
501.00 - 550.99	26	167,315	4	25,730	30	193,045
551.00 - 600.99	8	55,995	2	13,820	10	69,815
601.00 - 650.99	9	68,735	3	22,180	12	90,915
651.00 - 700.99	7	57,280			7	57,280
701.00 - 750.99	7	62,305	4	35,340	11	97,645
751.00 - 800.99	12	112,990	6	57,480	18	170,470
801.00 - 850.99	9	91,585	1	10,180	10	101,765
851.00 - 900.99	6	62,315	1	10,255	7	72,570
901.00 - 950.99	12	132,845	3	33,515	15	166,360
951.00 - 1,000.99	10	116,585	5	60,000	15	176,585
1,001.00 - 1,100.99	26	322,650	5	61,300	31	383,950
1,101.00 - 1,200.99	50	707,830	6	84,635	56	792,465
1,201.00 - 1,300.99	14	209,290	8	124,105	22	333,395
1,301.00 - 1,400.99	21	341,530	9	144,900	30	486,430
1,401.00 - 1,500.99	28	500,965	4	72,000	32	572,965
1,501.00 - 1,600.99	15	285,700	6	114,300	21	400,000
1,701.00 - 1,800.99	9	192,600	3	64,800	12	257,400
1,801.00 - 1,900.99	4	88,300	1	22,800	5	111,100
1,901.00 - 2,000.99	22	525,245	5	120,005	27	645,250
2,001.00 - 2,100.99	17	414,625	3	74,250	20	488,875
2,101.00 - 2,200.99	10	254,095	2	50,855	12	304,950
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	3	82,800	4	110,400
2,301.00 En Adelante	22	685,250	15	530,650	37	1,215,900
Total	533	6,336,620	108	1,858,110	641	8,194,730

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	14	15	29	938,590
Personal Técnico	441	78	519	6,366,630
Personal Administrativo	47	12	59	640,305
Personal de Servicio	29	3	32	190,950
Total	533	108	641	8,194,730

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Establecer un marco estratégico para el fomento, promoción y desarrollo del sector turístico, a partir de una visión holística e integral que ubique al turismo como un sector productivo que dinamice la economía y contribuya al crecimiento socioeconómico y sostenible del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) y la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador (APLAN), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador; asimismo, realizar inversiones en los diversos destinos turísticos del país.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	1,625,266		1,625,266
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	19,599,114		19,599,114
03	Inversión para el Desarrollo del Turismo	Ministra		22,682,300	22,682,300
Total			21,224,380	22,682,300	43,906,680

■ 4600 Ramo de Turismo

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,502,127
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,591,450
Remuneraciones	1,053,275
Bienes y Servicios	538,175
Gastos Financieros y Otros	11,116
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,116
Transferencias Corrientes	4,899,561
Transferencias Corrientes al Sector Público	4,899,561
Gastos de Capital	23,667,430
Inversiones en Activos Fijos	21,455,000
Bienes Muebles	1,291,810
Intangibles	587,700
Infraestructura	19,575,490
Transferencias de Capital	2,212,430
Transferencias de Capital al Sector Público	962,430
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,250,000
Gastos de Contribuciones Especiales	13,737,123
Transferencias de Contribuciones Especiales	13,737,123
Total	43,906,680

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,625,266
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,625,266
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		19,599,114
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	3,271,333
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	15,027,781
03 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	Proteger, preservar y regular el área delimitada del Centro Histórico de San Salvador, declarándola zona cultural, turística y de desarrollo para el fomento de actividades e inversión de capital.	1,300,000
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo		22,682,300
01 Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador	Mejorar la competitividad internacional y nacional a nivel turístico en El Salvador, a través del aumento del gasto turístico internacional y doméstico por visitante, incremento del empleo turístico y reducción de brechas de género a nivel sectorial, aumentando la inversión privada turística.	22,682,300
Total		43,906,680

4600 Ramo de Turismo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,053,275	538,175	11,116		22,700			1,602,566	22,700		1,625,266
2024-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,053,275	538,175	11,116		22,700			1,602,566	22,700		1,602,566
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					4,899,561		962,430	13,737,123	4,899,561	962,430	13,737,123	19,599,114
2024-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				2,308,903				2,308,903	962,430		2,308,903
22-1 Fondo General							962,430					962,430
02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				1,290,658				1,290,658			1,290,658
24-1 Fondo General								13,737,123			13,737,123	13,737,123
03-21-1 Fondo General	Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador		8,825,870	7,500	1,300,000	12,598,930	1,250,000		1,300,000	22,682,300		1,300,000
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo												22,682,300
2024-4600-4-03-01-22-3 Prestamos Externos	Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador	1,053,275	9,364,045	18,616	4,899,561	12,621,630	2,212,430	13,737,123	6,502,127	23,667,430	13,737,123	22,682,300
Total		1,053,275	9,364,045	18,616	4,899,561	12,621,630	2,212,430	13,737,123	6,502,127	23,667,430	13,737,123	43,906,680

■ 4600 Ramo de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión para el Desarrollo del Turismo					22,682,300
	01 Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador					22,682,300
8285	Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador	Préstamos Externos	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2024	22,682,300
Total						22,682,300

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
801.00 - 850.99			3	30,600	3	30,600
1,001.00 - 1,100.99			2	26,400	2	26,400
1,101.00 - 1,200.99			5	72,000	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	14,640	1	14,640	2	29,280
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,801.00 - 1,900.99			5	114,000	5	114,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570	6	147,600	8	197,170
2,101.00 - 2,200.99			1	25,430	1	25,430
2,201.00 - 2,300.99			3	81,000	3	81,000
2,301.00 en adelante	1	33,285	9	276,000	10	309,285
Total	4	97,495	37	821,270	41	918,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		9	9	276,000
Personal Técnico	1	13	14	265,080
Personal Administrativo	1	12	13	288,830
Personal de Servicio		3	3	30,600
Total	4	37	41	918,765

SECCIÓN B: INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros		Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	80,518,022	112,337	529,618	81,159,977	403,491,510	-	-	403,491,510	-	484,651,487
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	27,559,259	12,337	529,618	28,201,214	3,211,055	-	-	3,211,055	-	31,412,269
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	11,504,682	-	-	11,504,682	100,000	-	-	100,000	-	11,604,682
0506 Dirección Nacional de Obras Municipales	30,437,752	-	-	30,437,752	400,180,455	-	-	400,180,455	-	430,618,207
0507 Dirección Nacional de Compras Públicas	8,000,000	-	-	8,000,000	-	-	-	-	-	8,000,000
0508 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	3,016,329	-	-	3,016,329	-	-	-	-	-	3,016,329
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	234,797,145	-	2,365,740	237,162,885	450,000	-	-	450,000	1,969,400	239,582,285
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	210,556,033	-	-	210,556,033	-	-	-	-	1,969,400	212,526,033
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	440,512	-	-	440,512	-	-	-	-	-	440,512
2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador	23,800,000	-	2,365,740	26,165,740	450,000	-	-	450,000	-	26,615,740
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	27,027,065	165,580	13,303,010	40,495,655	150,000	-	-	150,000	2,755,725	40,645,655
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	12,358,046	100,000	-	12,458,046	150,000	-	-	150,000	-	12,608,046
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	6,318,724	-	-	6,318,724	-	-	-	-	-	6,318,724
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	938,371	-	-	938,371	-	-	-	-	-	938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	7,411,224	65,580	13,303,010	20,780,514	-	-	-	-	-	20,780,514
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	162,630,970	61,202,090	12,973,420	244,475,865	649,540	4,216,315	-	4,865,855	2,755,725	252,097,445
3101 Universidad de El Salvador	113,591,750	7,594,520	105,000	121,291,670	649,540	-	-	649,540	2,755,725	124,696,935
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	1,051,220	-	4,216,315	-	4,216,315	-	15,818,500
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	-	60,150,870	14,465	62,482,790	-	-	-	-	-	62,482,790
3108 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	31,969,220	-	-	31,969,220	-	-	-	-	-	31,969,220
3110 Instituto Crecer Juntos	17,170,000	-	-	17,170,000	-	-	-	-	-	17,170,000

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES				Total	INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios				Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Internos	Total	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros								
3200 RAMO DE SALUD	728,133,002	-	21,854,665	16,537,945	766,525,612	-	-	225,000	-	225,000	673,090	767,423,702
3201 Hospital Nacional Rosales	75,603,352	-	3,116,100	45,360	78,770,812	-	-	-	-	-	-	78,770,812
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	62,829,192	-	1,985,800	14,700	64,829,192	-	-	-	-	-	-	64,829,192
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dr. María Isabel Rodríguez"	30,680,103	-	1,500,000	24,725	32,204,828	-	-	-	-	-	-	32,204,828
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	19,717,145	-	145,500	4,500	19,837,145	-	-	-	-	-	-	19,837,145
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Solís" - San Salvador	18,002,457	-	493,300	6,700	18,502,457	-	-	-	-	-	-	18,502,457
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios" - Santa Ana	43,709,582	-	1,560,000	148,800	45,418,382	-	-	-	-	-	-	45,418,382
3207 Hospital Nacional "Trinidad Menéndez" - Ahuachapán	14,404,892	-	996,600	3,400	15,404,892	-	-	-	-	-	-	15,404,892
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" - Sonsonate	18,704,821	-	432,000	54,000	19,190,821	-	-	-	-	-	-	19,190,821
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Viquez" - Chalatenango	8,881,500	-	217,850	7,870	9,107,220	-	-	-	-	-	-	9,107,220
3210 Hospital Nacional "San Rafael" - Santa Tecla, La Libertad	26,940,857	-	1,749,000	51,000	28,740,857	-	-	-	-	-	-	28,740,857
3211 Hospital Nacional "Santa Catalina" - San Vicente	14,123,286	-	290,000	10,000	14,423,286	-	-	-	-	-	-	14,423,286
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa" - Zacatecoluca	13,800,337	-	540,000	23,600	14,363,937	-	-	-	-	-	-	14,363,937
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios" - San Miguel	46,589,409	-	1,698,800	1,200	48,289,409	-	-	-	-	-	-	48,289,409
3214 Hospital Nacional "San Pedro" - Usulután	15,038,234	-	75,000	29,100	15,142,334	-	-	-	-	-	-	15,142,334
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" - Zacamil	43,467,184	-	2,580,600	86,640	46,134,424	-	-	-	-	-	-	46,134,424
3216 Hospital Nacional "Enfermería Angélica Vidal de Najeno" - San Bartolo, San Salvador	10,871,561	-	50,000	15,000	10,936,561	-	-	-	-	-	-	10,936,561
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" - Cojutepeque, Cuscatlán	9,929,866	-	594,000	-	10,523,866	-	-	-	-	-	-	10,523,866
3218 Hospital Nacional de La Unión	6,969,992	-	223,000	2,000	7,195,992	-	-	-	-	-	-	7,195,992
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	6,060,377	-	30,000	-	6,090,377	-	-	-	-	-	-	6,090,377
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	5,980,071	-	128,200	1,800	6,110,071	-	-	-	-	-	-	6,110,071
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Cárdenas" - Ciudad Barrios, San Miguel	4,993,950	-	36,000	14,400	5,044,350	-	-	-	-	-	-	5,044,350
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" - Sensuntepeque, Cabañas	5,482,225	-	49,525	475	5,532,225	-	-	-	-	-	-	5,532,225

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Instituciones	INGRESOS CORRIENTES				Total	INGRESOS DE CAPITAL			FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros		Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Internos		
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios				Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
3223 Hospital Nacional de Chiriquipá	7,492,852	-	120,000	30,000	7,642,852	-	-	-	-	7,642,852	
3224 Hospital Nacional "Alfonso Morales" Melipán, Santa Ana	5,458,885	-	83,200	16,800	5,558,885	-	-	-	-	5,558,885	
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores" - San Francisco Cobarrá, Abascoán	6,226,466	-	192,000	8,000	7,126,466	-	-	-	-	7,126,466	
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	6,489,458	-	56,520	2,400	6,547,378	-	-	-	-	6,547,378	
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	5,360,126	-	216,250	2,000	5,578,376	-	-	-	-	5,578,376	
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Rivera" Santiago de María, Uruabá	6,298,087	-	121,615	1,500	6,421,202	-	-	-	-	6,421,202	
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	5,468,364	-	500	1,800	5,470,664	-	-	-	-	5,470,664	
3230 Hospital Nacional de Suñahúo	3,825,458	-	18,000	1,500	3,828,438	-	-	-	-	3,828,438	
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,114,339	-	150,000	1,381,520	3,645,859	-	-	225,000	-	3,870,859	
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	19,174,421	-	712,490	12,730	19,399,641	-	-	-	-	19,399,641	
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo" - Santa Ana	643,705	-	-	300	644,005	-	-	-	-	644,005	
3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,327,179	-	1,042,005	387,750	4,756,934	-	-	-	-	4,756,934	
3235 Fondo Salvadoreño para la Salud	78,456,886	-	-	392,760	78,849,646	-	-	354,465	-	79,204,111	
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	840	13,205,805	13,206,645	-	-	318,605	-	13,525,250	
3237 Hospital Nacional El Salvador	59,223,077	-	327,000	48,000	60,298,077	-	-	-	-	60,298,077	
3238 Centro de Maternidad Nacer con Confianza "El Niño"	3,500,000	-	-	-	3,500,000	-	-	-	-	3,500,000	
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	1,500,000	-	219,470	-	1,719,470	-	-	-	-	1,719,470	
3240 Sistema de Emergencias Médicas	10,168,530	-	-	-	10,168,530	-	-	-	-	10,168,530	
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	244,946,320	880,339,050	659,915	18,620,903	1,144,566,188	68,700,000	68,700,000	9,687,582	9,687,582	1,222,953,770	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	51,647,635	-	3,415,658	55,063,293	-	-	-	-	55,063,293	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	244,946,320	828,691,415	659,915	15,204,245	1,089,501,895	68,700,000	68,700,000	-	-	1,158,201,895	
4100 RAMO DE ECONOMÍA	100,897,841	-	14,916,955	88,121,971	203,935,767	-	-	7,542,445	7,542,445	211,478,212	
4101 Centro Interamericano de Fiestas y Convenciones de El Salvador	2,349,434	-	490,400	709,600	3,549,434	-	-	-	-	3,549,434	
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	341,443	-	207,615	210,205	759,263	-	-	12,300	-	771,563	
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	-	16,100	20,311,725	20,327,825	-	-	5,553,875	-	25,881,700	
4114 Centro Nacional de Registros	-	-	1,578,230	64,089,920	65,668,150	-	-	1,947,270	-	67,615,420	

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Instituciones	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios			Ingresos Financieros y Otros Rubros	Venta de Activos Fijos			
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	64,126,237	-	-	-	64,126,237	-	-	-	103,455	64,229,692
4117 Superintendencia de Competencia	2,355,746	2,175	-	-	2,357,921	-	-	-	-	2,357,921
4118 Defensoría del Consumidor	6,223,003	-	-	-	6,223,003	-	-	-	-	6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad	7,509,927	822,415	7,560	-	2,136,502	-	-	-	225,545	2,362,047
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,307,272	-	-	-	1,307,272	-	-	-	-	1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Minería y Pequenas Empresas	15,721,668	-	-	-	15,721,668	-	-	-	-	15,721,668
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas	3,139,688	-	-	-	3,139,688	-	-	-	-	3,139,688
4124 Entel Nacional de Transmisión Eléctrica	-	-	2,362,276	-	2,362,276	-	-	-	-	2,362,276
4125 Agencia Administradora de Fondos Bicoin	1,075,051	12,000,000	-	-	13,075,051	-	-	-	-	13,075,051
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales	2,751,772	20	410,683	-	3,162,477	-	-	-	-	3,162,477
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	31,235,739	2,429,535	694,170	34,359,444	1,000,000	10,175	42,000	1,052,175	-	35,411,619
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6,659,214	8,000	50,000	6,617,214	-	-	42,000	42,000	-	6,659,214
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,376,220	1,400,000	-	10,776,220	-	-	-	-	-	10,776,220
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,287,450	1,021,535	49,110	3,402,095	1,000,000	10,175	-	1,010,175	-	4,412,270
4204 Instituto de Bienestar Animal	7,006,114	-	-	7,006,114	-	-	-	-	-	7,006,114
4210 Instituto Salvadoreño del Café	6,006,741	-	551,060	6,557,801	-	-	-	-	-	6,557,801
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE	10,340,843	60,000	1,115,000	11,515,843	-	-	-	-	450,000	11,965,843
4301 Autoridad de Aylación Civil	4,406,785	60,000	1,115,000	5,581,785	-	-	-	-	450,000	6,031,785
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	5,934,058	-	-	5,934,058	-	-	-	-	-	5,934,058
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,921,326	-	11,449,015	19,370,341	-	-	-	-	-	19,370,341
4401 Autoridad Salvadoreña del Agua	7,821,326	-	11,449,015	19,370,341	-	-	-	-	-	19,370,341
4600 RAMO DE TURISMO	18,636,684	6,863,013	753,927	26,253,624	962,430	-	-	962,430	-	27,216,054
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,304,903	5,760,243	424,247	8,493,393	962,430	-	-	962,430	-	9,455,823
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	15,027,781	496,320	327,680	15,851,781	-	-	-	-	-	15,851,781
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	1,300,000	-	2,000	1,908,450	-	-	-	-	-	1,908,450
TOTAL GENERAL	1,647,084,957	941,541,140	54,731,385	2,809,822,201	406,703,480	10,175	75,183,315	479,896,970	23,078,242	3,312,797,413
Participación en total (en porcentajes)	49.7%	28.4%	1.7%	84.8%	12.3%	0.0%	2.2%	14.5%	0.7%	100.0%

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DEL GASTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

(En US dólares)

INSTITUCION		
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		<u>484.651.487</u>
0501	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	31,412,269
0504	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	11,604,682
0556	Dirección Nacional de Obras Municipales	430,618,207
0557	Dirección Nacional de Compras Públicas	8,000,000
0558	Agencia de Promoción de Inversiones y Explotaciones de El Salvador	3,016,329
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		<u>239.582.285</u>
2304	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	212,526,033
2305	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	440,512
2306	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	26,615,740
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		<u>40.645.655</u>
2401	Academia Nacional de Seguridad Pública	12,608,046
2402	Unidad Técnica Ejecutiva	6,318,724
2403	Consejo Nacional de Administración de Bienes	938,371
2404	Registro Nacional de las Personas Naturales	20,780,514
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		<u>252.097.445</u>
3101	Universidad de El Salvador	124,696,935
3105	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	15,818,500
3107	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	62,482,790
3109	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	31,929,220
3110	Instituto Crecer Juntos	17,170,000
3200 RAMO DE SALUD		<u>767.423.702</u>
3201	Hospital Nacional Rosales	78,770,812
3202	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	64,829,192
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	32,204,828
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	19,837,143
3205	Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	18,502,457
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	45,418,382
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	15,404,892
3208	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	19,190,821
3209	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	9,107,220
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	28,740,857
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	14,423,286
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	14,363,937
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	48,289,409
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	15,142,334
3215	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamán	46,134,424
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	10,936,561

Continúa

SUMARIO No.2 COMPOSICION DEL GASTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	10,523,866
3218 Hospital Nacional de La Unión	7,193,992
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	6,090,377
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	6,110,071
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	5,044,380
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	5,532,223
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	7,642,852
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	5,558,885
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan	7,126,466
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	6,547,378
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	5,519,376
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	6,421,202
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	5,470,664
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	3,828,438
3231 Consejo Superior de Salud Pública	3,870,859
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	19,399,641
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	644,005
3234 Cruz Roja Salvadoreña	4,756,914
3235 Fondo Solidario para la Salud	79,184,161
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	14,025,350
3237 Hospital Nacional El Salvador	60,248,077
3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	3,500,000
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	1,719,470
3240 Sistema de Emergencias Médicas	10,168,530
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1,222,953,770
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	64,751,875
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1,158,201,895
4100 RAMO DE ECONOMÍA	211,479,212
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3,549,434
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	771,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	25,681,700
4114 Centro Nacional de Registros	67,515,420
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	64,229,692
4117 Superintendencia de Competencia	2,357,921
4118 Defensoría del Consumidor	6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad	2,362,047
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	15,721,668
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas	3,139,688
4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	2,382,276
4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	13,075,051
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales	3,162,477

Continúa

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DEL GASTO DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

(En US dólares)

Viene

INSTITUCION		
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		<u>35.411.619</u>
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6.659.214	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	10.776.220	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	4.412.270	
4208 Instituto de Bienestar Animal	7.006.114	
4210 Instituto Salvadoreño del Café	6.557.801	
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE		<u>11.965.843</u>
4304 Autoridad de Aviación Civil	6.031.785	
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	5.934.058	
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<u>19.370.341</u>
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	19.370.341	
4600 RAMO DE TURISMO		<u>27.216.054</u>
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	9.455.823	
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	15.851.781	
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	1.908.450	
TOTAL		<u>3.312.797.413</u>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11,016,329		473,635,158			484,651,487
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			31,412,269			31,412,269
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			11,604,682			11,604,682
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales			430,618,207			430,618,207
0557 Dirección Nacional de Compras Públicas	8,000,000					8,000,000
0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Explotaciones de El Salvador	3,016,329					3,016,329
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		239,582,285				239,582,285
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes		212,526,033				212,526,033
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		440,512				440,512
2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador		26,615,740				26,615,740
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA		40,645,655				40,645,655
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		12,608,046				12,608,046
2402 Unidad Técnica Ejecutiva		6,318,724				6,318,724
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes		938,371				938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales		20,780,514				20,780,514
3100 RAMO DE EDUCACIÓN			252,097,445			252,097,445
3101 Universidad de El Salvador			124,696,935			124,696,935
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			15,818,500			15,818,500
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			62,482,790			62,482,790
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia			31,929,220			31,929,220
3110 Instituto Crecer Juntos			17,170,000			17,170,000
3200 RAMO DE SALUD			767,423,702			767,423,702
3201-3230 y 3237 Hospitales			630,154,772			630,154,772
3231 Consejo Superior de Salud Pública			3,870,859			3,870,859
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			19,399,641			19,399,641
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana			644,005			644,005
3234 Cruz Roja Salvadoreña			4,756,914			4,756,914
3235 Fondo Solidario para la Salud			79,184,161			79,184,161
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			14,025,350			14,025,350
3238 Centro de Maternidad Nacer con Calino "El Niño"			3,500,000			3,500,000
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"			1,719,470			1,719,470
3240 Sistema de Emergencias Médicas			10,168,530			10,168,530
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL			1,222,953,770			1,222,953,770
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			64,751,875			64,751,875
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			1,158,201,895			1,158,201,895



SUMARIO No. 3 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
4100 RAMO DE ECONOMIA				209,723,747	1,755,465	211,479,212
4101 Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador				3,546,434		3,546,434
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				771,563		771,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				25,681,700		25,681,700
4114 Centro Nacional de Registros				65,759,965	1,755,465	67,515,430
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,229,692		64,229,692
4117 Superintendencia de Competencia				2,357,921		2,357,921
4118 Defensoría del Consumidor				6,223,003		6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad				2,362,047		2,362,047
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,307,272		1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				15,721,868		15,721,868
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas				3,139,688		3,139,688
4124 Entel Nacional de Transmisión Eléctrica				2,382,276		2,382,276
4125 Agencia Administradora de Fondos Bicent				13,075,051		13,075,051
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales				3,162,477		3,162,477
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				35,411,619		35,411,619
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				6,659,214		6,659,214
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				10,776,220		10,776,220
4203 Escuela Nacional de Agricultura				4,412,270		4,412,270
4208 Instituto de Bienestar Animal				7,006,114		7,006,114
4210 Instituto Salvadoreño del Café				6,557,801		6,557,801
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE				11,965,843		11,965,843
4304 Autoridad de Aviación Civil				6,031,785		6,031,785
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				5,934,058		5,934,058
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				19,370,341		19,370,341
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua				19,370,341		19,370,341
4600 RAMO DE TURISMO				27,216,054		27,216,054
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo				9,455,823		9,455,823
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo				15,851,781		15,851,781
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador				1,908,450		1,908,450
TOTAL DEL GASTO	11,016,329	280,227,940	2,716,110,075	303,667,604	1,755,465	3,312,797,413
Participación en total (en porcentajes)	0.3%	8.5%	82.0%	9.2%	0.1%	100.0%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	65	71		
	REMUNERACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
INSTITUCION											
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	42,621,700		129,396,969	9,258,886	10,159,135	293,214,797			71	484,651,487	
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	6,564,450		9,995,779	887,000	9,657,000	4,508,040				31,412,269	
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,059,480		4,566,800	85,120	502,135	391,147				11,604,682	
0556 Dirección Nacional de Otras Municipales	85,103,260		112,377,695	7,878,727		285,258,525				430,618,207	
0557 Dirección Nacional de Compras Públicas	3,873,630		1,621,615	275,260		3,229,505				8,000,000	
0658 Agencia de Promoción de Inversiones y Poblaciones de El Salvador	2,020,890		835,080	132,779		27,580				3,016,329	
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	24,214,340		20,447,197	1,037,590	176,514,260	10,399,498		6,969,400		239,582,285	
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	10,448,400		16,330,033	979,000	176,474,260	1,275,000		6,969,400		212,526,033	
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	482,075		50,049	2,590		5,798				340,512	
2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador	13,333,925		4,067,115	56,000	40,000	9,118,700				26,615,740	
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	19,623,440		16,460,036	996,970	2,843,434	721,775				40,645,655	
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,468,136		3,737,631	443,015	339,785	205,460				12,608,046	
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	2,007,859		1,118,210	85,065	2,402,899	404,700				6,318,724	
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	857,055		54,716	30,600						938,371	
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,870,380		11,253,479	438,290	100,750	111,615				20,780,514	
3100 RAMO DE EDUCACION	123,160,374	344,500	101,702,044	1,980,995	16,735,307	3,500,385	4,673,840			252,037,445	
3101 Universidad de El Salvador	76,565,664		44,323,441	1,227,460	608,835	1,971,566				124,696,935	
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,437,205		295,020	305,075	6,312,300	795,060				10,850,665	
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	16,938,665	344,500	44,028,906	181,960	405,000	583,760				62,482,790	
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia	24,605,010		6,682,710	166,505	285,000	150,000				31,929,220	
3110 Instituto Crecer Juntos	2,613,830		5,433,888	100,000	8,024,172					17,170,000	
3200 RAMO DE SALUD	527,624,821		231,688,744	3,319,235	140,700	4,650,202				767,423,702	
3201 Hospital Nacional Rosales	40,523,325		31,735,125	153,765		356,597				78,770,812	
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	37,005,880		27,604,762	88,540	30,000	100,000				64,829,192	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	23,286,615		8,876,103	7,110		36,000				32,204,828	
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	14,576,565		5,221,578	39,000						19,837,143	
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"	14,462,325		4,029,632	10,500						18,502,457	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	27,722,195		17,543,537	54,200	3,300	97,850				45,415,382	
3207 Hospital Nacional "Francisco Meréndez", Ahuehuetlán	11,510,510		4,010,882	21,000		62,500				15,404,892	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Maza Villacorta", Sonsonate	14,360,900		4,718,071	87,890		24,000				19,190,821	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	7,157,660		1,931,210	18,360						9,107,220	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	21,539,660		7,015,137	86,060		100,000				28,740,857	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	11,488,000		2,922,726	12,560		7,000				14,423,286	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	11,607,170		3,576,937	172,830						14,356,937	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	27,029,595		21,195,214	64,600						48,289,409	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	11,725,405		3,112,439	4,490		370,160				15,142,334	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	25,099,165		20,601,099	64,000		50,000				46,354,424	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidali de Nájera", San Bartolomé, San Salvador	8,333,580		2,526,956	26,015						10,886,551	

Continúa

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dolares)

INSTITUCION	Rubro de Agrupación										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	71	TOTAL	
	REMUNERACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cajalepique, Cuscatlan	8,693,251		1,676,180	28,745		125,600				10,524,866	
3218 Hospital Nacional de La Unión	5,779,855		1,404,137	10,000						7,193,992	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,861,715		1,217,142	11,530						6,090,377	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,581,390		1,532,251	15,900						6,110,071	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	4,314,710		722,225	7,415						5,044,350	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Somontipetque, Cobaltos	3,725,765		793,633	11,825						5,532,223	
3223 Hospital Nacional de Chichiquapa	6,047,860		1,594,212	750						7,642,832	
3224 Hospital Nacional "Amuro Morales", Metapan, Santa Ana	4,665,140		879,875	14,600						5,558,885	
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco, Cotera, Morazan	3,955,850		1,159,486	13,150						7,126,466	
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,010,765		1,526,053	10,550						6,547,378	
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,421,465		1,075,571	21,950						5,519,376	
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mero", Santiago de María, Usulután	5,261,930		1,150,512	18,750						6,421,202	
3229 Hospital Nacional de Jajalisco	4,474,135		920,140	2,865		73,504				5,470,664	
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	3,343,005		498,853	6,600						3,828,438	
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,306,130		4,871,881	29,600		217,970				3,870,859	
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17,143,150		2,005,286	170,715		79,490				19,399,641	
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	158,655		185,350							644,005	
3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,338,575		1,332,744	82,625		3,000				4,756,914	
3235 Fondo Solidario para la Salud	66,313,535		10,706,336	841,500		1,319,790				79,184,161	
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	7,745,640		5,081,969	567,610		109,500				14,025,550	
3237 Hospital Nacional El Salvador	45,568,691		24,343,187	157,200		479,000				60,248,077	
3238 Centro de Maternidad Naceo con Camino "El Niño"	1,614,025		1,285,475	140,000		162,500				3,500,000	
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	962,600		526,870	5,000		225,000				1,719,470	
3240 Sistema de Emergencias Médicas	6,820,255		2,873,714	284,155		240,106				10,168,530	
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	478,274,495	324,206,320	343,230,940	5,487,950	1,578,400	20,175,655	10,000,000	10,315,795	1,378,900	1,222,953,770	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	7,027,340		52,005,240	1,787,205	5,000	3,977,090				64,751,875	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	47,247,155	324,206,320	291,225,700	3,700,756	1,573,400	66,248,563				1,158,203,895	
4100 RAMO DE ECONOMIA	65,868,093	28,461,935	28,461,935	6,331,155	66,948,732	22,154,662	10,000,000	10,315,795	1,378,900	211,479,212	
4101 Centro Intemasional de Feitas y Convenciones de El Salvador	1,368,155		1,961,279	200,000		20,000				3,549,434	
4102 Centro Intemasional de Feitas y Convenciones de El Salvador	516,303		243,760	1,500		10,000				771,563	
4105 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	10,620,990		5,961,015	1,184,840		6,326,390				25,681,700	
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	36,048,420		11,856,420	4,106,645		14,106,440				67,515,420	
4114 Centro Nacional de Registros	63,455		40,000			64,126,237				64,229,692	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	1,980,260		271,555	124,346		1,960				2,357,921	
4117 Superintendencia de Competencia	5,011,540		967,793	68,480		153,780				6,223,003	
4118 Defensoría del Consumidor	1,307,125		740,912	78,660		45,756				2,562,047	
4120 Consejo Nacional de Calidad	999,770		276,602	24,050		6,900				1,307,272	
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	2,972,140		1,498,248	48,000		51,000				15,721,688	
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa						10,000,000				10,000,000	

Continúa

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

Viene	RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	71	TOTAL	
INSTITUCION	REMUNE- RACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL	
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas.	2,484,660		469,228	53,180		137,650			71	3,139,698	
4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	1,036,605		995,026	412,764		137,881				2,582,276	
4125 Agencia Administradora de Fondos Biotecnológicos	546,045		1,863,806	75,000		400,000		10,190,200		13,075,051	
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales	900,686		1,541,491	153,720		736,611				3,162,477	
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	18,762,350		9,554,709	686,676		3,221,845				35,411,619	
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,064,600		1,183,760	161,030		3,196,625				6,659,214	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,300,120		1,283,240	214,985		76,175				10,776,220	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,125,635		1,219,955	34,969		1,032,295				4,412,270	
4208 Instituto de Bienestar Animal	2,520,645		3,526,389	60,000		892,080				7,006,114	
4210 Instituto Salvadoreño del Café	2,845,330		2,941,265	215,676	25,220	1,132,310				6,557,801	
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE	4,569,870		2,952,915	313,340		2,827,253				11,965,843	
4304 Autoridad de Aviación Civil	3,426,590		1,509,410	290,290	65,000	740,495				6,051,785	
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	1,143,280		1,443,505	29,050	2,762,253	561,950				5,934,038	
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3,687,660		2,306,666	101,000		2,000		7,000,000		19,370,341	
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	3,687,660		2,306,666	100,000	2,000	6,275,015	7,000,000			19,370,341	
4600 RAMO DE TURISMO	7,278,890		16,944,069	821,785		1,996,310				27,216,054	
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	4,391,920		3,359,603	560,785		1,143,515				9,455,823	
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	2,453,075		12,388,271	258,000	175,000	577,455				15,851,781	
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	433,895		1,196,195	3,000		275,360				1,908,450	
TOTALES	1,315,686,033	324,550,820	903,166,244	30,335,592	281,146,066	417,574,723	17,000,000	21,959,035	1,378,900	3,312,797,413	
Participación en total (en porcentajes)	39.7%	9.8%	27.3%	0.9%	8.5%	12.6%	0.5%	0.7%	0.0%	100.0%	

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	7.759.244	261.887.267	2.226.038.011	241.405.493	376.565	2.737.466.580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7.351.205	80.495.013	1.853.816.957	160.407.177		2.102.070.352
Remuneraciones	4.894.510	43.837.780	1.157.779.345	100.166.863		1.306.678.498
Bienes y Servicios	2.456.695	36.657.233	696.037.612	60.240.314		795.391.854
Prestaciones de la Seguridad Social			324.550.820			324.550.820
Gastos Financieros y Otros	408.039	2.034.560	19.056.692	7.823.486	376.565	29.699.342
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos			6.429.827		376.565	6.806.392
Impuestos, Tasas y Derechos	75.500	125.040	2.770.785	1.563.735		4.535.060
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	332.539	1.909.520	8.447.015	6.117.933		16.807.007
Crédito Fiscal				1.275		1.275
Otros Gastos no Clasificados			1.409.065	140.543		1.549.608
Transferencias Corrientes		179.357.694	28.613.542	73.174.830		281.146.066
Al Sector Público		2.643.649	549.135	4.536.585		7.629.369
Al Sector Privado		176.614.045	28.004.962	68.092.025		272.911.032
Al Sector Externo			59.445	546.220		605.665
GASTO DE CAPITAL	3.257.085	18.340.673	490.072.064	62.282.111		573.951.933
Inversiones en Activos Fijos	3.257.085	11.371.273	485.298.224	34.966.316		534.892.898
Bienes Muebles	899.505	10.345.998	51.570.045	18.453.455		81.269.003
Bienes Inmuebles	2.300.000		4.382.825	2.149.435		8.932.260
Intangibles	57.580	425.275	2.616.264	3.859.570		6.958.679
Infraestructura		600.000	426.629.400	10.499.606		437.728.706
Crédito Fiscal				4.250		4.250
Inversión en Capital Humano			100.000			100.000
Transferencia de Capital				17.000.000		17.000.000
Al Sector Público				7.000.000		7.000.000
Otra Transferencias de Capital				10.000.000		10.000.000
Inversiones Financieras		6.969.400	4.673.840	10.315.795		21.959.035
Inversión en Títulos y Valores				10.315.795		14.989.635
Préstamos		6.969.400				6.969.400
APLICACIONES FINANCIERAS					1.378.900	1.378.900
Amortización Endeudamiento Público					1.378.900	1.378.900
Amortización de Empréstitos Internos					1.378.900	1.378.900
TOTAL	11.016.329	280.227.940	2.716.110.075	303.687.604	1.755.465	3.312.797.413
Participación en total (en porcentajes)	0.3%	8.5%	82.0%	9.2%	0.2%	100.0%

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

	GASTOS CORRIENTES					Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	35,107,915		22,202,724	2,298,159	6,429,827	10,159,135
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	6,564,450		9,995,779	887,000		9,657,000
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,059,480		4,466,800	85,120		5,021,355
0555 Dirección Nacional de Obras Municipales	17,589,475		5,283,450	918,000	6,429,827	30,220,752
0557 Dirección Nacional de Compras Públicas	2,873,620		1,621,615	275,260		4,770,495
0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Explotaciones de El Salvador	2,020,890		835,080	132,779		2,988,749
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	24,214,340		20,197,197	1,037,590		176,514,260
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	10,498,340		16,330,033	979,000		204,281,633
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	382,075		50,049	2,550		434,714
2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador	11,333,925		3,817,115	56,000	40,000	17,247,040
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	19,623,440		16,460,036	996,970		2,843,434
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,882,155		3,737,631	443,015	339,785	12,402,586
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	2,007,850		1,418,210	85,065	2,402,899	5,914,024
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	857,055		50,716	30,600		938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,876,380		11,253,479	438,290		20,668,899
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	123,160,374	344,500	101,566,459	1,980,995		243,787,635
3101 Universidad de El Salvador	76,565,664		44,323,411	1,227,460		122,725,370
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,437,205		1,159,435	305,075		10,214,015
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	16,938,665	344,500	44,028,905	181,960	405,000	61,899,030
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	24,665,010		6,622,710	166,500	385,000	31,779,220
3110 Instituto Crecer Juntos	2,613,830		5,431,898	100,000		17,170,000
3200 RAMO DE SALUD	527,624,821		231,688,744	3,319,235		140,700
3201 Hospital Nacional Rosales	46,523,325		31,735,135	155,765		78,414,215
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	37,005,880		27,604,762	88,550	30,000	64,729,192
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	23,285,615		8,876,103	7,110		32,168,828
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	14,576,565		5,221,578	38,000		19,837,143
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	14,462,325		4,029,632	10,500		18,502,457
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	27,722,195		17,543,537	54,200	1,200	45,321,132
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	11,310,510		4,010,882	21,000		15,342,392
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	14,360,900		4,718,071	87,850		19,166,821
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	7,157,650		1,931,210	18,360		9,107,220
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	21,539,660		7,015,137	86,060		28,640,857

Continúa

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	GASTOS CORRIENTES							Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes		
3211 Hospital Nacional "Santa Gemuda", San Vicente	11,488,000		2,922,726	12,560			14,423,286	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	11,607,170		2,576,937	172,830			14,356,937	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	27,029,595		21,195,214	64,600			48,289,409	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	14,725,405		3,412,439	4,490			15,142,334	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	25,099,165		20,601,099	64,000			45,764,264	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	8,333,590		2,526,956	26,015			10,886,561	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	8,693,251		1,676,180	28,745			10,398,176	
3218 Hospital Nacional de La Unión	5,779,855		1,404,137	10,000			7,193,992	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,861,705		1,217,142	11,530			6,090,377	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,581,920		1,512,261	15,900			6,110,071	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Bártolos, San Miguel	4,514,710		722,225	7,415			5,044,350	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	4,726,765		793,633	11,825			5,532,223	
3223 Hospital Nacional de Chalchuapá	5,047,890		1,594,212	750			7,642,852	
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	4,664,410		879,875	14,600			5,558,885	
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	5,933,830		1,159,486	13,150			7,126,466	
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,010,766		1,526,063	10,550			6,547,378	
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,424,658		1,075,571	21,950			5,519,376	
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	5,251,930		1,150,512	18,760			6,421,202	
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,474,355		920,140	2,865			5,397,160	
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	3,343,005		478,833	6,600			3,828,438	
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,306,130		1,317,154	29,600			3,652,884	
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17,143,156		2,006,286	170,715		109,500	19,320,151	
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	458,655		185,350				644,005	
3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,338,545		1,532,749	82,625			4,753,914	
3235 Fondo Solidario para la Salud	66,313,535		10,706,336	844,500			77,864,371	
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	7,745,640		5,081,960	967,610			13,504,710	
3237 Hospital Nacional El Salvador	35,568,690		24,343,187	157,200			60,069,077	
3238 Centro de Maternidad Nacer con Camión "El Nido"	1,614,025		1,283,475	140,000			3,037,500	
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	962,600		526,870	5,000			1,494,470	
3240 Sistema de Emergencias Médicas	6,820,255		2,873,714	234,455			9,928,424	
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	476,780,745	324,206,320	343,036,380	5,436,515		1,578,400	1,151,038,360	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	7,027,340		52,005,240	1,787,205		5,000	60,824,785	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	469,753,405	324,206,320	291,031,140	3,649,310		1,573,400	1,090,213,575	

Continúa

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	GASTOS CORRIENTES					Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	
4100 RAMO DE ECONOMÍA	65,868,093		28,481,935	5,900,685	376,565	66,948,732
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1,368,155		1,961,279	200,000		3,529,434
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	516,303		243,760	1,500		761,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,620,990		5,961,015	1,184,840	1,588,465	19,355,310
4114 Centro Nacional de Registros	36,048,420		11,856,420	3,676,175	376,565	51,976,175
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	63,455		40,000			64,229,692
4117 Superintendencia de Competencia	1,960,260		271,356	124,346		2,355,961
4118 Defensoría del Consumidor	5,013,540		967,793	68,490	17,400	6,067,223
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,307,125		740,912	78,650	45,755	2,172,442
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	999,720		276,602	24,050		1,300,372
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2,972,140		1,496,248	48,000	1,152,280	5,670,668
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas	2,484,680		464,228	53,150		3,002,058
4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	1,036,605		995,026	212,764		2,244,395
4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	546,045		1,863,806	75,000		2,484,851
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales	930,686		1,341,491	153,720		2,425,896
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	18,762,350		9,554,709	686,676	3,221,845	32,225,580
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,064,600		1,183,760	161,050	3,196,625	6,606,035
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,201,720		1,283,340	214,985		10,700,045
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,185,055		1,219,955	34,965		3,379,975
4208 Instituto de Bienestar Animal	2,527,645		3,526,389	60,000		6,114,034
4210 Instituto Salvadoreño del Café	2,843,330		2,341,265	215,676	25,220	5,425,491
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE	4,589,870		2,952,935	313,340	2,827,253	10,663,398
4304 Autoridad de Aviación Civil	3,426,590		1,509,410	290,290	65,000	5,291,290
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	1,143,280		1,443,525	23,050	2,762,253	5,372,108
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3,687,660		2,306,666	101,000	2,000	6,097,326
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	3,687,660		2,306,666	101,000	2,000	6,097,326
4600 RAMO DE TURISMO	7,278,890		16,944,069	821,785	175,000	25,219,744
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	4,391,920		3,359,603	560,785		8,312,308
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	2,453,075		12,388,271	258,000	175,000	15,274,346
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	433,895		1,196,195	3,000		1,633,090
TOTALES	1,306,678,498	324,550,820	795,391,854	22,892,950	6,806,392	2,737,466,580

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL	
		Inversión en Activos Fijos										
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal	Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital				Inversiones Financieras
	0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9,781,116	6,782,825	377,821	391,411,965					408,453,727		484,651,487
	0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	1,032,505		64,480	3,211,055					4,308,040		31,412,269
	0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	235,386		155,761						491,147		11,604,682
	0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	7,613,720	4,482,825	100,000	388,200,910					400,397,455		430,618,207
	0557 Dirección Nacional de Compras Públicas	899,505	2,300,000	30,000						3,229,505		8,000,000
	0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Explotaciones de El Salvador			27,580						27,580		3,016,329
	2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	9,934,498	265,000	265,000	450,000				6,969,400	17,618,898		239,582,285
	2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	1,015,000		260,000					6,969,400	8,244,400		212,526,033
	2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	798		5,000						5,798		440,512
	2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador	891,870			450,000					9,368,700		26,615,740
	2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	411,500		160,275	150,000					721,775		40,645,655
	2401 Academia Nacional de Seguridad Pública			55,480	150,000					205,480		12,608,046
	2402 Unidad Técnica Ejecutiva	376,000		28,700						404,700		6,318,724
	2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes											939,371
	2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	35,500		76,115						111,615		20,780,514
	3100 RAMO DE EDUCACIÓN	2,363,735		304,895	967,380				4,673,840	8,309,810		252,097,445
	3101 Universidad de El Salvador	1,565,675		67,885	338,035					1,971,565		124,696,935
	3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	478,060		27,000	425,585					5,604,485		15,818,500
	3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	320,000		60,000	203,760					583,760		62,482,790
	3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia			150,000						150,000		31,929,220
	3110 Instituto Crecer Juntos											17,170,000
	3200 RAMO DE SALUD	4,355,774		314,428					4,650,202	4,650,202		78,423,702
	3201 Hospital Nacional Rosales	353,597		3,000						356,597		78,770,812
	3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	100,000								100,000		64,829,192
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"											32,204,828
	3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	30,000		6,000						36,000		19,857,143
	3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador											18,502,457
	3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	97,250								97,250		45,418,382
	3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Atzacapan	62,500								62,500		15,404,892
	3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	24,000								24,000		19,190,821
	3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango											9,107,220
	3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad											28,740,857
	3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	100,000								100,000		14,423,286
	3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca			7,000						7,000		14,363,937

Continúa

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
		Inversión en Activos Fijos			Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total			
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles							
	3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel										48,289,409
	3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután										15,142,334
	3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	370,160									370,160
	3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vial de Najarro", San Bartolomé, San Salvador	50,000									50,000
	3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	125,690									125,690
	3218 Hospital Nacional de La Unión										
	3219 Hospital Nacional de Ilobasco										
	3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe										
	3221 Hospital Nacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Caldeméiz", Ciudad Barrios, San Miguel										
	3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas										
	3223 Hospital Nacional de Chalchuapa										
	3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana										
	3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán										
	3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lirio										
	3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción										
	3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután										
	3229 Hospital Nacional de Jiquilisco										
	3230 Hospital Nacional de Suchitoto										
	3231 Consejo Superior de Salud Pública	150,245		67,640							217,885
	3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	66,190		13,900							79,490
	3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana										
	3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,000									3,000
	3235 Fondo Solidario para la Salud	1,205,340		114,450							1,319,790
	3236 Dirección Nacional de Medicamentos	512,640		8,000							520,640
	3237 Hospital Nacional El Salvador	122,000		57,000							179,000
	3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariffo "El Nido"	462,500									462,500
	3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	225,000									225,000
	3240 Sistema de Emergencias Médicas	202,058		39,046							240,104
	3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	35,988,925		1,676,730							37,665,655
	3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3,917,090		10,000							3,927,090
	3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	32,071,835		1,676,730							33,748,565
	4100 RAMO DE ECONOMÍA	13,588,156		2,149,435							15,737,591
	4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador			17,250							17,250
	4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	10,000									10,000
	4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	6,303,390		23,000							6,326,390
	4114 Centro Nacional de Registros	6,004,570		1,874,270							7,878,840
	4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía										
	4117 Superintendencia de Competencia			1,960							1,960

Continúa

SUMARIO No. 6 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	INSTITUCIÓN	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL	
		Inversión en Activos Fijos				Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras				
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles	Infraestructura							Crédito Fiscal
	4118 Defensa del Consumidor	40,250		145,530						155,780		6,223,003
	4120 Consejo Nacional de Calidad	40,910		23,100						189,605		2,362,047
	4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo			6,900						6,900		1,307,272
	4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa			51,000					10,000,000	10,051,000		15,721,668
	4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas	137,630								137,630		3,139,688
	4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	110,701		27,180						137,881		2,382,276
	4125 Agencia Administradora de Fondos Bicolor	400,000							10,190,200	10,590,200		13,075,051
	4126 Comisión Nacional de Activos Digitales	570,705		110,000	55,906					736,611		3,162,477
	4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2,455,429		340,860	388,250	1,500				3,186,039		35,411,619
	4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	16,529		35,650						52,179		6,659,214
	4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	62,030		14,145						76,175		10,776,220
	4203 Escuela Nacional de Agricultura	628,570		15,995	388,250	1,500				1,032,295		4,412,270
	4208 Instituto de Bienestar Animal	704,580		187,500						892,080		7,006,114
	4210 Instituto Salvadoreño del Café	1,043,720		88,590						1,132,310		6,557,801
	4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE	1,073,495		228,950						1,302,445		11,965,843
	4304 Autoridad de Aviación Civil	540,145		200,350						740,495		6,031,785
	4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	533,350		28,600						561,950		5,934,058
	4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,139,000		685,000	4,449,015				7,000,000	13,273,015		19,370,341
	4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	1,139,000		685,000	4,449,015				7,000,000	13,273,015		19,370,341
	4600 RAMO DE TURISMO	197,375		324,570	1,474,365					1,996,310		27,216,054
	4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	163,085		18,000	562,430					1,143,515		9,465,823
	4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	5,500		60,000	511,935					577,435		15,851,781
	4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	28,790		246,570						275,360		1,908,450
	TOTAL	81,269,003	8,932,260	6,958,679	437,728,706	4,250	100,000	17,000,000	21,959,035	573,951,933	1,378,900	3,312,797,413

SUMARIO No. 7 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCION	LEY DE SALARIOS			SISTEMA DE PAGO			CONTRATOS			TOTAL	
	Plazas	Montos		Plazas	Montos		Plazas	Montos	Plazas	Montos	
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA											
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	379	3,944,210		1,895	27,027,370		2,274	30,971,580			
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	134	1,194,865		310	3,216,335		444	4,411,200			
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	245	2,749,345		171	2,214,635		416	4,963,980			
0557 Dirección Nacional de Compras Públicas				1,249	17,842,800		1,249	17,842,800			
0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Explotaciones de El Salvador				106	2,206,800		106	2,206,800			
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL											
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	18	160,800		1,689	16,870,420		1,707	17,031,220			
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	18	160,800		529	6,380,400		547	6,541,200			
2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador				24	307,025		24	307,025			
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA											
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	524	5,688,075		539	7,809,755		1,063	13,497,830			
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	402	3,922,160		25	586,095		427	4,508,255			
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	97	1,379,515		2	52,485		99	1,432,000			
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	24	338,400		18	261,600		42	600,000			
3100 RAMO DE EDUCACIÓN											
3101 Universidad de El Salvador	1	48,000		494	6,909,575		495	6,957,575			
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3,434	63,094,050		2,786	33,535,210		6,220	96,629,260			
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	3,329	61,610,450		6	96,480		3,329	61,610,450			
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	102	1,454,820		897	11,125,870		1,008	12,580,690			
3110 Instituto Crecer Juntos	3	28,780		1,748	20,254,860		1,748	20,254,860			
3200 RAMO DE SALUD											
3201 Hospital Nacional Rosales	15,560	271,354,025		9,824	102,777,840		25,384	374,131,865			
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	1,287	29,017,100		555	5,568,890		1,842	34,585,990			
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	1,233	24,882,450		261	2,538,530		1,484	27,370,980			
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	800	15,787,250		147	1,651,965		947	17,439,255			
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	590	10,564,610		109	905,530		699	11,470,140			
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	399	6,941,550		504	4,250,420		903	11,231,970			
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	968	16,384,090		514	3,977,030		1,482	20,361,120			
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	342	6,360,185		250	2,333,520		632	8,693,705			
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	484	8,381,065		266	2,471,270		752	10,852,335			
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	254	4,808,160		96	709,350		344	5,517,510			
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	627	11,344,935		541	4,979,985		1,168	16,324,920			
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	451	7,905,085		87	800,460		538	8,705,545			
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	414	7,008,645		204	1,920,725		618	8,929,370			
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	977	16,406,700		369	3,229,680		1,346	19,636,380			
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	455	7,969,445		108	938,115		563	8,907,560			
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	682	13,643,155		560	5,527,860		1,242	19,171,015			
3217 Hospital Nacional "Niñera Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	288	5,310,595		136	1,222,880		424	6,533,475			
3218 Hospital Nacional de La Unión	276	4,950,500		184	1,730,220		460	6,680,720			
3219 Hospital Nacional de Itabasco	208	3,616,755		108	879,450		316	4,496,205			
	176	3,072,110		93	855,195		269	3,927,305			

SUMARIO No. 7 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	157	2,824,845	101	935,985	258	3,760,830		
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Caldeñez", Ciudad Barrios, San Miguel	162	3,084,870	61	491,840	223	3,576,710		
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	169	3,189,050	65	496,710	234	3,685,760		
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	176	3,274,210	127	1,265,390	303	4,537,600		
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	130	2,398,350	136	1,208,390	266	3,606,740		
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	181	3,181,685	124	1,265,680	305	4,447,365		
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Luma	162	2,850,995	93	860,290	255	3,711,285		
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	151	2,920,820	66	596,810	217	3,517,330		
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mená", Santiago de María, Usulután	176	3,390,390	85	673,970	261	4,064,360		
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	156	3,239,475	56	421,470	212	3,660,945		
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	101	1,974,570	80	666,500	181	2,641,070		
3231 Consejo Superior de Salud Pública	110	1,081,750	36	364,215	146	1,445,965		
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	468	8,520,670	96	1,111,875	564	9,632,545		
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	25	296,465	9	48,550	34	345,015		
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	2,112,330	139	2,112,330	278	4,224,660		
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,855	21,994,690	545	7,968,655	2,400	29,963,345		
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			382	5,017,020	382	5,017,020		
3237 Hospital Nacional El Salvador			2,189	27,858,825	2,189	27,858,825		
3240 Sistema de Emergencias Médicas	41	714,735	445	4,996,590	486	5,711,325		
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12,713	164,381,565	4,466	48,190,405	17,179	212,571,970		
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	131	3,330,060	131	3,330,060	262	6,660,120		
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	12,713	164,381,565	4,335	44,860,345	17,048	209,241,910		
4100 RAMO DE ECONOMIA	353	3,878,355	2,720	42,558,965	3,073	46,437,320		
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1	78,000	80	1,056,320	81	1,134,320		
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	19	210,360	11	109,620	30	319,920		
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			280	7,671,490	280	7,671,490		
4114 Centro Nacional de Registros			1,846	24,415,830	1,846	24,415,830		
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	3	46,325			3	46,325		
4117 Superintendencia de Competencia			56	1,451,570	56	1,451,570		
4118 Defensoría del Consumidor	101	957,505	159	2,431,480	260	3,388,985		
4120 Consejo Nacional de Calidad			59	1,001,580	59	1,001,580		
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	100	752,775	2	52,210	102	804,985		
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	129	1,834,450	27	547,660	156	2,382,110		
4123 Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas			140	1925,605	140	1,925,605		
4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica			22	688,800	22	688,800		
4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin			17	402,000	17	402,000		
4126 Comisión Nacional de Activos Digitales			21	802,800	21	802,800		
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	859	8,680,315	283	4,749,170	1,142	13,429,485		
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	174	1,549,760	2	41,795	176	1,591,555		
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	559	5,193,205	29	607,265	588	5,800,470		
4203 Escuela Nacional de Agricultura	126	1,137,350	4	83,110	130	1,220,460		

SUMARIO No. 7 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		Plazas	Montos	Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos				
4208 Instituto de Bienestar Animal			129	2,054,400	129	2,054,400	129	2,054,400
4210 Instituto Salvadoreño del Café			119	1,962,600	119	1,962,600	119	1,962,600
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE			206	3,221,220	206	3,221,220	206	3,221,220
4304 Autoridad de Aviación Civil			149	2,530,020	149	2,530,020	149	2,530,020
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			57	691,200	57	691,200	57	691,200
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			128	2,679,000	128	2,679,000	128	2,679,000
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua			128	2,679,000	128	2,679,000	128	2,679,000
4600 RAMO DE TURISMO			195	1,417,500	343	3,867,370	538	5,284,870
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	195	1,417,500			210	1,654,500	405	3,072,000
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo					112	1,780,870	112	1,780,870
4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador					21	432,000	21	432,000
TOTAL	34,035	522,598,895	24,879	293,286,725	58,914	815,885,620	58,914	815,885,620

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 8 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	5	259,185	19	960,405	24	1,219,590
PERSONAL EJECUTIVO	127	5,048,615	278	10,616,445	405	15,665,060
PERSONAL TECNICO	18,376	303,001,375	16,345	199,981,160	34,721	502,982,535
PERSONAL DOCENTE	1,716	41,755,115	13	132,695	1,729	41,867,810
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,671	139,616,085	4,403	53,345,805	15,074	192,961,890
PERSONAL DE SEGURIDAD			832	6,913,435	832	6,913,435
PERSONAL DE OBRA	420	4,779,850	808	6,308,780	1,228	11,088,630
PERSONAL DE SERVICIO	2,720	28,158,670	2,181	15,028,000	4,901	43,186,670
TOTAL	34,035	522,598,895	24,879	293,286,725	58,914	815,885,620
Participación en total (en porcentajes)	57.8%	64.1%	42.2%	35.9%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
151.00 - 200.99	1	2,270	3	6,700	4	8,970
201.00 - 250.99	3	8,200	7	18,735	10	26,935
251.00 - 300.99	3	9,760	3	9,725	6	19,485
301.00 - 350.99	9	34,325	5	19,235	14	53,560
351.00 - 400.99	595	2,706,730	585	2,677,310	1,180	5,384,040
401.00 - 450.99	717	3,698,570	823	4,254,235	1,540	7,952,805
451.00 - 500.99	1,215	6,836,710	2,118	11,916,180	3,333	18,752,890
501.00 - 550.99	547	3,464,055	1,157	7,406,885	1,704	10,870,940
551.00 - 600.99	759	5,233,765	1,538	10,826,490	2,297	16,060,255
601.00 - 650.99	941	6,975,695	1,086	8,175,365	2,027	15,151,060
651.00 - 700.99	1,035	8,404,100	1,921	15,617,400	2,956	24,021,500
701.00 - 750.99	820	7,110,620	1,361	11,847,245	2,181	18,957,865
751.00 - 800.99	1,131	10,551,275	1,687	15,872,320	2,818	26,423,595
801.00 - 850.99	1,399	13,918,375	650	6,468,070	2,049	20,386,445
851.00 - 900.99	1,221	12,905,755	795	8,443,675	2,016	21,349,430
901.00 - 950.99	1,224	13,684,265	439	4,858,410	1,663	18,542,675
951.00 - 1,000.99	1,789	21,112,745	1,149	13,569,950	2,938	34,682,695
1,001.00 - 1,100.99	4,317	54,427,420	3,027	38,482,955	7,344	92,910,375
1,101.00 - 1,200.99	2,732	37,690,960	1,371	19,273,520	4,103	56,964,480
1,201.00 - 1,300.99	2,368	35,168,970	665	10,101,525	3,033	45,270,495
1,301.00 - 1,400.99	948	15,293,745	818	13,099,790	1,766	28,393,535
1,401.00 - 1,500.99	1,240	21,870,415	1,081	18,872,135	2,321	40,742,550
1,501.00 - 1,600.99	753	14,074,540	209	3,933,895	962	18,008,435
1,601.00 - 1,700.99	980	19,359,335	185	3,674,240	1,165	23,033,575
1,701.00 - 1,800.99	1,006	20,989,165	478	10,239,495	1,484	31,228,660
1,801.00 - 1,900.99	876	19,407,825	248	5,568,220	1,124	24,976,045
1,901.00 - 2,000.99	400	9,371,725	260	6,195,610	660	15,567,335
2,001.00 - 2,100.99	317	7,792,040	125	3,104,835	442	10,896,875
2,101.00 - 2,200.99	367	9,452,950	157	4,073,290	524	13,526,240
2,201.00 - 2,300.99	326	8,795,525	99	2,694,570	425	11,490,095
2,301.00 en adelante	3,996	132,247,065	829	31,984,715	4,825	164,231,780
TOTAL	34,035	522,598,895	24,879	293,286,725	58,914	815,885,620

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		28,201,214
14 Venta de Bienes y Servicios		112,337
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	112,337	
15 Ingresos Financieros y Otros		529,618
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	529,618	
16 Transferencias Corrientes		27,559,259
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	27,559,259	
Ingresos de Capital		3,211,055
22 Transferencias de Capital		3,211,055
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	3,211,055	
Total		31,412,269

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	12,335,680	315,000		12,650,680
02	Actividades Deportivas	Presidente	15,223,579	326,955		15,550,534
03	Infraestructura	Presidente	1,600,000		1,611,055	3,211,055
Total			29,159,259	641,955	1,611,055	31,412,269

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,104,229
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,560,229
Remuneraciones	6,564,450
Bienes y Servicios	9,995,779
Gastos Financieros y Otros	887,000
Impuestos, Tasas y Derechos	755,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	132,000
Transferencias Corrientes	9,657,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,657,000
Gastos de Capital	4,308,040
Inversiones en Activos Fijos	4,308,040
Bienes Muebles	1,032,505
Intangibles	64,480
Infraestructura	3,211,055
Total	31,412,269

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,650,680
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	859,055
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apeándose a sus avances y desarrollo.	11,791,625
02 Actividades Deportivas		15,550,534
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	14,068,274
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de fútbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,482,260
03 Infraestructura		3,211,055
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	3,211,055
Total		31,412,269

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	4,089,870	6,671,780	866,000		1,023,030	11,627,650	1,023,030	12,650,680
2024-0501-3-01-01-21-1 Fondo General		337,455	21,600				359,055		359,055
22-1 Fondo General						500,000		500,000	500,000
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	3,752,415	6,415,180	861,000			11,028,595		11,028,595
2 Recursos Propios			235,000	5,000			240,000		240,000
22-1 Fondo General						448,030		448,030	448,030
2 Recursos Propios						75,000		75,000	75,000
02 Actividades Deportivas		2,474,580	3,323,999	21,000	9,657,000	73,955	15,476,579	73,955	15,550,534
2024-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	2,387,320	1,729,999	10,000	9,562,000		13,689,319		13,689,319
2 Recursos Propios			250,000	5,000	50,000		305,000		305,000
22-1 Fondo General						52,000		52,000	52,000
2 Recursos Propios						21,955		21,955	21,955
02-21-1 Fondo General	Implementación y Desarrollo de la Liga	87,260	1,344,000	6,000	45,000		1,482,260		1,482,260
03 Infraestructura						3,211,055		3,211,055	3,211,055
2024-0501-3-03-02-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					1,600,000		1,600,000	1,600,000
3 Préstamos Externos						1,611,055		1,611,055	1,611,055
Total		6,564,450	9,995,779	887,000	9,657,000	4,308,040	27,104,229	4,308,040	31,412,269

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					3,211,055
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					3,211,055
7322	Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex Finca Modelo, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100 % Avance	Santa Ana	Dic./ 2024	800,000
8075	Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2024	1,611,055
8078	Mejoramiento de Villa Centroamericana, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic./ 2024	800,000
Total						3,211,055

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			1	2,160	1	2,160
201.00 - 250.99			4	10,370	4	10,370
301.00 - 350.99			1	3,675	1	3,675
351.00 - 400.99			1	4,320	1	4,320
401.00 - 450.99			2	10,370	2	10,370
451.00 - 500.99			44	260,570	44	260,570
501.00 - 550.99			17	109,400	17	109,400
551.00 - 600.99	22	153,780	30	209,810	52	363,590
601.00 - 650.99	44	326,020	19	141,970	63	467,990
651.00 - 700.99	14	111,315	7	56,665	21	167,980
701.00 - 750.99	22	190,665	35	303,700	57	494,365
751.00 - 800.99	4	37,330	3	28,290	7	65,620
801.00 - 850.99	3	29,465	19	184,300	22	213,765
851.00 - 900.99	6	64,170	31	321,610	37	385,780
901.00 - 950.99	5	55,890	5	55,825	10	111,715
951.00 - 1,000.99	1	11,455	7	82,085	8	93,540
1,001.00 - 1,100.99			19	241,390	19	241,390
1,101.00 - 1,200.99	3	41,125	12	166,725	15	207,850
1,201.00 - 1,300.99	3	44,825	20	299,780	23	344,605
1,301.00 - 1,400.99	4	65,655	9	147,675	13	213,330
1,401.00 - 1,500.99	1	17,475	4	69,890	5	87,365
1,501.00 - 1,600.99			3	55,415	3	55,415
1,601.00 - 1,700.99	1	19,545			1	19,545
1,901.00 - 2,000.99			5	118,085	5	118,085
2,001.00 - 2,100.99			4	99,000	4	99,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,150	4	104,540	5	130,690
2,201.00 - 2,300.99			1	27,500	1	27,500
2,301.00 En Adelante			3	101,215	3	101,215
Total	134	1,194,865	310	3,216,335	444	4,411,200

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	192,040
Personal Técnico	31	132	163	1,737,245
Personal Administrativo	54	105	159	1,640,800
Personal de Obra	5	13	18	153,180
Personal de Servicio	43	53	96	646,790
Total	134	310	444	4,411,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría en materia de políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y velar por la incorporación sistemática del principio de igualdad y no discriminación en todas las instituciones públicas y privadas, impulsando la adopción e implementación de las medidas necesarias para la prevención, atención y protección de mujeres para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permitan reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral y especializada de asistencia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Proporcionar asistencia técnica para el acceso a créditos a mujeres empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas, enfocándose en la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la población.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en derechos de las mujeres y asistencia técnica para el fomento de la autonomía económica de las mujeres, a nivel nacional.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los derechos de las mujeres y brindar una atención integral y especializada a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo, desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos.

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,504,682
16 Transferencias Corrientes		11,504,682
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	11,504,682	
Ingresos de Capital		100,000
22 Transferencias de Capital		100,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	100,000	
Total		11,604,682

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,950,404
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	9,554,278
03	Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Directora Ejecutiva	100,000
Total			11,604,682

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,113,535
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,526,280
Remuneraciones	6,059,480
Bienes y Servicios	4,466,800
Gastos Financieros y Otros	85,120
Impuestos, Tasas y Derechos	23,915
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,205
Transferencias Corrientes	502,135
Transferencias Corrientes al Sector Público	487,135
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	491,147
Inversiones en Activos Fijos	391,147
Bienes Muebles	235,386
Intangibles	155,761
Inversión en Capital Humano	100,000
Inversión en Capital Humano	100,000
Total	11,604,682

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,950,404
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos, de conformidad al marco normativo para la igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	241,540
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materias de asistencia y asesoría jurídica, comunicación institucional, cooperación y medio ambiente, garantizando el derecho de acceso a la información pública a todas las personas, con el fin de contribuir con la transparencia. Además de supervisar y dar seguimiento a los compromisos y acuerdos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres.	402,819
03 Administración y Finanzas	Conducir y dar seguimiento a la ejecución administrativa, financiera y operativa del instituto, de conformidad con las resoluciones de Junta Directiva, directrices emanadas por la Dirección Ejecutiva y disposiciones generales legales relacionadas.	1,306,045
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		9,554,278
01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	Promover, monitorear y dar seguimiento a instrumentos, compromisos y acuerdos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño de acuerdo al marco normativo nacional y la formulación de políticas públicas para la garantía de los derechos de las mujeres. Además de propiciar la efectiva participación de mujeres organizadas en las comunidades, para promover sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.	2,045,678
02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar atención especializada y diferenciada a mujeres, sea esta basada en género, intrafamiliar o por desplazamiento forzado; formulando, dirigiendo, ejecutando y dando seguimiento a programas que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer, propiciando un modelo especializado e integral para garantizar su seguridad y bienestar, contribuyendo al derecho de una vida libre de violencia.	1,836,612
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y lugares aledaños	Implementar un programa de desarrollo en las comunidades del caserío El Mozote y zonas aledañas.	43,345
04 Programa Ciudad Mujer	Formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas y acciones que promuevan los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida y desde su diversidad, a través de estrategias y proyectos orientados a promover la formación, inserción y el empoderamiento, en coordinación con distintas instituciones que brindan servicios en los diferentes módulos de atención de los Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer.	5,628,643
03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres		100,000
01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Fortalecer las capacidades de mujeres a nivel nacional en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos.	100,000
Total		11,604,682

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					100,000
	01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					100,000
8257	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de mujeres de zonas rurales priorizadas, a nivel nacional	Fondo General	100% Avarice	A Nivel Nacional	Dic/ 2024	100,000
Total						100,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	16	103,080	3	19,045	19	122,125
551.00 - 600.99	18	123,020	4	27,705	22	150,725
601.00 - 650.99	6	44,465	29	225,475	35	269,940
651.00 - 700.99	4	32,260	1	8,400	5	40,660
701.00 - 750.99			4	34,465	4	34,465
751.00 - 800.99	51	466,415	9	83,310	60	549,725
801.00 - 850.99	49	490,835	14	142,060	63	632,895
851.00 - 900.99			3	32,400	3	32,400
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	16	190,280	7	83,680	23	273,960
1,001.00 - 1,100.99			17	219,505	17	219,505
1,101.00 - 1,200.99	35	466,265	25	342,235	60	808,500
1,201.00 - 1,300.99			37	577,200	37	577,200
1,301.00 - 1,400.99	10	164,775			10	164,775
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	10	180,520	2	37,255	12	217,775
1,601.00 - 1,700.99			5	100,260	5	100,260
1,701.00 - 1,800.99	14	297,085	1	21,240	15	318,325
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200			1	25,200
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 en adelante	1	28,570	2	72,000	3	100,570
Total	245	2,749,345	171	2,214,635	416	4,963,980

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	26,400
Personal Ejecutivo		2	2	72,000
Personal Técnico	126	104	230	3,020,095
Personal Administrativo	99	42	141	1,546,865
Personal de Servicio	20	22	42	298,620
Total	245	171	416	4,963,980

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección Nacional de Obras Municipales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de la territorialización de la política pública; contribuyendo de esta forma a alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los gobiernos locales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar programas y proyectos que beneficien a la población que reside en los municipios del país de manera efectiva y eficaz; así como dar seguimiento a la inversión, a fin de que la misma se realice de conformidad a la calendarización de ejecución de las obras.

3. Objetivos

Establecer las prioridades institucionales que proyecten las necesidades de recursos financieros, los criterios para la asignación y distribución de los mismos de acuerdo a las facultades que la Ley otorga, con el propósito de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión a fin de hacer frente a las demandas y necesidades institucionales, en beneficio de las Municipalidades.

Ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura vial, centros educativos y obras que contribuyan al desarrollo económico y social, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

Mejorar las condiciones de infraestructura social de las familias y comunidades priorizadas.

Mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente.

Mejorar los espacios públicos y de convivencia para jóvenes con un enfoque en la prevención de la violencia.

Apoyar la mejora de la calidad y la expansión de los servicios públicos con la intervención en construcción de aulas de parvularia y la transformación de Centros de Desarrollo Infantil.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		30,437,752
16 Transferencias Corrientes		30,437,752
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	30,437,752	
Ingresos de Capital		400,180,455
22 Transferencias de Capital		400,180,455
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	400,180,455	
Total		430,618,207

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	30,437,752			30,437,752
02	Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Presidenta	286,453,905			286,453,905
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	2,000,000			2,000,000
04	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Presidenta		60,000,000		60,000,000
05	Apoyo a la Prevención de la Violencia	Presidenta		2,753,270	3,973,280	6,726,550
06	Programa de Mejora de la Calidad y expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Presidenta		45,000,000		45,000,000
Total			318,891,657	107,753,270	3,973,280	430,618,207

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	30,220,752
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,872,925
Remuneraciones	17,589,475
Bienes y Servicios	5,283,450
Gastos Financieros y Otros	7,347,827
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	6,429,827
Impuestos, Tasas y Derechos	13,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	905,000
Gastos de Capital	400,397,455
Inversiones en Activos Fijos	400,397,455
Bienes Muebles	7,613,720
Bienes Inmuebles	4,482,825
Intangibles	100,000
Infraestructura	388,200,910
Total	430,618,207

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30,437,752
01 Dirección y Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades organizativas de la institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos, una gestión financiera transparente de los recursos asignados y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras institucionales.	19,065,627
02 Gestión de Programas y Proyectos	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional en apoyo a los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo local para la ejecución de programas y proyectos.	11,372,125
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales		286,453,905
01 Programa de Inversión de Obras Municipales	Financiar la construcción de obras viales y de infraestructura para incrementar y mejorar las condiciones educativas, sociales, económicas, sanitarias, turísticas, entre otras, en los municipios del país.	286,453,905
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		2,000,000
01 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	2,000,000
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local		60,000,000
01 Desarrollo Económico Local Resiliente	Desarrollar proyectos de infraestructura y servicios resilientes, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y al fortalecimiento de las capacidades institucionales.	60,000,000
05 Apoyo a la Prevención de la Violencia		6,726,550
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, mejora y equipamiento de espacios públicos de convivencia ciudadana.	6,726,550
06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil		45,000,000
01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Mejorar la infraestructura de aulas de parvularia en centros educativos y Centros de Desarrollo Infantil que contribuyan a mejorar la calidad y expansión de los servicios existentes.	45,000,000
Total		430,618,207

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	44	211,200
451.00 - 500.99	240	1,382,400
551.00 - 600.99	140	1,008,000
651.00 - 700.99	1	8,400
701.00 - 750.99	115	1,035,000
751.00 - 800.99	25	240,000
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	72	777,600
951.00 - 1,000.99	48	576,000
1,001.00 - 1,100.99	26	330,000
1,101.00 - 1,200.99	28	403,200
1,201.00 - 1,300.99	22	343,200
1,301.00 - 1,400.99	3	50,400
1,401.00 - 1,500.99	131	2,358,000
1,501.00 - 1,600.99	10	192,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	232	5,011,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	31	744,000
2,001.00 - 2,100.99	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99	2	52,800
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 en Adelante	70	2,907,600
Total	1,249	17,842,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	14	816,000
Personal Técnico	506	10,101,000
Personal Administrativo	48	1,449,600
Personal de Obra	681	5,476,200
Total	1,249	17,842,800

Dirección Nacional de Compras Públicas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transformar la contratación pública del Estado para el beneficio de la población salvadoreña, mediante la organización, planificación, fomento, regulación, vigilancia, supervisión, fiscalización, modernización y control de lo relacionado al funcionamiento del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Establecer las normas básicas que regularán el ciclo de la compra pública, compuesto por las fases de planificación, selección del contratista, contratación, seguimiento y liquidación de las contrataciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza que la Administración Pública deba realizar para la consecución de sus fines, encaminada al uso eficiente de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos de manera eficiente y eficaz, a efecto de impulsar las actividades de planificación, control y modernización relacionado con el funcionamiento de compras públicas en las instituciones, promoviendo sistemas que optimicen los procesos y recursos, con la debida transparencia y seguridad de la información en sus operaciones.

3. Objetivos

Administrar y dirigir la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados para la innovación y mejora continua de los procesos normativos y técnicos del Sistema Nacional de Compras Públicas, mediante la aplicación de los principios regulados en la Ley de Compras Públicas.

Promover un Sistema Nacional de Compras Públicas ágil, seguro, imparcial y transparente, que conlleve a la utilización de los recursos de forma eficiente y eficaz en los procesos de las compras del Estado; además, implementar mecanismos de coordinación y seguimiento, para garantizar que los procesos de adquisiciones y contrataciones sean conforme a la normativa aplicable y resolver los recursos de apelación contra los actos administrativos, de conformidad a lo dispuesto en dicha Ley.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		8,000,000
16 Transferencias Corrientes		8,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	8,000,000	
Total		8,000,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	6,169,315
02	Gestión del Funcionamiento Nacional de Compras Públicas	Director Ejecutivo	1,830,685
Total			8,000,000

0557 Dirección Nacional de Compras Públicas

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	4,770,495
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,495,235
Remuneraciones	2,873,620
Bienes y Servicios	1,621,615
Gastos Financieros y Otros	275,260
Impuestos, Tasas y Derechos	75,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	199,760
Gastos de Capital	3,229,505
Inversiones en Activos Fijos	3,229,505
Bienes Muebles	899,505
Bienes Inmuebles	2,300,000
Intangibles	30,000
Total	8,000,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,169,315
01 Dirección y Administración	Definir políticas, reglamentos y lineamientos para el diseño, implementación, funcionamiento y coordinación del Sistema Nacional de Compras Públicas.	6,169,315
02 Gestión del Funcionamiento Nacional de Compras Públicas		1,830,685
01 Regulación Normativa y Vigilancia de las Compras Públicas	Emitir, revisar y actualizar los instrumentos normativos y técnicos de las compras públicas, así como monitorear y dar seguimiento a las instituciones de la Administración Pública, en el cumplimiento de la normativa aplicable en dicha materia.	1,616,915
02 Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas TACOP	Resolver los recursos de apelación contra los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, extinción y sanciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas.	213,770
Total		8,000,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-0557-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1.300.930	1.444.425	275.260	3.148.700	3.020.615	3.148.700	6.169.315
22-1 Fondo General		1.300.930	1.444.425	275.260	3.148.700	3.020.615	3.148.700	3.020.615
02 Gestión del Funcionamiento Nacional de Compras Públicas 2024-0557-1-02-01-21-1 Fondo General	Regulación Normativa y Vigilancia de las Compras Públicas	1.572.690	177.190		80.805	1.749.880	80.805	1.830.685
22-1 Fondo General		1.378.120	157.990		80.805	1.536.110	80.805	1.536.110
2024-0557-1-02-02-21-1 Fondo General	Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas TACOP	194.570	19.200			213.770		213.770
Total		2.873.620	1.621.615	275.260	3.229.505	4.770.495	3.229.505	8.000.000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	25,200
751.00 - 800.99	1	9,600
851.00 - 900.99	2	21,600
951.00 - 1.000.99	23	276,000
1.101.00 - 1.200.99	3	43,200
1.201.00 - 1.300.99	4	62,400
1.401.00 - 1.500.99	17	306,000
1.701.00 - 1.800.99	11	237,600
1.901.00 - 2.000.99	27	648,000
2.301.00 en adelante	15	577,200
Total	106	2,206,800

■ 0557 Dirección Nacional de Compras Públicas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	186,000
Personal Técnico	64	1,178,400
Personal Administrativo	35	817,200
Personal de Obra	1	8,400
Personal de Servicio	2	16,800
Total	106	2,206,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover, facilitar y mantener la inversión nacional, extranjera y las exportaciones de bienes y servicios; monitorear el clima de negocios y presentar iniciativas de propuestas de mejora para las inversiones y las exportaciones bajo un enfoque de innovación y no discriminación, contribuyendo al crecimiento económico, la generación de mayores oportunidades de empleo y al desarrollo nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover, articular y coordinar el sistema nacional público-privado de promoción y facilitación de inversiones y exportaciones, asesoría en infraestructura estratégica de gobierno, estudio del clima de negocios y la presentación de propuestas de mejora en los referidos ámbitos.

Liderar y coordinar la gobernanza institucional vinculada a las exportaciones y promover la estrategia nacional de exportaciones.

Diseñar y promover la estrategia y directrices destinadas a impulsar a El Salvador como destino para la inversión.

Promover procesos para la generación y aprovechamiento de capital humano e innovación tecnológica, a fin de incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

Coordinar con municipalidades y gobernaciones departamentales la promoción de inversiones en todo el territorio nacional.

Crear, administrar, actualizar y proporcionar el portafolio de inversiones públicas y privadas en el país.

3. Objetivos

Promover, articular y coordinar el sistema nacional público-privado de promoción, facilitación y mantenimiento de inversiones y exportaciones, asesoría en infraestructura estratégica de gobierno, estudio del clima de negocios e iniciativa de propuesta de mejora, contribuyendo al crecimiento económico, a la generación de mayores oportunidades de empleo y al desarrollo nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,016,329
16 Transferencias Corrientes		3,016,329
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,016,329	
Total		3,016,329

■ 0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	Presidente	3,016,329
Total			3,016,329

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,988,749
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,855,970
Remuneraciones	2,020,890
Bienes y Servicios	835,080
Gastos Financieros y Otros	132,779
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	132,779
Gastos de Capital	27,580
Inversiones en Activos Fijos	27,580
Intangibles	27,580
Total	3,016,329

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador		3,016,329
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Administración integral del talento humano y apoyo transversal a las unidades operativas.	1,444,204
02 Direcciones Operativas Institucionales	Realizar acciones de articulación y coordinación con las instituciones públicas, el sector privado, y organismos cooperantes para facilitar el comercio exterior y las inversiones. Atraer nuevas inversiones, facilitar su establecimiento y operación, así como fomentar la expansión y mantenimiento de las inversiones existentes para la generación de nuevos empleos. Promover la oferta exportable salvadoreña de bienes y servicios, facilitando su acceso y permanencia en los mercados internacionales.	1,572,125
Total		3,016,329

0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador		2,020,890	835,080	132,779	27,580	2,988,749	27,580	3,016,329
2024-0558-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	904,100	579,745	132,779		1,416,624		1,416,624
22-1 Fondo General					27,580		27,580	27,580
02-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	1,116,790	455,335			1,572,125		1,572,125
Total		2,020,890	835,080	132,779	27,580	2,988,749	27,580	3,016,329

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	5	48,000
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	2	24,000
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99	6	108,000
1,601.00 - 1,700.99	4	81,600
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99	4	91,200
1,901.00 - 2,000.99	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	17	751,200
Total	59	1,546,800

■ 0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	10	477,600
Personal Técnico	29	642,000
Personal Administrativo	14	295,200
Personal de Servicio	5	48,000
Total	59	1,546,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial.

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; así como el desarrollo del recurso humano, la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes, incluido el otorgamiento de financiamientos mediante la implementación de un fondo rotativo, así como financiamiento orientado a mejora de vivienda y programas de reinserción productiva, así como regular y otorgar los beneficios y prestaciones de los veteranos y excombatientes con discapacidad a consecuencia del conflicto armado.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		210,556,633
16 Transferencias Corrientes		210,556,633
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	210,556,633	
Financiamiento		1,969,400
32 Saldos de años anteriores		1,969,400
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,969,400	
Total		212,526,033

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	17,286,583		17,286,583
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	193,270,050	1,969,400	195,239,450
Total			210,556,633	1,969,400	212,526,033

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	204,281,633
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,828,373
Remuneraciones	10,498,340
Bienes y Servicios	16,330,033
Gastos Financieros y Otros	979,000
Impuestos, Tasas y Derechos	24,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	955,000
Transferencias Corrientes	176,474,260
Transferencias Corrientes al Sector Privado	176,474,260
Gastos de Capital	8,244,400
Inversiones en Activos Fijos	1,275,000
Bienes Muebles	1,015,000
Intangibles	260,000
Inversiones Financieras	6,969,400
Préstamos	6,969,400
Total	212,526,033

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		17,286,583
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992	4,287,410
02 Gestión Administrativa	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Institución.	12,508,183
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a viabilizar la operatividad del Instituto.	490,990
02 Beneficios y Prestaciones		195,239,450
01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes, incluido el otorgamiento de financiamientos mediante la implementación de un fondo rotativo, así como financiamiento orientado a mejora de vivienda y programas de reinserción productiva.	133,831,400
02 Programas de Salud	Coordinar y ejecutar esfuerzos interinstitucionales de cooperación con entidades públicas y privadas de conformidad a la normativa vigente, a fin de garantizar el beneficio de atención médica preferencial establecido en la Ley especial de Veteranos.	3,580,545
03 Programa de Rehabilitación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado	57,827,505
Total		212,526,033

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,907,645	10,874,938	379,000		1,125,000		16,161,583	1,125,000	17,286,583
2024-2304-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,328,665	1,928,745					4,257,410		4,257,410
22-1 Fondo General						30,000			30,000	30,000
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa	2,280,655	8,753,528	379,000				11,413,183		11,413,183
22-1 Fondo General						1,095,000			1,095,000	1,095,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Financiera	298,325	192,665					490,990		490,990
02 Beneficios y Prestaciones		5,590,695	5,455,095	600,000	176,474,260	150,000		188,120,050	7,119,400	195,239,450
2024-2304-2-02-01-21-1 Fondo General	Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	4,403,410	1,178,990	600,000	122,649,000			128,831,400		128,831,400
22-1 Fondo General							5,000,000		5,000,000	5,000,000
02-21-1 Fondo General	Programas de Salud		2,430,545		1,000,000			3,430,545		3,430,545
22-1 Fondo General						150,000			150,000	150,000
03-21-1 Fondo General	Programa de Rehabilitación de Lisiados	1,187,285	1,845,560		52,825,260			55,858,105		55,858,105
22-2 Recursos Propios		10,498,340	16,330,033	979,000	176,474,260	1,275,000		204,281,633	1,969,400	212,526,033
Total		10,498,340	16,330,033	979,000	176,474,260	1,275,000		204,281,633	1,969,400	212,526,033

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			72	518,400	72	518,400
651.00 - 700.99	14	117,600	207	1,738,800	221	1,856,400
851.00 - 900.99	4	43,200	59	637,200	63	680,400
951.00 - 1,000.99			4	48,000	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99			48	633,600	48	633,600
1,101.00 - 1,200.99			46	662,400	46	662,400
1,201.00 - 1,300.99			4	62,400	4	62,400
1,301.00 - 1,400.99			11	184,800	11	184,800
1,401.00 - 1,500.99			27	486,000	27	486,000
1,701.00 - 1,800.99			15	324,000	15	324,000
1,901.00 - 2,000.99			17	408,000	17	408,000
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante			16	598,800	16	598,800
Total	18	160,800	529	6,380,400	547	6,541,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	54,000
Personal Ejecutivo		13	13	408,000
Personal Técnico	15	347	362	4,374,000
Personal Administrativo	3	168	171	1,705,200
Total	18	529	547	6,541,200

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover, proteger y supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, a través de la articulación de acciones con los diferentes actores sociales, los Órganos del Estado, las municipalidades, las entidades no gubernamentales, los organismos internacionales, entre otras, a través de la rectoría del Consejo y la aplicación eficiente y oportuna de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y la normativa reglamentaria correspondiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar acciones articuladas que favorezcan a las personas con discapacidad para el goce pleno de sus derechos de acuerdo a la legislación y normativa nacional e internacional.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas, mixtas y toda la sociedad salvadoreña, los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su normativa reglamentaria, facilitando el acceso para fomentar la garantía sobre la protección de los derechos.

Formular, aprobar y divulgar la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, así como implementar acciones para el cumplimiento de la Ley de Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia y Adolescencia.

Crear un sistema de seguimiento, evaluación y coordinación interinstitucional que vele por el cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados a la institución, a través de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales.

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador, mediante la coordinación, supervisión, implementación y vigilancia de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, generando acciones que permitan el cumplimiento de la normativa legal.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		440,512
16 Transferencias Corrientes		440,512
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	440,512	
Total		440,512

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	241,278
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección Ejecutiva	199,234
Total			440,512

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	434,714
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	432,124
Remuneraciones	382,075
Bienes y Servicios	50,049
Gastos Financieros y Otros	2,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,590
Gastos de Capital	5,798
Inversiones en Activos Fijos	5,798
Bienes Muebles	798
Intangibles	5,000
Total	440,512

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		241,278
01 Dirección y Administración General	Planificar, dirigir y controlar los recursos asignados, con eficiencia y eficacia, a través de las funciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de las metas institucionales.	241,278
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		199,234
01 Supervisión y Vigilancia del Cumplimiento de Derechos Individuales y Colectivos de las Personas con Discapacidad.	Implementar, promover y divulgar de forma coordinada las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	199,234
Total		440,512

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	3	21,315
651.00 - 700.99	1	7,840
701.00 - 750.99	2	17,280
751.00 - 800.99	1	9,600
851.00 - 900.99	2	20,810
901.00 - 950.99	1	11,160
951.00 - 1,000.99	2	23,660
1,001.00 - 1,100.99	1	12,960
1,101.00 - 1,200.99	6	86,400
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,301.00 en adelante	1	30,000
Total	24	307,025

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	1	30,000
Personal Técnico	13	171,230
Personal Administrativo	7	85,080
Personal de Servicio	3	20,715
Total	24	307,025

Cuerpo de Bomberos de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Realizar labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, protección a las personas y sus bienes, así como las actividades de evacuación y rescate; además de la colaboración en la protección y conservación del medio ambiente y recursos naturales, la cooperación y auxilio en caso de desastre y demás actividades que sean afines a dicho servicio, y las establecidas en otras Leyes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la institución con el talento humano, equipamiento tecnológico y la infraestructura adecuada, para que pueda ejecutar sus acciones de manera eficaz, elevando los estándares de calidad del servicio que presta en beneficio de la población salvadoreña.

3. Objetivos

Atender de manera efectiva y eficaz las labores de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como actividades de evacuación y rescate oportuno, con el propósito de salvar vidas, propiedades y el medio ambiente.

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; considerando el desarrollo del talento humano, la adquisición oportuna de los bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de las labores antes mencionadas, así como otras competencias institucionales.

Mejorar la Infraestructura de las Instalaciones y equipamiento del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		26,165,740
12 Tasas y Derechos		2,365,740
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	2,365,740	
16 Transferencias Corrientes		23,800,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	23,800,000	
Ingresos de Capital		450,000
22 Transferencias de Capital		450,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	450,000	
Total		26,615,740

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	3,273,630	2,365,740	5,639,370
02	Prevención, Control y Extinción de Incendios	Director General	20,526,370		20,526,370
03	Infraestructura	Director General	450,000		450,000
Total			24,250,000	2,365,740	26,615,740

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	17,247,040
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,151,040
Remuneraciones	13,333,925
Bienes y Servicios	3,817,115
Gastos Financieros y Otros	56,000
Impuestos, Tasas y Derechos	52,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,000
Transferencias Corrientes	40,000
Transferencias Corrientes al Sector Público	40,000
Gastos de Capital	9,368,700
Inversiones en Activos Fijos	9,368,700
Bienes Muebles	8,918,700
Infraestructura	450,000
Total	26,615,740

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,639,370
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	77,820
02 Gestión Administrativa y Financiera	Coordinar y ejecutar las actividades administrativas, financieras, tecnológicas y otras que soporten las líneas estratégicas del funcionamiento de la Institución; así como administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia.	5,561,550
02 Prevención, Control y Extinción de Incendios		20,526,370
01 Gestión Operativa	Coordinar y ejecutar los aspectos operativos de las labores institucionales, correspondientes a la prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como a la protección a las personas, sus propiedades y el medio ambiente; así como las actividades de evacuación y rescate, y el resto de las actividades encomendadas por Ley.	18,973,005
02 Prevención y Seguridad Contra Incendios	Investigar, estudiar y prevenir mediante inspecciones y capacitaciones, las posibles causas de incendios, explosiones y siniestros de toda clase	925,590
03 Centro de Formación	Formar y capacitar a los miembros del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para elevar los estándares de calidad del servicio que prestan y especializarlos en las áreas de su competencia.	627,775
03 Infraestructura		450,000
01 Infraestructura Institucional	Fortalecer el patrimonio de la institución a través del mejoramiento de la infraestructura, y adquisición de equipo que permita brindar una pronta respuesta a las necesidades presentadas por la población salvadoreña.	450,000
Total		26,615,740

2306 Cuerpo de Bomberos de El Salvador ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					450,000
	01 infraestructura Institucional					450,000
7594	Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	250,000
8195	Mejoramiento y equipamiento de Estaciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	200,000
Total						450,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	1	7,670
651.00 - 700.99	711	5,679,845
701.00 - 750.99	8	70,915
751.00 - 800.99	278	2,568,455
801.00 - 850.99	62	613,880
851.00 - 900.99	4	42,235
901.00 - 950.99	11	122,300
951.00 - 1,000.99	7	83,000
1,001.00 - 1,100.99	10	127,610
1,101.00 - 1,200.99	5	69,855
1,201.00 - 1,300.99	10	146,730
1,301.00 - 1,400.99	6	98,130
1,401.00 - 1,500.99	7	124,850
1,601.00 - 1,700.99	2	40,800
1,801.00 - 1,900.99	5	112,990
2,301.00 en Adelante	9	273,730
Total	1,136	10,182,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	66,805
Personal Técnico	114	1,289,580
Personal Administrativo	65	843,720
Personal de Seguridad Pública	832	6,913,435
Personal de Servicio	123	1,069,455
Total	1,136	10,182,995

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad para el bienestar de los estudiantes, con atención amable, oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policía Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policía Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delincencial en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,458,046
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		12,358,046
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,358,046	
Ingresos de Capital		150,000
22 Transferencias de Capital		150,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	150,000	
Total		12,608,046

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	8,920,321		8,920,321
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,437,725	100,000	3,537,725
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	150,000		150,000
Total			12,508,046	100,000	12,608,046

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,402,586
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,619,786
Remuneraciones	7,882,155
Bienes y Servicios	3,737,631
Gastos Financieros y Otros	443,015
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	431,015
Transferencias Corrientes	339,785
Transferencias Corrientes al Sector Privado	339,785
Gastos de Capital	205,460
Inversiones en Activos Fijos	205,460
Intangibles	55,460
Infraestructura	150,000
Total	12,608,046

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,920,321
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,172,910
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	6,747,411
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		3,537,725
01 Formación Académica	Desarrollar cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización y especialización requeridos por la Policía Nacional Civil en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,467,695
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar las carreras en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	2,070,030
03 Infraestructura Física y Equipamiento		150,000
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	150,000
Total		12,608,046

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-2401-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	5,045,370	3,358,476	443,015	18,000	55,460	8,864,861	55,460	8,920,321
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública 2024-2401-2-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Administración General Formación Académica Instituto Especializado de Nivel Superior	1,822,900 3,222,470 2,836,785 1,365,600	283,470 3,075,006 379,155 2,095 100,000	11,080 431,935	18,000 321,785	55,460	2,117,450 6,747,411 3,537,725 1,367,695 100,000	55,460	2,117,450 55,460 6,747,411 3,537,725 1,367,695 100,000
03 Infraestructura Física y Equipamiento 2024-2401-2-03-01-22-1 Fondo General	Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	1,471,185	277,060		321,785	150,000	2,070,030	150,000	2,070,030 150,000
Total		7,882,155	3,737,631	443,015	339,785	205,460	12,402,586	205,460	12,608,046

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					150,000
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					150,000
6952	Mejoramiento de la Red de Agua potable y Aguas negras, e Instalación de Paneles Fotovoltaicos en la ANSP sede Comalapa, San Luis Talpa, Dpto. de La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2024	150,000
Total						150,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,770			1	4,770
401.00 - 450.99	21	109,230			21	109,230
451.00 - 500.99	24	137,270			24	137,270
501.00 - 550.99	55	348,310			55	348,310
551.00 - 600.99	54	380,520			54	380,520
601.00 - 650.99	19	144,075			19	144,075
651.00 - 700.99	28	226,460			28	226,460
701.00 - 750.99	33	281,215			33	281,215
751.00 - 800.99	10	92,360	1	9,360	11	101,720
801.00 - 850.99	18	178,560	2	19,850	20	198,410
851.00 - 900.99	12	125,505	1	10,695	13	136,200
901.00 - 950.99	9	100,585			9	100,585
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	53	657,855	3	36,070	56	693,925
1,101.00 - 1,200.99	8	107,745			8	107,745
1,201.00 - 1,300.99	16	247,315	4	62,180	20	309,495
1,301.00 - 1,400.99	29	485,955			29	485,955
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285			4	68,285
1,501.00 - 1,600.99			2	36,530	2	36,530
1,601.00 - 1,700.99	1	20,210	1	20,210	2	40,420
1,801.00 - 1,900.99			1	22,800	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880			1	23,880
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,160	1	27,600	5	137,760
2,301.00 en adelante	1	60,000	7	290,400	8	350,400
Total	402	3,922,160	25	586,095	427	4,508,255

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	108,000
Personal Técnico	87	14	101	1,229,420
Personal Docente	53	1	54	792,895
Personal Administrativo	131	9	140	1,550,560
Personal de Obra	60		60	382,155
Personal de Servicio	70		70	445,225
Total	402	25	427	4,508,255

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Desarrollar actividades de sensibilización y de formación al personal de la institución e interinstitucional sobre la normativa relacionada a la Ley de Crecer Juntos, para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Fortalecer y transversalizar las acciones a implementar por la Unidad Institucional de Género en toda la estructura organizacional, así como apoyar en acciones conjuntas del Sector de Justicia relativas a esta área.

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,318,724
16 Transferencias Corrientes		6,318,724
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	6,318,724	
Total		6,318,724

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,813,404
02	Apoyo Sectorial	Director General	505,320
Total			6,318,724

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	5,914,024
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,426,060
Remuneraciones	2,007,850
Bienes y Servicios	1,418,210
Gastos Financieros y Otros	85,065
Impuestos, Tasas y Derechos	5,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	79,315
Transferencias Corrientes	2,402,899
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,402,899
Gastos de Capital	404,700
Inversiones en Activos Fijos	404,700
Bienes Muebles	376,000
Intangibles	28,700
Total	6,318,724

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,813,404
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	207,290
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	1,448,050
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4,092,859
04 Unidad Institucional de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de Justicia, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias.	65,205
02 Apoyo Sectorial		505,320
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	140,300
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	165,050
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	101,650
04 Fortalecimiento de Procesos Formativos Interinstitucional	Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del Sector de Justicia, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y demás normativa, planes, programas, proyectos o acciones relacionadas a la protección integral de la niñez y adolescencia.	98,320
Total		6,318,724

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,735,840	1,184,900	85,065	2,402,899	404,700	5,408,704	404,700	5,813,404
2024-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	203,840	3,450				207,290		207,290
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	531,110	622,875	85,065		209,000	1,239,050	209,000	1,239,050
22-1 Fondo General									209,000
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	959,495	534,765		2,402,899		3,897,159		3,897,159
22-1 Fondo General						195,700		195,700	195,700
04-21-1 Fondo General	Unidad Institucional de Género	41,395	23,810				65,205		65,205
02 Apoyo Sectorial		272,010	233,310				505,320		505,320
2024-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	118,980	21,320				140,300		140,300
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	73,420	91,630				165,050		165,050
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	79,610	22,040				101,650		101,650
04-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de Procesos Formativos Interinstitucional		98,320				98,320		98,320
Total		2,007,850	1,418,210	85,065	2,402,899	404,700	5,914,024	404,700	6,318,724

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	8	77,500			8	77,500
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555	1	13,200	8	100,755
1,301.00 - 1,400.99	6	97,475			6	97,475
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
2,001.00 - 2,100.99	8	195,275			8	195,275
2,301.00 en adelante	7	256,395	1	39,285	8	295,680
Total	97	1,379,515	2	52,485	99	1,432,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	351,065
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	36	1	37	404,935
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	2	99	1,432,000

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita. Asimismo, velar por la adecuada disposición y utilización de los valores y activos incautados de conformidad con la Ley Especial para la Disposición y utilización de los bienes, dineros, valores y activos incautados a las estructuras del crimen organizado, terrorismo y narcotráfico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin. Asimismo, garantizar la destinación y disposición de bienes de origen ilícito para el fortalecimiento de las Instituciones encargadas del combate de actividades ilícitas.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a las Leyes Especiales.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes incautados, sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		938,371
16 Transferencias Corrientes		938,371
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	938,371	
Total		938,371

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	938,371
Total			938,371

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	938,371
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	907,771
Remuneraciones	857,055
Bienes y Servicios	50,716
Gastos Financieros y Otros	30,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	30,600
Total	938,371

■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		938,371
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes incautados, sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	938,371
Total		938,371

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		857,055	50,716	30,600	938,371
2024-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	857,055	50,716	30,600	938,371
Total		857,055	50,716	30,600	938,371

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600	4	33,600	8	67,200
701.00 - 750.99			2	18,000	2	18,000
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800	4	57,600	16	230,400
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 en adelante	3	96,000	1	30,000	4	126,000
Total	24	338,400	18	261,600	42	600,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	152,400
Personal Técnico	12	14	26	331,800
Personal Administrativo	5	2	7	85,200
Personal de Servicio	4		4	30,600
Total	24	18	42	600,000

Registro Nacional de las Personas Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento o defunción, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Fortalecer tecnológicamente y financieramente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, certificaciones de registros, constancias y realizar trámites para establecer la identidad personal.

Acercar la prestación de los servicios de emisión del DUI a nuestros connacionales en el exterior, para garantizarles el derecho a la identificación, eliminando requisitos históricos que les han obstaculizado este derecho, a efecto de mejorar la capacidad y la calidad de la atención a los migrantes salvadoreños.

Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		20,780,514
12 Tasas y Derechos		13,303,010
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación y Visado de Documentos	694,907	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	12,583,518	
12199 Tasas Diversas	24,585	
14 Venta de Bienes y Servicios		65,580
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	65,580	
16 Transferencias Corrientes		7,411,924
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	7,411,924	
Total		20,780,514

■ 2404 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	621,605		621,605
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,790,319	12,998,590	19,788,909
03	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Registrador Nacional		370,000	370,000
Total			7,411,924	13,368,590	20,780,514

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	20,668,899
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20,129,859
Remuneraciones	8,876,380
Bienes y Servicios	11,253,479
Gastos Financieros y Otros	438,290
Impuestos, Tasas y Derechos	31,290
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	407,000
Transferencias Corrientes	100,750
Transferencias Corrientes al Sector Público	100,750
Gastos de Capital	111,615
Inversiones en Activos Fijos	111,615
Bienes Muebles	35,500
Intangibles	76,115
Total	20,780,514

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		621,605
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	359,820
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	261,785
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		19,788,909
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior, innovando en el mecanismo de los sistemas, con niveles de medidas de seguridad que permitan un resguardo seguro de la información de los ciudadanos; mejorar los sistemas de emisión del DUI, en cuanto a calidad, tiempo de entrega al ciudadano, obtención de manera digital, mayor capacidad de atención a domicilio, así como la descentralización de los servicios.	19,788,909
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		370,000
01 Implementación del Número Único de Identidad	Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	370,000
Total		20,780,514

2404 Registro Nacional de las Personas Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-2404-2-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administración y Gestión Financiera	621,605 359,820 261,785					621,605		621,605
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales 2024-2404-2-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	8,254,775 4,189,140 4,065,635	10,883,479 2,335,444 8,550,035	438,290 179,420 258,870	100,750 100,750	111,615 88,315 23,300	19,677,294	111,615	19,788,909
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2404-2-03-01-21-2 Recursos Propios	Implementación del Número Único de Identidad		370,000				370,000		370,000
Total		8,876,380	11,253,479	438,290	100,750	111,615	20,668,899	111,615	20,780,514

■ 2404 Registro Nacional de las Personas Naturales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
551.00 - 600.99			71	506,280	71	506,280
601.00 - 650.99			35	272,430	35	272,430
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99			14	124,275	14	124,275
751.00 - 800.99			124	1,188,805	124	1,188,805
801.00 - 850.99			19	193,515	19	193,515
851.00 - 900.99			16	172,800	16	172,800
901.00 - 950.99			1	10,815	1	10,815
951.00 - 1,000.99			57	684,000	57	684,000
1,001.00 - 1,100.99			18	234,580	18	234,580
1,101.00 - 1,200.99			13	186,880	13	186,880
1,201.00 - 1,300.99			8	123,395	8	123,395
1,301.00 - 1,400.99			2	33,000	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99			10	179,690	10	179,690
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	1	48,000	84	2,553,910	85	2,601,910
Total	1	48,000	494	6,909,575	495	6,957,575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	48,000
Personal Ejecutivo		5	5	159,600
Personal Técnico		210	210	2,277,985
Personal Administrativo		236	236	4,165,480
Personal de Obra		3	3	20,880
Personal de Servicio		40	40	285,630
Total	1	494	495	6,957,575

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución; así como, cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

■ 3101 Universidad de El Salvador

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		121,291,670
14 Venta de Bienes y Servicios		7,594,920
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,245,150	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	6,349,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		105,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,000	
16 Transferencias Corrientes		113,591,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,591,750	
Ingresos de Capital		649,540
22 Transferencias de Capital		649,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	649,540	
Financiamiento		2,755,725
32 Saldo de Años Anteriores		2,755,725
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,755,725	
Total		124,696,935

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,398,360	5,686,925	53,085,285
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	1,530,805	3,897,640
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	3,172,805	58,779,270
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	2,548,585	51,350	2,599,935
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	13,760	591,555
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			114,241,290	10,455,645	124,696,935

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	122,725,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	120,889,075
Remuneraciones	76,565,664
Bienes y Servicios	44,323,411
Gastos Financieros y Otros	1,227,460
Impuestos, Tasas y Derechos	2,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	923,465
Otros Gastos no Clasificados	301,110
Transferencias Corrientes	608,835
Transferencias Corrientes al Sector Privado	599,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,445
Gastos de Capital	1,971,565
Inversiones en Activos Fijos	1,971,565
Bienes Muebles	1,565,675
Intangibles	67,855
Infraestructura	338,035
Total	124,696,935

■ 3101 Universidad de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		53,085,285
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	48,205,940
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	257,045
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	233,920
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	479,495
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	163,400
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	1,930,405
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	691,565
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	832,150
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		3,897,640
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,092,710
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	804,930
03 Enseñanza Superior Universitaria		58,779,270
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,134,415
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,250,810
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,340,480
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,842,000
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,516,035
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,171,230
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,686,325
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,288,455

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,658,810
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,616,640
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,240,540
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,033,530
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		2,599,935
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	2,599,935
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		591,555
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	591,555
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		124,696,935

3101 Universidad de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		17,673,684	33,597,631	1,161,865	542,945	109,160	52,976,125	109,160	53,085,285
2024-3101-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	13,969,424	28,434,206	796,375	31,780		43,231,785		43,231,785
2 Recursos Propios		211,150	4,763,005				4,974,155		4,974,155
02-21-1 Fondo General	Secretaría de Comunicaciones	217,205	23,120				240,325		240,325
2 Recursos Propios			6,400				6,400		6,400
22-2 Recursos Propios						10,320		10,320	10,320
03-21-1 Fondo General	Secretaría de Planificación	116,355	7,345			8,260	123,700	8,260	123,700
22-1 Fondo General									
04-21-1 Fondo General	Secretaría General	176,565	14,800	6,630			191,365		191,365
2 Recursos Propios			22,025				28,655		28,655
22-2 Recursos Propios						13,900	463,935	13,900	13,900
05-21-1 Fondo General	Asesoría y Control Legal	454,825	9,110				463,935		463,935
2 Recursos Propios			2,285				2,285		2,285
22-1 Fondo General						8,460		8,460	8,460
2 Recursos Propios						4,815		4,815	4,815
06-21-1 Fondo General	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	135,725	19,625				155,350		155,350
2 Recursos Propios			5,400	550			5,950		5,950
22-2 Recursos Propios						2,100		2,100	2,100
07-21-1 Fondo General	Gerencia General	1,363,290	31,980				1,395,270		1,395,270
2 Recursos Propios			149,170	356,180			501,350		501,350
22-2 Recursos Propios						33,785		33,785	33,785
08-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	165,600	14,800		479,410		659,810		659,810
2 Recursos Propios					31,755		31,755		31,755
22-2 Recursos Propios							760,695		760,695
09-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	733,910	26,785				43,935		43,935
2 Recursos Propios			41,805	2,130			43,935		43,935
22-2 Recursos Propios						27,520		27,520	27,520
10-21-1 Fondo General	Defensoría de los Derechos Universitarios	129,635	29,770				159,405		159,405
2 Recursos Propios		2,275,010	1,523,745	6,985	34,400	57,500	3,840,140	57,500	3,897,640
02 Apoyo al Servicio Académico									
2024-3101-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Académico	1,648,825	30,735				1,679,560		1,679,560
2 Recursos Propios			1,343,435	6,985	34,400		1,396,930		1,396,930
22-2 Recursos Propios						16,220		16,220	16,220
02-21-1 Fondo General	Proyección Social	605,820	81,455				687,275		687,275
2 Recursos Propios		8,255	68,120				76,375		76,375
22-2 Recursos Propios						41,280		41,280	41,280

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	5,130,830	101,600				5,232,430		5,232,430
2 Recursos Propios			232,260	480			232,740		232,740
22-2 Recursos Propios						151,470		151,470	151,470
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2,012,850	100,625				2,113,455		2,113,455
2 Recursos Propios			110,410	345	345		111,100		111,100
22-2 Recursos Propios						15,985		15,985	15,985
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,814,315	58,375				3,872,690		3,872,690
2 Recursos Propios			136,720	6,475	215		143,410		143,410
22-2 Recursos Propios						17,430		17,430	17,430
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		1,389,665	1,210,270				2,599,935		2,599,935
2024-3101-3-04-01-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Físico	1,389,665	1,158,920				2,548,585		2,548,585
2 Recursos Propios			51,350				51,350		51,350
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		276,275				315,280	276,275	315,280	591,555
2024-3101-3-05-01-21-1 Fondo General	Investigación Universitaria	276,275					276,275		276,275
22-1 Fondo General						301,520		301,520	301,520
2 Recursos Propios		112,425	104,800			13,760	217,225	13,760	13,760
06 Asamblea General Universitaria									
2024-3101-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección Normativa y Electora	112,425	104,800				217,225		217,225

3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		214,390	112,045			199,590	326,435	199,590	526,025
2024-3101-3-07-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazan	214,390	89,685			183,950	304,075	183,950	304,075
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango		22,360			15,640	22,360	15,640	22,360
22-1 Fondo General									
08 Enseñanza Superior a Distancia			5,000,000				5,000,000		5,000,000
2024-3101-3-08-01-21-1 Fondo General	Educación en Línea y a Distancia		5,000,000				5,000,000		5,000,000
Total		76,565,664	44,323,411	1,227,460	608,835	1,971,565	122,725,370	1,971,565	124,696,935

■ 3101 Universidad de El Salvador

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	18	153,835
751.00 - 800.99	65	610,740
801.00 - 850.99	469	4,683,160
851.00 - 900.99	481	5,116,270
901.00 - 950.99	258	2,912,615
1,001.00 - 1,100.99	23	298,850
1,101.00 - 1,200.99	70	940,190
1,201.00 - 1,300.99	3	45,750
1,301.00 - 1,400.99	1	16,235
1,401.00 - 1,500.99	517	9,291,905
1,501.00 - 1,600.99	3	55,995
1,601.00 - 1,700.99	3	60,140
1,701.00 - 1,800.99	3	64,290
1,801.00 - 1,900.99	362	8,007,550
1,901.00 - 2,000.99	4	92,550
2,101.00 - 2,200.99	13	331,345
2,301.00 En Adelante	1,036	28,929,030
Total	3,329	61,610,450

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,267,180
Personal Técnico	197	2,429,165
Personal Docente	1,661	40,897,710
Personal Administrativo	1,435	17,016,395
Total	3,329	61,610,450

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos, asimismo gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar la condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,602,185
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,550,965
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,220,310	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1,778,365	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	470,325	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	381,335	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	788,110	
153 Multas e Intereses por Mora		
15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	39,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,573,520	
15799 Ingresos Diversos	299,000	
Ingresos de Capital		4,216,315
23 Recuperación de Inversiones Financieras		4,216,315
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23199 Liquidación de Otros Títulosvalores	1,197,215	
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	3,019,100	
		15,818,500

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	3,179,310
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7,539,765
03	Inversión Financiera	Gerente	4,673,840
04	Inversión Real	Gerente	425,585
Total			15,818,500

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,214,015
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,596,640
Remuneraciones	2,437,205
Bienes y Servicios	1,159,435
Gastos Financieros y Otros	305,075
Impuestos, Tasas y Derechos	34,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	270,375
Transferencias Corrientes	6,312,300
Transferencias Corrientes al Sector Público	62,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,250,300
Gastos de Capital	5,604,485
Inversiones en Activos Fijos	930,645
Bienes Muebles	478,060
Intangibles	27,000
Infraestructura	425,585
Inversiones Financieras	4,673,840
Inversiones en Títulosvalores	4,673,840
Total	15,818,500

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,179,310
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	308,760
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública.	138,940
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	2,359,945
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	371,665
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7,539,765
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6,429,270
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	1,110,495
03 Inversión Financiera		4,673,840
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	4,673,840
04 Inversión Real		425,585
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	425,585
Total		15,818,500

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,382,455	986,720	505,075		505,060		2,674,250	505,060	3,179,310
2024-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	286,435	22,325					308,760		308,760
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	128,940	10,000					138,940		138,940
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	708,415	931,395	215,075		505,060		1,854,885	505,060	1,854,885
22-2 Recursos Propios										505,060
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	258,665	23,000	90,000	6,312,300			371,665		371,665
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		1,054,750	172,715					7,539,765		7,539,765
2024-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	116,970			6,312,300			6,429,270		6,429,270
02-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	937,780	172,715					1,110,495		1,110,495
03 Inversión Financiera							4,673,840		4,673,840	4,673,840
2024-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas						4,673,840		4,673,840	4,673,840
04 Inversión Real			135,585			290,000			425,585	425,585
2024-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		135,585			290,000			425,585	425,585
Total		2,437,205	1,295,020	305,075	6,312,300	795,060	4,673,840	10,214,015	5,604,485	15,818,500

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
651.00 - 700.99	1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99	4	34,860			4	34,860
751.00 - 800.99	6	56,340			6	56,340
801.00 - 850.99	3	29,700			3	29,700
851.00 - 900.99	20	214,080	1	10,740	21	224,820
951.00 - 1,000.99	7	81,420			7	81,420
1,001.00 - 1,100.99	25	317,100			25	317,100
1,101.00 - 1,200.99	3	41,520	2	28,140	5	69,660
1,201.00 - 1,300.99	4	59,700	1	15,600	5	75,300
1,301.00 - 1,400.99	1	16,680			1	16,680
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	5	100,500			5	100,500
1,701.00 - 1,800.99	7	146,760			7	146,760
1,801.00 - 1,900.99	3	67,380			3	67,380
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,900			1	24,900
2,101.00 - 2,200.99	1	26,160			1	26,160
2,201.00 - 2,300.99	4	109,080			4	109,080
2,301.00 En Adelante	2	72,240			2	72,240
Total	102	1,454,820	6	96,480	108	1,551,300

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	39,600
Personal Ejecutivo	3		3	80,400
Personal Técnico	41	5	46	530,100
Personal Administrativo	54	1	55	871,500
Personal de Servicio	3		3	29,700
Total	102	6	108	1,551,300

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de los proveedores y de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Lograr una cultura institucional y del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente activo, pensionado y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público activo.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos activos y pensionados fallecidos.

3. Objetivos

Fortalecer el modelo de asistencia médico-hospitalario.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente activo, docente jubilado y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Ejecutar eficaz y eficientemente el/los proyecto/s para el año 2024 contemplado en el Programa de Inversión Pública de Mediano Plazo (PRIPME) 2023-2027.

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		62,482,790
12 Tasas y Derechos		5,535
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	5,535	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		60,150,870
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	14,225,890	
13202 Contribuciones Laborales	15,924,980	
14 Venta de Bienes y Servicios		14,465
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,285	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos:		
14299 Servicios Diversos	11,180	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,311,920
151 Rendimientos de Títulos/valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,862,210	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	353,460	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	15,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	76,250	
15799 Ingresos Diversos	5,000	
Total		62,482,790

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	6,178,280
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	56,234,510
03	Infraestructura Física	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	70,000
Total			62,482,790

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	61,899,030
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	60,967,570
Remuneraciones	16,938,665
Bienes y Servicios	44,028,905
Prestaciones de la Seguridad Social	344,500
Prestaciones de la Seguridad Social	344,500
Gastos Financieros y Otros	181,960
Impuestos, Tasas y Derechos	86,460
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	95,500
Transferencias Corrientes	405,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	405,000
Gastos de Capital	583,760
Inversiones en Activos Fijos	583,760
Bienes Muebles	320,000
Intangibles	60,000
Infraestructura	203,760
Total	62,482,790

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,178,280
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	4,972,640
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	1,205,640
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		56,234,510
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	55,490,010
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	744,500
03 Infraestructura Física		70,000
01 Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer la infraestructura institucional, mediante la construcción y mejora de los bienes muebles que posee el ISBM a nivel nacional, para la prestación de los servicios de salud.	70,000
Total		62,482,790

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros.	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	3,927,420		1,881,600	170,500	5,000	193,760	5,984,520	193,760	6,178,280
22-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Administración Médica	2,721,780		1,881,600	170,500	5,000	193,760	4,778,880	193,760	4,972,640
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios 2024-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	1,205,640	344,500	42,147,305	11,460	400,000	320,000	1,205,640	320,000	1,205,640
22-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Prestaciones y Beneficios Magisteriales	13,011,245		42,147,305	11,460		320,000	55,170,010	320,000	55,170,010
03 Infraestructura Física 2024-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento		344,500			400,000	70,000	744,500	70,000	744,500
Total		16,938,665	344,500	44,028,905	181,960	-405,000	563,760	61,899,030	583,760	62,482,790

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física					70,000
	01 Construcción, Mejora, Adecuación de Instalaciones y Equipamiento					70,000
8477	Ampliación y mejoramiento del Policlínico Magisterial de Mejicanos, departamento de San Salvador	Recursos Propios	100 %	San Salvador	Dic / 2024	70,000
Total						70,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			66	375,445	66	375,445
501.00 - 550.99			1	6,345	1	6,345
551.00 - 600.99			114	805,735	114	805,735
601.00 - 650.99	1	7,440	154	1,178,975	155	1,186,415
651.00 - 700.99			33	264,440	33	264,440
701.00 - 750.99			5	42,815	5	42,815
751.00 - 800.99	1	9,265	47	435,470	48	444,735
801.00 - 850.99			4	39,870	4	39,870
851.00 - 900.99			55	586,800	55	586,800
951.00 - 1,000.99			24	281,330	24	281,330
1,001.00 - 1,100.99	1	12,075	71	872,805	72	884,880
1,101.00 - 1,200.99			14	189,455	14	189,455
1,301.00 - 1,400.99			15	235,010	15	235,010
1,401.00 - 1,500.99			190	3,240,110	190	3,240,110
1,501.00 - 1,600.99			18	330,630	18	330,630
1,601.00 - 1,700.99			2	39,440	2	39,440
1,701.00 - 1,800.99			15	316,045	15	316,045
1,801.00 - 1,900.99			1	22,420	1	22,420
2,001.00 - 2,100.99			33	829,005	33	829,005
2,201.00 - 2,300.99			16	434,355	16	434,355
2,301.00 En Adelante			19	599,370	19	599,370
Total	3	28,780	897	11,125,870	900	11,154,650

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	50,615
Personal Ejecutivo		7	7	219,745
Personal Técnico	2	562	564	7,667,220
Personal Administrativo		199	199	2,297,565
Personal de Obra		16	16	110,270
Personal de Servicio	1	112	113	809,235
Total	3	897	900	11,154,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y la aplicación eficiente y eficaz de la Ley Crecer Juntos y normativa reglamentaria respectiva.

Ejercer la defensa efectiva de los Derechos de la Niñas, Niños y de la Adolescencia en todo el territorio nacional e internacional cuando se requiera; realizar la coordinación eficiente del Sistema Nacional de Protección Integral propiciando la participación activa de los diferentes sectores, así como el seguimiento proactivo de la formulación y evaluación de la Política Nacional logrando impactar positivamente en los objetivos estratégicos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema de Protección Integral para el efectivo cumplimiento de sus fines y garantías, incluyendo la articulación con otras instancias rectoras que contribuyan con los derechos establecidos en la Ley Crecer Juntos.

Acreditar y supervisar los programas para primera infancia, niñez y adolescencia.

Emitir los lineamientos para la formulación y ejecución de programas públicos en coherencia con la Política Nacional y otros planes vinculados a la garantía de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Conducir y brindar asistencia técnica en los procesos relacionados con la autorización del funcionamiento de los CAPI; así como, registrar, coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Entidades de Atención para la niñez y adolescencia.

Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como programas de formación y acreditación de las familias temporales.

Recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un sistema integrado que centralice la gestión de la información y promueva el desarrollo de investigaciones para facilitar la toma de decisiones. Lo anterior, se hará del conocimiento público con las reservas establecidas en la Ley Crecer Juntos y normativa relacionada.

3. Objetivos

Ejercer la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, a través de la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y, la formulación y evaluación de la Política Nacional

Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como los servicios tecnológicos y logísticos que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONAPINA.

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		60,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	60,000	
16 Transferencias Corrientes		31,869,220
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	31,869,220	
Total		31,929,220

ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	6,907,145		6,907,145
02	Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	24,962,075	60,000	25,022,075
Total			31,869,220	60,000	31,929,220

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	31,779,220
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	31,227,720
Remuneraciones	24,605,010
Bienes y Servicios	6,622,710
Gastos Financieros y Otros	166,500
Impuestos, Tasas y Derechos	53,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	113,500
Transferencias Corrientes	385,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	385,000
Gastos de Capital	150,000
Inversiones en Activos Fijos	150,000
Intangibles	150,000
Total	31,929,220

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,907,145
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	6,907,145
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		25,022,075
01 Coordinación del Sistema Nacional de Protección	Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Protección Integral, asegurando los procesos formativos y capacitación especializada en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como la acreditación y autorización de CAPIS y en la formulación y evaluación de la políticas especializadas y planes nacionales.	2,212,340
02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	Realizar el seguimiento y vigilar la efectiva restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes, incluida defender, vigilar y proteger los derechos individuales, colectivos y difusos; así como, brindar asistencia técnica e integrar a Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.	7,809,000
03 Atención, Protección e Integración Social	Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como desarrollar programas y servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas socioeducativas para garantizar la integración social de los adolescentes.	15,000,735
Total		31,929,220

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	5,210,875	1,446,270	100,000		150,000	6,757,145	150,000	6,907,145
2024-3109-3-01-01-21-1 Fondo General		5,210,875	1,446,270	100,000			6,757,145		6,757,145
22-1 Fondo General						150,000		150,000	150,000
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Coordinación del Sistema Nacional de Protección	19,394,135	5,176,440	66,500	385,000		25,022,075		25,022,075
2024-3109-3-02-01-21-1 Fondo General		1,918,090	234,250				2,152,340		2,152,340
2 Recursos Propios			60,000				60,000		60,000
02-21-1 Fondo General		5,720,050	1,657,450	66,500	365,000		7,809,000		7,809,000
03-21-1 Fondo General	Atención, Protección e Integración Social	11,755,995	3,224,740		20,000		15,000,735		15,000,735
Total		24,605,010	6,622,710	166,500	385,000	150,000	31,779,220	150,000	31,929,220

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	239	1,577,400
551.00 - 600.99	102	734,400
601.00 - 650.99	106	826,800
651.00 - 700.99	42	352,200
701.00 - 750.99	18	154,740
751.00 - 800.99	437	4,195,200
851.00 - 900.99	2	21,600
951.00 - 1,000.99	73	876,000
1,001.00 - 1,100.99	9	118,800
1,101.00 - 1,200.99	531	7,646,400
1,201.00 - 1,300.99	30	468,000
1,301.00 - 1,400.99	53	890,400
1,401.00 - 1,500.99	33	594,000
1,501.00 - 1,600.99	3	56,520
1,601.00 - 1,700.99	15	305,400
1,801.00 - 1,900.99	33	732,600
2,301.00 En Adelante	22	704,400
Total	1,748	20,254,860

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	22	523,200
Personal Técnico	790	10,888,200
Personal Docente	10	96,000
Personal Administrativo	336	4,133,280
Personal de Servicio	590	4,614,180
Total	1,748	20,254,860

Instituto Crecer Juntos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la nueva generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Regular y gestionar la provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en Primera Infancia.

Participar en los procesos de formulación e implementación de la política especializada en materia de Primera Infancia.

Brindar asistencia técnica especializada en materia de atención integral a la Primera Infancia, así como, en la acreditación de programas de atención integral a la Primera Infancia.

Conducir los procesos de armonización de la normativa técnica que rige los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia y sus familias, que son ofrecidos por prestadores públicos y privados.

Formular y ejecutar planes y programas de atención integral a niñas y niños en Primera Infancia y sus Familias.

Definir y actualizar el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y sus modalidades de implementación.

Formular y ejecutar el plan nacional de formación del talento humano responsable de la atención integral a la Primera Infancia.

Generar alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales para garantizar la atención integral.

Promover la gestión del conocimiento para la toma de decisiones basadas en evidencias en materia de Primera Infancia.

Supervisar la implementación del modelo de atención a niñas y niños en su Primera Infancia en los centros de atención públicos y privados.

3. Objetivos

Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.

Garantizar la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, por medio de la articulación y provisión de servicios de atención integral, así como por la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales.

■ 3110 Instituto Crecer Juntos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		17,170,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	17,170,000	
Total		17,170,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Creceer Juntos	Director Ejecutivo	17,170,000
Total			17,170,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,170,000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,045,828
Remuneraciones	2,613,830
Bienes y Servicios	5,431,998
Gastos Financieros y Otros	100,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	100,000
Transferencias Corrientes	9,024,172
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,024,172
Total	17,170,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Crecer Juntos		17,170,000
01 Dirección y Administración Institucional	Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativa y de conformidad a la normativa vigente.	3,228,277
02 Primera Infancia	Garantizar la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, por medio de la articulación y provisión de servicios de atención integral, así como por la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas con actores del sector privado y organizaciones no gubernamentales.	13,941,723
Total		17,170,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Crecer Juntos		2,613,830	5,431,998	100,000	9,024,172	17,170,000
2024-3110-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Institucional	1,098,970	2,029,307	100,000		3,228,277
02-21-1 Fondo General	Primera Infancia	1,514,860	3,402,691		9,024,172	13,941,723
Total		2,613,830	5,431,998	100,000	9,024,172	17,170,000

■ 3110 Instituto Crecer Juntos

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	12	86,400
651.00 - 700.99	6	50,400
701.00 - 750.99	5	45,000
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	35	378,000
1,001.00 - 1,100.99	6	79,200
1,201.00 - 1,300.99	30	468,000
1,501.00 - 1,600.99	18	345,600
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99	10	240,000
2,201.00 - 2,300.99	8	220,800
2,301.00 En Adelante	3	112,800
Total	135	2,058,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	3	112,800
Personal Técnico	77	991,800
Personal Administrativo	43	867,000
Personal de Servicio	12	86,400
Total	135	2,058,000

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Implementar en toda la red de establecimientos las acciones que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de los servicios, tanto en el primer nivel de atención como en la red hospitalaria.

Mejorar las condiciones de vida para el binomio madre-hijo y grupo etario de adolescentes, mediante la vigilancia del desarrollo infantil temprano, la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido; y la atención integral de los y las adolescentes.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

■ Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	609,268,142	20,886,630	630,154,772
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,114,339	1,756,520	3,870,859
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	19,174,221	225,420	19,399,641
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	643,705	300	644,005
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,327,179	1,429,735	4,756,914
3235	Fondo Solidario para la Salud	78,436,886	747,275	79,184,161
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		14,025,350	14,025,350
3238	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	3,500,000		3,500,000
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	1,500,000	219,470	1,719,470
3240	Sistema de Emergencias Médicas	10,168,530		10,168,530
Total		728,133,002	39,290,700	767,423,702

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	762,773,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	759,313,565
Remuneraciones	527,624,821
Bienes y Servicios	231,688,744
Gastos Financieros y Otros	3,319,235
Impuestos, Tasas y Derechos	965,190
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,350,045
Otros Gastos no Clasificados	4,000
Transferencias Corrientes	140,700
Transferencias Corrientes al Sector Privado	140,700
Gastos de Capital	4,650,202
Inversiones en Activos Fijos	4,650,202
Bienes Muebles	4,335,774
Intangibles	314,428
Total	767,423,702

Ramo de Salud ■

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230 - 3237	Hospitales Nacionales	420,922,286	206,374,855	1,244,730	31,200	1,581,701	628,573,071	1,581,701	630,154,772
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,306,130	1,317,154	29,600		217,975	3,652,884	217,975	3,870,859
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17,143,150	2,006,286	170,715		79,490	19,320,151	79,490	19,399,641
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	458,655	185,350				644,005		644,005
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,338,545	1,332,744	82,625		3,000	4,753,914	3,000	4,756,914
3235	Fondo Solidario para la Salud	66,313,535	10,706,336	844,500		1,319,790	77,864,371	1,319,790	79,184,161
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	7,745,640	5,081,960	567,610	109,500	520,640	13,504,710	520,640	14,025,350
3238	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	1,614,025	1,283,475	140,000		462,500	3,037,500	462,500	3,500,000
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	962,600	526,870	5,000		225,000	1,494,470	225,000	1,719,470
3240	Sistema de Emergencias Médicas	6,820,255	2,873,714	234,455		240,106	9,928,424	240,106	10,168,530
Total		527,624,821	231,688,744	3,319,235	140,700	4,650,202	762,773,500	4,650,202	767,423,702

■ Ramo de Salud

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,590			2	6,590
301.00 - 350.99	5	18,655	1	3,830	6	22,485
351.00 - 400.99	422	1,915,135	280	1,269,760	702	3,184,895
401.00 - 450.99	621	3,206,185	750	3,891,050	1,371	7,097,235
451.00 - 500.99	962	5,411,410	1,320	7,399,955	2,282	12,811,365
501.00 - 550.99	291	1,841,775	678	4,296,635	969	6,138,410
551.00 - 600.99	302	2,078,880	724	5,096,790	1,026	7,175,670
601.00 - 650.99	571	4,223,835	526	3,903,330	1,097	8,127,165
651.00 - 700.99	717	5,794,450	460	3,744,310	1,177	9,538,760
701.00 - 750.99	351	3,049,070	773	6,683,280	1,124	9,732,350
751.00 - 800.99	436	4,039,645	217	2,024,585	653	6,064,230
801.00 - 850.99	324	3,238,290	186	1,865,485	510	5,103,775
851.00 - 900.99	259	2,730,950	115	1,224,390	374	3,955,340
901.00 - 950.99	294	3,270,655	60	673,790	354	3,944,445
951.00 - 1,000.99	261	3,053,555	154	1,832,790	415	4,886,345
1,001.00 - 1,100.99	1,167	14,578,735	1,373	17,537,990	2,540	32,116,725
1,101.00 - 1,200.99	534	7,356,420	339	4,691,440	873	12,047,860
1,201.00 - 1,300.99	430	6,438,480	262	3,938,990	692	10,377,470
1,301.00 - 1,400.99	404	6,512,685	553	8,757,065	957	15,269,750
1,401.00 - 1,500.99	395	6,897,755	474	8,160,145	869	15,057,900
1,501.00 - 1,600.99	519	9,718,415	71	1,330,575	590	11,048,990
1,601.00 - 1,700.99	808	15,974,260	78	1,540,855	886	17,515,115
1,701.00 - 1,800.99	914	19,056,585	74	1,544,165	988	20,600,750
1,801.00 - 1,900.99	473	10,493,795	42	930,715	515	11,424,510
1,901.00 - 2,000.99	377	8,835,750	55	1,306,735	432	10,142,485
2,001.00 - 2,100.99	270	6,631,370	29	715,785	299	7,347,155
2,101.00 - 2,200.99	293	7,556,230	30	773,835	323	8,330,065
2,201.00 - 2,300.99	301	8,121,685	28	761,980	329	8,883,665
2,301.00 En Adelante	2,857	99,302,780	172	6,877,585	3,029	106,180,365
Total	15,560	271,354,025	9,824	102,777,840	25,384	374,131,865

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109,080
Personal Ejecutivo	53	19	72	3,321,105
Personal Técnico	10,595	8,122	18,717	282,945,140
Personal Docente	2		2	60,055
Personal Administrativo	2,296	708	3,004	52,466,775
Personal de Obra	291	68	359	4,292,330
Personal de Servicio	2,322	906	3,228	30,937,380
Total	15,560	9,824	25,384	374,131,865

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hematooncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico; así como heridas por arma de fuego y arma blanca. Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones; así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		3,116,100
141 Venta de Bienes Muebles		
14199 Ventas de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	3,096,000	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	19,980	
15 Ingresos Financieros y Otros		45,360
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	36,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,360	
16 Transferencias Corrientes		75,609,352
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	75,609,352	
Total		78,770,812

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,883,080		3,883,080
02	Servicios Integrales en Salud	Director	71,726,272	3,161,460	74,887,732
Total			75,609,352	3,161,460	78,770,812

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	78,414,215
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	78,258,450
Remuneraciones	46,523,325
Bienes y Servicios	31,735,125
Gastos Financieros y Otros	155,765
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	67,730
Gastos de Capital	356,597
Inversiones en Activos Fijos	356,597
Bienes Muebles	353,597
Intangibles	3,000
Total	78,770,812

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,883,080
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,883,080
02 Servicios Integrales en Salud		74,887,732
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,790,560
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	71,097,172
Total		78,770,812

3201 Hospital Nacional Rosales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3.800,280	82.800			3.883,080		3.883,080
2024-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3.800,280	82.800			3.883,080		3.883,080
02 Servicios Integrales en Salud		42,723,045	31,652,325	155,765	356,597	74,531,135	356,597	74,887,732
2024-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,599,485	191,075			3,790,560		3,790,560
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	39,123,560	28,460,770	67,730		67,652,060		67,652,060
2 Recursos Propios			3,000,480	88,035		3,088,515		3,088,515
22-1 Fondo General					283,652		283,652	283,652
2 Recursos Propios					72,945		72,945	72,945
Total		46,523,325	31,735,125	155,765	356,597	78,414,215	356,597	78,770,812

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	58	256,555	40	180,865	98	437,420
401.00 - 450.99	56	288,950	52	268,240	108	557,190
451.00 - 500.99	141	792,150	78	435,135	219	1,227,285
501.00 - 550.99	37	234,090	45	291,535	82	525,625
551.00 - 600.99	30	204,650	25	176,835	55	381,485
601.00 - 650.99	32	237,140	17	128,120	49	365,260
651.00 - 700.99	38	306,935	26	205,865	64	512,800
701.00 - 750.99	41	359,060	54	469,470	95	828,530
751.00 - 800.99	25	232,575	21	199,185	46	431,760
801.00 - 850.99	12	119,100	2	20,165	14	139,265
851.00 - 900.99	22	228,540	6	62,535	28	291,075
901.00 - 950.99	13	143,840	4	44,325	17	188,165
951.00 - 1,000.99	25	292,930	4	47,585	29	340,515
1,001.00 - 1,100.99	79	1,004,510	61	780,470	140	1,784,980
1,101.00 - 1,200.99	75	1,039,830	19	264,750	94	1,304,580
1,201.00 - 1,300.99	49	729,700	19	282,075	68	1,011,775
1,301.00 - 1,400.99	24	386,890	16	256,175	40	643,065
1,401.00 - 1,500.99	46	805,045	27	472,375	73	1,277,420
1,501.00 - 1,600.99	49	919,570	7	130,495	56	1,050,065
1,601.00 - 1,700.99	99	1,963,860	6	118,200	105	2,082,060
1,701.00 - 1,800.99	77	1,608,600	5	105,315	82	1,713,915
1,801.00 - 1,900.99	66	1,463,180	2	44,330	68	1,507,510
1,901.00 - 2,000.99	51	1,196,560	2	46,690	53	1,243,250
2,001.00 - 2,100.99	32	781,785	6	147,455	38	929,240
2,101.00 - 2,200.99	33	851,665	2	51,475	35	903,140
2,201.00 - 2,300.99	30	804,465	1	26,640	31	831,105
2,301.00 En Adelante	347	11,764,925	8	312,585	355	12,077,510
Total	1,587	29,017,100	555	5,568,890	2,142	34,585,990

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	169,670
Personal Técnico	1,130	451	1,581	26,419,130
Personal Administrativo	172	43	215	4,213,930
Personal de Obra	41	3	44	625,055
Personal de Servicio	242	58	300	3,158,205
Total	1,587	555	2,142	34,585,990

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender las necesidades de la población infantil, asegurando el financiamiento para ejecutar las metas de atención en salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados que permitan cumplir con los objetivos institucionales para brindar una atención de calidez y calidad al paciente ingresado y usuarios de los servicios médico-hospitalarios.

Garantizar a la población atenciones oportunas y de calidad, asegurando la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.

3. Objetivos

Administrar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades y programas de atención integral al Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios especializados dirigidos a la primera infancia y a la niñez; con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,985,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,983,800	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,000	
16 Transferencias Corrientes		62,829,192
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	62,829,192	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		11,200
16301 De Empresas Privadas no Financieras	10,000	
16302 De Empresas Privadas Financieras	200	
16304 De Personas Naturales	1,000	
Total		64,829,192

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,378,770		3,378,770
02	Servicios Integrales en Salud	Director	57,057,872	2,000,000	59,057,872
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2,392,550		2,392,550
Total			62,829,192	2,000,000	64,829,192

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	64,729,192
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,610,642
Remuneraciones	37,005,880
Bienes y Servicios	27,604,762
Gastos Financieros y Otros	88,550
Impuestos, Tasas y Derechos	83,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,050
Transferencias Corrientes	30,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,000
Gastos de Capital	100,000
Inversiones en Activos Fijos	100,000
Bienes Muebles	100,000
Total	64,829,192

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,378,770
01 Dirección Superior y Administración	Gestionar y conducir la administración de los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades en el desarrollo del modelo de atención integral a la persona en el curso de vida.	3,378,770
02 Servicios Integrales en Salud		59,057,872
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención pediátrica para establecer el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	2,206,530
02 Atención Hospitalaria	Brindar atenciones con calidad y calidez para restablecer y mejorar la salud de los niños hospitalizados que adolecen en diferentes patologías.	56,851,342
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2,392,550
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años) y de la niñez, mediante los servicios especializados brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2,392,550
Total		64,829,192

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo y Administración	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,378,770					3,378,770		3,378,770
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,206,530	27,404,762	88,550	30,000	100,000	3,378,770	100,000	59,057,872
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	29,228,030	25,508,262	85,050	30,000		2,206,530		54,851,342
2 Recursos Propios			1,896,500	3,500		100,000	1,900,000	100,000	1,900,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3202-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	2,192,550	200,000				2,392,550		2,392,550
Total		37,005,880	27,604,762	88,550	30,000	100,000	64,729,192	100,000	64,829,192

DIARIO OFICIAL NO TIENE VALIDEZ LEGAL PARA CONSULTA

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	37	168,320	7	32,065	44	200,385
401.00 - 450.99	47	242,990	37	189,975	84	432,965
451.00 - 500.99	102	572,075	29	161,970	131	734,045
501.00 - 550.99	24	151,180	9	58,530	33	209,710
551.00 - 600.99	22	149,165	31	217,090	53	366,255
601.00 - 650.99	16	119,575			16	119,575
651.00 - 700.99	19	151,885	9	74,145	28	226,030
701.00 - 750.99	13	112,240	48	416,295	61	528,535
751.00 - 800.99	13	119,295	4	36,300	17	155,595
801.00 - 850.99	20	198,385	3	30,005	23	228,390
851.00 - 900.99	13	136,875			13	136,875
901.00 - 950.99	10	111,440			10	111,440
951.00 - 1,000.99	11	129,175			11	129,175
1,001.00 - 1,100.99	41	523,920	19	242,790	60	766,710
1,101.00 - 1,200.99	36	497,860	11	152,450	47	650,310
1,201.00 - 1,300.99	50	748,675	15	225,865	65	974,540
1,301.00 - 1,400.99	27	432,575	19	305,005	46	737,580
1,401.00 - 1,500.99	33	576,195	7	122,520	40	698,715
1,501.00 - 1,600.99	49	915,365	3	56,000	52	971,365
1,601.00 - 1,700.99	74	1,462,175	2	39,600	76	1,501,775
1,701.00 - 1,800.99	70	1,475,920	5	105,235	75	1,581,155
1,801.00 - 1,900.99	61	1,348,075	1	21,800	62	1,369,875
1,901.00 - 2,000.99	30	705,725	1	23,410	31	727,135
2,001.00 - 2,100.99	23	566,485			23	566,485
2,101.00 - 2,200.99	28	726,570			28	726,570
2,201.00 - 2,300.99	28	755,815	1	27,480	29	783,295
2,301.00 En Adelante	326	11,736,495			326	11,736,495
Total	1,223	24,832,450	261	2,538,530	1,484	27,370,980

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	145,300
Personal Técnico	927	226	1,153	21,457,450
Personal Administrativo	181	5	186	4,155,285
Personal de Obra	24	6	30	392,175
Personal de Servicio	89	24	113	1,220,770
Total	1,223	261	1,484	27,370,980

Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,500,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		24,725
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	12,725	
16 Transferencias Corrientes		30,680,103
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	30,680,103	
Total		32,204,828

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,053,140		1,053,140
02	Servicios Integrales en Salud	Director	14,283,855	1,524,725	15,808,580
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	15,343,108		15,343,108
Total			30,680,103	1,524,725	32,204,828

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	32,168,828
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	32,161,718
Remuneraciones	23,285,615
Bienes y Servicios	8,876,103
Gastos Financieros y Otros	7,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,110
Gastos de Capital	36,000
Inversiones en Activos Fijos	36,000
Bienes Muebles	30,000
Intangibles	6,000
Total	32,204,828

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,053,140
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,053,140
02 Servicios Integrales en Salud		15,808,580
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,975,725
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	12,832,855
03 Desarrollo Infantil Temprano		15,343,108
01 Atenciones de salud al recién nacido, y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	15,343,108
Total		32,204,828

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,046,030		7,110		1,053,140		1,053,140
2024-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,046,030		7,110		1,053,140		1,053,140
02 Servicios Integrales en Salud		9,981,640	5,790,940		36,000	15,772,580	36,000	15,808,580
2024-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	911,095	2,064,630			2,975,725		2,975,725
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	9,070,545	2,237,585			11,308,130		11,308,130
2 Recursos Propios			1,488,725			1,488,725		1,488,725
22-2 Recursos Propios					36,000		36,000	36,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		12,257,945	3,085,163			15,343,108		15,343,108
2024-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	12,257,945	3,085,163			15,343,108		15,343,108
Total		23,285,615	8,876,103	7,110	36,000	32,168,828	36,000	32,204,828

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	9	40,820	7	32,410	16	73,230
401.00 - 450.99	16	81,940	9	46,565	25	128,505
451.00 - 500.99	79	446,580	25	139,650	104	586,230
501.00 - 550.99	13	82,985	10	64,460	23	147,445
551.00 - 600.99	8	55,260	9	64,395	17	119,655
601.00 - 650.99	18	136,390	5	36,805	23	173,195
651.00 - 700.99	4	32,805	24	190,595	28	223,400
701.00 - 750.99	21	181,955	12	104,590	33	286,545
751.00 - 800.99	39	358,730			39	358,730
801.00 - 850.99	10	98,815			10	98,815
851.00 - 900.99	31	328,790			31	328,790
901.00 - 950.99	7	77,570			7	77,570
951.00 - 1,000.99	9	104,805			9	104,805
1,001.00 - 1,100.99	38	489,510	5	63,400	43	552,910
1,101.00 - 1,200.99	31	425,335	2	28,665	33	454,000
1,201.00 - 1,300.99	10	149,105	3	44,165	13	193,270
1,301.00 - 1,400.99	25	403,145	4	62,800	29	465,945
1,401.00 - 1,500.99	27	471,695	3	52,425	30	524,120
1,501.00 - 1,600.99	30	559,470	4	75,025	34	634,495
1,601.00 - 1,700.99	44	868,535	1	19,815	45	888,350
1,701.00 - 1,800.99	28	588,425	1	20,700	29	609,125
1,801.00 - 1,900.99	20	443,075	3	65,795	23	508,870
1,901.00 - 2,000.99	18	422,095	2	46,810	20	468,905
2,001.00 - 2,100.99	13	317,965	6	146,345	19	464,310
2,101.00 - 2,200.99	19	489,500	6	153,490	25	642,990
2,201.00 - 2,300.99	26	701,080	1	27,545	27	728,625
2,301.00 En Adelante	207	7,430,910	5	165,515	212	7,596,425
Total	800	15,787,290	147	1,651,965	947	17,439,255

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	130,610
Personal Técnico	650	137	787	14,133,085
Personal Administrativo	86	6	92	2,320,820
Personal de Obra	11	1	12	143,395
Personal de Servicio	51	3	54	711,345
Total	800	147	947	17,439,255

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de gineco-obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención en salud, mediante la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del hospital, y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos existentes.

3. Objetivos

Administrar adecuada y eficazmente los recursos asignados al Hospital, para lograr el funcionamiento óptimo de los servicios de salud con calidad de la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		115,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	115,105	
14299 Servicios Diversos	395	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,500	
16 Transferencias Corrientes		19,717,143
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	19,717,143	
Total		19,837,143

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,611,085		1,611,085
02	Servicios Integrales en Salud	Director	16,554,843	120,000	16,674,843
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,551,215		1,551,215
Total			19,717,143	120,000	19,837,143

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes:	19,837,143
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,798,143
Remuneraciones	14,576,565
Bienes y Servicios	5,221,578
Gastos Financieros y Otros	39,000
Impuestos, Tasas y Derechos	24,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Total	19,837,143

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,611,085
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,611,085
02 Servicios Integrales en Salud		16,674,843
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, medicina familiar y anestesiología a la población del municipio de Soyapango.	1,990,800
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad, en las áreas de: Servicio de medicina interna, Servicio de cirugía (Cirugía General, Ortopedia), Servicio de Ginecología y Obstetricia, Servicios de Psiquiatría (Agudos, Crónicos y Adicciones).	14,684,043
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,551,215
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,551,215
Total		19,837,143

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,610,925	160		1,611,085
2024-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,610,925	160		1,611,085
02 Servicios Integrales en Salud		11,889,425	4,746,418	39,000	16,674,843
2024-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,187,100	803,700		1,990,800
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	10,702,325	3,822,718	39,000	14,564,043
2 Recursos Propios			120,000		120,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,076,215	475,000		1,551,215
2024-3204-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,076,215	475,000		1,551,215
Total		14,576,565	5,221,578	39,000	19,837,143

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	26	119,485	2	9,460	28	128,945
401.00 - 450.99	37	191,785	7	36,475	44	228,260
451.00 - 500.99	35	196,760	36	200,490	71	397,250
501.00 - 550.99	20	127,085	7	44,940	27	172,025
551.00 - 600.99	16	111,525	8	56,230	24	167,755
601.00 - 650.99	16	120,985	7	53,100	23	174,085
651.00 - 700.99	8	65,420	10	82,225	18	147,645
701.00 - 750.99	8	68,385	3	26,065	11	94,450
751.00 - 800.99	3	27,930			3	27,930
801.00 - 850.99	9	89,555	1	10,055	10	99,610
851.00 - 900.99	4	42,050			4	42,050
901.00 - 950.99	6	66,310			6	66,310
951.00 - 1,000.99	5	58,670			5	58,670
1,001.00 - 1,100.99	31	393,945	15	191,545	46	585,490
1,101.00 - 1,200.99	22	303,470	5	69,240	27	372,710
1,201.00 - 1,300.99	18	270,895			18	270,895
1,301.00 - 1,400.99	23	370,675	8	125,705	31	496,380
1,401.00 - 1,500.99	16	279,025			16	279,025
1,501.00 - 1,600.99	30	560,915			30	560,915
1,601.00 - 1,700.99	47	924,435			47	924,435
1,701.00 - 1,800.99	22	460,065			22	460,065
1,801.00 - 1,900.99	31	688,975			31	688,975
1,901.00 - 2,000.99	8	187,575			8	187,575
2,001.00 - 2,100.99	12	292,770			12	292,770
2,101.00 - 2,200.99	12	311,235			12	311,235
2,201.00 - 2,300.99	14	378,290			14	378,290
2,301.00 En Adelante	111	3,856,395			111	3,856,395
Total	590	10,564,610	109	905,530	699	11,470,140

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,925
Personal Técnico	430	102	532	8,724,410
Personal Administrativo	62	1	63	1,507,760
Personal de Obra	23	1	24	271,195
Personal de Servicio	74	5	79	910,850
Total	590	109	699	11,470,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria y reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en complemento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		493,300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	493,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,700
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,700	
16 Transferencias Corrientes		18,002,457
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,002,457	
Total		18,502,457

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,188,720		1,188,720
02	Servicios Integrales en Salud	Director	16,271,377	500,000	16,771,377
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	542,360		542,360
Total			18,002,457	500,000	18,502,457

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,502,457
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,491,957
Remuneraciones	14,462,325
Bienes y Servicios	4,029,632
Gastos Financieros y Otros	10,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,500
Total	18,502,457

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,188,720
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa	1,188,720
02 Servicios Integrales en Salud		16,771,377
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	890,670
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	15,880,707
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		542,360
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencias, ambulatorios y hospitalarios), en cumplimiento a las leyes: Nacer con Cariño y de "Crecer juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	542,360
Total		18,502,457

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,188,720			1,188,720
2024-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,188,720			1,188,720
02 Servicios Integrales en Salud		12,731,245	4,029,632	10,500	16,771,377
2024-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	890,670			890,670
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	11,840,575	3,529,632	10,500	15,380,707
2 Recursos Propios			500,000		500,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		542,360			542,360
2024-3205-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	542,360			542,360
Total		14,462,325	4,029,632	10,500	18,502,457

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	23	104,945	24	108,975	47	213,920
401.00 - 450.99	35	182,460	63	327,135	98	509,595
451.00 - 500.99	18	101,350	18	100,075	36	201,425
501.00 - 550.99	9	57,455	158	960,340	167	1,017,795
551.00 - 600.99	8	55,960	51	362,340	59	418,300
601.00 - 650.99	16	120,785	5	37,720	21	158,505
651.00 - 700.99	6	48,555	20	160,320	26	208,875
701.00 - 750.99	11	95,435	50	431,500	61	526,935
751.00 - 800.99	4	36,860	4	37,515	8	74,375
801.00 - 850.99	5	50,140			5	50,140
851.00 - 900.99	6	62,605			6	62,605
901.00 - 950.99	4	43,925	3	32,805	7	76,730
951.00 - 1,000.99	3	34,875	1	11,595	4	46,470
1,001.00 - 1,100.99	24	305,340	26	333,645	50	638,985
1,101.00 - 1,200.99	9	125,350	14	193,720	23	319,070
1,201.00 - 1,300.99	10	148,300	6	91,250	16	239,550
1,301.00 - 1,400.99	9	145,455	38	601,130	47	746,585
1,401.00 - 1,500.99	16	280,475	4	69,160	20	349,635
1,501.00 - 1,600.99	21	391,500	3	54,935	24	446,435
1,601.00 - 1,700.99	24	471,970	4	79,790	28	551,760
1,701.00 - 1,800.99	24	504,770	4	84,170	28	588,940
1,801.00 - 1,900.99	9	199,675	2	44,505	11	244,180
1,901.00 - 2,000.99	12	280,170	2	47,360	14	327,530
2,001.00 - 2,100.99	10	245,165	2	48,990	12	294,155
2,101.00 - 2,200.99	12	307,640			12	307,640
2,201.00 - 2,300.99	7	190,825	1	27,220	8	218,045
2,301.00 En Adelante	64	2,349,565	1	44,225	65	2,393,790
Total	399	6,941,550	504	4,290,420	903	11,231,970

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	71,280
Personal Técnico	238	429	667	8,396,895
Personal Administrativo	52	15	67	1,316,170
Personal de Obra	21	12	33	291,915
Personal de Servicio	87	48	135	1,155,710
Total	399	504	903	11,231,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,560,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,560,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		148,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	28,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	120,000	
16 Transferencias Corrientes		43,709,582
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	43,709,582	
Total		45,418,382

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	4,000,000		4,000,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	36,709,582	1,708,800	38,418,382
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	3,000,000		3,000,000
Total			43,709,582	1,708,800	45,418,382

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,321,132
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,265,732
Remuneraciones	27,722,195
Bienes y Servicios	17,543,537
Gastos Financieros y Otros	54,200
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,200
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	97,250
Inversiones en Activos Fijos	97,250
Bienes Muebles	97,250
Total	45,418,382

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,000,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	4,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		38,418,382
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	8,000,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	30,418,382
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		3,000,000
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	3,000,000
Total		45,418,382

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		974,465	3,024,335	1,200			4,000,000		4,000,000
2024-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	974,465	3,024,335	1,200			4,000,000		4,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		25,312,830	12,954,102	53,000	1,200	97,250	38,321,132	97,250	38,418,382
2024-3206-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,893,930	6,106,070				8,000,000		8,000,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	23,418,900	5,290,682				28,709,582		28,709,582
22-2 Recursos Propios			1,557,350	53,000	1,200	97,250	1,611,550	97,250	1,611,550
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,434,900	1,565,100				3,000,000		3,000,000
2024-3206-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	1,434,900	1,565,100				3,000,000		3,000,000
Total		27,722,195	17,543,537	54,200	1,200	97,250	45,321,132	97,250	45,418,382

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	18	81,705	5	22,600	23	104,305
401.00 - 450.99	32	164,985	49	254,595	81	419,580
451.00 - 500.99	99	552,655	212	1,180,405	311	1,733,060
501.00 - 550.99	20	127,675	4	25,580	24	153,255
551.00 - 600.99	31	213,950	57	402,535	88	616,485
601.00 - 650.99	28	212,140	20	148,965	48	361,105
651.00 - 700.99	30	242,710	21	175,890	51	418,600
701.00 - 750.99	23	198,485	51	437,330	74	635,815
751.00 - 800.99	29	269,770	3	28,035	32	297,805
801.00 - 850.99	14	138,140	7	69,890	21	208,030
851.00 - 900.99	9	95,120	1	10,585	10	105,705
901.00 - 950.99	28	312,140			28	312,140
951.00 - 1,000.99	19	220,325			19	220,325
1,001.00 - 1,100.99	71	905,440	32	408,300	103	1,313,740
1,101.00 - 1,200.99	30	411,460	14	192,040	44	603,500
1,201.00 - 1,300.99	26	387,345	14	215,410	40	602,755
1,301.00 - 1,400.99	24	388,025	6	95,215	30	483,240
1,401.00 - 1,500.99	19	330,025	17	290,960	36	620,985
1,501.00 - 1,600.99	45	843,660	1	18,695	46	862,355
1,601.00 - 1,700.99	66	1,303,835			66	1,303,835
1,701.00 - 1,800.99	29	606,880			29	606,880
1,801.00 - 1,900.99	22	487,115			22	487,115
1,901.00 - 2,000.99	18	422,855			18	422,855
2,001.00 - 2,100.99	11	271,560			11	271,560
2,101.00 - 2,200.99	21	539,000			21	539,000
2,201.00 - 2,300.99	20	539,565			20	539,565
2,301.00 En Adelante	186	6,117,525			186	6,117,525
Total	968	16,384,090	514	3,977,030	1,482	20,361,120

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	65,305
Personal Técnico	706	446	1,152	16,000,750
Personal Administrativo	98	19	117	1,991,485
Personal de Obra	13	3	16	152,565
Personal de Servicio	150	46	196	2,151,015
Total	968	514	1,482	20,361,120

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Dirigir el funcionamiento del hospital, a través de la formulación y aplicación de metodologías oportunas y pertinentes que faciliten la provisión de servicios hospitalarios.

Brindar cobertura y calidad de los servicios de atención médica a la población del área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		996,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	996,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	400	
16 Transferencias Corrientes		14,404,892
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	14,404,892	
Total		15,404,892

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	571,895		571,895
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	12,850,342	1,000,000	13,850,342
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.	Directora	982,655		982,655
Total			14,404,892	1,000,000	15,404,892

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,342,392
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,321,392
Remuneraciones	11,310,510
Bienes y Servicios	4,010,882
Gastos Financieros y Otros	21,000
Impuestos, Tasas y Derechos	9,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,000
Gastos de Capital	62,500
Inversiones en Activos Fijos	62,500
Bienes Muebles	62,500
Total	15,404,892

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		571,895
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar espacios adecuados para la planificación, organización, conducción y control de los procesos médico-administrativos que se desarrollan en la institución.	571,895
02 Servicios Integrales en Salud		13,850,342
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con atenciones preventivas y curativas, a la población del área geográfica de influencia, desde un enfoque de derecho y humanización de los servicios de salud.	1,881,765
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de hospitalización con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas, especializadas y sub especializadas y que garanticen la recuperación oportuna de los (as) pacientes.	11,968,577
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		982,655
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	982,655
Total		15,404,892

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		571,895				571,895		571,895
2024-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	571,895				571,895		571,895
02 Servicios Integrales en Salud		9,755,960	4,010,882	21,000	62,500	13,787,842	62,500	13,850,342
2024-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,881,765				1,881,765		1,881,765
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,874,195	3,094,382			10,968,577		10,968,577
2-2 Recursos Propios			916,500	21,000	62,500	937,500	62,500	937,500
22-2 Recursos Propios								
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		982,655				982,655		982,655
2024-3207-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.							
Total		11,310,510	4,010,882	21,000	62,500	15,342,392	62,500	15,404,892

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	21	94,780	15	66,935	36	161,715
401.00 - 450.99	8	41,545	70	364,635	78	406,180
451.00 - 500.99	21	115,605	40	232,105	61	347,710
501.00 - 550.99	14	88,730	33	200,630	47	289,360
551.00 - 600.99	6	41,955	38	269,855	44	311,810
601.00 - 650.99	9	67,430	12	89,095	21	156,525
651.00 - 700.99	4	32,800	12	97,310	16	130,110
701.00 - 750.99	7	60,490	1	8,765	8	69,255
751.00 - 800.99	7	63,435	1	9,525	8	72,960
801.00 - 850.99	3	29,910			3	29,910
851.00 - 900.99	11	116,180	8	83,085	19	199,265
901.00 - 950.99	3	33,185			3	33,185
951.00 - 1,000.99	5	58,305	1	11,625	6	69,930
1,001.00 - 1,100.99	10	125,555	9	115,195	19	240,750
1,101.00 - 1,200.99	5	69,210	11	152,325	16	221,535
1,201.00 - 1,300.99	11	166,025	4	59,190	15	225,215
1,301.00 - 1,400.99	8	128,675	27	424,280	35	552,955
1,401.00 - 1,500.99	8	139,715	2	34,620	10	174,335
1,501.00 - 1,600.99	8	149,665	3	54,525	11	204,190
1,601.00 - 1,700.99	27	531,465	3	59,820	30	591,285
1,701.00 - 1,800.99	13	272,680			13	272,680
1,801.00 - 1,900.99	17	378,665			17	378,665
1,901.00 - 2,000.99	16	373,800			16	373,800
2,001.00 - 2,100.99	10	247,030			10	247,030
2,101.00 - 2,200.99	5	128,960			5	128,960
2,201.00 - 2,300.99	4	109,010			4	109,010
2,301.00 En Adelante	81	2,695,380			81	2,695,380
Total	342	6,360,185	290	2,333,520	632	8,693,705

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	68,450
Personal Técnico	236	219	455	6,520,185
Personal Administrativo	49	30	79	1,312,410
Personal de Obra	7	3	10	97,925
Personal de Servicio	48	38	86	694,735
Total	342	290	632	8,693,705

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios con calidad y calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de salud ambulatoria y hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro áreas básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		432,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	432,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		18,704,821
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,704,821	
Total		19,190,821

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate ■

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,448,515		1,448,515
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,222,336	486,000	15,708,336
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2,033,970		2,033,970
Total			18,704,821	486,000	19,190,821

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	19,166,821
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,078,971
Remuneraciones	14,360,900
Bienes y Servicios	4,718,071
Gastos Financieros y Otros	87,850
Impuestos, Tasas y Derechos	60,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,850
Gastos de Capital	24,000
Inversiones en Activos Fijos	24,000
Bienes Muebles	24,000
Total	19,190,821

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,448,515
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los servicios de salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,448,515
02 Servicios Integrales en Salud		15,708,336
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada, con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,208,205
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	14,500,131
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2,033,970
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2,033,970
Total		19,190,821

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,448,515				1,448,515		1,448,515
2024-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,448,515				1,448,515		1,448,515
02 Servicios Integrales en Salud		11,805,205	3,791,281	87,850	24,000	15,684,336	24,000	15,708,336
2024-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,208,205				1,208,205		1,208,205
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	10,597,000	3,332,281	84,850		14,014,131		14,014,131
2 Recursos Propios			459,000	3,000		462,000		462,000
22-2 Recursos Propios					24,000		24,000	24,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,107,180	926,790			2,033,970		2,033,970
2024-3208-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,107,180	926,790			2,033,970		2,033,970
Total		14,360,900	4,718,071	87,850	24,000	19,166,821	24,000	19,190,821

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	25	115,455	4	18,920	29	134,375
401.00 - 450.99	19	97,595	20	104,040	39	201,635
451.00 - 500.99	45	251,030	78	434,775	123	685,805
501.00 - 550.99	12	74,955	4	25,935	16	100,890
551.00 - 600.99	12	82,090	33	234,460	45	316,550
601.00 - 650.99	8	59,400	3	21,870	11	81,270
651.00 - 700.99	3	24,060	7	57,485	10	81,545
701.00 - 750.99	12	105,790	22	189,555	34	295,345
751.00 - 800.99	21	195,275	2	18,825	23	214,100
801.00 - 850.99	6	58,600	1	9,710	7	68,310
851.00 - 900.99	5	53,260			5	53,260
901.00 - 950.99	14	155,415	3	33,550	17	188,965
951.00 - 1,000.99	11	128,640			11	128,640
1,001.00 - 1,100.99	14	176,295	44	561,640	58	737,935
1,101.00 - 1,200.99	9	125,120	9	127,215	18	252,335
1,201.00 - 1,300.99	17	256,510	9	132,235	26	388,745
1,301.00 - 1,400.99	13	211,550	16	251,460	29	463,010
1,401.00 - 1,500.99	17	296,255	3	51,030	20	347,285
1,501.00 - 1,600.99	19	358,615	4	74,855	23	433,470
1,601.00 - 1,700.99	32	632,985	4	79,555	36	712,540
1,701.00 - 1,800.99	18	378,455	1	20,415	19	398,870
1,801.00 - 1,900.99	23	508,550			23	508,550
1,901.00 - 2,000.99	6	140,880	1	23,740	7	164,620
2,001.00 - 2,100.99	8	198,060			8	198,060
2,101.00 - 2,200.99	12	308,605			12	308,605
2,201.00 - 2,300.99	10	270,090			10	270,090
2,301.00 En Adelante	93	3,117,530			93	3,117,530
Total	484	8,381,065	268	2,471,270	752	10,852,335

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,900
Personal Técnico	334	239	573	8,252,970
Personal Administrativo	61	13	74	1,387,800
Personal de Obra	6	2	8	101,410
Personal de Servicio	82	14	96	1,071,255
Total	484	268	752	10,852,335

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		217,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	217,850	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,870
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	670	
16 Transferencias Corrientes		8,881,500
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,881,500	
Total		9,107,220

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	932,680	225,720	1,158,400
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,892,760		6,892,760
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,056,060		1,056,060
Total			8,881,500	225,720	9,107,220

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,107,220
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,088,860
Remuneraciones	7,157,650
Bienes y Servicios	1,931,210
Gastos Financieros y Otros	18,360
Impuestos, Tasas y Derechos	4,960
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,400
Total	9,107,220

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,158,400
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,158,400
02 Servicios Integrales en Salud		6,892,760
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	1,209,890
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	5,682,870
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,056,060
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,056,060
Total		9,107,220

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		577,340	562,700	18,360	1,158,400
2024-3209-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	577,340	338,140	17,200	932,680
2 Recursos Propios			224,560	1,160	225,720
02 Servicios Integrales en Salud		5,760,000	1,132,760		6,892,760
2024-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,209,890			1,209,890
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,550,110	1,132,760		5,682,870
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		820,310	235,750		1,056,060
2024-3209-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	820,310	235,750		1,056,060
Total		7,157,650	1,931,210	18,360	9,107,220

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	17,870	9	41,875	13	59,745
401.00 - 450.99	15	77,430	24	124,080	39	201,510
451.00 - 500.99	8	45,815	2	11,415	10	57,230
501.00 - 550.99	7	44,215	6	38,040	13	82,255
551.00 - 600.99	11	74,320	9	63,305	20	137,625
601.00 - 650.99	4	30,160	6	45,645	10	75,805
651.00 - 700.99	8	64,985	11	89,555	19	154,540
701.00 - 750.99	8	70,130	7	59,770	15	129,900
751.00 - 800.99	1	9,170			1	9,170
801.00 - 850.99	3	29,290			3	29,290
851.00 - 900.99	5	52,215			5	52,215
901.00 - 950.99	3	33,555			3	33,555
951.00 - 1,000.99	5	57,675	1	11,725	6	69,400
1,001.00 - 1,100.99	5	62,640	5	65,315	10	127,955
1,101.00 - 1,200.99	7	97,880	1	13,850	8	111,730
1,201.00 - 1,300.99	14	209,805	2	29,810	16	239,615
1,301.00 - 1,400.99	4	64,310	5	78,570	9	142,880
1,401.00 - 1,500.99	7	121,425	1	17,310	8	138,735
1,501.00 - 1,600.99	13	243,085	1	19,085	14	262,170
1,601.00 - 1,700.99	15	296,985			15	296,985
1,701.00 - 1,800.99	13	271,720			13	271,720
1,801.00 - 1,900.99	5	110,545			5	110,545
1,901.00 - 2,000.99	9	213,305			9	213,305
2,001.00 - 2,100.99	8	197,455			8	197,455
2,101.00 - 2,200.99	7	181,980			7	181,980
2,201.00 - 2,300.99	11	296,330			11	296,330
2,301.00 En Adelante	54	1,833,865			54	1,833,865
Total	254	4,808,160	90	709,350	344	5,517,510

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,045
Personal Técnico	160	60	220	3,749,055
Personal Administrativo	43	5	48	1,090,655
Personal de Obra	6	4	10	101,765
Personal de Servicio	44	21	65	531,990
Total	254	90	344	5,517,510

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,749,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,749,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		51,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		26,940,857
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	26,940,857	
Total		28,740,857

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	1,420,885		1,420,885
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	23,896,402	1,800,000	25,696,402
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	1,623,570		1,623,570
Total			26,940,857	1,800,000	28,740,857

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	28,640,857
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	28,554,797
Remuneraciones	21,539,660
Bienes y Servicios	7,015,137
Gastos Financieros y Otros	86,060
Impuestos, Tasas y Derechos	32,060
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	54,000
Gastos de Capital	100,000
Inversiones en Activos Fijos	100,000
Bienes Muebles	100,000
Total	28,740,857

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,420,885
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,420,885
02 Servicios Integrales en Salud		25,696,402
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,555,005
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	23,141,397
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,623,570
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,623,570
Total		28,740,857

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,420,885				1,420,885		1,420,885
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	18,495,205	7,015,137	86,060	100,000	25,596,402	100,000	25,696,402
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,555,005	5,353,197	48,000		21,341,397		21,341,397
2 Recursos Propios		15,940,200	1,661,940	38,060		1,700,000		1,700,000
22-2 Recursos Propios					100,000		100,000	100,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3210-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	1,623,570				1,623,570		1,623,570
Total		21,539,660	7,015,137	86,060	100,000	28,640,857	100,000	28,740,857

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	27,680	11	51,395	17	79,075
401.00 - 450.99	23	116,400	22	114,310	45	230,710
451.00 - 500.99	54	304,860	128	712,410	182	1,017,270
501.00 - 550.99	12	74,705	71	461,740	83	536,445
551.00 - 600.99	15	103,565	29	207,040	44	310,605
601.00 - 650.99	17	127,185	11	82,520	28	209,705
651.00 - 700.99	9	72,160			9	72,160
701.00 - 750.99	12	103,365	91	782,465	103	885,830
751.00 - 800.99	10	91,235	3	28,380	13	119,615
801.00 - 850.99	4	39,935	2	19,580	6	59,515
851.00 - 900.99	9	95,320	1	10,345	10	105,665
901.00 - 950.99	22	244,440	1	11,055	23	255,495
951.00 - 1,000.99	9	104,730	1	11,950	10	116,680
1,001.00 - 1,100.99	62	786,040	85	1,087,860	147	1,873,900
1,101.00 - 1,200.99	43	585,940	21	291,305	64	877,245
1,201.00 - 1,300.99	11	166,085	9	133,740	20	299,825
1,301.00 - 1,400.99	28	450,485	28	439,910	56	890,395
1,401.00 - 1,500.99	13	224,545	11	189,785	24	414,330
1,501.00 - 1,600.99	11	205,940	6	112,455	17	318,395
1,601.00 - 1,700.99	33	654,040	4	80,325	37	734,365
1,701.00 - 1,800.99	28	588,700	1	20,940	29	609,640
1,801.00 - 1,900.99	24	533,195			24	533,195
1,901.00 - 2,000.99	20	472,050			20	472,050
2,001.00 - 2,100.99	8	196,315	1	24,895	9	221,210
2,101.00 - 2,200.99	6	156,505	3	78,430	9	234,935
2,201.00 - 2,300.99	10	270,175	1	27,150	11	297,325
2,301.00 En Adelante	128	4,549,340			128	4,549,340
Total	627	11,344,935	541	4,979,985	1,168	16,324,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	108,010
Personal Técnico	518	524	1,042	13,842,945
Personal Administrativo	66	11	77	1,750,285
Personal de Obra	6		6	82,675
Personal de Servicio	35	6	41	541,005
Total	627	541	1,168	16,324,920

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud en forma oportuna, equitativa, eficaz, humana y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de forma eficiente, eficaz y oportuna para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		290,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	290,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		14,123,286
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	14,123,286	
Total		14,423,286

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,098,105	140,000	2,238,105
02	Servicios Integrales en Salud	Director	10,898,231	160,000	11,058,231
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,126,950		1,126,950
Total			14,123,286	300,000	14,423,286

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,423,286
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,410,726
Remuneraciones	11,488,000
Bienes y Servicios	2,922,726
Gastos Financieros y Otros	12,560
Impuestos, Tasas y Derechos	7,580
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,980
Total	14,423,286

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,238,105
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	2,238,105
02 Servicios Integrales en Salud		11,058,231
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,665,125
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	9,393,106
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,126,950
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,126,950
Total		14,423,286

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,365,485	860,060	12,560	2,238,105	2,238,105
2024-3211-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,365,485	720,060	12,560	2,098,105	2,098,105
2 Recursos Propios			140,000		140,000	140,000
02 Servicios Integrales en Salud		9,000,565	2,057,666		11,058,231	11,058,231
2024-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,665,125			1,665,125	1,665,125
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,335,440	1,897,666		9,233,106	9,233,106
2 Recursos Propios			160,000		160,000	160,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,121,950	5,000		1,126,950	1,126,950
2024-3211-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,121,950	5,000		1,126,950	1,126,950
Total		11,488,000	2,922,726	12,560	14,423,286	14,423,286

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	36,795	3	13,140	11	49,935
401.00 - 450.99	21	109,315	13	67,050	34	176,365
451.00 - 500.99	17	97,070	3	17,150	20	114,220
501.00 - 550.99	8	50,475	7	44,785	15	95,260
551.00 - 600.99	11	75,420	9	64,085	20	139,505
601.00 - 650.99	12	90,925	4	29,515	16	120,440
651.00 - 700.99	15	123,375	4	31,990	19	155,365
701.00 - 750.99	16	139,285	12	103,120	28	242,405
751.00 - 800.99	12	110,920	1	9,290	13	120,210
801.00 - 850.99	8	79,035			8	79,035
851.00 - 900.99	13	137,655			13	137,655
901.00 - 950.99	16	178,210	1	11,015	17	189,225
951.00 - 1,000.99	21	244,530			21	244,530
1,001.00 - 1,100.99	29	369,480	22	281,440	51	650,920
1,101.00 - 1,200.99	20	272,600	2	27,695	22	300,295
1,201.00 - 1,300.99	9	134,770			9	134,770
1,301.00 - 1,400.99	19	306,510	2	31,435	21	337,945
1,401.00 - 1,500.99	10	176,040	4	68,750	14	244,790
1,501.00 - 1,600.99	18	337,350			18	337,350
1,601.00 - 1,700.99	23	456,870			23	456,870
1,701.00 - 1,800.99	12	252,525			12	252,525
1,801.00 - 1,900.99	10	220,770			10	220,770
1,901.00 - 2,000.99	11	255,770			11	255,770
2,001.00 - 2,100.99	7	171,240			7	171,240
2,101.00 - 2,200.99	8	206,540			8	206,540
2,201.00 - 2,300.99	10	269,870			10	269,870
2,301.00 En Adelante	87	3,001,740			87	3,001,740
Total	451	7,905,085	87	800,460	538	8,705,545

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	92,775
Personal Técnico	295	68	363	6,040,130
Personal Administrativo	59	2	61	1,378,460
Personal de Obra	8	3	11	171,830
Personal de Servicio	87	14	101	1,022,350
Total	451	87	538	8,705,545

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		540,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	540,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		23,600
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	18,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		13,800,337
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,800,337	
Total		14,363,937

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,958,525		1,958,525
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,298,072	563,600	11,861,672
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	543,740		543,740
Total			13,800,337	563,600	14,363,937

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,356,937
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,184,107
Remuneraciones	11,607,170
Bienes y Servicios	2,576,937
Gastos Financieros y Otros	172,830
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	31,200
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	14,363,937

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,958,525
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	1,958,525
02 Servicios Integrales en Salud		11,861,672
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,563,342
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y subespecialidades.	9,298,330
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		543,740
01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	543,740
Total		14,363,937

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,039,910	738,785	172,830	7,000	1,951,525	7,000	1,958,525
2024-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,039,910	738,785	172,830	7,000	1,951,525	7,000	1,951,525
22-1 Fondo General		10,111,365	1,750,307			11,861,672		11,861,672
02 Servicios Integrales en Salud		2,421,160	142,182			2,563,342		2,563,342
2024-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	7,690,205	1,044,525			8,734,730		8,734,730
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria		563,600			563,600		563,600
2 Recursos Propios		455,895	87,845			543,740		543,740
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		455,895	87,845			543,740		543,740
2024-3212-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	11,607,170	2,576,937	172,830	7,000	14,356,937	7,000	14,363,937
Total		11,607,170	2,576,937	172,830	7,000	14,356,937	7,000	14,363,937

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,365	4	17,870	16	73,235
401.00 - 450.99	17	87,730	15	78,060	32	165,790
451.00 - 500.99	55	307,900	41	229,300	96	537,200
501.00 - 550.99	6	38,335	6	38,770	12	77,105
551.00 - 600.99	11	77,085	34	242,090	45	319,175
601.00 - 650.99	7	52,480	1	7,220	8	59,700
651.00 - 700.99	11	89,300			11	89,300
701.00 - 750.99	14	122,270	28	239,950	42	362,220
751.00 - 800.99	7	65,675	2	18,360	9	84,035
801.00 - 850.99	17	167,350	2	19,705	19	187,055
851.00 - 900.99	7	74,345			7	74,345
901.00 - 950.99	5	56,340			5	56,340
951.00 - 1,000.99	13	150,475			13	150,475
1,001.00 - 1,100.99	10	127,605	36	463,220	46	590,825
1,101.00 - 1,200.99	19	262,645			19	262,645
1,201.00 - 1,300.99	13	195,415	9	138,480	22	333,895
1,301.00 - 1,400.99	11	176,885	23	369,040	34	545,925
1,401.00 - 1,500.99	9	156,825	1	17,145	10	173,970
1,501.00 - 1,600.99	12	227,395	1	19,050	13	246,445
1,601.00 - 1,700.99	21	416,090			21	416,090
1,701.00 - 1,800.99	17	356,370			17	356,370
1,801.00 - 1,900.99	9	199,060	1	22,465	10	221,525
1,901.00 - 2,000.99	8	187,115			8	187,115
2,001.00 - 2,100.99	7	169,835			7	169,835
2,101.00 - 2,200.99	14	359,905			14	359,905
2,201.00 - 2,300.99	12	324,140			12	324,140
2,301.00 En Adelante	70	2,504,710			70	2,504,710
Total	414	7,008,645	204	1,920,725	618	8,929,370

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	81,120
Personal Técnico	297	184	481	6,885,930
Personal Administrativo	51	9	60	1,198,760
Personal de Obra	13		13	171,385
Personal de Servicio	51	11	62	592,175
Total	414	204	618	8,929,370

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,698,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,698,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		46,589,409
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	46,589,409	
		48,289,409

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,560,320		3,560,320
02	Servicios Integrales en Salud	Director	38,755,259	1,700,000	40,455,259
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	4,273,830		4,273,830
Total			46,589,409	1,700,000	48,289,409

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	48,289,409
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	48,224,809
Remuneraciones	27,029,595
Bienes y Servicios	21,195,214
Gastos Financieros y Otros	64,600
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	52,000
Total	48,289,409

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,560,320
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,560,320
02 Servicios Integrales en Salud		40,455,259
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	4,278,360
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	36,176,899
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		4,273,830
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,273,830
Total		48,289,409

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,167,120	1,393,200		3,560,320
2024-3213-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,167,120	1,393,200		3,560,320
02 Servicios Integrales en Salud		22,926,685	17,463,974	64,600	40,455,259
2024-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,228,355	1,050,005		4,278,360
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	19,698,330	14,778,569		34,476,899
2 Recursos Propios			1,635,400	64,600	1,700,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,935,790	2,338,040		4,273,830
2024-3213-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,935,790	2,338,040		4,273,830
Total		27,029,595	21,195,214	64,600	48,289,409

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	37	170,815	13	60,095	50	230,910
401.00 - 450.99	47	242,925	26	134,550	73	377,475
451.00 - 500.99	55	309,775	108	602,480	163	912,255
501.00 - 550.99	18	113,570	7	45,480	25	159,050
551.00 - 600.99	13	89,980	29	205,040	42	295,020
601.00 - 650.99	25	186,170	9	67,435	34	253,605
651.00 - 700.99	14	114,410	18	144,255	32	258,665
701.00 - 750.99	42	364,855	45	387,510	87	752,365
751.00 - 800.99	11	101,570	11	100,225	22	201,795
801.00 - 850.99	33	327,560	1	9,990	34	337,550
851.00 - 900.99	16	167,570	1	10,640	17	178,210
901.00 - 950.99	54	603,800			54	603,800
951.00 - 1,000.99	37	433,020	11	125,740	48	558,760
1,001.00 - 1,100.99	65	823,995	43	552,155	108	1,376,150
1,101.00 - 1,200.99	76	1,043,455	15	208,205	91	1,251,660
1,201.00 - 1,300.99	31	462,975	6	91,080	37	554,055
1,301.00 - 1,400.99	19	306,855	14	223,665	33	530,520
1,401.00 - 1,500.99	21	367,590			21	367,590
1,501.00 - 1,600.99	33	617,085			33	617,085
1,601.00 - 1,700.99	36	709,250	6	117,625	42	826,875
1,701.00 - 1,800.99	31	652,540			31	652,540
1,801.00 - 1,900.99	21	467,020	2	44,640	23	511,660
1,901.00 - 2,000.99	26	606,175	2	46,855	28	653,030
2,001.00 - 2,100.99	12	295,335	1	24,650	13	319,985
2,101.00 - 2,200.99	12	309,915			12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	11	295,865	1	27,365	12	323,230
2,301.00 En Adelante	181	6,222,625			181	6,222,625
Total	977	16,406,700	369	3,229,680	1,346	19,636,380

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	51,840
Personal Técnico	724	328	1,052	15,727,680
Personal Administrativo	117	11	128	2,280,530
Personal de Obra	17	2	19	263,905
Personal de Servicio	118	28	146	1,312,425
Total	977	369	1,346	19,636,380

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	75,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,100
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,460	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,640	
16 Transferencias Corrientes		15,038,234
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	15,038,234	
Total		15,142,334

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,148,990		2,148,990
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,098,124	104,100	12,202,224
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	791,120		791,120
Total			15,038,234	104,100	15,142,334

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,142,334
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,137,844
Remuneraciones	11,725,405
Bienes y Servicios	3,412,439
Gastos Financieros y Otros	4,490
Impuestos, Tasas y Derechos	4,490
Total	15,142,334

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,148,990
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	2,148,990
02 Servicios Integrales en Salud		12,202,224
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2,526,795
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	9,675,429
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		791,120
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	791,120
Total		15,142,334

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,477,535	671,455		2,148,990	2,148,990
2024-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,477,535	671,455		2,148,990	2,148,990
02 Servicios Integrales en Salud		9,456,750	2,740,984	4,490	12,202,224	12,202,224
2024-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,526,795			2,526,795	2,526,795
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,929,955	2,641,374		9,571,329	9,571,329
2 Recursos Propios			99,610	4,490	104,100	104,100
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		791,120			791,120	791,120
2024-3214-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	791,120			791,120	791,120
Total		11,725,405	3,412,439	4,490	15,142,334	15,142,334

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	20	88,300	6	26,280	26	114,580
401.00 - 450.99	35	179,675	25	130,465	60	310,140
451.00 - 500.99	20	114,260			20	114,260
501.00 - 550.99	18	112,270	4	25,955	22	138,225
551.00 - 600.99	11	75,360	16	113,950	27	189,310
601.00 - 650.99	14	104,655	1	7,220	15	111,875
651.00 - 700.99	9	73,215	1	7,860	10	81,075
701.00 - 750.99	10	86,250	30	259,785	40	346,035
751.00 - 800.99	17	157,270	1	9,530	18	166,800
801.00 - 850.99	6	60,040	2	20,005	8	80,045
851.00 - 900.99	10	105,865	1	10,385	11	116,250
901.00 - 950.99	15	166,765			15	166,765
951.00 - 1,000.99	13	151,225			13	151,225
1,001.00 - 1,100.99	23	288,600	1	12,860	24	301,460
1,101.00 - 1,200.99	13	179,305			13	179,305
1,201.00 - 1,300.99	10	148,000	9	133,005	19	281,005
1,301.00 - 1,400.99	9	147,485	9	141,390	18	288,875
1,401.00 - 1,500.99	4	70,020	1	17,590	5	87,610
1,501.00 - 1,600.99	6	111,960			6	111,960
1,601.00 - 1,700.99	20	396,315			20	396,315
1,701.00 - 1,800.99	13	272,560			13	272,560
1,801.00 - 1,900.99	12	267,530	1	21,835	13	289,365
1,901.00 - 2,000.99	14	327,965			14	327,965
2,001.00 - 2,100.99	10	243,405			10	243,405
2,101.00 - 2,200.99	9	229,995			9	229,995
2,201.00 - 2,300.99	9	242,470			9	242,470
2,301.00 En Adelante	105	3,568,685			105	3,568,685
Total	455	7,969,445	108	938,115	563	8,907,560

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	49,885
Personal Técnico	318	79	397	6,504,545
Personal Administrativo	70	3	73	1,491,485
Personal de Obra	10	3	13	148,030
Personal de Servicio	56	23	79	713,615
Total	455	108	563	8,907,560

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad, calidez y equidad a toda la población del área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y atención a la mujer embarazada y con el Centro Nacional de Radioterapia de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios diagnósticos de apoyo y tratamiento y servicios logísticos y contribuir con la Política del Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia y a la Salud Materna y con el Centro Nacional de Radioterapia a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la Institución.

3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica; brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,580,600
141 Venta de Bienes		
14199 Ventas de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,400,000	
14299 Servicios Diversos	180,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		86,640
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	600	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	84,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		43,467,184
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	43,467,184	
Total		46,134,424

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,633,970		3,633,970
02	Servicios Integrales en Salud	Director	39,153,124	2,667,240	41,820,364
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	680,090		680,090
Total			43,467,184	2,667,240	46,134,424

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,764,264
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,700,264
Remuneraciones	25,099,165
Bienes y Servicios	20,601,099
Gastos Financieros y Otros	64,000
Impuestos, Tasas y Derechos	30,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	34,000
Gastos de Capital	370,160
Inversiones en Activos Fijos	370,160
Bienes Muebles	370,160
Total	46,134,424

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,633,970
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,633,970
02 Servicios Integrales en Salud		41,820,364
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediatría; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,605,600
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediátrica en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada.	38,895,769
03 Centro Nacional de Radioterapia	Brindar Tratamiento de Radioterapia y Braquiterapia Externa.	1,318,995
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		680,090
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Creer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	680,090
Total		46,134,424

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,469,230	164,740			3,633,970		3,633,970
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	21,088,875	20,297,329	64,000	370,160	41,450,204	370,160	41,820,364
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,289,205	316,395			1,605,600		1,605,600
21-2 Recursos Propios		19,194,665	16,808,864	64,000		36,003,529		36,003,529
22-1 Fondo General			2,458,080		225,000	2,522,080	225,000	2,522,080
22-2 Recursos Propios					145,160		145,160	145,160
03-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Radioterapia	605,005	713,990			1,318,995		1,318,995
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		541,060	139,030			680,090		680,090
2024-3215-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	541,060	139,030			680,090		680,090
Total		25,099,165	20,601,099	64,000	370,160	45,764,264	370,160	46,134,424

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	15	66,050	7	31,360	22	97,410
401.00 - 450.99	18	93,330	27	140,505	45	233,835
451.00 - 500.99	45	251,915	130	727,670	175	979,585
501.00 - 550.99	8	51,130	33	209,820	41	260,950
551.00 - 600.99	12	83,605	35	245,555	47	329,160
601.00 - 650.99	6	44,185	33	254,160	39	298,345
651.00 - 700.99	5	40,935	37	305,630	42	346,565
701.00 - 750.99	10	85,220	26	226,520	36	311,740
751.00 - 800.99	6	55,875	4	36,745	10	92,620
801.00 - 850.99	6	59,145			6	59,145
851.00 - 900.99	9	95,255	4	41,370	13	136,625
901.00 - 950.99	7	77,740	1	10,915	8	88,655
951.00 - 1,000.99	8	93,310	3	34,995	11	128,305
1,001.00 - 1,100.99	46	585,315	84	1,076,345	130	1,661,660
1,101.00 - 1,200.99	24	334,875	59	815,290	83	1,150,165
1,201.00 - 1,300.99	24	359,095	21	311,635	45	670,730
1,301.00 - 1,400.99	25	403,000	30	472,615	55	875,615
1,401.00 - 1,500.99	15	259,320	7	122,065	22	381,385
1,501.00 - 1,600.99	49	920,080	3	56,350	52	976,430
1,601.00 - 1,700.99	47	924,575	3	59,260	50	983,835
1,701.00 - 1,800.99	35	737,200	4	83,790	39	820,990
1,801.00 - 1,900.99	31	689,035	1	21,980	32	711,015
1,901.00 - 2,000.99	20	467,305	3	70,545	23	537,850
2,001.00 - 2,100.99	22	541,775			22	541,775
2,101.00 - 2,200.99	17	436,230			17	436,230
2,201.00 - 2,300.99	21	568,240			21	568,240
2,301.00 En adelante	151	5,319,415	5	172,740	156	5,492,155
Total	682	13,643,155	560	5,527,860	1,242	19,171,015

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	190,780
Personal Técnico	518	522	1,040	15,585,925
Personal Administrativo	86	28	114	2,349,800
Personal de Obra	24		24	352,690
Personal de Servicio	51	10	61	691,820
Total	682	560	1,242	19,171,015

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica y administrativa del Hospital, coordinando con el Ministerio de Salud, y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios de Medicina Interna y Externa, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Pediatría Neonatología en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		50,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	50,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		15,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,000	
16 Transferencias Corrientes		10,871,561
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,871,561	
Total		10,936,561

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,384,550		1,384,550
02	Servicios Integrales en Salud	Director	8,137,526	65,000	8,202,526
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,349,485		1,349,485
Total			10,871,561	65,000	10,936,561

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,886,561
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,860,546
Remuneraciones	8,333,590
Bienes y Servicios	2,526,956
Gastos Financieros y Otros	26,015
Impuestos, Tasas y Derechos	21,615
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,400
Gastos de Capital	50,000
Inversiones en Activos Fijos	50,000
Bienes Muebles	50,000
Total	10,936,561

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,384,550
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,384,550
02 Servicios Integrales en Salud		8,202,526
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta externa integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	887,050
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención hospitalaria curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría, a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	7,315,476
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,349,485
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,349,485
Total		10,936,561

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,197,550	187,000			1,384,550		1,384,550
2024-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,197,550	187,000			1,384,550		1,384,550
02 Servicios Integrales en Salud		6,281,555	1,844,956	26,015	50,000	8,152,526	50,000	8,202,526
2024-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	887,050				887,050		887,050
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,394,505	1,789,951	16,020		7,200,476		7,200,476
2 Recursos Propios			55,005	9,995		65,000		65,000
22-1 Fondo General					50,000		50,000	50,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		854,485	495,000			1,349,485		1,349,485
2024-3216-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	854,485	495,000			1,349,485		1,349,485
Total		8,333,590	2,526,956	26,015	50,000	10,886,561	50,000	10,936,561

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	36,090	1	4,445	9	40,535
401.00 - 450.99	15	77,065	8	41,145	23	118,210
451.00 - 500.99	28	157,000	44	245,345	72	402,345
501.00 - 550.99	4	25,960	3	19,420	7	45,380
551.00 - 600.99	7	47,480	8	55,840	15	103,320
601.00 - 650.99	9	67,745	7	52,265	16	120,010
651.00 - 700.99	2	16,225	6	50,185	8	66,410
701.00 - 750.99	4	35,150	26	226,265	30	261,415
751.00 - 800.99	7	65,200	3	28,315	10	93,515
801.00 - 850.99	1	9,725	1	9,700	2	19,425
851.00 - 900.99	4	41,655	1	10,640	5	52,295
901.00 - 950.99	5	55,555			5	55,555
951.00 - 1,000.99	3	34,985			3	34,985
1,001.00 - 1,100.99	12	152,025	7	89,370	19	241,395
1,101.00 - 1,200.99	19	257,080	2	27,695	21	284,775
1,201.00 - 1,300.99	6	89,755	2	29,925	8	119,680
1,301.00 - 1,400.99	14	226,950	11	172,790	25	399,740
1,401.00 - 1,500.99	9	158,560	1	17,805	10	176,365
1,501.00 - 1,600.99	7	132,210	2	37,585	9	169,795
1,601.00 - 1,700.99	17	335,115			17	335,115
1,701.00 - 1,800.99	14	294,220	1	20,610	15	314,830
1,801.00 - 1,900.99	5	110,110			5	110,110
1,901.00 - 2,000.99	11	258,130			11	258,130
2,001.00 - 2,100.99	8	196,665			8	196,665
2,101.00 - 2,200.99	5	128,460			5	128,460
2,201.00 - 2,300.99	8	217,280			8	217,280
2,301.00 En adelante	56	2,084,200	2	83,535	58	2,167,735
Total	288	5,310,595	136	1,222,880	424	6,533,475

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,880
Personal Técnico	205	128	333	5,006,425
Personal Administrativo	42	3	45	983,510
Personal de Obra	5		5	64,525
Personal de Servicio	35	5	40	440,135
Total	288	136	424	6,533,475

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		594,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	577,500	
14299 Servicios Diversos	16,000	
16 Transferencias Corrientes		9,929,866
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,929,866	
Total		10,523,866

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	889,650		889,650
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	7,560,371	594,000	8,154,371
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	1,479,845		1,479,845
Total			9,929,866	594,000	10,523,866

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,398,176
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,369,431
Remuneraciones	8,693,251
Bienes y Servicios	1,676,180
Gastos Financieros y Otros	28,745
Impuestos, Tasas y Derechos	8,845
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,400
Otros Gastos no Clasificados	2,500
Gastos de Capital	125,690
Inversiones en Activos Fijos	125,690
Bienes Muebles	125,690
Total	10,523,866

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		889,650
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	889,650
02 Servicios Integrales en Salud		8,154,371
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	2,270,006
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	5,884,365
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,479,845
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,479,845
Total		10,523,866

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		782,495	103,155	4,000		889,650		889,650
2024-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	782,495	103,155	4,000		889,650		889,650
02 Servicios Integrales en Salud		6,651,306	1,352,630	24,745	125,690	8,028,681	125,690	8,154,371
2024-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,512,066	757,940			2,270,006		2,270,006
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,139,240	151,125			5,290,365		5,290,365
21-2 Recursos Propios			443,565	24,745	125,690	468,310		468,310
22-2 Recursos Propios							125,690	125,690
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,259,450	220,395			1,479,845		1,479,845
2024-3217-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,259,450	220,395			1,479,845		1,479,845
Total		8,693,251	1,676,180	28,745	125,690	10,398,176	125,690	10,523,866

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	37,555	1	4,380	9	41,935
401.00 - 450.99	16	82,450	5	25,725	21	108,175
451.00 - 500.99	6	33,840	63	351,645	69	385,485
501.00 - 550.99	4	25,135	11	68,985	15	94,120
551.00 - 600.99	2	13,695	11	78,560	13	92,255
601.00 - 650.99	4	29,325	8	60,280	12	89,605
651.00 - 700.99	7	57,170	13	107,745	20	164,915
701.00 - 750.99	6	52,080	6	51,195	12	103,275
751.00 - 800.99	5	46,235	1	9,035	6	55,270
801.00 - 850.99	3	29,710			3	29,710
851.00 - 900.99	10	105,095	1	10,280	11	115,375
901.00 - 950.99	4	43,995			4	43,995
1,001.00 - 1,100.99	16	202,510	30	385,570	46	588,080
1,101.00 - 1,200.99	20	274,500	12	166,025	32	440,525
1,201.00 - 1,300.99	21	314,945	2	29,080	23	344,025
1,301.00 - 1,400.99	17	274,640	11	174,285	28	448,925
1,401.00 - 1,500.99	12	209,850	2	34,295	14	244,145
1,501.00 - 1,600.99	11	204,735			11	204,735
1,601.00 - 1,700.99	17	334,165	1	19,810	18	353,975
1,701.00 - 1,800.99	13	271,790	1	21,050	14	292,840
1,801.00 - 1,900.99	9	199,700	2	44,975	11	244,675
1,901.00 - 2,000.99	11	256,975			11	256,975
2,001.00 - 2,100.99	4	99,165			4	99,165
2,101.00 - 2,200.99	4	102,755	1	25,475	5	128,230
2,201.00 - 2,300.99	6	162,275	1	27,255	7	189,530
2,301.00 En adelante	40	1,486,210	1	34,570	41	1,520,780
Total	276	4,950,500	184	1,730,220	460	6,680,720

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	111,425
Personal Técnico	204	178	382	5,478,425
Personal Administrativo	33	3	36	633,770
Personal de Obra	6	1	7	86,020
Personal de Servicio	31	2	33	371,080
Total	276	184	460	6,680,720

3218

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		223,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	223,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		6,968,992
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,968,992	
Total		7,193,992

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	625,430		625,430
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,901,447	225,000	6,126,447
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	442,115		442,115
Total			6,968,992	225,000	7,193,992

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,193,992
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,183,992
Remuneraciones	5,779,855
Bienes y Servicios	1,404,137
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	7,193,992

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		625,430
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	625,430
02 Servicios Integrales en Salud		6,126,447
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	998,090
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	5,128,357
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		442,115
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	442,115
Total		7,193,992

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	584,430	41,000		625,430
2024-3218-3-01-01-21-1 Fondo General		584,430	41,000		625,430
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4,758,310	1,358,137	10,000	6,126,447
2024-3218-3-02-01-21-1 Fondo General		968,090	30,000		998,090
02-21-1 Fondo General		3,790,220	1,113,137		4,903,357
21-2 Recursos Propios			215,000	10,000	225,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	437,115	5,000		442,115
2024-3218-3-03-01-21-1 Fondo General		437,115	5,000		442,115
Total		5,779,855	1,404,137	10,000	7,193,992

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	23,650	6	28,380	11	52,030
401.00 - 450.99	22	115,530	16	83,360	38	198,890
451.00 - 500.99	11	61,530	12	67,790	23	129,320
501.00 - 550.99	3	18,870	1	6,040	4	24,910
551.00 - 600.99	2	14,135	21	148,895	23	163,030
601.00 - 650.99	9	67,085	1	7,390	10	74,475
651.00 - 700.99	10	81,895	3	23,590	13	105,485
701.00 - 750.99	6	52,585	31	266,355	37	318,940
751.00 - 800.99	1	9,255			1	9,255
801.00 - 850.99	5	49,220			5	49,220
851.00 - 900.99	1	10,240			1	10,240
901.00 - 950.99	9	99,095			9	99,095
951.00 - 1,000.99	3	34,480	1	11,515	4	45,995
1,001.00 - 1,100.99	5	63,125	6	76,620	11	139,745
1,101.00 - 1,200.99	6	83,500			6	83,500
1,201.00 - 1,300.99	8	120,315	1	15,570	9	135,885
1,301.00 - 1,400.99	9	145,920	9	143,945	18	289,865
1,401.00 - 1,500.99	3	51,640			3	51,640
1,501.00 - 1,600.99	4	74,055			4	74,055
1,601.00 - 1,700.99	10	198,020			10	198,020
1,701.00 - 1,800.99	11	229,810			11	229,810
1,801.00 - 1,900.99	9	201,320			9	201,320
1,901.00 - 2,000.99	1	22,995			1	22,995
2,001.00 - 2,100.99	4	98,945			4	98,945
2,101.00 - 2,200.99	4	104,045			4	104,045
2,201.00 - 2,300.99	7	189,600			7	189,600
2,301.00 En adelante	40	1,395,895			40	1,395,895
Total	208	3,616,755	108	879,450	316	4,496,205

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,715
Personal Técnico	156	78	234	3,593,185
Personal Administrativo	18	8	26	438,160
Personal de Obra	4		4	42,520
Personal de Servicio	29	22	51	376,625
Total	208	108	316	4,496,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la Administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		30,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	30,000	
16 Transferencias Corrientes		6,060,377
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,060,377	
Total		6,090,377

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,021,075		1,021,075
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,946,692	30,000	4,976,692
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	92,610		92,610
Total			6,060,377	30,000	6,090,377

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,090,377
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,078,847
Remuneraciones	4,861,705
Bienes y Servicios	1,217,142
Gastos Financieros y Otros	11,530
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,480
Total	6,090,377

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,021,075
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas de control interno Específicas del Hospital y demás leyes que nos rigen el funcionamiento institucional, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	1,021,075
02 Servicios Integrales en Salud		4,976,692
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad: medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia, pediatría, odontología, psicológica, nutrición, cuidados paliativos, medicina familiar, colposcopia, educación para la salud y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía y otras, de acuerdo a criterios de acceso, volumen y características de la población que se atiende, la cual estará claramente delimitada.	959,400
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría, centro quirúrgico, sala de partos y centro obstétrico. Programar de forma prioritaria los recursos necesarios para la adquisición de aquellos medicamentos, insumos médicos, vacunas, equipo de protección médico, entre otros, para brindar cobertura en el tratamiento de enfermedades, así como la prevención de su propagación. Además, haciendo uso eficiente de los recursos y la utilización racional y óptima de los mismos.	4,017,292
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		92,610
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	92,610
Total		6,090,377

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		680,540	331,955	8,580	1,021,075
2024-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	680,540	331,955	8,580	1,021,075
02 Servicios Integrales en Salud		4,119,905	853,837	2,950	4,976,692
2024-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	764,585	194,815		959,400
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,355,320	629,472	2,500	3,987,292
2 Recursos Propios			29,550	450	30,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		61,260	31,350		92,610
2024-3219-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	61,260	31,350		92,610
Total		4,861,705	1,217,142	11,530	6,090,377

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	13,490			3	13,490
401.00 - 450.99	13	67,110	17	89,155	30	156,265
451.00 - 500.99	9	51,015	2	11,395	11	62,410
501.00 - 550.99	3	18,550	9	57,435	12	75,985
551.00 - 600.99	7	47,975	2	13,845	9	61,820
601.00 - 650.99	4	30,175	2	14,785	6	44,960
651.00 - 700.99	4	32,660	24	200,640	28	233,300
701.00 - 750.99	2	17,655	8	69,360	10	87,015
751.00 - 800.99	4	37,210	1	9,530	5	46,740
801.00 - 850.99	3	29,850			3	29,850
851.00 - 900.99	6	63,535			6	63,535
901.00 - 950.99	3	32,945	2	21,860	5	54,805
1,001.00 - 1,100.99	8	100,275	14	177,480	22	277,755
1,101.00 - 1,200.99	4	55,835	1	13,980	5	69,815
1,201.00 - 1,300.99	9	135,945			9	135,945
1,301.00 - 1,400.99	7	112,105	10	157,155	17	269,260
1,401.00 - 1,500.99	6	103,930			6	103,930
1,501.00 - 1,600.99	10	187,225	1	18,575	11	205,800
1,601.00 - 1,700.99	11	216,670			11	216,670
1,701.00 - 1,800.99	7	145,280			7	145,280
1,801.00 - 1,900.99	7	156,110			7	156,110
1,901.00 - 2,000.99	8	185,425			8	185,425
2,001.00 - 2,100.99	6	146,715			6	146,715
2,101.00 - 2,200.99	4	103,720			4	103,720
2,201.00 - 2,300.99	2	54,750			2	54,750
2,301.00 En Adelante	26	925,955			26	925,955
Total	176	3,072,110	93	855,195	269	3,927,305

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	34,995
Personal Técnico	118	76	194	2,810,870
Personal Administrativo	23	3	26	582,205
Personal de Obra	1	3	4	29,445
Personal de Servicio	33	11	44	469,790
Total	176	93	269	3,927,305

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2024 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2024 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante;

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2024.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2024.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		128,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	128,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		5,980,071
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,980,071	
Total		6,110,071

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	875,900	130,000	1,005,900
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,218,175		4,218,175
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	885,996		885,996
Total			5,980,071	130,000	6,110,071

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,110,071
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,094,171
Remuneraciones	4,581,920
Bienes y Servicios	1,512,251
Gastos Financieros y Otros	15,900
Impuestos, Tasas y Derechos	7,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,600
Total	6,110,071

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,005,900
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	1,005,900
02 Servicios Integrales en Salud		4,218,175
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2024.	691,495
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2024.	3,526,680
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		885,996
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	885,996
Total		6,110,071

3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3220-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	605,775	384,225	15,900	1,005,900
2 Recursos Propios		605,775	254,225	15,900	875,900
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3220-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3,276,995	941,180		4,218,175
02-21-1 Fondo General		691,495	941,180		691,495
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3220-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	2,585,500	186,846		3,526,680
		699,150	186,846		885,996
Total		4,581,920	1,512,251	15,900	6,110,071

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	11	49,230	2	9,110	13	58,340
401.00 - 450.99	4	20,030	19	98,880	23	118,910
451.00 - 500.99	8	44,115			8	44,115
501.00 - 550.99	7	44,425	20	128,240	27	172,665
551.00 - 600.99	8	55,530	3	21,440	11	76,970
601.00 - 650.99	6	45,695	2	15,570	8	61,265
651.00 - 700.99	2	16,290	23	184,055	25	200,345
701.00 - 750.99	4	34,320	2	17,945	6	52,265
751.00 - 800.99	9	82,895	2	18,625	11	101,520
801.00 - 850.99	4	39,705			4	39,705
851.00 - 900.99	1	10,255			1	10,255
951.00 - 1,000.99	1	11,915			1	11,915
1,001.00 - 1,100.99	5	63,675	5	63,700	10	127,375
1,101.00 - 1,200.99			7	97,725	7	97,725
1,201.00 - 1,300.99	3	43,850			3	43,850
1,301.00 - 1,400.99	1	15,700	4	62,800	5	78,500
1,401.00 - 1,500.99	4	70,850	6	102,880	10	173,730
1,501.00 - 1,600.99	7	131,110	5	93,935	12	225,045
1,601.00 - 1,700.99	11	218,040			11	218,040
1,701.00 - 1,800.99	5	103,995	1	21,080	6	125,075
1,801.00 - 1,900.99	5	109,895			5	109,895
1,901.00 - 2,000.99	7	164,265			7	164,265
2,101.00 - 2,200.99	5	129,275			5	129,275
2,201.00 - 2,300.99	3	81,565			3	81,565
2,301.00 En Adelante	36	1,238,220			36	1,238,220
Total	157	2,824,845	101	935,985	258	3,760,830

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	34,020
Personal Técnico	104	83	187	2,817,585
Personal Administrativo	19	4	23	455,090
Personal de Obra	2	1	3	35,220
Personal de Servicio	31	13	44	418,915
Total	157	101	258	3,760,830

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbilidad y mortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Venta de Bienes y Servicios		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		14,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14,400	
16 Transferencias Corrientes		4,993,950
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,993,950	
Total		5,044,350

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	701,795	50,400	752,195
02	Servicios integrales en Salud	Director	3,647,000		3,647,000
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	645,155		645,155
Total			4,993,950	50,400	5,044,350

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,044,350
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,036,935
Remuneraciones	4,314,710
Bienes y Servicios	722,225
Gastos Financieros y Otros	7,415
Impuestos, Tasas y Derechos	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,565
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Total	5,044,350

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		752,195
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	752,195
02 Servicios Integrales en Salud		3,647,000
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	1,280,870
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	2,366,130
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		645,155
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y la adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	645,155
Total		5,044,350

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		490,745	254,035	7,415	752,195	752,195
2024-3221-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	490,745	203,635	7,415	701,795	701,795
2 Recursos Propios			50,400		50,400	50,400
02 Servicios Integrales en Salud		3,178,810	468,190		3,647,000	3,647,000
2024-3221-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	980,760	300,110		1,280,870	1,280,870
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,198,050	168,080		2,366,130	2,366,130
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		645,155			645,155	645,155
2024-3221-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	645,155			645,155	645,155
Total		4,314,710	722,225	7,415	5,044,350	5,044,350

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	17,870	4	18,920	8	36,790
401.00 - 450.99	5	26,485	11	57,665	16	84,150
451.00 - 500.99	9	50,435	2	11,035	11	61,470
501.00 - 550.99	5	32,090	1	6,510	6	38,600
551.00 - 600.99	4	27,545	15	106,635	19	134,180
601.00 - 650.99	4	30,080	4	30,035	8	60,115
651.00 - 700.99	2	15,940	4	31,905	6	47,845
701.00 - 750.99	5	43,625	9	77,665	14	121,290
751.00 - 800.99	5	46,070			5	46,070
801.00 - 850.99	2	19,720	1	9,790	3	29,510
851.00 - 900.99	4	41,330			4	41,330
901.00 - 950.99	1	11,310	2	22,270	3	33,580
951.00 - 1,000.99	1	11,705			1	11,705
1,001.00 - 1,100.99	5	62,430	2	25,120	7	87,550
1,101.00 - 1,200.99	2	28,320			2	28,320
1,201.00 - 1,300.99	3	45,975			3	45,975
1,301.00 - 1,400.99	13	207,600	6	94,290	19	301,890
1,401.00 - 1,500.99	5	86,560			5	86,560
1,501.00 - 1,600.99	2	37,775			2	37,775
1,601.00 - 1,700.99	13	257,510			13	257,510
1,701.00 - 1,800.99	4	84,410			4	84,410
1,801.00 - 1,900.99	6	134,485			6	134,485
1,901.00 - 2,000.99	5	117,325			5	117,325
2,001.00 - 2,100.99	4	98,465			4	98,465
2,101.00 - 2,200.99	3	77,695			3	77,695
2,201.00 - 2,300.99	2	53,725			2	53,725
2,301.00 En Adelante	44	1,418,390			44	1,418,390
Total	162	3,084,870	61	491,840	223	3,576,710

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	15,700
Personal Técnico	118	43	161	2,822,015
Personal Administrativo	17	1	18	355,220
Personal de Obra	5	1	6	77,820
Personal de Servicio	21	16	37	305,955
Total	162	61	223	3,576,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, infectología, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,525
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,525	
15 Ingresos Financieros y Otros		475
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	275	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	200	
16 Transferencias Corrientes		5,482,223
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,482,223	
Total		5,532,223

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	785,470	50,000	835,470
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,571,598		4,571,598
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	125,155		125,155
Total			5,482,223	50,000	5,532,223

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,532,223
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,520,398
Remuneraciones	4,726,765
Bienes y Servicios	793,633
Gastos Financieros y Otros	11,825
Impuestos, Tasas y Derechos	3,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,825
Total	5,532,223

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		835,470
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	835,470
02 Servicios Integrales en Salud		4,571,598
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	834,265
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	3,737,333
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		125,155
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	125,155
Total		5,532,223

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		686,605	137,040	11,825	835,470
2024-3222-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	686,605	90,040	8,825	785,470
2 Recursos Propios			47,000	3,000	50,000
02 Servicios Integrales en Salud		3,915,005	656,593		4,571,598
2024-3222-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	834,265			834,265
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,080,740	656,593		3,737,333
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		125,155			125,155
2024-3222-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	125,155			125,155
Total		4,726,765	793,633	11,825	5,532,223

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	23,650	2	9,460	7	33,110
401.00 - 450.99	7	36,070	22	113,945	29	150,015
451.00 - 500.99	4	22,335	2	11,020	6	33,355
501.00 - 550.99	3	19,370	9	56,460	12	75,830
551.00 - 600.99	1	6,690	9	63,580	10	70,270
601.00 - 650.99	4	29,815	4	30,990	8	60,805
651.00 - 700.99	4	32,475	3	24,885	7	57,360
701.00 - 750.99	2	17,455	3	25,720	5	43,175
751.00 - 800.99	2	18,400			2	18,400
801.00 - 850.99	2	19,860			2	19,860
851.00 - 900.99	5	52,450			5	52,450
901.00 - 950.99	9	99,550	1	11,015	10	110,565
951.00 - 1,000.99	4	47,095			4	47,095
1,001.00 - 1,100.99	8	100,340	2	25,120	10	125,460
1,101.00 - 1,200.99	8	110,565			8	110,565
1,201.00 - 1,300.99	11	166,090	5	77,395	16	243,485
1,301.00 - 1,400.99	7	112,435	3	47,120	10	159,555
1,401.00 - 1,500.99	5	87,915			5	87,915
1,501.00 - 1,600.99	6	110,810			6	110,810
1,601.00 - 1,700.99	6	119,145			6	119,145
1,701.00 - 1,800.99	6	127,290			6	127,290
1,801.00 - 1,900.99	6	133,240			6	133,240
1,901.00 - 2,000.99	3	70,335			3	70,335
2,001.00 - 2,100.99	7	172,880			7	172,880
2,101.00 - 2,200.99	5	129,950			5	129,950
2,201.00 - 2,300.99	5	134,585			5	134,585
2,301.00 En Adelante	34	1,188,255			34	1,188,255
Total	169	3,189,050	65	496,710	234	3,685,760

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,900
Personal Técnico	97	42	139	2,381,280
Personal Administrativo	29		29	681,860
Personal de Obra	1		1	10,585
Personal de Servicio	41	23	64	573,135
Total	169	65	234	3,685,760

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		120,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	120,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		30,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingreso no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	22,800	
16 Transferencias Corrientes		7,492,852
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,492,852	
Total		7,642,852

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	790,115		790,115
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,390,222	150,000	6,540,222
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	312,515		312,515
Total			7,492,852	150,000	7,642,852

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,642,852
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,642,102
Remuneraciones	6,047,890
Bienes y Servicios	1,594,212
Gastos Financieros y Otros	750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	750
Total	7,642,852

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		790,115
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	790,115
02 Servicios Integrales en Salud		6,540,222
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	702,090
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	5,838,132
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		312,515
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	312,515
Total		7,642,852

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		472,915	316,450	750	790,115
2024-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	472,915	316,450	750	790,115
02 Servicios Integrales en Salud		5,262,460	1,277,762		6,540,222
2024-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	702,090			702,090
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,560,370	1,127,762		5,688,132
2 Recursos Propios			150,000		150,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		312,515			312,515
2024-3223-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	312,515			312,515
Total		6,047,890	1,594,212	750	7,642,852

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	44,915	1	4,730	11	49,645
401.00 - 450.99	9	46,460	3	15,530	12	61,990
451.00 - 500.99			7	39,595	7	39,595
501.00 - 550.99	2	12,680	1	6,490	3	19,170
551.00 - 600.99	2	13,915	37	260,545	39	274,460
601.00 - 650.99	5	37,985	11	79,770	16	117,755
651.00 - 700.99	3	24,765	7	58,325	10	83,090
701.00 - 750.99	7	61,370	10	86,260	17	147,630
751.00 - 800.99	11	101,805			11	101,805
801.00 - 850.99	5	49,775	1	10,005	6	59,780
851.00 - 900.99	3	31,530	1	10,255	4	41,785
901.00 - 950.99			3	33,115	3	33,115
951.00 - 1,000.99	4	47,110	2	23,290	6	70,400
1,001.00 - 1,100.99	4	50,415	15	190,980	19	241,395
1,101.00 - 1,200.99	9	125,350	3	42,465	12	167,815
1,201.00 - 1,300.99	7	106,510	5	77,540	12	184,050
1,301.00 - 1,400.99	10	161,855	16	251,460	26	413,315
1,401.00 - 1,500.99	4	69,745	1	17,310	5	87,055
1,501.00 - 1,600.99	4	75,400	3	55,725	7	131,125
1,601.00 - 1,700.99	6	119,680			6	119,680
1,701.00 - 1,800.99	2	42,050			2	42,050
1,801.00 - 1,900.99	7	155,240			7	155,240
1,901.00 - 2,000.99	2	47,310			2	47,310
2,001.00 - 2,100.99	7	171,925			7	171,925
2,101.00 - 2,200.99	5	129,980			5	129,980
2,201.00 - 2,300.99	6	163,165			6	163,165
2,301.00 En adelante	42	1,383,275			42	1,383,275
Total	176	3,274,210	127	1,263,390	303	4,537,600

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	34,510
Personal Técnico	133	116	249	3,689,065
Personal Administrativo	20	8	28	520,615
Personal de Servicio	22	3	25	293,410
Total	176	127	303	4,537,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		83,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	83,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		16,800
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	11,400	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,400	
16 Transferencias Corrientes		5,458,885
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,458,885	
Total		5,558,885

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	358,710		358,710
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,852,300	100,000	4,952,300
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	247,875		247,875
Total			5,458,885	100,000	5,558,885

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,558,885
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,544,285
Remuneraciones	4,664,410
Bienes y Servicios	879,875
Gastos Financieros y Otros	14,600
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,500
Total	5,558,885

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		358,710
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	358,710
02 Servicios Integrales en Salud		4,952,300
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	672,845
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	4,279,455
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		247,875
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y, Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	247,875
Total		5,558,885

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	334,110	10,000	14,600	358,710
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3224-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	4,082,425	869,875		4,952,300
	Atención Hospitalaria	562,845	10,000	100,000	572,845
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3224-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y, Salud Materna	3,519,580	759,875		4,279,455
		247,875			247,875
		247,875			247,875
Total		4,664,410	879,875	14,600	5,558,885

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	32,060	5	22,600	12	54,660
401.00 - 450.99	1	4,970	25	128,150	26	133,120
451.00 - 500.99	4	23,535	18	99,940	22	123,475
501.00 - 550.99	7	43,935	3	19,065	10	63,000
551.00 - 600.99	1	6,750	2	14,065	3	20,815
601.00 - 650.99	2	15,305	7	53,105	9	68,410
651.00 - 700.99	6	48,360	14	111,200	20	159,560
701.00 - 750.99	7	61,735	7	60,960	14	122,695
751.00 - 800.99	5	46,425	2	18,330	7	64,755
801.00 - 850.99			19	184,310	19	184,310
851.00 - 900.99	3	31,180	5	51,870	8	83,050
901.00 - 950.99	5	55,895	1	11,410	6	67,305
951.00 - 1,000.99	2	23,980			2	23,980
1,001.00 - 1,100.99	7	89,030	8	101,865	15	190,895
1,101.00 - 1,200.99	2	28,300			2	28,300
1,201.00 - 1,300.99	2	30,655	5	77,540	7	108,195
1,301.00 - 1,400.99	5	81,420	11	174,680	16	256,100
1,401.00 - 1,500.99	4	69,370			4	69,370
1,501.00 - 1,600.99	5	93,235	1	18,315	6	111,550
1,601.00 - 1,700.99	5	99,885	2	39,820	7	139,705
1,701.00 - 1,800.99	4	84,940	1	21,165	5	106,105
1,801.00 - 1,900.99	3	67,120			3	67,120
1,901.00 - 2,000.99	6	140,930			6	140,930
2,001.00 - 2,100.99	7	171,220			7	171,220
2,101.00 - 2,200.99	1	26,315			1	26,315
2,201.00 - 2,300.99	3	79,595			3	79,595
2,301.00 En Adelante	26	942,205			26	942,205
Total	130	2,398,350	136	1,208,390	266	3,606,740

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,080
Personal Técnico	83	97	180	2,759,555
Personal Administrativo	18	8	26	382,510
Personal de Obra	1	7	8	40,635
Personal de Servicio	27	24	51	379,960
Total	130	136	266	3,606,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo técnico necesario a los diferentes departamentos administrativos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica, cirugía y en los demás servicios de salud que ofrece este hospital y tener mayor cobertura en nuestra zona de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		192,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	192,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		8,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		6,926,466
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,926,466	
Total		7,126,466

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	591,500		591,500
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,878,466	200,000	6,078,466
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	456,500		456,500
Total			6,926,466	200,000	7,126,466

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,126,466
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,113,316
Remuneraciones	5,953,830
Bienes y Servicios	1,159,486
Gastos Financieros y Otros	13,150
Impuestos, Tasas y Derechos	6,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,150
Total	7,126,466

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		591,500
01 Dirección Superior y Administración	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	591,500
02 Servicios Integrales en Salud		6,078,466
01 Atención Ambulatoria	Brindar, expandir los servicios y atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,755,500
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar y expandir los servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	4,322,966
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		456,500
01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida, mejora a la salud de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	456,500
Total		7,126,466

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		570,890	11,460	9,150	591,500
2024-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	570,890	11,460	9,150	591,500
02 Servicios Integrales en Salud		5,015,710	1,058,756	4,000	6,078,466
2024-3225-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,226,820	328,680		1,555,500
2 Recursos Propios			196,000	4,000	200,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,788,890	534,076		4,322,966
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		367,230	89,270		456,500
2024-3225-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	367,230	89,270		456,500
Total		5,953,830	1,159,486	13,150	7,126,466

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,095	15	70,255	21	98,350
401.00 - 450.99	7	36,430	13	67,465	20	103,895
451.00 - 500.99	6	34,485	4	23,240	10	57,725
501.00 - 550.99	5	32,395	8	50,440	13	82,835
551.00 - 600.99	4	28,105	18	128,440	22	156,545
601.00 - 650.99	5	37,270	2	15,110	7	52,380
651.00 - 700.99	6	49,015			6	49,015
701.00 - 750.99	4	34,710	19	163,540	23	198,250
751.00 - 800.99	9	84,370	10	92,220	19	176,590
801.00 - 850.99	4	39,810	2	19,815	6	59,625
851.00 - 900.99	2	20,665			2	20,665
901.00 - 950.99	8	89,765			8	89,765
951.00 - 1,000.99	4	46,930	1	11,655	5	58,585
1,001.00 - 1,100.99	11	136,900	9	114,960	20	251,860
1,101.00 - 1,200.99	2	27,795	2	27,695	4	55,490
1,201.00 - 1,300.99	5	74,755	3	43,570	8	118,325
1,301.00 - 1,400.99	6	97,080			6	97,080
1,401.00 - 1,500.99	5	87,545			5	87,545
1,501.00 - 1,600.99	7	129,955	5	92,615	12	222,570
1,601.00 - 1,700.99	13	257,575	1	19,230	14	276,805
1,701.00 - 1,800.99	8	169,980	1	21,490	9	191,470
1,801.00 - 1,900.99	8	178,550	3	66,845	11	245,395
1,901.00 - 2,000.99	3	70,120	2	46,915	5	117,035
2,001.00 - 2,100.99	2	49,270			2	49,270
2,101.00 - 2,200.99	2	52,470			2	52,470
2,201.00 - 2,300.99	2	53,175	2	53,215	4	106,390
2,301.00 En Adelante	37	1,234,470	4	136,965	41	1,371,435
Total	181	3,181,685	124	1,265,680	305	4,447,365

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,105
Personal Técnico	124	91	215	3,399,695
Personal Administrativo	18	11	29	475,190
Personal de Obra	6		6	76,365
Personal de Servicio	32	22	54	458,010
Total	181	124	305	4,447,365

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población Salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutoria del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		56,520
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	55,320	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		6,488,458
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,488,458	
Total		6,547,378

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	563,330		563,330
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,780,553	58,920	5,839,473
03	Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia	Director	144,575		144,575
Total			6,488,458	58,920	6,547,378

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,547,378
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,536,828
Remuneraciones	5,010,765
Bienes y Servicios	1,526,063
Gastos Financieros y Otros	10,550
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,550
Total	6,547,378

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		563,330
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	563,330
02 Servicios Integrales en Salud		5,839,473
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	921,035
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	4,918,438
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia		144,575
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y, Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	144,575
Total		6,547,378

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	518,645	34,135	10,550	563,330
		518,645	34,135	10,550	563,330
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	4,347,545	1,491,928		5,839,473
02-21-1 Fondo General		873,015	48,020		921,035
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	3,474,530	1,384,988		4,859,518
			58,920		58,920
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia 2024-3226-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y, Salud Materna.	144,575			144,575
		144,575			144,575
Total		5,010,765	1,526,063	10,550	6,547,378

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	9	40,885	2	9,460	11	50,345
401.00 - 450.99	17	86,320	20	104,535	37	190,855
451.00 - 500.99	9	52,270	4	22,780	13	75,050
501.00 - 550.99	3	19,265	2	12,660	5	31,925
551.00 - 600.99	6	41,355	8	56,890	14	98,245
601.00 - 650.99	9	67,680			9	67,680
651.00 - 700.99	1	8,175	1	8,410	2	16,585
701.00 - 750.99	2	16,870	31	268,005	33	284,875
751.00 - 800.99	2	18,595			2	18,595
801.00 - 850.99	2	19,485	1	9,880	3	29,365
851.00 - 900.99	1	10,370			1	10,370
901.00 - 950.99	2	22,090			2	22,090
951.00 - 1,000.99	2	23,610			2	23,610
1,001.00 - 1,100.99	10	126,330	6	76,075	16	202,405
1,101.00 - 1,200.99	2	28,170	2	27,455	4	55,625
1,201.00 - 1,300.99	5	73,895	1	15,570	6	89,465
1,301.00 - 1,400.99	7	112,100	12	188,555	19	300,655
1,401.00 - 1,500.99	5	87,805			5	87,805
1,501.00 - 1,600.99	5	94,210			5	94,210
1,601.00 - 1,700.99	4	79,555	3	60,015	7	139,570
1,701.00 - 1,800.99	4	84,290			4	84,290
1,801.00 - 1,900.99	1	21,800			1	21,800
1,901.00 - 2,000.99	7	164,205			7	164,205
2,001.00 - 2,100.99	2	48,765			2	48,765
2,101.00 - 2,200.99	2	50,840			2	50,840
2,201.00 - 2,300.99	3	79,430			3	79,430
2,301.00 En Adelante	40	1,372,630			40	1,372,630
Total	162	2,850,995	93	860,290	255	3,711,285

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,080
Personal Técnico	109	72	181	2,812,380
Personal Administrativo	18	4	22	510,295
Personal de Obra	4		4	23,710
Personal de Servicio	30	17	47	320,820
Total	162	93	255	3,711,285

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas gubernamentales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios, de hospitalización y atención prioritariamente a mujeres embarazadas y a la niñez contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2024.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		216,250
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	250	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	216,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		5,301,126
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,301,126	
Total		5,519,376

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	649,210	110,650	759,860
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,879,526	107,600	3,987,126
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.	Director	772,390		772,390
Total			5,301,126	218,250	5,519,376

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,519,376
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,497,426
Remuneraciones	4,421,855
Bienes y Servicios	1,075,571
Gastos Financieros y Otros	21,950
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,750
Total	5,519,376

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		759,860
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	759,860
02 Servicios Integrales en Salud		3,987,126
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología.	1,188,460
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,798,666
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		772,390
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	772,390
Total		5,519,376

3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		504,195	233,715	21,950	759,860
2024-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	504,195	124,265	20,750	649,210
2 Recursos Propios			109,450	1,200	110,650
02 Servicios Integrales en Salud		3,351,680	635,446		3,987,126
2024-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,026,675	54,185		1,080,860
2 Recursos Propios			107,600		107,600
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,325,005	473,661		2,798,666
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		565,980	206,410		772,390
2024-3227-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	565,980	206,410		772,390
Total		4,421,855	1,075,571	21,950	5,519,376

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	22,600	2	8,760	7	31,360
401.00 - 450.99	4	20,760	9	46,650	13	67,410
451.00 - 500.99	7	39,945	5	28,045	12	67,990
501.00 - 550.99	4	24,970	5	32,105	9	57,075
551.00 - 600.99	1	6,945	7	50,010	8	56,955
601.00 - 650.99	1	7,510	1	7,425	2	14,935
651.00 - 700.99	2	15,950	7	55,355	9	71,305
701.00 - 750.99	2	17,670	10	85,650	12	103,320
751.00 - 800.99	2	18,750			2	18,750
801.00 - 850.99	2	20,145			2	20,145
851.00 - 900.99	5	52,570			5	52,570
901.00 - 950.99	6	65,975			6	65,975
951.00 - 1,000.99	4	46,555			4	46,555
1,001.00 - 1,100.99	13	163,385	9	114,300	22	277,685
1,101.00 - 1,200.99	2	27,140	2	27,735	4	54,875
1,201.00 - 1,300.99	3	45,660	4	59,190	7	104,850
1,301.00 - 1,400.99	6	96,255	4	62,855	10	159,110
1,401.00 - 1,500.99	6	105,015			6	105,015
1,501.00 - 1,600.99	3	55,680	1	18,730	4	74,410
1,601.00 - 1,700.99	11	217,035			11	217,035
1,701.00 - 1,800.99	5	105,420			5	105,420
1,801.00 - 1,900.99	5	111,130			5	111,130
1,901.00 - 2,000.99	6	141,190			6	141,190
2,001.00 - 2,100.99	8	197,035			8	197,035
2,101.00 - 2,200.99	8	206,230			8	206,230
2,201.00 - 2,300.99	3	80,235			3	80,235
2,301.00 En Adelante	27	1,008,765			27	1,008,765
Total	151	2,920,520	66	596,810	217	3,517,330

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	62,040
Personal Técnico	98	57	155	2,639,865
Personal Administrativo	24		24	448,915
Personal de Obra	2		2	22,715
Personal de Servicio	26	9	35	343,795
Total	151	66	217	3,517,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Pediatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, y con la implementación de la Leyes "Nacer con Cariño" y " Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollara de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención, para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2024 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		121,615
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	121,615	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		6,298,087
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,298,087	
Total		6,421,202

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	912,510		912,510
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,726,162	123,115	4,849,277
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	659,415		659,415
Total			6,298,087	123,115	6,421,202

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,421,202
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,402,442
Remuneraciones	5,251,930
Bienes y Servicios	1,150,512
Gastos Financieros y Otros	18,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,000
Total	6,421,202

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		912,510
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional, para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	912,510
02 Servicios Integrales en Salud		4,849,277
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura.	727,965
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	4,121,312
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		659,415
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de " Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	659,415
Total		6,421,202

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		756,705	142,805	13,000	912,510
2024-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	756,705	142,805	13,000	912,510
02 Servicios Integrales en Salud		3,835,810	1,007,707	5,760	4,849,277
2024-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	727,965			727,965
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,107,845	890,352		3,998,197
2 Recursos Propios			117,355	5,760	123,115
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		659,415			659,415
2024-3228-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	659,415			659,415
Total		5,251,930	1,150,512	18,760	6,421,202

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	17,520	6	27,335	10	44,855
401.00 - 450.99	3	15,400	22	114,485	25	129,885
451.00 - 500.99	7	39,295	12	66,885	19	106,180
501.00 - 550.99	2	12,700			2	12,700
551.00 - 600.99	5	35,295	9	64,030	14	99,325
601.00 - 650.99	3	22,280	2	15,415	5	37,695
651.00 - 700.99	1	8,265	5	40,710	6	48,975
701.00 - 750.99	6	51,360	9	77,260	15	128,620
751.00 - 800.99	17	156,930	3	27,865	20	184,795
801.00 - 850.99	7	69,335	1	9,930	8	79,265
851.00 - 900.99	2	20,990	2	21,215	4	42,205
901.00 - 950.99	3	33,320			3	33,320
951.00 - 1,000.99	2	23,665			2	23,665
1,001.00 - 1,100.99	5	62,505	4	51,590	9	114,095
1,101.00 - 1,200.99	8	110,145	2	27,220	10	137,365
1,201.00 - 1,300.99	2	30,815	1	14,970	3	45,785
1,301.00 - 1,400.99	7	109,800	5	78,570	12	188,370
1,401.00 - 1,500.99	2	34,685	1	17,915	3	52,600
1,501.00 - 1,600.99	3	56,645	1	18,575	4	75,220
1,601.00 - 1,700.99	12	237,980			12	237,980
1,701.00 - 1,800.99	8	168,555			8	168,555
1,801.00 - 1,900.99	6	133,090			6	133,090
1,901.00 - 2,000.99	13	305,300			13	305,300
2,001.00 - 2,100.99	2	49,215			2	49,215
2,101.00 - 2,200.99	2	51,575			2	51,575
2,201.00 - 2,300.99	4	108,460			4	108,460
2,301.00 En adelante	40	1,425,265			40	1,425,265
Total	176	3,390,390	85	673,970	261	4,064,360

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,290
Personal Técnico	122	49	171	2,919,025
Personal Administrativo	26	7	33	618,385
Personal de Obra	2	3	5	61,565
Personal de Servicio	25	26	51	429,095
Total	176	85	261	4,064,360

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en las atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y efectividad todos los recursos disponibles, encaminados a darle un servicio de calidad a los pacientes.

Proporcionar una cobertura a las necesidades de salud que los pacientes requieren, tanto en la parte preventiva (emergencia y consulta externa), como en la parte curativa (hospitalización); para acceder positivamente en el proceso de recuperación de la salud que les permita una mejor calidad de vida.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		5,468,364
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,468,364	
Total		5,470,664

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	723,960	2,300	726,260
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,431,069		4,431,069
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	313,335		313,335
Total			5,468,364	2,300	5,470,664

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,397,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,394,295
Remuneraciones	4,474,155
Bienes y Servicios	920,140
Gastos Financieros y Otros	2,865
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Gastos de Capital	73,504
Inversiones en Activos Fijos	73,504
Bienes Muebles	73,504
Total	5,470,664

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		726,260
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	726,260
02 Servicios Integrales en Salud		4,431,069
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,155,944
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	3,275,125
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		313,335
01 Atenciones de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	313,335
Total		5,470,664

3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		723,960	1,935	365		726,260		726,260
2024-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	723,960	1,935	365		723,960		723,960
02 Servicios Integrales en Salud		3,542,760	812,305	2,500	73,504	4,357,565	73,504	4,431,069
2024-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	763,825	329,615			1,093,440		1,093,440
2024-3229-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,778,935	482,690	2,500	62,504	3,264,125	62,504	3,264,125
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		207,435	105,900		11,000	313,335	11,000	11,000
2024-3229-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna.	207,435	105,900					313,335
Total		4,474,155	920,140	2,865	73,504	5,397,160	73,504	5,470,664

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	13,490	1	4,380	4	17,870
401.00 - 450.99	7	36,260	14	72,365	21	108,625
451.00 - 500.99	7	40,255	5	28,025	12	68,280
501.00 - 550.99	1	6,430	11	70,240	12	76,670
551.00 - 600.99	1	6,990	3	21,440	4	28,430
601.00 - 650.99	6	45,475	5	37,370	11	82,845
651.00 - 700.99	2	16,255	6	47,440	8	63,695
701.00 - 750.99	3	26,570			3	26,570
751.00 - 800.99	3	27,720	1	9,290	4	37,010
801.00 - 850.99	1	9,840			1	9,840
851.00 - 900.99			1	10,490	1	10,490
901.00 - 950.99	5	55,250			5	55,250
951.00 - 1,000.99	6	70,735			6	70,735
1,001.00 - 1,100.99	5	63,160	7	88,995	12	152,155
1,101.00 - 1,200.99	3	40,110			3	40,110
1,201.00 - 1,300.99	6	89,055			6	89,055
1,301.00 - 1,400.99	5	80,195	2	31,435	7	111,630
1,401.00 - 1,500.99	5	87,965			5	87,965
1,501.00 - 1,600.99	1	18,510			1	18,510
1,601.00 - 1,700.99	9	179,675			9	179,675
1,701.00 - 1,800.99	7	145,210			7	145,210
1,801.00 - 1,900.99	7	156,340			7	156,340
1,901.00 - 2,000.99	4	92,460			4	92,460
2,001.00 - 2,100.99	3	74,055			3	74,055
2,101.00 - 2,200.99	3	77,525			3	77,525
2,201.00 - 2,300.99	4	107,600			4	107,600
2,301.00 En Adelante	49	1,672,345			49	1,672,345
Total	156	3,239,475	56	421,470	212	3,660,945

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	34,020
Personal Técnico	102	46	148	2,683,690
Personal Administrativo	23		23	543,445
Personal de Obra	2		2	28,320
Personal de Servicio	28	10	38	371,470
Total	156	56	212	3,660,945

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		3,825,438
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,825,438	
Total		3,828,438

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	776,015	3,000	779,015
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,665,398		2,665,398
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	384,025		384,025
Total			3,825,438	3,000	3,828,438

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,828,438
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,821,838
Remuneraciones	3,343,005
Bienes y Servicios	478,833
Gastos Financieros y Otros	6,600
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,600
Total	3,828,438

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		779,015
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	779,015
02 Servicios Integrales en Salud		2,665,398
01 Atención Ambulatoria	Brindar una mejor atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población demandante del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	563,550
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	2,101,848
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		384,025
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (Atenciones de emergencia, Ambulatorias y Hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de Nacer con cariño y de Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, Niñez y Adolescencia.	384,025
Total		3,828,438

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3230-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	625,110	147,305	6,600	779,015
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3230-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	625,110 2,333,870	2,000 331,528	5,600 1,000	776,015 3,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3230-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	563,550 1,770,320 384,025	331,528		2,665,398 563,550 2,101,848
Total		3,343,005	478,833	6,600	3,828,438

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			4	18,220	4	18,220
401.00 - 450.99	6	31,555	14	72,980	20	104,535
451.00 - 500.99	3	16,870	5	28,385	8	45,255
501.00 - 550.99			1	6,270	1	6,270
551.00 - 600.99	1	6,695	23	163,165	24	169,860
601.00 - 650.99	2	15,090			2	15,090
651.00 - 700.99	2	16,325	3	24,620	5	40,945
701.00 - 750.99	2	17,665	9	76,830	11	94,495
751.00 - 800.99	5	46,285			5	46,285
801.00 - 850.99	3	29,615	3	29,765	6	59,380
851.00 - 900.99	2	21,395			2	21,395
901.00 - 950.99	3	33,610			3	33,610
951.00 - 1,000.99	4	46,530			4	46,530
1,001.00 - 1,100.99	2	25,380	15	194,055	17	219,435
1,101.00 - 1,200.99	2	28,055			2	28,055
1,201.00 - 1,300.99	1	15,175			1	15,175
1,301.00 - 1,400.99	5	79,870	1	15,720	6	95,590
1,401.00 - 1,500.99	4	70,955	1	16,985	5	87,940
1,501.00 - 1,600.99	3	57,055			3	57,055
1,601.00 - 1,700.99	5	97,510	1	19,505	6	117,015
1,701.00 - 1,800.99	6	124,970			6	124,970
1,801.00 - 1,900.99	4	88,840			4	88,840
1,901.00 - 2,000.99	5	117,725			5	117,725
2,001.00 - 2,100.99	4	97,860			4	97,860
2,101.00 - 2,200.99	3	76,310			3	76,310
2,201.00 - 2,300.99	2	54,270			2	54,270
2,301.00 En Adelante	22	758,960			22	758,960
Total	101	1,974,570	80	666,500	181	2,641,070

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,815
Personal Técnico	68	63	131	1,947,270
Personal Administrativo	15	6	21	400,280
Personal de Obra	1	4	5	32,100
Personal de Servicio	16	7	23	220,605
Total	101	80	181	2,641,070

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud, implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud, y velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, procurando una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo; asimismo, contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, y el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de tales servicios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		1,173,325
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	653,325	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	520,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		150,000
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	150,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		208,195
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	31,315	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	35,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	100	
15799 Ingresos Diversos	141,780	
16 Transferencias Corrientes		2,114,339
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,114,339	
Ingresos de Capital		
23 Recuperación de Inversiones Financieras		225,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	225,000	
Total		3,870,859

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,411,199	1,350,475	2,761,674
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	703,140	406,045	1,109,185
Total			2,114,339	1,756,520	3,870,859

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,652,884
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,623,284
Remuneraciones	2,306,130
Bienes y Servicios	1,317,154
Gastos Financieros y Otros	29,600
Impuestos, Tasas y Derechos	4,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25,000
Gastos de Capital	217,975
Inversiones en Activos Fijos	217,975
Bienes Muebles	150,345
Intangibles	67,630
Total	3,870,859

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,761,674
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2,761,674
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		1,109,185
01 Servicios de Salud	Fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional para darle cumplimiento al mandato constitucional de velar por la salud del pueblo.	1,109,185
Total		3,870,859

3231 Consejo Superior de Salud Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,504,280	1,033,499	29,600	194,295	2,567,379	194,295	2,761,674
2024-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,200,660	210,539			1,411,199		1,411,199
2 Recursos Propios		303,620	822,960	29,600	194,295	1,156,180	194,295	1,156,180
22-2 Recursos Propios		801,850	283,655		23,680	1,085,505	23,680	1,109,185
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		650,940	52,200			703,140		703,140
2024-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	150,910	231,455			382,365		382,365
2 Recursos Propios					23,680		23,680	23,680
22-2 Recursos Propios				29,600	217,975	3,652,884	217,975	3,870,859
Total		2,306,130	1,317,154	29,600	217,975	3,652,884	217,975	3,870,859

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175	5	28,875	26	148,050
551.00 - 600.99	16	107,395	3	20,135	19	127,530
601.00 - 650.99	9	66,290	3	21,775	12	88,065
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	10	87,610	1	8,765	11	96,375
751.00 - 800.99	11	105,600	2	19,200	13	124,800
951.00 - 1,000.99	18	215,950	18	215,945	36	431,895
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375	2	26,340	10	131,715
1,101.00 - 1,200.99	7	95,050			7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225	1	14,780	9	133,005
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
Total	110	1,081,750	36	364,215	146	1,445,965

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37,080
Personal Ejecutivo	1		1	14,780
Personal Técnico	37	26	63	696,900
Personal Administrativo	53	6	59	571,315
Personal de Obra	2		2	12,140
Personal de Servicio	16	4	20	113,750
Total	110	36	146	1,445,965

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

Fortalecer y ampliar los servicios de rehabilitación dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia, con oportunidad, calidad y calidez, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		212,490
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,520	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	208,910	
14299 Servicios Diversos	60	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,130
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,130	
16 Transferencias Corrientes		19,182,021
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	19,174,221	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	7,800	
Total		19,399,641

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,884,511	5,330	3,889,841
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	8,135,755	146,545	8,282,300
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	212,675	37,955	250,630
04	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Presidente	6,941,280	35,590	6,976,870
Total			19,174,221	225,420	19,399,641

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	19,320,151
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,149,436
Remuneraciones	17,143,150
Bienes y Servicios	2,006,286
Gastos Financieros y Otros	170,715
Impuestos, Tasas y Derechos	98,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	72,715
Gastos de Capital	79,490
Inversiones en Activos Fijos	79,490
Bienes Muebles	66,190
Intangibles	13,300
Total	19,399,641

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,889,841
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	3,889,841
02 Servicios Integrales en Salud		8,282,300
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	8,282,300
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		250,630
01 Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	176,105
02 Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	13,970
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	60,555
04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		6,976,870
01 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad	Brindar servicios de rehabilitación integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de salud, en el marco de la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad"	6,976,870
Total		19,399,641

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3232-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	3,262,000	545,221	59,870	22,750	3,867,091	22,750	3,889,841
22-1 Fondo General		3,262,000	540,091	59,670		3,861,761		3,861,761
02 Servicios Integrales en Salud 2024-3232-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Rehabilitación Integral	7,359,705	807,755	77,860	22,750	8,245,320	22,750	8,282,300
22-2 Recursos Propios		7,359,705	698,255	77,795		8,135,755		8,135,755
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad 2024-3232-3-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis		109,500	65	36,980	109,565	36,980	109,565
02-21-1 Fondo General			248,110	2,520		250,630		250,630
03-21-1 Fondo General			161,095	2,520		163,615		163,615
2 Recursos Propios			12,490			12,490		12,490
04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2024-3232-3-04-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados		13,970			13,970		13,970
22-2 Recursos Propios			35,090	30,090		35,090		35,090
			25,465	25,465		25,465		25,465
			405,200	30,465	19,760	6,957,110	19,760	6,976,870
	Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad	6,521,445	389,370	30,465		6,941,280		6,941,280
			15,830			15,830		15,830
Total		17,143,150	2,006,286	170,715	79,490	19,320,151	79,490	19,399,641

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,590			2	6,590
301.00 - 350.99	1	3,675	1	3,830	2	7,505
351.00 - 400.99	12	56,015	8	37,490	20	93,505
401.00 - 450.99	38	196,140	27	136,645	65	332,785
451.00 - 500.99	13	73,320	1	5,655	14	78,975
501.00 - 550.99	7	45,005	2	12,215	9	57,220
551.00 - 600.99	11	76,605	3	20,320	14	96,925
601.00 - 650.99	9	68,590	6	46,490	15	115,080
651.00 - 700.99	14	111,995	5	40,790	19	152,785
701.00 - 750.99	5	43,350			5	43,350
751.00 - 800.99	7	63,725	3	27,445	10	91,170
801.00 - 850.99	8	80,025	1	9,845	9	89,870
851.00 - 900.99	5	52,770	2	21,120	7	73,890
901.00 - 950.99	10	111,970			10	111,970
951.00 - 1,000.99	7	81,605			7	81,605
1,001.00 - 1,100.99	20	253,315	8	101,440	28	354,755
1,101.00 - 1,200.99	14	193,440	7	97,430	21	290,870
1,201.00 - 1,300.99	20	300,365	6	90,055	26	390,420
1,301.00 - 1,400.99	11	177,675	2	32,715	13	210,390
1,401.00 - 1,500.99	9	157,635			9	157,635
1,501.00 - 1,600.99	28	524,020			28	524,020
1,601.00 - 1,700.99	36	713,060			36	713,060
1,701.00 - 1,800.99	35	729,345	1	21,575	36	750,920
1,801.00 - 1,900.99	18	399,465			18	399,465
1,901.00 - 2,000.99	12	280,920	3	70,455	15	351,375
2,001.00 - 2,100.99	6	148,600	1	24,270	7	172,870
2,101.00 - 2,200.99	11	282,385	2	51,360	13	333,745
2,201.00 - 2,300.99	13	351,640	1	27,520	14	379,160
2,301.00 En Adelante	86	2,937,425	6	233,210	92	3,170,635
Total	468	8,520,670	96	1,111,875	564	9,632,545

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	9	7	16	599,405
Personal Técnico	219	42	261	4,642,095
Personal Docente	2		2	60,055
Personal Administrativo	80	23	103	1,988,410
Personal de Obra	3		3	45,175
Personal de Servicio	155	24	179	2,297,405
Total	468	96	564	9,632,545

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes que, por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		643,705
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	643,705	
Total		644,005

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	643,705	300	644,005
Total			643,705	300	644,005

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	644,005
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	644,005
Remuneraciones	458,655
Bienes y Servicios	185,350
Total	644,005

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		644,005
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	60,855
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	583,150
Total		644,005

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		458,655	185,350	644,005
2024-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	60,855		60,855
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	397,800	185,050	582,850
2 Recursos Propios			300	300
Total		458,655	185,350	644,005

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	5	25,790	6	31,040	11	56,830
451.00 - 500.99	2	11,800	2	11,435	4	23,235
501.00 - 550.99			1	6,075	1	6,075
551.00 - 600.99	1	7,010			1	7,010
601.00 - 650.99	2	15,310			2	15,310
751.00 - 800.99	1	9,245			1	9,245
801.00 - 850.99	1	9,670			1	9,670
901.00 - 950.99	1	10,850			1	10,850
1,001.00 - 1,100.99	1	12,820			1	12,820
1,101.00 - 1,200.99	1	13,695			1	13,695
1,201.00 - 1,300.99	4	57,735			4	57,735
1,401.00 - 1,500.99	2	35,495			2	35,495
1,501.00 - 1,600.99	2	37,560			2	37,560
1,701.00 - 1,800.99	1	21,580			1	21,580
2,301.00 En Adelante	1	27,905			1	27,905
Total	25	296,465	9	48,550	34	345,015

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6	3	9	78,730
Personal Administrativo	2		2	37,575
Personal de Obra	1		1	21,580
Personal de Servicio	16	6	22	207,130
Total	25	9	34	345,015

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2023, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,042,005
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,042,005	
15 Ingresos Financieros y Otros		199,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	199,000	
16 Transferencias Corrientes		3,515,909
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,327,179	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	87,500	
16302 De Empresas Privadas Financieras	28,280	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	40,315	
16304 De Personas Naturales	32,635	
Total		4,756,914

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	667,780		667,780
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,659,399	1,429,735	4,089,134
Total			3,327,179	1,429,735	4,756,914

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,753,914
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,671,289
Remuneraciones	3,338,545
Bienes y Servicios	1,332,744
Gastos Financieros y Otros	82,625
Impuestos, Tasas y Derechos	9,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	73,125
Gastos de Capital	3,000
Inversiones en Activos Fijos	3,000
Bienes Muebles	3,000
Total	4,756,914

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		667,780
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	667,780
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		4,089,134
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	4,089,134
Total		4,756,914

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-3234-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	600,975	66,805			667,780		667,780
		600,975	66,805			667,780		667,780
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud 2024-3234-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Emergencia	2,737,570	1,265,939	82,625	3,000	4,086,134	3,000	4,089,134
2 Recursos Propios		1,915,235	709,664	34,500		2,659,399		2,659,399
22-2 Recursos Propios		822,335	556,275	48,125		1,426,735		1,426,735
Total		3,338,545	1,332,744	82,625	3,000	4,753,914	3,000	4,756,914

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	4	14,980
351.00 - 400.99	3	13,080
401.00 - 450.99	15	76,895
451.00 - 500.99	14	80,390
501.00 - 550.99	5	31,140
551.00 - 600.99	4	27,780
601.00 - 650.99	2	14,550
651.00 - 700.99	5	40,370
701.00 - 750.99	4	34,655
751.00 - 800.99	1	9,555
801.00 - 850.99	2	19,890
851.00 - 900.99	3	31,940
901.00 - 950.99	3	33,360
1,001.00 - 1,100.99	5	62,690
1,101.00 - 1,200.99	4	55,035
1,201.00 - 1,300.99	3	46,060
1,301.00 - 1,400.99	2	31,520
1,401.00 - 1,500.99	8	137,815
1,501.00 - 1,600.99	10	186,295
1,601.00 - 1,700.99	9	179,215
1,701.00 - 1,800.99	5	105,050
1,801.00 - 1,900.99	2	44,765
1,901.00 - 2,000.99	2	47,220
2,001.00 - 2,100.99	1	25,090
2,101.00 - 2,200.99	2	52,405
2,201.00 - 2,300.99	4	107,445
2,301.00 En Adelante	17	603,140
Total	139	2,112,330

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	45,915
Personal Técnico	54	965,395
Personal Administrativo	36	574,005
Personal de Obra	8	124,150
Personal de Servicio	39	402,865
Total	139	2,112,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración, coordinación y ejecución de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud de la población facilitando un mayor acceso a los servicios de salud, a través de la ejecución de acciones y programas especiales tales como: ampliación de horarios de atención médica odontológica en unidades de salud a 24 horas, fines de semana y días festivos, todos con enfoque de atención primaria en salud, con énfasis en promoción, educación y atención de salud preventivas y curativas.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno 2019 - 2024 y el Plan Estratégico Institucional, a fin de garantizar la calidad de la salud de la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de urgencias y emergencias médicas mediante la ampliación de los servicios en diversos puntos del país de las bases de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas, el despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Garantizar el óptimo desarrollo de las niñas y niños, desde el embarazo hasta la primera infancia a través de una nutrición adecuada; así como la estimulación de capacidades psíquicas, motrices emocionales y sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios esenciales de atención médica y de salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, centros de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de la salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud e instituciones relacionadas con el Sector.

Fomentar campañas prevención de enfermedades con énfasis en educación y promoción en salud, incluyendo las provocadas por el consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y la Unidad de asistencia de Emergencias Médicas.

Ejecutar acciones, con el propósito de mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y los espacios físicos para la mejora en la atención de pacientes, que demanda servicios de salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud del primer nivel de atención dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		78,829,676
15 Ingresos Financieros y Otros		392,790
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	12,110	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	26,800	
15799 Ingresos Diversos	353,880	
16 Transferencias Corrientes		78,436,886
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	78,436,886	
Financiamiento		354,485
32 Saldos de Años Anteriores		354,485
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	354,485	
Total		79,184,161

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,913,550		3,913,550
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	74,191,186	747,275	74,938,461
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	332,150		332,150
Total			78,436,886	747,275	79,184,161

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	77,864,371
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	77,019,871
Remuneraciones	66,313,535
Bienes y Servicios	10,706,336
Gastos Financieros y Otros	844,500
Impuestos, Tasas y Derechos	25,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	819,500
Gastos de Capital	1,319,790
Inversiones en Activos Fijos	1,319,790
Bienes Muebles	1,205,340
Intangibles	114,450
Total	79,184,161

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,913,550
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	3,913,550
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		74,938,461
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	58,469,851
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	3,071,100
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	7,869,460
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud.	2,227,215
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	3,300,835
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		332,150
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas; así como las atenciones de salud materna, desde el ámbito del primer nivel de atención, en el marco de las leyes "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	332,150
Total		79,184,161

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	3,245,180	499,870	35,000	133,500	3,780,050	133,500	3,913,550
2024-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	3,245,180	499,870	35,000	133,500	3,780,050	133,500	3,780,050
22-1 Fondo General							133,500
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	62,891,405	10,051,266	809,500	1,186,290	73,752,171	1,186,290	74,938,461
2024-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	51,863,120	4,322,916	401,800		56,587,836		56,587,836
2 Recursos Propios		722,275	25,000	1,134,740	747,275	1,134,740	747,275
22-1 Fondo General							1,134,740
02-21-1 Fondo General	2,836,900	234,200			3,071,100		3,071,100
Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	6,305,170	1,130,040	382,700	51,550	7,817,910	51,550	7,817,910
03-21-1 Fondo General							51,550
22-1 Fondo General							51,550
04-21-1 Fondo General	1,886,215	341,000			2,227,215		2,227,215
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades		3,300,835			3,300,835		3,300,835
05-21-1 Fondo General	176,950	155,200			332,150		332,150
Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos							332,150
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	176,950	155,200			332,150		332,150
2024-3235-3-03-01-21-1 Fondo General	66,313,535	10,706,336	844,500	1,319,790	77,864,371	1,319,790	79,184,161
Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna							1,319,790
Total							

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			12	69,280	12	69,280
501.00 - 550.99			21	138,005	21	138,005
551.00 - 600.99			49	325,635	49	325,635
601.00 - 650.99	246	1,786,010	14	101,525	260	1,887,535
651.00 - 700.99	461	3,718,770	14	113,300	475	3,832,070
701.00 - 750.99	20	171,865	4	34,720	24	206,585
751.00 - 800.99	110	1,021,660	68	630,580	178	1,652,240
801.00 - 850.99	113	1,147,910	10	100,540	123	1,248,450
851.00 - 900.99	32	341,335	40	429,075	72	770,410
901.00 - 950.99	10	111,445	15	168,680	25	280,125
951.00 - 1,000.99	2	24,015			2	24,015
1,001.00 - 1,100.99	469	5,714,860	50	630,100	519	6,344,960
1,101.00 - 1,200.99			27	365,725	27	365,725
1,201.00 - 1,300.99			21	311,485	21	311,485
1,301.00 - 1,400.99	4	67,045	8	130,685	12	197,730
1,401.00 - 1,500.99	36	630,225	21	369,255	57	999,480
1,501.00 - 1,600.99	8	150,275	12	230,140	20	380,415
1,601.00 - 1,700.99			35	688,100	35	688,100
1,701.00 - 1,800.99	337	6,948,820	34	706,755	371	7,655,575
1,801.00 - 1,900.99	4	88,130	23	509,040	27	597,170
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	31	744,000	33	792,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,325	3	74,520	4	98,845
2,101.00 - 2,200.99			2	52,800	2	52,800
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante			29	989,510	29	989,510
Total	1,855	21,994,690	545	7,968,655	2,400	29,963,345

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	228,000
Personal Técnico	920	306	1,226	18,625,140
Personal Administrativo	527	145	672	6,947,130
Personal de Obra	5	4	9	83,990
Personal de Servicio	403	85	488	4,079,085
Total	1,855	545	2,400	29,963,345

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficiales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		13,706,745
12 Tasas y Derechos		13,393,645
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	927,165	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	4,032,745	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	8,433,735	
14 Ventas de Bienes y Servicios		840
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	840	
15 Ingresos Financieros y Otros		312,260
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	128,360	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	181,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,700	
Financiamiento		318,605
32 Saldos de Años Anteriores		318,605
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	318,605	
Total		14,025,350

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	8,101,330
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	5,924,020
Total			14,025,350

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,504,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,827,600
Remuneraciones	7,745,640
Bienes y Servicios	5,081,960
Gastos Financieros y Otros	567,610
Impuestos, Tasas y Derechos	9,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	558,360
Transferencias Corrientes	109,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	109,500
Gastos de Capital	520,640
Inversiones en Activos Fijos	520,640
Bienes Muebles	512,640
Intangibles	8,000
Total	14,025,350

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,101,330
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	8,101,330
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,924,020
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	5,924,020
Total		14,025,350

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,830,590	4,209,480	567,570	109,500	384,190	7,717,140	384,190	8,101,330
2024-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,830,590	4,209,480	567,570	109,500		7,717,140		7,717,140
22-2 Recursos Propios						384,190		384,190	384,190
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,915,050	872,480	40		136,450	5,787,570	136,450	5,924,020
2024-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	4,915,050	872,480	40			5,787,570		5,787,570
22-2 Recursos Propios						136,450		136,450	136,450
Total		7,745,640	5,081,960	567,610	109,500	520,640	13,504,710	520,640	14,025,350

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	38	228,000
501.00 - 550.99	2	13,200
551.00 - 600.99	16	110,880
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	15	126,000
751.00 - 800.99	5	48,000
801.00 - 850.99	66	673,200
901.00 - 950.99	20	228,000
951.00 - 1,000.99	101	1,209,840
1,001.00 - 1,100.99	4	52,800
1,101.00 - 1,200.99	33	475,200
1,201.00 - 1,300.99	10	156,000
1,301.00 - 1,400.99	10	168,000
1,401.00 - 1,500.99	17	300,600
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	20,700
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	5	126,000
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	24	836,400
Total	382	5,017,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	2	102,000
Personal Técnico	253	3,042,120
Personal Administrativo	117	1,744,500
Personal de Servicio	9	56,400
Total	382	5,017,020

Hospital Nacional El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se emplearán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

3. Objetivos

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

Disminuir la morbimortalidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		977,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	975,000	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	48,000	
16 Transferencias Corrientes		59,223,077
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	59,223,077	
Total		60,248,077

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	16,630,010		16,630,010
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	42,593,067	1,025,000	43,618,067
Total			59,223,077	1,025,000	60,248,077

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	60,069,077
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	59,911,877
Remuneraciones	35,568,690
Bienes y Servicios	24,343,187
Gastos Financieros y Otros	157,200
Impuestos, Tasas y Derechos	143,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,800
Gastos de Capital	179,000
Inversiones en Activos Fijos	179,000
Bienes Muebles	122,000
Intangibles	57,000
Total	60,248,077

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		16,630,010
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles, en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes.	16,630,010
02 Servicios Integrales en Salud		43,618,067
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID 19, para contribuir a la disminución de la morbilidad por dicha patología en el país.	43,618,067
Total		60,248,077

3237 Hospital Nacional El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,503,085	12,842,725	157,200	127,000	16,503,010	127,000	16,630,010
2024-3237-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,503,085	12,842,725	157,200	127,000	16,503,010	127,000	16,503,010
02 Servicios Integrales en Salud		32,065,605	11,500,462		52,000	43,566,067	52,000	43,618,067
2024-3237-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	32,065,605	10,475,462			42,541,067		42,541,067
21-2 Recursos Propios			1,025,000			1,025,000		1,025,000
22-1 Fondo General			24,343,187	157,200	52,000	60,069,077	52,000	52,000
Total		35,568,690	24,343,187	157,200	179,000	60,069,077	179,000	60,248,077

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	60	264,450
401.00 - 450.99	37	194,890
451.00 - 500.99	145	813,590
501.00 - 550.99	157	1,011,240
551.00 - 600.99	8	55,750
601.00 - 650.99	222	1,619,635
651.00 - 700.99	70	562,075
701.00 - 750.99	23	198,355
751.00 - 800.99	57	535,760
801.00 - 850.99	57	569,875
851.00 - 900.99	40	430,500
901.00 - 950.99	3	33,775
951.00 - 1,000.99	8	93,555
1,001.00 - 1,100.99	660	8,425,965
1,101.00 - 1,200.99	55	744,080
1,201.00 - 1,300.99	9	135,475
1,301.00 - 1,400.99	131	2,072,475
1,401.00 - 1,500.99	332	5,688,945
1,501.00 - 1,600.99	2	36,510
1,601.00 - 1,700.99	1	19,985
1,701.00 - 1,800.99	5	103,230
1,901.00 - 2,000.99	4	91,955
2,001.00 - 2,100.99	4	98,660
2,101.00 - 2,200.99	11	283,240
2,201.00 - 2,300.99	11	298,485
2,301.00 En Adelante	77	3,476,370
Total	2,189	27,858,825

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	286,875
Personal Técnico	1,964	24,770,250
Personal Administrativo	117	2,146,915
Personal de Obra	1	5,835
Personal de Servicio	102	648,950
Total	2,189	27,858,825

Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Gobierno ha creado un marco legal robusto de atención y protección integral para la Niñez y Adolescencia desde la Primera Infancia, protegiendo a la familia, núcleo principal de cuidado y red de apoyo, y se dispone de una base sólida para las diferentes acciones estratégicas que se requieren implementar para un cambio sostenible, porque invertir en la Primera Infancia es invertir a largo plazo.

Para contribuir, desde el ámbito de la salud pública al mejoramiento de las condiciones de vida de la madre y la persona recién nacida, el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", desarrollará e implementará acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido, garantizando la vigilancia y el cumplimiento del marco legal vigente en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las prioridades nacionales del Gobierno de El Salvador, cuya focalización está centrada en la protección del binomio madre-hijo, el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", tiene el objetivo de impactar en la reducción de tasas de morbilidad y atender de manera priorizada a este grupo etario, cumpliendo, desde el ámbito de la salud el marco normativo vigente en la atención a la primera infancia, garantizando la asignación específica de recursos directamente dirigidos a la salud materna y del recién nacido, en apoyo a las intervenciones dirigidas al desarrollo infantil temprano, niñez y adolescencia implementadas en el resto de establecimientos de salud del MINSAL.

En el 2024 la asignación de recursos estará enfocada en brindar en un solo lugar todos los servicios y atenciones que las mamás, sus bebés y sus familias necesitan con la más alta calidad y se fortalecerá al personal, para garantizar un centro de especialización, aprendizaje y puesta en práctica, de acuerdo a la última evidencia científica en la atención materno infantil.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas de salud dirigidas al binomio madre-recién nacido, en atención al marco legal vigente; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud dirigido al grupo etario objetivo de la entidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna (preparación para el embarazo, embarazo, parto y puerperio) y de la persona recién nacida, con un enfoque de derechos, respeto y calidez, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y "Ley Amor Convertido en Alimento", contribuyendo de esta forma, desde el ámbito de la salud, a la protección del binomio madre-hijo (a) y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		3,500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,500,000	
Total		3,500,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	825,665
02	Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido	Director	2,674,335
Total			3,500,000

■ 3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,037,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,897,500
Remuneraciones	1,614,025
Bienes y Servicios	1,283,475
Gastos Financieros y Otros	140,000
Impuestos, Tasas y Derechos	60,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	80,000
Gastos de Capital	462,500
Inversiones en Activos Fijos	462,500
Bienes Muebles	462,500
Total	3,500,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		825,665
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia, para el logro de los objetivos institucionales.	825,665
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido		2,674,335
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios ambulatorios focalizados en la salud materna y del recién nacido.	1,095,730
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en la atención del embarazo, parto y puerperio; y, en atención del recién nacido.	1,578,605
Total		3,500,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		542,770	192,520	21,000	69,375	756,290	69,375	825,665
2024-3238-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	542,770	192,520	21,000	69,375	756,290		756,290
22-1 Fondo General							69,375	69,375
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido		1,071,255	1,090,955	119,000	393,125	2,281,210	393,125	2,674,335
2024-3238-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	341,340	513,390	56,000	185,000	910,730		910,730
22-1 Fondo General							208,125	185,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	729,915	577,565	63,000	208,125	1,370,480		1,370,480
22-1 Fondo General							208,125	208,125
Total		1,614,025	1,283,475	140,000	462,500	3,037,500	462,500	3,500,000

Instituto Especializado "Hospital El Salvador"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el ejercicio fiscal 2024, la política presupuestaria del Instituto Especializado Hospital El Salvador (IEHES), tendrá como prioridad el financiamiento de la docencia, investigación científica en salud y demás funciones que le han sido asignadas, para lo cual, los recursos bajo su responsabilidad se ejecutarán con eficiencia, racionalidad, oportunidad y transparencia, en cumplimiento a las políticas del gobierno para tal fin.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Instituto Especializado "Hospital El Salvador", en atención a su mandato, prioritariamente destinará el uso de sus recursos humanos, financieros y tecnológicos, a coadyuvar a la formación del capital humano altamente especializado en las áreas de salud que las necesidades del perfil epidemiológico del país así lo demandan, a fin de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional Integrado de Salud ante los nuevos retos de la salud pública.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de formación de nivel superior del capital humano en las áreas de salud; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Formar profesionales en el ámbito de la salud altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante el ejercicio de las funciones de docencia a nivel superior, la investigación científica y demás ámbitos de desempeño del Instituto, en coherencia con las demandas del perfil epidemiológico nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		219,470
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	219,470	
16 Transferencias Corrientes		1,500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	1,500,000	
Total		1,719,470

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,080,100		1,080,100
02	Formación Especializada en Salud	Director	419,900	219,470	639,370
Total			1,500,000	219,470	1,719,470

■ 3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,494,470
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,489,470
Remuneraciones	962,600
Bienes y Servicios	526,870
Gastos Financieros y Otros	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Gastos de Capital	225,000
Inversiones en Activos Fijos	225,000
Bienes Muebles	225,000
Total	1,719,470

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,080,100
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	1,080,100
02 Formación Especializada en Salud		639,370
01 Docencia e Investigación Científica en Salud	Desarrollar las funciones de formación continua de recursos humanos especializados y la investigación científica en salud.	639,370
Total		1,719,470

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	730,000	270,100	5,000	75,000	1,005,100	75,000	1,080,100
2024-3239-3-01-01-21-1 Fondo General		730,000	270,100	5,000		1,005,100		1,005,100
22-1 Fondo General					75,000		75,000	75,000
02 Formación Especializada en Salud	Docencia e Investigación Científica en Salud	232,600	256,770		150,000	489,370	150,000	639,370
2024-3239-3-02-01-21-1 Fondo General		232,600	87,300			319,900		319,900
2 Recursos Propios			169,470			169,470		169,470
22-1 Fondo General					100,000		100,000	100,000
2 Recursos Propios				50,000		50,000	50,000	
Total		962,600	526,870	5,000	225,000	1,494,470	225,000	1,719,470

Sistema de Emergencias Médicas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Gestionar a nivel prehospitalario, la atención inmediata en emergencias médicas con el objetivo de contribuir en la disminución de la morbilidad y secuelas médico quirúrgicas que ponen en peligro las vidas de los pacientes, a través de la coordinación efectiva con las instituciones colaboradoras del Sistema de Emergencias Médicas y el fortalecimiento de las capacidades, acciones, políticas y estrategias institucionales, orientadas a la mejora continua.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2024, se mejorarán los servicios del Sistema de Emergencias Médicas a nivel nacional, a fin de atender a toda la población salvadoreña, cuyas demandas de salud (lesiones de causa externa o enfermedades repentinas), así lo requiera.

Para ello, los recursos asignados a la entidad se ejecutarán con alto grado de eficiencia técnica y administrativa, garantizado el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad y contribuyendo de esta forma a disminuir la morbilidad y secuelas médico quirúrgicas en el país.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, a nivel nacional; implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Proveer atenciones de emergencia médica a nivel nacional, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones prehospitalarias requeridas según cada caso; garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.

Planificar estrategias para reducir la morbilidad y discapacidad derivada de emergencias, con enfoque a la atención inmediata, oportuna, de calidad y con calidez, brindando herramientas para una adecuada atención prehospitalaria y traslado de personas que lo requieran con la disposición de profesionales especializados y certificados en materia de emergencias médicas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		10,168,530
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,168,530	
Total		10,168,530

■ 3240 Sistema de Emergencias Médicas

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,159,090
02	Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Director	8,009,440
Total			10,168,530

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,928,424
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,693,969
Remuneraciones	6,820,255
Bienes y Servicios	2,873,714
Gastos Financieros y Otros	234,455
Impuestos, Tasas y Derechos	6,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	228,455
Gastos de Capital	240,106
Inversiones en Activos Fijos	240,106
Bienes Muebles	202,058
Intangibles	38,048
Total	10,168,530

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,159,090
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	2,159,090
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas		8,009,440
01 Atención de Emergencias Médicas	Proporcionar a la población servicios de emergencias médicos inmediatos de acuerdo a la gravedad del caso, con el equipo necesario y los recursos sanitarios involucrados en la atención de emergencias, para contribuir a reducir de forma significativa la tasa de morbimortalidad, minimizar las secuelas de las condiciones médico-quirúrgicas que ponen en peligro la vida de los pacientes, reducir la discapacidad	8,009,440
Total		10,168,530

3240 Sistema de Emergencias Médicas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,708,295	328,523	8,000	114,272	2,044,818	114,272	2,159,090
2024-3240-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,708,295	328,523	8,000		2,044,818		2,044,818
22-1 Fondo General					114,272		114,272	114,272
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas		5,111,960	2,545,191	226,455	125,834	7,883,606	125,834	8,009,440
2024-3240-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	5,111,960	2,545,191	226,455		7,883,606		7,883,606
22-1 Fondo General					125,834		125,834	125,834
Total		6,820,255	2,873,714	234,455	240,106	9,928,424	240,106	10,168,530

3240 Sistema de Emergencias Médicas ■

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			3	13,140	3	13,140
401.00 - 450.99	1	5,410	3	15,760	4	21,170
451.00 - 500.99			4	22,965	4	22,965
501.00 - 550.99			6	39,000	6	39,000
551.00 - 600.99	1	7,100	56	391,885	57	398,985
601.00 - 650.99	2	14,965	84	630,405	86	645,370
651.00 - 700.99			36	301,555	36	301,555
701.00 - 750.99	2	17,555	85	745,740	87	763,295
751.00 - 800.99	14	128,130	2	18,475	16	146,605
801.00 - 850.99			2	19,725	2	19,725
951.00 - 1,000.99			1	11,775	1	11,775
1,001.00 - 1,100.99			23	289,365	23	289,365
1,101.00 - 1,200.99			1	14,260	1	14,260
1,201.00 - 1,300.99			60	902,905	60	902,905
1,301.00 - 1,400.99			52	819,135	52	819,135
1,401.00 - 1,500.99			4	68,420	4	68,420
1,601.00 - 1,700.99	5	101,040			5	101,040
1,701.00 - 1,800.99	2	42,170	7	145,945	9	188,115
1,801.00 - 1,900.99			1	22,505	1	22,505
1,901.00 - 2,000.99	1	23,575			1	23,575
2,001.00 - 2,100.99	1	24,995			1	24,995
2,101.00 - 2,200.99	9	230,050	3	77,565	12	307,615
2,201.00 - 2,300.99	1	26,660	2	54,105	3	80,765
2,301.00 En Adelante	2	93,085	10	391,960	12	485,045
Total	41	714,735	445	4,996,590	486	5,711,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	26,660
Personal Técnico	37	295	332	4,123,095
Personal Administrativo	2	33	35	681,840
Personal de Servicio	1	117	118	879,730
Total	41	445	486	5,711,325

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar, a través de la dirección y coordinación del sistema de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Programar recursos conforme a las prioridades definidas en la Ley de Formación Profesional, la Política Nacional de Formación Profesional y el Plan Estratégico 2023 – 2027.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución; asimismo, proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región; asimismo, impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		55,064,293
13 Contribuciones a la Seguridad Social		51,647,635
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	46,575,225	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	5,072,410	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,416,658
151 Rendimientos de Títulos/valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	3,350,100	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	47,400	
15799 Ingresos Diversos	19,158	
Financiamiento		9,687,582
32 Saldos de Años Anteriores		9,687,582
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9,687,582	
Total		64,751,875

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	6,602,250
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	51,455,700
03	Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	Director Ejecutivo	1,640,985
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,301,940
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	351,000
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3,400,000
Total			64,751,875

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	60,824,785
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	59,032,580
Remuneraciones	7,027,340
Bienes y Servicios	52,005,240
Gastos Financieros y Otros	1,787,205
Impuestos, Tasas y Derechos	34,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	720,250
Otros Gastos no Clasificados	1,032,955
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,927,090
Inversiones en Activos Fijos	3,927,090
Bienes Muebles	3,917,090
Infraestructura	10,000
Total	64,751,875

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,602,250
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	1,151,210
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	5,451,040
02 Formación Profesional		51,455,700
01 Programas para la Formación Profesional	Ejecutar programas y proyectos de formación para los diferentes destinatarios con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.	51,455,700
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		1,640,985
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	465,375
02 Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	1,175,610
04 Información y Comunicación Institucional		1,301,940
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,301,940
05 Evaluación y Control		351,000
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	351,000
06 Infraestructura y Equipamiento		3,400,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,400,000
Total		64,751,875

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,893,960	1,049,085	1,362,205	5,000	292,000	6,310,250	292,000	6,602,250
2024-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	730,260	365,950	50,000	5,000		1,151,210		1,151,210
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	3,163,700	683,135	1,312,205		292,000	5,159,040	292,000	5,159,040
22-2 Recursos Propios						147,440	51,308,260	147,440	51,455,700
02 Formación Profesional		1,845,190	49,038,070	425,000					
2024-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Programas para la Formación Profesional	1,845,190	49,038,070	425,000		147,440	51,308,260	147,440	51,308,260
22-2 Recursos Propios									
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		528,735	1,112,250				1,640,985		1,640,985
2024-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	195,985	269,390				465,375		465,375
02-21-2 Recursos Propios	Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	332,750	842,860				1,175,610		1,175,610
04 Información y Comunicación Institucional		421,800	792,490			87,650	1,214,290	87,650	1,301,940
2024-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	421,800	792,490				1,214,290		1,214,290
22-2 Recursos Propios						87,650	351,000	87,650	351,000
05 Evaluación y Control		337,655	13,345				351,000		351,000
2024-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoría y Control	337,655	13,345			3,400,000	351,000	3,400,000	3,400,000
06 Infraestructura y Equipamiento									
2024-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000			3,400,000
Total		7,027,340	52,005,240	1,787,205	5,000	3,927,090	60,824,785	3,400,000	64,751,875

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento					3,400,000
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000
6681	Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic. / 2024	3,400,000
Total						3,400,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
801.00 - 850.99	6	59,040
951.00 - 1,000.99	8	93,240
1,301.00 - 1,400.99	27	442,260
1,701.00 - 1,800.99	13	280,800
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99	49	1,264,200
2,301.00 En Adelante	27	1,165,320
Total	131	3,330,060

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	613,800
Personal Técnico	65	1,642,080
Personal Administrativo	54	1,074,180
Total	131	3,330,060

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores. Asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero.

Fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

Ampliar los servicios de salud dirigidos a la primera infancia, niñas y niños beneficiarios de derechohabientes, fortaleciendo las atenciones ambulatorias y hospitalarias, y de salud materno infantil, en el marco de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Gerenciar, modernizar y evaluar al Instituto en beneficio de los derechohabientes y pensionados, a efecto de otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud e incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación; asimismo, proporcionar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	839,399,600	250,102,295	1,089,501,895
12 Tasas y Derechos	1,073,390		1,073,390
121 Tasas	1,073,390		1,073,390
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	1,008,000		1,008,000
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	55,995		55,995
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	9,395		9,395
13 Contribuciones a la Seguridad Social	823,660,130	5,031,285	828,691,415
131 Del Sector Privado	622,620,505	5,031,285	627,651,790
13101 Contribuciones Patronales	406,071,340	3,508,325	409,579,665
13102 Contribuciones Laborales	216,549,165	1,522,960	218,072,125
132 Del Sector Público	201,039,625		201,039,625
13201 Contribuciones Patronales	129,749,890		129,749,890
13202 Contribuciones Laborales	70,718,305		70,718,305
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	659,915		659,915
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	609,340		609,340
14202 Servicios de Educación y Salud	609,340		609,340
143 Ventas de Desechos y Residuos	50,575		50,575
14399 De Bienes Diversos	50,575		50,575
15 Ingresos Financieros y Otros	14,006,165	124,690	14,130,855
151 Rendimientos de Títulos valores	7,981,795	90,940	8,072,735
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,981,795	90,940	8,072,735
153 Multas e Intereses por Mora	4,451,080		4,451,080
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,185,400		3,185,400
15399 Multas e Intereses Diversos	1,265,680		1,265,680
154 Arrendamiento de Bienes	52,660		52,660
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	52,660		52,660
155 Garantías y Fianzas	61,610		61,610
15502 Garantías de Contratos Generales	61,610		61,610
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	118,410		118,410
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	113,115		113,115
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	5,295		5,295
157 Otros Ingresos no Clasificados	1,340,610	33,750	1,374,360
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	451,700	23,750	475,450
15799 Ingresos Diversos	888,910	10,000	898,910
16 Transferencias Corrientes		244,946,320	244,946,320
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		244,946,320	244,946,320
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		244,946,320	244,946,320
Ingresos de Capital	67,100,000	1,600,000	68,700,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras	67,100,000	1,600,000	68,700,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulos Valores	67,100,000	1,600,000	68,700,000
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	67,100,000	1,600,000	68,700,000
Total	906,499,600	251,702,295	1,158,201,895

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	110,597,295
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana	5,363,865
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel	7,262,165
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector	229,449,540
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector	202,816,880
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director	10,162,990
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director	27,237,705
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director	84,425,705
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director	43,121,160
10	Atención Hospitalaria General	Director	78,520,035
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas	73,023,260
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación	292,790
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura	33,996,965
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera	229,245
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	251,702,295
Total			1,158,201,895

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,090,213,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	760,784,545
Remuneraciones	469,753,405
Bienes y Servicios	291,031,140
Prestaciones de la Seguridad Social	324,206,320
Prestaciones de la Seguridad Social	324,206,320
Gastos Financieros y Otros	3,649,310
Impuestos, Tasas y Derechos	802,635
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,775,675
Otros Gastos no Clasificados	71,000
Transferencias Corrientes	1,573,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,543,400
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000
Gastos de Capital	67,988,320
Inversiones en Activos Fijos	67,988,320
Bienes Muebles	32,071,835
Intangibles	1,676,730
Infraestructura	34,239,755
Total	1,158,201,895

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		110,597,295
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su competencia.	4,488,175
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,537,705
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos.	8,807,855
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	16,480,545
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	877,500
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	1,274,295
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	13,749,415
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	821,690
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	702,965
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	2,065,360
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	54,815,895
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	3,975,895
02 Coordinación y Administración Región Occidental		5,363,865
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	570,715
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	297,985
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	4,495,165
03 Coordinación y Administración Región Oriental		7,262,165
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	559,460
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	284,690
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	6,418,015
04 Atención Ambulatoria de Salud		229,449,540
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,256,605
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	17,773,055
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,993,020
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	21,123,960
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,102,810
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,722,285
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	25,088,985
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	17,653,540

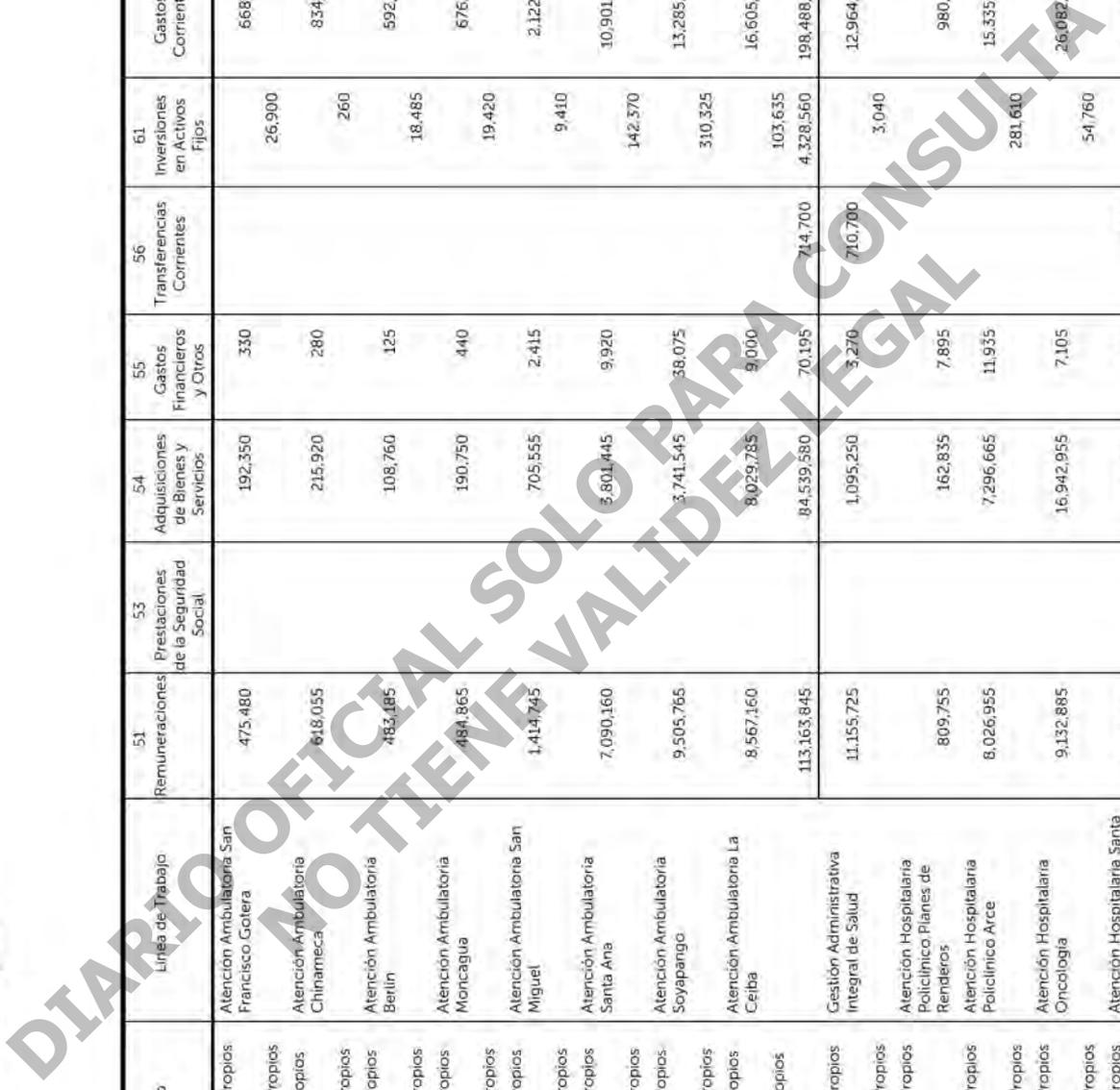
Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,215,085
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,620,355
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,350,840
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,893,610
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,357,985
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,176,395
15 Atención Ambulatoria Cojutepaque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,024,000
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	681,605
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	991,110
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,278,685
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,022,230
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	850,860
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,307,995
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,743,175
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,179,350
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	735,625
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,398,085
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,155,700
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,137,250
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,775,005
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,523,420
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	695,060
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	834,515
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	610,555
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	695,475
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,132,125
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,043,895
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,595,710
37 Atención Ambulatoria La Ceiba	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	16,709,580
05 Atención Hospitalaria de Salud		202,816,880
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	12,967,985
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	980,485
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	15,617,165
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	26,137,705
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	33,840,825
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	28,976,075
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	49,391,450
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	34,905,190
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		10,162,990
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	2,997,875
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	7,160,115
07 Atención Hospitalaria Amatepec		27,237,705
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	64,550
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,012,585

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	19,160,570
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		84,425,705
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	15,060,020
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	69,360,685
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		43,121,160
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	9,498,105
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	33,618,055
10 Atención Hospitalaria General		78,520,035
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	12,972,875
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	65,542,160
11 Prestaciones Económicas		73,023,260
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	15,935,470
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	57,087,790
12 Preinversión		292,790
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	292,790
13 Desarrollo de la Infraestructura		33,996,965
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,496,965
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	32,500,000
14 Inversión Financiera		229,245
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	229,245
15 Unidad de Pensiones		251,702,295
01 Gestión Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	2,992,740
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	305,235
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,795,575
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	246,608,745
Total		1,158,201,895

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias (Corrientes)	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	475,480		192,350	330		26,900	668,160	26,900	668,160
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	618,055		215,920	280		260	834,255	260	834,255
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlin	483,185		108,760	125		18,485	592,070	18,485	592,070
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Montecagua	484,865		190,750	440		19,420	676,055	19,420	676,055
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	1,414,745		705,555	2,415		9,410	2,122,715	9,410	2,122,715
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	7,090,160		3,801,445	9,920		142,370	10,901,525	142,370	10,901,525
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	9,505,765		3,741,545	38,075		310,325	13,285,385	310,325	13,285,385
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Ceiba	8,567,160		8,029,785	9,000		103,635	16,605,945	103,635	16,605,945
22-2 Recursos Propios		113,163,845		84,539,580	70,195	714,700	4,328,560	198,488,320	4,328,560	202,816,880
05 Atención Hospitalaria de Salud	Gestión Administrativa Integral de Salud	11,155,725		1,095,250	3,270	710,700	3,040	12,964,945	3,040	12,964,945
2024-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	809,755		162,835	7,895			980,485		980,485
22-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Arce	8,026,955		7,296,665	11,935		281,610	15,335,555	281,610	15,335,555
22-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	9,132,885		16,942,955	7,105		54,760	26,082,945	54,760	26,082,945
22-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	20,378,505		11,807,470	3,710	1,000	1,650,140	32,190,685	1,650,140	32,190,685
22-2 Recursos Propios										1,650,140



3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario.	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	36,657,170		26,261,910	111,435			63,030,515		63,030,515
11 Prestaciones Económicas		4,369,805	68,553,415	100,040			2,511,645	73,023,260	2,511,645	2,511,645
2024-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	365,520	15,569,950					15,935,470		15,935,470
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	4,004,285	52,983,465	100,040				57,087,790		57,087,790
12 Preinversión		292,790						292,790	292,790	292,790
2024-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	292,790							292,790	292,790
13 Desarrollo de la Infraestructura		1,200,960		194,560	51,445		32,550,000		33,996,965	33,996,965
2024-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	1,200,960		194,560	51,445		50,000		1,496,965	1,496,965
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura	225,065		4,180			32,500,000		32,500,000	32,500,000
14 Inversión Financiera									229,245	229,245
2024-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	225,065		4,180				229,245		229,245
15 Unidad de Pensiones		5,199,695	244,946,320	1,182,070	19,955		354,255	251,348,040	354,255	251,702,295
2024-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,600,675		1,083,235	18,315		290,515	2,702,225		2,702,225
22-2 Recursos Propios									290,515	290,515
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	276,695		26,900	1,640			305,235		305,235
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	1,706,105		44,580				1,750,685		1,750,685
22-2 Recursos Propios									44,890	44,890
04-21-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones	1,616,220	244,946,320	27,355				246,589,895		246,589,895
22-2 Recursos Propios									18,850	18,850
Total		471,247,155	324,206,320	291,225,700	3,700,755	1,573,400	66,248,565	1,090,213,575	67,988,320	1,158,201,895

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						32,500,000
	02 Infraestructura						32,500,000
6744	Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	20%	San Salvador	Dic./2024	10,000,000
7949	Adquisición, Adecuación y Equipamiento de Instalaciones para la Unidad Médica del ISSS, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	% de Avance	20%	La Libertad	Dic./2024	1,000,000
8201	Construcción y Equipamiento del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, en Ciudadela Monserrat, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	8%	San Salvador	Dic./2024	14,000,000
8470	Suministro e Instalación de Cineangiógrafo en el Hospital Regional de San Miguel ISSS, distrito y departamento de San Miguel	Recursos Propios	% de Avance	35%	San Miguel	Dic./2024	500,000
8471	Adecuación y equipamiento de instalaciones para el Servicio de Quimioterapia Ambulatoria, en el Hospital Regional de San Miguel del ISSS, distrito y departamento de San Miguel	Recursos Propios	% de Avance	35%	San Miguel	Dic./2024	500,000
8522	Mejoramiento y equipamiento en la Unidad Médica de Usulután del ISSS, distrito y departamento de Usulután	Recursos Propios	% de Avance	60%	Usulután	Dic./2024	5,000,000
8523	Mejoramiento y equipamiento en el Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, distrito y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	% de Avance	75%	San Ana	Dic./2024	1,500,000
Total							32,500,000

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,270	2	4,540	3	6,810
201.00 - 250.99	3	8,200	3	8,365	6	16,565
251.00 - 300.99	1	3,170	3	9,725	4	12,895
301.00 - 350.99	4	15,670	3	11,730	7	27,400
351.00 - 400.99	158	720,990	233	1,062,850	391	1,783,840
401.00 - 450.99	43	213,180	57	278,220	100	491,400
451.00 - 500.99	178	990,790	360	1,976,560	538	2,967,350
501.00 - 550.99	94	598,460	139	881,705	233	1,480,165
551.00 - 600.99	17	116,580	16	111,455	33	228,035
601.00 - 650.99	176	1,301,240	123	911,940	299	2,213,180
651.00 - 700.99	139	1,136,335	277	2,265,200	416	3,401,535
701.00 - 750.99	331	2,866,555	214	1,861,250	545	4,727,805
751.00 - 800.99	516	4,845,270	275	2,545,525	791	7,390,795
801.00 - 850.99	494	4,881,690	156	1,538,425	650	6,420,115
851.00 - 900.99	410	4,304,305	88	911,920	498	5,216,225
901.00 - 950.99	620	6,928,155	212	2,346,525	832	9,274,680
951.00 - 1,000.99	1,438	16,987,280	599	7,017,140	2,037	24,004,420
1,001.00 - 1,100.99	2,806	35,532,370	1,215	15,335,910	4,021	50,868,280
1,101.00 - 1,200.99	2,009	27,770,285	201	2,710,290	2,210	30,480,575
1,201.00 - 1,300.99	1,843	27,299,150	50	741,100	1,893	28,040,250
1,301.00 - 1,400.99	482	7,758,115	32	516,335	514	8,274,450
1,401.00 - 1,500.99	314	5,435,045	13	225,515	327	5,660,560
1,501.00 - 1,600.99	181	3,368,005	6	110,815	187	3,478,820
1,601.00 - 1,700.99	152	2,980,880	21	407,115	173	3,387,995
1,701.00 - 1,800.99	67	1,403,970	2	42,870	69	1,446,840
1,801.00 - 1,900.99	35	772,755	5	112,725	40	885,480
1,901.00 - 2,000.99	17	395,545	6	140,030	23	535,575
2,001.00 - 2,100.99	30	738,985	2	49,460	32	788,445
2,101.00 - 2,200.99	59	1,513,065	7	180,145	66	1,693,210
2,201.00 - 2,300.99	17	454,600	1	27,360	18	481,960
2,301.00 En Adelante	78	3,038,655	14	517,600	92	3,556,255
Total	12,713	164,381,565	4,335	44,860,345	17,048	209,241,910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	7	3	10	512,100
Personal Técnico	6,605	2,793	9,398	126,308,070
Personal Administrativo	6,101	1,539	7,640	82,421,740
Total	12,713	4,335	17,048	209,241,910

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,549,434
14 Venta de Bienes y Servicios		490,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	490,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		609,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	464,800	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	144,800	
16 Transferencias Corrientes		2,449,434
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,349,434	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	100,000	
Total		3,549,434

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	2,349,434	1,200,000	3,549,434

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,529,434
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,329,434
Remuneraciones	1,368,155
Bienes y Servicios	1,961,279
Gastos Financieros y Otros	200,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	200,000
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Intangibles	17,250
Crédito Fiscal	2,750
Total	3,549,434

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		3,549,434
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,919,019
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,630,415
Total		3,549,434

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,368,155	1,961,279	200,000	20,000	1,529,434	20,000	3,549,434
2024-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	727,355	440,184	200,000		1,367,539		1,367,539
21-2 Recursos Propios			551,480			551,480		551,480
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros, Eventos Nacionales e Internacionales.	640,600	341,095			581,895		981,895
21-2 Recursos Propios			628,520			628,520		628,520
22-2 Recursos Propios					20,000		20,000	20,000
Total		1,368,155	1,961,279	200,000	20,000	3,529,434	20,000	3,549,434

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			4	19,200	4	19,200
451.00 - 500.99			7	41,290	7	41,290
501.00 - 550.99			2	12,690	2	12,690
551.00 - 600.99			2	14,400	2	14,400
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			3	23,815	3	23,815
701.00 - 750.99			11	97,320	11	97,320
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
801.00 - 850.99			1	10,200	1	10,200
851.00 - 900.99			5	54,000	5	54,000
901.00 - 950.99			1	10,945	1	10,945
951.00 - 1,000.99			13	150,740	13	150,740
1,001.00 - 1,100.99			1	13,200	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99			2	28,800	2	28,800
1,201.00 - 1,300.99			6	91,530	6	91,530
1,301.00 - 1,400.99			2	33,000	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	38,235	2	38,235
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	1	78,000	7	223,665	8	301,665
Total	1	78,000	80	1,058,320	81	1,136,320

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		6	6	192,585
Personal Técnico		26	26	293,105
Personal Administrativo		37	37	501,525
Personal de Obra		2	2	15,455
Personal de Servicio		9	9	55,650
Total	1	80	81	1,136,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		759,263
12 Tasas y Derechos		210,205
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	48,500	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	108,000	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	53,705	
14 Venta de Bienes y Servicios		207,615
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	29,999	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	177,616	
16 Transferencias Corrientes		341,443
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	341,443	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		771,563

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	341,443	430,120	771,563

4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	761,563
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	760,063
Remuneraciones	516,303
Bienes y Servicios	243,760
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	771,563

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		771,563
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	771,563
Total		771,563

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		516,303	243,760	1,500	10,000	761,563	10,000	771,563
2024-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	341,443				341,443		341,443
21-2 Recursos Propios		174,860	243,760	1,500		420,120		420,120
22-2 Recursos Propios					10,000		10,000	10,000
Total		516,303	243,760	1,500	10,000	761,563	10,000	771,563

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	4	24,000	4	24,000	8	48,000
551.00 - 600.99	1	6,900	1	6,900	2	13,800
701.00 - 750.99			2	17,520	2	17,520
751.00 - 800.99	2	19,200	1	9,600	3	28,800
951.00 - 1,000.99	4	48,000	1	12,000	5	60,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	6	83,400			6	83,400
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	1	15,600	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	210,300	11	109,620	30	319,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	24,000
Personal Técnico	6	1	7	82,800
Personal Administrativo	10	9	19	195,120
Personal de Servicio	3		3	18,000
Total	19	11	30	319,920

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		20,327,825
12 Tasas y Derechos		18,691,655
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	15,691,655	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	3,000,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		16,100
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	100	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	16,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,620,070
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	780,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	357,400	
15799 Ingresos Diversos	482,670	
Financiamiento		5,353,875
32 Saldos de Años Anteriores		5,353,875
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	5,353,875	
Total		25,681,700

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	25,681,700

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	19,355,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,582,005
Remuneraciones	10,620,990
Bienes y Servicios	5,961,015
Gastos Financieros y Otros	1,184,840
Impuestos, Tasas y Derechos	16,840
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,168,000
Transferencias Corrientes	1,588,465
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,385,815
Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	187,650
Gastos de Capital	6,326,390
Inversiones en Activos Fijos	6,326,390
Bienes Muebles	6,303,390
Intangibles	23,000
Total	25,681,700

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		25,681,700
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	11,323,995
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	13,878,295
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	479,410
Total		25,681,700

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	9	78,820
751.00 - 800.99	2	19,200
801.00 - 850.99	2	19,780
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,270
1,101.00 - 1,200.99	13	182,895
1,201.00 - 1,300.99	14	211,140
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	18	320,605
1,501.00 - 1,600.99	10	187,140
1,601.00 - 1,700.99	7	140,330
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	11	245,005
1,901.00 - 2,000.99	15	352,430
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	3	78,340
2,201.00 - 2,300.99	11	296,580
2,301.00 En Adelante	101	4,399,600
Total	280	7,671,490

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	6	350,655
Personal Técnico	191	5,270,650
Personal Administrativo	60	1,708,650
Personal de Servicio	22	259,500
Total	280	7,671,490

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios registrales y cartográficos con innovación, eficiencia y calidad

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del Centro Nacional de Registros, es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación digital hacia una institución autosostenible, moderna, articulada y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base la Ley del Centro Nacional de Registros, las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Gobierno, promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto que permita el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros Inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matriculas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de Gobierno.

Cumplir con los principios registrales de propiedad intelectual; brindar una atención ágil, oportuna y de calidad; garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral; contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual; así como, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y derechos de autor.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

Planificar, organizar, dirigir y supervisar la modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro y Desarrollo Institucional, teniendo como base las prioridades del Gobierno y el Plan Estratégico Institucional; contribuyendo con ello a la dinamización de la economía, el fortalecimiento de la producción, la generación de empleo, y la mejora del clima de inversiones, a través de la mejora de la seguridad jurídica.

■ 4114 Centro Nacional de Registros

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		65,668,150
12 Tasas y Derechos		62,883,210
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	1,606,980	
12199 Tasas Diversas	1,620,180	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	13,941,185	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	41,473,460	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,778,345	
12299 Derechos Diversos	2,463,060	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,578,230
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	10,735	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	1,567,495	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,206,710
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	542,400	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	242,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	11,095	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	14,460	
15799 Ingresos Diversos	396,055	
Financiamiento		1,847,270
31 Endeudamiento Público		1,847,270
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	1,847,270	
Total		67,515,420

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	31,769,505		31,769,505
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas	13,178,685		13,178,685
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,624,365		2,624,365
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,322,635		9,322,635
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	1,755,465		1,755,465
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	2,010,650		2,010,650
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director Registro de Garantías Mobiliarias	197,000		197,000
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo	4,809,845	1,847,270	6,657,115
Total			65,668,150	1,847,270	67,515,420

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	51,599,610	376,565	51,976,175
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	47,904,840		47,904,840
Remuneraciones	36,048,420		36,048,420
Bienes y Servicios	11,856,420		11,856,420
Gastos Financieros y Otros	3,676,175	376,565	4,052,740
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		376,565	376,565
Impuestos, Tasas y Derechos	589,100		589,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,066,020		3,066,020
Otros Gastos no Clasificados	21,055		21,055
Transferencias Corrientes	18,595		18,595
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,000		8,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,595		10,595
Gastos de Capital	14,160,345		14,160,345
Inversiones en Activos Fijos	14,160,345		14,160,345
Bienes Muebles	6,004,570		6,004,570
Bienes Inmuebles	2,149,435		2,149,435
Intangibles	1,874,270		1,874,270
Infraestructura	4,132,070		4,132,070
Aplicaciones Financieras		1,378,900	1,378,900
Amortización Endeudamiento Público		1,378,900	1,378,900
Amortización de Empréstitos Internos		1,378,900	1,378,900
Total	65,759,955	1,755,465	67,515,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		31,769,505
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico y administrativo a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	29,991,505
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	1,778,000
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		13,178,685
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	13,178,685
03 Servicios del Registro de Comercio		2,624,365
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la eficacia jurídica, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desempeño de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de los derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,624,365

■ 4114 Centro Nacional de Registros

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,322,635
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	4,376,360
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral de todo el territorio nacional, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,946,275
05 Servicios de la Deuda		1,755,465
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos de préstamos.	1,755,465
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		2,010,650
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	2,010,650
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		197,000
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	197,000
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		6,657,115
01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Continuar con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro a nivel nacional; derechos de delimitación de inmuebles, así como con los trabajos de vinculación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional, y mantener la base cartográfica nacional actualizada; así mismo, promover el fomento de la imagen institucional mediante la realización de mejoras, adecuaciones de sus oficinas y la construcción de nuevas edificaciones para el buen funcionamiento del CNR y el equipamiento tecnológico.	6,657,115
Total		67,515,420

■ 4114 Centro Nacional de Registros

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					6,657,115
	01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					6,657,115
8064	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional	Préstamos Internos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	1,847,270
8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2024	4,159,285
8498	Mejoramiento de las instalaciones del CNR, distrito de Zacatecoluca, departamento de La Paz	Recursos Propios	100% de Avance	La Paz	Dic / 2024	650,560
Total						6,657,115

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	63,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,890
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,685
701.00 - 750.99	103	900,600
751.00 - 800.99	206	1,930,240
801.00 - 850.99	168	1,670,350
851.00 - 900.99	239	2,520,175
901.00 - 950.99	133	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,500
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,015
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,846	24,415,830

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	28	1,188,055
Personal Técnico	1,422	18,053,545
Personal Docente	2	21,150
Personal Administrativo	259	4,227,485
Personal de Obra	18	149,700
Personal de Servicio	117	775,895
Total	1,846	24,415,830

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		64,126,237
16 Transferencias Corrientes		64,126,237
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	64,126,237	
Financiamiento		103,455
32 Saldos de Años Anteriores		103,455
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	103,455	
Total		64,229,692

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Ministra de Desarrollo Local	64,126,237	103,455	64,229,692

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	64,229,692
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	103,455
Remuneraciones	63,455
Bienes y Servicios	40,000
Transferencias Corrientes	64,126,237
Transferencias Corrientes al Sector Privado	64,126,237
Total	64,229,692

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		64,229,692
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	103,455
02 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	64,126,237
Total		64,229,692

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		63,455	40,000	64,126,237	64,229,692
2024-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	63,455	40,000		103,455
02-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			64,126,237	64,126,237
Total		63,455	40,000	64,126,237	64,229,692

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2 Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,357,921
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,355,746
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,355,746	
Total		2,357,921

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,355,746	2,175	2,357,921

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,355,961
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,231,615
Remuneraciones	1,960,260
Bienes y Servicios	271,355
Gastos Financieros y Otros	124,346
Impuestos, Tasas y Derechos	660
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	100,934
Otros Gastos no Clasificados	22,752
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,357,921

■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,357,921
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima	2,357,921
Total:		2,357,921

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados 2024-4117-4-01-01-21-1 Fondo General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,960,260	271,355	124,346	1,960	2,355,961	1,960	2,357,921
2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		1,960,260	269,180 2,175	124,346	1,960	2,353,786 2,175	1,960	2,353,786 2,175 1,960
Total		1,960,260	271,355	124,346	1,960	2,355,961	1,960	2,357,921

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	12	186,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	5	124,200
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	21	793,200
Total	56	1,451,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	38	996,960
Personal Administrativo	9	225,240
Personal de Servicio	5	41,570
Total	56	1,451,570

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,223,003
16 Transferencias Corrientes		6,223,003
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	6,223,003	
Total		6,223,003

■ 4118 Defensoría del Consumidor

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,132,533
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4,090,470
Total			6,223,003

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,067,223
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,981,333
Remuneraciones	5,013,540
Bienes y Servicios	967,793
Gastos Financieros y Otros	68,490
Impuestos, Tasas y Derechos	6,890
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,600
Transferencias Corrientes	17,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	17,400
Gastos de Capital	155,780
Inversiones en Activos Fijos	155,780
Bienes Muebles	10,250
Intangibles	145,530
Total	6,223,003

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,132,533
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	643,030
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,489,503
02 Gestión Operativa Institucional		4,090,470
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,330,685
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	759,785
Total		6,223,003

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		958,570	948,293	68,490	1,400	155,780	1,976,753	155,780	2,132,533
2024-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	643,030					643,030		643,030
02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	315,540	948,293	68,490	1,400		1,333,723		1,333,723
22-1 Fondo General						155,780		155,780	155,780
02 Gestión Operativa Institucional		4,054,970	19,500		16,000		4,090,470		4,090,470
2024-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,314,685			16,000		3,330,685		3,330,685
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	740,285	19,500				759,785		759,785
Total		5,013,540	967,793	68,490	17,400	155,780	6,067,223	155,780	6,223,003

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,260	4	19,200	10	47,460
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	3	21,600	4	28,800
601.00 - 650.99	6	43,560	4	29,040	10	72,600
651.00 - 700.99	21	175,235	30	251,500	51	426,735
701.00 - 750.99	22	195,180	18	160,275	40	355,455
751.00 - 800.99	11	105,120	14	134,340	25	239,460
801.00 - 850.99	1	10,100	2	20,355	3	30,455
851.00 - 900.99	2	21,075	5	54,000	7	75,075
901.00 - 950.99	13	140,685	7	76,215	20	216,900
951.00 - 1,000.99	3	36,000	16	192,000	19	228,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,800	5	62,485	13	163,285
1,101.00 - 1,200.99	1	13,350	2	28,800	3	42,150
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	4	60,600	5	75,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,200	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	4	72,000	5	90,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600	5	92,870	6	111,470
1,701.00 - 1,800.99			8	172,800	8	172,800
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			7	184,800	7	184,800
2,301.00 En Adelante			16	685,200	16	685,200
Total	101	957,505	159	2,431,480	260	3,388,985

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo		16	16	504,600
Personal Técnico	91	114	205	2,139,530
Personal Administrativo	2	21	23	443,535
Personal de Servicio	8	4	12	61,320
Total	101	159	260	3,388,985

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,136,502
14 Venta de Bienes y Servicios		622,415
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	38,840	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	540,905	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	42,670	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,560
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,560	
16 Transferencias Corrientes		1,506,527
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,506,527	
Financiamiento		225,545
32 Saldos de Años Anteriores		225,545
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	225,545	
Total		2,362,047

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	671,002		671,002
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	835,525	855,520	1,691,045
Total			1,506,527	855,520	2,362,047

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,172,442
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,048,037
Remuneraciones	1,307,125
Bienes y Servicios	740,912
Gastos Financieros y Otros	78,650
Impuestos, Tasas y Derechos	60,980
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,670
Transferencias Corrientes	45,755
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,755
Gastos de Capital	189,605
Inversiones en Activos Fijos	64,010
Bienes Muebles	40,910
Intangibles	23,100
Inversiones Financieras	125,595
Inversiones en Títulos Valores	125,595
Total	2,362,047

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		671,002
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	671,002
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1,691,045
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	496,570
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	532,425
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	459,805
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	202,245
Total		2,362,047

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4120-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración	495,015	147,647	20,340		8,000		663,002	8,000	671,002
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad 2024-4120-4-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de Normas Técnicas	812,110	593,265	58,310	45,755	56,010	125,595	1,509,440	181,605	1,691,045
2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Procesos de Acreditación	211,570	128,995	24,890	26,205	5,910	99,000	180,090	104,910	180,090
2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	204,510	237,450	13,670	14,500	35,900	26,595	204,310	62,495	204,310
2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 04-21-1 Fondo General	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	217,400	206,655	19,500	5,050	11,200		217,400	11,200	217,400
22-1 Fondo General		178,830	30,165	250		3,000		199,245	3,000	199,245
Total		1.307.125	740.912	78.630	45.765	64.010	125.595	2.172.442	189.605	2.362.047

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,180
451.00 - 500.99	1	6,000
651.00 - 700.99	2	16,800
851.00 - 900.99	10	108,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,201.00 - 1,300.99	6	93,600
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	59	1,001,580

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	23	336,000
Personal Administrativo	30	512,400
Personal de Servicio	2	9,180
Total	59	1,001,580

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Darle cumplimiento a los manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

3. Objetivos

Realizar sus atribuciones de acuerdo a la Ley, de fomentar, promover y supervisar al cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables a una mayor y efectiva participación de la población con interés en la asociatividad cooperativa en el país, contribuyendo a un mayor crecimiento socio-económico, creando mejores condiciones de vida en los sectores más desprotegidos.

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,307,272
16 Transferencias Corrientes		1,307,272
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,307,272	
Total		1,307,272

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,307,272

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,300,372
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,276,322
Remuneraciones	999,720
Bienes y Servicios	276,602
Gastos Financieros y Otros	24,050
Impuestos, Tasas y Derechos	650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,400
Gastos de Capital	6,900
Inversiones en Activos Fijos	6,900
Intangibles	6,900
Total	1,307,272

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,307,272
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales.	641,132
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	331,860
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	334,280
Total		1,307,272

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		999,720	276,602	24,050	6,900	1,300,372	6,900	1,307,272
2024-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	348,245	261,937	24,050		634,232		634,232
22-1 Fondo General					6,900		6,900	6,900
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	325,120	6,740			331,860		331,860
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	326,355	7,925			334,280		334,280
Total		999,720	276,602	24,050	6,900	1,300,372	6,900	1,307,272

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440			1	4,440
401.00 - 450.99	5	26,290			5	26,290
451.00 - 500.99	10	56,530			10	56,530
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	52	373,205			52	373,205
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	3	25,625			3	25,625
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,015			7	71,015
1,001.00 - 1,100.99	6	73,380			6	73,380
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	100	752,775	2	52,210	102	804,985

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	55		55	412,270
Personal Administrativo	33		33	275,650
Personal de Servicio	12		12	64,855
Total	100	2	102	804,985

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,721,668
16 Transferencias Corrientes		15,721,668
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	15,721,668	
Total		15,721,668

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,382,928
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	13,338,740
Total			15,721,668

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,670,668
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,470,388
Remuneraciones	2,972,140
Bienes y Servicios	1,498,248
Gastos Financieros y Otros	48,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	48,000
Transferencias Corrientes	1,152,280
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,117,280
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	10,051,000
Inversiones en Activos Fijos	51,000
Intangibles	51,000
Transferencias de Capital	10,000,000
Otras Transferencias de Capital	10,000,000
Total	15,721,668

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,382,928
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,891,633
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	491,295
02 Desarrollo Empresarial		13,338,740
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	1,149,805
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	433,415
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización; así como, contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas, de todos los sectores productivos; asimismo, levantamiento del censo de unidades económicas y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias, sobre todo, cuando promuevan componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género.	11,292,255
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,810
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer; así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	300,255
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	133,200
Total		15,721,668

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		843,170	1,375,648	48,000	116,110			2,382,928		2,382,928
2024-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	355,155	1,372,368	48,000	116,110			1,891,633		1,891,633
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	488,015	3,280					491,295		491,295
02 Desarrollo Empresarial		2,128,970	122,600		1,036,170	51,000	10,000,000	3,287,740	10,051,000	13,338,740
2024-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,149,805	122,600					1,149,805		1,149,805
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	259,815				51,000		382,415	51,000	382,415
22-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	256,085			1,036,170			1,292,255		1,292,255
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,810					10,000,000	29,810	10,000,000	10,000,000
22-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	300,255						300,255		300,255
04-21-1 Fondo General										
05-21-1 Fondo General										
06-21-1 Fondo General	Mercadeo, Comercialización y Exportación	133,200						133,200		133,200
Total		2,972,140	1,498,248	48,000	1,152,280	51,000	10,000,000	5,670,668	10,051,000	15,721,668

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	11	66,000			11	66,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	2	15,600			2	15,600
651.00 - 700.99	2	16,410			2	16,410
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	12	129,015	2	21,210	14	150,225
951.00 - 1,000.99	49	588,000	6	72,000	55	660,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,740			8	100,740
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600			6	84,600
1,201.00 - 1,300.99	3	45,285	1	15,000	4	60,285
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	10	191,295	5	95,050	15	286,345
1,601.00 - 1,700.99	10	203,800	3	61,200	13	265,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	6	151,200	5	126,000	11	277,200
2,301.00 En Adelante	4	168,105	3	111,600	7	279,705
Total	129	1,834,450	27	547,660	156	2,382,110

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	7	2	9	273,600
Personal Técnico	80	12	92	1,273,080
Personal Administrativo	39	13	52	766,925
Personal de Servicio	2		2	12,000
Total	129	27	156	2,382,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de energía, hidrocarburos y minas, así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en las actividades de hidrocarburos y minas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Elaborar la Política Energética, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del sector energético.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dar seguimiento a las políticas, regulación del sector de energía y estrategias energética, y asegurar que los planes de los participantes de dicho sector cumplan con las mismas.

Aprobar y coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de hidrocarburos, propuesta por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

Tramitar las concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos propuesta por la CEL, previo a su aprobación por la Asamblea Legislativa.

Regular y vigilar la importación y exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, así como, la construcción y funcionamiento de los depósitos y tanques para consumo privado, estaciones de servicio, plantas de envasado de gas licuado de petróleo, y demás actividades relacionadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, y disposiciones legales aplicables.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales.

Regular los aspectos relacionados con la explotación, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables, existentes en el suelo y subsuelo del territorio de la República.

3. Objetivos

Garantizar una eficaz gestión institucional que contribuya al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de la Dirección; emitir reglamentos y demás normativa para el desarrollo de las finalidades de la Dirección; así como, regular y vigilar a los actores que participan en los sectores de energía, hidrocarburos y minas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,139,688
16 Transferencias Corrientes		3,139,688
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	3,139,688	
Total		3,139,688

■ 4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Energía, Hidrocarburos y Minas	Director General	3,139,688

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,002,058
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,948,908
Remuneraciones	2,484,680
Bienes y Servicios	464,228
Gastos Financieros y Otros	53,150
Impuestos, Tasas y Derechos	53,150
Gastos de Capital	137,630
Inversiones en Activos Fijos	137,630
Bienes Muebles	137,630
Total	3,139,688

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		3,139,688
01 Dirección y Administración	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, con base a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	1,762,598
02 Regulación y Seguimiento del Sector Energía	Formular, adoptar, dar seguimiento, y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación del sector energía.	595,090
03 Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores hidrocarburos y minas; así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de los participantes de dichos sectores.	782,000
Total		3,139,688

4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688
2024-4123-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,107,590	464,228	53,150		1,624,968		1,624,968
22-1 Fondo General	Regulación y Seguimiento del Sector Energía				137,630		137,630	137,630
02-21-1 Fondo General	Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	595,090				595,090		595,090
03-21-1 Fondo General		782,000				782,000		782,000
Total		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688

4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Mina

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	16	95,520
501.00 - 550.99	38	250,230
551.00 - 600.99	2	14,400
601.00 - 650.99	4	30,760
701.00 - 750.99	3	25,860
751.00 - 800.99	9	85,840
851.00 - 900.99	3	31,665
901.00 - 950.99	3	32,540
951.00 - 1,000.99	2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	11	141,530
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	16	241,850
1,301.00 - 1,400.99	4	67,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99	5	95,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	21,000
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 En Adelante	13	543,600
Total	140	1,925,605

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	8	342,600
Personal Técnico	84	976,670
Personal Administrativo	34	519,815
Personal de Servicio	14	86,520
Total	140	1,925,605

Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Planificar la expansión, la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión de energía eléctrica, así como su mantenimiento; asimismo, trabajar de manera coordinada y permanente con los ministerios, instituciones autónomas y operadores del sector eléctrico nacional, para recopilar la información de los avances y necesidades que presenten los polos de desarrollo del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Emitir los reglamentos y demás normas necesarias para el desarrollo de las finalidades del ENTE.

Proponer reformas o derogatorias a la Ley de Creación del ENTE, así como toda la normativa y regulación en cuanto a la transmisión de energía eléctrica, previa aprobación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET).

Autorizar los planes de expansión de la red de transmisión y sus revisiones, para ser presentados a aprobación de la SIGET.

Velar porque los planes quinquenales de expansión de la red de transmisión, tomen en cuenta los proyectos de crecimiento de la infraestructura pública, crecimiento de la demanda de electricidad, confiabilidad y calidad de servicio adoptados, todo en beneficio de la población salvadoreña.

Gestionar la elaboración y ejecutar proyectos de inversión que beneficien al país, ya sea directamente, o por medio de sociedades mercantiles en las que el ENTE tenga participación accionaria.

3. Objetivos

Desarrollar los procesos de expansión, construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión de energía eléctrica, así como el mantenimiento de dicha red.

Elaborar el plan quinquenal de expansión de transmisión y las actualizaciones de la red de transmisión de energía eléctrica; así como, representar a El Salvador ante las instituciones y organismos internacionales vinculados al sector de transmisión de energía eléctrica.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,382,276
15 Ingresos Financieros y Otros		905,435
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15106 Dividendos de Acciones	905,435	
16 Transferencias Corrientes		1,476,841
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,476,841	
Total		2,382,276

■ 4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,245,971
02	Planificación de la Red de Transmisión de Energía Eléctrica y Conectividad	Presidente	1,136,305
Total			2,382,276

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,244,395
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,031,631
Remuneraciones	1,036,605
Bienes y Servicios	995,026
Gastos Financieros y Otros	212,764
Impuestos, Tasas y Derechos	720
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	212,044
Gastos de Capital	137,881
Inversiones en Activos Fijos	137,881
Bienes Muebles	110,701
Intangibles	27,180
Total	2,382,276

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,245,971
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar en forma eficaz y eficiente, los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución; así como, establecer, mantener y fomentar relaciones de cooperación con instituciones gubernamentales y otros agentes económicos para la ejecución de proyectos que benefician a la población salvadoreña.	1,245,971
02 Planificación de la Red de Transmisión de Energía Eléctrica y Conectividad		1,136,305
01 Expansión, Construcción, Refuerzo y Mantenimiento de la Red	Planificar la expansión, la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión de energía eléctrica, así como el mantenimiento de la mencionada red.	784,904
02 Conectividad de la Red Digital	Apoyar en la planificación y ejecución de intervenciones que benefician a la población salvadoreña, relacionados a la tecnología y fortalecimiento de la conectividad digital del país.	351,401
Total		2,382,276

4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		606,725	482,181	121,708	35,357	1,210,614	35,357	1,245,971
2024-4124-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	606,725	482,181	121,708		1,210,614		1,210,614
02 Planificación de la Red de Transmisión de Energía Eléctrica y Conectividad		429,880	512,845	91,056	102,524	1,033,781	102,524	1,136,305
2024-4124-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Expansión, Construcción, Refuerzo y Mantenimiento de la Red	429,880	236,579	70,620		737,079		737,079
22-2 Recursos Propios			276,266	20,436	47,825		47,825	47,825
02-21-2 Recursos Propios	Conectividad de la Red Digital		276,266	20,436		296,702		296,702
22-2 Recursos Propios					54,699		54,699	54,699
Total		1,036,605	995,026	212,764	137,881	2,244,395	137,881	2,382,276

■ 4124 Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	1	7,800
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	1	9,600
801.00 - 850.99	1	10,200
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 En Adelante	14	564,000
Total	22	688,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	128,400
Personal Técnico	9	242,400
Personal Administrativo	9	301,800
Personal de Servicio	2	16,200
Total	22	688,800

Agencia Administradora de Fondos Bitcoin

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar, resguardar e invertir los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado de El Salvador y sus instituciones autónomas, así como los rendimientos provenientes de dichas ofertas públicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Administrar y custodiar todos los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado de El Salvador o cualquiera de sus instituciones autónomas de manera directa.

Invertir diligentemente los fondos provenientes de las ofertas públicas que realice el Estado o cualquiera de sus instituciones autónomas.

3. Objetivos

Priorizar la inversión de los fondos administrados, en obras y proyectos públicos que beneficien a toda población.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		13,075,051
14 Venta de Bienes y Servicios		12,000,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	12,000,000	
16 Transferencias Corrientes		1,075,051
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,075,051	
Total		13,075,051

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Administrador	849,873	11,880,200	12,730,073
02	Administración, Resguardo e Inversión de Fondos	Administrador	225,178	119,800	344,978
Total			1,075,051	12,000,000	13,075,051

■ 4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,484,851
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,409,851
Remuneraciones	546,045
Bienes y Servicios	1,863,806
Gastos Financieros y Otros	75,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,000
Gastos de Capital	10,590,200
Inversiones en Activos Fijos	400,000
Bienes Muebles	400,000
Inversiones Financieras	10,190,200
Inversiones en Títulos Valores	10,190,200
Total	13,075,051

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,730,073
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos relacionados al marco normativo de administración, resguardo e inversión de activos digitales.	589,843
02 Administración y Finanzas	Realizar la gestión administrativa y financiera, de conformidad con el marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando el capital humano, los recursos materiales y los activos digitales con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	12,140,230
02 Administración, Resguardo e Inversión de Fondos		344,978
01 Administración, Resguardo e Inversión de Fondos	Administrar, resguardar e invertir los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales y los rendimientos provenientes de dichas ofertas públicas.	344,978
Total		13,075,051

4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	379,365	1,700,508	60,000	400,000	10,190,200	2,139,873	10,590,200	12,730,073
2024-4125-4-01-01-21-1 Fondo General		126,135	38,708	45,000			209,843		209,843
2 Recursos Propios			380,000				380,000		380,000
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	253,230	296,800	15,000			565,030		565,030
2 Recursos Propios			985,000			75,000	985,000	75,000	985,000
22-1 Fondo General					400,000	10,115,200		10,515,200	10,515,200
2 Recursos Propios									75,000
02 Administración, Resguardo e Inversión de Fondos	Administración, Resguardo e Inversión de Fondos	166,680	163,298	15,000			344,978		344,978
2024-4125-4-02-01-21-1 Fondo General									
2 Recursos Propios		166,680	43,498	15,000			225,178		225,178
			119,800				119,800		119,800
Total		546,045	1,863,806	75,000	400,000	10,190,200	2,484,851	10,590,200	13,075,051

■ 4125 Agencia Administradora de Fondos Bitcoin

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	3	28,800
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,401.00 - 1,500.99	3	54,000
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	17	402,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	3	108,000
Personal Técnico	3	67,200
Personal Administrativo	8	198,000
Personal de Servicio	3	28,800
Total	17	402,000

Comisión Nacional de Activos Digitales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Aplicar las normativas descritas en la Ley de Emisión de Activos Digitales, sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales; y en las ofertas públicas de activos digitales, ponderar los derechos de los adquirentes de activos digitales y del público en general, la promoción de la innovación y de la competitividad.

Establecer la política nacional de supervisión y regulación del ecosistema de activos digitales en El Salvador.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de activos digitales en El Salvador.

Administrar y actualizar los Registros de los Emisores, Certificadores, Proveedores de Servicios de Activos Digitales y de las ofertas públicas de activos digitales.

Establecer mecanismos de salvaguarda de los activos digitales emitidos en las ofertas públicas.

Establecer normas de buena conducta comercial y normas éticas que deban seguir los proveedores de servicios de activos digitales.

Autorizar, suspender, revocar y cancelar el registro de los certificadores de ofertas públicas.

Examinar, vigilar y fiscalizar las actividades de los proveedores de servicios de activos digitales y cualquier otra entidad sujeta a fiscalización.

Dictar normas y estándares técnicos, así como guías e instructivos, aplicables a la Ley de Emisión de Activos Digitales y sus reglamentos.

3. Objetivos

Fomentar el crecimiento y desarrollo de los activos digitales en El Salvador, creando un entorno propicio para empresas e inversores, a efecto de posicionar al país como un actor líder en el mercado global de criptomonedas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,162,477
12 Tasas y Derechos		410,685
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	410,685	
14 Venta de Bienes y Servicios		20
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	20	
16 Transferencias Corrientes		2,751,772
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,751,772	
Total		3,162,477

■ 4126 Comisión Nacional de Activos Digitales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,265,018		2,265,018
02	Verificación de Emisiones de Activos Digitales	Presidente	486,754	410,705	897,459
Total			2,751,772	410,705	3,162,477

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,425,866
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,272,146
Remuneraciones	930,655
Bienes y Servicios	1,341,491
Gastos Financieros y Otros	153,720
Impuestos, Tasas y Derechos	12,720
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	141,000
Gastos de Capital	736,611
Inversiones en Activos Fijos	736,611
Bienes Muebles	570,705
Intangibles	110,000
Infraestructura	55,906
Total	3,162,477

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,265,018
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los asuntos estratégicos, de conformidad al marco normativo de emisión de activos digitales.	443,463
02 Administración y Finanzas	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo con el marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	1,821,555
02 Verificación de Emisiones de Activos Digitales		897,459
01 Verificación de Emisiones de Activos Digitales	Impulsar estrategias que permitan verificar que las emisiones de ofertas públicas de activos digitales se realicen de acuerdo con las obligaciones aplicables, asegurando la integridad del mercado y la provisión de la debida información a los adquirentes.	897,459
Total		3,162,477

4126 Comisión Nacional de Activos Digitales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4126-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	763,065	772,327	103,720	625,906	1.639,112	625,906	2.265,018
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	307,365	131,098		5,000	438,463	5,000	438,463
02-21-1 Fondo General		455,700	641,229	103,720	620,906	1.200,649	620,906	1.200,649
22-1 Fondo General		167,590	569,164	50,000	110,705	786,754	110,705	897,459
02 Verificación de Emisiones de Activos Digitales 2024-4126-4-02-01-21-1 Fondo General	Verificación de Emisiones de Activos Digitales	167,590	309,164			476,754		476,754
2 Recursos Propios			260,000	50,000		310,000		310,000
22-1 Fondo General					10,000		10,000	10,000
2 Recursos Propios					100,705		100,705	100,705
Total		930,655	1.341,491	153,720	736,611	2.425,866	736,611	3.162,477

■ 4126 Comisión Nacional de Activos Digitales

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
851.00 - 900.99	1	10,800
1,901.00 - 2,000.99	3	72,000
2,301.00 En Adelante	17	720,000
Total	21	802,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	300,000
Personal Técnico	7	246,000
Personal Administrativo	8	246,000
Personal de Servicio	1	10,800
Total	21	802,800

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,617,214
14 Ventas de Bienes y Servicios		8,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	8,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		50,000
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	25,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	25,000	
16 Transferencias Corrientes		6,559,214
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,559,214	
Ingresos de Capital		42,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		42,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	42,000	
Total		6,659,214

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,145,539	100,000	5,245,539
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,413,675		1,413,675
Total			6,559,214	100,000	6,659,214

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,606,035
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,248,360
Remuneraciones	2,064,600
Bienes y Servicios	1,183,760
Gastos Financieros y Otros	161,050
Impuestos, Tasas y Derechos	14,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	146,800
Transferencias Corrientes	3,196,625
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,150,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45,855
Gastos de Capital	53,179
Inversiones en Activos Fijos	53,179
Bienes Muebles	16,529
Intangibles	36,650
Total	6,659,214

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,245,539
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,197,724
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	47,815
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,413,675
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,413,675
Total		6,659,214

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		933,510	902,455	161,050	3,196,625	51,899	5,193,640	51,899	5,245,539
2024-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	891,375	798,975	161,050	3,196,625		5,048,025		5,048,025
2 Recursos Propios			97,600				97,600		97,600
22-1 Fondo General						49,699		49,699	49,699
2 Recursos Propios						2,200		2,200	2,200
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	42,135	5,680				47,815		47,815
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,131,090	281,305			1,280	1,412,395	1,280	1,413,675
2024-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,131,090	281,305				1,412,395		1,412,395
22-1 Fondo General						1,280		1,280	1,280
Total		2,064,600	1,183,760	161,050	3,196,625	53,179	6,606,035	53,179	6,659,214

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	736,855
Personal Administrativo	64		64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,776,220
14 Ventas de Bienes y Servicios		1,400,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	821,105	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	396,895	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	182,000	
16 Transferencias Corrientes		9,376,220
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,376,220	
Total		10,776,220

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,465,955	158,880	2,624,835
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	6,910,265	1,241,120	8,151,385
Total			9,376,220	1,400,000	10,776,220

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,700,045
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,485,060
Remuneraciones	9,201,720
Bienes y Servicios	1,283,340
Gastos Financieros y Otros	214,985
Impuestos, Tasas y Derechos	176,865
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	38,120
Gastos de Capital	76,175
Inversiones en Activos Fijos	76,175
Bienes Muebles	62,030
Intangibles	14,145
Total	10,776,220

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,624,835
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	932,800
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del sector público.	1,692,035
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,151,385
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnologías agropecuarias y forestales, aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,221,695
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	845,585
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnologías agropecuarias que demandan productores individuales y organizados para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutas para la seguridad alimentaria de la población.	4,084,105
Total		10,776,220

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51- Remuneraciones	54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	55- Gastos Financieros y Otros	61- Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,149,180	421,360	38,120	16,175	2,608,660	16,175	2,624,835
2024-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	925,465	7,335			932,800		932,800
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,064,835	414,025	38,120		1,516,980		1,516,980
21-2 Recursos Propios		158,880				158,880		158,880
22-1 Fondo General					16,175		16,175	16,175
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		7,052,540	861,980	176,965	60,000	8,091,385	60,000	8,151,385
2024-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,301,895	264,670	1,800		2,568,365		2,568,365
21-2 Recursos Propios		593,260		60,070		653,330		653,330
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	212,680	45,115			257,795		257,795
21-2 Recursos Propios		197,890	219,905	109,995		527,790		527,790
22-2 Recursos Propios					60,000		60,000	60,000
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,746,815	332,290	5,000		4,084,105		4,084,105
Total		9,201,720	1,283,340	214,985	76,175	10,700,045	76,175	10,776,220

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
451.00 - 500.99			3	18,000	3	18,000
501.00 - 550.99	14	88,300			14	88,300
551.00 - 600.99	91	639,210			91	639,210
601.00 - 650.99	14	105,060			14	105,060
651.00 - 700.99	46	379,765			46	379,765
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	16	147,380			16	147,380
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74,030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	197	2,466,980	2	24,675	199	2,491,655
1,101.00 - 1,200.99	39	532,920			39	532,920
1,201.00 - 1,300.99	48	711,665	3	43,580	51	755,245
1,301.00 - 1,400.99	8	125,770			8	125,770
1,401.00 - 1,500.99	1	17,525	9	162,000	10	179,525
1,501.00 - 1,600.99	3	55,110			3	55,110
1,701.00 - 1,800.99	1	20,475			1	20,475
1,801.00 - 1,900.99	2	44,145			2	44,145
2,001.00 - 2,100.99	1	25,110	4	99,915	5	125,025
2,301.00 En Adelante	5	169,290	8	259,095	13	428,385
Total	559	6,193,205	29	607,265	588	6,800,470

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	282	26	308	4,184,220
Personal Administrativo	167	3	170	1,811,580
Personal de Obra	53		53	375,680
Personal de Servicio	55		55	361,715
Total	559	29	588	6,800,470

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agroempresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación, proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,402,095
12 Tasas y Derechos		87,110
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,750	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	85,360	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,021,535
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	301,715	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	617,860	
14299 Servicios Diversos	53,100	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	48,860	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,500
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		2,290,950
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,287,450	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	3,500	
Ingresos de Capital		1,010,175
21 Venta de Activos Fijos		10,175
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	10,175	
22 Transferencias de Capital		1,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,000,000	
Total		4,412,270

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,286,050	440,205	1,726,255
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	1,001,400	684,615	1,686,015
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	1,000,000		1,000,000
Total			3,287,450	1,124,820	4,412,270

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,379,975
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,345,010
Remuneraciones	2,125,055
Bienes y Servicios	1,219,955
Gastos Financieros y Otros	34,965
Impuestos, Tasas y Derechos	11,965
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,000
Gastos de Capital	1,032,295
Inversiones en Activos Fijos	1,032,295
Bienes Muebles	628,570
Intangibles	13,975
Infraestructura	388,250
Crédito Fiscal	1,500
Total	4,412,270

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,726,255
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,726,255
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,686,015
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,596,500
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	56,430
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	33,085
03 Enseñanza de Nivel Superior		1,000,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano, mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación a nivel superior en las ciencias agropecuarias.	1,000,000
Total		4,412,270

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		855,400	824,440	34,965	11,450	1,714,805	11,450	1,726,255
2024-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	587,170	698,880			1,286,050		1,286,050
21-2 Recursos Propios		268,230	125,560	34,965		428,755		428,755
22-2 Recursos Propios					11,450		11,450	11,450
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,269,655	395,515		20,645	1,665,170	20,645	1,686,015
2024-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	865,000	85,000			948,000		948,000
21-2 Recursos Propios		340,360	291,805			632,165		632,165
22-2 Recursos Propios					16,345		16,345	16,345
02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	37,420				37,420		37,420
21-2 Recursos Propios			14,510			14,510		14,510
22-2 Recursos Propios					4,500		4,500	4,500
03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,980				15,980		15,980
21-2 Recursos Propios		10,905	6,200			17,105		17,105
03 Enseñanza de Nivel Superior					1,000,000		1,000,000	1,000,000
2024-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior				1,000,000		1,000,000	1,000,000
Total		2,125,055	1,219,955	34,965	1,032,295	3,379,975	1,032,295	4,412,270

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6882	03 Enseñanza de Nivel Superior					1,000,000
	01 Instituto Especializado de Nivel Superior					1,000,000
	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2024	1,000,000
Total						1,000,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	37	228,745			37	228,745
551.00 - 600.99	20	140,865	1	6,930	21	147,795
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	13	107,250			13	107,250
701.00 - 750.99	3	26,930	1	8,980	4	35,910
751.00 - 800.99	4	38,280			4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150			5	51,150
901.00 - 950.99	5	56,100			5	56,100
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320			8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780			5	66,780
1,201.00 - 1,300.99	11	171,410			11	171,410
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400	1	19,200	3	57,600
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante			1	48,000	1	48,000
Total	126	1,137,350	4	83,110	130	1,220,460

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	129,600
Personal Técnico	13		13	167,105
Personal Administrativo	59	2	61	595,720
Personal de Servicio	51		51	328,035
Total	126	4	130	1,220,460

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto de Bienestar Animal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger la vida de los animales de compañía, así como establecer un control directo para evitar el abuso, maltrato y actos de crueldad de cualquier tipo sobre los animales que puedan estar en peligro de maltrato o que hubieren sufrido alguno, garantizando una adecuada atención para su desarrollo, que permita su bienestar, buen cuidado, manejo y control, en condiciones óptimas de su entorno natural.

Fomentar la participación ciudadana para la aceptación, tolerancia y adopción de medidas tendientes a la protección de animales de compañía, generando una cultura de buen cuidado y de óptimas condiciones de vida hacia los animales, a través de la educación, sensibilización y concientización.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar programas de educación, prevención, control de reproducción y zoonosis, en coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Ganadería y las municipalidades, con la cooperación de las universidades públicas y privadas, y otras entidades educativas y religiosas, pudiendo realizar Convenios para el otorgamiento de horas sociales y otros aspectos de interés relacionados con su finalidad.

Llevar un registro de los animales de compañía reportados por sus responsables, así como de todos los permisos de funcionamiento de establecimientos y de rescatistas independientes emitidos, a nivel nacional, para contar con datos estadísticos e información completa que detalle la base de datos de actividades relacionadas con la protección y bienestar de animales de compañía.

Administrar bajo su responsabilidad el Centro de Bienestar de Animales Silvestres, el cual tendrá bajo resguardo a animales silvestres en general, tanto rescatados o decomisados, como los que ya son propiedad del Estado, garantizando las condiciones óptimas para su conservación y salud, así como las condiciones para su interacción con los humanos, con fines educativos y culturales.

3. Objetivos

Garantizar el bienestar, la protección y el buen cuidado de los animales de compañía y a los animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte; en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.

Garantizar a los animales silvestres las condiciones de refugio y hábitat adecuados, en condiciones óptimas de su entorno natural o adecuando en lo posible lo que corresponda a su entorno natural.

■ 4208 Instituto de Bienestar Animal

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		7,006,114
16 Transferencias Corrientes		7,006,114
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	7,006,114	
Total		7,006,114

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,329,075
02	Protección y Bienestar Animal	Presidente	3,677,039
Total			7,006,114

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,114,034
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,054,034
Remuneraciones	2,527,645
Bienes y Servicios	3,526,389
Gastos Financieros y Otros	60,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,000
Gastos de Capital	892,080
Inversiones en Activos Fijos	892,080
Bienes Muebles	704,580
Intangibles	187,500
Total	7,006,114

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,329,075
01 Dirección y Administración	Apoyar al Instituto en el funcionamiento organizacional y administrativo para la implementación de programas y proyectos que generen las condiciones de protección y bienestar a los animales de compañía y a los animales silvestres.	3,329,075
02 Protección y Bienestar Animal		3,677,039
01 Protección y Bienestar Animal	Formular y dirigir proyectos específicos para fomentar y promover la aplicación de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal para generar las condiciones de protección, salud y bienestar; así como establecer un control directo para evitar el abuso y maltrato en el territorio nacional.	3,677,039
Total		7,006,114

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,504,420	1,342,655	60,000	422,000	2,907,075	422,000	3,329,075
2024-4208-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,504,420	1,342,655	60,000		2,907,075		2,907,075
22-1 Fondo General					422,000		422,000	422,000
02 Protección y Bienestar Animal		1,023,225	2,183,734		470,080	3,206,959	470,080	3,677,039
2024-4208-4-02-01-21-1 Fondo General	Protección y Bienestar Animal	1,023,225	2,183,734			3,206,959		3,206,959
22-1 Fondo General					470,080		470,080	470,080
Total		2,527,645	3,526,389	60,000	892,080	6,114,034	892,080	7,006,114

■ 4208 Instituto de Bienestar Animal

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	2	10,800
451.00 - 500.99	5	30,000
551.00 - 600.99	2	14,400
601.00 - 650.99	14	109,200
751.00 - 800.99	5	48,000
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	22	264,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	19	273,600
1,201.00 - 1,300.99	15	234,000
1,401.00 - 1,500.99	15	270,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	9	194,400
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	13	436,800
Total	129	2,054,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	48,000
Personal Ejecutivo	10	328,800
Personal Técnico	89	1,325,400
Personal Administrativo	18	276,600
Personal de Servicio	11	75,600
Total	129	2,054,400

Instituto Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la Política Nacional Cafetalera, orientada al fomento del desarrollo y promoción de la caficultura salvadoreña, para el desarrollo económico, comercial, educativo, social y ambiental del país; y para el posicionamiento de la marca Café de El Salvador en los mercados internacionales más relevantes para nuestro comercio.

Diseñar programas y proyectos que promuevan la participación, productividad y desarrollo de los productores; así como, en la ejecución y promoción de la investigación científica, transferencia de tecnología, innovación y formación en temas del café.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover, coordinar y ejecutar la investigación, la innovación y desarrollar cualquier tema del sector cafetalero.

Investigar, adaptar, desarrollar e innovar tecnologías para la producción agrícola, acorde a las necesidades de los productores de café y las demandas del mercado nacional e internacional.

Transferir, divulgar y capacitar a los productores de café en general sobre las nuevas tecnologías de producción desarrolladas, como resultado de la investigación científica efectuada por el Instituto.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Recopilar datos estadísticos de la caficultura nacional, así como otros datos de interés de investigación en este tema.

Promover la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Apoyar, ejecutar y promover el desarrollo de la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico del café, para generar un incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática y reducir los costos de su producción, en beneficio de los integrantes de la cadena productiva del café.

Desarrollar programas, proyectos y actividades de asistencia técnica a beneficiarios sobre la aplicación y adaptación de técnicas, conocimientos y metodologías innovadoras; asimismo, Generar servicios e información estratégica, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; además, controlar y verificar la calidad de café exportable.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,557,801
12 Tasas y Derechos		275,410
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	275,410	
15 Ingresos Financieros y Otros		275,650
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	3,900	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	2,400	
15799 Ingresos Diversos	269,350	
16 Transferencias Corrientes		6,006,741
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,006,741	
Total		6,557,801

■ 4210 Instituto Salvadoreño del Café

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,786,625	213,160	2,999,785
02	Investigación y Transformación de Tecnologías	Presidente	3,220,116	337,900	3,558,016
Total			6,006,741	551,060	6,557,801

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,425,491
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,184,595
Remuneraciones	2,843,330
Bienes y Servicios	2,341,265
Gastos Financieros y Otros	215,676
Impuestos, Tasas y Derechos	20,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	98,540
Otros Gastos no Clasificados	96,736
Transferencias Corrientes	25,220
Transferencias Corrientes al Sector Externo	25,220
Gastos de Capital	1,132,310
Inversiones en Activos Fijos	1,132,310
Bienes Muebles	1,043,720
Intangibles	88,590
Total	6,557,801

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,999,785
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos que deriven del apoyo del gobierno central, y otras instituciones locales e internacionales; apoyar al instituto en el funcionamiento organizacional administrativo para la implementación de programas y proyectos que generen el fortalecimiento del sector cafetalero.	1,609,086
02 Dirección Administrativa y Financiera	Lograr una gestión administrativa y financiera eficiente y eficaz en beneficio del servicio que el Instituto brinda al caficultor, el desarrollo del talento humano y la eficiencia en la compra de bienes y servicios necesarios para las actividades institucionales.	941,335
03 Estadísticas Cafetaleras		284,395
04 Planificación, Género y Acceso a la Información	Aportar herramientas de planificación a la Institución, impulsar la política de género en el sector cafetalero y fortalecer la transparencia sobre la gestión del Instituto.	164,969

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Investigación y Transformación de Tecnologías		3,558,016
01 Mejoramiento, Industrialización y Laboratorios	Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías para mejorar la producción y calidad del grano, brindando asistencia técnica; asimismo, realizar investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico de la semilla, plántulas, el cultivo y el procesado del café, fortaleciendo la productividad, potenciando la calidad y elevando la resiliencia ante la vulnerabilidad climática de la región.	654,860
02 Investigación y Desarrollo de Tecnologías	Formular, fomentar y dirigir proyectos específicos para potenciar el desarrollo del sector cafetalero mediante la planificación y ejecución de actividades a través de la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico del cultivo y procesamiento del café, para el incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática, reducir los costos de su producción y el aprovechamiento de subproductos.	2,903,156
Total		6,557,801

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,782,330	963,445	88,025	25,220	140,765	2,859,020	140,765	2,999,785
2024-4210-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	581,976	809,650	33,625	25,220		1,450,471		1,450,471
2 Recursos Propios				18,460			18,460		18,460
22-1 Fondo General						135,800		135,800	135,800
2 Recursos Propios						4,355		4,355	4,355
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa y Financiera	830,000					830,000		830,000
2 Recursos Propios			98,775	12,560			111,335		111,335
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Cafetaleras	220,085					220,085		220,085
21-2 Recursos Propios			45,020	18,680			63,700		63,700
22-2 Recursos Propios						610		610	610
04-21-1 Fondo General	Planificación, Género y Acceso a la Información	150,269					150,269		150,269
21-2 Recursos Propios			10,000	4,700			14,700		14,700
02 Investigación y Transformación de Tecnologías		1,061,000	1,377,820	127,651		991,545	2,566,471	991,545	3,558,016
2024-4210-4-02-01-21-1 Fondo General	Mejoramiento, Industrialización y Laboratorios	171,000					171,000		171,000
2 Recursos Propios			272,520	15,315			287,835		287,835
22-1 Fondo General						195,590		195,590	195,590
2 Recursos Propios						435		435	435
02-21-1 Fondo General	Investigación y Desarrollo de Tecnologías	890,000	1,071,790	96,736			2,058,526		2,058,526
2 Recursos Propios			33,510	15,600			49,110		49,110
22-1 Fondo General						795,000		795,000	795,000
2 Recursos Propios						520		520	520
Total		2,843,330	2,341,265	215,676	25,220	1,132,310	5,425,491	1,132,310	6,557,801

■ 4210 Instituto Salvadoreño del Café

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	2	14,400
651.00 - 700.99	9	75,600
751.00 - 800.99	5	48,000
851.00 - 900.99	6	64,800
1,001.00 - 1,100.99	57	752,400
1,401.00 - 1,500.99	14	252,000
1,601.00 - 1,700.99	3	61,200
2,101.00 - 2,200.99	15	396,000
2,301.00 En Adelante	8	298,200
Total	119	1,962,600

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	208,200
Personal Técnico	90	1,525,200
Personal Administrativo	19	189,600
Personal de Servicio	5	39,600
Total	119	1,962,600

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,581,785
12 Tasas y Derechos		1,036,000
122 Derechos		
12206 Por Licencias Para Conducir o Similares	114,500	
12299 Derechos Diversos	921,500	
14 Venta de Bienes y Servicios		60,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14208 Servicios de Fiscalización	60,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		79,000
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	70,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	9,000	
16 Transferencias Corrientes		4,406,785
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	4,406,785	
Financiamiento		450,000
32 Saldos Años Anteriores		450,000
321 Saldos iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	-450,000	
Total		6,031,785

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	6,031,785
Total			6,031,785

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,291,290
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,936,000
Remuneraciones	3,426,590
Bienes y Servicios	1,509,410
Gastos Financieros y Otros	290,290
Impuestos, Tasas y Derechos	27,060
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	263,230
Transferencias Corrientes	65,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	740,495
Inversiones en Activos Fijos	740,495
Bienes Muebles	540,145
Intangibles	200,350
Total	6,031,785

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		6,031,785
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	3,021,600
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,378,325
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	953,480
04 Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades	134,495
05 Operaciones Complementarias de Aviación Civil	Proporcionar servicio de registro aeronáutico de aviación, dar soporte legal y técnico para el desarrollo de las actividades de la aviación civil	543,885
Total		6,031,785

4304 Autoridad de Aviación Civil

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		3,426,590	1,509,410	290,290	65,000	740,495	5,291,290	740,495	6,031,785
2024-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	1,164,530	885,680	179,325	65,000	727,065	2,294,535	727,065	2,294,535
22-2 Recursos Propios		1,012,905	313,580	51,590		250	1,378,075	250	1,378,075
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	711,400	197,645	35,155		9,280	944,200	9,280	944,200
22-2 Recursos Propios		82,890	45,700	5,005		900	133,595	900	133,595
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	454,865	66,805	19,215		3,000	540,885	3,000	540,885
22-2 Recursos Propios		3,426,590	1,509,410	290,290	65,000	740,495	5,291,290	740,495	6,031,785
04-21-2 Recursos Propios	Servicios de Apoyo a la Aviación Civil								
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Operaciones Complementarias de Aviación Civil								
22-2 Recursos Propios									
Total		3,426,590	1,509,410	290,290	65,000	740,495	5,291,290	740,495	6,031,785

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	14	67,200
451.00 - 500.99	6	36,000
551.00 - 600.99	9	64,800
601.00 - 650.99	3	23,400
651.00 - 700.99	2	16,140
701.00 - 750.99	1	8,820
751.00 - 800.99	3	28,800
801.00 - 850.99	2	19,560
851.00 - 900.99	1	10,380
901.00 - 950.99	1	11,400
951.00 - 1,000.99	8	96,000
1,001.00 - 1,100.99	7	86,880
1,101.00 - 1,200.99	8	114,360
1,201.00 - 1,300.99	2	30,540
1,301.00 - 1,400.99	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	27	486,000
1,501.00 - 1,600.99	3	56,880
1,601.00 - 1,700.99	9	177,840
1,701.00 - 1,800.99	4	84,000
1,801.00 - 1,900.99	3	68,040
1,901.00 - 2,000.99	14	336,000
2,001.00 - 2,100.99	3	73,440
2,101.00 - 2,200.99	1	25,560
2,201.00 - 2,300.99	3	80,820
2,301.00 En Adelante	13	494,160
Total	149	2,530,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	223,680
Personal Técnico	65	1,269,300
Personal Administrativo	79	1,037,040
Total	149	2,530,020

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financiera a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de accidente de tránsito.

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		5,934,058
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras públicas y de Transporte	5,934,058	
Total		5,934,058

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	830,991	830,991
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	5,103,067	5,103,067
Total			5,934,058	5,934,058

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,372,108
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,586,805
Remuneraciones	1,143,280
Bienes y Servicios	1,443,525
Gastos Financieros y Otros	23,050
Impuestos, Tasas y Derechos	2,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,200
Transferencias Corrientes	2,762,253
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,762,253
Gastos de Capital	561,950
Inversiones en Activos Fijos	561,950
Bienes Muebles	533,350
Intangibles	28,600
Total	5,934,058

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		830,991
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	164,303
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	666,688
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		5,103,067
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	3,006,021
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito	181,093
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	1,915,953
Total		5,934,058

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		617,561	166,340	10,500		36,590	794,401	36,590	830,991
2024-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	163,303	1,000				164,303		164,303
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	454,258	165,340	10,500			630,098		630,098
22-1 Fondo General						36,590		36,590	36,590
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		525,719	1,277,185	12,550	2,762,253	525,360	4,577,707	525,360	5,103,067
2024-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	238,968	800	4,000	2,762,253		3,006,021		3,006,021
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación	55,808	125,295				181,093		181,093
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	230,943	1,151,100	8,550			1,390,593		1,390,593
22-1 Fondo General						525,360		525,360	525,360
Total		1,143,280	1,443,525	23,050	2,762,253	561,950	5,372,108	561,950	5,934,058

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	6	46,800
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	18	194,400
951.00 - 1,000.99	8	96,000
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	57	691,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	3	97,200
Personal Técnico	24	280,200
Personal Administrativo	19	244,200
Personal de Servicio	11	69,600
Total	57	691,200

Autoridad Salvadoreña del Agua

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar en el cuidado y preservación del agua, garantizando la seguridad hídrica y la aplicación de medidas de regulación contenidas en la Ley General de Recursos Hídricos, que permita el uso eficiente y la sostenibilidad del agua, contribuyendo al desarrollo humano, social y económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en materia del recurso hídrico, establecidos en Ley General de Recursos Hídricos, encaminados a regular el uso de las aguas, su sostenibilidad, cuidado, preservación, disponibilidad y asignación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

3. Objetivos

Normar la gestión de los recursos hídricos y la regulación del uso a nivel público y privado, a través de propuestas de valor innovadoras en temas de agua, orientadas al cuidado, conservación, protección y manejo adecuado de los recursos hídricos, que permitan a El Salvador ser un referente en la gestión del agua y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Realizar acciones desde el territorio para el control y manejo de cuencas, recopilación de datos y la aplicación de la normativa en cuanto a la regulación del uso, de manera que se realicen acciones encaminadas al cuidado, conservación, protección y uso adecuado de los recursos hídricos, favoreciendo la obtención de agua de calidad para las presentes y futuras generaciones.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		19,370,341
12 Tasas y Derechos		11,449,015
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	11,449,015	
16 Transferencias Corrientes		7,921,326
162 Transferencias Corrientes del Sector Público:		
1624400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,921,326	
Total		19,370,341

■ 4404 Autoridad Salvadoreña del Agua

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,119,421		7,119,421
02	Gestión Integral de los Recursos Hídricos	Presidente	801,905		801,905
03	Programas y Proyectos de Inversión	Presidente		11,449,015	11,449,015
Total			7,921,326	11,449,015	19,370,341

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,097,326
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,994,326
Remuneraciones	3,687,660
Bienes y Servicios	2,306,666
Gastos Financieros y Otros	101,000
Impuestos, Tasas y Derechos	6,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	95,000
Transferencias Corrientes	2,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,000
Gastos de Capital	13,273,015
Inversiones en Activos Fijos	6,273,015
Bienes Muebles	1,139,000
Intangibles	685,000
Infraestructura	4,449,015
Transferencias de Capital	7,000,000
Transferencias de Capital al Sector Público	7,000,000
Total	19,370,341

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,119,421
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a la Autoridad Salvadoreña del Agua para el logro de los objetivos Institucionales.	1,609,055
02 Administración y Finanzas General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	5,510,366
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos		801,905
01 Seguridad Hídrica	Desarrollar acciones que posibiliten la planificación de los recursos hídricos, su debida asignación para el buen uso y la implementación de proyectos que promuevan su conservación y protección.	578,400
02 Regulación de los Usos del Agua	Apoyar en la gestión de los recursos hídricos, a través de la observación, inspección y regulación de los usos del agua y la aplicación de los diferentes instrumentos que hagan cumplir la Ley General de Recursos Hídricos y los diferentes tratados relacionados a la materia.	122,740
03 Gestión Territorial del Agua	Recopilar, monitorear y procesar información de las diferentes zonas de cuenca para la gestión integral de los recursos hídricos en El Salvador.	100,765
03 Programas y Proyectos de Inversión		11,449,015
01 Programas y Proyectos de Inversión	Brindar soluciones de infraestructura resilientes al clima para contribuir a mejorar la gestión de los recursos hídricos, la energía y la gestión de desechos; asimismo, brindar oportunidades de desarrollo para la población.	11,449,015
Total		19,370,341

4404 Autoridad Salvadoreña del Agua ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4404-4-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior Administración y Finanzas General	2,885,755 1,607,055 1,276,700	2,306,666 2,306,666	101,000 101,000	2,000 2,000	1,824,000 1,824,000		5,295,421 1,609,055 3,686,366	1,824,000 1,824,000	7,119,421 1,609,055 3,686,366
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos 2024-4404-4-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica Regulación de los Usos del Agua Gestión Territorial del Agua	801,905 578,400 122,740 100,765						801,905 578,400 122,740 100,765		801,905 578,400 122,740 100,765
03 Programas y Proyectos de Inversión 2024-4404-4-03-01-22-2 Recursos Propios	Programas y Proyectos de Inversión					4,449,015 4,449,015	7,000,000 7,000,000		11,449,015 11,449,015	11,449,015 11,449,015
Total		3,687,660	2,306,666	101,000	2,000	6,273,015	7,000,000	6,097,326	13,273,015	19,370,341

■ 4404 Autoridad Salvadoreña del Agua

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programas y Proyectos de Inversión					11,449,015
	01 Programas y Proyectos de Inversión					11,449,015
8347	Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional	Recursos Propios	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	7,000,000
8545	Programa de Economía Circular aplicada al saneamiento de ríos en sectores priorizados, a nivel nacional	Recursos Propios	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2024	4,449,015
						11,449,015

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	12,000
551.00 - 600.99	3	21,600
651.00 - 700.99	2	16,800
751.00 - 800.99	9	86,400
951.00 - 1,000.99	6	72,000
1,101.00 - 1,200.99	6	86,400
1,201.00 - 1,300.99	15	234,000
1,401.00 - 1,500.99	22	396,000
1,701.00 - 1,800.99	22	475,200
1,901.00 - 2,000.99	11	264,000
2,101.00 - 2,200.99	7	184,800
2,301.00 En Adelante	23	829,800
Total	128	2,679,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	4	150,000
Personal Ejecutivo	14	511,800
Personal Técnico	65	1,287,600
Personal Administrativo	40	696,000
Personal de Servicio	5	33,600
Total	128	2,679,000

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		8,493,393
14 Venta de Bienes y Servicios		5,760,243
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	42,480	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	5,148,565	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	569,198	
15 Ingresos Financieros y Otros		424,247
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes inmuebles	280,315	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	91,499	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	52,433	
16 Transferencias Corrientes		2,308,903
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,308,903	
Ingresos de Capital		962,430
22 Transferencias de Capital		962,430
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	962,430	
Total		9,455,823

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	672,308	1,347,160	2,019,468
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,636,595	4,837,330	6,473,925
03	Infraestructura Turística	Jefe Unidad Coordinadora de Proyectos	962,430		962,430
Total			3,271,333	6,184,490	9,455,823

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	8,312,308
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,751,523
Remuneraciones	4,391,920
Bienes y Servicios	3,359,603
Gastos Financieros y Otros	560,785
Impuestos, Tasas y Derechos	519,635
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,875
Crédito Fiscal	1,275
Gastos de Capital	1,143,515
Inversiones en Activos Fijos	1,143,515
Bienes Muebles	163,085
Intangibles	18,000
Infraestructura	962,430
Total	9,455,823

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,019,468
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	2,019,468
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		6,473,925
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	6,473,925
03 Infraestructura Turística		962,430
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	962,430
Total		9,455,823

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		984,015	932,648	41,605	61,200	1,958,268	61,200	2,019,468
2024-4601-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	652,990	19,318			672,308		672,308
21-2 Recursos Propios		331,025	913,330	41,605		1,285,960		1,285,960
22-2 Recursos Propios					61,200		61,200	61,200
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,407,905	2,426,955	519,180	119,885	6,354,040	119,885	6,473,925
2024-4601-4-02-01-21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,614,615	21,980			1,636,595		1,636,595
21-2 Recursos Propios		1,793,290	2,404,975	519,180		4,717,445		4,717,445
22-2 Recursos Propios					119,885		119,885	119,885
03 Infraestructura Turística					962,430		962,430	962,430
2024-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				962,430		962,430	962,430
Total		4,391,920	3,359,603	560,785	1,148,515	8,312,308	1,143,515	9,455,823

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					962,430
	01 Infraestructura					962,430
8349	Mejoramiento y acondicionamiento del Centro Recreativo Club Costa del Sol, municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz.	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic / 2024	500,000
8376	Ampliación y Rehabilitación de la Terminal Turística de San Sebastián, departamento de San Vicente.	Fondo General	100% de Avance	San Vicente	Dic / 2024	462,430
Total						962,430

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			3	14,400	3	14,400
551.00 - 600.99	165	1,101,780	160	1,072,080	325	2,173,860
651.00 - 700.99	11	92,400	4	33,600	15	126,000
701.00 - 750.99	8	71,520	16	140,520	24	212,040
751.00 - 800.99			3	28,500	3	28,500
801.00 - 850.99	4	40,800	1	10,200	5	51,000
851.00 - 900.99			10	108,000	10	108,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600	1	12,600	2	25,200
1,201.00 - 1,300.99	4	60,000	5	75,000	9	135,000
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400	1	19,200	3	57,600
1,701.00 - 1,800.99			2	43,200	2	43,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,301.00 en adelante			1	39,600	1	39,600
Total	195	1,417,500	210	1,654,500	405	3,072,000

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	99,600
Personal Técnico	7	13	20	208,920
Personal Administrativo	82	94	176	1,400,340
Personal de Obra	8	6	14	87,660
Personal de Servicio	98	93	191	1,275,480
Total	195	210	405	3,072,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en los mercados nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas, emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,851,781
14 Venta de Bienes y Servicios		496,320
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	439,220	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	57,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		327,680
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	317,680	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,840	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,160	
16 Transferencias Corrientes		15,027,781
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	15,027,781	
Total		15,851,781

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	15,027,781	824,000	15,851,781

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	15,274,346
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,841,346
Remuneraciones	2,453,075
Bienes y Servicios	12,388,271
Gastos Financieros y Otros	258,000
Impuestos, Tasas y Derechos	38,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	220,000
Transferencias Corrientes	175,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	175,000
Gastos de Capital	577,435
Inversiones en Activos Fijos	577,435
Bienes Muebles	5,500
Intangibles	60,000
Infraestructura	511,935
Total	15,851,781

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	5	28,320
501.00 - 550.99	9	58,215
651.00 - 700.99	4	32,400
801.00 - 850.99	3	30,600
1,001.00 - 1,100.99	29	382,800
1,201.00 - 1,300.99	30	468,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	6	101,830
1,901.00 - 2,000.99	7	159,785
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	4	105,600
2,301.00 en adelante	8	249,520
Total	112	1,780,870

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	346,170
Personal Técnico	73	1,088,585
Personal Administrativo	18	287,900
Personal de Servicio	9	58,215
Total	112	1,780,870

Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Revitalizar la actividad económica, turística y cultural del Centro Histórico como detonante de círculos de inversión, promoción y preservación del patrimonio; garantizando el legado cultural, histórico, artístico, urbanístico y sociológico de la zona delimitada del Centro Histórico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Control del desarrollo urbano y de las construcciones, para la obtención de permisos de construcción, inspecciones, recepción de obras, así como el señalamiento de la competencia y responsabilidades en las actuaciones relacionadas con la ejecución de los planes y proyectos.

Desarrollo económico y social y fortalecimiento productivo a través de la ejecución de acciones que promuevan la inversión pública y privada.

Planificación urbanística y protección del patrimonio cultural del Centro Histórico de San Salvador.

3. Objetivos

Calificar, aprobar y supervisar los proyectos y obras de rehabilitación, restauración, mantenimiento y desarrollo económico-social y urbano del Centro Histórico de San Salvador.

Proteger, preservar y regular un área delimitada del Centro Histórico de San Salvador, declarándola zona cultural, turística y de desarrollo para el fomento de actividades e inversión de capital.

Coordinar las acciones para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Creación de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, con el apoyo de las diferentes instituciones involucradas, en el efectivo cumplimiento de las medidas a tomar en el territorio de su delimitación territorial.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,908,450
14 Venta de Bienes y Servicios		606,450
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	606,450	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	1,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,000	
16 Transferencias Corrientes		1,300,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	1,300,000	
Total		1,908,450

■ 4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente Ejecutivo	634,710	408,450	1,043,160
02	Desarrollo Económico-Social y Urbano del Centro Histórico de San Salvador	Presidente Ejecutivo	665,290	200,000	865,290
Total			1,300,000	608,450	1,908,450

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,633,090
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,630,090
Remuneraciones	433,895
Bienes y Servicios	1,196,195
Gastos Financieros y Otros	3,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Gastos de Capital	275,360
Inversiones en Activos Fijos	275,360
Bienes Muebles	28,790
Intangibles	246,570
Total	1,908,450

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,043,160
01 Dirección y Administración	Regular el área delimitada del Centro Histórico de San Salvador, así como coordinar y administrar eficientemente los recursos financieros con el fin de que se logren los objetivos y metas institucionales en materia de desarrollo económico-social y urbano del referido Centro Histórico.	1,043,160
02 Desarrollo Económico-Social y Urbano del Centro Histórico de San Salvador		865,290
01 Desarrollo y Fomento del Centro Histórico de San Salvador	Dirigir la planificación, ordenamiento y control del desarrollo urbano del Centro Histórico de San Salvador, para protegerlo y preservarlo, declarándolo zona cultural y turística.	865,290
Total		1,908,450

4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2024-4603-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	350,530	448,870	3,000	240,760	802,400	240,760	1,043,160
21-2 Recursos Propios						593,950		593,950
22-1 Fondo General		350,530	240,420	3,000		208,450	40,760	208,450
22-2 Recursos Propios			208,450		40,760		40,760	40,760
02 Desarrollo Económico-Social y Urbano del Centro Histórico de San Salvador 2024-4603-4-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo y Fomento del Centro Histórico de San Salvador	83,365	747,325		34,600	830,690	34,600	865,290
21-2 Recursos Propios		83,365	557,325			640,690		640,690
22-1 Fondo General			190,000		24,600	190,000	24,600	190,000
22-2 Recursos Propios					10,000		10,000	10,000
Total		433,895	1,196,195	3,000	275,360	1,633,090	275,360	1,908,450

■ 4603 Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,600
851.00 - 900.99	1	10,800
1,401.00 - 1,500.99	8	144,000
1,701.00 - 1,800.99	6	129,600
1,901.00 - 2,000.99	3	72,000
2,301.00 en adelante	2	66,000
Total	21	432,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	10	246,000
Personal Técnico	9	158,400
Personal Administrativo	2	27,600
Total	21	432,000

EMPRESAS PÚBLICAS

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
Ingresos de Operación	79,419,030	238,581,800	234,665,580	161,110,530	713,776,940
Gastos de Operación	72,056,425	122,604,065	180,382,980	147,457,488	522,500,958
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	7,362,605	115,977,735	54,282,600	13,653,042	191,275,982
Menos:					
Gastos Administrativos	7,262,605	101,715,235	33,420,540	12,364,637	154,763,017
Intereses y Comisiones de la Deuda		46,601,740	15,884,355	6,421,295	68,907,390
RESULTADOS NETOS DE OPERACION	100,000	(32,339,240)	4,977,705	(5,132,890)	(32,394,425)
Más:					
OTROS INGRESOS		84,007,110	73,670,680	11,929,060	169,606,850
Arrendamientos			100,000	8,362,070	8,462,070
Transferencias de Capital del Sector Público			43,978,795		43,978,795
Transferencias de Capital del Sector Externo			1,732,420		1,732,420
Ingresos Financieros, y Otros		84,007,110	5,500,000	3,566,990	93,074,100
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			22,359,465		22,359,465
Menos:					
OTROS GASTOS	100,000	68,878,170	49,403,560	13,983,625	132,365,355
Administración de la Inversión		40,756,630			40,756,630
Preinversión		1,967,355			1,967,355
Inversión Real		26,154,185	49,403,560	13,983,625	89,541,370
Transferencias Corrientes	100,000				100,000
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	(17,210,300)	29,244,825	(7,187,455)	4,847,070
FINANCIAMIENTO NETO	-	17,210,300	(29,244,825)	7,187,455	(4,847,070)
Financiamiento Interno Neto		(3,127,085)	(30,444,825)	(5,485,805)	(39,057,715)
Desembolsos		12,050,000	16,000,000	3,130,220	31,180,220
Amortización		(15,177,085)	(46,444,825)	(8,616,025)	(70,237,935)
Financiamiento Externo Neto		(38,996,265)	-	(4,563,205)	(43,559,470)
Desembolsos		50,000			50,000
Amortización		(39,046,265)		(4,563,205)	(43,609,470)
Utilidades de Ejercicios Anteriores		59,333,650	1,200,000	17,236,465	77,770,115
Saldo Inicial de Caja y Bancos		46,023,055	1,200,000	17,236,465	64,459,520
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		13,310,595			13,310,595

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
INGRESOS DE OPERACION	78,530,000	238,581,800	234,665,580	161,110,530	712,887,910
Venta de Bienes	78,530,000	2,340	10,000		78,542,340
Venta de Servicios		238,579,460	234,655,580	161,110,530	634,345,570
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	128,860	57,746,965	5,600,000	11,929,060	75,404,885
Dividendos e Intereses	128,860	25,843,370	150,000		26,122,230
Arrendamientos		5,886,660	100,000	8,362,070	14,348,730
Otros Ingresos		26,016,935	5,350,000	3,566,990	34,933,925
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12,000			12,000
Del Sector Privado		12,000			12,000
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	78,658,860	296,340,765	240,265,580	173,039,590	788,304,795
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	760,170				760,170
Venta de Intangibles	760,170				760,170
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			45,711,215		45,711,215
Del Sector Público			43,978,795		43,978,795
Del Sector Externo			1,732,420		1,732,420
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		26,248,145			26,248,145
Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		24,166,415			24,166,415
Recuperación de Préstamos		2,081,730			2,081,730
FINANCIAMIENTO	71,433,650	39,559,465		20,366,685	131,359,800
Endeudamiento Público					
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		16,000,000		3,130,220	31,230,220
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		50,000		3,130,220	3,180,220
Contratación de Empréstitos Internos		50,000			50,000
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		12,000,000	16,000,000		28,000,000
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	760,170	97,681,795	85,270,680	20,366,685	204,079,330
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	79,419,030	394,022,560	325,536,260	193,406,275	992,384,125
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	8.0%	39.7%	32.8%	19.5%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

(En US dólares)

INSTITUCION	TOTAL
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	79,419,030
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	394,022,560
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	325,536,260
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	193,406,275
	992,384,125

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	INSTITUCION	REMUNERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
		51	54	55	56	61	62	63	71	
GASTOS CORRIENTES		173,602,810	280,170,420	129,215,705	56,276,130					639,265,065
0701 Loteria Nacional de Beneficencia		4,692,765	9,656,045	13,824,225	50,028,385					78,201,420
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa		24,070,460	99,685,965	66,626,745	797,380					191,180,550
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados		87,658,390	108,157,695	26,124,125	225,590					222,165,800
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma		57,181,195	62,670,715	22,640,610	5,224,775					147,717,295
GASTOS DE CAPITAL		15,078,330	42,008,350	1,809,100	748,390	179,623,105	4,380			239,271,655
0701 Loteria Nacional de Beneficencia						1,217,610				1,217,610
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa		12,281,055	21,485,375	1,755,835		113,078,015	14,000	4,380		148,618,660
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados		2,746,790	20,485,815	53,065		33,208,525	431,440			56,325,635
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma		50,485	37,160	200		32,118,955	302,950			32,509,750
APLICACIONES FINANCIERAS									113,847,405	113,847,405
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa									54,223,350	54,223,350
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados									46,444,825	46,444,825
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma									13,179,230	13,179,230
TOTALES		188,681,140	322,178,770	131,024,805	56,276,130	179,623,105	748,390	4,380	113,847,405	992,384,125
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)		19.0%	32.5%	13.2%	5.7%	18.1%	0.1%	0.0%	11.5%	100.0%

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA			EMPRESAS PUBLICAS					SUBTOTAL	TOTAL
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION PORTUARIA AUTONOMA			
GASTOS CORRIENTES	46,601,740	15,884,355	6,421,295	68,907,390	14,348,810	144,578,810	141,296,000	570,357,675	639,265,065	
Gastos de Consumo					14,348,810	123,756,425	119,851,910	453,773,230	453,773,230	
Remuneraciones					4,692,765	24,070,460	57,181,195	173,602,810	173,602,810	
Bienes y Servicios					9,656,045	99,685,965	62,670,715	280,170,420	280,170,420	
Intereses y Comisiones de la Deuda	46,601,740	15,884,355	6,421,295	68,907,390					68,907,390	
Gastos Financieros y Otros					13,824,225	20,025,005	16,219,315	60,308,315	60,308,315	
Transferencias Corrientes					50,028,385	797,380	5,224,775	56,276,130	56,276,130	
Al Sector Publico					1,092,000	606,000	5,077,440	6,775,440	6,775,440	
Al Sector Privado					48,924,385	191,380	147,335	49,472,890	49,472,890	
Al Sector Externo					12,000		16,000	28,000	28,000	
GASTOS DE CAPITAL					1,217,610	148,618,660	32,509,750	239,271,655	239,271,655	
Inversiones en Activos Fijos					1,217,610	148,600,280	32,206,800	238,518,895	238,518,895	
Bienes Muebles					899,380	36,575,540	13,866,115	60,742,295	60,742,295	
Bienes Inmuebles						3,677,600	17,000	3,694,600	3,694,600	
Intangibles					106,090	1,702,435	1,841,320	4,328,080	4,328,080	
Infraestructura					2,2140	96,369,395	45,664,380	156,692,050	156,692,050	
Crédito Fiscal						10,275,110	2,036,430	13,061,860	13,061,860	
Transferencias de Capital						14,000	302,950	748,390	748,390	
Al Sector Publico						6,000	100,000	106,000	106,000	
Al Sector Privado						8,000	302,950	642,390	642,390	
Inversiones Financieras						4,380	4,380	4,380	4,380	
Inversiones en Títulos y Valores						4,380		4,380	4,380	
APLICACIONES FINANCIERAS	54,223,350	46,444,825	13,179,230	113,847,405					113,847,405	
Amortización Endeudamiento Público	54,223,350	46,444,825	13,179,230	113,847,405					113,847,405	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional			8,616,025	8,616,025					8,616,025	
Amortización de Empréstitos Internos	15,177,085	46,444,825		61,621,910					61,621,910	
Amortización de Empréstitos Externos	39,046,265		4,553,205	43,609,470					43,609,470	
TOTAL	100,825,090	62,329,180	19,600,525	182,754,795	79,419,030	293,197,470	173,805,750	809,629,330	992,384,125	
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	10.2%	6.3%	2.0%	18.4%	8.0%	29.5%	17.5%	81.6%	100.0%	

SUMARIO No. 6 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
0701 Lotería Nacional de Beneficencia			144	2,243,175			144	2,243,175
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	116	2,397,130	686	18,463,930			802	20,861,060
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	680	9,264,165	1138	15,305,912	2,449	28,086,078	4,267	52,656,155
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	2,156,995	2,486	29,101,300			2,666	31,258,295
TOTAL	976	13,818,290	4,454	65,114,317	2,449	28,086,078	7,879	107,018,685
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12%	13%	57%	61%	31%	26%	100%	100%

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	263,625			3	263,625
PERSONAL EJECUTIVO	42	511,595	71	2,967,175			113	3,578,770
PERSONAL TECNICO	449	6,520,980	2,685	38,768,400	1,850	21,222,385	4,984	66,511,765
PERSONAL DOCENTE			23	193,200			23	193,200
PERSONAL ADMINISTRATIVO	402	5,485,905	994	15,166,812	435	4,969,808	1,831	25,622,525
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			38	456,360			38	456,360
PERSONAL DE OBRA	15	193,385	347	4,168,165	22	266,685	384	4,628,235
PERSONAL DE SERVICIO	68	1,006,425	293	3,130,580	142	1,627,200	503	5,764,205
TOTAL	976	13,818,290	4,454	65,114,317	2,449	28,086,078	7,879	107,018,685
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12.4%	12.9%	56.5%	60.8%	31.1%	26.2%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO											
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL					
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS				
351.00 - 400.99			61	271,660				61	271,660			
401.00 - 450.99			3	15,730				3	15,730			
451.00 - 500.99			166	965,540				166	965,540			
501.00 - 550.99			25	159,740				25	159,740			
551.00 - 600.99			258	1,795,515		1	6,660	259	1,802,175			
601.00 - 650.99			87	673,270		8	60,155	95	733,425			
651.00 - 700.99	8	66,225	77	634,340		41	332,580	126	1,033,145			
701.00 - 750.99	1	8,535	80	704,860		88	761,605	169	1,475,000			
751.00 - 800.99	10	95,130	469	4,388,795		339	3,146,680	818	7,630,605			
801.00 - 850.99	33	324,270	327	3,245,890		225	2,202,735	585	5,772,895			
851.00 - 900.99	36	376,775	581	6,081,745		200	2,095,960	817	8,554,480			
901.00 - 950.99	62	689,865	109	1,208,920		201	2,239,980	372	4,138,765			
951.00 - 1,000.99	69	812,925	238	2,830,615		269	3,141,465	576	6,785,005			
1,001.00 - 1,100.99	149	1,886,875	257	3,256,460		717	9,046,150	1,123	14,189,485			
1,101.00 - 1,200.99	346	4,774,540	198	2,761,790		306	4,183,415	850	11,719,745			
1,201.00 - 1,300.99	73	1,093,435	241	3,645,955		26	381,465	340	5,120,855			
1,301.00 - 1,400.99	71	1,144,555	221	3,595,480		12	193,215	304	4,933,250			
1,401.00 - 1,500.99	22	383,260	156	2,740,345		8	138,465	186	3,262,070			
1,501.00 - 1,600.99	19	352,315	76	1,414,925		5	92,420	100	1,859,660			
1,601.00 - 1,700.99	16	316,945	95	1,876,940				111	2,193,885			
1,701.00 - 1,800.99	13	272,535	97	2,028,015		3	63,128	113	2,363,678			
1,801.00 - 1,900.99	15	332,510	91	2,007,645				106	2,340,155			
1,901.00 - 2,000.99	3	70,045	57	1,341,385				60	1,411,430			
2,001.00 - 2,100.99	8	193,480	64	1,570,495				72	1,763,975			
2,101.00 - 2,200.99	7	178,755	43	1,101,525				50	1,280,280			
2,201.00 - 2,300.99	4	108,375	32	867,070				36	975,445			
2,301.00 en adelante	11	336,940	345	13,929,667				356	14,266,607			
TOTAL	976	13,818,290	4,454	65,114,317	2,449	28,086,078	7,879	107,018,685				

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan en el mediano plazo el logro de mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

B. INGRESOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		78,658,860
14 Venta de Bienes y Servicios		78,530,000
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	78,530,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		128,860
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	114,400	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	14,460	
Ingresos de Capital		760,170
21 Venta de Activos Fijos		760,170
214 Venta de Intangibles		
21402 Venta de Derechos de Propiedad Comercial	760,170	
Total		79,419,030

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,262,605
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	100,000
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	68,046,725
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerente Comercial	4,009,700
Total			79,419,030

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	78,201,420
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,348,810
Remuneraciones	4,692,765
Bienes y Servicios	9,656,045
Gastos Financieros y Otros	13,824,225
Impuestos, Tasas y Derechos	36,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	183,875
Otros Gastos no Clasificados	13,603,800
Transferencias Corrientes	50,028,385
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,092,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	48,924,385
Transferencias Corrientes al Sector Externo	12,000
Gastos de Capital	1,217,610
Inversiones en Activos Fijos	1,217,610
Bienes Muebles	899,380
Intangibles	106,090
Infraestructura	212,140
Total	79,419,030

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		79,419,030
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	51,030,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	27,500,000	
Otros Ingresos	889,030	
Gastos de Operación		72,056,425
Comercialización	68,046,725	
Producción	4,009,700	
Resultados de Operación		7,362,605
Menos:		
Gastos Administrativos		7,262,605
Resultados Nétos de Operación		100,000
Menos:		
Otros Gastos		100,000
Transferencia de Utilidades	100,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,262,605
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,737,375
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	5,525,230
02 Transferencia de Utilidades		100,000
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	50,000
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	50,000
Total		7,362,605

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Citrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,963,585	3,025,420	218,925	27,715	1,026,960	6,235,645	1,026,960	7,262,605
2024-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	751,795	943,130		12,000		1,706,925		1,706,925
22-2 Recursos Propios						30,450		30,450	30,450
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,211,790	2,082,290	218,925	15,715		4,528,720		4,528,720
22-2 Recursos Propios						996,510		996,510	996,510
02 Transferencia de Utilidades					100,000		100,000		100,000
2024-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				50,000		50,000		50,000
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				50,000		50,000		50,000
Total		2,963,585	3,025,420	218,925	127,715	1,026,960	6,235,645	1,026,960	7,362,605

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		79,419,030
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	51,030,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	27,500,000	
Otros Ingresos	889,030	
Gastos de Operación		72,056,425
Comercialización	68,046,725	
Producción	4,009,700	
Resultados de Operación		7,362,605

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		68,046,725
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	46,259,800
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	21,786,925
04 Adquisición de Productos de Lotería		4,009,700
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	709,600
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	3,300,100
Total		72,056,425

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1.729,180	2.620,925	13.605,300	49.900,670	190,650	67.856,075	190,650	68.046,725
2024-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	1.388,595	1.997,035	10.717,050	32,020,670		46,123,350	136,450	46,123,350
22-2 Recursos Propios						136,450			136,450
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	340,585	623,890	2.888,250	17.880,000		21.732,725		21.732,725
22-2 Recursos Propios						54,200		54,200	54,200
04 Adquisición de Productos de Lotería			4.009,700				4.009,700		4.009,700
2024-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		709,600				709,600		709,600
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		3.300,100				3.300,100		3.300,100
Total		1.729,180	6.630,625	13.605,300	49.900,670	190,650	71.865,775	190,650	72.056,425

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	2	16,425
901.00 - 950.99	7	79,440
951.00 - 1,000.99	10	115,890
1,001.00 - 1,100.99	31	397,860
1,101.00 - 1,200.99	46	648,125
1,201.00 - 1,300.99	8	119,940
1,301.00 - 1,400.99	1	16,265
1,401.00 - 1,500.99	11	192,325
1,601.00 - 1,700.99	14	285,660
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000
2,001.00 - 2,100.99	6	147,555
2,301.00 En Adelante	3	115,690
Total	144	2,243,175

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	49,605
Personal Ejecutivo	6	159,005
Personal Técnico	56	855,705
Personal Administrativo	70	1,058,595
Personal de Obra	1	11,660
Personal de Servicio	10	108,605
Totál	144	2,243,175

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Incrementar la producción de energías renovables (fotovoltaica, eólica, biogás, hidrocarburos, mareomotriz, entre otros).

Ejecutar el programa de operación en las Centrales Hidroeléctricas conforme al ROBCP.

Ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos e infraestructura de las Centrales Hidroeléctricas.

Garantizar el normal funcionamiento de las operaciones de CEL.

Ejecución de acciones para la aplicación Institucional de la Política Nacional para la Primera Infancia, Enfoques de Género y Derechos Humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Desarrollo de Estudios y Proyectos de Generación de Energía Eléctrica.

Ejecución de medidas socio ambientales de la Central Hidroeléctrica 3 de Febrero.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

Asegurar las instalaciones y los recursos de personal mediante la contratación de pólizas de seguro.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente, apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Interna y Externa.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos.

Gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos para la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Central Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		296,340,765
14 Venta de Bienes y Servicios		238,581,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	211,132,280	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,340	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	27,447,180	
15 Ingresos Financieros y Otros		57,746,965
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	9,673,560	
15106 Dividendos en Acciones	15,700,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	3,780	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	424,330	
153 Multas e Interés por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	41,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,711,700	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	173,760	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15603 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Inmuebles	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	7,900	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,243,140	
15799 Ingresos Diversos	23,984,435	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	761,460	
16 Transferencias Corrientes		12,000
163 Transferencias Corrientes el Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas No Financieras	12,000	
Ingresos de Capital		26,248,145
23 Recuperación de Inversiones Financieras		26,248,145
231 Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		
23101 Liquidación de Bonos	24,166,415	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,081,730	
Financiamiento		71,433,650
31 Endeudamiento Público		12,100,000
311 Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional		
31101 Bonos del Estado	50,000	
312 Colocación de Títulos Valores en el Mercado Externo		
31299 Títulos valores Diversos	50,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31308 De Empresas Privadas Financieras	12,000,000	
32 Saldos de Años Anteriores		59,333,650
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	46,023,055	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	13,310,595	
Total		394,022,560

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Prestamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	101,715,235		101,715,235
02	Servicio de la Deuda Interna	Director Ejecutivo	21,001,705		21,001,705
03	Servicio de la Deuda Externa	Director Ejecutivo	79,823,385		79,823,385
04	Captación de Recursos	Coordinador Administrativo Financiero	45,088,920		45,088,920
05	Producción de Energía Eléctrica	Director Ejecutivo	65,515,145	12,000,000	77,515,145
06	Preinversión	Gerente Financiero	1,967,355		1,967,355
07	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Presidente	66,910,815		66,910,815
Total			382,022,560	12,000,000	394,022,560

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	46,601,740	144,578,810	191,180,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		123,756,425	123,756,425
Remuneraciones		24,070,460	24,070,460
Bienes y Servicios		99,685,965	99,685,965
Gastos Financieros y Otros	46,601,740	20,025,005	66,626,745
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	5,824,620		5,824,620
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	40,777,120		40,777,120
Impuestos, Tasas y Derechos		129,850	129,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		18,679,595	18,679,595
Crédito Fiscal		1,215,560	1,215,560
Transferencias Corrientes		797,380	797,380
Transferencias Corrientes al Sector Público		606,000	606,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		191,380	191,380
Gastos de Capital		148,618,660	148,618,660
Inversiones en Activos Fijos		148,600,280	148,600,280
Bienes Muebles		36,575,540	36,575,540
Bienes Inmuebles		3,677,600	3,677,600
Intangibles		1,702,435	1,702,435
Infraestructura		96,369,595	96,369,595
Crédito Fiscal		10,275,110	10,275,110
Transferencias de Capital		14,000	14,000
Transferencias de Capital al Sector Público		6,000	6,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		8,000	8,000
Inversiones Financieras		4,380	4,380
Inversiones en Títulos Valores		4,380	4,380
Aplicaciones Financieras	54,223,350		54,223,350
Amortización Endeudamiento Público	54,223,350		54,223,350
Amortización de Empréstitos Internos	15,177,085		15,177,085
Amortización de Empréstitos Externos	39,046,265		39,046,265
Total	100,825,090	293,197,470	394,022,560

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		238,581,800
Venta en el Mercado Regulador del Sistema	148,346,480	
Venta a Clientes Directos	58,166,070	
Ingreso por Potencia	32,069,250	
Gastos de Operación		122,604,065
Por Captación de Recursos	45,088,920	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	77,515,145	
Resultados Brutos de Operación		115,977,735
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		202,540,325
Gastos Administrativos	101,715,235	
Intereses de la Deuda	46,601,740	
Amortización de la Deuda	54,223,350	
Resultados Netos de Operación		(86,562,590)
Más		
Otros Ingresos		84,007,110
Ingresos diversos	68,307,110	
Dividendos	15,700,000	
Menos		
Otros Gastos		68,878,170
Administración de la inversión	40,756,630	
Pre-Inversión	1,967,355	
Inversión	26,154,185	
Necesidad de Financiamiento		(71,433,650)
Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional		50,000
Bonos del Estado	50,000	
Colocación de Títulos Valores en el Mercado Externo		50,000
Títulos Valores Diversos	50,000	
Financiamiento Interno Neto		12,000,000
Desembolsos	12,000,000	
Saldos de Años Anteriores		59,333,650
Saldo Inicial en Bancos	46,023,055	
Cuentas por Cobrar de anteriores	13,310,595	
Situación Financiera		0

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa ■

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		101,715,235
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.	1,279,995
02 Apoyo a la Administración Superior	Coordinar y administrar las reuniones que se celebran en Oficina Central entre personal de la Comisión y miembros de Junta Directiva.	23,578,250
03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género	Velar por el cuidado de la salud integral del personal de CEL y personal involucrado (beneficiarios, pensionados y personal tercerizado), generando y desarrollando acciones que permitan minimizar la incidencia de patologías más frecuentes, además de identificar patologías oportunamente para prevenir complicaciones futuras.	9,285,455
04 Administración Financiera	Gestionar la recaudación y recuperación de valores generados por venta de energía eléctrica y otras operaciones, establecen los lineamientos de formulación y ejecución del presupuesto, proveer información útil, confiable y oportuna de la situación financiera de CEL a la Administración Superior para la toma de decisiones, apoyar los procesos de control interno, contable, presupuestario y de tesorería.	27,775,755
05 Gestión Administrativa	Brindar un servicio de calidad a las dependencias de la CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como, la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central de San Ramón y resguardo de bienes para uso en la ejecución de los diferentes proyectos.	12,429,740
06 Gestión de Talento Humano	Dotar personal competente para los puestos de trabajo, mediante la vinculación, desarrollo y fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades y actitudes, desarrollar una cultura organizacional para la consecución de objetivos estratégicos institucionales, a través del cumplimiento de los compromisos de prestaciones y beneficios, normativas internas y legislación laboral e intervenciones organizacionales orientados a su organización.	4,295,720
07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la Institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativos financieros que apoyen los procesos de negocio y procesos de apoyo.	4,108,680
08 Administración de Seguros	Administrar eficaz y eficientemente el programa de seguros de la Comisión	18,961,640
02 Servicio de la Deuda Interna		21,001,705
01 Intereses	Cubrir los compromisos de intereses de la deuda interna, en los términos pactados en los contratos.	5,824,620
02 Amortización	Cubrir los compromisos de amortización de la deuda interna, de conformidad con lo establecido en los contratos.	15,177,085
03 Servicio de la Deuda Externa		79,823,385
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	40,777,120
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa	39,046,265
Total		202,540,325

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Costos Corrientes	Costos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		22,334,175	43,064,250	19,970,895	797,380	15,548,155	6,000	4,380		86,156,700	15,558,535		101,715,235
2024-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	1,064,430	203,565		6,000					1,273,995			1,273,995
22-2 Recursos Propios							6,000				6,000		6,000
02-21-2 Recursos Propios	Apoyo a la Administración Superior	5,479,760	17,098,385	35,620	680,650	283,855				23,294,395	283,855		23,294,395
22-2 Recursos Propios													283,855
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género	7,005,975	1,966,335	1,800	700					8,974,810	310,645		8,974,810
22-2 Recursos Propios													310,645
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,831,630	14,437,975	1,225,560		10,276,210		4,380		17,495,165			17,495,165
22-2 Recursos Propios													10,280,590
05-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,351,855	7,832,125	75,600	400	2,169,760				10,259,980	2,169,760		10,259,980
22-2 Recursos Propios													2,169,760
06-21-2 Recursos Propios	Gestión de Talento Humano	3,000,345	1,106,165	2,400	109,630	77,180				4,218,540	77,180		4,218,540
22-2 Recursos Propios													77,180
07-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	1,268,555	409,620							1,678,175			1,678,175
22-2 Recursos Propios											2,430,505		2,430,505
08-21-2 Recursos Propios	Administración de Seguros	331,625	100	18,629,915		2,430,505				18,961,640			18,961,640
02 Servicio de la Deuda Interna				5,824,620					15,177,085	5,824,620		15,177,085	21,001,705
2024-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			5,824,620						5,824,620			5,824,620
02-23-2 Recursos Propios	Amortización			40,777,120					39,046,265	40,777,120			15,177,085
03 Servicio de la Deuda Externa				40,777,120						40,777,120			39,046,265
2024-4106-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			40,777,120						40,777,120			39,046,265
02-23-2 Recursos Propios	Amortización			66,572,635	797,380	15,548,155	6,000	4,380	54,223,350	132,758,440	15,558,535		54,223,350
Total		22,334,175	43,054,250	66,572,635	797,380	15,548,155	6,000	4,380	54,223,350	132,758,440	15,558,535		202,540,325

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Crédito Rotativo con el Banco América Central, Capital de Trabajo	1,057,100	12,000,000	13,057,100
Crédito Rotativo con el Banco de América Central, Capital de Trabajo	4,767,520	3,177,085	7,944,605
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	5,824,620	15,177,085	21,001,705
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	3,506,540	12,157,500	15,664,040
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (Línea de Crédito de Capital de Trabajo)	9,673,560		9,673,560
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1,172,660	5,227,260	6,399,920
Préstamo 2143 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	24,183,640	11,918,395	36,102,035
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	121,920	310,300	432,220
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	302,410	1,771,430	2,073,840
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	1,658,190	5,750,000	7,408,190
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	158,200	1,911,380	2,069,580
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	40,777,120	39,046,265	79,823,385
Total	46,601,740	54,223,350	100,825,090

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		238,581,800
Venta en el Mercado Regulador del Sistema	148,346,480	
Venta a Clientes Directos	58,166,070	
Ingreso por Potencia	32,069,250	
Gastos de Operación		122,604,065
Por Captación de Recursos	45,088,920	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	77,515,145	
Total		115,977,735

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Captación de Recursos		45,088,920
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	1,504,470
02 Cargos al Sector Eléctrico y Compra de Energía	Compra de energía eléctrica a terceros, pagar oportunamente los cargos del Sector Eléctrico y los cargos regionales (CRIE, EOR y EPR).	43,584,450
05 Producción de Energía Eléctrica		77,515,145
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, de forma efectiva y segura para el personal.	46,891,620
02 Gestión Ambiental y Técnica	Realizar la ingeniería necesaria para garantizar la disponibilidad de equipos de generación, previendo el menor impacto negativo al medio ambiente.	30,623,525
Total		122,604,065

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Captación de Recursos		525,370	44,519,550	44,000		45,088,920		45,088,920
2024-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	525,370	935,100	44,000		1,504,470		1,504,470
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico y Compra de Energía	9,186,295	43,584,450	662,010	41,618,760	13,333,190	64,181,955	43,584,450
05 Producción de Energía Eléctrica	Generación Hidráulica	7,975,380	13,935,915	651,900	24,328,425	13,333,190	46,891,620	77,515,145
2024-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Ambiental y Técnica	1,210,915	12,112,165	10,110	5,290,335	5,290,335	12,000,000	13,333,190
02-21-2 Recursos Propios					12,000,000			12,000,000
22-2 Recursos Propios								5,290,335
22-4 Préstamos Internos								12,000,000
Total		9,711,665	70,567,630	706,010	41,618,760	58,422,110	64,181,955	122,604,065

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Preinversión		1,967,355
01 Estudios sobre Fuentes de Energía	Diversificar la matriz de energía limpia por medio de recursos renovables a través del desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad	1,967,355
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética		66,910,815
01 Infraestructura Hidroeléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	23,525,385
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como, coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	41,039,130
03 Infraestructura de Distribución	Alcanzar el 100% de la cobertura del servicio de energía eléctrica en El Salvador para el año 2030, con base en los resultados de datos de campo recopilados en las encuestas de confirmación de la muestra, ampliando el acceso a la energía eléctrica para un estimado de 8,759 usuarios, ubicados principalmente en el Área Rural, incluyendo hogares, escuelas y otros usos productivos, mediante extensiones de las redes existentes y la instalación de sistemas aislados como mini-redes o bien sistemas individuales, que garanticen un suministro eléctrico sostenible y maximice el uso de recursos renovables disponibles en el país.	2,346,300
Total		68,878,170

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	07 Desarrollo de la Infraestructura Energética						25,871,685
	01 Infraestructura Energética						23,525,385
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral	Recursos Propios	% de Avance	95.30%	San Miguel	Dic./2024	16,430,160
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate	Recursos Propios	% de Avance	5.48%	San Salvador	Dic./2024	4,681,295
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	2.57%	Santa Ana	Dic./2024	2,378,900
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre	Recursos Propios	% de Avance	7.08%	Usulután	Dic./2024	35,030
	03 Infraestructura de Distribución						2,346,300
8472	Programa de Acceso Universal a la Energía en El Salvador	Recursos Propios	% de Avance	2.280%	A Nivel Nacional	Dic./2024	2,346,300
Total							25,871,685

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			2	15,000	2	15,000
801.00 - 850.99			2	20,100	2	20,100
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	11,160	7	79,200	8	90,360
1,001.00 - 1,100.99	1	13,120	24	309,890	25	323,010
1,101.00 - 1,200.99	6	81,950	10	140,330	16	222,280
1,201.00 - 1,300.99	8	120,600	11	166,695	19	287,295
1,301.00 - 1,400.99	11	178,740	62	1,027,180	73	1,205,920
1,401.00 - 1,500.99	15	261,880	30	519,940	45	781,820
1,501.00 - 1,600.99	10	185,775	41	760,045	51	945,820
1,601.00 - 1,700.99	7	139,945	32	628,130	39	768,075
1,701.00 - 1,800.99	11	230,535	58	1,201,320	69	1,431,855
1,801.00 - 1,900.99	14	310,430	59	1,306,680	73	1,617,110
1,901.00 - 2,000.99	3	70,045	33	774,625	36	844,670
2,001.00 - 2,100.99	7	168,880	26	633,940	33	802,820
2,101.00 - 2,200.99	7	178,755	38	971,415	45	1,150,170
2,201.00 - 2,300.99	4	108,375	24	650,175	28	758,550
2,301.00 En Adelante	11	336,940	225	9,237,665	236	9,574,605
Total	116	2,397,130	686	18,463,930	802	20,861,060

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	82,020
Personal Ejecutivo		16	16	1,060,860
Personal Técnico	42	386	428	10,832,220
Personal Administrativo	49	197	246	6,908,750
Personal de Obra		67	67	1,260,700
Personal de Servicio	25	19	44	716,510
Total	116	686	802	20,861,060

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Realizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento.

Dar mantenimiento a la flota vehicular de la institución a fin de mantener en condiciones óptimas los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los usuarios a hacer un uso adecuado del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que, a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios orientados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		240,265,580
14 Venta de Bienes y Servicios		234,665,580
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	223,863,955	
14299 Servicios Diversos	8,576,555	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,215,070	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,600,000
153 Multas e Interés por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	150,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
155 Garantías y Fianzas		
15501 Garantías de Contratos de Obras	40,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,500,000	
15603 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Inmuebles	700,000	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	1,000,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	100,000	
15799 Ingresos Diversos	2,000,000	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	10,000	
Ingresos de Capital		45,711,215
22 Transferencias de Capital		45,711,215
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	43,978,795	
Recursos del fondo General por \$1,710,000		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo No. 5577/OC-ES por \$15,581,555		
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Contrato de Préstamo No. 9513-SV por \$26,687,240		
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	1,732,420	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).		
Convenios SLV-059-B y SLV-060-B.		
Financiamiento		39,559,465
31 Endeudamiento Público		16,000,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De empresas Públicas Financieras	1,000,000	
31308 De Empresas Privadas Financieras	15,000,000	
32 Saldos de Años Anteriores		23,559,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,359,465	
Total		325,536,260

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Prestamos Internos	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		33,420,540				33,420,540
02	Servicio de la Deuda	Gerente Financiero		47,329,180	15,000,000			62,329,180
03	Comercialización	Gerente Comercial		21,076,600				21,076,600
04	Producción y Distribución de Agua Potable	Director Técnico		149,423,385	1,000,000			150,423,385
05	Saneamiento de Aguas Residuales	Gerente de Infraestructura		6,684,770				6,684,770
06	Calidad del Agua	Gerente de Infraestructura		2,198,225				2,198,225
07	Inversión	Gerente de Infraestructura	1,710,000	3,692,345		42,268,795	1,732,420	49,403,560
Total			1,710,000	263,825,045	16,000,000	42,268,795	1,732,420	325,536,260

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	15,884,355	206,281,445	222,165,800
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		195,816,085	195,816,085
Remuneraciones		87,658,390	87,658,390
Bienes y Servicios		108,157,695	108,157,695
Gastos Financieros y Otros	15,884,355	10,239,770	26,124,125
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	15,435,070		15,435,070
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	449,285		449,285
Impuestos, Tasas y Derechos		622,040	622,040
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		8,139,080	8,139,080
Crédito Fiscal		998,400	998,400
Otros Gastos no Clasificados		480,250	480,250
Transferencias Corrientes		225,590	225,590
Transferencias Corrientes al Sector Privado		209,590	209,590
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		56,925,635	56,925,635
Inversiones en Activos Fijos		56,494,195	56,494,195
Bienes Muebles		9,401,260	9,401,260
Intangibles		678,235	678,235
Infraestructura		45,664,380	45,664,380
Crédito Fiscal		750,320	750,320
Transferencias de Capital		431,440	431,440
Transferencias de Capital al Sector Público		100,000	100,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		331,440	331,440
Aplicaciones Financieras	46,444,825		46,444,825
Amortización Endeudamiento Público	46,444,825		46,444,825
Amortización de Empréstitos Internos	46,444,825		46,444,825
Total	62,329,180	263,207,080	325,536,260

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		234,665,580
Facturación de Servicios	230,636,775	
Nuevos Servicios	1,813,735	
Debito Fiscal	2,215,070	
Gastos de Operación		180,382,980
De Comercialización	21,076,600	
De Producción, Distribución y Saneamiento	159,306,380	
Resultados Brutos de Operación		54,282,600
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		95,749,720
Gastos Administrativos	33,420,540	
Amortización de la Deuda Interna	46,444,825	
Intereses de la Deuda Interna	15,435,070	
Intereses de la Deuda Externa	449,285	
Resultados Netos de Operación		(41,467,120)
Más		
Otros Ingresos		73,670,680
Transferencias de Capital del Sector Público	43,978,795	
Transferencias de Capital del Sector Externo	1,732,420	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	3,200,000	
Ingresos Diversos	2,300,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,359,465	
Menos		
Otros Gastos		49,403,560
Inversión Real	49,403,560	
Necesidad de Financiamiento		(17,200,000)
Financiamiento Interno Neto		16,000,000
Desembolsos	16,000,000	
Saldos de Años Anteriores		1,200,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		33,420,540
01 Dirección Superior	Proveer los servicios de agua, apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	3,985,825
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	29,434,715
02 Servicio de la Deuda		62,329,180
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización del Fondo de Titularización y préstamos internos con instituciones financieras.	61,879,895
02 Deuda Externa	Cancelar intereses de la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios.	449,285
Total		95,749,720

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración		14,330,850	8,031,080	9,785,240	37,700	1,235,670		32,184,870	1,235,670		33,420,540
2024-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	3,617,995	188,240	153,670		25,920		3,959,905	25,920		3,959,905
22-2 Recursos Propios											25,920
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	10,712,855	7,842,840	9,631,570	37,700	1,209,750		28,224,965	1,209,750		28,224,965
22-2 Recursos Propios											1,209,750
02 Servicio de la Deuda				15,884,355			46,444,825	15,884,355		46,444,825	62,329,180
2024-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Deuda Interna			15,435,070				15,435,070		31,444,825	31,444,825
23-4 Recursos Propios										15,000,000	15,000,000
23-4 Préstamos Internos											15,000,000
02-21-2 Recursos Propios	Deuda Externa	14,330,850	8,031,080	23,669,595	37,700	1,235,670	46,444,825	48,069,225	1,235,670	46,444,825	95,749,720
Total											449,285

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Cuota de Titularización correspondiente al fondo FTHVAND 01	7,296,085	10,583,915	17,880,000
Cuota correspondiente al fondo FTHVAPC01 (Intereses)	6,837,140	2,731,220	9,568,360
Préstamo Banco Cuscatlán (Amortización de Capital e Intereses)	331,980	10,222,150	10,554,130
Préstamo Banco Hipotecario (Amortización de Capital e Intereses)	614,365	2,907,540	3,521,905
Préstamo Banco Atlántida (Amortización de Capital e Intereses)	355,500	20,000,000	20,355,500
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	15,435,070	46,444,825	61,879,895
Préstamo BID-813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	231,145		231,145
Préstamo BID-2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	113,260		113,260
Préstamo BID-898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	62,715		62,715
Préstamo ICO-010690004.0 con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO)	42,165		42,165
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	449,285		449,285
Total	15,884,355	46,444,825	62,329,180

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		234,665,580
Facturación de Servicios	230,636,775	
Nuevos Servicios	1,813,735	
Debitó Fiscal	2,215,070	
Gastos de Operación		180,382,980
De Comercialización	21,076,600	
De Producción, Distribución y Saneamiento	159,306,380	
Resultados Brutos de Operación		54,282,600

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		21,076,600
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	21,076,600
04 Producción y Distribución de Agua Potable		150,423,385
01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	Administrar y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos con las operadoras descentralizadas, además de generar un incremento en metros cúbicos de agua producida con calidad apta para el consumo humano.	11,359,695
02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	Proveer agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana.	67,500,420
03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	Proveer agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental.	20,425,200
04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	Proveer agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central	33,937,240
05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	Proveer agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental	17,200,830

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Saneamiento de Aguas Residuales		6,684,770
01 Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	Realizar el control del mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento a fin de que produzcan efluentes que cumplan con la normativa vigente; así como dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA.	189,400
02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan en los colectores de la ANDA.	2,646,200
03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan en los colectores de la ANDA.	927,745
04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan en los colectores de la ANDA.	2,183,425
05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan en los colectores de la ANDA.	738,000
06 Calidad del Agua		2,198,225
01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable	Realizar el control de la calidad del agua que la institución suministra a nivel nacional, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de calidad vigente.	1,513,415
02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	251,855
03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	134,715
04 Calidad del Agua Potable, Región Central	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	161,780
05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	136,460
Total		180,382,980

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	61 Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización									
2024-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	13,086,205	7,406,005	24,445	3,000	556,945	20,519,655	556,945	21,076,600
22-2 Recursos Propios									
2024-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	13,086,205	7,406,005	24,445	3,000	556,945	20,519,655	556,945	20,519,655
04 Producción y Distribución de Agua Potable									
2024-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	54,445,260	91,517,450	414,225	136,200	3,910,250	145,513,135	4,910,250	150,423,385
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	4,025,205	6,150,325	5,525	48,000	1,178,640	10,181,055	1,178,640	10,181,055
22-2 Recursos Propios									
22-4 Prestamos Internos									
03-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	21,881,200	43,884,900	28,025	48,000	658,295	65,842,125	658,295	65,842,125
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	7,611,830	12,293,335	68,880	37,800	413,375	20,011,825	413,375	20,011,825
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	13,312,655	19,110,310	135,435	30,000	1,348,840	32,588,400	1,348,840	32,588,400
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	7,614,370	9,078,600	176,360	20,400	311,100	16,869,730	311,100	16,869,730
22-2 Recursos Propios									
05 Saneamiento de Aguas Residuales									
2024-4301-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	4,329,365	17,226,955	11,610	44,550	585,550	6,099,220	585,550	6,684,770
02-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	167,340	19,925	785	1,350		189,400		189,400
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	1,914,775	583,660	3,520	7,200	137,045	2,509,155	137,045	2,509,155
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	558,585	252,165	2,000	3,600	816,350	816,350	111,395	111,395
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	1,293,025	664,975	3,500	18,000	203,925	1,979,500	203,925	1,979,500
22-2 Recursos Propios									
06 Calidad del Agua									
2024-4301-7-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Calidad del Agua Potable	386,640	201,970	1,805	14,400	133,185	604,815	133,185	604,815
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	1,475,710	480,465	4,290	4,140	233,660	1,964,565	233,660	2,198,225
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Occidental	1,024,940	333,975	950	2,640	150,910	1,362,505	150,910	1,509,910
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Central	178,455	31,015	770	540	41,075	210,780	41,075	210,780
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Oriental	86,070	44,815	1,285	480	2,125	132,590	2,125	132,590
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Oriental	425,205	35,405	810	360	161,780	161,780	161,780	161,780
22-2 Recursos Propios									
Total		33,527,540	101,126,615	454,530	187,890	5,286,405	174,096,575	6,286,405	180,382,980

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Inversión		49,403,560
01 Estudio de Preinversión	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	30,940
02 Gestión de la Inversión	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	2,304,500
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional.	47,068,120
Total		49,403,560

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
07 Inversión		2,746,790	19,485,815	53,065	26,686,450	431,440	49,403,560
2024-4301-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Estudio de Preinversión		30,940				30,940
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	1,915,465	298,025	34,365	56,645		2,304,500
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	831,325	25,580		1,710,000		1,710,000
22-2 Recursos Propios			18,770,290	18,700	500,000		1,356,905
22-3 Préstamos Externos			360,980		23,479,805		42,268,795
22-5 Donaciones					940,000	431,440	1,732,420
Total		2,746,790	19,485,815	53,065	26,686,450	431,440	49,403,560

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99			2	13,970			3	20,630
601.00 - 650.99			11	82,840	8	60,155	19	142,995
651.00 - 700.99			22	176,700	41	332,580	63	509,280
701.00 - 750.99			40	348,170	88	761,605	128	1,109,775
751.00 - 800.99			295	2,742,400	339	3,146,680	634	5,889,080
801.00 - 850.99	5	50,070	138	1,341,350	225	2,202,735	368	3,594,155
851.00 - 900.99	10	105,020	98	1,015,345	200	2,095,960	308	3,216,325
901.00 - 950.99	32	357,720	37	407,760	201	2,239,980	270	3,005,460
951.00 - 1,000.99	49	576,620	43	502,295	269	3,141,465	361	4,220,380
1,001.00 - 1,100.99	136	1,722,850	57	722,055	717	9,046,150	910	11,491,055
1,101.00 - 1,200.99	323	4,457,225	69	950,465	306	4,183,415	698	9,591,105
1,201.00 - 1,300.99	56	834,695	59	875,805	26	381,465	141	2,091,965
1,301.00 - 1,400.99	52	833,765	100	1,604,185	12	193,215	164	2,631,165
1,401.00 - 1,500.99	2	35,100	20	347,905	8	138,465	30	521,470
1,501.00 - 1,600.99	7	130,180	12	224,985	5	92,420	24	447,585
1,601.00 - 1,700.99	5	96,840	39	763,440			44	860,280
1,701.00 - 1,800.99	2	42,000	5	104,605	3	63,128	10	209,733
1,801.00 - 1,900.99	1	22,080	17	373,425			18	395,505
1,901.00 - 2,000.99			9	216,000			9	216,000
2,001.00 - 2,100.99			5	124,800			5	124,800
2,101.00 - 2,200.99			2	51,690			2	51,690
2,201.00 - 2,300.99			2	54,605			2	54,605
2,301.00 En Adelante			55	2,254,517			55	2,254,517
Total	680	9,264,165	1,138	15,305,912	2,449	28,086,078	4,267	52,656,155

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	132,000
Personal Ejecutivo	1	33		34	1,393,095
Personal Técnico	378	772	1,850	3,000	36,127,405
Personal Administrativo	243	307	435	985	12,070,770
Personal de Obra	15	3	22	40	495,375
Personal de Servicio	43	22	142	207	2,437,510
Total	680	1,138	2,449	4,267	52,656,155

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejoras en la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios.

Cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las normas internacionales y nacionales.

Desarrollar planes estratégicos y operativos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad, también, destinar recursos en inversión física con la finalidad de contribuir a la generación de empleo.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados, con la finalidad de recuperar costos de operación y márgenes de utilidad razonables, para contar con suficientes recursos para financiar proyectos de inversión y mantener niveles de competitividad portuaria a nivel regional.

Dar facilidades al transporte aéreo y marítimo con el objeto de atender las exigencias del comercio interno y externo.

Concesionar el Puerto de La Unión a un operador adecuado que contribuya a garantizar su operatividad, sostenibilidad y rentabilidad, mejorando con ello las actividades comerciales de importación y exportación a nivel regional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación técnica al personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

3. Objetivos

Proponer las políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del Gobierno, logrando el funcionamiento correcto y eficaz de todas las Dependencias de la Institución y que se cumplan las políticas portuarias dictadas por la Junta Directiva, a través de una eficiente dirección de las operaciones técnico-operativas.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas por el Gobierno Central de acuerdo a las fechas de pago establecidas en los convenios respectivos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco del Japón para la Cooperación Internacional de acuerdo a los convenios establecidos.

Implantar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobro provenientes de las diferentes fuentes con que cuenta el aeropuerto para generar ingresos, facilitando y controlando la recaudación por los servicios brindados.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		173,039,590
14 Venta de Bienes y Servicios		161,110,530
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	66,534,315	
14206 Servicios Aeroportuarios	76,926,365	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	17,649,850	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,929,060
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	1,756,310	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,605,760	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	2,506,985	
15799 Ingresos Diversos	38,960	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,021,045	
Financiamiento		20,366,685
31 Endeudamiento Público		
311 Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos Valores Diversos	3,130,220	
32 Saldo de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	17,236,465	
Total		193,406,275

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	12,364,637
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	14,753,220
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	4,847,305
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	925,261
05	Producción	Gerentes de Empresas	146,532,227
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	Gerentes de Empresas	10,420,000
07	Aeropuerto Internacional del Pacífico	Coordinador del Proyecto	3,563,625
Total			193,406,275

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	6,421,295	141,296,000	147,717,295
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		119,851,910	119,851,910
Remuneraciones		57,181,195	57,181,195
Bienes y Servicios		62,670,715	62,670,715
Gastos Financieros y Otros	6,421,295	16,219,315	22,640,610
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	6,137,195		6,137,195
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	284,100		284,100
Impuestos, Tasas y Derechos		8,995,515	8,995,515
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		6,558,960	6,558,960
Crédito Fiscal		664,840	664,840
Transferencias Corrientes		5,224,775	5,224,775
Transferencias Corrientes al Sector Público		5,077,440	5,077,440
Transferencias Corrientes al Sector Privado		147,335	147,335
Gastos de Capital		32,509,750	32,509,750
Inversiones en Activos Fijos		32,206,800	32,206,800
Bienes Muebles		13,866,115	13,866,115
Bienes Inmuebles		17,000	17,000
Intangibles		1,841,320	1,841,320
Infraestructura		14,445,935	14,445,935
Crédito Fiscal		2,036,430	2,036,430
Transferencias de Capital		302,950	302,950
Transferencias de Capital al Sector Privado		302,950	302,950
Aplicaciones Financieras	13,179,230		13,179,230
Amortización Endeudamiento Público	13,179,230		13,179,230
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	8,616,025		8,616,025
Amortización de Empréstitos Externos	4,563,205		4,563,205
Total	19,600,525	173,805,750	193,406,275

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		161,110,530
Servicios en Puerto de Acajutla	65,679,190	
Servicios en Puerto de La Unión	855,125	
Servicios Aeroportuarios	76,926,365	
Débito Fiscal	17,649,850	
Gastos de Operación		147,457,488
Comercialización	925,261	
Producción	146,532,227	
Resultado Bruto de Operación		13,653,042
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		18,785,932
Gastos Administrativos	12,364,637	
Intereses de la Deuda Interna	6,137,195	
Intereses de la Deuda Externa	284,100	
Resultados Netos de Operación		(5,132,890)
Más:		
Otros Ingresos		11,929,060
Arrendamientos	8,362,070	
Otros Ingresos no Clasificados	2,545,945	
Débito Fiscal	1,021,045	
Menos:		
Otros Gastos		13,983,625
Proyectos de Inversión	10,420,000	
Gastos Aeropuerto Internacional del Pacífico	3,563,625	
Necesidad de Financiamiento		(7,187,455)
Financiamiento Interno		(5,485,805)
Desembolsos	3,130,220	
Amortizaciones	(8,616,025)	
Financiamiento Externo		(4,563,205)
Amortizaciones	(4,563,205)	
Saldo de Años Anteriores		17,236,465
Saldo Inicial en Caja y Bancos	17,236,465	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,364,637
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	523,209
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional, dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	11,841,428
02 Servicio de la Deuda Interna		14,753,220
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos.	6,137,195
02 Amortización	Amortizar el capital de los préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos.	8,616,025
03 Servicio de la Deuda Externa		4,847,305
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	284,100
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional, actualmente JICA.	4,563,205
Total		31,965,162

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Citado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	7,042,816	2,723,971	874,485	2,000	1,721,365		10,643,272	1,721,365		12,364,637
2024-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración General	382,300	140,909	874,485	2,000	1,721,365		523,209			523,209
02-21-2 Recursos Propios		6,660,516	2,583,062				8,616,025	10,120,063	1,721,365		10,120,063
22-2 Recursos Propios				6,137,195				6,137,195		8,616,025	14,753,220
02 Servicio de la Deuda Interna	Intereses			6,137,195				6,137,195			6,137,195
2024-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Amortización			284,100			8,616,025	284,100		8,616,025	8,616,025
02-23-2 Recursos Propios				284,100			4,563,205	284,100		4,563,205	4,847,305
03 Servicio de la Deuda Externa	Intereses			284,100				284,100			284,100
2024-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortización			7,295,780	2,000	1,721,365	13,179,230	17,064,567	1,721,365	13,179,230	31,965,162
02-23-2 Recursos Propios		7,042,816	2,723,971								
Total											

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012	6,137,195	8,616,025	14,753,220
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	6,137,195	8,616,025	14,753,220
Prestamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBCI)	284,100	4,563,205	4,847,305
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	284,100	4,563,205	4,847,305
Total	6,421,295	13,179,230	19,600,525

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		161,110,530
Servicios en Puerto de Acajutla	65,679,190	
Servicios en Puerto de La Unión	855,125	
Servicios Aeroportuarios	76,926,365	
Débito Fiscal	17,649,850	
Gastos de Operación		147,457,488
Comercialización	925,261	
Producción	146,532,227	
Resultado de Operación		13,653,042

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		925,261
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados del manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el Puerto de Acajutla.	187,716
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	447,487
03 Oficina Central	Captar ingresos generados en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios; así como, gestionar el cobro de la cartera en mora.	290,058
05 Producción		146,532,227
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de Acajutla en óptimas condiciones de operatividad y el personal idóneo, para brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del Puerto. Asimismo, transferir recursos a la Marina Nacional.	71,000,504
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional de El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad de Aviación Civil.	70,843,603
03 Servicios Puerto La Unión	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de La Unión en condiciones de operación, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios.	4,688,120
Total		147,457,488

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		809,994	41,066	67,525		6,676	918,585	6,676	925,261
2024-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	178,225	9,491				187,716		187,716
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	348,495	25,651	67,525			441,671		441,671
22-2 Recursos Propios						5,816		5,816	5,816
03-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	283,274	5,924				289,198		289,198
22-2 Recursos Propios						860		860	860
05 Producción		49,328,385	59,905,678	15,277,305	5,222,775	16,798,084	129,734,143	16,798,084	146,532,227
2024-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	32,442,510	25,674,844	7,378,255	798,990		66,294,599		66,294,599
22-2 Recursos Propios						4,705,905		4,705,905	4,705,905
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	16,030,280	31,431,049	6,969,880	4,410,785		58,841,994		58,841,994
22-2 Recursos Propios						12,001,609		12,001,609	12,001,609
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Puerto La Unión	855,595	2,799,785	929,170	13,000		4,597,550		4,597,550
22-2 Recursos Propios						90,570		90,570	90,570
Total		50,138,379	59,946,744	15,344,830	5,222,775	16,804,760	130,652,728	16,804,760	147,457,488

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		10,420,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Realizar las inversiones necesarias para asegurar que la infraestructura aeroportuaria y su tecnología mantengan los más altos estándares, en línea con las demandas actuales y futuras. Además, adquirir equipos de última generación con el objetivo de consolidarnos como un referente en la región.	5,900,000
02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Actualizar y preservar la infraestructura portuaria y los equipos en un estado óptimo para garantizar una operación continua, con el fin de fomentar un ambiente atractivo tanto para las compañías navieras como para los inversionistas que busquen operar en el puerto de Acajutla, proporcionando un servicio de alta eficiencia, competitividad y calidad.	4,520,000
07 Aeropuerto Internacional del Pacífico		3,563,625
01 Gestión de la Inversión	Planificar y continuar ejecutando las acciones previas que permitirán dar inicio a la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico, en la zona oriental de El Salvador.	3,563,625
Total		13,983,625

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifra Presupuestaria	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario					10,420,000		10,420,000
2024-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador				5,900,000		5,900,000
02-22-2 Recursos Propios					4,520,000		4,520,000
07 Aeropuerto Internacional del Pacífico		50,485	37,160	200	3,172,830	302,950	3,563,625
2024-4303-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	50,485	37,160	200	3,172,830	302,950	3,563,625
Total		50,485	37,160	200	15,592,830	302,950	13,983,625

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario.						10,420,000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador.						5,900,000
8006	Ampliación de estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	40	La Paz	Dic./2024	5,000,000
8135	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Aeropuerto Internacional de El Salvador – SOARG; Fase II	Recursos Propios	Porcentaje	60	La Paz	Dic./2024	900,000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla.						4,520,000
7868	Rehabilitación de las defensas del muelle B, en el Puerto de Acajutla, Sonsonate	Recursos Propios	Porcentaje	60	Sonsonate	Dic./2024	4,520,000
Total							10,420,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			61	271,660	61	271,660
401.00 - 450.99			3	15,730	3	15,730
451.00 - 500.99			166	965,540	166	965,540
501.00 - 550.99			24	153,140	24	153,140
551.00 - 600.99			256	1,781,545	256	1,781,545
601.00 - 650.99			74	575,430	74	575,430
651.00 - 700.99	8	66,225	53	441,215	61	507,440
701.00 - 750.99	1	8,535	40	356,690	41	365,225
751.00 - 800.99	10	95,130	174	1,646,395	184	1,741,525
801.00 - 850.99	28	274,200	187	1,884,440	215	2,158,640
851.00 - 900.99	26	271,755	481	5,044,800	507	5,316,555
901.00 - 950.99	29	320,985	58	642,520	87	963,505
951.00 - 1,000.99	20	236,305	185	2,212,430	205	2,448,735
1,001.00 - 1,100.99	12	150,905	145	1,826,655	157	1,977,560
1,101.00 - 1,200.99	17	235,365	73	1,022,870	90	1,258,235
1,201.00 - 1,300.99	9	138,140	163	2,483,515	172	2,621,655
1,301.00 - 1,400.99	8	132,050	58	947,850	66	1,079,900
1,401.00 - 1,500.99	5	86,280	95	1,680,175	100	1,766,455
1,501.00 - 1,600.99	2	36,360	23	429,895	25	466,255
1,601.00 - 1,700.99	4	80,160	10	199,710	14	279,870
1,701.00 - 1,800.99			29	614,090	29	614,090
1,801.00 - 1,900.99			15	327,540	15	327,540
1,901.00 - 2,000.99			15	350,760	15	350,760
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600	27	664,200	28	688,800
2,101.00 - 2,200.99			3	78,420	3	78,420
2,201.00 - 2,300.99			6	162,290	6	162,290
2,301.00 En Adelante			62	2,321,795	62	2,321,795
Total	180	2,156,995	2,486	29,101,300	2,666	31,258,295

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	16	57	965,810
Personal Técnico	29	1,471	1,500	18,696,435
Personal Docente		23	23	193,200
Personal Administrativo	110	420	530	5,584,410
Personal de Seguridad Pública		38	38	456,360
Personal de Obra		276	276	2,860,500
Personal de Servicio		242	242	2,501,580
Total	180	2,486	2,666	31,258,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION - C
CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
SUMARIO Nº 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(En US dólares)

Areas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					Empresas Publicas	Total Sector Publico No Financiero
	GOBIERNO GENERAL				Total Gobierno General		
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2					
1	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4			
Conducción Administrativa	593,147,042	11,016,329	604,163,371		604,163,371		
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,253,341,775	280,227,940	1,533,569,715		1,533,569,715		
Desarrollo Social	2,255,661,170	2,716,110,075	4,971,771,245		4,971,771,245		
Apoyo al Desarrollo Económico	831,228,662	302,301,789	1,133,530,451		1,133,530,451		
Deuda Pública	2,144,562,355	1,755,465	2,146,317,820	182,754,795	2,329,072,615		
Obligaciones Generales del Estado	141,287,761		141,287,761		141,287,761		
Producción Empresarial Pública				805,181,765	805,181,765		
TOTAL	7,219,228,765	3,311,411,598	10,530,640,363	987,936,560	11,518,576,923		
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	62.7%	28.7%	91.4%	8.6%	100.0%		
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	19.4%	8.9%	28.3%	2.7%	30.9%		

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

- Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Juntas Directivas a través de los Presidentes en el caso de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.
- Art. 3. Los nuevos contratos colectivos de trabajo que las autoridades de las instituciones del Sector Público no Financiero vayan a negociar con las diferentes asociaciones de empleados, o aquellos que se pretendan prorrogar, y que incluyan nuevas prestaciones económicas y sociales, o amplíen las existentes, deberán financiarlos estrictamente con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias, por lo que, antes de suscribir los respectivos contratos colectivos de trabajo, deben garantizar y asumir la responsabilidad por el respectivo financiamiento institucional; ya que no se reconocerán, ni gestionarán refuerzos por este concepto.
- Art. 4. Para el ejercicio financiero fiscal 2024, el monto de la pensión mínima de vejez, invalidez total y sobrevivencia, será de US\$304.17 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$212.92, de conformidad a lo establecido en el Art. 114, literal a) y b) respectivamente de la Ley Integral del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Art. 5. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 20% de los ingresos corrientes.
- Art. 6. Con el propósito de optimizar los recursos disponibles, para dar cobertura a las obligaciones contenidas en la presente ley, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 7. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para realizar cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas, que se ejecutan dentro de la misma institución, y que sean financiadas con recursos del Fondo General, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

- Art. 8. Se faculta al Ministerio de Hacienda a autorizar transferencia de recursos provenientes de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, para que dicho Ministerio pueda cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.
- Art. 9. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.
- La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.
- Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para garantizar que se disponga dentro de sus asignaciones presupuestarias, la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.
- Art. 10. Los beneficiarios de los empleados que hubieren fallecido, y que estaban nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, en las entidades para las que laboraban, y en el caso que estas, hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida de aquellos, no tendrán derecho a cobrar, el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.
- Art. 11. Se prohíbe destinar fondos públicos en concepto de transferencia a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidad, cuyas actividades no estén relacionadas directamente con los fines del Estado, así como aquellas que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes.
- Art. 12. Se suspende para el presente ejercicio financiero fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, a los funcionarios y empleados públicos que presten sus servicios bajo los regímenes de Ley de Salarios o Contratos, por cualquier fuente de financiamiento (Fondo General, Recursos Propios y Fondos de Actividades Especiales FAE); también se suspenden los aumentos en gastos de representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades, incluyendo las Instituciones Oficiales Autónomas y Descentralizadas, independientemente de las facultades que al respecto les otorguen sus leyes de creación, salvo las

excepciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser autorizadas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad a los parámetros, requisitos y disponibilidades que se determinen en la opinión o autorización Ministerial que deba de emitirse al efecto.

- Art. 13. Se prohíbe para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas nuevas por Ley de Salarios y Contratos y por cualquier fuente de financiamiento, inclusive aquellas que se puedan generar por reestructuración organizativa o creación de nuevas instituciones, excepto cuando se trate de casos de fuerza mayor, que cuenten con la opinión o autorización explícita del Ministerio de Hacienda emitida por su titular; previa calificación, amparada en los parámetros emitidos previamente por dicho funcionario, condición que deberá de ser aplicable en todas las entidades de los tres Órganos del Estado y municipalidades, incluyendo las Instituciones Oficiales Autónomas y Descentralizadas.
- Art. 14. Las plazas vacantes existentes por cualquier sistema de pago y/o Fuente de Financiamiento de los tres Órganos del Estado, incluyendo Instituciones Autónomas Empresariales e Instituciones Descentralizadas y Municipalidades, únicamente podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se trate estrictamente de sustitución de personal y su reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar para su utilización, esa condición.
- Art. 15. Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II – Gastos, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2024, de las estimaciones de las diferentes fuentes específicas de ingresos propios aprobadas o nuevas que se incorporen durante la ejecución de sus respectivos presupuestos de ingreso.
- Art. 16. Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II-Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y

Alcantarillados, para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos, independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Posteriormente, las citadas entidades, deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo. En el caso de aquellas asignaciones correspondientes a nuevas fuentes de ingresos propios, Préstamos Externos y Donaciones, su incorporación en los respectivos presupuestos institucionales deberán cumplir con los trámites establecidos en la normativa y legislación vigente.

- Art. 17. Las asignaciones presupuestarias que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero han programado en la presente Ley de Presupuesto, destinados a financiar actividades relacionadas con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, no podrán utilizarse para fines distintos a los establecidos en la presente ley; así mismo, el mismo tratamiento se dará a aquellos recursos orientados a financiar programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, y que se ejecutan en beneficio de la población vulnerable.

Se faculta al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para autorizar en cualquier momento de la ejecución presupuestaria, las reorientaciones que considere necesarias, en el caso de aquellos remanentes o disponibilidades que se generen, una vez las instituciones certifiquen que se han cumplido las metas y objetivos según la programación establecida en su presupuesto, para cualquiera de los programas antes relacionados, en consecuencia, estas modificaciones, una vez autorizadas por el Ministerio de Hacienda, deberán destinarse para atender prioridades estratégicas institucionales, en las áreas y destinos que disponga el citado Ministerio.

- Art. 18. Los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

- Art. 19. Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

- a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

- b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.
- c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.
- d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.
- e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.
- f) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 20. Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 21. Para el ejercicio financiero fiscal 2024, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución. A fin de garantizar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición, el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos pertinentes.

- Art. 22. Para el ejercicio financiero fiscal 2024, estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta, el pago de US\$200.00 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil -incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y el personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Art. 23. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.**

**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.**

**GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.**

**NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.**

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.**

**REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.**

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.**

**JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
Ministro de Hacienda.**

DECRETO No. 912

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República,
por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veinticuatro, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-0100-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente de Comunicaciones y Protocolo.....	1	3,085.00
2	Asesor.....	1	2,800.00
3	Seguridad.....	1	2,500.00
4	Colaboradora Jurídica.....	1	2,300.00
5	Asesora.....	1	2,270.00
6	Coordinadora Técnica.....	1	2,200.60
7	Analista de Fracción.....	1	2,100.00
8	Colaborador de Departamento V.....	1	2,067.86
9	Asistente Técnico.....	1	2,000.00
10	Asistente de Fracción.....	2	2,000.00
11	Colaborador Administrativo V.....	1	2,000.00
12	Colaborador Jurídico.....	1	2,000.00
13	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,900.00
14	Colaboradora Jurídica.....	1	1,861.16
15	Asesora.....	1	1,800.00
16	Asistente Técnica.....	1	1,800.00
17	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,800.00
18	Colaboradora Técnica.....	1	1,800.00
19	Colaboradora de Prensa.....	1	1,800.00
20	Técnico de Relaciones Internacionales.....	1	1,800.00
21	Secretaria V.....	1	1,795.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Técnico de Relaciones Internacionales.....	1	1,750.00
23	Secretaria V.....	1	1,719.80
24	Colaborador de Relaciones Públicas III.....	1	1,700.00
25	Técnico de Información.....	1	1,550.00
26	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo.....	2	1,500.00
27	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
28	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
29	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente.....	1	1,500.00
30	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,400.00
31	Seguridad.....	1	1,400.00
32	Secretaria IV.....	1	1,390.00
33	Secretaria IV.....	1	1,386.28
34	Técnico de Información.....	1	1,300.00
35	Técnico en Seguridad.....	1	1,300.00
36	Auxiliar Administrativo IV.....	1	1,295.00
37	Motorista IV.....	1	1,265.88
38	Secretaria IV.....	1	1,214.70
39	Portero IV.....	2	1,213.56
40	Ordenanza V.....	1	1,200.00
41	Secretaria IV.....	1	1,200.00
42	Secretaria IV.....	3	1,190.00
43	Portero IV.....	1	1,163.56
44	Seguridad Especial.....	3	1,163.56
45	Recepcionista.....	1	1,150.00
46	Motorista IV.....	1	1,140.00
47	Secretaria IV.....	1	1,130.00
48	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,100.00
49	Motorista IV.....	1	1,100.00
50	Secretaria IV.....	1	1,075.00
51	Secretaria IV.....	1	1,070.00
52	Ordenanza IV.....	1	1,015.00
53	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
54	Vigilante.....	1	1,000.00
55	Portero IV.....	2	965.00
56	Portero IV.....	3	963.56
57	Seguridad.....	1	950.00
58	Ordenanza IV.....	1	940.00
59	Secretaria III.....	1	940.00
60	Ordenanza IV.....	1	900.00
61	Recepcionista.....	1	870.00
62	Asistente de Fracción.....	1	850.00
63	Portero III.....	1	800.00
64	Ordenanza III.....	1	785.00
65	Asistente de Comunicaciones.....	1	700.00
66	Portero III.....	1	700.00
67	Portero III.....	1	695.00
68	Colaboradora Administrativa I.....	1	633.71

LT: 02 Administración de Recursos Humanos
Código : 2024-0100-1-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
69	Gerente de Recursos Humanos.....	1	4,400.00
70	Encargada de Clínica Médica.....	1	3,018.28
71	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,800.00
72	Colaborador Técnico IV.....	1	2,700.00
73	Colaboradora Jurídica.....	1	2,700.00
74	Colaborador Administrativo V.....	1	2,500.00
75	Colaborador Técnico IV.....	2	2,500.00
76	Médico General.....	1	2,500.00
77	Colaboradora Técnica.....	2	2,300.00
78	Colaborador Técnico III.....	1	2,200.60
79	Asistente III.....	1	2,200.00
80	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,200.00
81	Profesor de Informática.....	1	2,050.00
82	Asistente II.....	1	2,000.00
83	Colaborador Administrativo V.....	1	2,000.00
84	Asistente Técnico.....	1	1,950.00
85	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,800.00
86	Colaboradora Técnica III.....	1	1,800.00
87	Asistente.....	1	1,750.00
88	Ordenanza V.....	1	1,624.46
89	Secretaria V.....	1	1,550.00
90	Asistente II.....	1	1,500.00
91	Colaboradora Administrativa IV.....	3	1,500.00
92	Colaboradora Jurídica.....	1	1,500.00
93	Enfermera II.....	1	1,500.00
94	Secretaria V.....	1	1,500.00
95	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,450.00
96	Recepcionista.....	1	1,413.40
97	Secretaria IV.....	1	1,395.00
98	Ordenanza V.....	1	1,300.00
99	Profesora de Inglés.....	1	1,300.00
100	Ordenanza V.....	1	1,224.00
101	Asistente Técnico.....	1	1,200.00
102	Colaborador Técnico.....	1	1,200.00
103	Colaborador de Departamento I.....	1	1,200.00
104	Secretaria IV.....	1	1,200.00
105	Secretaria IV.....	1	1,193.57
106	Secretaria IV.....	1	1,174.00
107	Colaborador de Departamento I.....	1	1,160.00
108	Ordenanza V.....	2	1,154.14
109	Colaboradora Administrativa I.....	1	1,105.00
110	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
111	Motorista IV.....	1	1,100.00
112	Ordenanza IV.....	1	1,085.00
113	Ordenanza IV.....	1	1,065.00
114	Ordenanza IV.....	1	1,015.00
115	Colaboradora Administrativa.....	1	1,005.00
116	Asistente I.....	1	1,000.00
117	Colaborador Técnico I.....	1	1,000.00
118	Colaborador de Departamento III.....	2	1,000.00
119	Colaboradora Administrativa I.....	2	1,000.00
120	Gestor Cultural.....	1	1,000.00
121	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
122	Secretaria IV.....	1	1,000.00
123	Secretaria IV.....	1	990.00
124	Motorista III.....	1	970.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
125	Secretaria IV.....	1	965.00
126	Colaborador de Departamento I.....	1	950.00
127	Ordenanza III.....	1	945.01
128	Colaborador Técnico I.....	1	940.00
129	Ordenanza IV.....	2	940.00
130	Colaboradora Administrativa I.....	1	900.00
131	Secretaria III.....	1	870.00
132	Ordenanza IV.....	1	857.28
133	Colaborador Administrativo I.....	2	850.00
134	Colaboradora Administrativa I.....	1	800.00
135	Ordenanza IV.....	1	785.00
136	Colaboradora Técnica.....	1	750.00
137	Colaborador Administrativo.....	1	700.00
138	Ordenanza III.....	1	586.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional
Código : 2024-0100-1-01-03-21-1

139	Colaborador Técnico V.....	1	4,000.00
140	Gerente de Administración y Finanzas.....	1	4,000.00
141	Colaborador Técnico V.....	1	3,000.00
142	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,900.00
143	Colaborador Administrativo V.....	3	2,500.00
144	Colaborador Informático.....	1	2,500.00
145	Colaborador Técnico IV.....	1	2,500.00
146	Colaboradora Administrativa V.....	2	2,500.00
147	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,500.00
148	Colaborador Técnico.....	1	2,397.00
149	Colaborador Técnico.....	1	2,355.83
150	Auxiliar Contable V.....	1	2,300.00
151	Colaborador Administrativo IV.....	1	2,200.00
152	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,100.00
153	Colaborador Técnico.....	1	2,000.00
154	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,950.00
155	Colaborador Técnico.....	1	1,913.40
156	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,900.00
157	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,900.00
158	Motorista V.....	1	1,885.00
159	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,800.00
160	Ordenanza V.....	1	1,800.00
161	Secretaria V.....	1	1,800.00
162	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,750.00
163	Colaboradora Técnica III.....	1	1,695.00
164	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,652.12
165	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,615.00
166	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,600.00
167	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,595.00
168	Colaborador Técnico.....	1	1,565.26
169	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,550.00
170	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
171	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
172	Motorista V.....	3	1,500.00
173	Secretaria V.....	1	1,500.00
174	Secretaria V.....	1	1,479.64
175	Asistente Técnico.....	1	1,450.00
176	Colaboradora Jurídica.....	1	1,450.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
177	Ordenanza V.....	1	1,450.00
178	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,415.00
179	Ordenanza V.....	1	1,415.00
180	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,400.00
181	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,400.00
182	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,354.28
183	Colaborador Administrativo IV.....	2	1,300.00
184	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,300.00
185	Motorista IV.....	1	1,300.00
186	Motociclista IV	1	1,294.44
187	Colaborador Técnico I.....	1	1,270.00
188	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,268.86
189	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,224.46
190	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,213.00
191	Asistente I.....	2	1,200.00
192	Auxiliar Administrativo III	1	1,200.00
193	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
194	Colaborador Técnico.....	1	1,200.00
195	Motorista IV.....	2	1,200.00
196	Ordenanza V.....	1	1,200.00
197	Ordenanza V.....	1	1,198.00
198	Secretaria IV.....	1	1,190.00
199	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,170.00
200	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,100.00
201	Colaborador Técnico I.....	1	1,095.00
202	Motorista IV.....	1	1,090.00
203	Ordenanza	1	1,060.00
204	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
205	Asistente Administrativo	1	1,000.00
206	Asistente I.....	1	1,000.00
207	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,000.00
208	Motorista III.....	1	990.00
209	Motorista III.....	1	950.00
210	Colaborador de Mantenimiento IV.....	1	940.00
211	Motorista III.....	4	940.00
212	Motorista III.....	1	915.00
213	Motorista III.....	1	900.00
214	Colaborador de Mantenimiento I	1	870.00
215	Motorista III.....	1	870.00
216	Colaborador de Mantenimiento I	1	850.00
217	Colaborador Administrativo.....	1	825.00
218	Colaborador de Mantenimiento I	1	805.00
219	Ordenanza III.....	1	750.00
220	Ordenanza III.....	1	710.00

LT: 04 Comunicaciones**Código : 2024-0100-1-01-04-21-1**

221	Subgerente de Comunicaciones	1	3,000.00
222	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,500.00
223	Encargado de Prensa	1	2,481.87
224	Asistente III.....	1	2,100.00
225	Colaborador de Prensa.....	1	2,100.00
226	Asistente de Comunicaciones.....	2	2,000.00
227	Asistente de Prensa	1	2,000.00
228	Encargada del Programa de Capacitación.....	1	2,000.00
229	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
230	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,740.00
231	Asistente de Comunicaciones.....	1	1,700.00
232	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,650.00
233	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,528.57
234	Asistente II.....	1	1,500.00
235	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,500.00
236	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,450.00
237	Colaborador de Prensa.....	1	1,280.00
238	Encargada del Programa de Atención Ciudadana.....	1	1,250.00
239	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,240.00
240	Asistente I.....	1	1,200.00
241	Asistente de Comunicaciones.....	1	1,200.00
242	Camarógrafo.....	1	1,200.00
243	Colaborador Administrativo III.....	1	1,200.00
244	Ordenanza V.....	1	1,129.86
245	Motorista IV.....	1	1,100.00
246	Ordenanza IV.....	1	1,100.00
247	Secretaria IV.....	1	1,100.00
248	Ordenanza IV.....	2	1,075.00
249	Colaborador Técnico I.....	1	1,070.00
250	Asistente de Prensa.....	1	1,000.00
251	Técnico de Prensa.....	1	1,000.00
252	Ordenanza IV.....	1	985.00
253	Ordenanza IV.....	1	965.00
254	Colaborador Administrativo I.....	2	900.00

UP: 02 Legislación

LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa

Código : 2024-0100-1-02-01-21-1

1	Presidente:		
	1) Sueldo.....	3,210.29	
	2) Gastos de Representación.....	1,657.14	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			1 5,781.72
2	Vicepresidente:		
	1) Sueldo.....	2,825.15	
	2) Gastos de Representación.....	1,485.71	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			3 5,225.15
3	Secretario:		
	1) Sueldo.....	2,568.58	
	2) Gastos de Representación.....	1,371.43	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			4 4,854.30
4	Coordinador de Grupo Parlamentario:		
	1) Sueldo.....	2,568.58	
	2) Gastos de Representación.....	1,371.43	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			7 4,854.30
5	Diputado:		
	1) Sueldo.....	2,311.43	
	2) Gastos de Representación.....	800.00	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			69 4,025.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Asesor	1	4,400.00
7	Gerente de Operaciones Legislativas.....	1	4,400.00
8	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,557.00
9	Asistente Técnico.....	1	3,500.00
10	Jefe del Departamento de Oficinas Departamentales.....	1	3,500.00
11	Jefa de Índice Legislativo	1	3,262.86
12	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,257.00
13	Jefe de Operaciones Legislativas y Servicios Parlamentarios.....	1	3,200.00
14	Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,157.00
15	Colaborador Técnico V	1	3,125.60
16	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo.....	1	3,074.86
17	Jefe de Archivo Legislativo	1	3,015.00
18	Colaboradora Administrativa V.....	1	3,000.00
19	Colaboradora Técnica V.....	1	3,000.00
20	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	3,000.00
21	Colaborador Técnico IV	1	2,921.00
22	Asesor	1	2,822.30
23	Asesora	1	2,663.09
24	Secretaria V.....	1	2,650.00
25	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	1	2,625.60
26	Asistente III.....	1	2,500.00
27	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
28	Colaborador Técnico.....	2	2,500.00
29	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,500.00
30	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,500.00
31	Asesora	1	2,476.73
32	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,476.73
33	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,400.00
34	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,381.07
35	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,373.03
36	Administradora	1	2,300.00
37	Colaborador Técnico IV	1	2,300.00
38	Colaborador de Departamento IV.....	1	2,200.00
39	Analista de Apoyo Legislativo	2	2,125.60
40	Encargado de Grabación y Sonido.....	1	2,125.00
41	Asesor	1	2,000.00
42	Colaboradora Administrativa V.....	2	2,000.00
43	Colaboradora Técnica	1	2,000.00
44	Colaboradora de Publicidad	1	2,000.00
45	Sub Jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales	1	2,000.00
46	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,900.00
47	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,856.57
48	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,800.00
49	Técnico de Apoyo Legislativo I	1	1,800.00
50	Asistente Técnica.....	1	1,700.00
51	Colaborador Técnico III.....	1	1,700.00
52	Taquígrafa II	1	1,700.00
53	Técnico de Audio y Grabación.....	1	1,700.00
54	Encargado de Correspondencia Oficial.....	1	1,650.00
55	Asistente	1	1,600.00
56	Colaborador Técnico III.....	1	1,600.00
57	Colaboradora Administrativa III.....	2	1,600.00
58	Asistente de Prensa	1	1,595.00
59	Asesora Jurídica	1	1,575.42
60	Secretaria V.....	1	1,561.16
61	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,508.00
62	Asistente Administrativo	2	1,500.00
63	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
64	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
65	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
66	Colaboradora Técnica III	1	1,500.00
67	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,500.00
68	Portero V	1	1,500.00
69	Taquígrafa	1	1,500.00
70	Secretaria V	1	1,480.00
71	Colaboradora de Departamento	1	1,470.00
72	Colaborador de Correspondencia	1	1,400.00
73	Ordenanza IV	1	1,375.00
74	Colaborador de Departamento IV	1	1,365.38
75	Colaborador Administrativo IV	1	1,350.00
76	Colaborador Administrativo IV	1	1,328.40
77	Secretaria IV	1	1,328.40
78	Colaboradora de Departamento	1	1,325.00
79	Ordenanza V	1	1,320.00
80	Ordenanza V	1	1,300.00
81	Taquígrafa II	1	1,295.00
82	Secretaria IV	1	1,294.00
83	Secretaria IV	1	1,230.00
84	Asistente Técnico	2	1,200.00
85	Colaborador Administrativo III	2	1,200.00
86	Colaborador de Correspondencia	1	1,200.00
87	Motorista IV	2	1,200.00
88	Ordenanza V	2	1,190.00
89	Motorista IV	1	1,165.00
90	Secretaria IV	1	1,165.00
91	Secretaria IV	1	1,150.00
92	Colaborador Administrativo III	1	1,130.00
93	Coordinadora de Oficina Departamental	1	1,130.00
94	Colaboradora de Departamento	1	1,045.00
95	Ordenanza IV	1	1,035.00
96	Auxiliar de Sección Reproducción	1	1,020.00
97	Colaboradora Técnica	1	1,020.00
98	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
99	Colaboradora Administrativa	1	1,000.00
100	Secretaria IV	1	965.00
101	Encargado de Sonido	1	963.56
102	Ordenanza IV	1	945.00
103	Colaborador Administrativo III	1	940.00
104	Ordenanza IV	2	870.00
105	Ordenanza IV	1	830.00
106	Auxiliar de Correspondencia	1	805.00

0200

Corte de Cuentas de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0200-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente:		
	1) Sueldo	4,884.58	
	2) Gastos de Representación	2,000.00	
		1	6,884.58
2	Primer Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63
3	Segundo Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63

LT: 02 Administración General

Código: 2024-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V	5	1,033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
6	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigilante II	3	954.36
9	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2024-0200-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Juez de Cuentas	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,960.23
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	3	1,194.06
7	Colaborador IV	2	1,171.78
8	Motorista I	2	1,055.00
9	Colaborador V	27	1,033.15
10	Vigilante I	2	1,033.15
11	Asistente I	7	1,025.33
12	Motorista II	16	955.00
13	Vigilante II	1	954.36
14	Ordenanza I	5	950.00
15	Asistente II	31	941.60
16	Ordenanza II	7	900.00
17	Vigilante III	3	862.81
18	Motorista III	4	850.00
19	Asistente III	10	837.97
20	Ordenanza III	6	800.00
21	Asistente IV	6	791.83
22	Motorista IV	1	750.00
23	Ordenanza IV	1	691.83

0300

Tribunal Supremo Electoral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0300-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Magistrado Presidente		
	1) Sueldo		4,270.00
	2) Gastos de Representación	1	1,710.00
			5,980.00
2	Magistrado Propietario		
	1) Sueldo		4,020.00
	2) Gastos de Representación	4	1,610.00
			5,630.00
3	Magistrado Suplente		
	1) Sueldo		1,981.11
	2) Gastos de Representación	5	1,022.86
			3,003.97

LT: 02 Dirección General

Código: 2024-0300-1-01-02-21-1

4	Técnico de Auditoría	1	1,019.15
5	Colaborador de Secretaría General	1	854.36
6	Colaborador de Secretaría General	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior

Código: 2024-0300-1-01-03-21-1

7	Asistente del Departamento de Planificación	1	1,441.78
8	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,114.17
9	Encargado de Prensa	1	1,071.24
10	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones	1	959.76
11	Secretaría de la UPGE	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2024-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
13	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
14	Técnico UACI	1	1,163.66
15	Técnico Financiero	2	1,114.17
16	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
17	Colaborador Financiero	1	834.29
18	Recepcionista	1	755.25
19	Secretaria de Transporte	1	755.25
20	Colaborador Financiero	1	734.09
21	Auxiliar Administrativo	1	703.50
22	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
23	Motorista	8	703.50
24	Recepcionista	1	703.50
25	Técnico en Mantenimiento	2	703.50
26	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
27	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2024-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2024-0300-1-02-02-21-1

4	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
---	---	---	--------

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2024-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

0400

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de \$2,000.04 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2024-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	901.00
---	---------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2024-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador	1	689.00
4	Técnico Profesional.....	1	529.32

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2024-0400-1-01-04-21-1

5	Técnico Informático.....	1	742.00
---	--------------------------	---	--------

0500

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo		3,467.43
	2) Gastos de Representación		1,714.29
		1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		1,142.86
		1	3,916.58

LT: 02 Administración General

Código: 2024-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Compras Públicas.....	1	3,500.00
4	Gerente.....	1	2,900.00
5	Gerente Administrativo.....	1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna.....	1	2,700.00
7	Jefe de Área Administrativa.....	1	2,500.00
8	Jefe de Área Jurídica DCP.....	1	2,500.00
9	Maestro de Ceremonia Presidencial.....	1	2,034.08
10	Jefe de Transporte y Taller.....	1	2,000.00
11	Jefe de Activo Fijo.....	1	1,950.00
12	Jefe de Almacén.....	1	1,950.00
13	Jefe de Franquicias Presidenciales.....	1	1,950.00
14	Jefe de Mantenimiento.....	1	1,950.00
15	Pagador Auxiliar de Salarios.....	1	1,950.00
16	Asesor Jurídico.....	1	1,800.00
17	Coordinador.....	1	1,800.00
18	Coordinador de Seguridad.....	1	1,800.00
19	Jefe de Correspondencia.....	1	1,500.00
20	Jefe y Administrador de Cocina.....	1	1,500.00
21	Jefe de Departamento de Auditoría.....	1	1,462.57
22	Técnico DACI.....	1	1,400.00
23	Técnico de Remuneraciones.....	1	1,400.00
24	Ordenanza del Despacho.....	1	1,363.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Ordenanza del Despacho.....	1	1,335.00
26	Ordenanza del Despacho.....	1	1,325.00
27	Ordenanza del Despacho.....	1	1,255.00
28	Técnico II.....	1	1,237.49
29	Especialista.....	1	1,200.00
30	Motorista de Despacho.....	1	1,200.00
31	Ordenanza del Despacho.....	1	1,200.00
32	Supervisor de Mantenimiento.....	1	1,200.00
33	Técnico de Compras.....	4	1,200.00
34	Ordenanza del Despacho.....	1	1,165.00
35	Motorista de Despacho.....	1	1,150.00
36	Asistente.....	1	1,100.00
37	Coordinador.....	1	1,100.00
38	Motorista de Despacho.....	1	1,100.00
39	Motorista de Despacho.....	1	1,095.00
40	Ordenanza del Despacho.....	1	1,070.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	1,060.00
42	Técnico.....	1	1,060.00
43	Técnico Administrativo.....	1	1,060.00
44	Coordinador de Auditoría.....	1	1,052.00
45	Ordenanza del Despacho.....	1	1,020.00
46	Motorista del Despacho.....	1	1,007.00
47	Asistente Franquicias.....	1	1,000.00
48	Fotógrafo.....	1	1,000.00
49	Técnico Monitoreo.....	1	1,000.00
50	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	1,000.00
51	Asistente Administrativo.....	1	970.00
52	Ordenanza del Despacho.....	1	960.00
53	Técnico.....	1	951.00
54	Técnico de Compras.....	1	951.00
55	Técnico de Mantenimiento.....	1	939.00
56	Técnico Administrativo.....	1	919.14
57	Técnico Administrativo.....	1	901.00
58	Colaborador de Mantenimiento.....	1	900.00
59	Mensajero de Despacho.....	1	900.00
60	Técnico Administrativo.....	1	900.00
61	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	900.00
62	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
63	Colaborador Administrativo de Transporte.....	1	850.00
64	Colaborador Operativo.....	1	850.00
65	Secretaría.....	1	850.00
66	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	850.00
67	Supervisor.....	3	850.00
68	Técnico Auditor.....	2	850.00
69	Técnico de Remuneraciones.....	1	850.00
70	Colaborador Administrativo de Mantenimiento.....	1	835.00
71	Electricista.....	4	810.00
72	Técnico Administrativo.....	1	810.00
73	Asistente Administrativo.....	1	800.00
74	Colaborador Administrativo.....	3	800.00
75	Mecánico Automotriz.....	1	800.00
76	Motorista.....	2	800.00
77	Ordenanza.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Secretaria.....	1	800.00
79	Colaborador de Activo Fijo	1	755.00
80	Personal de Servicio	2	755.00
81	Colaborador.....	1	750.00
82	Colaborador Administrativo.....	1	750.00
83	Colaborador Operativo.....	2	750.00
84	Fontanero.....	4	750.00
85	Gasolinero	1	750.00
86	Motorista	9	750.00
87	Ordenanza	2	750.00
88	Secretaria.....	3	750.00
89	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
90	Mensajero.....	1	740.00
91	Gasolinero.....	1	725.00
92	Motorista	3	725.00
93	Servicios Varios de Mantenimiento	1	710.00
94	Auxiliar de Almacén.....	1	700.00
95	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
96	Colaborador Operativo.....	1	700.00
97	Jardinero	1	700.00
98	Mecánico Automotriz	1	700.00
99	Ordenanza	7	700.00
100	Personal de Servicio	6	700.00
101	Pintor.....	1	700.00
102	Servicios Varios de Mantenimiento	9	700.00
103	Colaborador Administrativo.....	1	675.00
104	Personal de Servicio	1	675.00
105	Servicios Varios de Mantenimiento	12	675.00
106	Cocinero.....	4	650.00
107	Colaborador Administrativo.....	1	650.00
108	Colaborador Operativo.....	1	650.00
109	Motorista	2	650.00
110	Personal de Servicio	2	650.00
111	Servicios Varios de Mantenimiento	3	650.00
112	Auxiliar de Cocina.....	6	600.00
113	Bodeguero	4	600.00
114	Ordenanza	2	600.00
115	Personal de Servicio	3	600.00
116	Secretaria.....	1	600.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2024-0500-1-01-03-21-1

117	Jefe de Presupuesto.....	1	3,300.00
118	Jefe de Tesorería	1	3,000.00
119	Jefe de Contabilidad	1	2,500.00
120	Analista Financiero.....	3	1,950.00
121	Asistente Financiero	1	1,500.00
122	Asistente de Gerencia	1	1,500.00
123	Técnico Contable	1	1,400.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
124	Técnico de Tesorería	1	1,400.00
125	Técnico en Presupuesto	2	1,400.00
126	Asistente Financiero	1	1,000.00
127	Colaborador	1	1,000.00
128	Colaborador de Tesorería	1	1,000.00
129	Motorista de Despacho	1	1,000.00
130	Técnico Financiero	1	1,000.00
131	Asistente	1	940.00
132	Asistente	1	900.00
133	Ordenanza del Despacho	1	900.00
134	Mensajero	1	750.00
135	Ordenanza	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas

Código: 2024-0500-1-01-04-21-1

136	Especialista	1	2,000.00
137	Pagador Auxiliar de Becas	1	800.00
138	Trabajador Social	1	800.00
139	Auxiliar de Tesorería	1	700.00

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia**LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia**

Código: 2024-0500-1-03-01-21-1

1	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática	1	2,475.00
2	Especialista en Tecnología II	2	2,000.00
3	Especialista en Tecnología I	3	1,500.00
4	Técnico Informático II	1	1,300.00
5	Técnico Informático II	1	1,019.15
6	Técnico en Telefonía	2	950.00
7	Colaborador Administrativo	1	900.00
8	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia**LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones**

Código: 2024-0500-1-04-01-21-1

1	Asesor Legal	1	4,740.00
2	Experto en Inversión	2	4,740.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Gestor de Inversiones.....	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos.....	1	3,106.50
5	Experto Ambiental.....	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación.....	1	2,800.00
7	Experto Técnico.....	1	2,660.00

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2024-0500-3-06-01-21-1

1	Coordinador de Obras.....	1	2,300.00
2	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud.....	1	2,266.00
4	Coordinador Financiero.....	1	2,100.00
5	Coordinador de Compras.....	1	1,650.00
6	Especialista.....	8	1,650.00
7	Técnico en Comunicaciones.....	1	1,650.00
8	Especialista.....	1	1,517.75
9	Técnico Auditor.....	1	1,500.00
10	Contador.....	1	1,250.00
11	Coordinador Territorial.....	1	1,210.00
12	Coordinador Clínica.....	1	1,200.00
13	Jefe Territorial.....	4	1,200.00
14	Técnico de Infraestructura.....	1	1,182.00
15	Técnico Informático.....	1	1,110.00
16	Técnico Administrativo.....	1	1,100.81
17	Asistente Administrativa.....	1	1,060.00
18	Médico.....	1	1,060.00
19	Técnico Informático.....	1	1,060.00
20	Técnico Monitoreo.....	1	1,017.05
21	Técnico Territorial.....	1	1,017.05
22	Técnico Administrativo.....	1	1,000.00
23	Técnico Territorial.....	10	954.00
24	Coordinador Territorial.....	1	951.88
25	Jefe de Departamento.....	1	951.88
26	Técnico Territorial.....	1	951.88
27	Técnico de Prevención.....	4	951.88
28	Técnico DACI.....	1	950.00
29	Técnico Administrativo.....	1	913.72
30	Psicólogo.....	2	901.00
31	Analista Jurídico.....	1	900.00
32	Asistente Administrativo.....	1	900.00
33	Asistente de Comunicaciones.....	1	900.00
34	Jefe de Servicios Generales.....	1	887.68
35	Técnico de Comunicaciones.....	1	860.00
36	Colaborador Administrativo.....	1	850.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Asistente de Comunicaciones.....	1	819.70
38	Técnico de Tesorería	1	800.00
39	Motorista	1	780.16
40	Coordinadora de Centros Juveniles.....	1	760.57
41	Motorista	1	742.00
42	Asistente Administrativa.....	1	700.00
43	Asistente de Infraestructura	1	700.00
44	Auxiliar Administrativo.....	2	660.00
45	Secretaria de Dirección	1	648.30
46	Técnico Territorial	1	642.57
47	Motorista	1	605.04
48	Motorista	1	600.00
49	Mensajero.....	1	598.09
50	Motorista	1	598.09
51	Auxiliar Administrativo.....	1	550.00
52	Promotor	1	550.00
53	Instructor.....	1	540.00
54	Asistente de Comunicaciones.....	1	521.88
55	Ordenanza	1	495.00
56	Instructor.....	6	440.00
57	Personal de Servicio	1	440.00
58	Promotor.....	2	440.00
59	Técnico Monitoreo.....	1	440.00
60	Vigilante.....	4	440.00
61	Colaborador Administrativo.....	7	418.00
62	Ordenanza	1	400.72
63	Monitor Deportivo	2	385.00
64	Ordenanza	1	385.00
65	Personal de Servicio.....	5	385.00

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia**LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia**

Código: 2024-0500-1-07-01-21-1

1	Camarógrafo	1	1,060.00
2	Personal de Servicio	1	755.00
3	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

Código : 2024-0500-1-07-02-21-1

4	Técnico III	1	979.09
5	Coordinador Sitios de Transmisión	1	941.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Escenógrafo.....	1	941.44
7	Camarógrafo.....	1	870.41
8	Jefe de Estudios.....	1	870.41
9	Editor de Prensa.....	1	848.55
10	Diseñador Gráfico.....	1	836.93
11	Luminotécnico.....	1	804.74
12	Videotecario.....	1	797.87
13	Colaborador de Escenografía.....	1	767.19
14	Colaborador Administrativo II.....	1	725.34
15	Camarógrafo.....	2	703.59
16	Operador de Audio.....	1	703.59
17	Operador de Cerros.....	1	703.59
18	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	666.85
19	Maquillista.....	1	650.00
20	Colaborador Administrativo III.....	1	648.00
21	Secretaria III.....	1	648.00
22	Colaborador Administrativo III.....	1	623.07
23	Colaborador de Almacén.....	1	623.07
24	Técnico de Radiofrecuencia.....	1	503.92
25	Luminotécnico.....	1	484.54

UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)

Código: 2024-0500-1-12-01-21-1

1	Especialista Técnico.....	1	1,836.02
2	Especialista Técnico.....	1	1,700.00
3	Técnico de Cooperación.....	1	1,240.68
4	Técnico de Cooperación.....	1	1,078.40
5	Asistente Administrativo.....	1	815.02

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código : 2024-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	5,000.00
2	Miembro Propietario	4	4,000.00

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente		
	1) Sueldo		4,125.00
	2) Gastos de Representación	1	700.00
			4,825.00
2	Comisionado		
	1) Sueldo		3,850.00
	2) Gastos de Representación	4	700.00
			4,550.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaria I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas

Código : 2024-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Financiero	1	2,300.00
13	Gerente Administrativo	1	2,016.00
14	Jefe de Informática	1	2,016.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Contador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Secretaria II	1	1,300.00
22	Servicios Generales	1	1,250.00
23	Técnico Administrativo	1	1,200.00
24	Técnico Informático	2	1,200.00
25	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
27	Colaborador Administrativo	1	960.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	687.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa

Código : 2024-0650-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,400.00
2	Oficial de Información.....	1	2,016.00
3	Jefe Unidad.....	2	1,792.00
4	Jefe de Cumplimiento.....	1	1,792.00
5	Jefe Unidad.....	1	1,680.00
6	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control.....	1	1,680.00
7	Jefe de Investigación.....	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias.....	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico.....	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos.....	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo.....	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización.....	1	960.00
13	Notificador.....	1	960.00
14	Secretaria II.....	1	812.50

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0700-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
4	Especialista II	1	3,500.00
5	Gerente IV	1	3,300.00
6	Gerente III	2	2,500.00
7	Gerente III	1	2,200.00
8	Administrador	1	2,000.00
9	Jefe de División	1	1,950.00
10	Especialista I	4	1,800.00
11	Jefe de División	1	1,800.00
12	Jefe de División	2	1,648.00
13	Coordinador	2	1,550.00
14	Coordinador	8	1,425.00
15	Profesional Técnico	1	1,400.00
16	Técnico I	1	1,382.00
17	Especialista I	1	1,350.00
18	Técnico	5	1,350.00
19	Secretaría de Despacho	1	1,330.50
20	Secretaría de Despacho	1	1,300.00
21	Técnico	1	1,300.00
22	Técnico en Gestión de la Información	1	1,300.00
23	Técnico	1	1,296.33
24	Técnico	3	1,250.00
25	Asistente de Despacho	2	1,227.15
26	Secretaría de Despacho	1	1,227.15
27	Técnico	1	1,219.67
28	Técnico	1	1,200.00
29	Técnico II	1	1,153.00
30	Técnico	4	1,150.00
31	Técnico	8	1,100.00
32	Asistente Administrativo	1	1,015.00
33	Secretaría III / Ejecutiva	1	1,015.00
34	Secretaría I	1	1,000.00
35	Asistente Técnico de Seguridad	1	994.00
36	Asistente Administrativo	1	980.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Motorista de Despacho	4	900.00
38	Personal de Seguridad	5	900.00
39	Asistente Administrativo II	1	876.66
40	Motorista III	1	849.63
41	Personal de Seguridad	1	833.54
42	Técnico	1	831.46
43	Secretaria I	1	830.00
44	Secretaria V	1	805.00
45	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
46	Asistente Administrativo	1	792.67
47	Técnico	1	790.34
48	Colaborador Técnico	1	772.00
49	Técnico	1	772.00
50	Asistente Administrativo	1	750.00
51	Motorista de Despacho	1	740.55
52	Personal de Seguridad	1	740.54

LT: 02 Inversión y Crédito Público
Código: 2024-0700-1-01-02-21-1

53	Especialista	1	2,745.10
54	Gerente II	1	2,450.00
55	Jefe de División	1	2,450.00
56	Jefe de División	1	2,200.00
57	Jefe de Unidad	2	2,000.00
58	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,800.00
59	Técnico	1	1,700.00
60	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,600.00
61	Analista	1	1,500.00
62	Analista Programador	1	1,500.00
63	Técnico	1	1,450.00
64	Técnico I	1	1,450.00
65	Técnico	10	1,400.00
66	Técnico	2	1,350.00
67	Técnico	1	1,325.00
68	Técnico	4	1,300.00
69	Técnico	1	1,250.00
70	Analista	2	1,150.00
71	Técnico	5	1,100.00
72	Técnico I	1	1,100.00
73	Secretaria I	1	925.00
74	Técnico de Soporte	1	850.00
75	Secretaria II	3	835.00
76	Asistente Administrativo III	1	772.67
77	Secretaria V	1	725.00
78	Personal de Servicio	2	580.00

LT: 03 Administración General
Código : 2024-0700-1-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Jefe de Unidad	1	2,400.00
80	Coordinador	1	2,100.00
81	Jefe de Departamento	1	2,100.00
82	Jefe de Departamento	2	2,082.00
83	Jefe de Unidad	1	2,082.00
84	Jefe de Departamento	3	2,075.00
85	Coordinador	2	2,000.00
86	Jefe de Departamento	1	2,000.00
87	Coordinador Operativo	1	1,950.00
88	Jefe de Departamento	1	1,915.72
89	Especialista	1	1,900.00
90	Jefe	2	1,840.66
91	Administrador	1	1,824.67
92	Técnico III	1	1,723.00
93	Jefe de Sección	2	1,700.00
94	Técnico	1	1,698.00
95	Especialista	1	1,675.00
96	Administrador	1	1,617.00
97	Jefe de Clínica	1	1,617.00
98	Coordinador	1	1,600.00
99	Técnico	1	1,600.00
100	Técnico II	6	1,600.00
101	Coordinador de Area	10	1,534.00
102	Coordinador	1	1,521.53
103	Administrador	1	1,517.00
104	Técnico II	1	1,500.00
105	Jefe de Unidad	1	1,497.89
106	Administrador	1	1,492.05
107	Jefe Administrativo I	2	1,489.00
108	Técnico	1	1,475.00
109	Coordinador	1	1,469.54
110	Administrador	1	1,467.34
111	Administrador	1	1,462.67
112	Jefe Administrativo II	1	1,450.33
113	Administrador	1	1,450.00
114	Jefe de Sección	1	1,406.60
115	Analista Programador	1	1,403.72
116	Técnico I	1	1,356.60
117	Médico General	2	1,345.56
118	Médico General	2	1,340.68
119	Técnico	1	1,335.00
120	Coordinador de Area	1	1,315.37
121	Especialista	1	1,315.00
122	Administrador	1	1,300.00
123	Jefe Administrativo II	1	1,300.00
124	Analista Programador	3	1,296.33
125	Técnico	2	1,286.00
126	Coordinador	1	1,262.77
127	Técnico	2	1,246.42
128	Técnico	6	1,244.34
129	Técnico	1	1,233.83
130	Técnico	8	1,230.92
131	Técnico	3	1,223.67
132	Técnico	22	1,222.66
133	Técnico UFI	1	1,222.66
134	Técnico	1	1,215.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
135	Analista	1	1,211.00
136	Técnico.....	1	1,206.00
137	Técnico.....	8	1,200.00
138	Técnico.....	4	1,187.66
139	Técnico.....	2	1,179.67
140	Jefe.....	1	1,176.85
141	Técnico.....	3	1,175.00
142	Técnico.....	2	1,174.76
143	Técnico.....	1	1,172.66
144	Técnico I.....	1	1,172.66
145	Técnico.....	1	1,165.00
146	Analista	3	1,153.00
147	Técnico.....	3	1,150.00
148	Técnico.....	1	1,125.00
149	Técnico.....	2	1,119.67
150	Técnico.....	1	1,096.33
151	Técnico.....	1	1,090.00
152	Técnico.....	1	1,087.66
153	Asistente Técnico.....	5	1,086.00
154	Técnico.....	4	1,086.00
155	Jefe de Sección.....	1	1,075.00
156	Técnico.....	1	1,072.66
157	Técnico.....	2	1,065.00
158	Técnico.....	2	1,061.00
159	Técnico.....	1	1,050.33
160	Asistente Técnico.....	1	1,025.00
161	Técnico.....	1	1,019.14
162	Técnico.....	3	1,015.00
163	Asistente Técnico.....	3	1,000.00
164	Secretaria I.....	1	1,000.00
165	Secretaria de Despacho.....	1	1,000.00
166	Técnico.....	1	1,000.00
167	Técnico II.....	1	1,000.00
168	Asistente Técnico.....	1	995.00
169	Técnico.....	1	995.00
170	Técnico de Soporte Informático.....	5	995.00
171	Administrador.....	1	989.00
172	Jefe.....	1	985.00
173	Técnico.....	1	985.00
174	Auxiliar de Tesorería.....	5	980.66
175	Colaborador Técnico.....	1	975.00
176	Técnico.....	2	975.00
177	Asistente Administrativo I.....	1	972.33
178	Asistente Técnico.....	1	957.34
179	Técnico.....	1	950.33
180	Asistente Técnico.....	1	950.00
181	Técnico I.....	1	950.00
182	Técnico.....	1	940.33
183	Asistente Administrativo V.....	1	925.00
184	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
185	Asistente Administrativo I.....	1	900.00
186	Personal de Enfermería.....	4	900.00
187	Secretaría II.....	1	900.00
188	Técnico.....	1	900.00
189	Asistente Administrativo II.....	1	896.66
190	Asistente Administrativo III.....	2	896.66
191	Asistente Técnico.....	1	890.00
192	Secretaría I.....	1	890.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
193	Técnico.....	2	889.33
194	Secretaria III.....	1	880.00
195	Técnico.....	1	876.66
196	Asistente Administrativo I.....	1	875.00
197	Técnico.....	2	875.00
198	Asistente Administrativo I.....	1	873.33
199	Asistente Administrativo II.....	1	873.33
200	Asistente Administrativo III.....	1	871.66
201	Asistente Administrativo.....	1	863.33
202	Secretaria I.....	1	860.00
203	Asistente Administrativo IV.....	1	853.33
204	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00
205	Técnico.....	2	850.00
206	Personal de Mantenimiento III.....	1	845.00
207	Asistente Administrativo V.....	1	843.34
208	Técnico.....	1	843.34
209	Coordinador.....	1	840.00
210	Motorista de Despacho.....	1	831.46
211	Asistente Administrativo.....	1	830.00
212	Asistente Administrativo III.....	2	829.33
213	Personal de Mantenimiento I.....	1	829.33
214	Personal de Mantenimiento II.....	1	829.33
215	Secretaria V.....	2	825.00
216	Secretaria III.....	1	825.00
217	Secretaria IV.....	2	825.00
218	Secretaria IV.....	2	815.00
219	Colaborador Administrativo I.....	1	805.00
220	Secretaria.....	1	805.00
221	Colaborador Administrativo I.....	1	800.00
222	Nutricionista.....	1	800.00
223	Técnico.....	2	800.00
224	Asistente Administrativo III.....	1	795.34
225	Asistente Administrativo V.....	1	793.66
226	Motorista.....	1	785.00
227	Colaborador Administrativo.....	1	783.66
228	Asistente Técnico.....	1	778.67
229	Asistente Administrativo V.....	3	777.00
230	Secretaria V.....	1	775.00
231	Médico Especialista (4 horas diarias).....	2	761.00
232	Colaborador Administrativo I.....	1	760.00
233	Técnico.....	1	757.00
234	Asistente Administrativo III.....	2	745.00
235	Personal de Seguridad.....	1	725.35
236	Personal de Enfermería.....	1	725.00
237	Asistente Administrativo V.....	3	722.34
238	Colaborador Administrativo.....	1	722.34
239	Personal de Mantenimiento II.....	1	722.34
240	Asistente Administrativo V.....	1	720.66
241	Colaborador Administrativo I.....	1	715.00
242	Motorista I.....	3	715.00
243	Motorista II.....	13	715.00
244	Médico General (4 horas diarias).....	2	693.43
245	Motorista.....	1	690.00
246	Personal de Servicio Despacho.....	1	687.55
247	Técnico.....	1	682.00
248	Mensajero.....	1	675.00
249	Personal de Mantenimiento III.....	1	644.00
250	Personal de Servicio.....	1	640.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
251	Personal de Servicio III.....	11	640.00
252	Personal de Servicio III.....	1	635.66
253	Nutricionista (4 horas diarias).....	1	588.76
254	Colaborador Operativo I.....	1	520.00
255	Colaborador Operativo I.....	1	430.00
256	Colaborador Operativo I.....	7	400.00
257	Personal de Servicio.....	13	400.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2024-0700-1-01-04-21-1

258	Especialista.....	1	3,605.00
259	Coordinador.....	1	3,090.00
260	Coordinador.....	6	2,745.10
261	Especialista.....	1	2,420.50
262	Especialista.....	1	2,400.00
263	Administrador.....	1	2,369.00
264	Especialista.....	1	2,300.00
265	Coordinador.....	1	2,200.00
266	Administrador.....	1	2,100.00
267	Especialista.....	3	2,060.00
268	Coordinador.....	1	2,000.00
269	Especialista.....	7	2,000.00
270	Administrador.....	3	1,877.52
271	Especialista.....	2	1,877.52
272	Técnico.....	1	1,815.72
273	Especialista.....	1	1,800.00
274	Administrador.....	1	1,700.00
275	Especialista.....	3	1,700.00
276	Especialista.....	4	1,600.00
277	Especialista.....	1	1,580.29
278	Especialista.....	10	1,533.20
279	Técnico.....	2	1,533.20
280	Especialista.....	1	1,521.44
281	Administrador.....	1	1,503.72
282	Especialista.....	2	1,500.00
283	Técnico II.....	2	1,500.00
284	Especialista.....	1	1,418.26
285	Administrador.....	3	1,403.72
286	Especialista.....	3	1,403.72
287	Administrador.....	1	1,374.29
288	Supervisor.....	1	1,365.34
289	Especialista.....	2	1,321.32
290	Técnico.....	1	1,250.00
291	Especialista.....	1	1,233.66
292	Técnico.....	1	1,183.00
293	Técnico.....	1	1,100.76
294	Técnico.....	1	1,090.47
295	Técnico.....	1	1,050.00
296	Secretaria I.....	1	968.67
297	Técnico.....	1	926.00
298	Secretaria II.....	2	830.00
299	Secretaria II.....	1	799.33

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género
Código: 2024-0700-1-01-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
300	Técnico.....	1	1,187.66
301	Técnico.....	1	1,172.66
302	Técnico.....	1	1,115.00
303	Asistente Administrativo.....	1	838.34

UP: 02 Administración del Presupuesto Público

LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo
Código: 2024-0700-1-02-01-21-1

1	Especialista II.....	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,980.00
3	Jefe de División.....	1	1,740.00
4	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,740.00
5	Asistente Técnico.....	1	1,600.00
6	Jefe Administrativo I.....	1	1,427.00
7	Analista Programador.....	3	1,400.00
8	Técnico.....	1	1,175.00
9	Técnico.....	1	1,045.00
10	Asistente Administrativo.....	2	975.00
11	Asistente Administrativo I.....	1	925.00
12	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
13	Asistente Administrativo II.....	3	880.00
14	Asistente Administrativo II.....	2	855.00
15	Asistente Administrativo II.....	1	825.00
16	Colaborador Administrativo.....	1	800.00
17	Motorista II.....	4	715.33
18	Asistente Administrativo V.....	1	705.33
19	Personal de Servicio III.....	3	650.33
20	Colaborador Administrativo I.....	1	650.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario
Código: 2024-0700-1-02-02-21-1

21	Jefe de División Presupuestaria.....	4	2,400.00
22	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	2,050.00
23	Analista de Presupuesto I.....	22	1,600.00
24	Analista de Presupuesto II.....	17	1,400.00
25	Analista de Personal I.....	4	1,300.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional
 Código: 2024-0700-1-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Especialista	1	2,048.66
3	Jefe de Unidad	1	1,879.90
4	Jefe de Area	1	1,821.05
5	Técnico	1	1,815.72
6	Jefe de Departamento	1	1,704.96
7	Especialista	1	1,700.00
8	Jefe de División	1	1,700.00
9	Especialista Tributario	1	1,416.00
10	Supervisor	1	1,415.00
11	Supervisor Jurídico	1	1,415.00
12	Técnico	1	1,367.54
13	Técnico de Desarrollo Informático	7	1,363.66
14	Técnico	1	1,360.66
15	Jefe de Sección	1	1,339.08
16	Coordinador	1	1,337.00
17	Técnico	1	1,323.33
18	Técnico	1	1,306.60
19	Técnico	4	1,303.66
20	Técnico Jurídico	3	1,303.66
21	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
22	Coordinador	1	1,265.00
23	Coordinador del Area de Prensa	1	1,248.39
24	Técnico	1	1,246.42
25	Supervisor	1	1,244.33
26	Supervisor	1	1,230.92
27	Técnico	1	1,230.92
28	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
29	Técnico	1	1,211.00
30	Técnico Jurídico	1	1,209.33
31	Encargado Administrativo	1	1,169.34
32	Técnico	7	1,169.34
33	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,111.00
34	Técnico de Soporte Informático	4	1,109.44
35	Técnico	1	1,100.00
36	Técnico	1	1,094.34
37	Técnico de Soporte Informático	1	1,090.76
38	Técnico de Soporte Informático	1	1,088.00
39	Técnico	3	1,086.00
40	Colaborador Administrativo	1	1,071.24
41	Técnico de Soporte Informático	1	1,061.00
42	Técnico de Soporte Informático	2	1,051.88
43	Técnico	1	924.00
44	Técnico	2	915.00
45	Motorista III	4	900.00
46	Colaborador Administrativo	1	871.66
47	Colaborador Administrativo	1	856.67
48	Colaborador Administrativo	1	843.00
49	Colaborador Administrativo	1	825.00
50	Secretaria	1	825.00
51	Técnico	1	825.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
52	Técnico.....	1	820.00
53	Técnico.....	1	807.00
54	Colaborador Administrativo.....	1	805.00
55	Colaborador Administrativo.....	1	795.33
56	Técnico.....	1	786.00
57	Colaborador Administrativo.....	2	777.00
58	Colaborador Administrativo.....	1	725.66
59	Colaborador Administrativo.....	1	722.34
60	Colaborador Administrativo.....	1	717.00
61	Motorista.....	1	715.00
62	Motorista II.....	14	715.00
63	Colaborador Administrativo.....	1	704.00
64	Colaborador Administrativo.....	1	694.00
65	Personal de Servicio III.....	14	640.00
66	Secretaria.....	1	630.00

LT: 02 Fiscalización

Código: 2024-0700-1-03-02-21-1

67	Especialista Tributario.....	1	2,534.08
68	Jefe Oficina Regional.....	1	2,134.08
69	Subdirector de Gestión.....	1	2,134.08
70	Jefe de División.....	1	2,118.86
71	Jefe de Unidad.....	1	2,034.08
72	Supervisor Tributario.....	1	2,034.08
73	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,837.38
74	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,704.96
75	Jefe de Departamento.....	1	1,704.96
76	Coordinador de Fiscalización.....	2	1,700.00
77	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,656.60
78	Jefe de Sección.....	1	1,656.60
79	Jefe de Area.....	1	1,639.15
80	Jefe de Departamento.....	1	1,636.00
81	Jefe de Sección.....	1	1,636.00
82	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal.....	1	1,633.53
83	Supervisor Tributario.....	1	1,565.00
84	Coordinador.....	1	1,555.00
85	Supervisor.....	1	1,555.00
86	Supervisor Tributario.....	31	1,555.00
87	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal.....	1	1,545.07
88	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,522.47
89	Jefe de Sección.....	1	1,515.00
90	Supervisor.....	1	1,475.66
91	Especialista Tributario.....	3	1,460.00
92	Supervisor Tributario.....	2	1,460.00
93	Supervisor.....	2	1,450.00
94	Especialista Tributario.....	228	1,416.00
95	Jefe Administrativo I.....	2	1,415.00
96	Supervisor.....	3	1,415.00
97	Especialista Tributario.....	7	1,380.00
98	Especialista Tributario.....	1	1,353.66
99	Técnico Jurídico.....	1	1,333.66
100	Técnico.....	1	1,330.33
101	Supervisor.....	1	1,315.00
102	Técnico Jurídico.....	1	1,312.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
103	Técnico Jurídico	2	1,303.66
104	Técnico Jurídico	1	1,300.00
105	Jefe de Sección.....	1	1,290.00
106	Supervisor.....	1	1,290.00
107	Técnico.....	5	1,286.00
108	Especialista Tributario	4	1,280.00
109	Supervisor.....	1	1,270.00
110	Técnico.....	1	1,169.34
111	Técnico.....	1	1,100.00
112	Técnico Jurídico	2	1,090.00
113	Colaborador Técnico	7	1,086.00
114	Técnico.....	1	1,086.00
115	Técnico Analista.....	1	1,086.00
116	Colaborador Técnico.....	1	1,040.00
117	Técnico.....	3	1,010.66
118	Colaborador Técnico.....	2	990.00
119	Técnico.....	3	985.66
120	Técnico.....	6	952.34
121	Secretaria II	1	875.00
122	Secretaria I	1	860.00
123	Secretaria.....	1	825.00
124	Secretaria III	2	825.00
125	Secretaria V	1	825.00
126	Secretaria II	1	825.00
127	Secretaria IV.....	1	825.00
128	Secretaria.....	2	630.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario
Código: 2024-0700-1-03-03-21-1

129	Jefe de División.....	1	2,618.86
130	Jefe de Unidad.....	1	2,015.72
131	Técnico.....	1	1,902.24
132	Jefe de Departamento.....	4	1,704.96
133	Coordinador.....	1	1,696.00
134	Supervisor Jurídico.....	1	1,689.56
135	Jefe de Departamento.....	1	1,649.66
136	Jefe de Departamento.....	1	1,604.96
137	Jefe de Departamento.....	3	1,584.76
138	Supervisor Jurídico.....	1	1,565.00
139	Supervisor Tributario.....	3	1,565.00
140	Jefe de Sección.....	2	1,555.00
141	Supervisor Jurídico.....	1	1,475.58
142	Supervisor.....	1	1,469.54
143	Supervisor Jurídico.....	1	1,469.54
144	Jefe de Sección.....	1	1,465.00
145	Jefe de Sección.....	1	1,462.66
146	Jefe de Sección.....	1	1,455.66
147	Jefe de Sección.....	2	1,450.00
148	Especialista Tributario	2	1,416.00
149	Jefe de Sección.....	2	1,415.00
150	Supervisor.....	4	1,415.00
151	Supervisor Jurídico.....	2	1,415.00
152	Jefe de Sección.....	1	1,390.00
153	Supervisor.....	6	1,390.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Supervisor Jurídico	1	1,387.00
155	Especialista Tributario	1	1,367.54
156	Técnico Jurídico	2	1,360.66
157	Especialista Tributario	7	1,353.66
158	Jefe de Sección	1	1,350.00
159	Supervisor	1	1,350.00
160	Técnico Jurídico	1	1,339.08
161	Especialista Tributario	1	1,338.38
162	Técnico Jurídico	1	1,333.66
163	Supervisor	1	1,329.14
164	Jefe de Sección	1	1,328.66
165	Supervisor	1	1,315.00
166	Técnico Jurídico	2	1,303.66
167	Técnico Jurídico	1	1,298.66
168	Técnico Jurídico	1	1,295.00
169	Técnico Jurídico	1	1,269.14
170	Jefe de Sección	1	1,250.00
171	Técnico Jurídico	1	1,246.33
172	Técnico Jurídico	1	1,244.33
173	Técnico Jurídico	1	1,241.00
174	Técnico Jurídico	1	1,223.18
175	Supervisor	2	1,215.72
176	Supervisor	2	1,215.00
177	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,215.00
178	Técnico	1	1,211.00
179	Técnico Jurídico	3	1,211.00
180	Técnico Jurídico	1	1,207.33
181	Supervisor	1	1,198.29
182	Técnico	1	1,196.42
183	Técnico Jurídico	9	1,190.00
184	Técnico Jurídico	1	1,177.66
185	Técnico	1	1,174.76
186	Técnico	6	1,169.34
187	Técnico Analista	4	1,169.34
188	Técnico Jurídico	6	1,169.34
189	Técnico Jurídico	1	1,165.00
190	Supervisor	1	1,140.00
191	Técnico Analista	1	1,140.00
192	Técnico Jurídico	1	1,134.33
193	Técnico Jurídico	2	1,124.00
194	Supervisor	1	1,119.14
195	Técnico Jurídico	1	1,119.14
196	Técnico	1	1,115.00
197	Técnico	1	1,113.08
198	Técnico Analista	1	1,109.34
199	Técnico	1	1,090.46
200	Técnico	1	1,089.34
201	Técnico	7	1,086.00
202	Técnico Analista	9	1,086.00
203	Técnico Jurídico	3	1,086.00
204	Técnico Jurídico	1	1,079.67
205	Técnico	1	1,075.00
206	Técnico Analista	1	1,071.24
207	Técnico	1	1,065.00
208	Técnico	1	1,062.38
209	Técnico Jurídico	1	1,062.38
210	Técnico	2	1,061.00
211	Técnico	1	1,040.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
212	Técnico.....	1	1,015.00
213	Técnico.....	5	1,010.66
214	Técnico Analista.....	5	1,010.66
215	Técnico Jurídico.....	1	1,003.40
216	Técnico Jurídico.....	1	995.00
217	Técnico.....	3	990.00
218	Técnico.....	3	985.00
219	Técnico.....	3	965.66
220	Colaborador Administrativo.....	1	965.00
221	Técnico.....	3	965.00
222	Técnico.....	1	952.34
223	Técnico.....	1	950.00
224	Técnico.....	1	945.00
225	Técnico.....	6	942.34
226	Técnico.....	1	929.00
227	Técnico.....	1	925.66
228	Técnico.....	9	924.00
229	Técnico.....	1	915.00
230	Técnico.....	2	900.00
231	Colaborador Administrativo.....	1	895.00
232	Técnico.....	3	895.00
233	Técnico.....	1	893.67
234	Secretaría I.....	1	890.00
235	Colaborador Administrativo.....	1	885.00
236	Secretaría III.....	1	885.00
237	Técnico.....	1	885.00
238	Colaborador Administrativo.....	1	876.66
239	Técnico.....	6	875.00
240	Técnico.....	1	871.66
241	Técnico.....	4	865.00
242	Técnico.....	2	858.34
243	Técnico.....	2	850.00
244	Técnico.....	1	843.34
245	Colaborador Administrativo.....	1	843.00
246	Técnico.....	5	840.00
247	Colaborador Administrativo.....	1	838.34
248	Técnico.....	1	838.34
249	Técnico.....	7	835.00
250	Técnico.....	1	831.66
251	Técnico.....	2	828.34
252	Secretaría.....	5	825.00
253	Secretaría IV.....	3	825.00
254	Colaborador Administrativo.....	1	820.00
255	Colaborador Administrativo.....	1	815.00
256	Técnico.....	1	815.00
257	Técnico.....	2	798.66
258	Técnico.....	1	796.67
259	Técnico.....	1	795.00
260	Colaborador Administrativo.....	1	777.00
261	Colaborador Administrativo.....	1	765.00
262	Técnico.....	1	762.78
263	Colaborador Administrativo.....	3	750.00
264	Técnico.....	3	750.00
265	Técnico.....	1	715.00
266	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
267	Técnico.....	3	700.00
268	Técnico.....	1	667.00
269	Colaborador Administrativo.....	2	650.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
270	Secretaria.....	1	630.00
271	Colaborador Administrativo.....	1	600.00

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código : 2024-0700-1-04-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,942.85
2	Administrador.....	1	2,500.00
3	Jefe de Departamento.....	1	2,118.86
4	Coordinador.....	2	2,118.85
5	Jefe de Departamento.....	6	2,118.85
6	Analista Programador.....	1	1,698.00
7	Especialista II.....	1	1,698.00
8	Jefe de Sección.....	2	1,698.00
9	Jefe Unidad.....	1	1,682.00
10	Jefe de Unidad.....	9	1,682.00
11	Analista Programador.....	1	1,680.29
12	Analista Programador.....	6	1,580.29
13	Especialista.....	6	1,580.29
14	Profesional Técnico.....	5	1,580.29
15	Especialista.....	1	1,580.20
16	Analista.....	1	1,462.57
17	Especialista.....	1	1,462.57
18	Especialista.....	1	1,350.00
19	Especialista Tributario.....	1	1,350.00
20	Contador Vista.....	1	1,323.33
21	Oficial Aduanero.....	1	1,309.33
22	Especialista Tributario.....	2	1,286.00
23	Técnico.....	5	1,286.00
24	Técnico Informático.....	1	1,286.00
25	Jefe de Sección.....	1	1,222.66
26	Técnico.....	1	1,208.25
27	Técnico.....	1	1,183.50
28	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	4	1,134.67
29	Técnico.....	1	1,129.67
30	Técnico.....	1	1,120.80
31	Técnico.....	1	1,119.14
32	Técnico Informático.....	3	1,090.67
33	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	1	1,088.00
34	Técnico.....	1	1,069.14
35	Asistente Administrativo I.....	1	993.67
36	Asistente Administrativo.....	1	965.00
37	Colaborador Operativo.....	1	889.00
38	Motorista.....	1	870.07
39	Personal de Seguridad.....	1	856.83
40	Colaborador Operativo.....	1	855.00
41	Colaborador Operativo.....	1	845.00
42	Asistente Administrativo.....	1	825.00
43	Secretaria IV.....	1	825.00
44	Colaborador Operativo.....	1	815.00
45	Asistente Administrativo.....	1	805.00
46	Asistente Administrativo II.....	1	805.00
47	Secretaria V.....	1	805.00
48	Asistente Administrativo III.....	3	800.00
49	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Auxiliar de Transporte	1	800.00
51	Colaborador Administrativo III	1	799.59
52	Asistente Administrativo III	1	772.67
53	Asistente Administrativo V	1	765.00
54	Colaborador Operativo	1	765.00
55	Técnico	1	765.00
56	Técnico	1	752.67
57	Asistente Administrativo V	2	751.00
58	Motorista	1	745.00
59	Colaborador Operativo	1	725.00
60	Colaborador Operativo	3	722.34
61	Asistente Administrativo V	1	719.00
62	Motorista	2	715.00
63	Motorista II	8	715.00
64	Personal de Mantenimiento II	6	675.00
65	Asistente Administrativo V	2	665.00
66	Personal de Servicio III	1	644.00
67	Personal de Servicio III	2	640.00

LT: 02 Apoyo Operativo

Código: 2024-0700-1-04-02-21-1

68	Jefe Unidad	1	2,942.85
69	Especialista	1	2,118.86
70	Jefe de Departamento	2	2,118.86
71	Jefe de Departamento	7	2,118.85
72	Jefe de Unidad	1	1,933.44
73	Supervisor	1	1,933.44
74	Jefe de Unidad	1	1,782.00
75	Jefe de Area	1	1,711.48
76	Jefe de Unidad	4	1,682.00
77	Supervisor	2	1,492.05
78	Supervisor de Fiscalización	4	1,492.05
79	Técnico	1	1,462.57
80	Técnico Arancelario	2	1,462.57
81	Técnico de Origen	1	1,462.57
82	Especialista Tributario	30	1,416.00
83	Especialista Tributario	1	1,360.67
84	Especialista Tributario	1	1,358.66
85	Técnico	1	1,350.00
86	Especialista Tributario	1	1,336.00
87	Especialista	1	1,323.33
88	Contador Vista	1	1,286.00
89	Especialista Tributario	6	1,286.00
90	Técnico	7	1,286.00
91	Técnico Arancelario	1	1,286.00
92	Técnico Jurídico	1	1,286.00
93	Técnico Valorador	3	1,286.00
94	Técnico Arancelario	2	1,169.34
95	Técnico Valorador	3	1,169.34
96	Técnico Jurídico	1	1,169.33
97	Técnico	4	1,090.00
98	Técnico Jurídico	4	1,090.00
99	Técnico Valorador	1	1,090.00
100	Técnico	1	1,086.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
101	Técnico Analista.....	1	1,086.00
102	Técnico.....	1	1,079.67
103	Técnico Jurídico.....	5	1,079.67
104	Técnico.....	2	990.00
105	Técnico de Notificaciones.....	1	990.00
106	Secretaria III.....	2	861.66
107	Secretaria IV.....	1	830.00
108	Secretaria V.....	1	805.00
109	Secretaria IV.....	1	805.00
110	Asistente Administrativo III.....	3	800.33
111	Asistente Administrativo V.....	1	800.33
112	Asistente Administrativo V.....	1	799.67
113	Técnico.....	1	795.00
114	Secretaria V.....	1	777.00
115	Asistente Administrativo V.....	5	768.76

LT: 03 Servicios de Aduana

Código: 2024-0700-1-04-03-21-1

116	Jefe de Departamento.....	1	2,118.86
117	Técnico.....	1	2,118.86
118	Administrador de Aduana.....	1	2,118.85
119	Coordinador de Aduana.....	3	2,118.85
120	Jefe de Departamento.....	5	2,118.85
121	Jefe de Unidad.....	1	2,118.85
122	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,100.00
123	Administrador de Aduana.....	1	1,933.75
124	Administrador de Aduana.....	37	1,933.44
125	Jefe de Departamento.....	1	1,933.44
126	Contador Vista.....	1	1,462.57
127	Contador Vista.....	114	1,360.66
128	Especialista Tributario.....	2	1,360.66
129	Supervisor.....	3	1,360.66
130	Técnico.....	20	1,360.66
131	Contador Vista.....	2	1,323.33
132	Especialista Tributario.....	1	1,286.00
133	Supervisor.....	2	1,286.00
134	Técnico.....	1	1,286.00
135	Técnico.....	1	1,251.70
136	Técnico.....	1	1,179.67
137	Oficial Aduanero.....	131	1,163.00
138	Coordinador.....	1	1,124.66
139	Oficial Aduanero.....	4	1,115.00
140	Técnico Jurídico.....	2	1,079.67
141	Técnico.....	6	1,015.00
142	Controlador de Medios de Transporte.....	1	895.00
143	Guardalmacén.....	2	895.00
144	Guardalmacén.....	1	889.00
145	Colaborador Administrativo.....	3	883.67
146	Colaborador Administrativo III.....	35	883.67
147	Controlador de Medios de Transporte.....	82	857.50
148	Guardalmacén.....	2	857.50
149	Colaborador Operativo Especializado I.....	13	850.00
150	Asistente Administrativo V.....	1	845.00
151	Controlador de Medios de Transporte.....	1	839.88
152	Secretaria IV.....	1	825.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
153	Guardalmacén.....	1	820.00
154	Controlador de Medios de Transporte	4	815.00
155	Secretaria IV.....	1	815.00
156	Asistente Administrativo V.....	10	768.76
157	Personal de Servicio III.....	2	690.00

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior

Código: 2024-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,600.00
2	Especialista.....	1	2,300.00
3	Jefe de División.....	3	2,030.39
4	Jefe de División.....	1	1,984.08
5	Jefe de Departamento.....	4	1,775.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,690.00
7	Coordinador.....	1	1,650.00
8	Coordinador.....	1	1,574.00
9	Técnico II.....	1	1,500.00
10	Técnico.....	1	1,462.57
11	Analista Programador.....	2	1,403.72
12	Analista Programador.....	2	1,350.00
13	Analista Programador.....	1	1,329.33
14	Analista Programador.....	1	1,295.00
15	Técnico.....	1	1,274.76
16	Coordinador.....	2	1,250.00
17	Coordinador.....	1	1,215.00
18	Coordinador.....	1	1,209.33
19	Técnico II.....	1	1,199.33
20	Técnico.....	1	1,179.67
21	Técnico.....	1	1,174.76
22	Técnico.....	1	1,165.00
23	Técnico.....	1	1,129.67
24	Coordinador.....	1	1,115.00
25	Técnico.....	1	1,115.00
26	Técnico II.....	1	1,100.00
27	Técnico.....	4	1,096.33
28	Técnico.....	1	1,088.00
29	Técnico.....	1	1,083.00
30	Técnico.....	1	1,079.67
31	Coordinador.....	1	1,054.67
32	Técnico.....	2	1,038.00
33	Secretaria I.....	1	993.67
34	Técnico.....	1	955.00
35	Técnico.....	1	951.88
36	Técnico.....	1	950.00
37	Técnico.....	1	940.00
38	Técnico.....	1	937.00
39	Técnico.....	1	925.00
40	Asistente Administrativo III.....	1	920.00
41	Técnico.....	2	920.00
42	Técnico.....	1	900.00
43	Técnico.....	1	860.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Secretaria III.....	1	837.00
45	Motorista III.....	3	831.46
46	Asistente Administrativo II.....	1	831.40
47	Intendente.....	1	825.00
48	Secretaria III.....	1	824.39
49	Técnico.....	1	820.00
50	Asistente Administrativo VI.....	1	815.00
51	Secretaria III.....	2	803.33
52	Asistente Administrativo III.....	1	795.33
53	Personal de Mantenimiento I.....	2	795.33
54	Técnico.....	1	790.00
55	Técnico.....	1	785.00
56	Secretaria IV.....	1	783.33
57	Asistente Administrativo IV.....	2	773.67
58	Técnico.....	1	773.67
59	Asistente Administrativo IV.....	1	773.07
60	Asistente Administrativo IV.....	1	762.67
61	Motorista III.....	1	762.67
62	Asistente Administrativo.....	1	739.21
63	Asistente Administrativo IV.....	1	715.00
64	Asistente Administrativo VI.....	1	715.00
65	Motorista.....	1	715.00
66	Motorista II.....	3	715.00
67	Personal de Servicio III.....	3	640.00
68	Asistente Administrativo.....	1	617.00
69	Personal de Servicio.....	1	590.00
70	Asistente Administrativo.....	1	560.00

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
Código: 2024-0700-1-05-02-21-1

71	Gerente III.....	1	2,100.00
72	Jefe de División.....	1	2,100.00
73	Jefe de División.....	1	1,984.08
74	Gerente II.....	1	1,924.33
75	Gerente II.....	1	1,800.00
76	Gerente II.....	1	1,775.00
77	Jefe de Departamento.....	3	1,775.00
78	Jefe de Departamento.....	1	1,736.00
79	Jefe de Departamento.....	1	1,648.00
80	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	1,500.00
81	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,450.33
82	Coordinador.....	1	1,439.04
83	Técnico.....	2	1,439.04
84	Jefe de Area Operativa.....	1	1,306.60
85	Técnico.....	1	1,306.60
86	Jefe de Area Operativa.....	2	1,300.00
87	Jefe Administrativo I.....	1	1,250.00
88	Coordinador.....	2	1,226.00
89	Técnico.....	1	1,202.84
90	Técnico II.....	2	1,199.33
91	Técnico.....	1	1,163.00
92	Coordinador.....	1	1,115.00
93	Técnico.....	4	1,096.33
94	Técnico.....	1	1,088.00
95	Técnico I.....	2	1,079.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Técnico.....	1	1,051.88
97	Coordinador.....	1	1,050.00
98	Supervisor.....	2	1,040.00
99	Secretaria.....	1	1,030.50
100	Técnico I.....	5	1,025.00
101	Técnico.....	1	1,003.40
102	Técnico.....	1	985.00
103	Técnico.....	1	974.92
104	Técnico.....	1	971.33
105	Técnico.....	1	967.00
106	Asistente Administrativo II.....	30	950.00
107	Asistente Administrativo II.....	1	937.00
108	Colaborador Técnico.....	9	925.00
109	Técnico.....	4	925.00
110	Asistente Administrativo II.....	12	900.00
111	Colaborador Operativo Especializado I.....	1	900.00
112	Supervisor.....	1	900.00
113	Técnico.....	1	900.00
114	Técnico.....	1	895.00
115	Asistente Administrativo II.....	1	890.00
116	Asistente Administrativo II.....	1	883.67
117	Técnico.....	1	883.67
118	Técnico.....	1	870.33
119	Técnico.....	1	850.00
120	Técnico.....	7	845.00
121	Asistente Administrativo II.....	2	831.40
122	Colaborador Técnico.....	1	825.00
123	Secretaria II.....	1	825.00
124	Técnico.....	1	825.00
125	Técnico.....	1	820.00
126	Asistente Administrativo II.....	1	795.00
127	Asistente Administrativo IV.....	1	795.00
128	Técnico.....	2	795.00
129	Técnico.....	1	790.00
130	Asistente Administrativo IV.....	2	780.00
131	Asistente Administrativo IV.....	1	773.67
132	Técnico.....	1	739.21
133	Secretaria.....	1	645.00
134	Asistente Administrativo.....	1	600.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
 Código: 2024-0700-1-05-03-21-1

135	Jefe de División.....	1	2,134.08
136	Jefe de División.....	1	2,100.00
137	Jefe de Departamento.....	5	1,775.00
138	Jefe de Departamento.....	1	1,698.00
139	Jefe de Unidad.....	1	1,650.00
140	Técnico.....	1	1,306.60
141	Coordinador.....	1	1,249.17
142	Coordinador.....	3	1,200.00
143	Técnico II.....	1	1,199.33
144	Técnico.....	3	1,096.33
145	Técnico.....	1	1,090.00
146	Técnico.....	1	1,079.67
147	Técnico.....	1	1,050.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
148	Asistente Administrativo II	1	983.67
149	Técnico	1	974.67
150	Técnico	2	940.00
151	Técnico	6	925.00
152	Técnico	2	900.00
153	Asistente Administrativo II	1	867.00
154	Asistente Administrativo IV	1	867.00
155	Técnico	1	820.00
156	Asistente Administrativo	1	800.00
157	Asistente Administrativo IV	1	795.00
158	Asistente Administrativo	1	700.00
159	Secretaría	1	700.00
160	Asistente Administrativo IV	1	660.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2024-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe de División	1	2,000.00
2	Especialista	1	1,497.89
3	Jefe de Unidad	1	1,440.00
4	Técnico II	1	1,295.00
5	Técnico III	3	1,170.00
6	Jefe de Unidad	1	1,050.00
7	Técnico	1	1,000.00
8	Encargado de Activo Fijo/Almacén	1	990.00
9	Encargado de Mantenimiento	1	890.00
10	Encargado de Transporte	1	890.00
11	Secretaría I	2	880.00
12	Asistente Administrativo I	2	775.00
13	Secretaría II	1	775.00
14	Motorista I	1	745.00
15	Motorista II	4	695.00
16	Asistente Administrativo II	1	675.00
17	Personal de Mantenimiento	1	650.00

LT: 02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental

Código: 2024-0700-1-06-02-21-1

18	Jefe de División	5	2,000.00
19	Jefe de Departamento	12	1,665.00
20	Jefe de Unidad	2	1,440.00
21	Analista Programador	3	1,360.00
22	Técnico I	9	1,360.00
23	Técnico II	15	1,295.00
24	Técnico Valuador I	1	1,275.00
25	Técnico Valuador II	1	1,275.00
26	Técnico Valuador I	2	1,240.00
27	Técnico Valuador II	1	1,240.00
28	Técnico III	43	1,170.00
29	Técnico de Soporte Informático	2	1,170.00
30	Asistente Administrativo II	1	825.00
31	Secretaría II	6	775.00

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo

Código: 2024-0700-1-07-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento.....	1	1,770.67
2	Jefe de Area.....	1	1,533.20
3	Jefe de Area.....	1	1,400.00
4	Especialista.....	2	1,330.00
5	Especialista.....	1	1,300.00
6	Técnico.....	1	1,160.00
7	Asistente de Presidencia.....	1	925.00
8	Técnico.....	1	900.00
9	Motorista.....	1	831.46
10	Asistente Administrativo V.....	1	825.00
11	Asistente Administrativo V.....	1	800.00
12	Motorista.....	1	722.34
13	Motorista.....	1	715.00
14	Personal de Servicio III.....	2	640.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas

Código: 2024-0700-1-07-02-21-1

15	Jefe de Departamento.....	2	1,800.00
16	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
17	Profesional Técnico.....	11	1,400.00
18	Profesional Técnico.....	3	1,383.67
19	Profesional Técnico.....	4	1,367.83
20	Profesional Técnico.....	1	1,350.00
21	Profesional Técnico.....	4	1,300.00
22	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo.....		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		2	2,652.01
3	Técnico VIII	1	1,836.02
4	Técnico VIII	1	1,700.00
5	Técnico VII	1	1,595.00
6	Jefe de Sección.....	1	1,591.15
7	Técnico VII	2	1,500.00
8	Técnico VII	1	1,492.00
9	Técnico VI	3	1,373.12
10	Técnico V	1	1,334.58
11	Técnico V	1	1,286.00
12	Técnico V	8	1,240.68
13	Técnico V	1	1,200.00
14	Técnico IV	4	1,183.25
15	Técnico V	2	1,183.00
16	Técnico IV	1	1,110.00
17	Técnico III	1	1,081.40
18	Técnico III	6	1,078.40
19	Técnico II.....	6	994.14
20	Técnico I.....	4	946.59
21	Asistente Administrativo V.....	1	888.29
22	Asistente Administrativo IV.....	6	815.02
23	Asistente Administrativo III.....	5	741.11
24	Asistente Administrativo II.....	2	689.27
25	Asistente Administrativo I.....	6	621.72
26	Personal de Servicio III.....	1	590.60
27	Personal de Servicio II.....	1	543.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código : 2024-0800-1-01-02-21-1

28	Técnico VIII	1	1,955.50
29	Técnico VIII	1	1,852.50
30	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
31	Técnico VII	1	1,637.38
32	Técnico VII	1	1,595.00
33	Técnico VII	1	1,500.00
34	Jefe de Sección.....	1	1,492.00
35	Técnico VI	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Técnico V	2	1,334.58
37	Técnico V	1	1,286.00
38	Técnico V	9	1,240.68
39	Técnico IV	3	1,183.25
40	Técnico III	2	1,081.40
41	Técnico III	11	1,078.40
42	Técnico II	6	994.14
43	Técnico I	13	946.59
44	Técnico II	1	936.47
45	Técnico I	2	923.75
46	Técnico I	1	900.00
47	Asistente Administrativo V	3	888.29
48	Asistente Administrativo IV	1	833.83
49	Asistente Administrativo IV	8	815.02
50	Asistente Administrativo IV	1	800.00
51	Asistente Administrativo IV	1	765.99
52	Asistente Administrativo III	12	741.11
53	Asistente Administrativo III	2	740.82
54	Asistente Administrativo II	24	689.27
55	Asistente Administrativo I	24	621.72
56	Personal de Servicio III	12	590.60
57	Odontólogo (4 horas diarias)	1	585.70
58	Asistente Administrativo I	7	574.29
59	Médico General (4 horas diarias)	1	574.29
60	Personal de Servicio II	12	543.60
61	Médico Pediatra (4 horas diarias)	1	524.29
62	Personal de Servicio I	1	500.00
63	Personal de Servicio I	8	497.27
64	Personal de Servicio I	1	496.00
65	Asistente Administrativo I	4	480.00
66	Personal de Servicio I	1	450.00
67	Personal de Servicio I	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Órdenes

Código : 2024-0800-1-01-03-21-1

68	Técnico VIII	1	1,852.50
69	Técnico III	1	1,078.40
70	Asistente Administrativo VI	1	946.59
71	Técnico I	2	946.59
72	Asistente Administrativo IV	1	815.02
73	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 04 Asuntos de Género

Código : 2024-0800-1-01-04-21-1

74	Asistente Administrativo I	2	621.72
----	----------------------------------	---	--------

LT: 06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Código : 2024-0800-1-01-06-21-1

75	Asistente Administrativo III	2	741.11
76	Asistente Administrativo III	1	740.82

UP: 02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana

LT: 01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana

Código : 2024-0800-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico VII	1	1,595.00
2	Técnico V	1	1,240.68

LT: 02 Representaciones Consulares

Código : 2024-0800-1-02-02-21-1

3	Asistente Administrativo	3	2,096.05
4	Asistente Administrativo	1	2,027.60
5	Asistente Administrativo	1	1,851.47

LT: 03 Coordinación de Servicios Consulares

Código : 2024-0800-1-02-03-21-1

6	Jefe de Sección.....	2	1,637.38
7	Técnico VII	1	1,637.38
8	Técnico VII	1	1,595.00
9	Técnico VII	1	1,400.00
10	Técnico VI	1	1,373.12
11	Técnico V	5	1,240.68
12	Técnico IV	4	1,183.25
13	Técnico IV	1	1,146.54
14	Técnico III	3	1,078.40
15	Técnico II.....	5	994.14
16	Técnico I.....	4	946.59
17	Asistente Administrativo IV.....	3	815.02
18	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00
19	Asistente Administrativo III.....	4	741.11
20	Asistente Administrativo II.....	5	689.27
21	Asistente Administrativo I.....	1	621.72
22	Asistente Administrativo I.....	8	574.29
23	Personal de Servicio II.....	1	543.60
24	Asistente Administrativo I.....	1	500.00
25	Personal de Servicio I.....	2	497.27

LT: 04 Diáspora y Desarrollo

Código : 2024-0800-1-02-04-21-1

26	Técnico VII	1	1,575.32
27	Técnico V	1	1,239.65
28	Técnico IV	1	1,183.25
29	Técnico IV	1	1,110.00
30	Técnico III	1	1,078.40
31	Técnico I.....	1	954.36
32	Técnico I.....	1	946.59
33	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
34	Asistente Administrativo III.....	1	741.11
35	Asistente Administrativo III.....	1	740.82
36	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante
Código : 2024-0800-1-02-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Técnico VII.....	1	1,595.00
38	Técnico VII.....	1	1,591.15
39	Técnico VII.....	1	1,500.00
40	Jefe de Sección.....	1	1,377.50
41	Técnico VI.....	1	1,373.12
42	Técnico V.....	2	1,240.68
43	Técnico IV.....	1	1,183.25
44	Técnico IV.....	1	1,110.00
45	Técnico III.....	4	1,078.40
46	Técnico I.....	6	946.59
47	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
48	Asistente Administrativo III.....	1	750.00
49	Asistente Administrativo III.....	1	741.11
50	Asistente Administrativo II.....	2	689.27
51	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos
Código : 2024-0800-1-02-06-21-1

52	Técnico VIII.....	1	1,700.00
53	Técnico V.....	5	1,240.68
54	Asistente Administrativo I.....	2	621.72
55	Personal de Servicio III.....	1	590.60

LT: 07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña
Código : 2024-0800-1-02-07-21-1

56	Técnico II.....	1	994.14
----	-----------------	---	--------

UP: 03 Administración de Política Internacional e Integración

LT: 01 Política Exterior

Código : 2024-0800-1-03-01-21-1

1	Técnico VIII.....	1	1,784.00
2	Técnico VII.....	1	1,637.38
3	Técnico VI.....	2	1,373.12
4	Técnico V.....	1	1,240.68
5	Técnico V.....	1	1,239.65
6	Técnico III.....	2	1,081.40
7	Técnico III.....	7	1,078.40
8	Técnico III.....	1	1,078.10
9	Técnico II.....	2	994.14
10	Técnico I.....	1	946.59
11	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
12	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00

LT: 02 Representaciones Diplomáticas
Código : 2024-0800-1-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Asistente Administrativo	1	2,096.05
14	Asistente Administrativo	1	2,015.24

LT: 03 Asuntos de Soberanía Nacional
Código : 2024-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

15	Técnico V	2	1,240.68
16	Técnico IV	1	1,183.25
17	Técnico IV	1	1,110.00
18	Técnico III	4	1,078.40
19	Técnico II	1	994.14
20	Asistente Administrativo V	1	888.29
21	Asistente Administrativo IV	1	815.02
22	Asistente Administrativo III	1	741.11
23	Asistente Administrativo II	4	689.27
24	Asistente Administrativo I	1	621.72
25	Personal de Servicio I	2	496.54
26	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Derechos Humanos
Código : 2024-0800-1-03-04-21-1

27	Técnico VII	1	1,595.00
28	Técnico VII	1	1,575.32
29	Técnico V	1	1,291.15
30	Técnico V	3	1,240.68
31	Técnico V	1	1,183.00
32	Técnico III	1	1,078.40
33	Técnico I	1	946.59
34	Asistente Administrativo III	1	741.11
35	Asistente Administrativo II	1	689.27
36	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 05 Relaciones Económicas
Código : 2024-0800-1-03-05-21-1

37	Técnico V	2	1,240.68
38	Técnico IV	1	1,183.25
39	Técnico III	2	1,078.40
40	Técnico II	2	994.14
41	Técnico I	1	946.59

UP: 04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática

Código : 2024-0800-1-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
2	Técnico VII.....	1	1,500.00
3	Técnico VI.....	1	1,450.00
4	Técnico I.....	1	946.59
5	Asistente Administrativo V.....	1	888.29
6	Asistente Administrativo IV.....	2	815.02
7	Asistente Administrativo II.....	1	689.27
8	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2024-0900-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Profesional III, Clase 6.....	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6.....	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5.....	1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6.....	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5.....	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4.....	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3.....	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	10	720.28
15	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2.....	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4.....	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2.....	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1.....	23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4.....	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3.....	12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional
Código: 2024-0900-1-01-02-21-1

24	Profesional II, Clase 7.....	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5.....	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5.....	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4.....	1	1,261.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Profesional I, Clase 5.....	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4.....	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3.....	1	958.65
31	Profesional I, Clase 2.....	2	906.18
32	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	1	761.86
36	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5.....	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo		3,884.57
	2) Gastos de Representación		750.00
		1	4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo		3,649.15
	2) Gastos de Representación		500.00
		6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo.....	1	2,942.86
4	Gerente General.....	1	2,942.85
5	Coordinador General.....	1	2,380.77
6	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
7	Jefe de Unidad II.....	1	2,380.77
8	Jefe de Unidad.....	2	2,034.08
9	Jefe de Unidad.....	1	1,933.44
10	Profesional II.....	1	1,839.26
11	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.....	1	1,835.73
12	Contador Institucional.....	1	1,734.49
13	Profesional I.....	1	1,734.49
14	Colaborador Técnico.....	1	1,580.28
15	Jefe de Presupuesto.....	1	1,580.28
16	Tesorero Institucional.....	1	1,580.28
17	Técnico I.....	1	1,547.33
18	Administrador de Redes.....	1	1,412.55
19	Técnico I.....	10	1,412.55
20	Técnico.....	1	1,297.77
21	Administrador de Base de Datos.....	1	1,227.15
22	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
23	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
24	Colaborador Técnico.....	1	1,105.32
25	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,105.32
26	Colaborador Jurídico.....	2	1,071.24
27	Colaborador Administrativo II.....	1	1,067.60
28	Colaborador Jurídico.....	1	1,067.60
29	Secretaria Ejecutiva.....	2	1,067.60
30	Asistente I.....	6	1,019.15
31	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
32	Colaborador Jurídico.....	1	1,016.08
33	Coordinador de Sistemas.....	1	1,016.08
34	Analista Programador.....	1	1,005.81
35	Asistente I.....	1	994.91
36	Secretaria IV.....	1	994.91
37	Colaborador de Oficina III.....	2	912.08
38	Técnico de Soporte.....	1	912.08

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
40	Colaborador Administrativo I.....	1	857.50
41	Colaborador Administrativo I.....	1	850.00
42	Médico General (5 Horas Diarias)	1	838.01
43	Técnico.....	1	838.00
44	Colaborador de Oficina II.....	3	744.46
45	Colaborador de Oficina I.....	2	729.42
46	Auxiliar Administrativo II	1	663.35
47	Motorista III.....	2	663.35
48	Auxiliar Administrativo II	2	654.45
49	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
50	Recepcionista.....	1	654.45
51	Motorista.....	4	650.00
52	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
53	Motorista II.....	5	631.36
54	Motorista I.....	2	625.24
55	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
56	Motorista.....	1	598.09
57	Auxiliar Administrativo I	2	521.72
58	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	521.72
59	Colaborador de Servicios.....	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género

Código: 2024-1500-2-01-02-21-1

60	Jefe de Unidad	1	2,118.86
61	Asistente I.....	1	1,019.15
62	Digitador de Datos II	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces**LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces**

Código: 2024-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,380.77
2	Psicólogo.....	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I.....	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
6	Asistente I.....	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II.....	2	1,105.32
8	Analista Programador.....	1	1,005.81
9	Secretaria IV.....	1	994.91
10	Técnico.....	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II.....	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I.....	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces

Código: 2024-1500-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
14	Coordinador de Área.....	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación.....	1	2,118.85
16	Evaluador Judicial.....	1	1,734.49
17	Evaluador Judicial II.....	10	1,663.87
18	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	1,005.81
19	Secretaría V.....	1	994.91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial

Código: 2024-1500-2-03-01-21-1

1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2,380.77
3	Administrador de Sede.....	2	2,118.86
4	Coordinador Administrativo.....	1	2,118.86
5	Coordinador de Área.....	6	2,118.86
6	Jefe de Sección.....	1	2,118.86
7	Profesional III.....	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1,734.49
9	Profesional I.....	3	1,734.49
10	Técnico Metodólogo.....	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual.....	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca.....	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico.....	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
15	Webmaster.....	1	1,105.32
16	Técnico Bibliotecario.....	1	1,019.30
17	Asistente I.....	5	1,019.15
18	Secretaría IV.....	1	994.91
19	Colaborador de Oficina III.....	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III.....	3	912.08
21	Digitador de Datos II.....	2	788.29
22	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II.....	1	744.46
24	Enfermera.....	1	729.42
25	Secretaría II.....	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II.....	1	650.00
28	Auxiliar Administrativo II.....	1	648.30
29	Motorista II.....	2	631.36
30	Digitador de Datos I.....	1	630.69
31	Auxiliar Administrativo II.....	2	600.80
32	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
33	Digitador de Datos.....	2	600.00
34	Auxiliar Administrativo I.....	1	525.17

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial:		
	1) Sueldo		5,621.03
	2) Gastos de Representación	1	7,035.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		4,717.89
	2) Gastos de Representación	14	5,740.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,445.39
4	Director II	2	3,445.39
5	Asistente II	2	2,630.67
6	Jefe de Unidad I	3	2,488.23
7	Colaborador Técnico VII	2	2,323.69
8	Colaborador Jurídico VII	2	2,315.34
9	Colaborador Jurídico V	2	2,034.03
10	Colaborador Técnico V	5	2,034.03
11	Secretaria VII	1	2,034.03
12	Colaborador de Oficina VII	1	1,974.90
13	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
14	Auditor	1	1,890.87
15	Colaborador Jurídico IV	1	1,861.69
16	Colaborador Técnico III	2	1,853.13
17	Colaborador de Oficina V	1	1,840.31
18	Colaborador de Oficina IV	1	1,754.86
19	Auditor	1	1,692.19
20	Colaborador de Oficina III	3	1,692.19
21	Colaborador Jurídico III	3	1,687.91
22	Secretaria IV	2	1,639.70
23	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
24	Colaborador Técnico I	2	1,591.32
25	Colaborador de Oficina I	7	1,548.81
26	Colaborador Jurídico II	1	1,544.41
27	Secretaria III	1	1,482.85
28	Auxiliar de Oficina III	1	1,469.65
29	Técnico Auxiliar II	1	1,452.06
30	Colaborador Judicial B-I	1	1,426.51
31	Colaborador Jurídico I	2	1,409.64
32	Auxiliar de Oficina II	8	1,381.68
33	Secretaria II	5	1,379.26
34	Motorista III	1	1,300.88
35	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,257.36
36	Motorista II	2	1,228.85
37	Secretaria I	2	1,199.57
38	Colaborador de Servicios Varios II	2	1,190.07
39	Colaborador de Servicios Varios I	1	1,122.77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2024-1600-2-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Director.....	1	2,971.09
41	Colaborador Jurídico IX.....	1	2,950.00
42	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional..	1	2,741.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,741.90
44	Asistente II.....	3	2,630.67
45	Profesional de Clínica III.....	1	2,541.46
46	Asistente I.....	1	2,488.23
47	Jefe de Unidad I.....	3	2,488.23
48	Profesional de Clínica II.....	3	2,437.11
49	Colaborador Técnico VII.....	1	2,323.69
50	Colaborador Técnico VI.....	9	2,231.30
51	Colaborador Jurídico VI.....	2	2,134.44
52	Colaborador Jurídico V.....	1	2,034.03
53	Colaborador Técnico V.....	4	2,034.03
54	Coordinador de Oficina.....	2	2,034.03
55	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,974.90
56	Colaborador de Oficina VI.....	13	1,903.70
57	Colaborador Técnico IV.....	3	1,890.87
58	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
59	Colaborador Técnico III.....	5	1,853.13
60	Secretaria VI.....	1	1,853.13
61	Colaborador de Oficina V.....	6	1,840.31
62	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,754.86
63	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
64	Colaborador de Oficina III.....	14	1,692.19
65	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	4	1,690.00
66	Colaborador Jurídico III.....	1	1,687.91
67	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
68	Secretaria IV.....	4	1,639.70
69	Colaborador Técnico II.....	14	1,636.63
70	Colaborador de Oficina II.....	7	1,626.50
71	Secretario de Paz I.....	1	1,624.07
72	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	3	1,620.00
73	Colaborador Técnico I.....	3	1,591.32
74	Colaborador de Oficina I.....	30	1,548.81
75	Colaborador Jurídico II.....	2	1,544.41
76	Secretaria III.....	7	1,482.85
77	Asistente de Oficina.....	8	1,469.65
78	Auxiliar de Oficina III.....	7	1,469.65
79	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,469.65
80	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,452.06
81	Técnico Auxiliar II.....	15	1,452.06
82	Docente II.....	4	1,437.59
83	Secretario - Notificador C-I.....	1	1,437.59
84	Colaborador Judicial B-I.....	11	1,426.51
85	Colaborador Jurídico I.....	3	1,409.64
86	Colaborador Judicial B-II.....	3	1,394.60
87	Colaborador Judicial C-I.....	1	1,394.60
88	Notificador B-I.....	1	1,391.00
89	Auxiliar de Oficina II.....	73	1,381.68
90	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,381.68
91	Secretaria II.....	34	1,379.26
92	Agente de Protección Judicial III.....	9	1,345.20
93	Asistente de Clínica.....	4	1,330.97
94	Citador B-I.....	1	1,319.89
95	Notificador B-III.....	1	1,319.89

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
96	Docente I.....	4	1,311.96
97	Colaborador de Taller III.....	4	1,300.88
98	Motorista III.....	22	1,300.88
99	Técnico Auxiliar I.....	10	1,300.88
100	Colaborador de Mantenimiento II.....	16	1,281.09
101	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	1,271.61
102	Auxiliar de Autopsia I.....	1	1,269.78
103	Agente de Protección Judicial II.....	36	1,266.85
104	Colaborador de Servicios Varios III.....	7	1,257.36
105	Colaborador de Taller II.....	4	1,228.85
106	Motorista II.....	15	1,228.85
107	Auxiliar de Oficina I.....	38	1,199.57
108	Secretaria I.....	23	1,199.57
109	Motorista.....	12	1,194.81
110	Colaborador de Servicios Varios II.....	19	1,190.07
111	Agente de Protección Judicial I.....	67	1,175.81
112	Ordenanza B-I.....	4	1,175.81
113	Ordenanza I.....	8	1,175.81
114	Colaborador de Mantenimiento I.....	15	1,156.82
115	Colaborador de Taller I.....	7	1,156.82
116	Motorista I.....	24	1,156.82
117	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	1,127.54
118	Colaborador de Servicios Varios I.....	61	1,122.77

LT: 03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2024-1600-2-01-03-21-1

119	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
120	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
121	Auxiliar de Oficina III.....	1	1,469.65

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos
Código: 2024-1600-2-02-01-21-1

1	Director I.....	1	3,200.28
2	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	3,200.28
3	Asistente Administrativo I.....	1	3,161.44
4	Jefe de Unidad III.....	1	3,139.16
5	Jefe de Unidad II.....	1	2,941.58
6	Asistente II.....	1	2,630.67
7	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,630.67
8	Coordinador General de CJI III.....	1	2,490.00
9	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
10	Colaborador Jurídico VII.....	9	2,315.34
11	Coordinador General de CJI II.....	1	2,231.45
12	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
13	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	2,231.30
14	Colaborador Jurídico VI.....	3	2,134.44
15	Colaborador Jurídico V.....	7	2,034.03
16	Colaborador Técnico V.....	2	2,034.03
17	Coordinador de Oficina.....	1	2,034.03
18	Secretaria VII.....	1	2,034.03
19	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,974.90
20	Coordinador de Gestión Judicial CJI III.....	2	1,945.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
22	Colaborador Jurídico IV	9	1,861.69
23	Colaborador Técnico III.....	4	1,853.13
24	Secretaria VI.....	1	1,853.13
25	Colaborador de Oficina V	1	1,840.31
26	Coordinador de Gestión Judicial CJI II.....	1	1,775.00
27	Secretaria V	1	1,772.67
28	Colaborador de Oficina IV	2	1,754.86
29	Colaborador de Oficina III.....	5	1,692.19
30	Coordinador de Oficina Común CJI III	7	1,690.00
31	Administrador Regional	1	1,687.91
32	Colaborador Jurídico III.....	10	1,687.91
33	Supervisor de Oficina	1	1,687.91
34	Secretaria IV.....	4	1,639.70
35	Colaborador Técnico II.....	12	1,636.63
36	Colaborador de Oficina II.....	5	1,626.50
37	Secretario de Primera Instancia III	1	1,624.07
38	Coordinador de Oficina Común CJI II	5	1,620.00
39	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	60	1,613.30
40	Colaborador de Oficina I.....	9	1,548.81
41	Colaborador Jurídico II.....	14	1,544.41
42	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	1	1,500.00
43	Secretaria III	3	1,482.85
44	Asistente de Oficina.....	14	1,469.65
45	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,469.65
46	Técnico Auxiliar II.....	6	1,452.06
47	Colaborador Jurídico I.....	1	1,445.85
48	Secretario - Notificador C-I.....	2	1,437.59
49	Colaborador Judicial A-II	1	1,426.51
50	Colaborador Judicial B-I	107	1,426.51
51	Colaborador Jurídico I.....	9	1,409.64
52	Colaborador Judicial B-II	3	1,394.60
53	Colaborador Judicial C-I.....	8	1,394.60
54	Notificador B-I.....	1	1,391.00
55	Auxiliar de Oficina II.....	21	1,381.68
56	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,381.68
57	Secretaria II	17	1,379.26
58	Notificador B-II	1	1,360.25
59	Notificador C-I.....	1	1,360.25
60	Agente de Protección Judicial III	2	1,345.20
61	Citador.....	11	1,319.89
62	Citador B-I	2	1,319.89
63	Colaborador Judicial C-III.....	1	1,302.61
64	Colaborador de Taller III.....	1	1,300.88
65	Motorista III.....	2	1,300.88
66	Técnico Auxiliar I.....	8	1,300.88
67	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,288.51
68	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,281.09
69	Citador C-I.....	1	1,271.61
70	Agente de Protección Judicial II	2	1,266.85
71	Colaborador de Servicios Varios III.....	4	1,257.36
72	Colaborador de Taller II.....	1	1,228.85
73	Motorista II.....	1	1,228.85
74	Citador B-III	1	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I.....	23	1,199.57
76	Secretaria I	14	1,199.57
77	Motorista	1	1,194.81
78	Colaborador de Servicios Varios II.....	10	1,190.07
79	Agente de Protección Judicial I	3	1,175.81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
80	Ordenanza B-I.....	3	1,175.81
81	Motorista I.....	2	1,156.82
82	Ordenanza.....	2	1,156.82
83	Ordenanza B-III.....	1	1,137.04
84	Colaborador de Servicios Varios I.....	22	1,122.77

UP: 03 Administración de Justicia**LT: 01 Administración de Justicia en Salas**

Código: 2024-1600-2-03-01-21-1

1	Jefe de Unidad II.....	1	2,733.95
2	Asistente Técnico I.....	1	2,630.67
3	Colaborador Jurídico VIII.....	6	2,630.67
4	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
5	Colaborador Jurídico VII.....	12	2,315.34
6	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
7	Colaborador Técnico V.....	1	2,034.03
8	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
9	Colaborador de Oficina IV.....	1	1,754.86
10	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
11	Secretaria IV.....	3	1,639.70
12	Colaborador de Oficina I.....	3	1,548.81
13	Auxiliar de Oficina II.....	5	1,381.68
14	Motorista III.....	2	1,300.88
15	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	1,257.36
16	Motorista II.....	1	1,228.85
17	Auxiliar de Oficina I.....	1	1,199.57
18	Secretaria I.....	1	1,199.57
19	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	1,190.07
20	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	1,122.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados

Código: 2024-1600-2-03-02-21-1

21	Magistrado de Cámara I.....	66	4,048.95
22	Juez de Primera Instancia I.....	326	3,584.08
23	Juez de Paz I.....	105	3,183.17
24	Juez de Paz II.....	218	3,030.03
25	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
26	Colaborador Jurídico VII.....	2	2,315.34
27	Colaborador Jurídico V.....	6	2,034.03
28	Secretario de Cámara I.....	17	1,941.85
29	Colaborador Jurídico IV.....	6	1,861.69
30	Secretario de Cámara II.....	14	1,852.03
31	Especialista Evaluador.....	2	1,776.94
32	Secretario de Primera Instancia I.....	114	1,762.18
33	Secretario de Primera Instancia II.....	123	1,706.42
34	Colaborador Jurídico III.....	5	1,687.91
35	Oficial Mayor A-I.....	19	1,633.07
36	Secretario de Paz I.....	39	1,624.07
37	Secretario de Primera Instancia III.....	29	1,624.07
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	250	1,613.30
39	Colaborador Jurídico II.....	7	1,544.41
40	Oficial Mayor A-II.....	15	1,539.83

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Secretario de Paz II.....	31	1,530.83
42	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	27	1,500.00
43	Asistente de Juez de Paz de CJI.....	4	1,483.50
44	Colaborador Judicial A-I.....	101	1,474.86
45	Asistente de Oficina.....	1	1,469.65
46	Técnico Auxiliar II.....	1	1,452.06
47	Colaborador Jurídico I.....	6	1,445.85
48	Secretario - Notificador C-I.....	32	1,437.59
49	Secretario de Paz III.....	138	1,437.59
50	Colaborador Judicial A-II.....	77	1,426.51
51	Colaborador Judicial B-I.....	745	1,426.51
52	Notificador.....	1	1,395.66
53	Colaborador Judicial B-II.....	672	1,394.60
54	Colaborador Judicial C-I.....	173	1,394.60
55	Notificador B-I.....	156	1,391.00
56	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,381.68
57	Secretaria II.....	1	1,379.26
58	Notificador B-II.....	159	1,360.25
59	Notificador C-I.....	19	1,360.25
60	Secretario de Paz IV.....	113	1,360.25
61	Colaborador Judicial B-III.....	138	1,352.72
62	Colaborador Judicial C-II.....	103	1,352.72
63	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,345.20
64	Citador B-I.....	31	1,319.89
65	Notificador B-III.....	28	1,319.89
66	Notificador C-II.....	31	1,319.89
67	Colaborador Judicial C-III.....	250	1,302.61
68	Citador B-II.....	64	1,271.61
69	Citador C-I.....	35	1,271.61
70	Notificador-Citador CIII.....	166	1,271.61
71	Colaborador Judicial C-IV.....	117	1,253.33
72	Citador B-III.....	24	1,224.12
73	Citador C-II.....	31	1,224.12
74	Notificador-Citador C-IV.....	116	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I.....	2	1,199.57
76	Motorista.....	51	1,194.81
77	Ordenanza A-I.....	29	1,190.07
78	Ordenanza B-I.....	109	1,175.81
79	Ordenanza A-II.....	28	1,171.08
80	Ordenanza C-I.....	35	1,171.08
81	Ordenanza B-II.....	121	1,156.82
82	Ordenanza B-III.....	28	1,137.04
83	Ordenanza C-II.....	31	1,132.29
84	Colaborador de Servicios Varios I.....	5	1,122.77
85	Ordenanza C-III.....	138	1,100.00
86	Ordenanza C-IV.....	113	1,098.90

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2024-1600-2-05-01-21-1

1	Colaborador Técnico IX.....	1	2,741.90
2	Colaborador Técnico VI.....	1	2,388.69
3	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
4	Sub-Jefe Regional.....	2	2,231.30
5	Colaborador Técnico V.....	1	2,034.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
7	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,714.51
8	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
9	Administrador Regional	2	1,687.91
10	Colaborador Técnico II.....	1	1,636.63
11	Colaborador de Oficina II.....	1	1,626.50
12	Secretaria III	4	1,482.85
13	Auxiliar de Oficina II.....	2	1,381.68
14	Secretaria II	9	1,379.26
15	Motorista III	2	1,300.88
16	Técnico Auxiliar I.....	1	1,300.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	1,266.85
18	Motorista II.....	7	1,228.85
19	Auxiliar de Oficina I.....	5	1,199.57
20	Secretaria I	23	1,199.57
21	Colaborador de Servicios Varios II.....	7	1,190.07
22	Motorista I.....	26	1,156.82
23	Colaborador de Servicios Varios I.....	21	1,122.77

LT: 02 Peritaje

Código: 2024-1600-2-05-02-21-1

24	Jefe Técnico Normativo.....	2	3,023.93
25	Médico Genetista.....	1	2,671.20
26	Médico Forense III (con turno).....	15	2,541.46
27	Colaborador Técnico VIII	1	2,231.30
28	Médico Forense II (Con Turno).....	52	2,054.60
29	Odontólogo Forense.....	2	2,054.60
30	Profesional de Laboratorio Forense	7	1,714.51
31	Psicólogo Forense.....	8	1,714.51
32	Trabajador Social Forense.....	4	1,714.51
33	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,714.51
34	Técnico de Laboratorio y Gabinete.....	3	1,714.51
35	Auxiliar de Autopsia II.....	12	1,467.48
36	Enfermera Forense II	6	1,467.48
37	Técnico de Rayos X.....	4	1,467.48
38	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,345.20
39	Auxiliar de Autopsia I.....	27	1,269.78
40	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	1,122.77

1700

Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República		
	1) Sueldo	5,025.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	5,596.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código : 2024-1800-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo		4,425.00
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo		3,425.00
	2) Gastos de Representación	1	571.43
			3,996.43
3	Asesor Estratégico	2	3,100.00
4	Asesor Administrativo	1	3,000.00
5	Asesor Jurídico	1	3,000.00
6	Gerente de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
7	Gerente Financiero	1	2,750.00
8	Gerente de Comunicaciones	1	2,750.00
9	Gerente de Integridad	1	2,750.00
10	Gerente de Planificación	1	2,750.00
11	Gerente de Talento Humano	1	2,750.00
12	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
13	Procurador Especializado	1	2,600.00
14	Secretario General	1	2,600.00
15	Asistente Legal Especializado	2	2,400.00
16	Coordinador de Apoyo I	8	2,400.00
17	Gestor de Apoyo Territorial	1	2,400.00
18	Asistente Legal Especializado	2	2,300.00
19	Auditor Interno	1	2,300.00
20	Coordinador de Apoyo I	13	2,300.00
21	Oficial de Información	1	2,300.00
22	Supervisor Regional	1	2,300.00
23	Gestor de Apoyo Territorial	4	2,100.00
24	Asistente Técnico I	6	1,825.00
25	Asistente Técnico II	1	1,710.00
26	Asistente Técnico II	4	1,700.00
27	Sub Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación	1	1,700.00
28	Asistente Técnico III	21	1,650.00
29	Contador Institucional	1	1,650.00
30	Tesorero Institucional	1	1,650.00
31	Técnico Presupuestario	1	1,650.00
32	Asistente Legal	2	1,615.00
33	Asistente Legal	1	1,610.00
34	Sub Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	1,600.00
35	Técnico Administrativo I	6	1,600.00
36	Técnico Administrativo I	1	1,585.00
37	Técnico Administrativo I	2	1,550.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Mediador	1	1,535.00
39	Asistente Legal.....	1	1,500.00
40	Técnico Administrativo I.....	14	1,500.00
41	Técnico Administrativo I.....	1	1,475.00
42	Técnico Administrativo I.....	2	1,450.00
43	Técnico Informático.....	1	1,450.00
44	Médico.....	1	1,440.00
45	Técnico Administrativo II.....	7	1,440.00
46	Técnico Informático.....	3	1,440.00
47	Médico.....	1	1,435.00
48	Técnico Administrativo II.....	4	1,435.00
49	Técnico Informático.....	1	1,435.00
50	Técnico Administrativo II.....	4	1,400.00
51	Técnico Administrativo II.....	2	1,385.00
52	Técnico del Fondo Circulante.....	1	1,350.00
53	Psicólogo	1	1,320.00
54	Técnico Administrativo III.....	6	1,300.00
55	Técnico Administrativo III.....	1	1,295.00
56	Técnico Administrativo III.....	1	1,290.00
57	Técnico Administrativo III.....	4	1,285.00
58	Técnico Administrativo III.....	1	1,264.00
59	Colaborador Administrativo I.....	1	1,220.00
60	Colaborador Administrativo I.....	1	1,200.00
61	Enfermera.....	1	1,200.00
62	Psicólogo	1	1,200.00
63	Técnico Informático.....	3	1,200.00
64	Colaborador Administrativo I.....	2	1,190.00
65	Psicólogo	1	1,175.00
66	Colaborador Administrativo I.....	1	1,165.00
67	Colaborador Administrativo I.....	4	1,150.00
68	Colaborador Administrativo II.....	1	1,145.00
69	Colaborador Administrativo II.....	2	1,125.00
70	Colaborador Administrativo II.....	4	1,100.00
71	Técnico Agrimensura.....	2	1,100.00
72	Técnico Informático.....	1	1,100.00
73	Colaborador Administrativo II.....	4	1,090.00
74	Colaborador Administrativo II.....	3	1,085.00
75	Técnico Informático.....	1	1,075.00
76	Colaborador Administrativo II.....	1	1,040.00
77	Colaborador Administrativo II.....	2	1,035.00
78	Colaborador Administrativo II.....	1	1,030.00
79	Colaborador Administrativo II.....	5	1,010.00
80	Colaborador Administrativo III.....	5	1,000.00
81	Técnico Informático.....	2	1,000.00
82	Colaborador Administrativo III.....	5	990.00
83	Colaborador Administrativo III.....	1	985.00
84	Colaborador Administrativo III.....	1	955.00
85	Colaborador Administrativo III.....	13	950.00
86	Enfermera.....	1	950.00
87	Profesora de Educación Parvularia.....	3	950.00
88	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
89	Colaborador Administrativo III.....	4	935.00
90	Profesora de Educación Parvularia.....	1	935.00
91	Colaborador Administrativo III.....	2	925.00
92	Colaborador Administrativo III.....	9	900.00
93	Odontólogo	1	900.00
94	Colaborador Administrativo III.....	2	885.00
95	Colaborador Administrativo III.....	1	880.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Colaborador Administrativo III	1	865.00
97	Colaborador Administrativo III	4	860.00
98	Colaborador Administrativo III	1	855.00
99	Colaborador Administrativo III	5	850.00
100	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
101	Colaborador Administrativo III	3	835.00
102	Profesora de Educación Parvularia.....	3	835.00
103	Colaborador Administrativo III	2	825.00
104	Colaborador Administrativo III	20	800.00
105	Colaborador Administrativo III	6	775.00
106	Colaborador Administrativo III	7	765.00
107	Colaborador Administrativo III	2	760.00
108	Colaborador Administrativo III	1	750.00
109	Odontólogo	1	650.00
110	Colaborador Administrativo III	3	600.00

UP: 02 Asistencia Legal, Atención Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia

Código : 2024-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Especializado.....	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar.....	1	2,450.00
3	Procurador Auxiliar.....	2	2,400.00
4	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,300.00
5	Procurador Auxiliar.....	17	2,300.00
6	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
7	Asistente Técnico II.....	1	1,710.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	13	1,700.00
9	Defensor Público.....	1	1,700.00
10	Asistente Técnico III.....	5	1,650.00
11	Defensor Público.....	1	1,620.00
12	Asistente Legal.....	5	1,615.00
13	Defensor Público.....	81	1,615.00
14	Asistente Legal.....	1	1,585.00
15	Asistente Social.....	1	1,450.00
16	Defensor Público.....	15	1,450.00
17	Notario.....	2	1,450.00
18	Trabajador Social.....	1	1,370.00
19	Psicólogo.....	16	1,320.00
20	Trabajador Social.....	21	1,320.00
21	Defensor Público.....	29	1,300.00
22	Notario.....	1	1,300.00
23	Trabajador Social.....	1	1,300.00
24	Psicólogo.....	2	1,220.00
25	Trabajador Social.....	3	1,210.00
26	Auxiliar Jurídico.....	3	1,145.00
27	Psicólogo.....	2	1,120.00
28	Trabajador Social.....	2	1,120.00
29	Auxiliar Jurídico.....	1	1,100.00
30	Colaborador Administrativo II.....	1	1,100.00
31	Auxiliar Jurídico.....	1	1,095.00
32	Auxiliar Jurídico.....	3	1,085.00
33	Auxiliar Jurídico.....	1	1,055.00
34	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
35	Auxiliar Jurídico.....	14	1,040.00
36	Auxiliar Jurídico.....	3	1,035.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Psicólogo	1	1,020.00
38	Trabajador Social	2	1,020.00
39	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
40	Auxiliar Jurídico	1	995.00
41	Auxiliar Jurídico	2	990.00
42	Auxiliar Jurídico	2	950.00
43	Colaborador Administrativo III	5	950.00
44	Auxiliar Jurídico	7	945.00
45	Auxiliar Jurídico	3	935.00
46	Colaborador Administrativo III	5	935.00
47	Auxiliar Jurídico	15	900.00
48	Colaborador Administrativo III	8	900.00
49	Trabajador Social	1	900.00
50	Auxiliar Jurídico	16	885.00
51	Colaborador Administrativo III	3	885.00
52	Auxiliar Jurídico	1	865.00
53	Colaborador Administrativo III	1	865.00
54	Colaborador Administrativo III	5	860.00
55	Colaborador Administrativo III	2	850.00
56	Colaborador Administrativo III	6	835.00
57	Colaborador Administrativo III	2	825.00
58	Colaborador Administrativo III	2	815.00
59	Colaborador Administrativo III	1	810.00
60	Colaborador Administrativo III	19	800.00
61	Colaborador Administrativo III	6	775.00
62	Colaborador Administrativo III	4	765.00
63	Colaborador Administrativo III	3	760.00
64	Colaborador Administrativo III	1	600.00

LT: 02 Defensa Pública Penal
Código : 2024-1800-2-02-02-21-1

65	Procurador Especializado	1	2,600.00
66	Asistente Legal Especializado	1	2,300.00
67	Asistente Legal Especializado	1	2,150.00
68	Asistente Técnico I	1	1,825.00
69	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
70	Asistente Técnico II	1	1,725.00
71	Defensor Público	1	1,710.00
72	Asistente Técnico II	3	1,700.00
73	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
74	Defensor Público	2	1,700.00
75	Defensor Público	1	1,675.55
76	Asistente Técnico III	3	1,650.00
77	Defensor Público	2	1,650.00
78	Defensor Público	230	1,615.00
79	Defensor Público	6	1,450.00
80	Defensor Público	45	1,300.00
81	Asistente Jurídico	1	1,145.00
82	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
83	Auxiliar Jurídico	2	1,085.00
84	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
85	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
86	Colaborador Administrativo II	1	1,010.00
87	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Auxiliar Jurídico.....	1	990.00
89	Colaborador Administrativo III	2	990.00
90	Auxiliar Jurídico.....	2	985.00
91	Colaborador Administrativo III	1	985.00
92	Auxiliar Jurídico.....	1	950.00
93	Colaborador Administrativo III	4	950.00
94	Auxiliar Jurídico.....	4	945.00
95	Colaborador Administrativo III	1	940.00
96	Colaborador Administrativo III	4	935.00
97	Colaborador Administrativo III	1	920.00
98	Auxiliar Jurídico.....	2	885.00
99	Colaborador Administrativo III	1	885.00
100	Colaborador Administrativo III	2	875.00
101	Colaborador Administrativo III	1	865.00
102	Colaborador Administrativo III	3	860.00
103	Colaborador Administrativo III	4	850.00
104	Colaborador Administrativo III	4	835.00
105	Colaborador Administrativo III	1	815.00
106	Colaborador Administrativo III	24	800.00
107	Colaborador Administrativo III	4	775.00
108	Colaborador Administrativo III	1	765.00
109	Colaborador Administrativo III	1	760.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Patrimoniales

Código : 2024-1800-2-02-03-21-1

110	Coordinador de Apoyo II.....	2	2,600.00
111	Asistente Legal Especializado.....	1	2,300.00
112	Asistente Técnico I.....	1	1,825.00
113	Asistente Técnico II.....	1	1,710.00
114	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,710.00
115	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	15	1,700.00
116	Asistente Técnico III.....	2	1,650.00
117	Defensor Público.....	18	1,615.00
118	Notario.....	5	1,615.00
119	Técnico Administrativo I.....	1	1,500.00
120	Defensor Público.....	4	1,450.00
121	Defensor Público.....	10	1,300.00
122	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
123	Auxiliar Jurídico.....	4	1,040.00
124	Colaborador Administrativo III	1	970.00
125	Colaborador Administrativo III	1	935.00
126	Colaborador Administrativo III	1	900.00
127	Colaborador Administrativo III	1	890.00
128	Auxiliar Jurídico.....	3	885.00
129	Colaborador Administrativo III	1	875.00
130	Colaborador Administrativo III	5	800.00
131	Colaborador Administrativo III	1	750.00

LT: 04 Defensa de los Derechos Laborales
Código : 2024-1800-2-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
132	Procurador Especializado.....	1	2,600.00
133	Asistente Legal Especializado.....	2	2,300.00
134	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	2	1,825.00
135	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	2	1,710.00
136	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	15	1,700.00
137	Asistente Técnico III.....	5	1,650.00
138	Asistente Legal.....	3	1,615.00
139	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,615.00
140	Defensor Público.....	45	1,615.00
141	Ejecutor de Embargos.....	4	1,500.00
142	Defensor Público.....	6	1,450.00
143	Auxiliar Jurídico.....	1	1,300.00
144	Defensor Público.....	16	1,300.00
145	Ejecutor de Embargos.....	1	1,300.00
146	Técnico Administrativo III.....	1	1,295.00
147	Auxiliar Jurídico.....	1	1,100.00
148	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
149	Auxiliar Jurídico.....	1	1,085.00
150	Colaborador Administrativo I.....	1	1,085.00
151	Auxiliar Jurídico.....	1	1,040.00
152	Auxiliar Jurídico.....	1	1,035.00
153	Auxiliar Jurídico.....	1	1,000.00
154	Colaborador Administrativo III.....	2	975.00
155	Auxiliar Jurídico.....	1	945.00
156	Colaborador Administrativo III.....	1	935.00
157	Auxiliar Jurídico.....	1	905.00
158	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
159	Colaborador Administrativo III.....	1	825.00
160	Auxiliar Jurídico.....	1	800.00
161	Colaborador Administrativo III.....	1	800.00
162	Colaborador Administrativo III.....	1	765.00

LT: 05 Servicios de Atención Psicosocial
Código : 2024-1800-2-02-05-21-1

163	Asistente Legal Especializado.....	1	2,300.00
164	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
165	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,710.00
166	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,700.00
167	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	2	1,615.00
168	Asistente Social.....	1	1,525.00
169	Psicólogo.....	1	1,370.00
170	Psicólogo.....	1	1,360.00
171	Psicólogo.....	2	1,350.00
172	Psicólogo.....	7	1,320.00
173	Trabajador Social.....	3	1,320.00
174	Mediador.....	1	1,295.00
175	Colaborador Administrativo III.....	1	900.00
176	Colaborador Administrativo III.....	1	850.00
177	Colaborador Administrativo III.....	1	800.00

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código : 2024-1800-2-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
178	Asistente Legal Especializado	1	2,300.00
179	Coordinador de Apoyo I	2	2,300.00
180	Asistente Técnico I	1	1,825.00
181	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
182	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	14	1,700.00
183	Asistente Técnico III	4	1,650.00
184	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,615.00
185	Técnico Administrativo I	1	1,550.00
186	Mediador	14	1,535.00
187	Mediador	2	1,450.00
188	Mediador	3	1,375.00
189	Mediador	9	1,300.00
190	Mediador	5	1,295.00
191	Mediador	1	1,100.00
192	Colaborador Administrativo II	1	1,050.00
193	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
194	Auxiliar Jurídico	1	885.00
195	Colaborador Administrativo III	1	860.00
196	Colaborador Administrativo III	2	800.00
197	Colaborador Administrativo III	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código : 2024-1800-2-02-07-21-1

198	Asistente Legal Especializado	1	2,300.00
199	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
200	Asistente Técnico I	1	1,825.00
201	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	14	1,700.00
202	Asistente Técnico III	1	1,650.00
203	Defensor Público	19	1,615.00
204	Notario	2	1,615.00
205	Asistente Social	1	1,525.00
206	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,525.00
207	Defensor Público	12	1,450.00
208	Notario	4	1,450.00
209	Trabajador Social	1	1,440.00
210	Técnico Administrativo II	1	1,440.00
211	Psicólogo	7	1,320.00
212	Trabajador Social	1	1,320.00
213	Defensor Público	4	1,300.00
214	Técnico Administrativo III	2	1,300.00
215	Psicólogo	4	1,220.00
216	Trabajador Social	1	1,210.00
217	Psicólogo	1	1,170.00
218	Colaborador Administrativo II	2	1,100.00
219	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
220	Auxiliar Jurídico	2	945.00
221	Trabajador Social	1	900.00
222	Auxiliar Jurídico	1	885.00
223	Colaborador Administrativo III	1	800.00
224	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros
Código : 2024-1800-2-02-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
225	Gerente de Control de Fondos de Terceros.....	1	3,000.00
226	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,300.00
227	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,750.00
228	Asistente Técnico II.....	1	1,700.00
229	Asistente Técnico III.....	2	1,650.00
230	Técnico Administrativo II.....	1	1,400.00
231	Trabajador Social.....	1	1,320.00
232	Técnico Administrativo III.....	1	1,295.00
233	Colaborador Administrativo I.....	1	1,240.00
234	Colaborador Administrativo I.....	1	1,190.00
235	Colaborador Administrativo II.....	3	1,100.00
236	Colaborador Administrativo II.....	11	1,085.00
237	Colaborador Administrativo II.....	1	1,055.00
238	Colaborador Administrativo II.....	2	1,040.00
239	Colaborador Administrativo II.....	1	1,010.00
240	Colaborador Administrativo III.....	1	1,000.00
241	Colaborador Administrativo III.....	2	990.00
242	Colaborador Administrativo III.....	17	985.00
243	Colaborador Administrativo III.....	3	950.00
244	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
245	Colaborador Administrativo III.....	3	935.00
246	Colaborador Administrativo III.....	6	900.00
247	Colaborador Administrativo III.....	1	890.00
248	Colaborador Administrativo III.....	1	885.00
249	Colaborador Administrativo III.....	1	850.00
250	Colaborador Administrativo III.....	1	835.00
251	Colaborador Administrativo III.....	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia
Código : 2024-1800-2-02-09-21-1

252	Procurador Especializado.....	1	2,600.00
253	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,300.00
254	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,825.00
255	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	1	1,710.00
256	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario.....	9	1,700.00
257	Asistente Social.....	2	1,650.00
258	Asistente Técnico III.....	5	1,650.00
259	Asistente Legal.....	1	1,615.00
260	Defensor Público.....	26	1,615.00
261	Defensor Público.....	1	1,610.00
262	Defensor Público.....	3	1,450.00
263	Trabajador Social.....	1	1,320.00
264	Defensor Público.....	11	1,300.00
265	Psicólogo.....	1	1,220.00
266	Ludotecaria.....	9	1,100.00
267	Ludotecario.....	1	1,100.00
268	Colaborador Administrativo II.....	1	1,075.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
269	Auxiliar Jurídico.....	3	1,040.00
270	Colaborador Administrativo III.....	1	1,000.00
271	Profesora de Educación Parvularia.....	1	950.00
272	Auxiliar Jurídico.....	2	945.00
273	Psicólogo.....	1	945.00
274	Colaborador Administrativo III.....	1	935.00
275	Auxiliar Jurídico.....	1	900.00
276	Colaborador Administrativo III.....	2	900.00
277	Colaborador Administrativo III.....	1	895.00
278	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
279	Colaborador Administrativo III.....	1	885.00
280	Colaborador Administrativo III.....	4	860.00
281	Auxiliar Jurídico.....	1	850.00
282	Colaborador Administrativo III.....	2	835.00
283	Colaborador Administrativo III.....	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-1900-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 3,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 2,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
9	Colaborador Técnico.....	1	1,550.00
10	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,500.00
11	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
12	Asistente II.....	1	1,350.00
13	Analista.....	1	1,300.00
14	Jefe de Sección.....	5	1,254.00
15	Colaborador Técnico I.....	1	1,250.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Jurídico.....	7	1,210.00
17	Técnico I.....	1	1,210.00
18	Educador.....	1	1,152.26
19	Trabajador Social.....	1	1,152.26
20	Técnico.....	1	1,148.00
21	Técnico SIRH.....	1	1,148.00
22	Técnico UFI.....	4	1,148.00
23	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,148.00
24	Técnico de Recursos Humanos.....	2	1,148.00
25	Técnico en Auditoría.....	3	1,148.00
26	Colaborador de Comunicaciones.....	6	1,054.00
27	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	1,054.00
28	Técnico UFI.....	1	1,054.00
29	Técnico.....	1	1,026.00
30	Técnico en Informática.....	4	1,026.00
31	Técnico UFI.....	2	1,023.00
32	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,023.00
33	Auxiliar de Transporte.....	1	1,005.00
34	Colaborador Administrativo.....	2	1,000.00
35	Colaborador UCP.....	1	1,000.00
36	Colaborador de Unidad Financiera.....	3	1,000.00
37	Secretaria Ejecutiva I.....	2	948.50
38	Colaborador de Almacén.....	1	948.00
39	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	948.00
40	Secretaria Ejecutiva I.....	5	948.00
41	Motorista I.....	1	874.00
42	Motorista I.....	1	873.74
43	Colaborador.....	4	855.50
44	Colaborador UCP.....	3	855.50
45	Colaborador de Activo Fijo.....	1	855.50
46	Colaborador de Mantenimiento.....	1	855.50
47	Secretaria I.....	8	755.50
48	Auxiliar de Correspondencia.....	2	751.10
49	Telefonista.....	1	751.10
50	Tramitador Financiero.....	1	749.50
51	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.30
52	Motorista II.....	1	741.30
53	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.00
54	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	702.50
55	Secretaria II.....	2	686.10
56	Motorista III.....	17	680.50
57	Auxiliar Administrativo II.....	3	675.00
58	Auxiliar Administrativo III.....	7	669.50
59	Auxiliar de Correspondencia.....	1	658.50
60	Auxiliar de Servicios Generales.....	13	658.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos

Código: 2024-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental.....	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico.....	1	1,550.00
3	Jefe de Departamento.....	6	1,500.00
4	Asistente I.....	1	1,400.00
5	Asistente II.....	4	1,350.00
6	Jurídico.....	99	1,210.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Educador.....	2	1,152.26
8	Trabajador Social.....	5	1,152.26
9	Técnico Administrativo.....	1	1,148.00
10	Técnico Penitenciario.....	1	1,023.00
11	Colaborador.....	1	948.00
12	Colaborador Jurídico.....	7	948.00
13	Secretaria Ejecutiva I.....	1	948.00
14	Motorista I.....	1	874.00
15	Colaborador.....	4	855.50
16	Secretaria Ejecutiva II.....	2	842.10
17	Secretaria Ejecutiva II.....	1	842.00
18	Secretaria I.....	14	755.50
19	Citador Jurídico.....	2	754.00
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	751.10
21	Notificador.....	1	750.00
22	Auxiliar Administrativo I.....	3	741.00
23	Secretaria II.....	2	686.10
24	Motorista III.....	16	680.50
25	Auxiliar Administrativo III.....	17	669.50
26	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	658.50
27	Médico Forense (medio tiempo).....	4	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos

Código : 2024-1900-2-02-02-21-1

28	Coordinador.....	2	1,450.00
29	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
30	Asistente I.....	1	1,400.00
31	Asistente II.....	2	1,350.00
32	Analista.....	2	1,300.00
33	Jurídico.....	1	1,210.00
34	Capacitador.....	2	1,152.26
35	Educador.....	1	1,152.26
36	Técnico.....	1	1,148.00
37	Encargado de Reproducción.....	1	948.00
38	Secretaria Ejecutiva I.....	1	948.00
39	Colaborador.....	1	855.50
40	Secretaria I.....	1	755.50
41	Secretaria II.....	2	686.10

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo.....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo.....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Técnico I.....	1	2,000.00
4	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
5	Asistente.....	1	1,500.00
6	Asistente III.....	1	1,500.00
7	Técnico II.....	1	1,500.00
8	Asistente II.....	1	1,350.00
9	Asistente II.....	1	1,200.00
10	Técnico Auditor II.....	1	1,119.15
11	Técnico III.....	1	1,119.15
12	Técnico III.....	1	1,000.00
13	Técnico Auditor I.....	3	987.68
14	Secretaria IV.....	1	938.01
15	Técnico Auditor I.....	1	938.01
16	Coordinador Regional.....	1	900.00
17	Técnico II.....	1	874.98
18	Fotógrafo.....	1	800.00
19	Motorista.....	3	800.00
20	Seguridad.....	1	800.00
21	Técnico II.....	1	773.08
22	Técnico I.....	1	760.00
23	Auxiliar II.....	1	629.30
24	Auxiliar II.....	1	600.00
25	Ordenanza II.....	2	600.00

LT: 02 Administración General

Código: 2024-2300-2-01-02-21-1

26	Director II.....	1	2,354.28
27	Técnico Especialista III.....	1	2,182.43
28	Técnico Especialista III.....	1	2,127.15
29	Técnico Especialista II.....	1	1,698.00
30	Técnico Especialista II.....	1	1,615.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Jefe de Departamento II.....	1	1,450.00
32	Técnico Especialista I.....	1	1,400.00
33	Técnico IV.....	1	1,327.15
34	Jefe de Departamento II.....	1	1,300.00
35	Técnico IV.....	1	1,300.00
36	Técnico IV.....	1	1,225.00
37	Técnico IV.....	1	1,179.11
38	Técnico III.....	1	1,152.74
39	Jefe de Departamento I.....	1	1,150.00
40	Técnico III.....	1	1,119.15
41	Técnico III.....	1	1,116.08
42	Técnico III.....	1	1,100.00
43	Técnico III.....	3	1,051.88
44	Técnico II.....	1	950.00
45	Jefe de Sección I.....	1	938.00
46	Técnico II.....	1	938.00
47	Jefe de Sección I.....	1	923.30
48	Coordinador Regional.....	1	900.00
49	Jefe de Sección I.....	1	882.17
50	Técnico II.....	1	882.17
51	Técnico II.....	1	838.39
52	Jefe de Sección I.....	1	816.75
53	Técnico II.....	2	807.17
54	Psicólogo.....	1	800.00
55	Técnico II.....	2	800.00
56	Técnico I.....	1	760.00
57	Técnico I.....	1	750.00
58	Auxiliar III.....	2	741.75
59	Técnico I.....	1	725.00
60	Secretaria III.....	1	715.74
61	Técnico I.....	1	715.74
62	Auxiliar III.....	1	714.38
63	Motorista IV.....	1	714.38
64	Técnico I.....	1	707.55
65	Auxiliar III.....	4	657.36
66	Ordenanza III.....	1	657.36
67	Ordenanza.....	1	650.00
68	Auxiliar II.....	1	641.40
69	Auxiliar III.....	1	639.00
70	Ordenanza III.....	1	639.00
71	Técnico I.....	1	639.00
72	Auxiliar III.....	1	614.80
73	Motorista III.....	1	611.36
74	Seguridad II.....	1	611.36
75	Auxiliar III.....	3	611.34
76	Motorista III.....	2	611.34
77	Ordenanza III.....	2	611.34
78	Auxiliar III.....	1	600.28
79	Auxiliar I.....	1	600.00
80	Auxiliar II.....	41	600.00
81	Motorista I.....	3	600.00
82	Motorista II.....	1	600.00
83	Ordenanza I.....	1	600.00
84	Ordenanza II.....	14	600.00
85	Secretaria II.....	1	600.00
86	Seguridad I.....	22	600.00
87	Técnico I.....	1	600.00

LT: 03 Dirección Financiera Institucional
Código: 2024-2300-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
89	Jefe de Departamento III.....	2	1,812.57
90	Técnico Especialista I	1	1,451.88
91	Técnico IV	1	1,225.00
92	Técnico IV	1	1,160.00
93	Técnico IV	1	1,100.00
94	Técnico IV	1	1,080.49
95	Técnico III	1	1,000.00
96	Asistente I	1	987.68
97	Técnico II.....	4	987.68
98	Técnico II.....	1	938.00
99	Jefe de Sección I	1	910.97
100	Técnico II.....	1	882.17
101	Técnico II.....	3	875.34
102	Técnico II.....	1	861.73
103	Técnico II.....	1	857.17
104	Técnico II.....	1	828.39
105	Técnico II.....	1	800.00
106	Técnico II.....	1	790.81
107	Técnico I.....	1	741.76
108	Tramitador	1	700.00
109	Técnico I.....	1	644.85
110	Auxiliar de Ventanilla	1	629.30
111	Auxiliar III.....	1	611.34
112	Técnico I.....	1	611.34
113	Auxiliar II	1	600.00

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2024-2300-2-01-04-21-1

114	Director de Planificación	1	3,500.00
115	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
116	Técnico Especialista II.....	1	1,580.29
117	Coordinador Regional.....	1	1,500.00
118	Técnico IV	1	1,327.15
119	Asistente I.....	1	1,150.00

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2024-2300-2-01-05-21-1

120	Técnico Especialista III.....	1	2,050.00
121	Jefe de Departamento IV	1	2,000.00
122	Jurídico III	1	1,422.16
123	Jurídico III	1	1,356.54
124	Jurídico III	1	1,200.00
125	Jurídico II.....	1	1,119.15
126	Jurídico I.....	1	1,000.52

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2024-2300-2-01-06-21-1

127	Jefe de Área I.....	1	1,327.15
128	Técnico III	1	1,119.15

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Código: 2024-2300-2-02-01-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,571.45
2	Subdirector General	1	2,500.00
3	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
4	Técnico Especialista III	1	2,118.85
5	Técnico Especialista III	2	2,050.00
6	Técnico Especialista III	3	1,800.00
7	Técnico Especialista II	1	1,635.03
8	Jefe de Departamento II	4	1,397.77
9	Técnico Especialista I	1	1,397.77
10	Técnico IV	1	1,200.00
11	Técnico IV	3	1,179.11
12	Técnico III	24	1,100.00
13	Técnico III	1	1,051.88
14	Asistente I	1	1,001.00
15	Técnico III	1	1,000.00
16	Técnico II	2	950.45
17	Técnico II	1	807.17
18	Técnico II	1	800.00
19	Técnico I	1	790.74
20	Técnico II	1	789.00
21	Enlace Departamental	2	778.39
22	Técnico I	1	778.39
23	Coordinador de Promotores	1	760.00
24	Técnico I	1	760.00
25	Técnico I	118	735.00
26	Técnico I	9	715.74
27	Técnico I	1	700.00
28	Técnico I	1	698.08
29	Técnico I	1	689.60
30	Técnico I	15	660.00
31	Técnico I	1	612.04
32	Auxiliar III	2	611.34
33	Ordenanza III	1	611.34
34	Motorista I	1	600.00

UP: 03 Desarrollo Territorial

LT: 01 Gobernaciones Departamentales

Código: 2024-2300-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente I.....	1	1,150.00
2	Técnico III.....	1	1,116.08
3	Técnico II.....	1	938.00
4	Técnico II.....	1	807.17
5	Técnico.....	1	800.00
6	Técnico II.....	1	778.39
7	Coordinador de Promotores.....	9	760.00
8	Secretaria III.....	1	715.74
9	Secretario de Gobernación.....	11	700.00
10	Técnico I.....	2	700.00
11	Técnico I.....	1	698.08
12	Técnico I.....	4	660.00
13	Ordenanza.....	1	650.00
14	Auxiliar III.....	1	639.00
15	Auxiliar II.....	1	619.87
16	Auxiliar II.....	1	619.85
17	Auxiliar III.....	1	614.80
18	Auxiliar I.....	1	600.00
19	Auxiliar II.....	32	600.00
20	Motorista I.....	11	600.00
21	Ordenanza II.....	10	600.00
22	Promotor.....	33	600.00
23	Secretaria I.....	6	600.00
24	Seguridad I.....	1	600.00

LT: 02 Gestión para el Desarrollo

Código: 2024-2300-2-03-02-21-1

25	Coordinador de Desarrollo.....	1	2,500.00
26	Coordinador Regional.....	2	1,500.00
27	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
28	Jefe de Sección II.....	1	1,147.56
29	Técnico Departamental.....	15	1,100.00
30	Coordinador Regional.....	2	900.00
31	Enlace Departamental.....	1	778.39
32	Técnico I.....	1	746.29
33	Ordenanza.....	1	650.00
34	Técnico I.....	1	650.00
35	Técnico I.....	1	642.68

UP: 04 Gestión de Servicios

LT: 01 Servicio Postal

Código: 2024-2300-2-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico Especialista III.....	1	1,933.43
2	Jefe de Area II.....	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento I.....	1	1,600.00
4	Jefe de Departamento II.....	1	1,600.00
5	Técnico Especialista II.....	1	1,600.00
6	Jefe de Departamento I.....	2	1,500.00
7	Jefe de Departamento.....	1	1,416.28
8	Jefe de Departamento I.....	1	1,416.26
9	Jefe de Departamento.....	1	1,300.00
10	Jefe de Departamento I.....	7	1,116.08
11	Jefe de Departamento.....	1	1,036.00
12	Técnico III.....	1	1,000.00
13	Jefe Departamental.....	1	987.67
14	Jefe de Departamento.....	2	987.67
15	Técnico II.....	4	987.67
16	Técnico II.....	1	950.45
17	Técnico II.....	1	938.01
18	Jefe de Sección I.....	5	910.97
19	Jefe de Sección I.....	11	882.17
20	Técnico II.....	9	882.17
21	Técnico II.....	1	875.00
22	Técnico II.....	3	874.98
23	Jefe de Oficina III.....	4	816.75
24	Jefe de Sección I.....	3	816.75
25	Técnico II.....	3	816.75
26	Encargado II.....	1	773.08
27	Encargado de Sección.....	2	773.08
28	Técnico I.....	13	773.08
29	Colaborador Técnico.....	1	750.00
30	Técnico I.....	2	750.00
31	Técnico I.....	1	741.76
32	Encargado II.....	1	740.00
33	Jefe de Oficina.....	1	740.00
34	Técnico I.....	1	735.00
35	Técnico I.....	1	729.30
36	Encargado II.....	6	718.76
37	Técnico I.....	1	718.76
38	Auxiliar III.....	5	714.00
39	Encargado II.....	1	714.00
40	Técnico I.....	2	714.00
41	Auxiliar III.....	4	700.17
42	Encargado II.....	19	700.17
43	Técnico.....	1	700.00
44	Auxiliar II.....	1	689.80
45	Auxiliar III.....	2	689.80
46	Auxiliar III.....	1	686.36
47	Motorista III.....	1	686.36
48	Auxiliar.....	3	672.51
49	Auxiliar III.....	12	672.51
50	Encargado II.....	46	672.51
51	Encargado de Sección.....	4	672.51
52	Jefe de Oficina II.....	2	672.51
53	Auxiliar II.....	1	665.60
54	Cartero.....	1	665.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Encargado I.....	1	664.12
56	Auxiliar II.....	1	663.53
57	Auxiliar III.....	1	657.36
58	Técnico I.....	1	657.36
59	Auxiliar II.....	3	653.50
60	Auxiliar de Ventanilla.....	1	653.50
61	Cartero.....	2	653.50
62	Técnico.....	1	653.50
63	Auxiliar de Ventanilla.....	1	649.51
64	Auxiliar II.....	1	647.64
65	Auxiliar II.....	12	644.85
66	Auxiliar de Ventanilla.....	1	644.85
67	Cartero.....	1	644.85
68	Encargado I.....	35	644.85
69	Jefe de Oficina I.....	1	644.85
70	Auxiliar II.....	84	641.40
71	Auxiliar de Ventanilla.....	18	641.40
72	Cartero.....	147	641.40
73	Encargado I.....	1	641.40
74	Técnico.....	1	641.40
75	Auxiliar II.....	10	631.02
76	Auxiliar de Ventanilla.....	6	631.02
77	Secretaria II.....	1	631.02
78	Auxiliar II.....	12	629.30
79	Auxiliar de Ventanilla.....	25	629.30
80	Cartero.....	1	629.30
81	Motorista.....	1	629.30
82	Auxiliar II.....	8	617.20
83	Cartero.....	3	617.20
84	Motorista I.....	6	617.20
85	Ordenanza II.....	5	617.20
86	Auxiliar II.....	16	615.00
87	Auxiliar de Ventanilla.....	2	615.00
88	Cartero.....	2	615.00
89	Motorista I.....	3	615.00
90	Seguridad I.....	5	615.00
91	Auxiliar II.....	1	600.00
92	Ordenanza II.....	1	600.00
93	Promotor.....	1	600.00
94	Secretaria.....	1	600.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones
Código: 2024-2300-2-04-02-21-1

95	Director General.....	1	3,056.89
96	Subdirector General.....	1	1,962.86
97	Jefe de Departamento I.....	1	1,600.00
98	Jefe de Área.....	3	1,300.00
99	Médico II.....	1	1,150.00
100	Técnico III.....	1	1,119.14
101	Técnico II.....	1	987.68
102	Jefe de Sección I.....	1	975.00
103	Jefe de Sección I.....	1	925.00
104	Jefe de Sección I.....	1	900.00
105	Técnico II.....	4	900.00
106	Jefe de Sección I.....	1	850.00
107	Técnico II.....	2	850.00
108	Técnico II.....	16	825.00
109	Técnico II.....	1	802.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
110	Técnico II.....	1	800.00
111	Técnico II.....	22	775.00
112	Coordinador de Promotores.....	1	760.00
113	Auxiliar II.....	2	700.00
114	Motorista III.....	1	700.00
115	Técnico I.....	2	700.00
116	Técnico II.....	3	700.00
117	Auxiliar II.....	1	600.00
118	Técnico I.....	1	600.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos

Código: 2024-2300-2-04-03-21-1

119	Director II.....	1	2,285.71
120	Especialista II.....	1	2,000.00
121	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
122	Técnico III.....	1	1,119.14
123	Técnico II.....	2	938.01
124	Técnico II.....	1	820.12
125	Técnico II.....	1	807.17
126	Coordinador de Promotores.....	1	760.00
127	Técnico I.....	1	698.08
128	Auxiliar II.....	1	600.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro

Código: 2024-2300-2-04-04-21-1

129	Director II.....	1	2,516.15
130	Técnico Especialista II.....	1	1,545.70
131	Técnico III.....	1	1,119.15
132	Jefe de Sección I.....	1	882.17
133	Técnico I.....	1	759.20
134	Auxiliar III.....	1	748.96
135	Técnico I.....	1	741.11
136	Técnico I.....	1	735.00
137	Técnico II.....	1	700.00
138	Técnico I.....	1	611.36
139	Auxiliar II.....	2	600.00

LT: 05 Centros de Gobierno

Código: 2024-2300-2-04-05-21-1

140	Técnico II.....	1	778.39
141	Secretaria III.....	1	715.74
142	Auxiliar II.....	6	600.00
143	Ordenanza I.....	7	600.00

UP: 05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**LT: 01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**

Código: 2024-2300-2-05-01-21-1

1	Asistente Administrativo.....	1	900.00
---	-------------------------------	---	--------

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código : 2024-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Director III	1	3,118.50
4	Director III	1	3,046.12
5	Director III	1	2,942.85
6	Director III	1	2,884.00
7	Director III	1	2,800.00
8	Director II	1	2,648.59
9	Técnico Especialista V	3	2,400.00
10	Director I	1	2,380.39
11	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
12	Jefe de Unidad	2	2,050.00
13	Tesorero Institucional	1	2,050.00
14	Técnico Especialista IV	7	2,050.00
15	Técnico Especialista III	2	1,800.00
16	Jefe de Relaciones Laborales	1	1,648.76
17	Técnico Especialista III	1	1,580.28
18	Técnico Especialista III	1	1,556.75
19	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
20	Técnico IV	1	1,350.00
21	Técnico Especialista II	1	1,325.00
22	Técnico IV	2	1,300.00
23	Técnico IV	1	1,234.37
24	Administrador de Centro Recreativo	1	1,217.14
25	Director de Centro I	1	1,183.00
26	Técnico IV	5	1,110.00
27	Técnico IV	1	1,108.25
28	Técnico Especialista I	1	1,073.14
29	Asistente I	1	1,058.41
30	Asistente I	1	1,050.00
31	Técnico III	1	1,050.00
32	Técnico III	1	1,034.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Técnico III	1	1,033.50
34	Técnico III	2	1,007.00
35	Técnico III	1	1,001.70
36	Técnico III	2	1,000.00
37	Técnico II.....	1	999.60
38	Técnico II.....	1	980.50
39	Técnico II.....	1	964.60
40	Técnico II.....	1	951.88
41	Técnico II.....	1	919.14
42	Técnico II.....	4	887.68
43	Técnico II.....	1	887.67
44	Auxiliar III	1	861.99
45	Técnico II.....	1	856.90
46	Técnico II.....	1	850.00
47	Jefe de Sección I	1	838.01
48	Secretaria IV.....	1	838.01
49	Técnico II.....	4	838.00
50	Técnico II.....	1	823.62
51	Técnico II.....	1	817.73
52	Técnico II.....	1	800.72
53	Técnico II.....	6	800.00
54	Técnico II.....	1	796.10
55	Técnico II.....	1	788.29
56	Técnico II.....	1	785.67
57	Técnico II.....	1	779.10
58	Técnico II.....	1	742.00
59	Técnico II.....	1	715.02
60	Técnico II.....	2	707.17
61	Secretaria.....	1	700.00
62	Secretaria IV.....	3	700.00
63	Técnico II.....	2	700.00
64	Técnico II.....	1	699.98
65	Técnico II.....	1	689.00
66	Auxiliar III	1	678.39
67	Seguridad II.....	1	641.75
68	Técnico I.....	1	641.43
69	Secretaria III	1	632.50
70	Técnico I.....	2	632.50
71	Motorista III	1	614.38
72	Auxiliar de Servicio.....	1	598.09
73	Auxiliar de Mantenimiento	1	598.08
74	Jefe de Oficina III	4	589.60
75	Técnico I.....	1	589.60
76	Auxiliar III	1	570.00
77	Secretaria III	1	570.00
78	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	568.78
79	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	567.78
80	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	567.77
81	Seguridad II	1	564.15
82	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	562.23
83	Auxiliar II	1	557.36
84	Auxiliar de Servicio.....	1	545.82
85	Secretaria II	1	545.82
86	Secretaria II	1	542.42
87	Auxiliar II	2	539.00
88	Auxiliar de Servicio.....	2	539.00
89	Secretaria II	1	539.00
90	Técnico I.....	2	539.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
91	Motorista III	1	529.32
92	Secretaria II	1	525.18
93	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
94	Auxiliar de Servicio	2	511.34
95	Motorista III	1	511.34
96	Ordenanza III	1	511.34
97	Recepcionista	1	511.34
98	Motorista III	1	508.75
99	Técnico I	2	500.00
100	Auxiliar II	1	493.37
101	Auxiliar II	1	492.76
102	Jardinero	1	492.76
103	Secretaria I	1	492.76
104	Motorista II	1	486.46
105	Auxiliar de Servicio	1	485.07
106	Auxiliar II	15	478.50
107	Auxiliar de Servicio	3	478.50
108	Motorista II	7	478.50
109	Seguridad I	3	478.50
110	Auxiliar de Servicio	1	473.00
111	Seguridad I	1	473.00
112	Auxiliar II	1	469.87
113	Auxiliar de Mantenimiento	2	469.87
114	Auxiliar de Servicio	6	469.87
115	Motorista II	2	469.87
116	Recepcionista	1	469.87
117	Secretaria I	2	469.87
118	Seguridad I	3	469.87
119	Auxiliar II	1	466.40
120	Auxiliar de Servicio	1	466.40
121	Jardinero	1	466.40
122	Secretaria I	5	466.40
123	Auxiliar II	5	442.20
124	Auxiliar de Servicio	1	442.20
125	Motorista II	2	442.20
126	Ordenanza II	1	442.20
127	Seguridad I	1	440.00
128	Médico I (Tiempo Parcial)	1	437.77
129	Médico I (Tiempo Parcial)	1	432.22
130	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
131	Auxiliar II	1	429.55
132	Seguridad I	3	429.55
133	Auxiliar de Servicio	2	428.37
134	Seguridad I	1	423.78
135	Auxiliar de Servicio	1	421.47
136	Auxiliar II	1	419.13
137	Auxiliar II	1	414.70
138	Motorista I	1	414.70
139	Seguridad I	4	414.70
140	Auxiliar de Servicio	1	409.78
141	Motorista I	1	400.72
142	Auxiliar de Servicio	3	400.71
143	Recepcionista	1	400.71
144	Seguridad I	8	400.71
145	Auxiliar de Servicio	1	386.20
146	Motorista I	1	365.46
147	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 02 Comisión Nacional Antidrogas

Código : 2024-2400-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Area III.....	1	2,825.15
2	Técnico Especialista IV.....	1	2,050.00
3	Técnico Especialista III.....	1	1,580.28
4	Técnico Especialista II.....	1	1,462.56
5	Jefe de Departamento II.....	1	1,389.44
6	Coordinador Administrativo.....	1	1,350.00
7	Técnico Especialista II.....	1	1,341.43
8	Asistente II.....	1	1,250.00
9	Técnico IV.....	1	1,227.11
10	Técnico III.....	1	1,026.28
11	Asistente I.....	1	1,025.20
12	Técnico II.....	1	980.50
13	Técnico II.....	1	951.88
14	Técnico II.....	1	785.67
15	Técnico II.....	1	746.75
16	Técnico I.....	1	649.00
17	Secretaria III.....	1	632.50
18	Auxiliar II.....	1	434.59

LT: 03 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente

Código : 2024-2400-2-02-03-21-1

19	Técnico Especialista IV.....	1	2,050.00
20	Técnico IV.....	1	1,286.00
21	Jefe de Sección I.....	1	817.73

LT: 04 Reconstrucción del Tejido Social

Código : 2024-2400-2-02-04-21-1

22	Técnico Especialista III.....	1	1,500.00
23	Técnico IV.....	1	1,400.00
24	Técnico III.....	1	1,000.00
25	Técnico II.....	1	900.00
26	Técnico II.....	16	800.00
27	Asistente.....	1	600.00
28	Ordenanza II.....	1	450.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales

LT: 01 Técnica Jurídica

Código : 2024-2400-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
2	Presidente	2	1,850.00
3	Técnico Especialista III	1	1,800.00
4	Vocal	2	1,650.00
5	Técnico Especialista II	1	1,462.57
6	Técnico IV	1	1,400.00
7	Coordinador Académico	1	1,350.00
8	Técnico IV	1	1,300.00
9	Secretario	1	1,250.00
10	Técnico IV	1	1,250.00
11	Técnico IV	1	1,227.15
12	Técnico IV	1	1,110.00
13	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
14	Técnico III	1	1,050.00
15	Técnico II	1	951.88
16	Técnico II	1	848.00
17	Técnico II	1	838.00
18	Técnico II	1	707.17
19	Técnico II	1	699.98
20	Secretaria III	1	632.50
21	Secretaria III	1	629.99
22	Auxiliar II	1	512.04
23	Secretaria II	1	512.04
24	Secretaria II	1	497.51
25	Auxiliar II	2	478.50
26	Secretaria I	1	466.40
27	Ordenanza II	1	438.06

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley

Código : 2024-2400-2-03-02-21-1

28	Técnico IV	2	1,227.15
29	Técnico II	1	876.77
30	Ordenanza III	1	641.76
31	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
32	Auxiliar de Servicio	1	511.34
33	Auxiliar II	1	508.75
34	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería

Código : 2024-2400-2-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe III	1	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III.....	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II.....	1	1,132.97
6	Encargado III.....	1	1,060.00
7	Técnico de Migración II.....	1	1,016.08
8	Coordinador I.....	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II.....	1	965.62
10	Asistente III.....	1	954.00
11	Encargado II.....	1	954.00
12	Supervisor I.....	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II.....	1	887.68
15	Asistente II.....	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I.....	9	848.00
17	Colaborador Técnico III.....	4	848.00
18	Encargado I.....	3	848.00
19	Técnico de Migración II.....	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II.....	1	846.59
22	Orientador.....	1	795.00
23	Asistente I.....	6	742.00
24	Colaborador Técnico II.....	27	742.00
25	Técnico de Migración I.....	36	742.00
26	Colaborador Técnico I.....	4	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I.....	1	660.00
28	Motorista	8	660.00
29	Técnico I.....	1	660.00
30	Técnico I.....	1	641.76

UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas

Código : 2024-2400-2-05-01-21-1

1	Técnico II.....	1	980.50
2	Técnico II.....	1	919.14
3	Técnico II.....	1	848.00
4	Técnico I.....	1	545.82
5	Técnico I.....	1	539.00
6	Auxiliar II.....	1	511.34
7	Auxiliar II	1	508.75
8	Auxiliar II	3	478.50
9	Auxiliar II	1	469.87
10	Auxiliar II	1	466.40
11	Auxiliar II	1	414.70
12	Motorista I.....	1	400.71
13	Motorista I.....	1	397.27

UP: 06 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración

Código : 2024-2400-2-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asesor X	1	2,800.00
2	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2,800.00
3	Asesor Jurídico III	1	2,600.00
4	Asesor VIII	1	2,520.00
5	Asesor VII	5	2,500.00
6	Asesor VI	1	2,400.00
7	Asesor V	2	2,119.00
8	Asesor Jurídico II	2	2,119.00
9	Asesor III	3	2,050.00
10	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
12	Técnico Profesional XVIII	10	1,816.00
13	Asesor de Investigación	1	1,765.00
14	Técnico Profesional XVII	4	1,698.00
15	Asesor II	7	1,636.00
16	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1,635.03
17	Piloto Aviador	4	1,631.00
18	Técnico Profesional XVI	5	1,581.00
19	Técnico Profesional XV	20	1,522.00
20	Médico Especialista I	1	1,500.00
21	Técnico Profesional XIV	5	1,477.00
22	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00
23	Técnico Profesional XIII	9	1,407.00
24	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
25	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
26	Médico General I	4	1,350.00
27	Técnico Profesional XI	21	1,318.00
28	Médico Especialista	18	1,298.00
29	Técnico Profesional X	14	1,283.00
30	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
31	Encargado Auditoría Zonal	1	1,215.00
32	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	3	1,200.00
33	Perito Policial VI	18	1,200.00
34	Técnico Profesional VIII	23	1,200.00
35	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
36	Asesor Jurídico	3	1,151.00
37	Médico General	28	1,151.00
38	Psicólogo	43	1,151.00
39	Técnico Profesional V	29	1,151.00
40	Técnico Profesional IV	19	1,120.00
41	Auditor V	1	1,080.00
42	Técnico Profesional III	19	1,080.00
43	Perito Policial V	9	1,050.00
44	Técnico Profesional II	22	1,050.00
45	Técnico Profesional I	32	1,024.00
46	Médico	1	1,021.00
47	Auditor IV	1	1,020.00
48	Jefe Departamento Interpol	1	1,000.00
49	Perito Policial IV	5	1,000.00
50	Técnico Profesional	51	997.00
51	Técnico VII	12	952.00
52	Enfermero I	7	930.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Trabajador Social	23	930.00
54	Técnico VI	68	920.00
55	Técnico V	9	899.00
56	Auditor III	1	888.00
57	Técnico IV	20	863.00
58	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	4	852.00
59	Perito Policial III	7	850.00
60	Técnico Operador de Sistema	2	850.00
61	Técnico III	64	840.00
62	Auditor II	2	839.00
63	Técnico en Laboratorio Clínico	2	839.00
64	Técnico II	87	808.00
65	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	800.00
66	Perito Policial II	4	800.00
67	Técnico	60	769.00
68	Colaborador Administrativo XIX	24	740.00
69	Colaborador Administrativo XVIII	53	717.00
70	Auditor I	1	708.00
71	Técnico en Radiología	1	708.00
72	Perito Policial I	39	700.00
73	Colaborador Administrativo XVI	51	689.00
74	Enfermero	40	678.00
75	Colaborador Administrativo XV	69	660.00
76	Médico Especialista (4 horas diarias)	10	655.00
77	Perito Policial	22	650.00
78	Colaborador Administrativo XIV	49	633.00
79	Obrero V	9	633.00
80	Colaborador Administrativo XIII	73	606.00
81	Telefonista 911	155	599.00
82	Secretaria I	2	587.00
83	Colaborador Administrativo XI	63	578.00
84	Médico (4 horas diarias)	6	578.00
85	Colaborador Administrativo X	131	550.00
86	Telefonista	2	550.00
87	Obrero IV	13	536.00
88	Colaborador Administrativo IX	185	524.00
89	Motorista IV	3	517.00
90	Colaborador Administrativo VI	158	499.00
91	Obrero III	133	481.00
92	Auxiliar Médico	24	475.00
93	Colaborador Administrativo III	32	473.00
94	Mecánico	30	470.00
95	Colaborador Administrativo II	316	444.00
96	Obrero II	26	443.00
97	Motorista II	22	442.00
98	Colaborador Administrativo	445	411.00
99	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial

Código : 2024-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
100	Comisionado General.....	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,700.00
	De más de 4 a 8 años		2,835.00
	De más de 8 a 12 años		2,970.00
	De más de 12 a 16 años		3,105.00
	De más de 16 a 20 años		3,240.00
	De más de 20 a 24 años		3,375.00
	De más de 24 a 28 años		3,510.00
	De más de 28 a 32 años		3,645.00
101	Comisionado.....	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,170.00
	De más de 4 a 8 años		2,278.50
	De más de 8 a 12 años		2,387.01
	De más de 12 a 16 años		2,495.50
	De más de 16 a 20 años		2,604.00
	De más de 20 a 24 años		2,712.50
	De más de 24 a 28 años		2,821.00
	De más de 28 a 32 años		2,929.50
102	Subcomisionado.....	136	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,750.00
	De más de 4 a 8 años		1,837.50
	De más de 8 a 12 años		1,925.00
	De más de 12 a 16 años		2,012.50
	De más de 16 a 20 años		2,100.00
	De más de 20 a 24 años		2,187.50
	De más de 24 a 28 años		2,275.00
	De más de 28 a 32 años		2,362.50
103	Inspector Jefe.....	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
	De más de 28 a 32 años		1,917.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
104	Inspector	380	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
	De más de 28 a 32 años		1,579.50
105	Subinspector.....	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
	De más de 28 a 32 años		1,463.40
106	Sargento	2,423	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
	De más de 28 a 32 años		756.30
107	Cabo.....	3,533	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50
	De más de 28 a 32 años		692.77
108	Agente.....	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
109	Especialista Antinarcótico I.....	2	1,308.00
110	Técnico II.....	4	808.00
111	Técnico I.....	2	770.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
112	Colaborador Administrativo XV	2	660.00
113	Colaborador Administrativo VII	11	512.00
114	Motorista III	619	491.00
115	Colaborador Administrativo V	1	484.00
116	Motorista I	4	425.00
117	Colaborador Operativo	500	413.00

Sobresueldos

118	Subdirector	7	450.00
119	Jefe V	53	350.00
120	Asesor Policial I	29	300.00
121	Enlace Ministerial	6	300.00
122	Jefe IV	32	300.00
123	Asesor Policial	14	250.00
124	Jefe III	54	250.00
125	Ejecutivo Táctico - Investigador	72	200.00
126	Jefe II	242	200.00
127	Jefe I	102	150.00
128	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador	16	150.00
129	Oficial Táctico - Investigador	54	150.00
130	Colaborador Policial	61	100.00
131	Jefe	337	100.00
132	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial	809	70.00
133	Operativo Táctico - Básico I	962	55.00
134	Operativo Táctico - Básico	854	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario

LT: 01 Reclusión y Rehabilitación

Código : 2024-2400-2-07-01-21-1

1	Director General	1	3,384.58
2	Subdirector General	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V	1	2,400.00
5	Jefe de Area III	2	2,354.28
6	Director de Centro Penal	1	2,118.85
7	Jefe de Area III	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal	2	1,815.72
9	Director Centro Post-Penitenciario	1	1,462.57
10	Director de Centro Penal	7	1,462.57
11	Técnico del Concejo Criminológico III	6	1,462.57
12	Jefe de Departamento II	1	1,358.40
13	Técnico Especialista II	1	1,358.40
14	Subdirector Técnico	1	1,297.77
15	Subdirector Técnico	1	1,265.00
16	Subdirector de Seguridad I	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad	1	1,261.43
18	Director de Centro Penal	3	1,227.15
19	Jefe de Departamento II	3	1,227.15
20	Jurídico II	2	1,227.15
21	Técnico IV	3	1,227.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Técnico del Concejo Criminológico II.....	9	1,227.15
23	Técnico IV.....	1	1,164.51
24	Jurídico II.....	2	1,132.97
25	Psicólogo II.....	7	1,132.97
26	Trabajador Social III.....	5	1,132.97
27	Técnico IV.....	1	1,132.97
28	Auditor II.....	1	1,110.00
29	Técnico IV.....	10	1,110.00
30	Técnico del Concejo Criminológico I.....	1	1,109.44
31	Jefe de Departamento I.....	1	1,108.25
32	Subdirector Técnico.....	1	1,108.25
33	Técnico IV.....	1	1,108.12
34	Subdirector Técnico.....	1	1,065.01
35	Subdirector Técnico.....	3	1,065.00
36	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	1,060.00
37	Supervisor de Seguridad.....	1	1,055.00
38	Supervisor de Seguridad.....	1	1,054.00
39	Jefe de Departamento I.....	1	1,043.08
40	Técnico III.....	2	1,040.62
41	Jefe de Departamento I.....	2	1,034.71
42	Psicólogo I.....	1	1,020.80
43	Jurídico I.....	1	1,019.67
44	Psicólogo II.....	2	1,019.67
45	Trabajador Social III.....	1	1,019.67
46	Jurídico I.....	2	1,019.15
47	Jefe de Departamento I.....	1	1,000.11
48	Jefe de Departamento I.....	1	972.27
49	Técnico II.....	1	963.12
50	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	954.00
51	Técnico II.....	1	919.78
52	Jefe de Sección II.....	2	919.14
53	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	919.14
54	Jefe de Sección II.....	2	904.37
55	Técnico II.....	1	904.37
56	Técnico del Concejo Criminológico I.....	7	848.00
57	Jefe de Sección I.....	3	846.59
58	Técnico II.....	2	846.59
59	Técnico II.....	4	838.01
60	Seguridad de Centros Penales IV.....	6	838.00
61	Técnico II.....	1	838.00
62	Técnico II.....	1	828.20
63	Técnico II.....	1	823.62
64	Jefe de Sección I.....	4	817.73
65	Técnico II.....	2	817.73
66	Subdirector Administrativo.....	1	800.00
67	Jefe de Sección I.....	2	788.29
68	Técnico II.....	1	772.60
69	Profesional de Equipo Técnico I.....	16	748.88
70	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	742.00
71	Técnico II.....	3	715.02
72	Inspector II.....	2	710.00
73	Seguridad de Centros Penales III.....	13	707.17
74	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV.....	4	700.00
75	Trabajador Social II.....	1	699.98
76	Técnico II.....	1	699.98
77	Auxiliar III.....	2	648.96
78	Secretaria III.....	1	648.96
79	Técnico II.....	1	648.96
80	Auxiliar III.....	1	646.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Técnico I.....	8	646.29
82	Auxiliar III.....	1	642.90
83	Técnico I.....	4	641.76
84	Técnico I.....	1	641.11
85	Técnico I.....	5	621.18
86	Técnico I.....	1	614.38
87	Subinspector I.....	37	600.00
88	Técnico Alcaide.....	1	600.00
89	Seguridad de Centros Penales III.....	22	598.08
90	Auxiliar II.....	4	589.27
91	Técnico I.....	2	589.27
92	Técnico I.....	2	570.26
93	Secretaria II.....	1	569.58
94	Técnico I.....	2	568.22
95	Médico III (Tiempo Parcial).....	4	567.77
96	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	567.77
97	Auxiliar II.....	1	549.35
98	Auxiliar II.....	14	545.82
99	Secretaria II.....	7	545.82
100	Auxiliar II.....	1	539.00
101	Auxiliar II.....	1	527.25
102	Trabajador Social I.....	3	527.25
103	Auxiliar II.....	1	515.50
104	Secretaria II.....	1	513.43
105	Auxiliar II.....	1	511.36
106	Trabajador Social I.....	2	500.98
107	Encargado de Oficina Ocupacional.....	1	500.00
108	Enfermero.....	3	500.00
109	Secretaria.....	1	500.00
110	Auxiliar II.....	1	499.59
111	Auxiliar II.....	1	490.60
112	Auxiliar II.....	3	485.07
113	Auxiliar II.....	1	474.71
114	Agente de Seguridad I.....	50	473.00
115	Registrador.....	3	473.00
116	Seguridad de Centros Penales II.....	219	473.00
117	Auxiliar II.....	10	469.87
118	Motorista II.....	4	469.87
119	Secretaria I.....	1	469.87
120	Seguridad de Centros Penales II.....	291	469.87
121	Auxiliar II.....	1	469.34
122	Seguridad de Centros Penales II.....	16	467.50
123	Secretaria I.....	2	466.40
124	Auxiliar II.....	1	460.19
125	Seguridad de Centros Penales II.....	22	456.50
126	Secretaria I.....	1	447.04
127	Auxiliar II.....	1	446.35
128	Secretaria I.....	4	446.35
129	Secretaria I.....	1	444.28
130	Auxiliar II.....	1	442.20
131	Secretaria I.....	2	442.20
132	Seguridad de Centros Penales II.....	37	440.00
133	Auxiliar II.....	9	439.44
134	Auxiliar II.....	6	438.06
135	Auxiliar II.....	1	429.55
136	Seguridad de Centros Penales I.....	254	429.55
137	Auxiliar II.....	2	424.92
138	Secretaria I.....	6	424.92
139	Auxiliar II.....	6	424.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Auxiliar II	1	423.78
141	Seguridad de Centros Penales I	207	423.78
142	Auxiliar II	16	421.47
143	Secretaria I	1	421.47
144	Seguridad de Centros Penales I	10	421.47
145	Auxiliar II	6	420.77
146	Auxiliar II	4	414.70
147	Seguridad I	1	414.70
148	Seguridad de Centros Penales I	335	414.70
149	Auxiliar II	3	409.02
150	Auxiliar II	1	403.48
151	Ordenanza II	4	400.71
152	Motorista	1	400.00
153	Auxiliar II	5	397.27
154	Motorista I	2	397.27
155	Ordenanza II	2	397.27
156	Auxiliar II	1	387.59
157	Auxiliar II	2	386.20
158	Auxiliar II	1	385.89
159	Auxiliar I	2	380.25
160	Auxiliar I	1	378.59
161	Auxiliar I	29	374.44
162	Motorista I	5	374.44
163	Ordenanza I	4	374.44
164	Secretaria I	1	374.44
165	Secretaria II	1	374.44
166	Auxiliar I	1	368.91
167	Auxiliar I	1	368.23
168	Auxiliar I	1	363.66
169	Ordenanza I	1	359.23
170	Auxiliar I	5	358.55
171	Ordenanza I	3	358.55
172	Auxiliar I	2	354.02
173	Ordenanza I	1	354.02
174	Auxiliar I	1	342.09
175	Odontólogo (tiempo parcial)	1	311.15
176	Auxiliar I	4	300.00
177	Capellán	1	300.00
178	Odontólogo (tiempo parcial)	2	290.40
179	Médico I (Tiempo Parcial)	3	227.55
180	Odontólogo (tiempo parcial)	3	227.55
181	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
182	Odontólogo (tiempo parcial)	2	204.29
183	Médico I (Tiempo Parcial)	1	203.67
184	Médico I (Tiempo Parcial)	3	101.84

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil

LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes

Código : 2024-2400-2-08-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Area II.....	1	1,650.00
2	Técnico IV.....	1	1,132.97
3	Técnico Especialista I.....	11	1,073.14
4	Técnico III.....	1	1,050.00
5	Técnico III.....	1	1,040.61
6	Técnico III.....	2	1,019.00
7	Secretaria IV.....	1	886.75
8	Técnico II.....	1	838.01
9	Técnico II.....	10	800.00
10	Técnico II.....	1	797.12
11	Técnico II.....	1	715.02
12	Técnico II.....	1	711.26
13	Técnico I.....	4	649.00
14	Técnico I.....	2	646.29
15	Secretaria III.....	1	641.76
16	Técnico I.....	1	641.76
17	Secretaria III.....	1	615.74
18	Técnico I.....	7	600.00
19	Técnico I.....	1	598.08
20	Técnico I.....	1	584.10
21	Auxiliar II.....	1	559.90
22	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	550.00
23	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	537.54
24	Auxiliar II.....	1	515.50
25	Motorista III.....	1	511.34
26	Auxiliar II.....	1	502.84
27	Técnico I.....	3	500.00
28	Auxiliar II.....	4	478.50
29	Secretaria I.....	1	478.50
30	Auxiliar II.....	2	473.00
31	Seguridad I.....	1	473.00
32	Auxiliar II.....	1	472.64
33	Auxiliar II.....	10	469.87
34	Auxiliar III.....	1	469.87
35	Auxiliar II.....	1	456.50
36	Secretaria I.....	1	456.02
37	Motorista II.....	1	446.35
38	Auxiliar II.....	3	442.20
39	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	442.20
40	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	431.22
41	Auxiliar II.....	2	429.55
42	Auxiliar II.....	1	421.47
43	Auxiliar II.....	1	414.70
44	Ordenanza II.....	2	400.71
45	Auxiliar I.....	1	378.59

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

LT: 01 Servicio de Inspectoría

Código : 2024-2400-2-09-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Area	3	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	24	1,004.00
8	Técnico III	1	954.00
9	Técnico III	1	863.00
10	Técnico II	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	5	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	1	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Auxiliar II	1	488.53
20	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
21	Auxiliar II	3	478.50
22	Auxiliar II	1	469.87
23	Secretaria I	1	466.40
24	Colaborador Administrativo II	1	444.00
25	Motorista II	4	442.00
26	Colaborador Administrativo I	11	430.00
27	Ordenanza	3	375.00
28	Auxiliar de Servicio	8	300.00

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro				
	1) Sueldo	2,773.72			
	2) Gastos de Representación	571.43	1		3,345.15
2	Viceministro				
	1) Sueldo	2,080.58			
	2) Gastos de Representación	571.43	2		2,652.01
3	Asesor	1	3,675.00		5,657.49
4	Gerente de Área	3	2,625.00		4,041.07
5	Asistente Técnico	1	2,310.00		3,556.14
6	Asistente Técnico	1	1,950.00		3,001.94
7	Analista de Informática I	1	1,640.85		2,526.01
8	Coordinador Técnico	2	1,425.00		2,193.72
9	Analista de Informática I	2	1,309.50		2,015.92
10	Técnico I	2	1,110.00		1,708.79
11	Técnico II	5	944.10		1,453.40
12	Técnico III	2	690.00		1,062.22
13	Colaborador Administrativo I	1	618.00		951.38
14	Secretaria I	2	618.00		951.38
15	Colaborador Administrativo II	1	606.00		932.91
16	Secretaria II	1	606.00		932.91
17	Colaborador Administrativo III	1	511.96		788.14
18	Tramitador	1	511.96		788.14
19	Motorista	3	490.17		754.59
20	Auxiliar de Servicio	1	451.23		694.65
21	Ordenanza	1	451.23		694.65
Sobresueldos					
22	Motorista del Ministro	2			251.44
23	Secretaria del Ministro	3			251.44
24	Motorista del Viceministro	2			188.57
25	Secretaria del Viceministro	2			188.57
26	Asistente Secretaria de Viceministro	1			100.57

LT: 02 Administración y Gestión Institucional

Código: 2024-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
27	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
28	Gerente de Área	21	2,625.00	4,041.07
29	Asistente Técnico	2	2,310.00	3,556.14
30	Coordinador Técnico	2	1,988.17	3,060.70
31	Asistente Técnico	4	1,950.00	3,001.94
32	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
33	Asistente Técnico	1	1,890.00	2,909.57
34	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
35	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
36	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,740.00	2,678.65
37	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
38	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
39	Jefe de Departamento	44	1,635.00	2,517.01
40	Técnico I	4	1,635.00	2,517.01
41	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
42	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
43	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
44	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
45	Coordinador Técnico	1	1,477.50	2,274.54
46	Analista de Informática I	6	1,449.28	2,231.10
47	Coordinador Técnico	14	1,425.00	2,193.72
48	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
49	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
50	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
51	Analista de Informática I	8	1,309.50	2,015.92
52	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
53	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
54	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
55	Médico Coordinador Clínica	1	1,246.50	1,918.93
56	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
57	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1,708.79
58	Secretaría de Actuación	1	1,110.00	1,708.79
59	Técnico I	106	1,110.00	1,708.79
60	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo) ..	3	1,057.50	1,627.97
61	Técnico III	1	994.50	1,530.99
62	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
63	Resolutor	3	944.10	1,453.40
64	Técnico II	50	944.10	1,453.40
65	Técnico III	1	708.65	1,090.93
66	Notificador	1	690.00	1,062.22
67	Técnico III	31	690.00	1,062.22
68	Técnico IV	1	643.19	990.16
69	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
70	Técnico IV	19	637.50	981.40
71	Colaborador Administrativo I	12	618.00	951.38
72	Secretaría I	9	618.00	951.38
73	Colaborador Administrativo II	5	606.00	932.91
74	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
75	Secretaría II	3	606.00	932.91
76	Camarógrafo	1	569.25	876.33
77	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
78	Colaborador Administrativo III	7	511.96	788.14
79	Secretaria III	2	511.96	788.14
80	Tramitador	6	511.96	788.14
81	Auxiliar de Mantenimiento	1	506.25	779.35
82	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
83	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
84	Motorista	2	490.17	754.59
85	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
86	Ordenanza	7	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
87	Odontólogo (6 horas diarias)	1		1,131.00
88	Nutricionista (tiempo parcial)	1		858.00
89	Médico (2 horas diarias)	2		475.00
90	Médico (1 hora diaria)	1		263.75

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
Código: 2024-3100-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
91	Director Departamental	2	2,625.00	4,041.07
92	Director Departamental	5	2,310.00	3,556.14
93	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
94	Asistente Técnico	1	1,950.00	3,001.94
95	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
96	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
97	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
98	Jefe de Departamento	41	1,260.15	1,939.94
99	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
100	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
101	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79
102	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
103	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79
104	Técnico I	89	1,110.00	1,708.79
105	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
106	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
107	Resolutor	14	944.10	1,453.40
108	Técnico II	165	944.10	1,453.40
109	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
110	Notificador	15	690.00	1,062.22
111	Técnico III	60	690.00	1,062.22
112	Colaborador Administrativo I	2	679.49	1,046.04
113	Colaborador Administrativo II	3	642.56	989.19
114	Instructor	1	637.50	981.40
115	Técnico IV	45	637.50	981.40
116	Colaborador Administrativo I	30	618.00	951.38
117	Colaborador Administrativo II	35	606.00	932.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
118	Secretaria II	5	606.00	932.91
119	Técnico III	1	600.00	923.67
120	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
121	Colaborador Administrativo III	68	511.96	788.14
122	Secretaria III	30	511.96	788.14
123	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
124	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
125	Electricista	4	506.25	779.35
126	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
127	Motorista	51	490.17	754.59
128	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
129	Vigilante	8	454.54	699.74
130	Auxiliar de Servicio	17	451.23	694.65
131	Ordenanza	46	451.23	694.65

Sobresueldos

132	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
133	Horas Clase	24,350		4.30

LT: 04 Unidad de Género Institucional
 Código: 2024-3100-3-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
134	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
135	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
136	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
137	Técnico II	1	944.10	1,453.40
138	Secretaria I	1	618.00	951.38

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo

Código: 2024-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	12	3,675.00	5,657.49
2	Subdirector	1	3,675.00	5,657.49
3	Investigador II	1	3,150.00	4,849.28
4	Gerente de Área	36	2,625.00	4,041.07
5	Investigador III	2	2,625.00	4,041.07
6	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
7	Asistente Técnico	1	2,481.30	3,819.85
8	Asistente Técnico	4	2,310.00	3,556.14
9	Asistente Técnico	7	1,950.00	3,001.94
10	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
11	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
12	Coordinador Técnico	1	1,697.71	2,613.55
13	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
14	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
15	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
16	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
17	Jefe de Departamento	63	1,635.00	2,517.01
18	Técnico I	6	1,635.00	2,517.01
19	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
20	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
21	Coordinador Técnico	1	1,477.50	2,274.54
22	Coordinador Técnico	10	1,425.00	2,193.72
23	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
24	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
25	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
26	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.92
27	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
28	Técnico I	2	1,296.01	1,995.15
29	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
30	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
31	Coordinador Técnico	3	1,260.15	1,939.94
32	Coordinador de Zona	6	1,260.15	1,939.94
33	Jefe de Departamento	13	1,260.15	1,939.94
34	Técnico I	3	1,260.15	1,939.94
35	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
36	Técnico I	4	1,176.89	1,811.77
37	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
38	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
39	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
40	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
41	Coordinador de Zona	21	1,110.00	1,708.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
42	Técnico I	196	1,110.00	1,708.79
43	Técnico I	5	1,050.00	1,616.43
44	Técnico II	1	950.40	1,463.10
45	Asesor Pedagógico	213	944.10	1,453.40
46	Técnico II	113	944.10	1,453.40
47	Técnico II	2	842.00	1,296.22
48	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37
49	Técnico III	1	763.08	1,174.73
50	Coordinador	38	733.92	1,129.84
51	Técnico III	40	690.00	1,062.22
52	Coordinador	11	637.50	981.40
53	Instructor	9	637.50	981.40
54	Técnico IV	13	637.50	981.40
55	Colaborador Administrativo I	17	618.00	951.38
56	Secretaria I	9	618.00	951.38
57	Secretaria III	1	616.64	949.29
58	Colaborador Administrativo II	13	606.00	932.91
59	Secretaria II	7	606.00	932.91
60	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
61	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
62	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
63	Secretaria III	1	525.82	809.48
64	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
65	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
66	Colaborador Administrativo III	21	511.96	788.14
67	Recepcionista	1	511.96	788.14
68	Secretaria III	13	511.96	788.14
69	Tramitador	1	511.96	788.14
70	Auxiliar de Mantenimiento	1	506.25	779.35
71	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
72	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
73	Operador de Equipo II	2	506.25	779.35
74	Motorista	55	490.17	754.59
75	Auxiliar de Servicio	2	454.54	699.74
76	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
77	Auxiliar de Servicio	11	451.23	694.65
78	Ordenanza	23	451.23	694.65

Sobresueldos

79	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	215		180.00
80	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	485		150.00
81	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	635		150.00
82	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2		57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

Código: 2024-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Nacional	1	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	1	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	3	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	6	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	2	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	1	2,160.00	3,325.22
7	Administrador General	1	2,000.00	3,078.91
8	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
9	Jefe de Departamento	4	1,635.00	2,517.01
10	Técnico I	1	1,635.00	2,517.01
11	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
12	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
13	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
14	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
15	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
16	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
17	Laboratorista	2	1,110.00	1,708.79
18	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
19	Técnico I	14	1,110.00	1,708.79
20	Técnico II	9	944.10	1,453.40
21	Técnico III	10	690.00	1,062.22
22	Técnico IV	11	637.50	981.40
23	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
24	Secretaria I	1	618.00	951.38
25	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
26	Colaborador Administrativo III	1	511.96	788.14
27	Secretaria III	1	511.96	788.14
28	Motorista	5	490.17	754.59
29	Ordenanza	5	451.23	694.65

UP: 04 Educación Parvularia

LT: 01 Atención a Educación Parvularia

Código: 2024-3100-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	11	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	DOCENTE NIVEL UNO	951	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,146	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	5	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble Sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	504	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	27	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	148	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	87	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases	201	145.20
17	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	92	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	6	145.20
19	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones	18	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones	3	145.20
21	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2,541	48.40

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica

Código: 2024-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Coordinador	356	637.50	981.40
3	Enfermera	1	637.50	981.40
4	Instructor	3	637.50	981.40
5	Técnico IV	7	637.50	981.40
6	Colaborador Administrativo I	10	618.00	951.38
7	Colaborador Administrativo II	6	606.00	932.91
8	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
9	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
10	Colaborador Administrativo III	14	511.96	788.14
11	Secretaria III	98	511.96	788.14
12	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
13	Colaborador de Taller	2	506.25	779.35
14	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
15	Vigilante	30	454.54	699.74
16	Auxiliar de Servicio	13	451.23	694.65
17	Niñera	1	451.23	694.65
18	Ordenanza	124	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	DOCENTE NIVEL UNO	7,877	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
20	DOCENTE NIVEL DOS	25,935	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
21	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.....	8	392.04
22	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	5	392.04
23	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.....	13	365.90
24	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	12	365.90
25	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.....	31	339.77
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.....	3	339.77
27	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	27	339.77
28	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	31	313.64
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.....	18	313.64
30	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	33	313.64
31	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	19	287.51
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.....	56	287.51
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	58	287.51
34	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	261.36
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	238	261.36
36	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	129	261.36
37	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	12,402	242.00
38	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino).....	68	242.00
39	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	836	235.22
40	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	588	235.22
41	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	2,001	209.10
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.....	2	209.10
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1,168	209.10
44	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.....	4	182.95
45	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	178	181.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
46	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	162.91
47	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	7	162.91
48	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.....	8	156.82
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	156.82
50	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	87	150.77
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	21	150.77
52	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	1,124	145.20
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	563	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	365	145.20
55	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones	754	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones.....	70	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones.....	12	145.20
58	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
59	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
60	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
61	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	16,984	48.40
62	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	24.52
63	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
64	Horas Clase.....	345,266	5.20

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media

Código: 2024-3100-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II	1	944.10	1,453.40
3	Coordinador	28	733.92	1,129.84
4	Técnico III	3	690.00	1,062.22
5	Coordinador	82	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	5	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Secretaria II	1	606.00	932.91
14	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
15	Colaborador Administrativo III	26	511.96	788.14
16	Secretaria III	93	511.96	788.14
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
18	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
19	Ayudante de Laboratorio	3	501.00	771.27
20	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
21	Auxiliar de Servicio	4	454.54	699.74
22	Vigilante	15	454.54	699.74
23	Auxiliar de Servicio	19	451.23	694.65
24	Ordenanza	65	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
25	Médico (4 horas diarias)	1		614.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,580	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
27	DOCENTE NIVEL DOS	3,065	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
	Sobresueldos		
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos.....	8	695.22
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	695.22
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	7	629.02
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	629.02
32	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	9	579.35
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	579.35
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos.....	3	556.18
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	556.18
36	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	12	529.69
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	529.69
38	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos.....	13	498.32
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	498.32
40	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	7	480.03
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	480.03
42	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos.....	30	454.76
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	454.76
44	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	7	430.38
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	430.38

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
46	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	21	410.34
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	410.34
48	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	4	397.28
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
50	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	37	365.90
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	9	365.90
52	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos.....	1	364.17
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	364.17
54	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	331.07
55	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	47	322.34
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	26	322.34
57	Subdirector con más de 56 secciones.....	3	295.34
58	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	51	292.72
59	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	292.72
60	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	265.72
62	Subdirector de 46 a 55 secciones	7	265.72
63	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos.....	80	263.99
64	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	36	263.99
65	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
66	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	252.66
67	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	25	242.00
68	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
69	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
70	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	53	234.37
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	30	234.37
72	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos.....	45	205.60
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	26	205.60
74	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	3	202.14
75	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	188.18
76	Subdirector de 31 a 35 secciones	12	188.18
77	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	6	176.86
78	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	169.88
79	Subdirector de 26 a 30 secciones	19	169.88
80	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno.....	14	165.77
81	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
82	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno.....	21	158.51
83	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	158.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	16	151.59
85	Subdirector de 21 a 25 secciones.....	28	151.59
86	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno.....	32	151.25
87	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	15	151.25
88	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	76	145.20
89	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase.....	18	145.20
90	Subdirector de 11 a 15 secciones.....	102	145.20
91	Subdirector de 16 a 20 secciones.....	50	145.20
92	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase.....	55	145.20
93	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2	107.49
94	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	86.75
95	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso.....	412	48.40
96	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	31.44
97	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	30.17
98	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2	24.52
99	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	22.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
100	Horas Clase.....	1,538,922	5.20

UP: 08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Código: 2024-3100-3-08-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente de Área	4	1,760.00
2	Técnico Especialista I	3	1,610.00
3	Técnico Especialista II	1	1,510.00
4	Técnico Especialista III	3	1,410.00
5	Oficial de Información	1	1,310.00
6	Técnico I	3	1,310.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,260.00
8	Auditor Interno	1	1,060.00
9	Encargado de Archivo	1	1,060.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,060.00
11	Secretaría Ejecutiva	1	1,060.00
12	Motorista	1	810.00

UP: 09 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares

Código : 2024-3100-3-09-01-21-1

		Sobresueldos	
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Pagador	14	400.00

UP: 11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela

LT: 04 Atención a Centros de Desarrollo Infantil

Código: 2024-3100-3-11-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento.....	2	1,004.00
2	Director de Centro II	2	797.12
3	Técnico IV	2	797.12
4	Director de Centro I	3	711.26
5	Técnico III	1	711.26
6	Técnico I.....	1	671.00
7	Director de Centro	4	649.00
8	Educador III.....	2	649.00
9	Técnico.....	1	649.00
10	Cocinero.....	1	600.00
11	Auxiliar Técnico II.....	1	559.90
12	Educador II.....	87	559.90
13	Cocinero I.....	14	539.00
14	Educador.....	1	539.00
15	Educador I.....	1	539.00
16	Cocinero.....	3	500.00
17	Colaborador de Servicios Varios.....	4	500.00
18	Educador.....	16	500.00
19	Secretaría I.....	2	500.00
20	Educador.....	9	478.50
21	Profesor (tiempo parcial).....	1	305.49

3200

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3200-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo		2,774.29	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	3,345.72
2	Viceministro de Políticas Sectoriales			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2,285.72	15,509.13
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	15,509.13
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	14,777.37
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	14,777.37
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	14,777.37
9	Director de Planificación	1	2,177.87	14,777.37
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	14,777.37
11	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	12,236.70
12	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	12,236.70
13	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	12,236.70
14	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	11,874.19
15	Director de Regulación	1	1,555.62	10,555.23
16	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	9,305.47
17	Jefe de Unidad	5	1,371.43	9,305.47
18	Analista Económico II	2	1,258.86	8,541.66
19	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	8,541.66
20	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	8,541.66
21	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	8,219.87
22	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	1,211.43	8,219.87
23	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	8,219.87
24	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	8,219.87
25	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	8,219.87
26	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	8,219.87
27	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	8,219.87
28	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	8,219.87
29	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	7,843.73
30	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	7,843.73
31	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,575.91
32	Contador Institucional	1	969.15	6,575.91

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
33	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	6,575.91
34	Técnico UFI	6	969.15	6,575.91
35	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	6,333.13
36	Colaborador Jurídico II	2	908.58	6,164.94
37	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	6,102.84
38	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	6,102.84
39	Coordinador de Proyectos	1	822.29	5,579.42
40	Técnico Informático	1	822.29	5,579.42
41	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	5,416.58
42	Asesor Jurídico	2	770.86	5,230.45
43	Encargado de Informática	1	744.58	5,052.13
44	Técnico de Comunicaciones	2	744.58	5,052.13
45	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	4,931.93
46	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	4,931.93
47	Técnico en Comunicaciones	3	726.86	4,931.93
48	Abogado	9	726.29	4,928.01
49	Asistente Técnico	1	691.43	4,691.54
50	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
51	Auditor	10	685.15	4,648.89
52	Asistente de Despacho	1	673.15	4,567.49
53	Secretaria	2	673.15	4,567.49
54	Analista Programador	8	667.43	4,528.70
55	Técnico Informático	1	667.43	4,528.70
56	Auditor II	3	655.43	4,447.25
57	Diseñador	3	655.43	4,447.25
58	Colaborador Jurídico I	4	625.72	4,245.67
59	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	3,923.82
60	Auditor I	4	572.00	3,881.17
61	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	3,679.57
62	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	3,396.56
63	Supervisor de Obras	3	500.58	3,396.56
64	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	3,113.47
65	Camarógrafo	3	454.29	3,082.49
66	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	3,082.49
67	Operador de Sistemas I	17	438.86	2,977.81
68	Auxiliar de Auditoría I	1	436.00	2,958.39
69	Supervisor de Almacenes	1	358.29	2,431.08

LT: 02 Administración General

Código: 2024-3200-3-01-02-21-1

70	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	14,777.37
71	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	12,236.70
72	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	10,856.35
73	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
74	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	8,219.87
75	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	8,219.87
76	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	8,219.87
77	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	7,843.73
78	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	7,843.73
79	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	7,477.02
80	Colaborador Técnico IV	2	1,090.29	7,397.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
81	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	6,575.91
82	Colaborador Técnico II	2	969.15	6,575.91
83	Coordinador Área de Presupuesto	1	969.15	6,575.91
84	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	6,575.91
85	Tesorero Institucional	1	969.15	6,575.91
86	Técnico UFI	2	969.15	6,575.91
87	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	6,102.84
88	Colaborador Administrativo II	4	822.29	5,579.42
89	Colaborador Técnico II	1	822.29	5,579.42
90	Coordinador de Libre Gestión	1	822.29	5,579.42
91	Colaborador Administrativo	4	804.58	5,459.25
92	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	5,459.25
93	Colaborador Técnico (Nivel Central)	10	780.58	5,296.42
94	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	5,277.64
95	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
96	Colaborador Administrativo	7	744.58	5,052.13
97	Colaborador Técnico	3	744.58	5,052.13
98	Coordinador de Programa	1	744.58	5,052.13
99	Colaborador Técnico Administrativo	30	726.86	4,931.93
100	Asistente Administrativo (Nivel Central)	2	697.72	4,734.17
101	Asistente Técnico	8	691.43	4,691.54
102	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,691.54
103	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	4,691.54
104	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central) ..	1	691.43	4,691.54
105	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
106	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
107	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
108	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
109	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
110	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
111	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
112	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	4,691.54
113	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	5	673.15	4,567.49
114	Auditor	1	673.15	4,567.49
115	Secretaria	3	673.15	4,567.49
116	Analista Programador	13	667.43	4,528.70
117	Técnico Informático	9	667.43	4,528.70
118	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	4,423.97
119	Colaborador Jurídico I	2	625.72	4,245.67
120	Técnico Administrativo	2	584.00	3,962.58
121	Técnico Administrativo (Nivel Central)	9	542.29	3,679.57
122	Técnico Financiero	6	542.29	3,679.57
123	Diseñador Gráfico	1	511.43	3,470.17
124	Colaborador Financiero	5	500.58	3,396.56
125	Psicólogo	7	500.58	3,396.56
126	Técnico Informático	15	493.71	3,349.92
127	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,977.81
128	Operador Digitador	1	438.86	2,977.81
129	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
130	Técnico Auxiliar I	5	436.00	2,958.39
131	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,958.39
132	Encargado de Almacén	1	417.73	2,834.38
133	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,834.34
134	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,834.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
135	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	8	417.72	2,834.34
136	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,834.34
137	Auxiliar de Proveeduría	10	413.72	2,807.18
138	Secretaría III	23	405.72	2,752.93
139	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,710.25
140	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,710.25
141	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,710.25
142	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,683.10
143	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,671.49
144	Técnico I	1	388.00	2,632.66
145	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,508.62
146	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	2,508.62
147	Preñista	7	354.86	2,407.77
148	Secretaría II	28	340.58	2,310.91
149	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,225.53
150	Motorista del Despacho	2	328.00	2,225.53
151	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,190.68
152	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	2,105.35
153	Tramitador	1	308.58	2,093.80
154	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
155	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	2,070.51
156	Auxiliar Administrativo I	22	298.29	2,023.95
157	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
158	Secretaría I	7	298.29	2,023.95
159	Colaborador de Servicios Varios	2	292.58	1,985.19
160	Motorista II	72	292.58	1,985.19
161	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,942.53
162	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,942.53
163	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
164	Motorista I	2	281.15	1,907.68
165	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,907.68
166	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,864.95
167	Secretaría - Recepcionista	1	274.86	1,864.95
168	Ordenanza	21	269.15	1,826.26
169	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,787.46
170	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,740.96

LT: 03 Gestión Técnico Normativa

Código: 2024-3200-3-01-03-21-1

171	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	15,509.13
172	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	14,777.37
173	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	14,777.37
174	Director de Tecnologías Sanitarias	1	2,177.87	14,777.37
175	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	14,777.37
176	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	13,958.18
177	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	13,937.83
178	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	12,236.70
179	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	12,236.70
180	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,856.35

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
181	Coordinador de Informática	1	1,600.00	10,856.35
182	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,856.35
183	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	10,856.35
184	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	8,716.16
185	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	8,541.66
186	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	8,474.77
187	Colaborador Técnico Médico I	7	1,248.58	8,471.89
188	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	18	1,211.43	8,219.87
189	Colaborador Técnico Especialista	4	1,211.43	8,219.87
190	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	8,219.87
191	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	8,219.87
192	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	8,219.87
193	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	8,219.87
194	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	8,219.87
195	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	8,219.87
196	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	8,219.87
197	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	2	1,211.43	8,219.87
198	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	8,219.87
199	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	8,219.87
200	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	8,219.87
201	Jefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	8,219.87
202	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	8,219.87
203	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
204	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
205	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	8,219.87
206	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	8,216.91
207	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	7,754.58
208	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	7,477.02
209	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	7,297.03
210	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	7,153.62
211	Colaborador Técnico II	2	1,000.00	6,785.22
212	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	6,676.65
213	Colaborador Técnico Especializado	9	969.15	6,575.91
214	Colaborador Técnico Médico	89	969.15	6,575.91
215	Coordinador	1	969.15	6,575.91
216	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	6,575.91
217	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	6,575.91
218	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	6,575.91
219	Médico Coordinador	1	969.15	6,575.91
220	Odontólogo Colaborador Técnico	5	969.15	6,575.91
221	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	6,167.76
222	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
223	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	6,102.84
224	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	6,102.84
225	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,753.88
226	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	5,753.88
227	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	5,579.42
228	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	5,428.20
229	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	5,416.58
230	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	5,296.42
231	Colaborador Técnico	2	744.58	5,052.13
232	Enfermera Supervisora I	2	740.00	5,021.07
233	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,931.93

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
234	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
235	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	4,931.93
236	Jefe de Área Clínica	1	720.00	4,885.36
237	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	4,850.49
238	Enfermera Supervisora Departamental	2	710.86	4,823.32
239	Enfermera Supervisora II	5	710.86	4,823.32
240	Coordinador de Área	1	700.00	4,749.65
241	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	4,749.65
242	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	4,749.65
243	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	4,734.17
244	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	4,734.17
245	Asistente Técnico	2	691.43	4,691.54
246	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central) ..	1	691.43	4,691.54
247	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,613.94
248	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	4,546.10
249	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	43	670.00	4,546.10
250	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	4,546.10
251	Analista Programador	1	667.43	4,528.70
252	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	4,528.70
253	Analista de Pruebas Microbiológicas	4	667.43	4,528.70
254	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,528.70
255	Técnico Informático	2	667.43	4,528.70
256	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	4,528.70
257	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
258	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,447.25
259	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	4,410.41
260	Profesional en Química y Farmacia	24	630.00	4,274.72
261	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	4,257.24
262	Colaborador Asistente	2	625.72	4,245.67
263	Educador Supervisor	3	625.72	4,245.67
264	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	4,245.67
265	Químico Analista II	17	625.72	4,245.67
266	Especialista en Alimentos	3	625.00	4,240.79
267	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
268	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
269	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	4,086.68
270	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	4,040.14
271	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	4,005.26
272	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,867.58
273	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
274	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	3,757.13
275	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,644.69
276	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	3,644.69
277	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
278	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,602.02
279	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,551.59
280	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	3,520.62
281	Enfermera Comunitaria	5	502.29	3,408.12
282	Educador para la Salud	2	500.58	3,396.56
283	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
284	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	3,349.92
285	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
286	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	3,202.62

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
287	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
288	Jefe de Farmacia	3	465.72	3,160.02
289	Colaborador Técnico en Nutrición	3	453.72	3,078.58
290	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	3,078.58
291	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
292	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,958.39
293	Laboratorista	12	430.00	2,917.66
294	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,884.74
295	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	2	417.72	2,834.34
296	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,795.52
297	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
298	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	2,710.25
299	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
300	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
301	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,632.66
302	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	2,508.62
303	Supervisor Específico de Promotores de Salud	3	369.72	2,508.62
304	Químico Farmacéutico	1	357.31	2,424.42
305	Secretaría II	1	340.58	2,310.91
306	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
307	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
308	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
309	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
310	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	2,023.95
311	Encargado de Despensa	1	298.29	2,023.95
312	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,996.82
313	Motorista I	1	281.15	1,907.68
314	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,907.68
315	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
316	Jardinero	2	256.58	1,740.96
317	Promotor Antidengue	1	251.43	1,706.00

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y
Nutricional - CONASAN

Código: 2024-3200-3-01-04-21-1

318	Director Ejecutivo	1	2,177.87	14,777.37
319	Coordinador	3	969.15	6,575.91
320	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	5,416.58
321	Asistente Administrativo	1	697.72	4,734.17
322	Asistente Técnico	2	673.15	4,567.49
323	Motorista II	1	292.58	1,985.19
324	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental

Código: 2024-3200-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	15,509.13
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,575.91
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,575.91
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,575.91
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	6,575.91
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,459.25
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,459.25
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,931.93
9	Asistente Técnico	1	691.43	4,691.54
10	Abogado I	1	685.15	4,648.89
11	Asistente de Despacho	1	673.15	4,567.49
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,447.25
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,447.25
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	4,245.67
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
16	Colaborador Técnico	1	550.86	3,737.72
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,679.57
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,644.69
19	Colaborador Financiero	4	500.58	3,396.56
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	3,396.56
21	Técnico Informático	1	493.71	3,349.92
22	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,977.81
23	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,977.81
24	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,834.34
25	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	3	417.72	2,834.34
26	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
27	Secretaría III	1	405.72	2,752.93
28	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,710.25
29	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,710.25
30	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,710.25
31	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,683.10
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,508.62
33	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,508.62
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,508.62
35	Secretaría II	18	340.58	2,310.91
36	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,190.68
37	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	2,105.35
38	Auxiliar de Estadística	5	305.15	2,070.51
39	Auxiliar Administrativo I	132	298.29	2,023.95
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	2,023.95
41	Digitador de Datos	2	298.29	2,023.95
42	Secretaría I	3	298.29	2,023.95
43	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,985.19
44	Motorista II	47	292.58	1,985.19
45	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,942.53
46	Portero Vigilante	2	286.29	1,942.53
47	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
48	Motorista I	2	281.15	1,907.68
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
50	Ordenanza	69	269.15	1,826.26
51	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,740.96
52	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96
53	Auxiliar Administrativo	1	163.68	1,110.57
54	Auxiliar de Servicio Varios	1	144.00	977.10

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central
Código: 2024-3200-3-02-02-21-1

55	Director Regional de Salud	1	2,285.72	15,509.13
56	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	8,219.87
57	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	8,219.87
58	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
59	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,575.91
60	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	5,459.25
61	Abogado I	1	685.15	4,648.89
62	Colaborador Técnico I	2	655.43	4,447.25
63	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,447.25
64	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,447.25
65	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,447.25
66	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
67	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
68	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
69	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,644.69
70	Colaborador Financiero	2	500.58	3,396.56
71	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,977.81
72	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,834.34
73	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,834.34
74	Secretaría III	2	405.72	2,752.93
75	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,710.25
76	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
77	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,710.25
78	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,683.10
79	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,671.49
80	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
81	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
82	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	2,478.87
83	Secretaría II	2	340.58	2,310.91
84	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	2,105.35
85	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
86	Auxiliar Administrativo	6	298.29	2,023.95
87	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	2,023.95
88	Digitador de Datos	2	298.29	2,023.95
89	Secretaría I	3	298.29	2,023.95
90	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	2,023.95
91	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,985.19
92	Motorista II	22	292.58	1,985.19

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
93	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,942.53
94	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
95	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
96	Motorista I	1	281.15	1,907.68
97	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
98	Impresor	1	274.86	1,864.95
99	Ordenanza	53	269.15	1,826.26
100	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96
101	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	977.10

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2024-3200-3-02-03-21-1

102	Director Regional de Salud	1	2,285.72	15,509.13
103	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	8,716.16
104	Colaborador Técnico Médico I	4	1,248.58	8,471.89
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	8,219.87
106	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	1	1,211.43	8,219.87
107	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	8,219.87
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	6,785.22
109	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	6,575.91
110	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	6,575.91
111	Coordinador - SEM	1	969.15	6,575.91
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	6,575.91
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	6,575.91
114	Jefe Área de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	6,575.91
115	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,575.91
116	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,575.91
117	Técnico Informático	1	822.29	5,579.42
118	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,459.25
119	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,931.93
120	Abogado	1	726.29	4,928.01
121	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4,823.32
122	Coordinador de Área	1	700.00	4,749.65
123	Diseñador	1	655.43	4,447.25
124	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,447.25
125	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,447.25
126	Colaborador Asistente	3	625.72	4,245.67
127	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	4,245.67
128	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
129	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,881.17
130	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	3,679.57
131	Técnico Financiero	2	542.29	3,679.57
132	Técnico de Personal II	1	542.29	3,679.57
133	Colaborador de Recursos Humanos	2	537.15	3,644.69
134	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	3,644.69
135	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,446.90
136	Técnico de Planificación	1	502.29	3,408.12
137	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
138	Supervisor de Obras	1	500.58	3,396.56
139	Colaborador Jurídico	1	477.15	3,237.57
140	Técnico de Personal I	1	423.43	2,873.04

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
141	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,834.34
142	Auxiliar de Proveeduría	1	413.72	2,807.18
143	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
144	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,795.52
145	Secretaria III	2	405.72	2,752.93
146	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,710.25
147	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,710.25
148	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
149	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
150	Auxiliar Contable	2	369.72	2,508.62
151	Técnico Auxiliar I	3	369.72	2,508.62
152	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
153	Secretaria II	22	340.58	2,310.91
154	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,190.68
155	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	2,105.35
156	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
157	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	2,070.51
158	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
159	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	2,023.95
160	Digitador de Datos	4	298.29	2,023.95
161	Secretaria I	37	298.29	2,023.95
162	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1,985.19
163	Motorista II	10	292.58	1,985.19
164	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,942.53
165	Portero Vigilante	12	286.29	1,942.53
166	Telefonista- Conmutador	2	286.29	1,942.53
167	Motorista I	2	281.15	1,907.68
168	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,907.68
169	Asistente de Estadística	1	274.86	1,864.95
170	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,864.95
171	Ordenanza	71	269.15	1,826.26
172	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46
173	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96
174	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
175	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96
176	Auxiliar de Servicio Varios	8	144.00	977.10

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral
 Código: 2024-3200-3-02-04-21-1

177	Director Regional de Salud	1	2,285.72	15,509.13
178	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	7,843.73
179	Colaborador Técnico Médico	12	969.15	6,575.91
180	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,575.91
181	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6,575.91
182	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	6,575.91
183	Colaborador Administrativo I	1	804.58	5,459.25
184	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,931.93
185	Abogado I	2	685.15	4,648.89
186	Asistente Técnico	1	673.15	4,567.49
187	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,447.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
188	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,447.25
189	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	4,447.25
190	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
191	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	4,245.67
192	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	4,086.68
193	Colaborador Técnico	3	550.86	3,737.72
194	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,737.72
195	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,737.72
196	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,644.69
197	Colaborador Financiero	2	500.58	3,396.56
198	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
199	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
200	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
201	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,834.34
202	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,795.52
203	Secretaría III	2	405.72	2,752.93
204	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,710.25
205	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,710.25
206	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
207	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,671.49
208	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
209	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
210	Secretaría II	6	340.58	2,310.91
211	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	2,105.35
212	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
213	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	2,070.51
214	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
215	Auxiliar Administrativo I	100	298.29	2,023.95
216	Digitador de Datos	7	298.29	2,023.95
217	Secretaría I	2	298.29	2,023.95
218	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,985.19
219	Motorista II	31	292.58	1,985.19
220	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,942.53
221	Portero Vigilante	6	286.29	1,942.53
222	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
223	Motorista I	2	281.15	1,907.68
224	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
225	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
226	Ordenanza	37	269.15	1,826.26
227	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46
228	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental
Código: 2024-3200-3-02-05-21-1

229	Director Regional de Salud	1	2,285.72	15,509.13
230	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
231	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,575.91
232	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,575.91

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
233	Coordinador de SIBASI	1	969.15	6,575.91
234	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
235	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,575.91
236	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,575.91
237	Coordinador Administrativo	1	804.58	5,459.25
238	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	5,459.25
239	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
240	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,447.25
241	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,447.25
242	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	4,245.67
243	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
244	Colaborador Técnico	2	550.86	3,737.72
245	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	2	550.86	3,737.72
246	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,737.72
247	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,644.69
248	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	3,644.69
249	Colaborador Financiero	1	500.58	3,396.56
250	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
251	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
252	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,834.34
253	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,834.34
254	Secretaria III	3	405.72	2,752.93
255	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,710.25
256	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,710.25
257	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
258	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,671.49
259	Auxiliar Contable	3	369.72	2,508.62
260	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
261	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	2,431.08
262	Secretaria II	45	340.58	2,310.91
263	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,225.53
264	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	2,190.68
265	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	2,105.35
266	Auxiliar de Estadística	2	305.15	2,070.51
267	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
268	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
269	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	2,023.95
270	Digitador de Datos	2	298.29	2,023.95
271	Secretaria	1	298.29	2,023.95
272	Secretaria I	34	298.29	2,023.95
273	Colaborador de Servicios Varios	32	292.58	1,985.19
274	Motorista II	42	292.58	1,985.19
275	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,942.53
276	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,942.53
277	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
278	Motorista I	5	281.15	1,907.68
279	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,864.95
280	Ordenanza	40	269.15	1,826.26
281	Auxiliar de Servicio	32	256.58	1,740.96
282	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
283	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96
284	Motorista	1	250.00	1,696.32
285	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	977.10
286	Auxiliar Administrativo	2	135.00	916.00

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
Código: 2024-3200-3-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
287	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
288	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
289	Médico Consulta General (8 horas diarias)	45	969.15	6,575.91
290	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	31	969.15	6,575.91
291	Médico Veterinario	1	969.15	6,575.91
292	Odontólogo (8 horas diarias)	20	969.15	6,575.91
293	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,575.91
294	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	5,021.07
295	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,931.93
296	Odontólogo (6 horas diarias)	4	726.86	4,931.93
297	Enfermera Supervisora Departamental	7	710.86	4,823.32
298	Enfermera Supervisora	1	674.86	4,579.04
299	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	4,444.33
300	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	4,257.24
301	Educador Supervisor	2	625.72	4,245.67
302	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	4,245.67
303	Enfermera	1	585.15	3,970.36
304	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	3,867.58
305	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
306	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,846.29
307	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	3,772.61
308	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
309	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
310	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,644.69
311	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	3,602.02
312	Enfermera Comunitaria	93	502.29	3,408.12
313	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
314	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	3,392.65
315	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	3,388.77
316	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	8	484.58	3,287.98
317	Odontólogo (4 horas diarias)	9	484.58	3,287.98
318	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
319	Laboratorista	28	430.00	2,917.66
320	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,884.74
321	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	161	425.15	2,884.74
322	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
323	Fisioterapeuta	5	399.43	2,710.25
324	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
325	Terapeuta Ocupacional	1	399.43	2,710.25
326	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,508.62
327	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	2,508.62
328	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,465.91
329	Auxiliar de Estadística	7	305.15	2,070.51
330	Promotor de Salud	683	305.15	2,070.51
331	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
332	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
333	Encargado de Farmacia	5	294.86	2,000.71
334	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
335	Motorista II	15	292.58	1,985.19
336	Asistente Dental	4	286.29	1,942.53
337	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	277.72	1,884.41

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
338	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,884.41
339	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,783.56
340	Promotor Antidengue	36	251.43	1,706.00
341	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	15	242.29	1,643.98
342	Odontólogo (2 horas diarias)	7	242.29	1,643.98
343	Tecnólogo en Fisioterapia	1	225.00	1,526.67

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central
Código: 2024-3200-3-02-07-21-1

344	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	6,575.91
345	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	6,575.91
346	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	39	969.15	6,575.91
347	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	6,575.91
348	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,575.91
349	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
350	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
351	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,444.33
352	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
353	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	4,245.67
354	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,867.58
355	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,846.29
356	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
357	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
358	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	3,644.69
359	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,644.69
360	Enfermera Comunitaria	37	502.29	3,408.12
361	Educador para la Salud	1	500.58	3,396.56
362	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,396.56
363	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
364	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	3,392.65
365	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,388.77
366	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,287.98
367	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,287.98
368	Laboratorista	6	430.00	2,917.66
369	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	64	425.15	2,884.74
370	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	2,710.28
371	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,508.62
372	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,508.62
373	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	2,264.37
374	Auxiliar de Estadística	7	305.15	2,070.51
375	Promotor de Salud	333	305.15	2,070.51
376	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
377	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
378	Digitador	1	298.29	2,023.95
379	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
380	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
381	Promotor Antidengue	25	251.43	1,706.00
382	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,643.98
383	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana
Código: 2024-3200-3-02-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
384	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	8,219.87
385	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
386	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
387	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	8,216.91
388	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,575.91
389	Médico Consulta General (8 horas diarias)	52	969.15	6,575.91
390	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	27	969.15	6,575.91
391	Médico Veterinario	1	969.15	6,575.91
392	Odontólogo (8 horas diarias)	9	969.15	6,575.91
393	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,575.91
394	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
395	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
396	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,753.88
397	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	5,021.07
398	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
399	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	3	726.86	4,931.93
400	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,931.93
401	Odontólogo (6 horas diarias)	9	726.86	4,931.93
402	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,850.49
403	Enfermera Supervisora Departamental	3	710.86	4,823.32
404	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	1	670.00	4,546.10
405	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,546.10
406	Profesional de Nutrición	1	667.43	4,528.70
407	Enfermera Supervisora Local	30	627.43	4,257.24
408	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	4,245.67
409	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
410	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	4,109.97
411	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
412	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,867.58
413	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,857.92
414	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,772.61
415	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
416	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
417	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,644.69
418	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,551.59
419	Enfermera Comunitaria	91	502.29	3,408.12
420	Educador para la Salud	1	500.58	3,396.56
421	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,396.56
422	Psicólogo	8	500.58	3,396.56
423	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	29	500.00	3,392.65
424	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
425	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	3,388.77
426	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	26	484.58	3,287.98
427	Odontólogo (4 horas diarias)	11	484.58	3,287.98
428	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	3,078.58
429	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
430	Laboratorista	12	430.00	2,917.66
431	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	213	425.15	2,884.74
432	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
433	Trabajador Social	2	417.72	2,834.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
434	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
435	Citotecnólogo	1	399.43	2,710.25
436	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
437	Motorista	1	399.43	2,710.25
438	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
439	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,710.25
440	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
441	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,710.25
442	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
443	Supervisor Específico de Promotores de Salud	8	369.72	2,508.62
444	Fisioterapeuta (5 horas)	1	331.43	2,248.83
445	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
446	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	11	305.72	2,074.38
447	Auxiliar de Estadística	27	305.15	2,070.51
448	Promotor de Salud	211	305.15	2,070.51
449	Médico Especialista I (2 horas diarias)	13	302.86	2,054.96
450	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	2,054.96
451	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
452	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	2,023.95
453	Encargado de Farmacia	8	294.86	2,000.71
454	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,996.82
455	Asistente Dental	6	286.29	1,942.53
456	Laboratorista II	1	269.72	1,830.11
457	Promotor Antidengue	51	251.43	1,706.00
458	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,698.26
459	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,696.32
460	Médico Consulta General (10 horas semanales)	4	242.29	1,643.98
461	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
462	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	23	242.29	1,643.98
463	Odontólogo (2 horas diarias)	13	242.29	1,643.98
464	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,458.84
465	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149.72	1,015.90

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral

Código: 2024-3200-3-02-09-21-1

466	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
467	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	6,575.91
468	Médico Consulta General (8 horas diarias)	18	969.15	6,575.91
469	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	63	969.15	6,575.91
470	Odontólogo (8 horas diarias)	26	969.15	6,575.91
471	Odontólogo Supervisor Departamental	4	969.15	6,575.91
472	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
473	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	5,021.07
474	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	4,931.93
475	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,850.49
476	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,823.32
477	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,546.10
478	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,444.33
479	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	4,257.24

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
480	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	4,245.67
481	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	4,187.42
482	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
483	Enfermera	2	585.15	3,970.36
484	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	13	570.00	3,867.58
485	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
486	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	3,772.61
487	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
488	Estudiante de Odontología en Servicio Social	34	553.58	553.58
489	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	5	537.15	3,644.69
490	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
491	Enfermera Comunitaria	55	502.29	3,408.12
492	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	3,396.56
493	Psicólogo	5	500.58	3,396.56
494	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	11	500.00	3,392.65
495	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	3,388.77
496	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	3,287.98
497	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,287.98
498	Laboratorista	6	430.00	2,917.66
499	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,884.74
500	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
501	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
502	Supervisor Específico de Promotores de Salud	22	369.72	2,508.62
503	Auxiliar de Estadística	8	305.15	2,070.51
504	Promotor de Salud	499	305.15	2,070.51
505	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
506	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
507	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
508	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
509	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
510	Promotor Antidengue	20	251.43	1,706.00
511	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
512	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	7	242.29	1,643.98
513	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,643.98
514	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	1,015.90

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental

Código: 2024-3200-3-02-10-21-1

515	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
516	Médico Supervisor	1	1,211.43	8,219.87
517	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,575.91
518	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	6,575.91
519	Médico Consulta General (8 horas diarias)	40	969.15	6,575.91
520	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	55	969.15	6,575.91
521	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	6,575.91
522	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,575.91
523	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
524	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
525	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	5,021.07
526	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
527	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
528	Enfermera Supervisora	7	710.86	4,823.32
529	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,823.32
530	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,546.10
531	Analista de Pruebas Microbiológicas	1	667.43	4,528.70
532	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,444.33
533	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
534	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	4,257.24
535	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	4,245.67
536	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
537	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
538	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
539	Enfermera	4	585.15	3,970.36
540	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,867.58
541	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
542	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	3,772.61
543	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
544	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
545	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	8	537.15	3,644.69
546	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
547	Enfermera Comunitaria	98	502.29	3,408.12
548	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
549	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	3,392.65
550	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	3,388.77
551	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,287.98
552	Odontólogo (4 horas diarias)	24	484.58	3,287.98
553	Laboratorista	5	430.00	2,917.66
554	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,884.74
555	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
556	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,508.62
557	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	2,508.62
558	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	2,116.69
559	Auxiliar de Estadística	11	305.15	2,070.51
560	Promotor de Salud	633	305.15	2,070.51
561	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
562	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
563	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
564	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
565	Auxiliar de Farmacia	9	294.29	1,996.82
566	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
567	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
568	Promotor Antidengue	33	251.43	1,706.00
569	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	16	242.29	1,643.98
570	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,643.98
571	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
572	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	1,163.20

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2024-3200-3-02-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
573	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	4,245.67
574	Especialista en Alimentos	5	625.00	4,240.79
575	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	4,005.26
576	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,644.69
577	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	3,070.85
578	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,795.52
579	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,710.25
580	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,632.66
581	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,508.62
582	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	2,105.35
583	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	2,070.51
584	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	2,070.51
585	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	2,070.51
586	Rociador de Malaria	12	298.29	2,023.95
587	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,907.68

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2024-3200-3-02-12-21-1

588	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	4,245.67
589	Especialista en Alimentos	3	625.00	4,240.79
590	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	4,005.26
591	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,644.69
592	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,644.69
593	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	3,070.85
594	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,710.25
595	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	62	388.00	2,632.66
596	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,508.62
597	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	2,105.35
598	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	2,070.51
599	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	2,070.51
600	Rociador de Malaria	9	298.29	2,023.95
601	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
602	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,907.68
603	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,859.97

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana
Código: 2024-3200-3-02-13-21-1

604	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	4,245.67
605	Especialista en Alimentos	5	625.00	4,240.79
606	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	4,005.26
607	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	4,005.26
608	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,644.69

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
609	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,644.69
610	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	3,070.85
611	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	19	412.00	2,795.52
612	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,710.25
613	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	100	399.43	2,710.25
614	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	2,508.62
615	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	2,070.51
616	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	2,070.51
617	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1,907.68

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral

Código: 2024-3200-3-02-14-21-1

618	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	4,245.67
619	Especialista en Alimentos	4	625.00	4,240.79
620	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	4,005.26
621	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,644.69
622	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,644.69
623	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	3,070.85
624	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,795.52
625	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,710.25
626	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	2,632.66
627	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	2,508.62
628	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	2,105.35
629	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	2,070.51
630	Inspector Promotor Antimalaria	51	305.15	2,070.51
631	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	2,070.51
632	Rociador de Malaria	3	298.29	2,023.95
633	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,907.68

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental

Código: 2024-3200-3-02-15-21-1

634	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	4,245.67
635	Especialista en Alimentos	7	625.00	4,240.79
636	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	4,005.26
637	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	3,644.69
638	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,644.69
639	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	3,070.85
640	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,795.52
641	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,710.25
642	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	2,632.66
643	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	2,508.62
644	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	2,190.68
645	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	2,105.35

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
646	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	2,070.51
647	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	2,070.51
648	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	2,070.51
649	Rociador de Malaria	15	298.29	2,023.95

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)

Código: 2024-3200-3-02-16-21-1

650	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	8	1,211.43	8,219.87
651	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	8,219.87
652	Médico Especialista I (8 horas diarias)	30	1,211.43	8,219.87
653	Colaborador Técnico Médico	12	969.15	6,575.91
654	Colaborador Técnico Médico I	1	969.15	6,575.91
655	Médico Consulta General (8 horas diarias)	123	969.15	6,575.91
656	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	6,575.91
657	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	42	969.15	6,575.91
658	Odontólogo (8 horas diarias)	24	969.15	6,575.91
659	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,575.91
660	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,575.91
661	Colaborador Administrativo	7	744.58	5,052.13
662	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,931.93
663	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	4,515.10
664	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
665	Enfermera Comunitaria	182	502.29	3,408.12
666	Colaborador Financiero	1	500.58	3,396.56
667	Educador para la Salud	27	500.58	3,396.56
668	Psicólogo	28	500.58	3,396.56
669	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	44	500.00	3,392.65
670	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,977.81
671	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	219	425.15	2,884.74
672	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,834.34
673	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,834.34
674	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	1	417.72	2,834.34
675	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,834.34
676	Auxiliar Administrativo II	14	399.43	2,710.25
677	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,710.25
678	Fisioterapeuta	29	399.43	2,710.25
679	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,710.25
680	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,710.25
681	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,683.10
682	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,671.49
683	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,632.66
684	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	2,105.35
685	Técnico en Farmacia	4	310.29	2,105.35
686	Auxiliar de Estadística	44	305.15	2,070.51
687	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
688	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	2,070.51
689	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	2,070.51
690	Promotor de Salud	763	305.15	2,070.51
691	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	2,023.95
692	Digitador	1	298.29	2,023.95
693	Secretaria I	1	298.29	2,023.95

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
694	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	2,023.95
695	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,996.82
696	Colaborador de Servicios Varios	316	292.58	1,985.19
697	Motorista II	28	292.58	1,985.19
698	Kardista	2	286.29	1,942.53
699	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,907.68
700	Ordenanza	46	269.15	1,826.26
701	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,787.46

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer

Código : 2024-3200-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	8,219.87
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	6,575.91
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	3,408.12
7	Educador para la Salud	5	500.58	3,396.56
8	Profesional en Radiología	6	500.58	3,396.56
9	Psicólogo	5	500.58	3,396.56
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	3,078.58
11	Laboratorista	6	430.00	2,917.66
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,884.74
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,508.62
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	2,070.51
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	2,023.95
16	Secretaría I	1	298.29	2,023.95
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,996.82
18	Motorista I	4	281.15	1,907.68

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

Código: 2024-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	9,305.47
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	8,219.87
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	16	1,211.43	8,219.87
5	Colaborador Técnico Médico	9	969.15	6,575.91
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,575.91
7	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	6,102.84

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
9	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
10	Asistente Técnico	1	691.43	4,691.54
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	21	605.72	4,109.97
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	3,408.12
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
14	Psicólogo	18	500.58	3,396.56
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,884.74
16	Trabajador Social	3	417.72	2,834.34
17	Fisioterapeuta	6	399.43	2,710.25
18	Técnico I	1	388.00	2,632.66
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	2,070.51
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,985.19

UP: 05 Programa Territorios de Progreso

LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código: 2024-3200-3-05-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6,575.91
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,823.32
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	3,408.12
5	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,388.77
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,884.74
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
11	Promotor de Salud	7	305.15	2,070.51
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,985.19
14	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

UP: 06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención

LT: 01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2024-3200-3-06-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	8,219.87
4	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
5	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	8,219.87
6	Colaborador Técnico Médico	18	969.15	6,575.91
7	Médico Consulta General (8 horas diarias)	200	969.15	6,575.91
8	Médico Director de Unidad de Salud	1	969.15	6,575.91
9	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	50	969.15	6,575.91
10	Odontólogo (8 horas diarias)	108	969.15	6,575.91
11	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,575.91
12	Médico Especialista I (6 horas diarias)	4	908.58	6,164.94
13	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
14	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	5,021.07
15	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
16	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	12	726.86	4,931.93
17	Odontólogo (6 horas diarias)	15	726.86	4,931.93
18	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	4,823.32
19	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,528.70
20	Profesional de Nutrición	2	666.86	4,524.79
21	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	4,447.25
22	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	4,257.24
23	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	4,245.67
24	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	4,111.87
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	16	605.72	4,109.97
26	Enfermera	16	585.15	3,970.36
27	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	3,772.61
28	Enfermera Comunitaria	368	502.29	3,408.12
29	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	3,408.12
30	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	3,388.77
31	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
32	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	39	484.58	3,287.98
33	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	3,287.98
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado) ...	4	453.72	3,078.58
35	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	3,078.58
36	Colaborador Técnico en Nutrición	30	453.72	3,078.58
37	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,884.74
38	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.15	2,884.74
39	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	36	302.86	2,054.96
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
42	Promotor de Nutrición	3	299.00	2,028.79
43	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
44	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,643.98
45	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
46	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	52	242.29	1,643.98
47	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,643.98
48	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	90	149.72	1,015.90

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: 1) Sueldo 2) Gastos de Representación	1	3,345.15
			2,773.72
			<u>571.43</u>
2	Viceministro: 1) Sueldo 2) Gastos de Representación	1	2,652.01
			2,080.58
			<u>571.43</u>
3	Director Ejecutivo.....	1	3,570.00
4	Jefe de Registro de la Carrera Administrativa Municipal.....	1	3,300.00
5	Subdirector Ejecutivo.....	1	3,200.00
6	Director Financiero Institucional.....	1	2,375.00
7	Director Legal.....	1	2,375.00
8	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	1	2,375.00
9	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....	1	2,375.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Subdirector de Comunicaciones	1	2,200.00
11	Técnico Especializado I	1	2,100.00
12	Jefe de Unidad V	1	2,000.00
13	Técnico Jurídico de Relaciones Internacionales de Trabajo	1	2,000.00
14	Técnico VII	1	1,900.00
15	Jefe de Departamento	1	1,800.00
16	Jefe Departamento	1	1,750.00
17	Técnico Especializado	1	1,600.00
18	Jefe Departamento de Infraestructura Informática I	1	1,475.00
19	Jefe Departamento de Soporte Técnico I	1	1,475.00
20	Jefe de Comunicaciones	1	1,475.00
21	Jefe de Departamento VI	1	1,475.00
22	Técnico Financiero III	1	1,475.00
23	Técnico VI	1	1,475.00
24	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,450.00
25	Jefe Departamento de Contabilidad	1	1,400.00
26	Jefe Departamento de Presupuesto	1	1,400.00
27	Jefe Departamento de Tesorería	1	1,400.00
28	Jefe de Unidad	1	1,400.00
29	Técnico Especialista	1	1,400.00
30	Coordinador de Área I	1	1,300.00
31	Técnico Especialista	1	1,300.00
32	Técnico IV	1	1,300.00
33	Jefe de Departamento III	1	1,200.00
34	Técnico Financiero I	2	1,200.00
35	Técnico III	6	1,200.00
36	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
37	Jefe de Sección	1	1,108.25
38	Técnico II	7	1,108.25
39	Técnico en Informática III	3	1,108.25
40	Técnico en Informático II	2	1,108.25
41	Técnico Especialista I	3	1,085.00
42	Colaborador Jurídico IV	1	1,050.00
43	Técnico Financiero	1	1,050.00
44	Técnico Financiero Contabilidad	1	1,050.00
45	Técnico Financiero Tesorería	6	1,050.00
46	Técnico I	2	1,030.00
47	Técnico	1	1,007.00
48	Técnico	1	1,000.00
49	Técnico Analista Mercado Laboral	2	1,000.00
50	Colaborador Administrativo IV	3	970.00
51	Colaborador Jurídico II	5	970.00
52	Colaborador de Unidad VII	11	970.00
53	Orientador	1	970.00
54	Técnico de Gestión	1	970.00
55	Técnico en Análisis Económico	2	970.00
56	Técnico en Informática	1	970.00
57	Técnico en Informática II	1	970.00
58	Colaborador de Unidad II	1	950.00
59	Colaborador de Unidad VI	24	950.00
60	Técnico en Informática	2	950.00
61	Técnico en Informática I	7	950.00
62	Colaborador de Unidad V	11	875.00
63	Secretaría VI	1	875.00
64	Secretaría V	1	850.00
65	Técnico Administrativo II	1	850.00
66	Técnico Administrativo	2	800.00
67	Secretaría IV	3	775.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
68	Secretaria III	1	760.00
69	Colaborador Administrativo	1	750.00
70	Motorista II	1	725.00
71	Secretaria	1	725.00
72	Notificador I	2	715.02
73	Auxiliar II	1	705.00
74	Colaborador Administrativo II	1	700.00
75	Auxiliar I	5	627.00
76	Motorista I	1	627.00
77	Notificador	6	627.00
78	Ordenanza I	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa

Código: 2024-3300-3-01-02-21-1

79	Director Administrativo	1	2,375.00
80	Subdirector Administrativo	1	2,200.00
81	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	2,060.00
82	Médico	1	1,775.02
83	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1	1,715.00
84	Técnico Especialista II	1	1,600.00
85	Médico	1	1,500.00
86	Jefe de Departamento	2	1,475.00
87	Técnico V	1	1,450.00
88	Jefe Sección de Remuneraciones	1	1,400.00
89	Técnico IV	1	1,400.00
90	Coordinador de Capacitación	1	1,373.12
91	Coordinador de Centros Obreros	1	1,200.00
92	Médico	3	1,200.00
93	Coordinador de Área	1	1,108.25
94	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,108.25
95	Técnico II	4	1,108.25
96	Técnico en Informática III	1	1,108.25
97	Administrador de Centro Recreativo	4	1,090.00
98	Intendente	1	1,030.00
99	Jefe de Activo Fijo	1	1,030.00
100	Jefe de Sección	1	1,030.00
101	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros	1	1,030.00
102	Supervisor	1	1,030.00
103	Supervisor de Seguridad	1	1,030.00
104	Técnico	1	1,030.00
105	Colaborador Administrativo	1	970.00
106	Colaborador Administrativo I	4	970.00
107	Colaborador Jurídico I	7	970.00
108	Colaborador de Infraestructura	1	970.00
109	Colaborador de Unidad VII	8	970.00
110	Encargado de Archivo General	1	970.00
111	Inspector de Trabajo	1	970.00
112	Supervisor de Obras	2	970.00
113	Colaborador de Unidad I	1	950.00
114	Colaborador de Unidad VI	8	950.00
115	Enfermera	1	900.00
116	Colaborador de Unidad	1	875.00
117	Colaborador de Unidad I	9	875.00
118	Colaborador de Unidad V	9	875.00
119	Técnico en Mantenimiento II	1	875.00
120	Técnico Administrativo I	1	850.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
121	Técnico Administrativo II.....	1	850.00
122	Colaborador de Unidad.....	2	800.00
123	Motorista III.....	1	800.00
124	Secretaria II.....	2	775.00
125	Colaborador Administrativo II.....	1	760.00
126	Secretaria III.....	8	760.00
127	Colaborador Administrativo I.....	2	750.00
128	Electricista.....	1	750.00
129	Auxiliar III.....	3	725.00
130	Colaborador Administrativo.....	1	725.00
131	Colaborador de Unidad.....	1	725.00
132	Colaborador de Unidad III.....	2	725.00
133	Técnico en Mantenimiento I.....	12	725.00
134	Colaborador de Unidad.....	3	715.02
135	Auxiliar.....	3	705.00
136	Auxiliar II.....	5	705.00
137	Colaborador Administrativo.....	1	700.00
138	Secretaria.....	1	700.00
139	Técnico en Mantenimiento de Piscina.....	1	675.00
140	Colaborador de Unidad.....	1	650.00
141	Auxiliar.....	4	627.00
142	Motorista.....	1	627.00
143	Motorista I.....	18	627.00
144	Ordenanza.....	2	627.00
145	Ordenanza I.....	32	627.00
146	Secretaria.....	1	627.00
147	Técnico en Mantenimiento.....	1	627.00
148	Vigilante.....	25	627.00

LT: 03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos
Código : 2024-3300-3-01-03-21-1

149	Jefa de la Unidad de Género.....	1	1,475.00
-----	----------------------------------	---	----------

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales
Código: 2024-3300-3-02-01-21-1

1	Director General de Trabajo.....	1	2,375.00
2	Subdirector de Trabajo.....	1	2,200.00
3	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales.....	1	1,450.00
4	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,150.00
5	Colaborador Jurídico V.....	2	1,108.30
6	Jefe de Departamento.....	1	1,108.25
7	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	1,108.25
8	Técnico II.....	1	1,108.25
9	Secretario.....	1	1,050.00
10	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
11	Colaborador Jurídico I.....	38	970.00
12	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
13	Colaborador de Unidad VI.....	2	950.00
14	Colaborador de Unidad V.....	1	875.00
15	Colaborador Jurídico.....	1	788.29
16	Secretaria IV.....	2	775.00
17	Secretaria.....	3	760.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Secretaria III.....	1	760.00
19	Colaborador de Unidad II.....	1	715.02

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código: 2024-3300-3-02-02-21-1

20	Director General de Inspección de Trabajo.....	1	2,375.00
21	Subdirector de Inspección de Trabajo.....	1	1,500.00
22	Jefe de Sección.....	1	1,400.00
23	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios.....	1	1,373.12
24	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios.....	1	1,373.12
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola.....	1	1,200.00
26	Técnico III.....	1	1,200.00
27	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Inspección Agrícola.....	1	1,108.25
29	Jefe de Sección Liquidación Laboral.....	1	1,108.25
30	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes.....	1	1,108.25
31	Técnico II.....	2	1,108.25
32	Inspector de Trabajo.....	1	1,050.00
33	Supervisor.....	4	1,030.00
34	Colaborador Jurídico I.....	4	970.00
35	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
36	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
37	Inspector de Trabajo.....	68	970.00
38	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
39	Colaborador Jurídico I.....	1	875.00
40	Secretaria II.....	1	775.00
41	Secretaria.....	6	760.00
42	Auxiliar II.....	1	705.00

LT: 03 Servicios Públicos de Empleo

Código: 2024-3300-3-02-03-21-1

43	Jefe del Departamento de Empleo.....	1	1,500.00
44	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
45	Jefe de Sección Sectores Vulnerables.....	1	1,108.25
46	Coordinador de Empleo.....	1	1,030.00
47	Supervisor.....	1	1,030.00
48	Técnico I.....	1	1,030.00
49	Técnico.....	1	1,000.00
50	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
51	Colaborador Jurídico I.....	1	970.00
52	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
53	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
54	Gestor de Empleo.....	83	970.00
55	Orientador.....	3	970.00
56	Técnico de Gestión.....	2	970.00
57	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
58	Gestor de Empleo.....	1	950.00
59	Colaborador Administrativo I.....	1	945.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
60	Secretaria II	1	775.00
61	Auxiliar II	1	705.00

LT: 04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo
Código: 2024-3300-3-02-04-21-1

62	Director General de Previsión Social y Empleo	1	2,375.00
63	Técnico Especializado	1	2,000.00
64	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,150.00
65	Coordinador de Área	1	1,108.25
66	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	1,108.25
67	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	1,108.25
68	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	1,108.25
69	Técnico II	1	1,108.25
70	Coordinador	1	1,060.00
71	Colaborador Jurídico II	1	989.45
72	Técnico Educativo	11	970.00
73	Técnico en Higiene Ocupacional	6	970.00
74	Técnico en Seguridad Ocupacional	8	970.00
75	Secretaria I	1	775.00
76	Secretaria	4	760.00

LT: 05 Descentralización de los Servicios
Código: 2024-3300-3-02-05-21-1

77	Jefe de Área	1	2,000.00
78	Jefe de Departamento	1	1,700.00
79	Jefe de Unidad	1	1,623.25
80	Jefe de Oficina Regional	2	1,400.00
81	Jefe de Oficina Departamental	9	1,190.00
82	Colaborador Jurídico V	1	1,108.30
83	Coordinador de Comunicaciones	1	1,108.25
84	Técnico II	1	1,108.25
85	Inspector de Trabajo	1	1,050.00
86	Secretaria de Actuación	1	1,050.00
87	Coordinador de Área	1	1,030.00
88	Coordinador de Empleo	11	1,030.00
89	Coordinador de Multas	1	1,030.00
90	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	1	1,030.00
91	Coordinador de Seguridad	1	1,030.00
92	Coordinador de Trabajo	1	1,030.00
93	Supervisor	16	1,030.00
94	Colaborador Administrativo I	4	970.00
95	Colaborador Jurídico I	20	970.00
96	Colaborador Jurídico II	1	970.00
97	Gestor de Empleo	69	970.00
98	Inspector de Trabajo	82	970.00
99	Orientador	12	970.00
100	Técnico Educativo	9	970.00
101	Técnico de Gestión	1	970.00
102	Técnico en Higiene Ocupacional	1	970.00
103	Técnico en Seguridad Ocupacional	13	970.00
104	Colaborador de Unidad II	3	950.00
105	Técnico en Informática	2	950.00
106	Colaborador de Unidad I	1	875.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
107	Secretaria I	1	775.00
108	Secretaria.....	10	760.00
109	Colaborador de Unidad III.....	1	725.00
110	Auxiliar II	2	705.00
111	Motorista I	18	627.00
112	Notificador	7	627.00
113	Ordenanza I	14	627.00
114	Vigilante.....	14	627.00

UP: 03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria

LT: 01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres

Código: 2024-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo.....	4	970.00
---	-----------------------	---	--------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3500

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Jefe Unidad	1	2,587.19
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,587.19
5	Jefe de Departamento	1	2,487.68
6	Administrador	1	2,163.20
7	Jefe de Departamento	1	2,065.64
8	Jefe de Departamento	1	1,909.80
9	Coordinador de Área	1	1,872.00
10	Técnico I	1	1,777.37
11	Jefe de Departamento	1	1,768.00
12	Tesorero Institucional	1	1,768.00
13	Coordinador	1	1,754.79
14	Coordinador I	1	1,754.79
15	Adjunto de Cooperación	1	1,687.30
16	Archivista	1	1,687.30
17	Coordinador	1	1,622.40
18	Jefe de Departamento	1	1,581.65
19	Técnico I	2	1,581.65
20	Contador Institucional	1	1,560.00
21	Coordinador	1	1,560.00
22	Técnico I	1	1,539.45
23	Responsable de Documentación	1	1,500.00
24	Técnico I	1	1,460.08
25	Coordinador III	1	1,459.98
26	Técnico I	1	1,458.07
27	Coordinador	1	1,456.00
28	Colaborador Jurídico I	1	1,401.99
29	Coordinador	2	1,378.00
30	Coordinador	1	1,352.00
31	Técnico I	1	1,352.00
32	Técnico I	1	1,348.07
33	Técnico I	1	1,296.37
34	Colaborador Jurídico I	1	1,296.23
35	Técnico I	1	1,296.23
36	Colaborador Jurídico I	1	1,296.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Bailarín	1	1,282.40
38	Técnico I.....	2	1,221.48
39	Coordinador.....	1	1,216.65
40	Técnico I.....	1	1,206.97
41	Técnico I.....	1	1,192.36
42	Técnico I.....	2	1,174.49
43	Técnico I.....	1	1,152.34
44	Coordinador.....	1	1,144.00
45	Técnico I.....	2	1,144.00
46	Colaborador Jurídico I.....	1	1,129.32
47	Técnico IV.....	1	1,124.86
48	Técnico en Informática.....	2	1,124.86
49	Técnico I.....	1	1,108.01
50	Técnico II.....	1	1,101.34
51	Técnico I.....	1	1,085.88
52	Técnico I.....	1	1,050.40
53	Coordinador.....	1	1,040.00
54	Técnico I.....	1	1,040.00
55	Técnico I.....	1	1,024.42
56	Técnico II.....	1	1,024.42
57	Técnico II.....	1	1,018.26
58	Técnico I.....	1	1,012.38
59	Técnico I.....	2	965.35
60	Técnico III.....	1	953.69
61	Administrador.....	1	947.14
62	Técnico I.....	1	947.14
63	Técnico de Cooperación Externa.....	1	947.14
64	Pagador.....	1	936.00
65	Técnico III.....	1	933.42
66	Técnico III.....	1	933.40
67	Técnico III.....	2	897.52
68	Técnico III.....	1	897.50
69	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
70	Técnico II.....	2	870.42
71	Técnico II.....	1	867.77
72	Colaborador Administrativo I.....	1	854.44
73	Supervisor.....	1	852.64
74	Técnico II.....	1	851.66
75	Técnico I.....	1	836.93
76	Técnico II.....	1	836.93
77	Técnico IV.....	3	815.92
78	Técnico III.....	1	812.62
79	Técnico II.....	1	804.75
80	Técnico II.....	1	804.74
81	Colaborador Administrativo II.....	1	804.36
82	Asistente de Dirección.....	1	799.52
83	Técnico II.....	1	799.52
84	Técnico III.....	1	799.52
85	Técnico III.....	1	797.88
86	Técnico III.....	2	796.14
87	Técnico III.....	1	765.51
88	Técnico III.....	1	762.21
89	Motorista.....	1	752.02
90	Colaborador Administrativo II.....	1	739.46
91	Técnico III.....	1	736.07
92	Técnico III.....	2	732.89
93	Colaborador Administrativo I.....	1	731.01
94	Auditor Interno.....	2	726.84
95	Técnico II.....	1	726.84

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Motorista	1	723.09
97	Motorista	1	721.51
98	Técnico IV	1	720.64
99	Colaborador Administrativo III	1	719.70
100	Técnico II	1	713.86
101	Técnico III	1	709.38
102	Técnico II	1	706.05
103	Técnico II	1	703.04
104	Técnico II	1	700.00
105	Técnico IV	1	696.42
106	Motorista	4	693.77
107	Maestro de Obra	1	686.57
108	Auxiliar de Servicio	1	682.45
109	Colaborador Administrativo III	2	682.10
110	Tramitador	1	682.10
111	Motorista	1	668.54
112	Colaborador Administrativo	2	666.27
113	Colaborador Administrativo II	1	660.22
114	Auxiliar de Servicio	1	656.20
115	Técnico II	1	648.96
116	Secretaria II	1	645.09
117	Técnico IV	1	643.43
118	Operador de Equipo I	1	637.54
119	Auxiliar de Servicio	1	635.02
120	Auxiliar de Servicio	1	630.97
121	Auxiliar de Servicio	1	624.00
122	Secretaria I	1	624.00
123	Técnico IV	1	618.68
124	Auxiliar de Servicio	1	606.70
125	Colaborador Administrativo III	1	602.45
126	Colaborador Jurídico II	1	600.00
127	Auxiliar de Mantenimiento	1	597.00
128	Recepcionista	1	595.80
129	Secretaria I	1	594.88
130	Motorista	1	593.05
131	Motorista	1	570.22
132	Colaborador Administrativo III	1	559.47
133	Técnico III	1	545.13
134	Encargado de Mantenimiento	1	542.61
135	Colaborador Administrativo III	1	537.90
136	Auxiliar de Mantenimiento	1	520.00
137	Auxiliar de Servicio	1	520.00
138	Mensajero	1	520.00
139	Auxiliar de Servicio	1	518.60
140	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00
141	Técnico III	1	765.51

LT: 02 Género y Diversidad

Código: 2024-3500-3-01-02-21-1

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
 Código: 2024-3500-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Administrador.....	1	2,163.20
2	Director.....	1	2,163.20
3	Director.....	1	2,080.00
4	Asistente Técnico.....	1	1,968.51
5	Sub Director Administrativo.....	1	1,897.98
6	Director.....	1	1,847.34
7	Jefe de Departamento.....	2	1,710.72
8	Jefe de Departamento.....	1	1,710.71
9	Coordinador.....	1	1,687.30
10	Director.....	1	1,687.30
11	Director de Compañía de Danza.....	1	1,687.30
12	Técnico I.....	1	1,687.30
13	Técnico I.....	2	1,679.87
14	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental).....	1	1,679.87
15	Director.....	1	1,664.00
16	Coordinador.....	1	1,644.92
17	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica.....	1	1,644.92
18	Jefe.....	1	1,643.20
19	Técnico Especialista I.....	1	1,642.28
20	Coordinador.....	1	1,560.00
21	Técnico I.....	1	1,551.64
22	Concertino.....	1	1,539.45
23	Técnico I.....	1	1,539.45
24	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
25	Coordinador.....	1	1,462.32
26	Coordinador.....	1	1,459.98
27	Codirector.....	1	1,423.31
28	Coordinador Artístico.....	1	1,423.31
29	Coordinador.....	1	1,406.08
30	Técnico I.....	1	1,401.99
31	Músico II.....	1	1,385.34
32	Músico I.....	2	1,360.88
33	Director.....	1	1,352.00
34	Coordinador de Planificación.....	1	1,349.84
35	Técnico Especialista.....	1	1,349.84
36	Técnico Especialista I.....	1	1,349.84
37	Técnico I.....	1	1,348.07
38	Técnico I.....	1	1,343.14
39	Técnico I.....	1	1,340.54
40	Músico I.....	7	1,308.54
41	Técnico I.....	1	1,308.54
42	Maestro de Folklore.....	1	1,308.53
43	Músico I.....	8	1,308.53
44	Músico II.....	3	1,305.46
45	Técnico I.....	1	1,297.92
46	Técnico I.....	1	1,296.23
47	Técnico I.....	6	1,296.22
48	Técnico I.....	7	1,296.21
49	Bailarín.....	7	1,282.40
50	Maestro de Folklore.....	2	1,282.40
51	Músico de Marimba.....	1	1,282.40
52	Director Musical.....	1	1,280.97

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Músico II	3	1,280.83
54	Músico II	1	1,280.82
55	Técnico I	1	1,258.20
56	Técnico I	1	1,246.36
57	Paleontólogo	1	1,240.05
58	Coordinador Administrativo	1	1,237.35
59	Músico II	9	1,231.57
60	Músico II	12	1,231.56
61	Músico II	1	1,231.55
62	Secretaria I	1	1,223.87
63	Técnico I	2	1,221.48
64	Técnico de Mantenimiento	1	1,214.14
65	Músico II	2	1,206.97
66	Comunicador I	1	1,192.36
67	Coordinador	1	1,192.36
68	Coordinador Regional	2	1,192.36
69	Técnico I	1	1,192.36
70	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,191.21
71	Técnico I	1	1,188.06
72	Bailarín	1	1,185.65
73	Técnico I	1	1,180.25
74	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura)	1	1,174.50
75	Técnico I	2	1,174.49
76	Músico II	1	1,160.55
77	Técnico I	1	1,152.33
78	Técnico I	1	1,146.50
79	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,145.61
80	Técnico II	1	1,145.40
81	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,145.40
82	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	3	1,145.39
83	Bailarín	4	1,140.05
84	Músico I	2	1,140.05
85	Músico de Marimba	1	1,140.05
86	Técnico I	1	1,140.05
87	Técnico I	2	1,129.33
88	Productor Artístico	1	1,129.32
89	Técnico I	2	1,129.32
90	Director	1	1,124.86
91	Director I	1	1,124.86
92	Promotor	1	1,124.86
93	Músico II	1	1,115.91
94	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,102.40
95	Técnico II	3	1,101.35
96	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	4	1,101.35
97	Técnico II	1	1,101.34
98	Técnico II	1	1,100.75
99	Músico I	1	1,096.20
100	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,089.71
101	Técnico Artístico	1	1,086.08
102	Técnico I	1	1,085.89
103	Técnico I	5	1,085.88
104	Director	1	1,081.60
105	Investigador de Historia	1	1,081.60
106	Técnico II	1	1,077.01
107	Músico II	1	1,072.99
108	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,058.99
109	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ..	1	1,058.98
110	Técnico III	1	1,056.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Técnico III	1	1,049.95
112	Técnico II.....	1	1,048.34
113	Administrador.....	1	1,040.00
114	Investigador de Historia.....	1	1,040.00
115	Profesor de Danza.....	1	1,032.75
116	Músico II.....	1	1,031.72
117	Técnico I.....	3	1,024.75
118	Colaborador Administrativo II.....	1	1,024.42
119	Técnico II.....	1	1,024.42
120	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,018.64
121	Técnico II.....	2	1,018.26
122	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	6	1,018.26
123	Técnico II.....	1	1,018.25
124	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,018.25
125	Bailarin.....	1	1,013.50
126	Músico I.....	1	1,013.50
127	Director.....	1	1,012.38
128	Profesor de Danza.....	2	1,007.06
129	Técnico III.....	1	1,007.06
130	Técnico I.....	1	1,004.14
131	Coordinador Editorial.....	1	1,003.96
132	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,003.96
133	Jefe de Producción.....	1	1,003.96
134	Técnico Artístico.....	1	1,003.96
135	Técnico I.....	3	1,003.96
136	Técnico II.....	1	980.10
137	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.46
138	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.23
139	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.14
140	Técnico II.....	2	979.10
141	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	979.10
142	Técnico II.....	27	979.09
143	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	51	979.09
144	Músico de Marimba.....	1	974.52
145	Profesor de Danza.....	1	968.34
146	Instructor.....	1	954.50
147	Músico II.....	2	953.89
148	Músico I.....	1	947.14
149	Técnico I.....	6	947.14
150	Técnico II.....	2	947.14
151	Técnico II.....	3	941.44
152	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	5	941.44
153	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	941.43
154	Técnico III.....	1	933.40
155	Técnico II.....	1	931.07
156	Técnico IV.....	1	917.79
157	Director.....	1	912.49
158	Técnico II.....	1	912.49
159	Músico I.....	1	910.71
160	Técnico I.....	1	910.71
161	Técnico II.....	1	910.71
162	Colaborador Administrativo II.....	1	905.37
163	Técnico III.....	1	905.36
164	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	3	905.24
165	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.23
166	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.22
167	Músico.....	1	899.89
168	Técnico III.....	4	897.52
169	Técnico III.....	7	897.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
170	Promotor.....	1	888.63
171	Secretaria I.....	1	888.18
172	Técnico IV.....	3	882.49
173	Técnico IV.....	1	880.78
174	Colaborador Administrativo III.....	1	871.80
175	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
176	Técnico II.....	1	870.42
177	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	18	870.42
178	Técnico II.....	1	870.41
179	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	870.41
180	Operador de Equipo II.....	1	856.71
181	Operador de Equipo II.....	1	856.70
182	Técnico IV.....	1	850.45
183	Secretaria.....	1	848.83
184	Técnico IV.....	5	848.55
185	Músico II.....	1	848.00
186	Investigador de Historia.....	1	842.00
187	Colaborador Administrativo III.....	1	838.27
188	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	836.94
189	Técnico II.....	4	836.93
190	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	12	836.93
191	Técnico I.....	1	832.00
192	Técnico III.....	1	828.68
193	Profesor de Danza.....	1	827.75
194	Colaborador Administrativo I.....	1	824.08
195	Colaborador Administrativo I.....	1	821.58
196	Promotor.....	2	821.58
197	Promotor.....	1	821.57
198	Promotor.....	1	819.79
199	Instructor.....	1	815.92
200	Técnico IV.....	11	815.92
201	Técnico IV.....	22	815.91
202	Operador de Equipo I.....	1	808.44
203	Técnico II.....	2	804.75
204	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	804.75
205	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	804.74
206	Técnico II.....	1	802.99
207	Arqueólogo II.....	1	799.52
208	Técnico II.....	2	799.52
209	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	799.52
210	Técnico en Luz y Sonido.....	1	799.52
211	Técnico III.....	3	796.14
212	Técnico II.....	1	790.77
213	Colaborador Administrativo I.....	1	789.99
214	Colaborador Administrativo I.....	1	789.97
215	Promotor.....	6	788.26
216	Colaborador Administrativo I.....	2	788.25
217	Promotor.....	2	788.25
218	Técnico IV.....	1	784.54
219	Técnico IV.....	1	784.53
220	Instructor.....	1	782.82
221	Técnico IV.....	1	782.80
222	Colaborador Administrativo II.....	1	772.38
223	Técnico II.....	1	769.60
224	Técnico II.....	1	768.77
225	Técnico III.....	1	765.51
226	Colaborador Administrativo I.....	2	759.60
227	Promotor.....	1	759.60
228	Colaborador Administrativo I.....	1	759.59

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
229	Promotor.....	1	757.94
230	Subdirector.....	1	757.12
231	Técnico IV.....	1	754.36
232	Técnico IV.....	4	752.70
233	Operador de Equipo I.....	1	745.82
234	Colaborador Administrativo II.....	1	744.37
235	Colaborador Administrativo II.....	1	744.29
236	Técnico II.....	1	744.04
237	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	744.03
238	Colaborador Administrativo II.....	1	742.88
239	Colaborador Administrativo II.....	3	742.67
240	Jardinero.....	1	741.38
241	Jardinero.....	1	741.37
242	Auxiliar de Servicio.....	1	738.14
243	Colaborador Administrativo III.....	2	737.76
244	Técnico IV.....	1	737.76
245	Secretaria II.....	1	733.15
246	Técnico III.....	1	732.68
247	Promotor.....	1	730.38
248	Director.....	1	726.84
249	Diseñador Gráfico.....	1	726.84
250	Técnico II.....	5	726.84
251	Promotor.....	1	725.64
252	Técnico IV.....	2	723.76
253	Operador Especializado II.....	1	721.27
254	Técnico IV.....	1	720.64
255	Operador Especializado II.....	1	720.52
256	Operador Especializado II.....	1	719.70
257	Colaborador Administrativo II.....	1	718.80
258	Operador de Equipo I.....	1	717.13
259	Colaborador Administrativo II.....	2	715.67
260	Secretaria II.....	1	715.67
261	Colaborador Administrativo II.....	1	715.66
262	Técnico II.....	2	715.42
263	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	715.42
264	Técnico II.....	1	713.86
265	Secretaria III.....	1	711.28
266	Colaborador Administrativo III.....	1	709.38
267	Maestro de Música.....	1	709.28
268	Colaborador Administrativo III.....	3	707.84
269	Secretaria III.....	1	707.84
270	Colaborador Administrativo II.....	1	707.83
271	Colaborador Administrativo III.....	9	707.83
272	Colaborador Administrativo III.....	1	704.77
273	Técnico I.....	1	703.04
274	Promotor.....	1	700.77
275	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	699.94
276	Técnico III.....	1	699.56
277	Secretaria I.....	1	697.38
278	Técnico IV.....	1	695.93
279	Mensajero.....	1	693.77
280	Motorista.....	1	693.77
281	Instructor.....	1	692.92
282	Promotor.....	1	692.79
283	Maestro de Obra.....	1	689.56
284	Maestro de Obra.....	1	689.55
285	Técnico II.....	1	686.40
286	Jardinero.....	1	685.44
287	Colaborador Administrativo II.....	1	684.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
288	Colaborador Administrativo II.....	1	683.68
289	Auxiliar de Servicio.....	1	682.45
290	Colaborador Administrativo III	4	682.10
291	Secretaria III	1	682.10
292	Colaborador Administrativo III	1	680.61
293	Auxiliar de Mantenimiento	3	675.78
294	Carpintero	1	675.19
295	Director.....	1	674.92
296	Operador de Equipo II	1	674.33
297	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
298	Carpintero	1	674.31
299	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
300	Carpintero	1	674.30
301	Promotor.....	3	673.81
302	Secretaria I	1	673.81
303	Auxiliar de Mantenimiento	1	673.02
304	Promotor.....	1	670.89
305	Técnico IV	2	669.16
306	Maestro de Obra	1	664.48
307	Operador de Equipo	1	664.48
308	Operador de Equipo I.....	1	664.48
309	Vigilante.....	2	661.74
310	Colaborador Administrativo II.....	1	661.13
311	Jardinero	1	659.08
312	Albañil	1	659.07
313	Jardinero	1	659.07
314	Colaborador Administrativo III	1	654.98
315	Colaborador Administrativo III	1	654.43
316	Albañil.....	1	650.07
317	Auxiliar de Mantenimiento	2	649.79
318	Carpintero.....	1	649.79
319	Director.....	1	648.96
320	Directora	1	648.96
321	Músico II	1	648.96
322	Profesor.....	1	648.96
323	Auxiliar de Mantenimiento	1	648.37
324	Promotor.....	2	647.90
325	Promotor.....	1	645.09
326	Vigilante.....	2	636.30
327	Colaborador Administrativo II.....	1	634.85
328	Copista (Medio Tiempo)	1	632.65
329	Auxiliar de Servicio.....	8	630.97
330	Auxiliar de Servicio.....	13	630.96
331	Auxiliar de Servicio.....	1	630.95
332	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	629.93
333	Técnico IV	1	629.93
334	Colaborador Administrativo III	1	629.26
335	Auxiliar de Servicio.....	1	628.29
336	Técnico II.....	1	624.00
337	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.45
338	Colaborador Administrativo II.....	2	610.42
339	Auxiliar de Servicio.....	2	606.69
340	Técnico II.....	5	605.70
341	Colaborador Administrativo III	3	605.06
342	Técnico II.....	1	600.00
343	Promotor.....	1	599.01
344	Coordinador de Escuela(Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
345	Colaborador Administrativo III	1	591.53

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
346	Colaborador Administrativo II.....	1	586.94
347	Profesor (medio tiempo)	1	585.58
348	Colaborador Administrativo III	5	581.79
349	Promotor Cultural.....	1	581.79
350	Auxiliar de Mantenimiento	2	577.62
351	Colaborador de Eventos.....	1	575.12
352	Profesor (Medio Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	569.34
353	Promotora.....	1	566.94
354	Encargado de Mantenimiento	1	566.76
355	Colaborador Administrativo	1	562.43
356	Auxiliar de Talleres	1	560.93
357	Secretaria III	1	559.42
358	Colaborador Administrativo III	2	557.00
359	Auxiliar de Biblioteca	1	555.62
360	Promotor.....	1	545.13
361	Colaborador Administrativo III	1	537.90
362	Auxiliar de Servicio.....	1	537.01
363	Instructor de Talleres	1	533.01
364	Profesor.....	1	531.65
365	Encargado Sala de Ventas	1	526.44
366	Auxiliar de Mantenimiento	1	524.10
367	Asistente de Taller.....	1	520.00
368	Encargado de Mantenimiento	6	520.00
369	Guardarropa.....	1	520.00
370	Guía	5	520.00
371	Promotor.....	2	520.00
372	Promotor Cultural.....	2	520.00
373	Secretaria.....	1	520.00
374	Auxiliar de Servicio.....	1	518.59
375	Colaborador Administrativo III	1	517.21
376	Guía	1	500.00
377	Mensajero.....	1	500.00
378	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	486.72
379	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	484.56
380	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	483.82
381	Profesor (medio tiempo)	3	483.38
382	Profesor (medio tiempo)	3	446.92
383	Profesor (medio tiempo)	1	429.73
384	Profesor (medio tiempo)	1	411.78
385	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
386	Profesor (medio tiempo)	1	397.31
387	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	360.24
388	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	308.20
389	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	307.93
390	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	254.80
391	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	241.90
392	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	205.89
393	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	5	200.13
394	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	198.83
395	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	191.48

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
396	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	190.36
397	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.05
398	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	177.04
399	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.03
400	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	171.07
401	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	170.23
402	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	169.50
403	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	164.49
404	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	157.39
405	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	157.14
406	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	151.33
407	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	150.68
408	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	146.23
409	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.52
410	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.39
411	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	139.92
412	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	139.91
413	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	130.00
414	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	115.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
415	Horas Clase.....	11375	2.11

3600

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación	1	571.43
2	Viceministro		2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación	1	571.43
3	Técnico.....	1	1,670.29
4	Asistente.....	1	1,317.15
5	Técnico.....	1	1,161.24
6	Técnico.....	1	1,109.15
7	Técnico.....	1	1,034.14
8	Técnico.....	1	830.02
9	Técnico.....	1	734.54
10	Colaborador.....	1	714.45
11	Colaborador.....	1	713.09
12	Motorista.....	1	649.16
13	Ordenanza.....	1	649.16
14	Colaborador.....	1	620.82
15	Colaborador.....	1	619.23
16	Ordenanza.....	1	596.03
17	Ordenanza.....	1	576.34
18	Colaborador.....	1	574.18
19	Ordenanza.....	1	559.40
20	Motorista.....	1	544.18
21	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	540.00
22	Ordenanza.....	1	522.75
23	Colaborador.....	2	500.00
24	Motorista.....	1	500.00

UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 01 Vivienda y Hábitat

Código: 2024-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico.....	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda.....	1	1,727.73
3	Técnico.....	1	1,493.72
4	Coordinador.....	1	1,264.76
5	Técnico.....	1	1,258.28
6	Técnico.....	1	1,198.25
7	Técnico.....	1	1,034.14
8	Técnico.....	1	713.08

LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial
Código: 2024-3600-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
9	Director.....	1	2,208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial.....	1	1,846.85
11	Técnico.....	1	1,554.93
12	Coordinador.....	2	1,385.18
13	Técnico.....	1	1,258.28
14	Coordinador.....	1	1,034.14
15	Colaborador.....	1	953.00
16	Colaborador.....	1	756.11
17	Colaborador.....	2	649.16
18	Técnico.....	1	649.16
19	Colaborador.....	1	627.73
20	Colaborador.....	1	596.03
21	Colaborador.....	1	587.04
22	Asistente.....	1	580.72
23	Ordenanza.....	1	483.55

UP: 04 Infraestructura Social y Hábitat

LT: 01 Gestión Social de la Inversión
Código: 2024-3600-3-04-01-21-1

1	Jefe.....	1	2,200.00
2	Promotor Social.....	2	1,035.00
3	Trabajador Social.....	2	1,035.00
4	Promotor Social.....	2	900.00
5	Trabajador Social.....	8	900.00
6	Asistente.....	1	700.00
7	Secretaria.....	1	650.00

3700

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
 Código: 2024-3700-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Director.....	1	4,708.57

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional

Código: 2024-4100-4-01-02-21-1

4	Director.....	1	3,000.00
5	Especialista en Proyectos.....	2	2,857.00
6	Subdirector de Asuntos Jurídicos.....	1	2,743.00
7	Jefe Unidad Ambiental.....	1	2,707.45
8	Director.....	1	2,600.00
9	Director de Planificación Institucional.....	1	2,571.48
10	Gerente de Telecomunicaciones.....	1	2,295.00
11	Especialista en Proyectos.....	1	2,060.00
12	Jefe Jurídico.....	1	1,500.00
13	Colaborador Jurídico.....	1	1,478.47
14	Asistente Administrativa.....	1	1,400.00
15	Técnico.....	1	1,400.00
16	Técnico de Planeamiento.....	1	1,400.00
17	Técnico de Planificación.....	1	1,400.00
18	Auditor de Sistemas.....	1	1,250.00
19	Técnico Auditor.....	3	1,200.00
20	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,161.00
21	Editor de Prensa.....	1	1,079.72
22	Colaborador Jurídico.....	2	1,060.00
23	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
24	Técnico en Proyectos.....	1	1,007.00
25	Técnico de Planificación.....	1	1,000.00
26	Colaborador Técnico.....	1	988.48
27	Colaborador Jurídico III.....	1	910.15
28	Coordinador de Prensa y Medios Digitales.....	1	900.00
29	Técnico.....	1	854.36
30	Técnico.....	1	851.08
31	Técnico.....	1	800.00
32	Colaborador de Archivo.....	1	775.86
33	Técnico.....	3	739.88
34	Colaborador Técnico, II.....	1	708.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Asistente.....	1	700.00
36	Técnico UACI.....	1	671.19
37	Colaborador Técnico.....	1	652.40
38	Ejecutiva de Prensa.....	1	643.06
39	Secretaria V.....	1	632.50
40	Colaborador Administrativo.....	1	632.04
41	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
42	Encargado de Apoyo Logístico.....	1	575.00
43	Auxiliar Administrativo II.....	1	500.00
44	Técnico Auxiliar.....	1	500.00
45	Secretaria.....	1	449.81

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2024-4100-4-01-03-21-1

46	Director.....	1	3,500.00
47	Gerente.....	1	2,700.00
48	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.....	1	2,570.88
49	Gerente.....	1	2,295.44
50	Gerente de Infraestructura.....	1	2,266.00
51	Director.....	1	2,177.72
52	Jefe de Unidad.....	1	1,822.20
53	Analista de Proyectos.....	1	1,800.00
54	Especialista en Innovación y Capacitación.....	1	1,750.00
55	Administrador de Base de Datos.....	1	1,500.00
56	Contador Institucional.....	1	1,500.00
57	Jefe Área de Presupuesto.....	1	1,500.00
58	Tesorero Institucional.....	1	1,500.00
59	Administrador de Datos Multidimensionales.....	1	1,400.00
60	Especialista.....	1	1,300.00
61	Técnico.....	1	1,275.00
62	Técnico en Proyectos.....	1	1,250.00
63	Jefe de División I.....	1	1,228.92
64	Jefe de División III.....	2	1,200.08
65	Jefe de Gestión Documental y Archivo.....	1	1,200.00
66	Analista de Procesos.....	1	1,100.00
67	Jefe División.....	2	1,073.00
68	Asistente Técnico.....	1	1,060.00
69	Colaborador Jurídico.....	1	1,060.00
70	Médico (8 Horas diarias).....	1	1,000.00
71	Colaborador Técnico.....	1	988.48
72	Colaborador Técnico IV.....	2	926.21
73	Colaborador Técnico IV.....	1	910.15
74	Asistente Técnico.....	1	901.15
75	Técnico en Sistemas.....	1	890.00
76	Colaborador IV-UFI.....	1	849.16
77	Técnico.....	1	848.00
78	Jefe de Departamento.....	1	842.73
79	Jefe de Departamento.....	1	838.00
80	Colaborador Administrativo.....	1	825.74
81	Técnico.....	1	825.74
82	Colaborador Administrativo.....	1	824.92
83	Encargado de Transporte.....	1	800.00
84	Secretaría Ejecutiva.....	1	800.00
85	Colaborador Técnico.....	1	754.00
86	Colaborador Técnico III.....	1	742.50
87	Motorista.....	4	736.70
88	Colaborador Técnico II.....	3	708.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Colaborador III-UFI	2	707.17
90	Colaborador Técnico	1	707.17
91	Encargado de Prestaciones	1	707.17
92	Técnico Administrativo	1	650.00
93	Colaborador I-UFI	2	638.81
94	Colaborador Administrativo III	1	637.46
95	Colaborador Administrativo III	1	632.04
96	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
97	Colaborador Administrativo II.....	3	625.24
98	Colaborador Técnico	1	616.10
99	Colaborador Administrativo II.....	1	589.60
100	Colaborador de Compras	2	589.60
101	Colaborador Administrativo II.....	5	586.54
102	Colaborador Administrativo	1	550.00
103	Técnico Archivista	1	550.00
104	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
105	Secretaria II	1	539.00
106	Enfermera.....	1	533.60
107	Secretaria III	3	533.60
108	Auxiliar Administrativo III	2	525.18
109	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
110	Motorista II	1	517.00
111	Motorista III	1	505.82
112	Auxiliar Administrativo	2	500.00
113	Auxiliar Administrativo I	2	500.00
114	Auxiliar Administrativo II	2	500.00
115	Auxiliar Administrativo III	1	500.00
116	Colaborador de Mantenimiento I	2	500.00
117	Colaborador de Mantenimiento II	2	500.00
118	Motorista	5	500.00
119	Ordenanza	8	500.00
120	Secretaria II	1	492.00
121	Motorista	2	478.50

LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género

Código: 2024-4100-4-01-04-21-1

122	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,000.00
123	Colaborador Jurídico.....	1	1,000.00
124	Técnico.....	1	825.74
125	Colaborador Administrativo II.....	1	586.54

UP: 02 Innovación y Competitividad**LT: 01 Innovación y Competitividad**

Código: 2024-4100-4-02-01-21-1

1	Gerente Técnico MIPYME	1	2,700.00
2	Especialista en Calidad	1	2,500.00
3	Subdirector	1	2,500.00
4	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento	1	2,182.50
5	Especialista en Emprendedurismo.....	1	2,182.00
6	Técnico.....	1	2,034.08
7	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones.....	1	2,000.00
8	Coordinador	6	2,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
9	Coordinador de Proyectos.....	1	2,000.00
10	Gerente.....	1	2,000.00
11	Técnico.....	2	2,000.00
12	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,980.00
13	Coordinador de Programa.....	1	1,921.66
14	Coordinador MIPYME.....	1	1,900.00
15	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,800.00
16	Analista de Proyectos y Concursos	2	1,800.00
17	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso	1	1,800.00
18	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción	1	1,800.00
19	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,800.00
20	Técnico en Promoción y Fomento	2	1,800.00
21	Técnico Administrativo Financiero	1	1,750.00
22	Coordinador Administrativo Presupuestario.....	1	1,600.00
23	Técnico.....	3	1,600.00
24	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
25	Técnico Sectorial	1	1,500.00
26	Técnico.....	2	1,492.00
27	Analista de Seguimiento y Desembolso	4	1,300.00
28	Especialista.....	1	1,300.00
29	Especialista Ambiental	1	1,300.00
30	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,200.00
31	Promotor de Servicios	1	1,200.00
32	Técnico.....	4	1,100.00
33	Técnico en Calidad.....	1	1,000.00
34	Colaborador Técnico IV	1	901.15
35	Asistente Ejecutiva	1	901.00
36	Asistente Técnico.....	2	700.00
37	Técnico.....	1	700.00
38	Asistente	1	632.00
39	Secretaria V.....	1	632.00
40	Colaborador Administrativo.....	2	586.54
41	Asistente de Oficina.....	1	539.00
42	Operador.....	1	500.00
43	Auxiliar Administrativo.....	1	492.00

LT: 02 Inteligencia y Política Económica

Código: 2024-4100-4-02-02-21-1

44	Gerente de Inteligencia Competitiva	1	3,500.00
45	Analista Gestor de Información.....	1	1,500.00
46	Técnico en Análisis Económico	1	1,500.00

UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones**LT: 01 Política Comercial**

Código: 2024-4100-4-03-01-21-1

1	Subdirector	2	3,090.00
2	Coordinador Administrativo.....	1	2,593.25
3	Negociador I.....	1	1,936.37
4	Negociador I.....	1	1,700.00
5	Negociador I.....	1	1,602.66
6	Negociador II.....	1	1,478.48
7	Negociador II.....	1	1,360.76

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Negociador II.....	1	1,358.40
9	Negociador II.....	1	1,227.15
10	Negociador II.....	1	1,227.14
11	Asistente Técnico.....	1	951.88
12	Secretaria Ejecutiva.....	1	800.00
13	Secretaria.....	1	569.32

LT: 02 Administración de Tratados Comerciales

Código: 2024-4100-4-03-02-21-1

14	Director.....	1	3,925.00
15	Subdirector.....	2	2,500.00
16	Coordinador.....	2	1,825.00
17	Implementador.....	1	1,400.00
18	Implementador.....	5	1,250.00
19	Secretaria V.....	1	632.04

LT: 03 Inversiones

Código: 2024-4100-4-03-03-21-1

20	Subdirector.....	2	2,694.48
21	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial.....	1	2,174.27
22	Técnico.....	1	1,360.76
23	Especialista Apoyo Promoción de Inversiones.....	1	1,300.00
24	Técnico.....	1	1,300.00
25	Jefe de Departamento.....	3	1,234.50
26	Jefe de Unidad.....	1	1,008.06
27	Técnico Analista ONI.....	2	1,004.00
28	Técnico de Incentivos Fiscales.....	1	1,004.00
29	Técnico.....	1	854.36
30	Técnico Monitoreo.....	1	825.74
31	Técnico.....	2	797.12
32	Asistente.....	1	601.54
33	Colaborador Administrativo I.....	1	533.60

UP: 04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**

Código: 2024-4100-4-04-01-21-1

1	Director.....	1	2,743.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores.....	1	1,500.00
4	Auditor.....	1	1,000.00
5	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
6	Colaborador Técnico.....	1	910.15
7	Jefe de Unidad II.....	1	910.15
8	Auditor.....	7	850.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	795.00
10	Auditor.....	1	708.49
11	Auditor II.....	3	708.49
12	Secretaria V.....	1	632.04
13	Técnico I.....	1	586.54
14	Notificador.....	1	500.00

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro.....	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro.....	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Director General.....	1	3,200.00

LT: 02 Administración General Institucional

Código: 2024-4200-4-01-02-21-1

4	Técnico IV.....	1	2,354.29
5	Técnico III.....	1	2,200.00
6	Técnico IV.....	2	2,060.00
7	Técnico II.....	1	1,946.62
8	Técnico IV.....	2	1,900.00
9	Técnico IV.....	1	1,751.69
10	Técnico IV.....	1	1,700.00
11	Técnico II.....	1	1,637.38
12	Técnico III.....	1	1,595.00
13	Técnico IV.....	2	1,560.00
14	Técnico II.....	1	1,551.68
15	Técnico I.....	1	1,462.32
16	Técnico III.....	7	1,456.00
17	Técnico II.....	1	1,428.04
18	Técnico II.....	1	1,403.30
19	Técnico III.....	1	1,390.73
20	Técnico III.....	2	1,382.67
21	Técnico III.....	1	1,370.44
22	Técnico III.....	1	1,352.00
23	Técnico III.....	1	1,348.84
24	Técnico III.....	1	1,322.51
25	Técnico III.....	1	1,321.96
26	Técnico II.....	1	1,321.38
27	Técnico II.....	1	1,309.10
28	Técnico II.....	1	1,281.70
29	Técnico II.....	1	1,279.10
30	Técnico III.....	1	1,258.13
31	Técnico II.....	1	1,256.20
32	Técnico II.....	2	1,246.68
33	Técnico II.....	1	1,242.46
34	Técnico II.....	1	1,241.36
35	Técnico II.....	1	1,241.20

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Técnico II.....	1	1,239.00
37	Técnico II.....	1	1,217.83
38	Técnico III.....	1	1,216.86
39	Técnico III.....	1	1,214.39
40	Técnico III.....	1	1,210.50
41	Técnico II.....	1	1,204.85
42	Técnico II.....	1	1,202.16
43	Técnico II.....	1	1,199.27
44	Técnico II.....	1	1,198.38
45	Técnico II.....	1	1,196.71
46	Técnico III.....	1	1,194.71
47	Técnico II.....	1	1,193.58
48	Técnico II.....	1	1,187.12
49	Técnico II.....	1	1,182.64
50	Técnico II.....	1	1,175.28
51	Técnico II.....	1	1,172.44
52	Técnico II.....	1	1,170.74
53	Técnico II.....	1	1,160.62
54	Técnico II.....	1	1,155.34
55	Técnico II.....	1	1,153.82
56	Técnico II.....	1	1,152.57
57	Técnico II.....	1	1,151.22
58	Técnico II.....	1	1,148.67
59	Técnico II.....	3	1,148.00
60	Técnico II.....	1	1,145.64
61	Técnico II.....	1	1,144.00
62	Técnico III.....	1	1,141.26
63	Técnico II.....	1	1,137.81
64	Técnico II.....	1	1,137.66
65	Técnico II.....	1	1,133.42
66	Técnico II.....	1	1,128.21
67	Técnico II.....	1	1,125.28
68	Técnico II.....	1	1,121.42
69	Técnico II.....	1	1,114.83
70	Técnico II.....	2	1,109.76
71	Técnico II.....	1	1,086.51
72	Técnico I.....	1	1,081.72
73	Técnico II.....	2	1,080.26
74	Técnico I.....	1	1,077.68
75	Técnico I.....	1	1,072.91
76	Técnico I.....	1	1,072.73
77	Técnico I.....	1	1,072.66
78	Técnico I.....	1	1,065.71
79	Técnico I.....	2	1,064.03
80	Técnico I.....	1	1,057.75
81	Técnico I.....	2	1,055.98
82	Técnico I.....	1	1,044.96
83	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.05
84	Técnico II.....	1	1,041.30
85	Técnico I.....	1	1,040.79
86	Técnico I.....	1	1,036.96
87	Técnico I.....	1	1,036.61
88	Técnico I.....	2	1,036.44
89	Técnico I.....	1	1,035.75
90	Técnico I.....	1	1,035.40
91	Técnico I.....	1	1,032.45
92	Técnico I.....	1	1,030.36
93	Técnico I.....	1	1,029.65
94	Técnico I.....	2	1,029.33

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Técnico I.....	1	1,027.77
96	Técnico I.....	3	1,025.22
97	Técnico I.....	1	1,024.16
98	Técnico I.....	1	1,022.21
99	Técnico I.....	2	1,021.16
100	Técnico I.....	1	1,019.74
101	Técnico I.....	1	1,015.13
102	Técnico I.....	1	1,014.42
103	Técnico I.....	1	1,012.65
104	Técnico I.....	1	1,012.47
105	Técnico I.....	1	1,009.19
106	Técnico I.....	2	1,008.39
107	Técnico I.....	1	1,004.94
108	Técnico I.....	1	1,004.85
109	Técnico I.....	2	1,003.50
110	Técnico II.....	1	1,001.70
111	Técnico I.....	1	996.00
112	Técnico I.....	1	993.20
113	Técnico I.....	1	986.80
114	Técnico I.....	1	981.00
115	Técnico I.....	1	980.27
116	Técnico I.....	1	979.21
117	Técnico I.....	1	966.62
118	Técnico I.....	1	957.92
119	Colaborador Administrativo.....	1	942.58
120	Técnico I.....	1	942.27
121	Colaborador Administrativo.....	1	918.96
122	Colaborador Administrativo.....	1	914.18
123	Colaborador Administrativo.....	1	913.76
124	Colaborador Administrativo.....	1	900.58
125	Colaborador Administrativo.....	1	893.82
126	Colaborador Administrativo.....	1	883.02
127	Técnico II.....	1	878.18
128	Técnico I.....	1	864.64
129	Colaborador Administrativo.....	1	858.61
130	Secretaria.....	1	857.82
131	Colaborador Administrativo.....	1	854.90
132	Colaborador Administrativo.....	1	853.20
133	Colaborador Administrativo.....	2	852.06
134	Colaborador Administrativo.....	1	848.34
135	Colaborador Administrativo.....	2	847.99
136	Colaborador Administrativo.....	1	847.45
137	Colaborador Administrativo.....	1	844.62
138	Colaborador Administrativo.....	1	835.05
139	Colaborador Administrativo.....	1	833.63
140	Colaborador Administrativo.....	1	832.05
141	Colaborador Administrativo.....	1	831.53
142	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
143	Colaborador Administrativo.....	1	830.34
144	Colaborador Administrativo.....	1	828.50
145	Colaborador Administrativo.....	1	827.39
146	Colaborador Administrativo.....	4	827.28
147	Colaborador Administrativo.....	1	825.64
148	Técnico II.....	1	819.70
149	Auxiliar Administrativo II.....	1	817.09
150	Colaborador Administrativo.....	1	814.47
151	Auxiliar Administrativo II.....	1	814.35
152	Secretaria de Dirección.....	1	802.84
153	Auxiliar Administrativo II.....	1	792.58

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Colaborador Administrativo.....	1	790.40
155	Auxiliar Administrativo II.....	1	782.93
156	Auxiliar Administrativo II.....	1	782.19
157	Auxiliar Administrativo II.....	1	781.49
158	Auxiliar de Técnico.....	1	771.81
159	Auxiliar Administrativo II.....	1	771.39
160	Auxiliar Administrativo II.....	1	764.48
161	Auxiliar Administrativo II.....	1	760.06
162	Auxiliar Administrativo II.....	1	759.98
163	Auxiliar Administrativo II.....	2	756.71
164	Auxiliar Administrativo II.....	1	754.74
165	Secretaria de Dirección.....	1	753.77
166	Secretaria de Dirección.....	1	746.20
167	Secretaria de Dirección.....	1	742.13
168	Auxiliar Administrativo II.....	2	740.84
169	Auxiliar Administrativo II.....	3	740.55
170	Auxiliar Administrativo II.....	1	737.35
171	Secretaria.....	1	733.74
172	Auxiliar Administrativo II.....	1	732.15
173	Secretaria de Dirección.....	1	724.77
174	Auxiliar Administrativo II.....	1	724.69
175	Auxiliar Administrativo II.....	2	722.19
176	Auxiliar Administrativo II.....	1	718.14
177	Auxiliar de Servicios II.....	1	716.24
178	Auxiliar Administrativo I.....	1	705.35
179	Secretaria.....	1	693.77
180	Secretaria de Dirección.....	1	693.26
181	Secretaria.....	1	689.28
182	Técnico I.....	1	684.52
183	Secretaria.....	1	682.29
184	Auxiliar Administrativo I.....	1	680.38
185	Auxiliar Administrativo I.....	1	678.10
186	Secretaria.....	1	673.34
187	Secretaria.....	3	670.08
188	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.98
189	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.47
190	Secretaria.....	1	658.07
191	Auxiliar Administrativo I.....	1	656.09
192	Auxiliar Administrativo I.....	1	655.41
193	Auxiliar Administrativo I.....	1	651.61
194	Auxiliar Administrativo I.....	1	649.27
195	Secretaria.....	1	647.08
196	Secretaria.....	1	641.39
197	Secretaria.....	1	640.76
198	Secretaria.....	1	639.26
199	Secretaria.....	1	629.88
200	Secretaria.....	1	629.46
201	Secretaria.....	1	622.74
202	Auxiliar de Servicios II.....	2	615.12
203	Auxiliar de Servicios II.....	2	607.71
204	Auxiliar de Servicios II.....	1	603.99
205	Auxiliar de Servicios I.....	1	603.73
206	Auxiliar de Servicios II.....	1	600.33
207	Auxiliar Administrativo I.....	1	600.00
208	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.71
209	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.48
210	Auxiliar de Servicios II.....	2	599.41
211	Auxiliar de Servicios I.....	1	599.11
212	Auxiliar de Servicios I.....	1	598.73

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
213	Auxiliar de Servicios II.....	1	597.57
214	Auxiliar de Servicios II.....	13	596.35
215	Auxiliar de Servicios I.....	1	595.02
216	Auxiliar de Campo.....	1	594.80
217	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.62
218	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.26
219	Auxiliar de Servicios I.....	2	594.23
220	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.17
221	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.07
222	Auxiliar de Servicios I.....	7	593.78
223	Auxiliar de Servicios II.....	2	592.26
224	Auxiliar de Servicios I.....	2	589.32
225	Auxiliar de Servicios I.....	1	586.39
226	Auxiliar Administrativo II.....	1	580.82
227	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.99
228	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.64
229	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.22
230	Auxiliar de Servicios II.....	3	578.69
231	Auxiliar de Servicios II.....	7	575.76
232	Auxiliar de Servicios I.....	2	575.39
233	Auxiliar de Servicios II.....	3	575.05
234	Auxiliar de Servicios II.....	2	574.99
235	Auxiliar de Servicios II.....	3	574.65
236	Auxiliar de Servicios II.....	1	572.83
237	Auxiliar de Servicios II.....	1	570.59
238	Auxiliar de Servicios II.....	1	565.08
239	Auxiliar de Servicios I.....	3	561.08
240	Auxiliar de Servicios II.....	6	557.93
241	Auxiliar de Campo.....	1	554.16
242	Auxiliar de Campo.....	1	553.47
243	Auxiliar de Servicios I.....	2	540.00
244	Auxiliar de Servicios I.....	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural

Código: 2024-4200-4-01-03-21-1

245	Director General.....	1	3,200.00
246	Técnico IV.....	1	2,580.00
247	Técnico IV.....	1	1,800.00
248	Técnico IV.....	1	1,650.00
249	Técnico III.....	2	1,456.00
250	Técnico III.....	1	1,368.67
251	Técnico II.....	1	1,352.00
252	Técnico II.....	1	1,319.54
253	Técnico I.....	1	1,021.16
254	Técnico I.....	1	1,009.02
255	Secretaría de Dirección.....	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria

Código: 2024-4200-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV	1	2,142.40
2	Técnico IV	1	2,046.44
3	Técnico II	1	1,363.15
4	Técnico II	1	1,303.39
5	Técnico II	1	1,279.22
6	Técnico III	1	1,221.38
7	Técnico III	1	1,216.51
8	Técnico III	1	1,199.28
9	Técnico II	1	1,191.26
10	Técnico II	1	1,190.05
11	Técnico II	1	1,188.89
12	Técnico II	1	1,170.57
13	Técnico II	1	1,165.00
14	Técnico II	1	1,164.97
15	Técnico II	1	1,164.10
16	Técnico II	1	1,160.23
17	Técnico II	1	1,159.13
18	Técnico II	1	1,144.20
19	Técnico II	4	1,137.30
20	Técnico II	1	1,132.91
21	Técnico II	3	1,126.83
22	Técnico II	1	1,117.25
23	Técnico II	3	1,112.86
24	Técnico II	1	1,102.38
25	Técnico II	1	1,092.41
26	Técnico II	1	1,080.36
27	Técnico III	1	1,068.93
28	Técnico I	1	1,060.26
29	Técnico I	1	1,053.15
30	Técnico I	1	1,049.87
31	Técnico I	1	1,030.07
32	Técnico I	1	1,027.71
33	Técnico I	3	1,025.22
34	Técnico I	1	1,023.99
35	Técnico I	3	1,014.23
36	Técnico I	1	1,003.79
37	Técnico I	1	1,001.67
38	Técnico I	1	996.00
39	Técnico I	1	968.27
40	Colaborador Administrativo	1	880.89
41	Técnico II	1	861.02
42	Colaborador Administrativo	1	849.84
43	Colaborador Administrativo	1	830.63
44	Auxiliar Administrativo II	1	792.26
45	Secretaría de Dirección	1	752.21
46	Auxiliar Administrativo II	1	742.16
47	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
48	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
49	Técnico I	1	706.11
50	Auxiliar de Técnico	1	693.28
51	Técnico I	1	672.42
52	Secretaría	1	648.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Técnico I.....	1	645.32
54	Secretaria.....	1	641.39
55	Secretaria.....	1	639.26
56	Auxiliar de Servicios II.....	1	581.28
57	Auxiliar de Servicios I.....	1	561.08

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal

Código: 2024-4200-4-03-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	1,900.00
2	Técnico I.....	1	1,462.32
3	Técnico III.....	1	1,343.18
4	Técnico II.....	1	1,278.67
5	Técnico III.....	1	1,261.95
6	Técnico II.....	1	1,234.22
7	Técnico II.....	1	1,204.39
8	Técnico III.....	1	1,194.16
9	Técnico II.....	1	1,189.20
10	Técnico II.....	1	1,186.80
11	Técnico II.....	2	1,170.74
12	Técnico II.....	1	1,156.30
13	Técnico II.....	2	1,148.00
14	Técnico I.....	1	1,067.87
15	Técnico I.....	1	1,031.92
16	Técnico I.....	3	1,025.22
17	Técnico I.....	1	1,023.44
18	Técnico I.....	1	1,008.94
19	Técnico I.....	1	990.52
20	Técnico I.....	1	845.63
21	Técnico II.....	1	812.57
22	Técnico II.....	1	810.60
23	Técnico III.....	1	794.69
24	Técnico I.....	1	737.94
25	Secretaria de Dirección.....	1	737.35
26	Secretaria.....	1	647.80
27	Secretaria.....	1	639.26
28	Secretaria.....	1	638.77
29	Secretaria.....	1	629.46
30	Auxiliar de Técnico.....	1	597.11

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego

Código: 2024-4200-4-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV	1	2,000.00
2	Técnico IV	1	1,900.00
3	Técnico I	1	1,815.72
4	Técnico IV	1	1,800.00
5	Técnico IV	1	1,622.86
6	Técnico III	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,521.07
8	Técnico III	1	1,434.47
9	Técnico III	1	1,361.02
10	Técnico III	1	1,353.99
11	Técnico II	1	1,323.40
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico II	1	1,286.66
14	Técnico III	1	1,272.67
15	Técnico II	1	1,266.01
16	Técnico II	1	1,258.90
17	Técnico III	1	1,257.38
18	Técnico II	1	1,242.46
19	Técnico II	1	1,232.73
20	Técnico II	1	1,216.72
21	Técnico II	1	1,214.63
22	Técnico II	1	1,205.31
23	Técnico III	1	1,204.63
24	Técnico II	1	1,192.18
25	Técnico II	1	1,189.20
26	Técnico II	1	1,149.17
27	Técnico II	1	1,148.00
28	Técnico II	5	1,137.30
29	Técnico III	1	1,115.65
30	Técnico II	1	1,109.76
31	Técnico II	1	1,108.43
32	Técnico I	1	1,087.65
33	Técnico II	1	1,058.69
34	Técnico I	1	1,054.34
35	Técnico II	1	1,044.37
36	Técnico I	1	1,036.44
37	Técnico I	1	1,029.33
38	Técnico I	1	1,025.22
39	Técnico I	1	1,023.11
40	Técnico I	1	1,016.37
41	Técnico I	2	1,003.79
42	Colaborador Administrativo	1	865.78
43	Colaborador Administrativo	1	821.20
44	Colaborador Administrativo	1	815.69
45	Secretaria de Dirección	1	802.55
46	Colaborador Administrativo	1	802.26
47	Colaborador Administrativo	1	797.24
48	Secretaria	1	750.15
49	Auxiliar Administrativo II	2	740.84
50	Secretaria de Dirección	1	732.45
51	Auxiliar Administrativo II	1	726.23
52	Auxiliar de Técnico	1	725.34
53	Auxiliar de Técnico	2	722.16

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
54	Auxiliar de Técnico	1	700.73
55	Auxiliar de Técnico	2	700.43
56	Auxiliar de Técnico	1	694.18
57	Auxiliar de Técnico	1	693.99
58	Auxiliar de Técnico	1	693.28
59	Auxiliar de Técnico	6	692.93
60	Auxiliar de Técnico	3	686.12
61	Auxiliar de Técnico	1	682.50
62	Auxiliar de Técnico	2	682.48
63	Auxiliar de Técnico	5	682.08
64	Auxiliar de Técnico	1	680.96
65	Auxiliar de Técnico	4	678.02
66	Secretaria.....	1	641.39
67	Secretaria.....	1	641.09
68	Secretaria.....	1	639.26
69	Secretaria.....	1	638.77
70	Secretaria.....	1	634.34
71	Secretaria.....	1	632.71
72	Secretaria.....	1	629.88
73	Secretaria.....	2	629.46
74	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.71
75	Auxiliar de Campo	1	573.37
76	Auxiliar de Campo	1	557.00
77	Auxiliar de Campo	3	552.95

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

Código: 2024-4200-4-05-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	2,571.17
2	Técnico IV.....	1	1,904.00
3	Técnico IV.....	3	1,900.00
4	Técnico II.....	1	1,608.96
5	Técnico III.....	1	1,551.68
6	Técnico III.....	1	1,357.63
7	Técnico III.....	1	1,330.78
8	Técnico II.....	3	1,325.28
9	Técnico III.....	1	1,282.18
10	Técnico III.....	1	1,266.11
11	Técnico III.....	1	1,258.42
12	Técnico III.....	1	1,247.75
13	Técnico III.....	1	1,216.40
14	Técnico III.....	1	1,213.63
15	Técnico II.....	1	1,205.03
16	Técnico II.....	1	1,193.51
17	Técnico II.....	1	1,193.10
18	Técnico III.....	1	1,184.41
19	Técnico II.....	1	1,182.64
20	Técnico II.....	1	1,178.87
21	Técnico II.....	1	1,166.65
22	Técnico II.....	5	1,155.97

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
23	Técnico II.....	1	1,137.30
24	Técnico II.....	1	1,112.86
25	Técnico I.....	1	1,103.11
26	Técnico I.....	1	1,055.23
27	Técnico I.....	1	1,044.80
28	Técnico I.....	1	1,041.31
29	Técnico I.....	1	1,040.44
30	Técnico I.....	1	1,025.22
31	Técnico I.....	1	1,021.17
32	Técnico I.....	1	1,013.89
33	Técnico I.....	1	1,013.18
34	Técnico I.....	1	1,003.50
35	Técnico I.....	1	1,001.67
36	Técnico I.....	2	996.35
37	Técnico I.....	1	996.00
38	Técnico I.....	1	990.98
39	Técnico I.....	1	981.09
40	Técnico II.....	1	834.28
41	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
42	Colaborador Administrativo.....	1	793.49
43	Secretaria de Dirección.....	1	782.34
44	Auxiliar de Técnico.....	1	742.21
45	Auxiliar de Técnico.....	1	731.37
46	Auxiliar de Técnico.....	1	726.22
47	Auxiliar de Técnico.....	1	698.60
48	Auxiliar de Técnico.....	1	692.48
49	Auxiliar de Técnico.....	1	689.92
50	Auxiliar de Técnico.....	1	689.21
51	Auxiliar de Técnico.....	1	686.55
52	Auxiliar de Técnico.....	1	685.86
53	Auxiliar de Técnico.....	4	678.11
54	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.98
55	Auxiliar de Técnico.....	1	663.20
56	Secretaria.....	1	639.26
57	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.65
58	Auxiliar de Campo.....	1	560.79

UP: 08 Desarrollo Ganadero

LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero

Código: 2024-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	2,383.72
2	Técnico IV.....	1	2,283.17
3	Técnico IV.....	1	1,900.00
4	Técnico II.....	1	1,763.92
5	Técnico II.....	1	1,504.96
6	Técnico II.....	1	1,498.12
7	Técnico II.....	1	1,462.32
8	Técnico III.....	1	1,456.00
9	Técnico III.....	1	1,394.02
10	Técnico III.....	1	1,388.72
11	Técnico II.....	1	1,346.86
12	Técnico III.....	1	1,332.15
13	Técnico III.....	2	1,319.36

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
14	Técnico III	1	1,306.05
15	Técnico II.....	1	1,279.50
16	Técnico II.....	1	1,276.48
17	Técnico II.....	1	1,266.91
18	Técnico II.....	1	1,256.20
19	Técnico II.....	1	1,255.20
20	Técnico II.....	9	1,255.05
21	Técnico II.....	3	1,252.02
22	Técnico II.....	1	1,250.78
23	Técnico II.....	1	1,242.46
24	Técnico III	1	1,228.23
25	Técnico II.....	1	1,221.75
26	Técnico II.....	1	1,218.62
27	Técnico II.....	1	1,216.86
28	Técnico II.....	1	1,211.07
29	Técnico II.....	1	1,199.98
30	Técnico II.....	1	1,196.71
31	Técnico III	1	1,196.58
32	Técnico II.....	1	1,182.96
33	Técnico II.....	2	1,174.33
34	Técnico II.....	8	1,170.74
35	Técnico II.....	1	1,166.81
36	Técnico II.....	1	1,161.13
37	Técnico II.....	7	1,148.00
38	Técnico II.....	1	1,146.30
39	Técnico III	1	1,142.64
40	Técnico II.....	2	1,137.30
41	Técnico II.....	1	1,127.67
42	Técnico II.....	1	1,123.56
43	Técnico II.....	1	1,114.98
44	Técnico II.....	1	1,109.76
45	Técnico II.....	1	1,109.42
46	Técnico II.....	1	1,090.84
47	Técnico I.....	1	1,070.67
48	Técnico I.....	1	1,060.26
49	Técnico I.....	6	1,036.44
50	Técnico I.....	1	1,030.36
51	Técnico I.....	1	1,028.42
52	Técnico I.....	1	1,008.94
53	Técnico I.....	1	1,004.33
54	Técnico I.....	1	1,003.50
55	Técnico I.....	3	996.35
56	Técnico I.....	1	991.61
57	Técnico I.....	1	816.16
58	Auxiliar de Técnico	2	760.59
59	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
60	Auxiliar de Técnico	1	742.21
61	Auxiliar de Técnico	1	718.08
62	Técnico I.....	1	704.89
63	Auxiliar de Técnico	1	703.80
64	Auxiliar de Técnico	1	701.44
65	Auxiliar de Técnico	1	700.73
66	Auxiliar de Técnico	2	693.99
67	Auxiliar de Técnico	2	693.28
68	Auxiliar de Técnico	2	692.93
69	Auxiliar de Técnico	1	684.57
70	Auxiliar de Técnico	2	682.48
71	Auxiliar de Técnico	3	682.08

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
72	Secretaria.....	1	653.64
73	Secretaria.....	1	649.23
74	Auxiliar de Técnico.....	1	646.14
75	Secretaria.....	1	645.67
76	Secretaria.....	1	639.26
77	Secretaria.....	1	629.88
78	Secretaria.....	2	629.46
79	Secretaria.....	1	606.02
80	Auxiliar de Campo.....	1	578.71
81	Auxiliar de Campo.....	3	557.00
82	Auxiliar de Campo.....	1	555.80
83	Auxiliar de Campo.....	1	553.81

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4300-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Director.....	1	4,090.00
4	Gerente.....	1	3,990.00
5	Gerente.....	1	3,386.00
6	Gerente.....	1	3,032.85
7	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional.....	1	3,032.85
8	Gerente.....	1	2,997.24
9	Coordinador.....	1	2,790.00
10	Coordinador Jurídico.....	1	2,679.72
11	Gerente de Informática.....	1	2,679.72
12	Tesorero Institucional.....	1	2,590.00
13	Coordinador.....	1	2,326.57
14	Coordinador.....	1	2,240.00
15	Coordinador Jurídico.....	1	2,240.00
16	Jefe de Departamento.....	1	2,208.85
17	Oficial de Información.....	1	2,161.66
18	Técnico en Comunicaciones.....	1	2,126.35
19	Coordinador.....	1	2,055.72
20	Especialista.....	1	2,055.72
21	Jefe de Departamento.....	1	2,055.72
22	Especialista en Gestión de Recursos Externos.....	1	2,040.00
23	Coordinador.....	1	1,990.00
24	Coordinador.....	1	1,877.75
25	Coordinador.....	1	1,820.29
26	Técnico.....	1	1,820.29
27	Técnico Social.....	1	1,790.00
28	Coordinador de Área de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos.....	1	1,761.43
29	Coordinador.....	1	1,740.00
30	Técnico.....	1	1,740.00
31	Técnico.....	2	1,702.57
32	Técnico.....	1	1,613.12
33	Coordinador.....	1	1,584.85
34	Técnico.....	2	1,584.85
35	Técnico.....	1	1,490.00
36	Técnico.....	1	1,480.80
37	Técnico.....	1	1,467.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Coordinador Mantenimiento de Instalaciones.....	1	1,467.15
39	Especialista en Desarrollo Institucional.....	1	1,467.15
40	Médico.....	1	1,467.15
41	Jefa de Unidad de Género.....	1	1,440.00
42	Técnico.....	2	1,382.55
43	Técnico.....	1	1,371.32
44	Técnico.....	1	1,319.72
45	Supervisor.....	1	1,300.00
46	Asistente.....	1	1,259.15
47	Colaborador Jurídico.....	2	1,259.15
48	Colaborador de Prensa.....	1	1,259.15
49	Coordinador.....	3	1,259.15
50	Coordinador Jurídico.....	1	1,259.15
51	Pagador Auxiliar de Proveedores.....	1	1,259.15
52	Técnico.....	12	1,259.15
53	Técnico Administrativo.....	1	1,259.15
54	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15
55	Técnico Analista de Procesos TI.....	1	1,259.15
56	Técnico Soporte en Línea.....	1	1,259.15
57	Técnico en Soporte Informático II.....	1	1,259.15
58	Asistente.....	1	1,255.00
59	Coordinador.....	1	1,227.16
60	Jefe de Unidad.....	1	1,216.88
61	Técnico.....	3	1,216.88
62	Técnico en Soporte Informático.....	1	1,216.88
63	Asistente.....	1	1,176.60
64	Técnico.....	15	1,152.68
65	Archivista Institucional.....	1	1,115.00
66	Técnico.....	1	1,103.01
67	Especialista en Planificación.....	1	1,103.00
68	Notificador.....	1	1,103.00
69	Técnico.....	10	1,103.00
70	Técnico Administrativo.....	1	1,103.00
71	Técnico Administrativo.....	1	1,047.26
72	Técnico.....	1	978.20
73	Analista de Recursos Humanos.....	1	972.17
74	Enfermera.....	1	972.17
75	Técnico.....	6	972.17
76	Técnico Administrativo.....	1	972.17
77	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	972.17
78	Técnico de Activo Fijo.....	1	972.17
79	Técnico en Planificación y Seguimiento.....	1	972.17
80	Técnico.....	1	964.98
81	Técnico.....	1	938.20
82	Colector Auxiliar.....	1	938.16
83	Técnico.....	1	937.51
84	Técnico.....	1	923.13
85	Técnico.....	1	921.15
86	Técnico.....	3	906.11
87	Técnico.....	1	892.29
88	Técnico Social.....	1	892.29
89	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana.....	1	865.00
90	Secretaría.....	2	863.08
91	Técnico.....	1	861.73
92	Asistente.....	1	859.69
93	Técnico Administrativo de Formación y Desarrollo.....	1	851.89
94	Técnico.....	1	835.93
95	Coordinador.....	1	824.41
96	Técnico.....	1	824.41

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
97	Técnico.....	1	823.71
98	Técnico.....	1	816.64
99	Secretaria.....	2	812.86
100	Técnico.....	1	812.86
101	Secretaria.....	1	804.00
102	Archivista.....	1	799.16
103	Auxiliar Administrativo.....	2	799.16
104	Ordenanza.....	1	799.16
105	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	798.47
106	Técnico.....	1	798.47
107	Colaborador.....	1	790.88
108	Asistente.....	1	788.84
109	Ordenanza.....	1	784.75
110	Técnico.....	1	782.46
111	Secretaria.....	1	777.73
112	Técnico.....	1	777.73
113	Asistente de Gerencia.....	1	777.04
114	Auxiliar Administrativo.....	1	777.04
115	Secretaria.....	1	777.04
116	Técnico de Movilidad Sostenible.....	1	777.04
117	Técnico.....	1	776.36
118	Motorista.....	1	763.09
119	Ordenanza.....	1	761.25
120	Analista de Recursos Humanos.....	1	759.87
121	Archivista.....	1	759.87
122	Colaborador Jurídico.....	1	759.87
123	Colaborador.....	1	759.17
124	Secretaria.....	1	759.17
125	Motorista.....	1	755.71
126	Auxiliar Administrativo.....	1	746.03
127	Auxiliar de Recursos Humanos.....	2	746.03
128	Colaborador Administrativo.....	1	746.03
129	Ordenanza.....	1	746.03
130	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	737.04
131	Motorista.....	1	737.04
132	Secretaria.....	2	737.04
133	Técnico.....	1	737.04
134	Motorista.....	1	730.72
135	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	726.34
136	Motorista.....	1	714.24
137	Motorista.....	1	713.54
138	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	710.09
139	Ordenanza.....	1	705.80
140	Ordenanza.....	1	704.50
141	Motorista.....	1	704.11
142	Auxiliar Administrativo.....	3	701.79
143	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	701.79
144	Ordenanza.....	1	701.79
145	Supervisor de Seguridad.....	3	690.00
146	Ordenanza.....	2	672.75
147	Ordenanza.....	1	665.42
148	Ordenanza.....	7	663.75
149	Técnico de Redes y Seguridad Informática.....	1	663.07
150	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
151	Auxiliar de Campo.....	1	645.32
152	Motorista.....	1	645.32
153	Ordenanza.....	1	645.32
154	Auxiliar Administrativo.....	1	641.64

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
155	Ordenanza	1	637.42
156	Soldador de Arco Eléctrico	1	633.55
157	Secretaria.....	1	629.35
158	Agente de Seguridad	4	623.63
159	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
160	Jardinero	1	623.63
161	Auxiliar de Recursos Humanos	1	622.96
162	Agente de Seguridad	17	590.00
163	Auxiliar Administrativo.....	1	590.00
164	Ordenanza	1	590.00
165	Secretaria.....	1	590.00

UP: 02 Obras Públicas

LT: 01 Gestión de la Inversión

Código: 2024-4300-4-02-01-22-1

1	Director de Inversión de la Obra Pública.....	1	3,621.44
2	Director.....	1	2,790.00
3	Director.....	1	2,597.17
4	Coordinador	1	2,490.00
5	Coordinador	2	2,290.00
6	Subdirector	1	2,140.00
7	Gerente.....	1	2,055.72
8	Gerente de Auditoría de Calidad	1	2,055.72
9	Gerente de Diseño de Costos	1	2,055.72
10	Gerente de Gestión Ambiental	1	2,055.72
11	Gerente de Inventarios Viales	1	2,055.72
12	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	2,055.72
13	Subdirector de Investigaciones Aplicadas	1	2,055.72
14	Subdirector de Suelos y Materiales.....	1	2,055.72
15	Técnico.....	2	2,055.72
16	Coordinador	2	2,040.00
17	Especialista.....	1	2,040.00
18	Especialista de Diseño Geométrico	1	2,040.00
19	Especialista en Especificaciones Técnicas y Costos.....	1	2,040.00
20	Especialista en Geología y Geotecnia	1	2,040.00
21	Técnico.....	1	1,995.09
22	Especialista de Diseño	1	1,990.00
23	Técnico.....	1	1,938.00
24	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,890.00
25	Técnico.....	1	1,890.00
26	Técnico de Diseño	2	1,890.00
27	Coordinador	1	1,843.84
28	Colaborador.....	1	1,840.00
29	Coordinador	1	1,778.49
30	Coordinador	1	1,718.82
31	Coordinador	2	1,702.57
32	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,702.57
33	Técnico.....	1	1,702.57
34	Técnico.....	2	1,690.00
35	Coordinador	1	1,685.63
36	Asistente	4	1,640.00
37	Colaborador Jurídico	1	1,640.00
38	Especialista Ambiental	1	1,640.00
39	Especialista Legal del Par.....	1	1,640.00
40	Especialista Social del Par	1	1,640.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Técnico Social.....	1	1,640.00
42	Coordinador.....	1	1,584.85
43	Técnico.....	2	1,584.85
44	Técnico Ambiental.....	2	1,584.85
45	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,561.33
46	Coordinador.....	1	1,480.80
47	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,480.80
48	Técnico de Diseño.....	1	1,480.80
49	Técnico de Seguimiento.....	1	1,480.80
50	Coordinador.....	2	1,467.15
51	Técnico Administrativo.....	1	1,467.15
52	Técnico de Diseño.....	1	1,467.15
53	Técnico Social.....	1	1,348.25
54	Especialista en Estructuras de Obras de Paso.....	1	1,311.08
55	Colaborador.....	1	1,259.15
56	Colaborador Administrativo.....	1	1,259.15
57	Coordinador.....	1	1,259.15
58	Ingeniero de Unidad Técnica.....	2	1,259.15
59	Técnico.....	6	1,259.15
60	Técnico Ambiental.....	1	1,259.15
61	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica.....	1	1,259.15
62	Técnico de Seguimiento.....	1	1,259.15
63	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,216.88
64	Técnico en Ingeniería Civil.....	7	1,216.88
65	Asistente.....	1	1,190.00
66	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.68
67	Técnico.....	1	1,152.68
68	Especialista Legal del Par.....	1	1,103.01
69	Técnico.....	1	1,103.01
70	Técnico.....	2	998.23
71	Técnico.....	1	972.17
72	Técnico Administrativo.....	1	972.17
73	Colaborador.....	1	938.16
74	Técnico SES.....	1	925.00
75	Dibujante.....	1	902.83
76	Topógrafo.....	1	892.29
77	Técnico.....	1	869.20
78	Secretaría.....	1	863.08
79	Asistente de Dirección.....	1	861.73
80	Colaborador.....	2	824.41
81	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	799.16
82	Auxiliar Administrativo.....	1	798.47
83	Colaborador.....	1	798.47
84	Técnico.....	1	798.47
85	Motorista.....	1	782.68
86	Secretaría.....	2	777.04
87	Colaborador.....	1	773.13
88	Asistente de Subdirección.....	2	737.04
89	Secretaría.....	2	737.04
90	Técnico.....	1	730.72
91	Motorista.....	1	726.34
92	Auxiliar de Topografía.....	1	715.99
93	Motorista.....	1	701.79
94	Motorista Operativo.....	1	701.79
95	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	695.12
96	Supervisor de Seguridad.....	3	690.00
97	Ordenanza.....	1	672.75

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
98	Topógrafo	1	672.75
99	Auxiliar Administrativo.....	1	668.05
100	Auxiliar de Topografía	1	659.62
101	Ordenanza	1	659.62
102	Auxiliar Administrativo.....	1	633.55
103	Ordenanza	1	622.96
104	Agente de Seguridad	25	590.00

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código : 2024-4300-4-02-02-21-1

105	Director de Mantenimiento de la Obra Pública.....	1	3,621.44
106	Director.....	1	3,090.00
107	Técnico.....	1	2,444.29
108	Jefe de Unidad	1	2,240.00
109	Especialista.....	1	2,040.00
110	Especialista.....	2	1,940.00
111	Especialista en Drenajes Secundarios	1	1,940.00
112	Especialista en Estructuras Geotécnicas	1	1,940.00
113	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,940.00
114	Especialista en Geotecnia	1	1,940.00
115	Especialista en Hidrología e Hidráulica.....	1	1,940.00
116	Especialista en Ingeniería de Tránsito	1	1,940.00
117	Técnico.....	1	1,940.00
118	Técnico Ambiental.....	1	1,940.00
119	Especialista en Geotecnia	1	1,915.87
120	Especialista Económico.....	1	1,861.87
121	Coordinador	2	1,744.96
122	Coordinador	4	1,702.57
123	Inspector Técnico de Campo.....	1	1,702.57
124	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,640.00
125	Especialista en Geotecnia	1	1,627.36
126	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,540.00
127	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,540.00
128	Técnico.....	1	1,490.00
129	Coordinador	1	1,467.15
130	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,467.15
131	Coordinador	1	1,414.76
132	Coordinador	1	1,405.32
133	Especialista de Diseño Geométrico y Topografía	1	1,405.32
134	Técnico de Diseño	1	1,405.32
135	Técnico.....	1	1,270.53
136	Coordinador	1	1,259.15
137	Jefe de Puentes.....	1	1,258.84
138	Coordinador	1	1,242.79
139	Colaborador.....	1	1,216.88
140	Coordinador	2	1,216.88
141	Especialista en Geotecnia	1	1,216.88
142	Técnico.....	1	1,216.88
143	Especialista en Topografía y Geodesia.....	1	1,165.00
144	Colaborador Jurídico	1	1,152.68
145	Técnico.....	1	1,068.47
146	Coordinador	1	1,029.75
147	Técnico.....	1	1,019.79
148	Coordinador	1	1,008.03
149	Operador	1	986.56
150	Colaborador Jurídico	1	972.17
151	Técnico.....	2	972.17

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
152	Técnico.....	1	913.32
153	Técnico.....	1	908.32
154	Inspector Técnico de Campo.....	1	892.29
155	Mecánico.....	1	882.78
156	Secretaria.....	1	863.08
157	Auxiliar Administrativo.....	1	824.41
158	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	824.41
159	Señalizador Vial.....	1	824.41
160	Técnico.....	2	824.41
161	Secretaria.....	1	812.86
162	Soldador.....	1	812.17
163	Auxiliar Administrativo.....	1	808.77
164	Mecánico.....	1	799.16
165	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	788.84
166	Operador de Maquinaria.....	1	786.72
167	Auxiliar Administrativo.....	1	782.36
168	Asistente de Dirección.....	1	777.73
169	Encargado de Supervisión.....	1	777.04
170	Operador.....	1	777.04
171	Secretaria.....	2	777.04
172	Operador.....	2	775.18
173	Encargado de Supervisión.....	1	745.40
174	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	745.40
175	Operador.....	1	745.40
176	Montador y Soldador de Puentes.....	1	740.05
177	Secretaria.....	1	737.04
178	Montador y Soldador de Puentes.....	3	734.63
179	Operador.....	4	734.63
180	Operador.....	1	733.14
181	Mecánico.....	1	732.88
182	Señalizador Vial.....	1	732.88
183	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	730.72
184	Operador.....	8	730.72
185	Operador.....	1	726.39
186	Operador de Maquinaria.....	1	726.39
187	Auxiliar de Campo.....	1	726.34
188	Electricista.....	1	726.34
189	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	726.34
190	Operador.....	10	726.34
191	Operador de Motoniveladora.....	1	726.34
192	Ayudante de Mecánico.....	1	719.08
193	Mecánico.....	3	719.08
194	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	719.08
195	Supervisor de Maquinaria.....	1	719.08
196	Auxiliar de Campo.....	1	717.52
197	Técnico.....	1	717.17
198	Encargado de Supervisión.....	2	715.99
199	Operador.....	1	715.99
200	Técnico.....	1	707.15
201	Operador.....	1	705.45
202	Mecánico.....	1	704.22
203	Técnico.....	1	704.11
204	Ayudante de Mecánico.....	2	701.79
205	Encargado de Supervisión.....	2	701.79
206	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	701.79
207	Operador.....	1	701.79
208	Técnico.....	2	701.79

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
209	Mecánico.....	3	699.78
210	Operador.....	1	698.66
211	Motorista de Vehículo Pesado.....	8	698.32
212	Auxiliar Administrativo.....	1	696.98
213	Ayudante de Operador.....	1	696.98
214	Técnico Administrativo.....	1	695.38
215	Operador.....	1	694.18
216	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	693.82
217	Motorista de Vehículo Pesado.....	6	693.81
218	Operador.....	1	693.81
219	Operador de Rastra.....	1	693.81
220	Supervisor de Seguridad.....	4	690.00
221	Técnico.....	1	687.18
222	Operador.....	1	687.06
223	Operador.....	1	682.50
224	Soldador.....	1	682.50
225	Técnico.....	1	682.50
226	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	680.65
227	Mecánico.....	1	677.88
228	Auxiliar de Campo.....	1	671.82
229	Supervisor de Maquinaria.....	1	671.82
230	Ayudante de Mecánico.....	1	668.05
231	Operador de Maquinaria.....	1	665.42
232	Operador.....	1	663.75
233	Ordenanza.....	1	663.75
234	Señalizador Vial.....	1	663.75
235	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	663.07
236	Señalizador.....	1	663.07
237	Operador.....	1	660.98
238	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
239	Operador.....	1	660.05
240	Auxiliar Administrativo.....	1	659.62
241	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	656.29
242	Operador.....	1	645.83
243	Albañil.....	1	645.32
244	Auxiliar de Campo.....	5	645.32
245	Ayudante de Mecánico.....	1	645.32
246	Mecánico.....	1	645.32
247	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	645.32
248	Operador.....	1	645.32
249	Ayudante de Mecánico.....	1	645.17
250	Mecánico.....	1	645.17
251	Auxiliar de Campo.....	1	641.37
252	Auxiliar de Campo.....	1	636.49
253	Auxiliar de Campo.....	5	633.55
254	Operador.....	1	633.55
255	Operador de Maquinaria.....	1	633.55
256	Auxiliar de Campo.....	3	629.35
257	Albañil.....	2	623.63
258	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
259	Auxiliar de Campo.....	10	623.63
260	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	623.63
261	Auxiliar de Topografía.....	1	623.63
262	Ayudante de Mecánico.....	2	623.63
263	Encargado de Supervisión.....	1	623.63
264	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	623.63
265	Operador.....	2	623.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
266	Operador de Maquinaria.....	2	623.63
267	Supervisor de Maquinaria.....	1	623.63
268	Agente de Seguridad.....	30	590.00
269	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	590.00

UP: 03 Transporte**LT: 01 Registro y Regulación del Transporte**

Código : 2024-4300-4-03-01-21-1

1	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Director.....	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito.....	1	3,621.44
4	Director.....	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga.....	1	2,890.00
6	Administrador General.....	1	2,500.00
7	Coordinador Jurídico.....	1	2,055.71
8	Especialista.....	1	1,740.00
9	Técnico.....	1	1,740.00
10	Jefe de Unidad	2	1,702.57
11	Jefe de Unidad	1	1,702.00
12	Jefe de Administración y Mantenimiento.....	1	1,650.00
13	Jefe de Control.....	1	1,650.00
14	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte.....	1	1,414.76
15	Administrador de Base de Datos.....	1	1,349.44
16	Jefe de Departamento.....	1	1,349.43
17	Jefe de Unidad de Terminales.....	1	1,319.72
18	Colaborador.....	1	1,259.15
19	Técnico.....	1	1,259.15
20	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15
21	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,250.00
22	Colaborador.....	1	1,216.88
23	Colaborador Jurídico.....	1	1,216.88
24	Jefe de Unidad	1	1,216.88
25	Asistente	1	1,190.00
26	Colaborador.....	1	1,163.59
27	Colaborador.....	1	1,051.66
28	Médico.....	1	1,004.88
29	Auxiliar Administrativo.....	1	972.17
30	Colaborador.....	2	972.17
31	Delegado de Tránsito.....	1	972.17
32	Toxicólogo	1	972.17
33	Técnico.....	4	972.17
34	Técnico Administrativo	1	972.17
35	Abogado	2	965.00
36	SopORTE Técnico	1	965.00
37	Técnico.....	2	965.00
38	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	950.00
39	Técnico de Monitoreo de Centro de Control.....	1	950.00
40	Colaborador Jurídico.....	1	925.90
41	Técnico.....	1	925.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
42	Técnico.....	1	923.12
43	Médico.....	1	906.76
44	Colaborador.....	2	906.11
45	Colaborador Jurídico.....	1	906.11
46	Técnico.....	1	902.83
47	Colaborador.....	5	892.29
48	Delegado de Tránsito.....	11	892.29
49	Técnico.....	1	892.29
50	Delegado de Tránsito.....	1	892.12
51	Técnico.....	1	885.00
52	Colaborador Jurídico.....	1	863.09
53	Enfermera.....	1	863.09
54	Colaborador.....	1	863.08
55	Delegado de Tránsito.....	1	854.27
56	Técnico.....	1	849.51
57	Colaborador.....	1	824.41
58	Asistente de Jefatura.....	1	822.36
59	Colaborador.....	3	822.36
60	Delegado de Tránsito.....	4	822.36
61	Secretaría.....	1	822.36
62	Colaborador.....	1	808.77
63	Colaborador Administrativo.....	1	790.88
64	Secretaría.....	1	790.00
65	Auxiliar Administrativo.....	1	788.84
66	Auxiliar Administrativo.....	1	786.72
67	Colaborador.....	2	786.72
68	Técnico.....	1	786.72
69	Motorista.....	1	782.68
70	Secretaría.....	1	777.84
71	Colaborador.....	2	777.04
72	Técnico.....	1	777.04
73	Colaborador.....	1	776.36
74	Colaborador Administrativo.....	1	774.39
75	Colaborador.....	1	764.71
76	Auxiliar Administrativo.....	1	759.87
77	Colaborador.....	1	759.87
78	Colaborador Administrativo.....	1	759.87
79	Técnico.....	1	759.87
80	Colaborador.....	1	757.10
81	Colaborador.....	1	746.03
82	Motorista.....	1	746.03
83	Secretaría.....	1	746.03
84	Inspector.....	3	740.00
85	Auxiliar Administrativo.....	1	737.04
86	Colaborador.....	2	737.04
87	Jefe de Unidad.....	1	737.04
88	Secretaría.....	2	737.04
89	Técnico Analista.....	1	737.04
90	Colaborador.....	2	732.20
91	Colaborador.....	1	725.99
92	Colaborador Jurídico.....	1	725.99
93	Colaborador.....	1	725.29
94	Ordenanza.....	1	724.60
95	Motorista.....	1	718.38
96	Ordenanza.....	1	709.40
97	Médico.....	2	708.00
98	Colaborador.....	1	701.79
99	Colaborador Administrativo.....	1	701.79

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Delegado de Tránsito.....	1	694.18
101	Instructor.....	1	690.72
102	Encargado de Atención a Usuarios.....	3	690.00
103	Supervisor de Seguridad.....	6	690.00
104	Señalizador Vial.....	1	677.88
105	Delegado de Tránsito.....	1	672.75
106	Ordenanza.....	4	672.75
107	Auxiliar Administrativo.....	1	663.75
108	Colaborador Administrativo.....	1	663.75
109	Ordenanza.....	1	663.07
110	Delegado de Tránsito.....	1	661.00
111	Ordenanza.....	1	656.16
112	Colaborador.....	1	646.40
113	Colaborador Jurídico.....	1	646.40
114	Ordenanza.....	1	641.79
115	Ordenanza.....	1	635.40
116	Auxiliar Administrativo.....	1	629.35
117	Colaborador.....	1	625.03
118	Auxiliar de Campo.....	1	623.63
119	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	623.63
120	Ordenanza.....	3	623.63
121	Colaborador.....	1	621.58
122	Mensajero.....	1	621.58
123	Médico.....	1	621.58
124	Inspector de Campo.....	2	600.00
125	Agente de Seguridad.....	26	590.00

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro.....	1	3,345.15
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro.....	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Director II	1	2,942.86
4	Gerente II	1	2,589.72
5	Jefe Administrativo II.....	1	2,589.72
6	Jefe Administrativo II.....	1	2,500.00
7	Gerente III	1	2,354.29
8	Profesional Técnico II	1	2,118.86
9	Profesional Técnico II	1	2,116.51
10	Especialista I.....	1	2,050.00
11	Especialista I.....	1	2,002.50
12	Jefe Administrativo I.....	1	2,000.18
13	Especialista I.....	2	2,000.00
14	Profesional Técnico II	2	2,000.00
15	Profesional Técnico I	2	1,815.72
16	Profesional Técnico I	2	1,800.00
17	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,503.40
18	Profesional Técnico I	3	1,500.00
19	Jefe de Área II.....	1	1,400.00
20	Profesional Técnico I	4	1,325.00
21	Profesional Técnico I	1	1,250.00
22	Técnico II.....	1	1,250.00
23	Colaborador Administrativo III	1	1,236.48
24	Técnico II.....	1	1,234.50
25	Profesional Técnico I	1	1,227.15
26	Profesional Técnico I	3	1,200.00
27	Técnico I.....	1	1,200.00
28	Profesional Técnico I	2	1,190.00
29	Profesional Técnico I	1	1,183.00
30	Técnico II.....	1	1,147.14
31	Profesional Técnico I	2	1,050.00
32	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.40
33	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,003.40
34	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00
35	Profesional Técnico I	2	951.88
36	Colaborador Administrativo III	1	919.14
37	Colaborador Administrativo I.....	1	598.09

LT: 02 Administración General
Código : 2024-4400-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. De Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Jefe Administrativo II.....	1	2,500.00
39	Profesional Técnico II.....	1	2,000.00
40	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
41	Jefe de Area II.....	4	1,600.00
42	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
43	Profesional Técnico I.....	1	1,595.00
44	Profesional Técnico I.....	1	1,389.00
45	Profesional Técnico I.....	2	1,325.00
46	Jefe de Area I.....	1	1,300.00
47	Técnico II.....	1	1,240.68
48	Técnico II.....	1	1,200.00
49	Profesional Técnico I.....	3	1,190.00
50	Colaborador Administrativo III.....	1	1,150.00
51	Técnico II.....	5	1,150.00
52	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
53	Técnico II.....	1	1,027.43
54	Jefe de Area I.....	1	1,019.15
55	Técnico II.....	4	1,019.15
56	Técnico II.....	3	1,016.09
57	Jefe de Area I.....	1	1,000.00
58	Médico (4 horas diarias).....	1	800.00
59	Colaborador Administrativo III.....	1	777.09
60	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00
61	Colaborador Especializado II.....	1	750.00
62	Secretaria II.....	1	739.88
63	Colaborador Administrativo I.....	1	632.04
64	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
65	Colaborador Operativo I.....	2	568.06
66	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00
67	Colaborador Operativo I.....	2	550.00
68	Colaborador Administrativo I.....	1	521.72
69	Colaborador Operativo I.....	9	521.72
70	Colaborador Operativo I.....	1	505.82
71	Colaborador Operativo I.....	1	497.52
72	Colaborador Operativo I.....	2	495.00
73	Colaborador Operativo I.....	1	484.12
74	Colaborador Operativo I.....	2	469.87
75	Colaborador Operativo I.....	1	456.03
76	Médico (2 horas diarias).....	1	396.44
77	Colaborador Operativo I.....	1	393.11
78	Colaborador Administrativo II.....	1	390.69

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales
Código : 2024-4400-4-02-01-21-1

1	Director III.....	1	3,000.00
2	Gerente IV.....	1	2,857.15
3	Gerente IV.....	2	2,571.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. De Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Gerente IV	1	2,400.00
5	Gerente II	1	2,354.29
6	Gerente III	1	2,300.00
7	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,121.44
8	Especialista I	1	2,116.51
9	Especialista I	2	2,050.00
10	Jefe de Unidad Técnica II	3	2,050.00
11	Especialista I	2	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,003.58
13	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,003.58
14	Especialista I	1	2,002.50
15	Especialista I	6	2,000.00
16	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,000.00
17	Especialista I	1	1,947.50
18	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,750.00
20	Profesional Técnico II	1	1,750.00
21	Especialista I	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I	1	1,550.00
26	Profesional Técnico I	3	1,500.00
27	Profesional Técnico II	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II	3	1,400.00
30	Profesional Técnico I	1	1,325.00
31	Profesional Técnico I	4	1,220.00
32	Profesional Técnico I	3	1,200.00
33	Técnico II	1	1,200.00
34	Profesional Técnico I	1	1,183.00
35	Profesional Técnico I	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I	1	1,090.00
37	Colaborador Especializado II	1	954.00
38	Técnico I	1	954.00
39	Profesional Técnico I	7	925.00
40	Técnico II	3	925.00
41	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
42	Profesional Técnico I	2	848.00
43	Técnico I	5	848.00
44	Colaborador Especializado III	1	800.00
45	Técnico I	1	800.00
46	Colaborador Especializado II	1	795.00
47	Profesional Técnico II	1	795.00
48	Técnico I	3	795.00
49	Técnico I	3	754.50
50	Técnico II	1	750.00
51	Secretaria II	1	739.88
52	Técnico I	2	700.00
53	Colaborador Especializado II	1	662.50
54	Colaborador Especializado II	4	649.00
55	Colaborador Especializado III	1	649.00
56	Colaborador Especializado III	1	629.75
57	Técnico I	1	616.00
58	Colaborador Especializado III	1	599.50
59	Jefe de Area I	3	577.50
60	Colaborador Especializado II	1	550.00
61	Colaborador Especializado III	8	550.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
62	Jefe de Area I.....	2	550.00
63	Colaborador Especializado III.....	1	519.75
64	Colaborador Operativo II.....	2	500.50
65	Colaborador Operativo II.....	2	500.00
66	Colaborador Especializado III.....	1	495.00
67	Colaborador Especializado I.....	1	477.76
68	Colaborador Especializado I.....	18	401.50

LT: 02 Gestion Territorial

Código : 2024-4400-4-02-02-21-1

69	Gerente II.....	1	2,354.29
70	Especialista I.....	3	2,116.51
71	Especialista I.....	1	2,050.00
72	Jefe de Area II.....	1	1,800.00
73	Profesional Técnico I.....	1	1,500.00
74	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
75	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
76	Profesional Técnico I.....	3	1,450.00
77	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
78	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
79	Técnico I.....	1	1,190.00
80	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
81	Profesional Técnico I.....	1	1,165.64
82	Profesional Técnico I.....	5	1,050.00
83	Profesional Técnico I.....	1	1,016.09
84	Colaborador Administrativo II.....	1	951.88
85	Profesional Técnico I.....	1	951.88
86	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	901.00
87	Colaborador Administrativo II.....	1	854.56
88	Técnico II.....	1	848.00
89	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental

Código : 2024-4400-4-02-03-21-1

90	Gerente IV.....	1	2,354.29
91	Especialista I.....	1	2,118.86
92	Profesional Técnico II.....	2	2,050.00
93	Especialista I.....	4	2,000.00
94	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,920.00
95	Profesional Técnico II.....	1	1,826.75
96	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
97	Especialista I.....	1	1,580.00
98	Profesional Técnico I.....	5	1,500.00
99	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
100	Técnico II.....	1	1,500.00
101	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
102	Profesional Técnico I.....	1	1,450.00
103	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
104	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
105	Profesional Técnico I.....	3	1,193.01
106	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
107	Profesional Técnico I.....	1	1,108.25
108	Profesional Técnico I.....	2	1,050.00
109	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.56
110	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.36
111	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
112	Colaborador Administrativo III.....	1	677.04

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad
Código : 2024-4400-4-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
113	Especialista II	1	2,942.86
114	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,116.51
115	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,002.50
116	Especialista I	1	2,000.00
117	Especialista I	1	1,902.38
118	Profesional Técnico II	1	1,750.00
119	Jefe de Area II	1	1,600.00
120	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,500.00
121	Profesional Técnico I	4	1,384.85
122	Profesional Técnico I	1	1,344.85
123	Profesional Técnico I	1	1,325.00
124	Profesional Técnico I	1	1,250.00
125	Profesional Técnico I	4	1,200.00
126	Técnico I	1	1,200.00
127	Profesional Técnico I	1	1,183.00
128	Profesional Técnico I	1	1,148.28
129	Profesional Técnico I	2	1,108.25
130	Profesional Técnico I	1	1,050.00
131	Profesional Técnico I	1	1,003.40
132	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00
133	Técnico II	1	900.00
134	Profesional Técnico I	1	875.00
135	Técnico II	1	848.00
136	Secretaria III / Ejecutiva	1	800.00
137	Profesional Técnico I	1	728.43
138	Colaborador Administrativo I	1	686.90
139	Técnico I	1	660.00
140	Colaborador Administrativo I	1	600.00
141	Colaborador Administrativo II	1	437.76
142	Colaborador Especializado I	1	387.72
143	Colaborador Especializado I	1	381.82
144	Colaborador Operativo I	1	381.82
145	Colaborador Especializado II	1	375.93
146	Colaborador Especializado I	3	370.05
147	Colaborador Especializado I	142	365.00
148	Colaborador Especializado II	3	365.00
149	Colaborador Operativo I	2	365.00

LT: 05 Seguridad Hidrica
Código : 2024-4400-4-02-05-21-1

150	Especialista II	1	2,942.86
151	Director II	1	2,942.71
152	Gerente II	1	2,500.00
153	Especialista I	3	2,354.29
154	Especialista I	1	2,116.51
155	Especialista I	1	2,000.18
156	Profesional Técnico II	1	1,900.00
157	Profesional Técnico I	4	1,500.00
158	Profesional Técnico I	2	1,286.00
159	Profesional Técnico I	2	1,200.00
160	Técnico II	1	1,150.00
161	Profesional Técnico I	1	1,050.00
162	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00

4600

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-4600-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo		2,080.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Jefe Jurídico	1	2,050.00
4	Especialista en Ordenamiento Territorial Turístico	1	1,220.00

II - SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Etica y Apelaciones del Deporte a razón de \$150.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$75.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista	1	718.75
2	Asistente Administrativo	1	660.00
3	Motorista	1	630.00
4	Asistente Administrativo	1	606.00
5	Mensajero	1	588.00

LT: 02 Administración General y Finanzas

Código : 2024-0501-3-01-02-21-1

6	Gerente	1	2,179.22
7	Jefe de Departamento	1	1,628.48
8	Jefe de Departamento	1	1,456.00
9	Jefe de Departamento	1	1,400.00
10	Asistente Administrativo	1	1,316.00
11	Administrador de Instalación	1	1,179.36
12	Técnico Analista	1	1,123.81
13	Técnico Analista	1	954.50
14	Técnico UFI (Contabilidad)	1	943.00
15	Técnico de Mantenimiento	1	943.00
16	Técnico Analista	1	931.50
17	Jefe de Sección	1	897.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Encargado de Almacén.....	1	885.50
19	Pagador Institucional.....	1	885.50
20	Técnico Analista Jurídico.....	1	885.50
21	Técnico Analista.....	1	845.25
22	Dibujante.....	1	799.25
23	Enfermero.....	1	793.50
24	Técnico Analista.....	1	759.00
25	Asistente Administrativo.....	1	747.50
26	Jefe de Activo Fijo.....	1	747.50
27	Dibujante.....	1	730.25
28	Supervisor de Seguridad.....	1	730.25
29	Asistente Administrativo.....	1	724.50
30	Técnico en Operaciones.....	1	724.50
31	Administrador de Instalación.....	1	718.75
32	Asistente de Prensa y Comunicaciones.....	1	718.75
33	Asistente Administrativo.....	1	714.00
34	Asistente Administrativo.....	1	708.00
35	Asistente Administrativo.....	1	702.00
36	Encargado de Museo Deportivo.....	1	701.50
37	Médico (4 horas diarias).....	1	695.75
38	Asistente Administrativo.....	6	660.00
39	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	660.00
40	Motorista.....	1	660.00
41	Asistente Administrativo.....	1	630.00
42	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	630.00
43	Mecánico Automotriz.....	1	630.00
44	Mensajero.....	1	630.00
45	Motorista.....	3	630.00
46	Vigilante.....	1	630.00
47	Asistente Administrativo.....	1	618.00
48	Asistente Administrativo.....	1	612.00
49	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	612.00
50	Encargado de Instalación.....	1	612.00
51	Ordenanza.....	1	612.00
52	Supervisor de Seguridad.....	2	612.00
53	Técnico de Informática.....	1	612.00
54	Vigilante.....	2	612.00
55	Motorista.....	3	600.00
56	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	588.00
57	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	1	582.00
58	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	576.00
59	Auxiliar de Servicios Generales.....	4	576.00
60	Encargado de Cocina.....	1	576.00
61	Motorista.....	1	576.00
		<u>Horas Anuales</u>	
62	Horas Clase.....	4,070	3.61

UP: 02 Actividades Deportivas

LT: 01 Desarrollo Deportivo

Código : 2024-0501-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento.....	1	1,400.00
2	Jefe de Departamento.....	1	1,355.20
3	Metodólogo Deportivo.....	1	1,248.80
4	Médico.....	1	1,248.80
5	Técnico Deportivo.....	1	1,237.60
6	Técnico Deportivo.....	1	1,123.81
7	Promotor Deportivo.....	2	920.00
8	Fisioterapeuta.....	1	897.00
9	Técnico Deportivo.....	1	897.00
10	Encargado de Instalación.....	1	805.00
11	Promotor Deportivo.....	1	805.00
12	Asistente Administrativo.....	1	759.00
13	Asistente Administrativo.....	1	747.50
14	Promotor Departamental.....	1	747.50
15	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	1	720.00
16	Promotor Deportivo.....	4	720.00
17	Asistente Administrativo.....	1	708.00
18	Asistente Administrativo.....	1	702.00
19	Encargado de Instalación.....	1	696.00
20	Asistente Administrativo.....	3	660.00
21	Encargado de Instalación.....	1	660.00
22	Asistente Administrativo.....	2	630.00
23	Asistente Administrativo.....	1	624.00
24	Asistente Administrativo.....	3	612.00
25	Auxiliar de Servicios Generales.....	5	612.00
26	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	3	612.00
27	Mensajero.....	1	597.60
28	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	586.80
29	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	584.40
30	Auxiliar de Servicios Generales.....	4	582.00
31	Asistente Administrativo.....	1	552.00
		Horas Anuales	
32	Horas Clase.....	2,840	3.61

LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga

Código : 2024-0501-3-02-02-21-1

33	Asistente Administrativo.....	1	624.00
----	-------------------------------	---	--------

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-0504-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico V	1	1,373.12
2	Técnico IV	1	1,108.25
3	Técnico de Area I	1	762.12
4	Colaborador de Servicios II	1	543.77

LT: 02 Unidades de Apoyo

Código : 2024-0504-3-01-02-21-1

5	Coordinadora	1	1,769.81
6	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
7	Coordinadora	1	1,750.00
8	Especialista	1	1,504.34
9	Técnico IV	6	1,108.25
10	Técnico III	1	991.05
11	Técnico I	1	832.78

LT: 03 Administración y Finanzas

Código : 2024-0504-3-01-03-21-1

12	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
13	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I	5	1,769.81
15	Especialista	1	1,504.34
16	Técnico V	2	1,373.12
17	Técnico IV	10	1,108.25
18	Técnico III	3	991.05
19	Técnico II	4	846.59
20	Técnico I	6	832.78
21	Técnico de Area I	5	762.12
22	Colaborador de Departamento I	1	698.67
23	Colaborador de Departamento I	1	670.53
24	Técnico Operativo I	1	659.43
25	Colaborador de Servicios III	1	621.18
26	Técnico	2	619.81
27	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
28	Colaborador de Servicios III	2	569.58
29	Colaborador de Servicios II	2	543.77
30	Colaborador de Servicios II	1	521.72

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres
Código : 2024-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Coordinadora	2	1,769.81
2	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
3	Especialista	6	1,504.34
4	Técnico V	5	1,373.12
5	Técnico de Area III	1	1,174.76
6	Técnico IV	15	1,108.25
7	Técnico III	5	991.05
8	Coordinador Departamental	8	909.51
9	Técnico II	1	846.59
10	Técnico I	9	832.78
11	Técnico de Area I	22	762.12
12	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
13	Auxiliar Administrativo III	1	569.58
14	Colaborador de Servicios III	1	569.58
15	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
16	Colaborador de Servicios II	2	543.77
17	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia
Código : 2024-0504-3-02-02-21-1

18	Coordinadora	1	1,769.81
19	Especialista	2	1,504.34
20	Técnico V	1	1,373.12
21	Técnico IV	2	1,108.25
22	Técnico III	5	991.05
23	Coordinador Departamental	1	909.51
24	Técnico de Area II	2	909.51
25	Técnico II	2	846.59
26	Técnico I	12	832.78
27	Técnico de Area I	23	762.12
28	Técnico Operativo I	1	659.43
29	Técnico	1	619.81
30	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
31	Auxiliar Administrativo III	7	569.58
32	Colaborador de Servicios III	2	569.58
33	Técnico	1	569.58
34	Técnico Auxiliar	1	569.58
35	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
36	Colaborador de Servicios II	2	543.77
37	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
38	Colaborador de Servicios II	3	521.72
39	Colaborador de Servicios I	2	458.80

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código : 2024-0504-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Técnico V	1	1,373.12

LT: 04 Programa Ciudad Mujer

Código : 2024-0504-3-02-04-21-1

41	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
42	Técnico III	2	991.05
43	Técnico I	14	832.78

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0557

Dirección Nacional de Compras Públicas

UP: 02 Gestión del Funcionamiento Nacional de Compras Públicas

LT: 02 Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas TACOP
Código: 2024-0557-1-02-02-21-1

Los miembros Propietarios del Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas TACOP se reunirán de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, y cobrarán \$400.00 en concepto de dietas por sesión ordinaria a la que asistan, en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes podrán devengar por este concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de dos.

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código : 2024-2304-2-01-01-21-1

Todos los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$225.00 cada uno por sesión ordinaria a la que asistan hasta un máximo de cuatro sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$900.00 mensuales aun cuando el número de sesiones sea mayor a cuatro; y \$150.00 cada uno por sesión extraordinaria a la que asistan hasta un máximo de dos sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00 mensuales aun cuando el número de sesiones extraordinarias sea mayor a dos.

El Gerente General devengará gastos de Representación por un monto de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico I.....	1	900.00

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2024-2304-2-01-02-21-1

2	Profesional Técnico I.....	2	900.00
3	Colaborador Administrativo II.....	2	700.00
4	Recepcionista.....	1	700.00

UP: 02 Beneficios y Prestaciones

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales
Código: 2024-2304-2-02-01-21-1

1	Técnico II.....	1	900.00
2	Técnico I.....	11	700.00

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 a cada uno, por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	5,000.00
2	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
3	Jefe I	1	1,422.61
4	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
5	Jefe de Departamento V	1	1,399.05
6	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
7	Coordinador de Área	1	1,211.84
8	Técnico Administrativo	1	1,132.08
9	Psicólogo IV	1	1,117.49
10	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
11	Técnico UFI	2	1,100.68
12	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
13	Psicólogo III	1	1,071.24
14	Psicólogo II	1	1,062.75
15	Jefe de Área	1	1,048.75
16	Técnico X	1	1,033.35
17	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
18	Psicólogo I	1	1,005.81
19	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
20	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
21	Técnico VIII	1	1,001.86
22	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
23	Secretaría Ejecutiva	1	922.78
24	Responsable de Archivo Central	1	891.33
25	Técnico VII	3	891.33
26	Colaborador Jurídico II	1	859.24
27	Técnico VI	3	859.24
28	Técnico IV	2	827.16
29	Psicólogo	1	817.73
30	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
31	Técnico I	1	758.86
32	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
33	Técnico Auditor I	1	711.63
34	Colaborador Administrativo V	4	704.56
35	Secretaría VIII	1	699.98
36	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
37	Secretaría Auxiliar	1	694.02
38	Colaborador Administrativo III	1	687.99
39	Colaborador de 2a. Clase	2	654.09
40	Secretaría VI	2	654.09
41	Colaborador V	1	637.51
42	Secretaría V	3	637.51
43	Auxiliar V	1	603.58

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Auxiliar de Mantenimiento IV.....	1	589.54
45	Colaborador IV.....	3	589.54
46	Motociclista I.....	1	589.54
47	Colaborador de 1a. Clase.....	1	589.27
48	Secretaria II.....	2	574.33
49	Secretaria.....	1	523.82

LT: 02 Administración General

Código: 2024-2401-2-01-02-21-1

50	Jefe de División.....	3	2,300.00
51	Jefe de Departamento V.....	8	1,399.05
52	Médico Consulta General (8 horas diarias).....	1	1,295.42
53	Psicólogo V.....	1	1,156.94
54	Médico I.....	1	1,117.49
55	Odontólogo (tiempo completo).....	1	1,117.49
56	Psicólogo IV.....	1	1,117.49
57	Médico.....	1	1,086.27
58	Jefe de Laboratorio.....	1	1,081.71
59	Jefe de Sección I.....	1	1,080.24
60	Psicólogo II.....	2	1,062.75
61	Médico General.....	1	1,016.72
62	Técnico VIII.....	1	1,001.86
63	Sub Jefe de Unidad.....	1	991.05
64	Trabajador Social I.....	2	869.22
65	Técnico VI.....	1	859.24
66	Dietista - Nutricionista.....	1	827.16
67	Secretaria de División.....	1	827.16
68	Trabajador Social II.....	1	827.16
69	Técnico IV.....	2	827.16
70	Técnico III.....	2	817.73
71	Técnico II.....	1	779.37
72	Secretaria de Departamento.....	1	776.98
73	Colaborador Administrativo VIII.....	3	761.02
74	Colaborador de 3a. Clase.....	1	744.29
75	Colaborador Administrativo VII.....	1	715.02
76	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63
77	Enfermero.....	6	711.63
78	Fisioterapeuta.....	1	711.63
79	Colaborador Administrativo V.....	4	704.56
80	Colaborador Administrativo IV.....	1	694.02
81	Encargado de Recargadora.....	1	694.02
82	Secretaria VII.....	2	687.99
83	Colaborador de 2a. Clase.....	1	654.09
84	Secretaria VI.....	1	654.09
85	Técnico en Laboratorio Clínico.....	1	654.09
86	Asistente Dental.....	1	641.11
87	Colaborador Administrativo II.....	1	641.11
88	Enfermera Auxiliar.....	1	641.11
89	Mecánico II.....	1	640.19
90	Colaborador V.....	1	637.51
91	Encargado de Instalación.....	1	637.51
92	Secretaria V.....	1	637.51
93	Secretaria IV.....	1	634.74
94	Auxiliar V.....	1	603.58
95	Auxiliar de Mantenimiento IV.....	12	589.54
96	Barbero.....	2	589.54

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
97	Colaborador IV.....	2	589.54
98	Mecánico I.....	3	589.54
99	Motorista II.....	21	589.54
100	Sastre I.....	1	589.54
101	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	584.62
102	Auxiliar IV.....	1	571.58
103	Auxiliar III.....	1	559.28
104	Ordenanza IV.....	1	559.28
105	Médico (2 horas diarias).....	1	553.70
106	Motorista I.....	1	543.77
107	Auxiliar de Mantenimiento III.....	9	541.17
108	Colaborador II.....	2	541.17
109	Auxiliar II.....	3	523.82
110	Auxiliar de Mantenimiento II.....	5	523.82
111	Motociclista.....	1	523.82
112	Ordenanza III.....	14	523.82
113	Auxiliar de Mantenimiento I.....	2	521.72
114	Mecánico.....	3	521.72
115	Motorista.....	8	521.72
116	Sastre.....	1	521.72
117	Odontólogo (2 horas diarias).....	2	485.70
118	Colaborador I.....	1	476.72
119	Costurera.....	1	476.72
120	Lavandera y Planchadora.....	9	476.72
121	Ordenanza II.....	12	476.72
122	Colaborador.....	1	474.71
123	Auxiliar.....	1	433.46
124	Auxiliar de Mantenimiento.....	19	433.46
125	Ordenanza.....	1	397.27
126	Asistente Dental (4 Horas Diarias).....	1	384.67

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica

Código: 2024-2401-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad II.....	1	1,684.03
2	Jefe de Sección III.....	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo).....	2	1,399.05
4	Colaborador Jurídico VIII.....	1	1,322.78
5	Jefe de Departamento IV.....	1	1,295.42
6	Profesor III (Tiempo Completo).....	2	1,295.42
7	Armero.....	1	1,261.75
8	Técnico de 1a. Clase.....	1	1,117.49
9	Colaborador Jurídico V.....	1	1,048.75
10	Colaborador Técnico II.....	1	1,048.75
11	Jefe de Sección.....	1	1,048.22
12	Profesor II (Tiempo Completo).....	2	1,033.35
13	Técnico X.....	1	1,033.35
14	Técnico Administrativo I, Clase 3.....	1	1,003.26
15	Colaborador Jurídico III.....	1	1,001.86
16	Colaborador Técnico I.....	1	1,001.86
17	Instructor II.....	4	1,001.86
18	Técnico VIII.....	2	1,001.86
19	Profesor I (Tiempo Completo).....	1	948.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Instructor I.....	3	919.14
21	Secretaria Digitador.....	1	859.24
22	Técnico V.....	1	847.17
23	Bibliotecario.....	1	827.16
24	Técnico IV.....	5	827.16
25	Secretaria de Departamento.....	1	776.98
26	Armero y Guardalmacén de Armas.....	1	758.86
27	Colaborador Administrativo VI.....	4	711.63
28	Secretaria X.....	1	711.63
29	Colaborador Administrativo V.....	3	704.56
30	Secretaria IX.....	1	704.56
31	Colaborador Administrativo IV.....	5	694.02
32	Colaborador Administrativo III.....	1	687.99
33	Colaborador Asistente.....	1	670.66
34	Ayudante Técnico.....	1	654.09
35	Colaborador de 2a. Clase.....	3	654.09
36	Secretaria VI.....	2	654.09
37	Secretaria V.....	2	637.51
38	Colaborador Administrativo I.....	1	634.74
39	Colaborador Administrativo.....	1	625.24
40	Secretaria III.....	1	603.58
41	Colaborador IV.....	1	589.54
42	Colaborador III.....	1	574.33
43	Colaborador II.....	1	541.17
44	Secretaria I.....	1	541.17
45	Auxiliar II.....	3	523.82
46	Auxiliar.....	1	433.46

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
Código : 2024-2401-2-02-02-21-1

47	Asesor.....	1	2,279.70
48	Profesor.....	3	1,422.61
49	Profesor IV (Tiempo Completo).....	15	1,399.05
50	Profesor III (Tiempo Completo).....	9	1,295.42
51	Psicólogo II.....	1	1,062.75
52	Profesor II (Tiempo Completo).....	17	1,033.35
53	Instructor II.....	1	1,001.86
54	Profesor I (Tiempo Completo).....	2	948.03
55	Instructor I.....	1	919.14
56	Técnico IV.....	1	827.16
57	Instructor.....	1	785.79
58	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
59	Horas Clase.....	2,880	10.00

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-2402-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General	1	4,171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Oficial de Información	1	1,100.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
5	Secretaria I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2024-2402-2-01-02-21-1

6	Auditor Interno	1	2,645.64
7	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática	1	2,034.08
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,034.08
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
11	Contador	1	1,373.12
12	Tesorero Institucional	1	1,373.12
13	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
14	Encargado de Administración	1	1,334.58
15	Encargado de Recursos Humanos	1	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Auxiliar Administrativo	1	801.67
19	Auxiliar Contable	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría	1	801.67
22	Secretaria	1	689.00
23	Motorista	3	620.09
24	Responsable de Archivos	1	525.00
25	Recepcionista	3	495.00
26	Personal de Servicio	1	428.38
27	Ordenanza	3	394.44

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2024-2402-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,034.08
30	Abogado.....	6	1,550.00
31	Médico.....	3	1,550.00
32	Psicólogo.....	6	1,550.00
33	Trabajadora Social.....	6	1,550.00
34	Técnico Administrativo.....	4	1,013.43
35	Auxiliar Administrativo.....	3	801.67
36	Secretaria.....	4	689.00
37	Mensajero.....	1	641.11
38	Motorista.....	1	641.11
39	Motorista.....	4	620.09
40	Recepcionista.....	8	495.00
41	Ordenanza.....	4	394.44

LT: 04 Unidad Institucional de Género
Código: 2024-2402-2-01-04-21-1

42	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,034.08
43	Recepcionista.....	1	495.00

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2024-2402-2-02-01-21-1

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,071.24
4	Recepcionista.....	2	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2024-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2,909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2,034.08

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2024-2402-2-02-03-21-1

7	Director del Área de Medios de Comunicación.....	1	2,909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	1,500.00
9	Secretaria.....	1	689.00

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

Código: 2024-2403-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo.....	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Analista Financiero.....	2	1,200.00
5	Asistente Administrativo	1	1,200.00
6	Contador.....	1	1,200.00
7	Oficial de Información.....	1	1,200.00
8	Tesorero	1	1,200.00
9	Técnico Auditor.....	1	1,200.00
10	Técnico Especialista	1	1,200.00
11	Técnico Jurídico	3	1,200.00
12	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
13	Personal de Custodia y Mantenimiento.....	3	700.00
14	Técnico de Activo Fijo.....	1	700.00
15	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
16	Recepcionista.....	1	600.00
17	Ordenanza	1	450.00

2404

Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-2404-2-01-01-21-1

Los miembros de la Junta Directiva se reunirán las veces que sean necesarias, devengarán en concepto de dietas mensuales la cantidad de \$400.00 como máximo. Siendo estos emolumentos compatibles con cualquier otro ingreso que por el desempeño de cargo remunerado por el Estado o pensiones percibieren.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional		
	1) Sueldo		4,000.00
	2) Gastos de representación.....		500.00
		1	4,500.00

3101

Universidad de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3101-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
1	Rector	1	4,095.72	
2	Vicerrector Académico	1	3,548.48	
3	Vicerrector Administrativo	1	3,548.48	
4	Jefe de Género	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código: 2024-3101-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
8	Secretario de Comunicaciones	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación

Código: 2024-3101-3-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
13	Secretario de Planificación	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

LT: 04 Secretaría General
Código: 2024-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General	1		3,133.71
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal
Código: 2024-3101-3-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General	1		3,133.71
21	Auditor Interno	1		2,304.20
22	Fiscal Auxiliar	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales
Código: 2024-3101-3-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

LT: 07 Gerencia General
Código: 2024-3101-3-01-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General	1		2,304.20
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,304.20
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,304.20
32	Jefe de Computo	1		2,124.01
33	Director de Seguridad	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos
Código: 2024-3101-3-01-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional
Código: 2024-3101-3-01-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,900.00
44	Tesorero Institucional	1		2,304.20
45	Jefe de Contabilidad	1		2,304.20
46	Jefe de Presupuesto	1		2,304.20
47	Jefe de Activo Fijo	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2024-3101-3-01-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2024-3101-3-02-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado	1		2,304.20
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2,304.20
3	Director de Imprenta Universitaria	1		2,124.01
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1		2,124.01
5	Director de Becas Externas	1		2,124.01
6	Director de Librería Universitaria	1		2,124.01
7	Director de Editorial Universitaria	1		2,124.01
8	Director del INFORP-UES	1		2,124.01
9	Director de Biblioteca Central	1		1,928.15
10	Jefe de Administración Académica Central	1		1,928.15
11	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,928.15
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		1,300.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2024-3101-3-02-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social	1		2,304.20
19	Director de Bienestar Universitario	1		2,124.01
20	Secretario de Arte y Cultura	1		2,124.01
21	Director de la Clínica Universitaria	1		1,928.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
29	Horas Clase	3,750	3.00	

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2024-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Decano	1		3,133.71
2	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
13	Secretario de Facultad	1		275.00
14	Director de Escuela	2		220.00
15	Administrador Académico	1		165.00
16	Administrador Financiero	1		165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21		165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
18	Jefe de Investigación	1	165.00
19	Jefe de Planificación	1	165.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	165.00
21	Jefe de Postgrado	1	165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
24	Horas Clase	2,185	6.16

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2024-3101-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
25	Decano	1	3,133.71	
26	Vicedecano	1	2,851.45	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Investigador	7	1,486.98	3,493.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82	3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
30	Técnico	11	887.58	1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80	1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92	1,746.50
33	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
35	Secretario de Facultad	1	275.00	
36	Director de Escuela	3	220.00	
37	Administrador Académico	1	165.00	
38	Administrador Financiero	1	165.00	
39	Jefe de Departamento Académico	5	165.00	
40	Jefe de Investigación	1	165.00	
41	Jefe de Planificación	1	165.00	
42	Jefe de Postgrado	1	165.00	
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00	
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00	
45	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00	
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
46	Horas Clase	927	6.16	

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura
Código: 2024-3101-3-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
47	Decano	1		3,133.71
48	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
66	Horas Clase	3,247		6.16

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Código: 2024-3101-3-03-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
67	Decano	1		3,133.71
68	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades
Código: 2024-3101-3-03-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
85	Decano	1		3,133.71
86	Vicedecano	1		2,851.45
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
103	Horas Clase	58	6.16	

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código: 2024-3101-3-03-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
104	Decano	1		3,133.71
105	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
123	Horas Clase	1,175		6.16

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código: 2024-3101-3-03-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
124	Decano	1		3,133.71
125	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2024-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
139	Decano	1	3,133.71	
140	Vicedecano	1	2,851.45	
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
158	Horas Clase	1,923		6.16

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2024-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
159	Decano	1		3,133.71
160	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
178	Horas Clase	975		6.16

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2024-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
179	Decano	1		3,133.71
180	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

<u>No. de Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Sueldo Plazas</u>	<u>Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2024-3101-3-03-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
199	Decano	1	3,133.71
200	Vicedecano	1	2,851.45

			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
201	Profesor Universitario	67	1,431.82	3,493.00
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
203	Técnico	5	887.58	1,413.00
204	Asistente Administrativo	6	817.80	1,248.00
205	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
206	Servicios Generales	4	661.50	906.00
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96	873.25

			<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
208	Secretario de Facultad	1	275.00
209	Administrador Académico	1	165.00
210	Administrador Financiero	1	165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
212	Jefe de Postgrado	1	165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
216	Horas Clase	833	6.16

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código: 2024-3101-3-03-12-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
217	Decano	1		3,133.71
218	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
227	Secretario de Facultad	1		275.00
228	Director de Escuela	4		220.00
229	Administrador Académico	1		165.00
230	Administrador Financiero	1		165.00
231	Jefe de Investigación	1		165.00
232	Jefe de Planificación	1		165.00
233	Jefe de Postgrado	1		165.00
234	Secretario de Escuela	4		165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
238	Horas Clase	117		6.16

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código: 2024-3101-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	2,304.20
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	2,124.01
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,352.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,267.31
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria
Código: 2024-3101-3-05-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,304.20
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u> <u>Sueldo Máximo</u>
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82 2,329.00
4	Técnico	2	887.58 1,413.00
5	Asistente Administrativo	2	817.80 1,248.00
6	Empleado Calificado	2	777.00 1,103.00
7	Servicios Generales	6	661.50 906.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora
Código: 2024-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, además, devengarán dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente.....	1	2,720.00
3	Asistente Ejecutiva I.....	1	1,600.00
4	Asistente Técnico de Gerencia.....	1	1,145.00
5	Colaborador Técnico IV	1	965.00
6	Auxiliar IV.....	1	600.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código : 2024-3105-3-01-02-21-2

7	Jefe de Unidad III.....	1	2,075.00
8	Jefe de Área I.....	1	1,760.00
9	Jefe de Área IV	1	1,390.00
10	Colaborador Técnico V.....	1	895.00

LT: 03 Administración General

Código: 2024-3105-3-01-03-21-2

11	Subgerente.....	1	2,295.00
12	Jefe de Unidad II.....	1	2,180.00
13	Jefe de Unidad IV.....	1	1,885.00
14	Jefe de Área I.....	2	1,760.00
15	Jefe de Área II.....	1	1,715.00
16	Jefe de Área III.....	1	1,685.00
17	Encargado I.....	1	1,245.00
18	Jefe de Área IV	1	1,240.00
19	Técnico Informático I	1	1,145.00
20	Colaborador Técnico I.....	3	1,060.00
21	Colaborador Técnico II.....	1	1,055.00
22	Encargado III.....	1	1,025.00
23	Colaborador Técnico III.....	1	980.00
24	Colaborador Técnico IV.....	2	965.00
25	Motorista	3	825.00
26	Colaborador Técnico V.....	2	795.00
27	Colaborador Técnico VI.....	1	780.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Auxiliar I	1	765.00
29	Recepcionista	1	750.00
30	Auxiliar II	1	715.00
31	Auxiliar III	1	700.00

LT: 04 Administración Financiera

Código : 2024-3105-3-01-04-21-2

32	Jefe de Unidad I	1	2,255.00
33	Jefe de Area I	2	1,760.00
34	Jefe de Area III	1	1,685.00
35	Asistente Ejecutiva II	1	1,170.00
36	Colaborador Técnico I	3	1,060.00
37	Encargado II	1	1,060.00
38	Colaborador Técnico III	1	980.00
39	Colaborador Técnico V	1	895.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones**LT: 01 Reclamo de Seguros**

Código : 2024-3105-3-02-01-21-2

1	Jefe de Unidad V	1	1,865.00
2	Encargado III	1	1,025.00
3	Colaborador Técnico IV	1	965.00
4	Colaborador Técnico V	2	895.00
5	Colaborador Técnico IV	1	865.00

LT: 02 Operaciones de Seguros

Código : 2024-3105-3-02-02-21-2

6	Subgerente Comercial	1	2,295.00
7	Colaborador Técnico Comercial	1	2,245.00
8	Jefe de Unidad V	1	1,865.00
9	Jefe de Unidad V	1	1,715.00
10	Jefe de Area III	1	1,685.00
11	Jefe de Unidad VI	1	1,685.00
12	Jefe de Area III	1	1,635.00
13	Encargado I	2	1,245.00
14	Colaborador Técnico I	1	1,060.00
15	Encargado II	14	1,060.00
16	Colaborador Técnico IV	1	965.00
17	Colaborador Técnico V	14	895.00
18	Colaborador Técnico IV	1	865.00
19	Colaborador Técnico V	1	795.00
20	Auxiliar I	1	765.00
21	Colaborador Técnico VII	1	725.00
22	Auxiliar II	1	715.00
23	Auxiliar III	1	600.00
24	Auxiliar IV	2	600.00

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituya a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,006.08
2	Motorista.....	1	619.91

LT: 02 Administración Médica
Código : 2024-3107-3-01-02-21-2

3	Técnico III.....	1	772.11
---	------------------	---	--------

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código : 2024-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos			
1	Médico Magisterial Regente Consultorio.....	35	50.00

3109

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2024-3109-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

UP: 02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

LT: 02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos
Código: 2024-3109-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran Los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

3201

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	15,511.04
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,971.37
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	5,579.42
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	5,416.58
6	Colaborador Administrativo	1	744.58	5,052.13
7	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	4,567.49
8	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	4,528.70
9	Técnico de Planificación	2	667.43	4,528.70
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	4,284.39
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
15	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	3,923.82
16	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	3,768.52
17	Colaborador Jurídico	2	477.15	3,237.57
18	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,977.81
19	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,958.39
20	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,834.30
22	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,795.52
24	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
25	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,795.52
26	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
27	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,710.25
28	Cóntador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
29	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
30	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,683.10
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,671.49
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,508.62
33	Técnico Auxiliar	7	369.72	2,508.62
34	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
35	Secretaría II	6	340.58	2,310.91
36	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,190.68
37	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	2,105.35
38	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	2,070.51
39	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
40	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	2,070.51
41	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
42	Supervisor de Limpieza	3	305.15	2,070.51
43	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	2,054.96

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
44	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	2,023.95
45	Digitador	3	298.29	2,023.95
46	Secretaria I	10	298.29	2,023.95
47	Motorista II	7	292.58	1,985.19
48	Encargado de Morgue	1	286.29	1,942.53
49	Portero Vigilante	20	286.29	1,942.53
50	Telefonista-Commutador	3	286.29	1,942.53
51	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,907.68
52	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,864.95
53	Impresor	1	274.86	1,864.95
54	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
55	Ordenanza	9	269.15	1,826.26
56	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,740.96
57	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,740.96
58	Jardinero	1	256.58	1,740.96
59	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
60	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,093.47

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	8,219.87
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	6,954.89
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	3,408.12
11	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	3,396.56
12	Practicante Interno	24	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	48	425.15	2,884.74
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,834.34
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
18	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
20	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
21	Promotor de Salud	2	305.15	2,070.51
22	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
23	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
24	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	2,054.96
25	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	2,023.95
26	Secretaria I	4	298.29	2,023.95
27	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,907.68
28	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,907.68
29	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,740.96
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2024-3201-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	8,219.87
34	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	8,219.87
35	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
37	Médico Especialista II (8 horas diarias)	20	1,211.43	8,219.87
38	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
39	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	8,219.87
40	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	7,941.05
41	Médico Residente (Becario)	62	969.15	6,575.91
42	Médico Especialista II (6 horas diarias)	18	908.58	6,164.94
43	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
44	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	5,277.71
45	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	5,137.42
46	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,546.10
47	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
49	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	4,410.41
50	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	4,274.72
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	4,274.72
52	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	4,274.72
53	Profesional en Radiología	2	630.00	4,274.72
54	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
55	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
56	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
57	Médico Especialista II (4 horas diarias)	68	605.72	4,109.97
58	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	4,109.97
59	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	4,055.68
60	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	3,609.75
62	Enfermera Hospitalaria	159	502.29	3,408.12
63	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,396.56
64	Colaborador Jurídico	1	477.15	3,237.57
65	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
66	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
67	Practicante Interno	56	464.24	464.24
68	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	3,082.49
69	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
70	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	3,078.58
71	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,958.39
72	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
73	Laboratorista	24	430.00	2,917.66
74	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,917.66
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,884.74
76	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
77	Trabajador Social	8	417.72	2,834.34
78	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,834.34
79	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
80	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
81	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
82	Laboratorista	1	412.00	2,795.52
83	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
84	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
85	Citotecnólogo	1	399.43	2,710.25
86	Radiotecnólogo	3	399.43	2,710.25
87	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,710.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
88	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,710.25
89	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,710.25
90	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,710.25
91	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,710.25
92	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,710.25
93	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,710.25
94	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,710.25
95	Técnico en Gammagrafía	2	399.43	2,710.25
96	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
97	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,710.25
98	Técnico en Radiología	20	399.43	2,710.25
99	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,710.25
100	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,710.25
101	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
102	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,508.62
103	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
104	Técnico de Fotografía	1	363.43	2,465.91
105	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
106	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,190.68
107	Técnico en Autopsia	2	310.29	2,105.35
108	Técnico en Farmacia	23	310.29	2,105.35
109	Auxiliar de Anestésista	1	305.15	2,070.51
110	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	2,070.51
111	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
112	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
113	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
114	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
115	Médico Especialista II (2 horas diarias)	47	302.86	2,054.96
116	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	2,054.96
117	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	2,023.95
118	Ayudante de Enfermería	39	298.29	2,023.95
119	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	2,023.95
120	Secretaria I	21	298.29	2,023.95
121	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,996.82
122	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,985.19
123	Motorista II	1	292.58	1,985.19
124	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,942.53
125	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
126	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
127	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,826.26
128	Ordenanza	8	269.15	1,826.26
129	Auxiliar de Servicio	46	256.58	1,740.96
130	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,740.96
131	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,740.96
132	Cocinero	34	256.58	1,740.96
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,740.96
134	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,740.96
135	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96
136	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,693.66
137	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
138	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,616.22
139	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,467.81
140	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,424.90
141	Jardinero	2	208.57	1,415.23
142	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,357.08
143	Cocinero	3	200.00	1,357.08
144	Portero Vigilante	7	200.00	1,357.08

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	15,509.13
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	8,219.87
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,971.37
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	5,416.58
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,931.93
8	Técnico de Planificación	1	667.43	4,528.70
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	4,284.39
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	4,109.86
11	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,970.36
12	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
15	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
16	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	3,396.51
17	Técnico Informático	1	493.71	3,349.92
18	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,977.81
19	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,958.39
20	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,958.39
21	Técnico de Personal I	2	423.43	2,873.04
22	Tesorero Institucional	1	417.71	2,834.30
23	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,807.14
24	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
25	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,795.52
26	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
27	Secretaría III	2	405.72	2,752.93
28	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,710.25
29	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	2,710.25
30	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,683.10
31	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	2,683.10
32	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,671.49
33	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
34	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,508.62
35	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,508.62
36	Técnico Biomédico	1	350.00	2,374.83
37	Secretaría II	6	340.58	2,310.91
38	Tramitador Aduanal	1	340.58	2,310.91
39	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,225.53
40	Bodeguero	3	305.15	2,070.51
41	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
42	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
43	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	2,023.95
44	Digitador de Datos	3	298.29	2,023.95
45	Secretaría I	8	298.29	2,023.95
46	Motorista II	1	292.58	1,985.19
47	Telefonista-Conmutador	5	286.29	1,942.53
48	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,907.68
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
50	Impresor	4	274.86	1,864.95
51	Ordenanza	9	269.15	1,826.26
52	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,740.96
53	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3202-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	8,219.87
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	8,219.87
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	8,219.87
5	Médico Residente (Becario)	45	969.15	6,575.91
6	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
7	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
8	Trabajador Social	15	417.72	2,834.34
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3202-3-02-02-21-1

10	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
11	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	8,219.87
12	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	8,219.87
13	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	8,219.87
14	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	8,219.87
15	Médico Especialista II (8 horas diarias)	25	1,211.43	8,219.87
16	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	8,219.87
17	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	7,754.58
18	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
20	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	6,575.91
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
22	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	6,164.94
23	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94
24	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4,546.10
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,546.10
26	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
27	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,528.70
28	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
29	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
30	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	4,410.41
31	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	4,274.72
32	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	4,245.67
33	Químico Analista II	1	625.72	4,245.67
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	4,109.97
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	45	605.72	4,109.97
36	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	4,109.97
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	4,055.68
39	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3,877.29
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,609.75
41	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	3,454.78
42	Enfermera Hospitalaria	154	502.29	3,408.12
43	Psicólogo	4	500.58	3,396.56
44	Colaborador Jurídico	1	500.00	3,392.65
45	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
46	Practicante Interno	40	464.24	464.24
47	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
48	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,958.39
49	Laboratorista	4	430.00	2,917.66
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	141	425.15	2,884.74
51	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
52	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
53	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
54	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,795.52
55	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
56	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
57	Laboratorista II	2	412.00	2,795.52
58	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
59	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,710.25
60	Contador	1	399.43	2,710.25
61	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	2,710.25
62	Radiotecnólogo	22	399.43	2,710.25
63	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	2,710.25
64	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	2,710.25
65	Técnico en Anatomía Patológica	8	399.43	2,710.25
66	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	37	399.43	2,710.25
67	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	2,710.25
68	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
69	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,710.25
70	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
71	Enfermera	32	371.43	2,520.26
72	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	2,520.26
73	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
74	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
75	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,508.62
76	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	2,481.51
77	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	2,407.77
78	Secretaria II	11	340.58	2,310.91
79	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305.15	2,070.51
80	Bodeguero	2	305.15	2,070.51
81	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
82	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
83	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	2,070.51
84	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
85	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	2,054.96
86	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
87	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	2,023.95
88	Ayudante de Enfermería	57	298.29	2,023.95
89	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	2,023.95
90	Digitador de Datos	3	298.29	2,023.95
91	Secretaria	11	298.29	2,023.95
92	Secretaria I	12	298.29	2,023.95
93	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,996.82
94	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,985.19
95	Motorista II	6	292.58	1,985.19
96	Asistente Dental	3	286.29	1,942.53
97	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
98	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,826.26
99	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,826.26
100	Ordenanza	11	269.15	1,826.26
101	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,744.82
102	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,740.96
103	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
104	Cocinero	16	256.58	1,740.96
105	Lavandera y Planchadora (Hospital)	23	256.58	1,740.96
106	Preparador de Formulas	1	256.58	1,740.96
107	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,740.96
108	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,740.96
109	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96
110	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,698.26
111	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,643.98
112	Jardinero	1	228.00	1,547.05
113	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	1,357.08
114	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	1,240.75
115	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.86	1,240.75
116	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	1,240.75
117	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	1,151.58
118	Capellán	1	114.29	775.49

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez

Código: 2024-3202-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
4	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	8,219.87
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
6	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	3,408.12
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
8	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	3,408.12
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,884.74
10	Enfermera	4	371.43	2,520.26
11	Técnico en Terapia Respiratoria	10	371.43	2,520.26
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
13	Ayudante de Enfermería	10	298.29	2,023.95
14	Secretaria I	1	298.29	2,023.95

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	15,509.13
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	14,777.37
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	7,076.06
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,971.37
6	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,931.93
7	Técnico de Planificación	1	667.43	4,528.70
8	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
10	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
12	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
13	Técnico Informático	1	493.71	3,349.92
14	Psicólogo	1	438.86	2,977.81
15	Tesorero Institucional	1	417.71	2,834.30
16	Encargado de Compras	2	412.00	2,795.52
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
18	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
19	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,683.10
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,671.49
21	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
22	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
23	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
24	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
25	Secretaria I	2	298.29	2,023.95
26	Motorista II	1	292.58	1,985.19
27	Teléfono-Conmutador	1	286.29	1,942.53
28	Ordenanza	3	269.15	1,826.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2024-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	4,410.41
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
5	Laboratorista II	1	430.00	2,917.66
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,884.74
7	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,710.25
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
15	Digitador	1	298.29	2,023.95
16	Secretaria I	2	298.29	2,023.95
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,942.53
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
20	Impresor	1	274.86	1,864.95
21	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
22	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
23	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3203-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
25	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
26	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
27	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	8,219.87
28	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
29	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	8,142.30
30	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
31	Médico Residente (Becario)	10	969.15	6,575.91
32	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
33	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
34	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	5,725.02
35	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4,546.10
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,546.10
37	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
38	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	4,528.70
39	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
40	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	4,410.41
41	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	4,284.39
42	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	4,284.39
43	Encargado de Informática	1	630.00	4,274.72
44	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	4,274.72
45	Profesional en Radiología	1	630.00	4,274.72
46	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	4,175.82
47	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	4,109.97
49	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	4,109.97
50	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
51	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	4,055.68
52	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
54	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3,408.12
55	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
56	Operador de Sistemas	2	460.80	3,126.64
57	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
58	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	3,078.58
59	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
60	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	41	425.15	2,884.74
61	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
62	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
63	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,834.34
64	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
65	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
66	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
67	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
68	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
69	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
70	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
71	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
72	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
73	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
74	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
75	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,710.25
76	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,710.25
77	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,710.25
78	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,710.25
79	Auxiliar Contable	3	369.72	2,508.62
80	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
81	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	2,447.97
82	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
83	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,190.68
84	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
85	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
86	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
87	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	2,070.51
88	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
89	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
90	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
91	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
92	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
93	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95
94	Secretaria I	5	298.29	2,023.95
95	Motorista II	2	292.58	1,985.19
96	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,942.53
97	Mensajero	1	286.29	1,942.53
98	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
99	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
100	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
101	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,740.96
102	Lavandera y Planchadora	21	256.58	1,740.96
103	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,740.96

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio

Código: 2024-3203-3-03-01-21-1

1	Jefe de Residentes	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	19	1,211.43	8,219.87
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
5	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	8,219.87

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
6	Médico Residente (Becario)	33	969.15	6,575.91
7	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,575.91
8	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
9	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	6,164.94
10	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
11	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
12	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	4,410.41
13	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	4,274.72
14	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	4,274.72
15	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
16	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
17	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
18	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	4,109.97
19	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
20	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	3,609.75
21	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	3,408.12
22	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
23	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
24	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	3,082.49
25	Laboratorista II	2	430.00	2,917.66
26	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,884.74
27	Trabajador Social	4	417.72	2,834.34
28	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
29	Fisioterapeuta	2	399.43	2,710.25
30	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,710.25
31	Radiotecnólogo	6	399.43	2,710.25
32	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,710.25
33	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
34	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,710.25
35	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,710.25
36	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,710.25
37	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	2,070.51
39	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	2,054.96
42	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
43	Ayudante de Enfermería	12	298.29	2,023.95
44	Secretaría I	2	298.29	2,023.95
45	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
46	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,740.96
47	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,740.96
48	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,740.96
49	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,740.96
50	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	5,381.65
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	4,284.39
3	Colaborador Asistente	1	625.72	4,245.67
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,737.72
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,977.81
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,836.21
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
15	Secretaría III	1	405.72	2,752.93
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,710.25
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,683.10
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
21	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,508.62
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
23	Secretaría II	4	340.58	2,310.91
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	2,070.51
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
27	Secretaría I	2	298.29	2,023.95
28	Motorista II	10	292.58	1,985.19
29	Portero Vigilante	7	286.29	1,942.53
30	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,942.53
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,907.68
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
33	Impresor	1	274.86	1,864.95
34	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
36	Ordenanza	1	256.58	1,740.96
37	Portero Vigilante	3	256.58	1,740.96
38	Trabajador de Mantenimiento	10	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
6	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
7	Laboratorista	3	430.00	2,917.66
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,884.74
9	Trabajador Social	3	417.72	2,834.34
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	2,070.51
14	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
15	Ayudante de Enfermería	11	298.29	2,023.95
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	8,235.94
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	8,219.87
20	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	8,219.87
21	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	8,219.87
23	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
24	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	8,219.87
25	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	8,219.87
26	Médico Residente (Becario)	28	969.15	6,575.91
27	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
28	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94
29	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
30	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,613.94
31	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
32	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	4,458.90
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
35	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	4,055.68
39	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,867.58
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,609.75
42	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	3,602.02
43	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	3,408.12
44	Psicólogo	3	500.58	3,396.56

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
46	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
47	Jefe de Farmacia	1	465.15	3,156.15
48	Practicante Interno	20	464.24	464.24
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	3,082.49
50	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	3,078.58
51	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	77	425.15	2,884.74
53	Trabajador Social	5	417.72	2,834.34
54	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
55	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,710.25
56	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
57	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,710.25
58	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,710.25
59	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
60	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2,710.25
61	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
63	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
64	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
65	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,190.68
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
67	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	2,070.51
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
70	Ayudante de Enfermería	87	298.29	2,023.95
71	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
72	Secretaria I	3	298.29	2,023.95
73	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
74	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
75	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
76	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,826.26
77	Ordenanza	6	269.15	1,826.26
78	Cocinero	31	256.58	1,740.96
79	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,740.96
80	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,643.98

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3204-3-03-01-21-1

1	Médico Residente (Becario)	1	969.15	6,575.91
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
6	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,408.12
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,884.74
8	Ayudante de Enfermería	10	298.29	2,023.95

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código : 2024-3205-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	5,381.65
3	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
4	Abogado	1	726.29	4,928.01
5	Asistente Técnico	1	697.72	4,734.17
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
10	Jefe Unidad Auditoria Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3,962.58
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,873.04
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,795.52
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
15	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,683.10
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
20	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,508.62
21	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	2,023.95
23	Motorista II	5	292.58	1,985.19
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,942.53
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,942.53
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
27	Motorista I	1	281.15	1,907.68
28	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
30	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2024-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Médico Residente (Becario)	7	969.15	6,575.91
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
7	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
8	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,884.74
9	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,465.91
10	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
11	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
12	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
13	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2024-3205-3-02-02-21-1

14	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	8,219.87
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	8,219.87
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
18	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
19	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
20	Médico Residente (Becario)	15	969.15	6,575.91
21	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
22	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
23	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
24	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
25	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,528.70
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
27	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
28	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
29	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	4,109.97
32	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	4,055.68
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,867.58
35	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,842.41
36	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	3,609.75
37	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,408.12
38	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,396.56
39	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
40	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
41	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	3,101.79
42	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	3,101.79
43	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	3,082.49
44	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	3,082.24
45	Laboratorista	3	430.00	2,917.66
46	Auxiliar de Enfermería	61	425.15	2,884.74

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,884.74
48	Trabajador Social	2	417.72	2,834.34
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
50	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
51	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,795.52
52	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	2,714.07
53	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,714.07
54	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
55	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,710.25
56	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,710.25
57	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,710.25
58	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,710.25
59	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
60	Técnico en Radiología	5	399.43	2,710.25
61	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,710.25
62	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,710.25
63	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
64	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	2,466.04
65	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
66	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	2,105.35
67	Técnico en Autopsia	1	310.29	2,105.35
68	Técnico en Farmacia	3	310.29	2,105.35
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	2,070.51
70	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	2,070.51
71	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
72	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	2,070.51
73	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	2,054.96
74	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
75	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
76	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
77	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
78	Ayudante de Enfermería	6	298.29	2,023.95
79	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	2,023.95
80	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
81	Secretaria I	2	298.29	2,023.95
82	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
83	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
84	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,907.68
85	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,826.26
86	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
87	Auxiliar de Servicio	29	256.58	1,740.96
88	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
89	Cocinero	20	256.58	1,740.96
90	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,740.96
91	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,740.96
92	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,740.96
93	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,698.26
94	Laboratorista	1	242.86	1,647.89
95	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,550.91
96	Auxiliar de Enfermería	3	228.58	1,550.91
97	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,550.91
98	Auxiliar de Servicio	1	228.58	1,550.91
99	Fisioterapeuta	1	228.58	1,550.91
100	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	228.58	1,550.91
101	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,550.91
102	Técnico Anestesta	1	228.58	1,550.91
103	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,550.91
104	Ayudante de Enfermería	1	216.00	1,465.65
105	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,438.47
106	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,357.08

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código : 2024-3205-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
7	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,884.74
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,884.74
9	Auxiliar de Enfermería	2	228.58	1,550.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	15,509.13
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,737.72
7	Técnico Financiero	1	542.29	3,679.57
8	Técnico de Personal I	1	542.29	3,679.57
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,834.34
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,834.34
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
14	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,683.10
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,671.49
18	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
19	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,508.62
20	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
22	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	2,023.95
23	Motorista II	2	292.58	1,985.19
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
25	Bibliotecario	1	274.86	1,864.95
26	Impresor	1	274.86	1,864.95
27	Ordenanza	3	269.15	1,826.26
28	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,575.91
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	4,245.67
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,602.02
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,408.12
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3,408.12
13	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,884.74
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	2,710.25
16	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	2,054.96
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	2,054.96
19	Ayudante de Enfermería	1	298.29	2,023.95
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,985.19
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,740.96
22	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,643.98
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3206-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
25	Jefe de Residentes	4	1,211.43	8,219.87
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	8,219.87
27	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
28	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	6,575.91
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
30	Médico Residente (Becario)	50	969.15	6,575.91
31	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	6,574.88
32	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
33	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
34	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
35	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
36	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,613.94
37	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
38	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
39	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	4,444.33
40	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
41	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
42	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
43	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	4,109.97
44	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
45	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	4,109.97
46	Médico Especialista II (4 horas diarias)	27	605.72	4,109.97
47	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	4,055.68
48	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	4,003.31
49	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
50	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,867.58
51	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
52	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	3,609.75
53	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	3,408.12
54	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
55	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
56	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
57	Practicante Interno	65	464.24	464.24
58	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	3,082.49
59	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	3,078.58
60	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
61	Laboratorista	24	430.00	2,917.66
62	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,884.74
63	Trabajador Social	4	417.72	2,834.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
64	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
65	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
66	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
67	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
68	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
69	Citotecnólogo	3	399.43	2,710.25
70	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,710.25
71	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,710.25
72	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,710.25
73	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	2,710.25
74	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	2,710.25
75	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,710.25
76	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,710.25
77	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
78	Técnico en Radiología	8	399.43	2,710.25
79	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
80	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,508.62
81	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	2,508.62
82	Secretaria II	9	340.58	2,310.91
83	Técnico en Autopsia	1	310.29	2,105.35
84	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
85	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	2,070.51
86	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
87	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
88	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
89	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
90	Médico Especialista I (2 horas diarias)	22	302.86	2,054.96
91	Médico Especialista II (2 horas diarias)	26	302.86	2,054.96
92	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	2,054.96
93	Ayudante de Enfermería	16	298.29	2,023.95
94	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	2,023.95
95	Digitador	1	298.29	2,023.95
96	Secretaria I	5	298.29	2,023.95
97	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,996.82
98	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,985.19
99	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,985.19
100	Motorista	1	292.58	1,985.19
101	Motorista II	4	292.58	1,985.19
102	Portero Vigilante	12	286.29	1,942.53
103	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
104	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,911.46
105	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,907.68
106	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,826.26
107	Auxiliar de Servicio	73	256.58	1,740.96
108	Cocinero	20	256.58	1,740.96
109	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,740.96
110	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,740.96
111	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,643.98
112	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
113	Laboratorista	1	228.58	1,550.91
114	Secretaria I	2	228.58	1,550.91
115	Trabajador Social	1	218.06	1,479.60
116	Auxiliar Financiero	1	171.43	1,163.20
117	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	1,110.57
118	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	1,110.57
119	Auxiliar de Servicio	17	163.68	1,110.57
120	Laboratorista	1	163.68	1,110.57
121	Secretaria I	3	163.68	1,110.57
122	Técnico Optometrista	1	163.68	1,110.57
123	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	1,110.57

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2024-3206-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	5	1,211.43	8,219.87
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	4,109.97
5	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
6	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3,408.12
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
8	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
9	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
4	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
8	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
12	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,508.62
13	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
15	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
16	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,942.53
17	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
18	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,740.96
19	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
4	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
10	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
12	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,884.74
14	Trabajador Social	2	417.72	2,834.34
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,710.25
19	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	2,070.51
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
23	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
24	Digitador	1	298.29	2,023.95
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,740.96
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,643.98
29	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
30	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	1,027.49

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3207-3-02-02-21-1

31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
33	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
34	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
35	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,575.91
36	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
39	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
40	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
41	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	4,055.68
42	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
43	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
44	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
45	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
46	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,609.75
47	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,408.12
48	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
49	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
51	Asesor Jurídico	1	457.15	3,101.85
52	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	3,100.87
53	Laboratorista	5	430.00	2,917.66
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,884.74
55	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,795.52
56	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
57	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
58	Técnico Administrativo	2	412.00	2,795.52
59	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,710.25
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,710.25
62	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
63	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
64	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
65	Técnico en Farmacia	2	310.29	2,105.35
66	Auxiliar de Anestésista	1	305.15	2,070.51
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
68	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	2,054.96
71	Ayudante de Enfermería	7	298.29	2,023.95
72	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	2,023.95
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
74	Técnico en Radiología	1	293.15	1,989.07
75	Motorista II	4	292.58	1,985.19
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,826.26
78	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,799.07
79	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,740.96
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,740.96
81	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,725.40
82	Motorista II	1	251.43	1,706.00
83	Trabajador Social	3	251.43	1,706.00
84	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,698.26
85	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
86	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,547.05
87	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,526.67
88	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,526.67
89	Secretaria II	3	225.00	1,526.67
90	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,526.67
91	Tecnólogo en Fisioterapia	2	225.00	1,526.67
92	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,093.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2024-3207-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
3	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,609.75
4	Enfermera Hospitalaria	14	502.29	3,408.12
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.26	3,407.95
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,884.74

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,931.93
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,447.25
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
7	Técnico Administrativo	1	584.00	3,962.58
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
9	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
12	Secretaría III	1	405.72	2,752.93
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
16	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
18	Secretaría II	1	340.58	2,310.91
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
21	Motorista II	3	292.58	1,985.19
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,942.53
23	Portero Vigilante	3	286.29	1,942.53
24	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,864.95
26	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
27	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,740.96
28	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente (Becario)	3	969.15	6,575.91
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
3	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
6	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
7	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
8	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
10	Practicante Interno	4	464.24	464.24

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
12	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,884.74
14	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
15	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	2,070.51
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	2,054.96
18	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
19	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3208-3-02-02-21-1

20	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
21	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
23	Médico Residente (Becario)	27	969.15	6,575.91
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	4,703.18
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
27	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
29	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
30	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	4,257.24
31	Químico Analista II	1	625.72	4,245.67
32	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	4,175.82
33	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	4,109.97
34	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	4,109.97
35	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	4,055.68
37	Auditor Interno	1	584.00	3,962.58
38	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3,962.58
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,867.58
40	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,609.75
42	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	3,408.12
43	Practicante Interno	22	464.24	464.24
44	Laboratorista	4	430.00	2,917.66
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,884.74
46	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,795.52
47	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
48	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
50	Auxiliar de Compras	1	400.57	2,717.99
51	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,710.25
52	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
53	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,710.25
54	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
55	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
56	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	2,508.62
57	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	2,455.19
58	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
59	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	2,239.10
60	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
61	Técnico en Farmacia	2	310.29	2,105.35
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	2,070.51
63	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
64	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
65	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	2,054.96
66	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
67	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
68	Ayudante de Enfermería	9	298.29	2,023.95
69	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
70	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
71	Motorista II	1	292.58	1,985.19
72	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,907.68
73	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
74	Trabajadora Social	1	258.86	1,756.43
75	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96
76	Cocinero	2	256.58	1,740.96
77	Lavandera y Planchadora	11	256.58	1,740.96
78	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,703.07
79	Laboratorista	3	249.15	1,690.51
80	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
81	Auxiliar de Personal I	3	200.00	1,357.08
82	Técnico en Radiología	1	164.44	1,115.76
83	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	1,110.57
84	Auxiliar Financiero	1	163.68	1,110.57
85	Auxiliar de Almacén	2	163.68	1,110.57
86	Auxiliar de Compras	3	163.68	1,110.57
87	Auxiliar de Estadística	6	163.68	1,110.57
88	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	1,110.57
89	Auxiliar de Servicio	22	163.68	1,110.57
90	Lavandera y Planchadora	5	163.68	1,110.57
91	Motorista	1	163.68	1,110.57
92	Secretaria I	7	163.68	1,110.57
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	1,110.57

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3208-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,884.74
6	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
7	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
8	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
9	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
9	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
10	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
11	Auxiliar Contable	2	369.72	2,508.62
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
14	Secretaria I	2	298.29	2,023.95
15	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
17	Impresor	1	274.86	1,864.95
18	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2024-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	3,156.15
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
10	Laboratorista	5	430.00	2,917.66
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,884.74
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
15	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	2,070.51
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	2,000.71
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,740.96
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	8,219.87
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	15	969.15	6,575.91
29	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
32	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	4,055.68
35	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,867.58
36	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,609.75
38	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
39	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
40	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	3,392.65
41	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,287.98
42	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,884.74
43	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
44	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
45	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
46	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
47	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
48	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,710.25
49	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
50	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,710.25
51	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
52	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
53	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	2,198.85
54	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
55	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
56	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	2,054.96
57	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
58	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
59	Ayudante de Enfermería	11	298.29	2,023.95
60	Digitador	1	298.29	2,023.95
61	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
62	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
63	Motorista II	3	292.58	1,985.19
64	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,938.88
65	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
66	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,859.97
67	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
68	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,775.46
69	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,740.96
70	Cocinero	7	256.58	1,740.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
71	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,740.96
72	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,675.05
73	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,628.52
74	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,613.00
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,613.00
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,550.91

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2024-3209-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
3	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,408.12
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,884.74

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	8,219.87
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
5	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	4,931.93
6	Asistente Financiero	1	691.43	4,691.54
7	Abogado I	1	685.15	4,648.89
8	Auditor	1	617.76	4,191.66
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
12	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
13	Técnico Administrativo	4	542.29	3,679.57
14	Técnico Financiero	1	542.29	3,679.57
15	Colaborador Jurídico I	1	477.15	3,237.57
16	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,977.81
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
19	Secretaria III	2	405.72	2,752.93
20	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
21	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,710.25
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,671.49
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
25	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
26	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,225.53
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
28	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
29	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	2,023.95
30	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
31	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,942.53
32	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
33	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
34	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
35	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
36	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
37	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3210-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,575.91
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
5	Médico Residente (Becario)	2	969.15	6,575.91
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
7	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
8	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	4,109.97
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,867.58
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
14	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
16	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,884.74
18	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,710.25
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
25	Técnico en Radiología	5	399.43	2,710.25
26	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,710.25
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	2,070.51
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	2,054.96
29	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	2,054.96
30	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
31	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
32	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3210-3-02-02-21-1

33	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
34	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
35	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	8,219.87
36	Médico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
37	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
38	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	8,219.87
40	Médico Especialista II (8 horas diarias)	8	1,211.43	8,219.87
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
42	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	7,477.02
43	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
44	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,575.91
45	Médico Residente (Becario)	45	969.15	6,575.91
46	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
47	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
48	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
49	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	4,274.72
50	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
51	Educador Supervisor	1	625.72	4,245.67
52	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
53	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
54	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
55	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	4,109.97
56	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
57	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	4,055.68
58	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	3,867.58
59	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
60	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,609.75
61	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	3,408.12
62	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
63	Educador para la Salud	1	500.58	3,396.56
64	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
65	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,396.56
66	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
68	Practicante Interno	28	464.24	464.24
69	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	3,078.58
70	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	3,078.58
71	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,958.39
72	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
73	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,884.74
74	Trabajador Social	4	417.72	2,834.34
75	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,795.52
76	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
77	Citotecnólogo	5	399.43	2,710.25
78	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,710.25
79	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,710.25
80	Técnico de Patología	1	399.43	2,710.25
81	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	8	399.43	2,710.25
82	Técnico en Citopatología	2	399.43	2,710.25
83	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,710.25
84	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
85	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,710.25
86	Auxiliar Contable	3	369.72	2,508.62
87	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
88	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
89	Auxiliar de Tesorería	7	322.86	2,190.68
90	Niñera	1	313.20	2,125.14
91	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	2,070.51
92	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
94	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
95	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
96	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	2,054.96
97	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
98	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
99	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
100	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	2,023.95

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
101	Ayudante de Enfermería	3	298.29	2,023.95
102	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
103	Secretaria I	7	298.29	2,023.95
104	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,996.82
105	Motorista II	2	292.58	1,985.19
106	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
107	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,864.95
108	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,826.26
109	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
110	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46
111	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,740.96
112	Cocinero	9	256.58	1,740.96
113	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,740.96
114	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,740.96
115	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,447.93
116	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,093.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3210-3-03-01-21-1

1	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	8,219.87
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	8,219.87
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
6	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
8	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	3,408.12
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,884.74
10	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	8,218.48
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	6,102.84
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	5,052.13
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,691.54
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	3,237.57
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,834.34
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
25	Secretaría II	15	340.58	2,310.91
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,190.68
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	2,070.51
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	2,070.51
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
31	Motorista II	5	292.58	1,985.19
32	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,942.53
33	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,942.53
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
37	Ordenanza	3	269.15	1,826.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3211-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,575.91
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,575.91
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,931.93
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	4,055.68
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,884.74
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
19	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,710.25
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,740.96
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,643.98
27	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	8,219.87
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	16	969.15	6,575.91
33	Médico Residente (Becario)	2	969.15	6,575.91
34	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
36	Jefe de UACI	1	650.84	4,416.11
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,867.58
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,609.75
42	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	3,408.12
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	3,287.98
44	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	3,136.41
45	Laboratorista	9	430.00	2,917.66
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,884.74
47	Psicólogo	1	420.00	2,849.82
48	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
50	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
52	Contador	1	399.43	2,710.25
53	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,710.25
54	Técnico de Patología	1	399.43	2,710.25
55	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,710.25
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,710.25
57	Técnico en Radiología	5	399.43	2,710.25
58	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,710.25
59	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,621.05
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	2,512.51
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	2,512.51
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
63	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	2,326.38
64	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
65	Religiosa	1	322.86	2,190.68
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
67	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	2,070.51
69	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
70	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
71	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	2,054.96
72	Ayudante de Enfermería	18	298.29	2,023.95
73	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
74	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
75	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,996.82
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,826.26
78	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,740.96
79	Cocinero	11	256.58	1,740.96
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,740.96
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,643.98
82	Encargado de Oxígeno	1	234.51	1,591.22
83	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,547.05
84	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,473.36
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,473.36
86	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,395.82
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,395.82
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	1,015.90

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3211-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,609.75
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,408.12
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,884.74
8	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3212-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Asesor Jurídico	1	770.86	5,230.45
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	5,052.13
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,447.25
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,962.58
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
11	Auditor I	1	572.00	3,881.17
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
18	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,710.25
20	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,508.62
22	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	2,070.51
26	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
27	Motorista II	6	292.58	1,985.19
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,942.53
29	Telefonista- Conmutador	4	286.29	1,942.53
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
31	Impresor	1	274.86	1,864.95
32	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3212-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	6,575.91
3	Médico Residente (Becario)	1	969.15	6,575.91
4	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
5	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
6	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
7	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
12	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
13	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
14	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
16	Practicante Interno	10	464.24	464.24
17	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
18	Laboratorista	4	430.00	2,917.66
19	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,884.74
20	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
21	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
22	Fisioterapeuta	1	399.43	2,710.25
23	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
24	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,710.25
25	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
26	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
27	Técnico en Farmacia	5	310.29	2,105.35
28	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	2,070.51
29	Ayudante de Enfermería	5	298.29	2,023.95
30	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
31	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,740.96
32	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
33	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3212-3-02-02-21-1

34	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	8,219.87
35	Médico Especialista	2	1,211.43	8,219.87
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
37	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
38	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
39	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	6,575.91
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	19	969.15	6,575.91
41	Médico Residente (Becario)	1	969.15	6,575.91
42	Médico Especialista (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94
43	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
45	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
46	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	4,055.68
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
48	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,609.75
49	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	3,408.12
50	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
51	Practicante Interno	20	464.24	464.24
52	Operador de Sistemas I	1	460.80	3,126.64
53	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,884.74
55	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
56	Trabajador Social	3	417.72	2,834.34
57	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,817.23
58	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
59	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
60	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
62	Fisioterapeuta	2	399.43	2,710.25

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
63	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,710.25
64	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,710.25
65	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,710.25
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
67	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,508.62
68	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
69	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,190.68
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
71	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
72	Médico Especialista (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
73	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
74	Ayudante de Enfermería	20	298.29	2,023.95
75	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
76	Secretaria I	4	298.29	2,023.95
77	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
78	Encargado de Despensa	2	286.29	1,942.53
79	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,826.26
80	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,740.96
81	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,740.96
82	Cocinero	11	256.58	1,740.96
83	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,740.96
84	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3212-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
5	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,884.74
8	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	15,509.13
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Encargado de Informática	1	744.58	5,052.13
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,447.25
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,447.25
7	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
10	Colaborador Financiero	1	500.58	3,396.56
11	Auditor I	1	500.00	3,392.65
12	Colaborador Jurídico	2	477.15	3,237.57
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
14	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,958.39
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
16	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
18	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
19	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,795.52
20	Secretaría III	1	405.72	2,752.93
21	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,710.25
22	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
23	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
25	Auxiliar Contable	3	369.72	2,508.62
26	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,508.62
27	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	2,508.62
28	Secretaría II	6	340.58	2,310.91
29	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,190.68
30	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	2,105.35
31	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	2,070.51
32	Supervisor de Limpieza	4	305.15	2,070.51
33	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
34	Motorista II	8	292.58	1,985.19
35	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,942.53
36	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
37	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
38	Bibliotecario	1	274.86	1,864.95
39	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,740.96
40	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
41	Cocinero	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3213-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	8,219.87
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	8,219.87
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
5	Médico Residente (Becario)	7	969.15	6,575.91
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
7	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
8	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
10	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
12	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,408.12
13	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	3,396.56
14	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
16	Laboratorista	7	430.00	2,917.66
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,884.74
18	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
19	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
20	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,710.25
21	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
22	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
23	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	2,070.51
25	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
26	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
27	Ayudante de Enfermería	5	298.29	2,023.95
28	Digitador	1	298.29	2,023.95
29	Rociador de Malaria	1	298.29	2,023.95
30	Secretaría I	3	298.29	2,023.95
31	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
32	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
33	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,740.96
34	Cocinero	1	256.58	1,740.96
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,740.96
36	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,698.26
37	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3213-3-02-02-21-1

38	Jefe de Residentes	4	1,211.43	8,219.87
39	Médico Especialista	2	1,211.43	8,219.87
40	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
41	Médico Especialista I	5	1,211.43	8,219.87
42	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	8,219.87
43	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
44	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	8,219.87
45	Médico Epidemiólogo	1	969.15	6,575.91
46	Médico Residente (Becario)	41	969.15	6,575.91

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
48	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	5,137.42
49	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
50	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,458.90
51	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
52	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
53	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	4,274.72
54	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	4,257.24
55	Especialista en Alimentos	1	625.00	4,240.79
56	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	4,109.97
57	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
58	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	4,109.97
59	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	4,109.97
60	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
61	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
62	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	4,055.68
63	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	4,003.31
64	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,867.58
65	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
66	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,609.75
67	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,602.02
68	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,446.90
69	Enfermera Hospitalaria	104	502.29	3,408.12
70	Auditor I	1	500.00	3,392.65
71	Practicante Interno	20	464.24	464.24
72	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	3,082.49
73	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
74	Laboratorista	11	430.00	2,917.66
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.15	2,884.74
76	Trabajador Social	3	417.72	2,834.34
77	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
78	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
79	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
80	Citotecnólogo	5	399.43	2,710.25
81	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	2,710.25
82	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
83	Técnico de Patología	1	399.43	2,710.25
84	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,710.25
85	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,710.25
86	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,710.25
87	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,710.25
88	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,710.25
89	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
90	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,710.25
91	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	2,508.62
92	Secretaría II	2	340.58	2,310.91
93	Auxiliar Contable	1	313.68	2,128.39
94	Auxiliar de Personal I	1	313.68	2,128.39
95	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	2,070.51
96	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
97	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
98	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	2,054.96
99	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	2,054.96
100	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	2,054.96
101	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	2,023.95
102	Ayudante de Enfermería	23	298.29	2,023.95
103	Secretaría I	8	298.29	2,023.95
104	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,996.82

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
105	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,985.19
106	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
107	Portero Vigilante	2	286.29	1,942.53
108	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
109	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,938.70
110	Trabajador Social	2	285.71	1,938.59
111	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
112	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
113	Ordenanza	3	269.15	1,826.26
114	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,740.96
115	Cocinero	13	256.58	1,740.96
116	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,740.96
117	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,740.96
118	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,643.98
119	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,550.89
120	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,550.89
121	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	1,110.57
122	Auxiliar de Compras	1	163.68	1,110.57
123	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.68	1,110.57
124	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	1,110.57
125	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	1,110.57
126	Auxiliar de Servicio	20	163.68	1,110.57
127	Ayudante de Enfermería	4	163.68	1,110.57
128	Cocinero	1	163.68	1,110.57
129	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	1,110.57
130	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	1,110.57
131	Motorista	1	163.68	1,110.57
132	Secretaria	14	163.68	1,110.57
133	Kardista	3	160.00	1,085.63
134	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	1,027.49
135	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	1,027.49

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3213-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
8	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	3,408.12
9	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3,408.12
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2,884.74
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	2,054.96
12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	2,054.96
13	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
14	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
16	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	1,027.49

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Auditor	1	685.15	4,648.89
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3,842.41
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	3,237.57
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,977.81
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,834.30
11	Encargado de Compras	2	412.00	2,795.52
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,795.52
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
15	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
22	Secretaria II	9	340.58	2,310.91
23	Impresor	1	322.86	2,190.68
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	2,105.35
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	2,070.51
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	2,023.95
29	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
30	Motorista II	9	292.58	1,985.19
31	Encargado de Despensa	1	286.29	1,942.53
32	Portero Vigilante	2	286.29	1,942.53
33	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
34	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,907.68
35	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3214-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	6,575.91
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	4,109.97
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,867.58
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
11	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,392.65
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,287.98
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
17	Laboratorista	8	430.00	2,917.66
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,884.74
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,873.04
20	Trabajador Social	2	417.72	2,834.34
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	2,710.25
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,710.25
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
27	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,710.25
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	2,070.51
30	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
32	Ayudante de Enfermería	11	298.29	2,023.95
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,996.82
35	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,740.96
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3214-3-02-02-21-1

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	8,219.87
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	11	969.15	6,575.91
41	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
42	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
43	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	4,175.82
44	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
45	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	4,055.68
46	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
48	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
49	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,609.75
50	Enfermera Hospitalaria	41	502.29	3,408.12
51	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	3,101.79
52	Laboratorista	3	430.00	2,917.66
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	66	425.15	2,884.74
54	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
55	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
56	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
57	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,710.25
58	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,710.25
59	Técnico Anestesiista	6	399.43	2,710.25
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,710.25
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,710.25
62	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
63	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
64	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	2,070.51
66	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	2,054.96
67	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
68	Ayudante de Enfermería	14	298.29	2,023.95
69	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
70	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,942.53
71	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
72	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,740.96
73	Cocinero	7	256.58	1,740.96
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,740.96
75	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,550.89
76	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,550.89
77	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	1,163.20
78	Auxiliar de Almacén	1	171.43	1,163.20
79	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	1,163.20
80	Auxiliar de Servicio	3	171.43	1,163.20
81	Encargado de Compras	1	171.43	1,163.20
82	Motorista	1	171.43	1,163.20
83	Secretaria	5	171.43	1,163.20
84	Telefonista	2	171.43	1,163.20
85	Técnico Informático	1	171.43	1,163.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3214-3-03-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	9	969.15	6,575.91
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
4	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,884.74
6	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
7	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	15,509.13
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	8,219.87
4	Coordinadora Area Administrativa	1	960.00	6,513.81
5	Auditor Interno	1	840.00	5,699.59
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,931.93
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	4,749.65
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	4,396.83
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
12	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	3,737.72
16	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.58	3,396.56
17	Técnico Informático	1	493.71	3,349.92
18	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,958.39
19	Encargada de Fondos	1	432.00	2,931.20
20	Técnico de Personal I	4	423.43	2,873.04
21	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,849.82
22	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
23	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,834.34
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
25	Secretaría III	1	405.72	2,752.93
26	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,710.25
27	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
28	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,683.10
29	Técnico I	1	388.00	2,632.66
30	Secretaría II	20	340.58	2,310.91
31	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,225.53
32	Encargado de Impresiones	1	312.00	2,117.02
33	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
34	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	2,070.51
35	Pintor	1	300.87	2,041.46
36	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	2,035.61
37	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	2,023.95
38	Digitador	1	298.29	2,023.95
39	Secretaría I	1	298.29	2,023.95
40	Motorista II	4	292.58	1,985.19
41	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,942.53

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
42	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,942.53
43	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,938.70
44	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,907.68
45	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,907.68
46	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,872.71
47	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,864.95
48	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,826.26
49	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46
50	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,740.96
51	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
52	Cocinero	7	256.58	1,740.96
53	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,740.96
54	Jardinero	3	210.85	1,430.70
55	Secretaria II	1	178.50	1,211.17

UP: 02 Servicios Integrales en Salud**LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2024-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Residente (Becario)	5	969.15	6,575.91
3	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	4,109.97
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	4,109.97
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	3,408.12
9	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
10	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	2,884.74
11	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
12	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3215-3-02-02-21-1

13	Director Técnico (Hospital)	1	1,211.43	8,219.87
14	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
16	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	11	1,211.43	8,219.87
18	Médico Director de Turno	3	1,142.85	7,754.51
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
20	Médico Residente (Becario)	57	969.15	6,575.91
21	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	6,281.25
22	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	6,164.94

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
25	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
26	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
28	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
29	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	4,447.25
30	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	4,140.95
32	Médico Especialista I (4 horas diarias)	14	605.72	4,109.97
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	4,109.97
34	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
35	Enfermera Supervisora Hospitalaria	7	597.72	4,055.68
36	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	4,003.31
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571.44	3,877.35
38	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	3,867.58
39	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,609.75
41	Enfermera Hospitalaria	47	502.29	3,408.12
42	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
43	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
44	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
47	Practicante Interno	33	464.24	464.24
48	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	3,082.49
49	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	91	425.15	2,884.74
51	Enfermera Hospitalaria	15	425.15	2,884.74
52	Trabajador Social	7	417.72	2,834.34
53	Técnico en Radiología	1	415.41	2,818.64
54	Jefe de Radiología	2	412.00	2,795.52
55	Citotecnólogo	5	399.43	2,710.25
56	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,710.25
57	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,710.25
58	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,710.25
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	2,710.25
60	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,710.25
61	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,710.25
62	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,710.25
63	Técnico en Radiología	11	399.43	2,710.25
64	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,710.25
65	Trabajador Social	1	393.03	2,666.80
66	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,508.62
67	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	2,508.62
68	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	2,481.51
69	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,465.91
70	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	2,442.69
71	Técnico en Anestesia	2	342.86	2,326.38
72	Técnico en Autopsia	1	310.29	2,105.35
73	Técnico en Farmacia	12	310.29	2,105.35
74	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	2,070.51
75	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
76	Médico Especialista I (2 horas diarias)	17	302.86	2,054.96
77	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	2,054.96
78	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
79	Ayudante de Enfermería	5	298.29	2,023.95
80	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	2,023.95
81	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
82	Auxiliar de Estadística	2	285.72	1,938.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
83	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,938.70
84	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,740.96
85	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
86	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
87	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,356.30
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	1,240.75
89	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	1,110.57

LT: 03 Centro Nacional de Radioterapia

Código: 2024-3215-3-02-03-21-1

90	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
91	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	6,575.91
92	Profesional en Radiología	10	630.00	4,274.72
93	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
94	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,884.74
95	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
96	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
97	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
98	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,938.59
99	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3215-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Residente (Becario)	3	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,884.74
6	Enfermera Hospitalaria	1	425.15	2,884.74

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,459.25
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	5,052.13
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,447.25
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	4,245.67
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) ..	1	584.00	3,962.58
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,679.57
10	Técnico Financiero	2	542.29	3,679.57
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,834.30
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,795.52
16	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,710.25
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	2,671.49
21	Técnico I	1	388.00	2,632.66
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
23	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
25	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	2,023.95
26	Secretaria I	2	298.29	2,023.95
27	Motorista II	6	292.58	1,985.19
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
29	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
30	Motorista I	2	281.15	1,907.68
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
32	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,706.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3216-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
8	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,958.39
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,884.74
11	Jefe de Radiología	1	412.00	2,795.52
12	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,795.52
13	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
14	Técnico en Farmacia	2	310.29	2,105.35
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	2,070.51
16	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
19	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
21	Cocinero	1	256.58	1,740.96
22	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3216-3-02-02-21-1

23	Médico Coordinador	1	1,211.43	8,219.87
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
25	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
27	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,575.91
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,931.93
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	4,055.68
35	Jefe UACI	1	584.00	3,962.58
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,867.58
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,609.75
38	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	3,408.12
39	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,396.56
40	Psicólogo	2	500.58	3,396.56
41	Practicante Interno	20	464.24	464.24
42	Laboratorista II	4	430.00	2,917.66
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,884.74
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
45	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
47	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,710.25

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,710.25
49	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,632.66
51	Técnico I	1	388.00	2,632.66
52	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	2,190.68
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	2,070.51
54	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
55	Ayudante de Enfermería	3	298.29	2,023.95
56	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
57	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
58	Motorista II	1	292.58	1,985.19
59	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
60	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,864.95
61	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,740.96
62	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,740.96
63	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,740.96
64	Cocinero	7	256.58	1,740.96
65	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,740.96
66	Promotor Antidengue	1	251.43	1,706.00

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna**

Código: 2024-3216-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
3	Médico Coordinador	1	969.15	6,575.91
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
7	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,408.12
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	3,408.12
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,884.74
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
11	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,962.58
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,834.34
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,795.52
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,710.25
13	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
16	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
18	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
19	Motorista II	6	292.58	1,985.19
20	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,942.53
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
22	Cocinero	2	256.58	1,740.96
23	Lavanderá y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	4,109.97
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
8	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	5	570.00	3,867.58
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,884.74
13	Trabajador Social	2	417.72	2,834.34
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,710.25
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,710.25
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,710.25
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	2,070.51
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
21	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
24	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
26	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
27	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
28	Cocinero	2	256.58	1,740.96
29	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
30	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3217-3-02-02-21-1

31	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
33	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,575.91
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	11	969.15	6,575.91
35	Médico Residente (Becario)	2	969.15	6,575.91
36	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94
37	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,540.33
38	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,458.90
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
42	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	3,408.12
43	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,884.74
45	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
46	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,834.34
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
48	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
49	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
50	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,710.25
51	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,710.25
52	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
53	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,508.62
54	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,508.62
55	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	2,124.34
56	Trabajador Social	1	308.38	2,092.39
57	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	2,084.01

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	2,070.51
59	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
60	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	2,069.77
61	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
62	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
63	Ayudante de Enfermería	3	298.29	2,023.95
64	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
65	Técnico en Anestesia	1	295.93	2,007.98
66	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	2,004.39
67	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
68	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,965.79
69	Médico Residente (Becario)	2	285.71	1,938.59
70	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,899.47
71	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
72	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,771.49
73	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,740.96
74	Cocinero	4	256.58	1,740.96
75	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,740.96
76	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,644.94
77	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,594.99
78	Cocinero	2	231.33	1,569.64
79	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,335.29
80	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	1,312.55
81	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	1,221.35
82	Auxiliar de Almacén	2	180.00	1,221.35
83	Ayudante de Enfermería	2	177.04	1,201.25

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna****Código: 2024-3217-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	4,109.97
5	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,408.12
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,287.98
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,884.74
8	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	2,054.96
9	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,594.99
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	1,312.55

3218

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental).....	1	550.86	3,737.72
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,834.34
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,834.34
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,795.52
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
12	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
17	Motorista II	6	292.58	1,985.19
18	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,942.53
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,884.74
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	2,070.51
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
16	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3218-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	8,219.87
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,575.91
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
26	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,524.79
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
28	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
29	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	4,055.68
32	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	10	570.00	3,867.58
33	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
34	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
35	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,884.74
36	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
37	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,834.34
38	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,710.25
39	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
40	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	2,710.25
41	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
42	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
43	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
44	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
45	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
46	Ayudante de Enfermería	1	298.29	2,023.95
47	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
48	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,996.82
49	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
50	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96
51	Cocinero	2	256.58	1,740.96
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
53	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,740.96
54	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	1,611.53
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,611.53
57	Encargado de Impresión	1	225.00	1,526.67
58	Cocinero	1	205.00	1,390.96
59	Secretaria	1	205.00	1,390.96
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	1,390.96
61	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	1,323.14
62	Auxiliar de UACI	1	185.00	1,255.24
63	Auxiliar de Servicio	7	165.00	1,119.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2024-3218-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
3	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Menstrual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
15	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
16	Motorista II	2	292.58	1,985.19
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
19	Motorista I	1	281.15	1,907.68
20	Ordenanza	3	269.15	1,826.26
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2024-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,884.74
5	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,710.25
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	2,070.51
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
12	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2024-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	8,219.87
15	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,575.91
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	6,575.91
17	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
19	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	5,021.07
20	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
21	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
24	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
26	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,408.12
27	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
28	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
29	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,904.09
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,884.74
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
32	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
33	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,795.52
34	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
35	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
36	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	2,179.48
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
38	Laboratorista	1	279.32	1,895.24
39	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
40	Técnico en Radiología	2	260.28	1,766.08
41	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,740.96
42	Cocinero	3	256.58	1,740.96
43	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,740.96
44	Jardinero	1	214.15	1,453.04
45	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,439.66
46	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,412.67
47	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,399.27
48	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,399.27
49	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,399.27
50	Motorista II	1	206.22	1,399.27
51	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,345.42
52	Digitador	1	198.29	1,345.42

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
Código: 2024-3219-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,884.74

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3220-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,842.41
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
9	Contador de Hospital	1	399.43	2,710.25
10	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
12	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
14	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
15	Motorista II	4	292.58	1,985.19
16	Portero Vigilante	3	286.29	1,942.53
17	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
18	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95
19	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,884.74
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,710.25
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
16	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,740.96
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,737.04
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3220-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	6,575.91
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
23	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	4,257.24
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
27	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
28	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,884.74
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
31	Trabajador Social	1	400.00	2,714.07
32	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
33	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,710.25
34	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
35	Técnico Biomédico	1	350.00	2,374.83
36	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
37	Auxiliar Financiero	3	300.00	2,035.56
38	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	2,035.56
39	Motorista II	1	290.00	1,967.72
40	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
41	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96
42	Cocinero	6	256.58	1,740.96
43	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
44	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,526.67
45	Encargada de Kardex	1	225.00	1,526.67
46	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1,357.08
47	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1,357.08
48	Auxiliar de Servicio	4	175.00	1,187.40

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2024-3220-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,408.12
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,884.74
5	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
6	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,938.59
7	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
8	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
9	Auxiliar de Servicio	1	175.00	1,187.40

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,842.41
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
11	Secretaría II	1	340.58	2,310.91
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
13	Motorista II	2	292.58	1,985.19
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,740.96
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2024-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
6	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,884.74
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	2,070.51
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
15	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3221-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	8,219.87
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
18	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
20	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	4,055.68
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,867.58
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,884.74
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,710.25
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	2,252.16
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	2,252.16
31	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	2,252.16
32	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
33	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
34	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,966.23
35	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,941.94
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
37	Cocinero	3	256.58	1,740.96
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,740.96
39	Secretaria	3	234.60	1,591.79
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,576.82
41	Motorista	1	150.00	1,017.81

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3221-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
3	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,884.74
5	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95
6	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,740.96

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,459.25
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	5,261.48
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
7	Colaborador Financiero	1	500.58	3,396.56
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,710.25
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,508.62
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
16	Motorista II	4	292.58	1,985.19
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,942.53
18	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	8,471.89
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
8	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,884.74
10	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,710.25
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3222-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
17	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	9	969.15	6,575.91
20	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
21	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	5,815.97
22	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	4,652.68
23	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,458.90
24	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
25	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
26	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
27	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
28	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3,799.72
31	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,609.75
32	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,408.12
33	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
34	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	3,392.65
35	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	3,053.39
36	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,884.74
38	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
39	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
40	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,795.52
41	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
42	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,710.25
43	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,710.25
44	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
45	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
46	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital)	3	300.00	2,035.56
48	Fisioterapeuta	1	300.00	2,035.56
49	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
50	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	1,864.95
51	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,740.96
52	Cocinero	9	256.58	1,740.96
53	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
54	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,526.67
55	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	1,357.08
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	1,357.08
57	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	1,357.08
58	Auxiliar de Servicio	8	200.00	1,357.08
59	Cocinero	1	200.00	1,357.08
60	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	200.00	1,357.08
61	Motorista I	1	200.00	1,357.08
62	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	1,357.08

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3222-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
3	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2,884.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Colaborador Técnico	1	566.86	3,846.29
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	3,101.85
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
10	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
11	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
12	Motorista II	2	292.58	1,985.19
13	Ordenanza	2	269.15	1,826.26
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,550.91
15	Secretaria I	1	188.58	1,279.54
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	1,163.20

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3223-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
7	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	3,101.85
8	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,884.74
10	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
11	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
12	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	2,070.51
16	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
18	Motorista II	1	292.58	1,985.19
19	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,938.70
20	Psicólogo	1	285.72	1,938.70
21	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,643.98
22	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
24	Asistente Dental	1	163.88	1,111.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3223-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
25	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,575.91
26	Médico Consulta General (8 horas diarias)	8	969.15	6,575.91
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
29	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
30	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	4,055.68
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,877.29
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
33	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,846.29
34	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	3,408.12
35	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
36	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,884.74
37	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
38	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
39	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
40	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
41	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,710.25
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,710.25
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
44	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
45	Técnico en Radiología	3	342.86	2,326.38
46	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
47	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
48	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
49	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
50	Motorista II	2	292.58	1,985.19
51	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,938.70
52	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,938.70
53	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,938.70
54	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,938.70
55	Ordenanza	6	269.15	1,826.26
56	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,783.56
57	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
58	Cocinero	1	256.58	1,740.96
59	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,740.96
60	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,645.34
61	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	1,163.20
62	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	1,163.20
63	Ayudante de Enfermería	11	171.43	1,163.20
64	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	1,163.20
65	Cocinero	2	171.43	1,163.20
66	Digitador de Datos	1	171.43	1,163.20
67	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	1,163.20
68	Motorista II	2	171.43	1,163.20
69	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	1,111.98
70	Jardinero	1	163.88	1,111.98

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3223-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	8,219.87
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,884.74
8	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,645.34
9	Ayudante de Enfermería	1	171.43	1,163.20

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico V	1	1,556.00	10,557.81
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	5,256.36
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,447.25
5	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	3,679.57
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,683.10
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,671.49
12	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
13	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
14	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2024-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
3	Odonatólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
6	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,884.74
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	2,508.62
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	2,070.51
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
15	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
17	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,907.68
18	Ordenanza	2	269.15	1,826.26

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
19	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	8,219.87
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	6,575.91
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	6,164.94
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
24	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,408.12
25	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
26	Jefe de Estadística	1	465.72	3,160.02
27	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,884.74
28	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,834.34
29	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
30	Radiotecnólogo	1	399.43	2,710.25
31	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
32	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
33	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,508.62
34	Técnico en Farmacia	1	310.29	2,105.35
35	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	2,054.96
36	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
37	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,996.82
38	Motorista II	4	292.58	1,985.19
39	Ordenanza	5	269.15	1,826.26
40	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
41	Cocinero	2	256.58	1,740.96
42	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
43	Auxiliar Administrativo	1	178.29	1,209.75
44	Auxiliar Administrativo	3	163.68	1,110.57
45	Auxiliar de Servicio	2	163.68	1,110.57
46	Fisioterapeuta	2	163.68	1,110.57
47	Laboratorista	1	163.68	1,110.57
48	Ordenanza	10	163.68	1,110.57
49	Secretaria	1	163.68	1,110.57
50	Técnico en Radiología	1	163.68	1,110.57

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes;
y, Salud Materna

Código: 2024-3224-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
3	Médico Residente (Becario)	1	969.15	6,575.91
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,884.74

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,842.41
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,977.81
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2,707.27
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
14	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
17	Motorista II	3	292.58	1,985.19
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,942.53
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,907.68
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2024-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	4,175.82
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
6	Psicólogo	1	500.58	3,396.56
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	3,160.02
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,884.74
11	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2,795.52
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,795.52
15	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	2,070.51

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2024-3225-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	8,219.87
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,575.91
24	Médico Epidemiológico	1	969.15	6,575.91
25	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,823.32
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	4,055.68
29	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,877.29
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,867.58
31	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,408.12
32	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	3,078.58
33	Laboratorista	4	430.00	2,917.66
34	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,884.74
35	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,710.25
36	Técnico en Anestesia	2	399.43	2,710.25
37	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,710.25
38	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	2,407.77
39	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	2,403.98
40	Promotor de Salud	1	305.15	2,070.51
41	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
42	Ayudante de Enfermería	4	298.29	2,023.95
43	Digitador de Datos	1	298.29	2,023.95
44	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,826.26
45	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
46	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,740.96
47	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,740.96
48	Cocinero	3	256.58	1,740.96
49	Jardinero	1	256.58	1,740.96
50	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,704.02
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
53	Encargado de Patrimonio	1	171.43	1,163.20
54	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	1,074.74
55	Auxiliar de Servicio	5	158.40	1,074.74
56	Cocinero	2	158.40	1,074.74

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna**

Código: 2024-3225-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,884.74

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
3	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
4	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
5	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
6	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
7	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
8	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,508.62
10	Secretaria II	4	340.58	2,310.91
11	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	2,070.51
12	Motorista II	5	292.58	1,985.19
13	Portero Vigilante	2	286.29	1,942.53
14	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
15	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,408.12
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,884.74
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
8	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
9	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	2,070.51
10	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
11	Encargado de Farmacia	1	294.86	2,000.71
12	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,996.82

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3226-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
13	Médico Especialista I	1	1,211.43	8,219.87
14	Médico Especialista II	1	1,211.43	8,219.87
15	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,575.91
16	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
17	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	5,816.06
18	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	4,846.63
19	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
20	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
21	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
22	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,877.29
24	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	3,877.29
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,609.75
27	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,408.12
28	Laboratorista	3	430.00	2,917.66
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,884.74
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
31	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
32	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
33	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,710.25
34	Psicólogo	1	370.00	2,510.49
35	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	2,510.49
36	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
37	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	2,054.96
38	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
39	Ayudante de Enfermería	5	298.29	2,023.95
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,938.70
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
42	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,740.96
43	Cocinero	6	256.58	1,740.96
44	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,740.96
45	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,696.32
46	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,696.32
47	Secretaria	1	250.00	1,696.32
48	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,550.91
49	Auxiliar de Servicio	3	200.00	1,357.08

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes;
y, Salud Materna.

Código: 2024-3226-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	8,219.87
2	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	8.219,87
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5.257,60
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	4.447,25
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542,29	3.679,57
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542,29	3.679,57
6	Tesorero Institucional	1	417,72	2.834,34
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412,00	2.795,52
8	Contador (Hospital)	1	399,43	2.710,25
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399,43	2.710,25
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369,72	2.508,62
11	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	2.105,35
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305,15	2.070,51
13	Auxiliar Administrativo I	2	298,29	2.023,95
14	Motorista II	1	292,58	1.985,19
15	Auxiliar de Almacén I	1	274,86	1.864,95
16	Ordenanza	2	269,15	1.826,26
17	Auxiliar de Servicio	1	256,58	1.740,96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1.211,43	8.219,87
2	Colaborador Técnico Médico	1	969,15	6.575,91
3	Médico Asesor de Medicamentos	1	969,15	6.575,91
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969,15	6.575,91
5	Médico Residente (Becario)	1	969,15	6.575,91
6	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969,15	6.575,91
7	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908,58	6.164,94
8	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669,15	4.540,33
9	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	4.274,72
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570,00	3.867,58
11	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556,00	3.772,61
12	Enfermera Hospitalaria	3	502,29	3.408,12
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465,72	3.160,02
14	Jefe de Farmacia	1	465,72	3.160,02
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425,15	2.884,74
16	Tecnólogo en Radiología	1	399,43	2.710,25
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376,58	2.555,17
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302,86	2.054,96
19	Auxiliar Administrativo I	1	298,29	2.023,95
20	Secretaría I	1	298,29	2.023,95
21	Auxiliar de Farmacia	3	294,29	1.996,82
22	Motorista II	1	292,58	1.985,19
23	Ordenanza	2	269,15	1.826,26
24	Auxiliar de Servicio	3	256,58	1.740,96
25	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242,29	1.643,98

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3227-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
29	Médico Residente (Beuario)	1	969.15	6,575.91
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
31	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	4,257.24
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	4,055.68
34	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	3	570.00	3,867.58
35	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,408.12
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,884.74
38	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,858.50
39	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
40	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,822.66
41	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
42	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,710.25
43	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,710.25
44	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,710.25
45	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	2,489.98
46	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	2,070.51
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	2,069.50
48	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
49	Motorista II	2	292.58	1,985.19
50	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,926.26
51	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
52	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,740.96
53	Cocinero	3	256.58	1,740.96
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
55	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,675.05
56	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	1,628.52
57	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,628.52
58	Motorista II	1	240.01	1,628.52
59	Secretaria I	1	240.01	1,628.52
60	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,613.00
61	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,613.00
62	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,411.32
63	Auxiliar de Servicio	3	171.43	1,163.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
Código: 2024-3227-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
5	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,408.12
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,884.74

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3228-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,459.25
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,842.41
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,679.57
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,834.34
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
13	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,225.53
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	2,070.51
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	2,023.95
18	Motorista II	5	292.58	1,985.19
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,942.53
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,864.95

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,884.74
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2,710.25
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,632.66
10	Técnico I	1	388.00	2,632.66
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	2,070.51
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
14	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2024-3228-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,575.91
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	4,274.72
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	4,055.68
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,867.58
23	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
24	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,408.12
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,392.65
26	Laboratorista	4	430.00	2,917.66
27	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,884.74
28	Jefe de Cocina	1	412.00	2,795.52
29	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,710.25
30	Técnico en Radiología	4	399.43	2,710.25
31	Secretaria	1	365.71	2,481.39
32	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	2,326.38
33	Técnico en Farmacia	4	310.29	2,105.35
34	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	2,054.96
35	Motorista	1	292.58	1,985.19
36	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96
37	Cocinero	1	256.58	1,740.96
38	Promotor Antidengue	1	251.43	1,706.00
39	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,512.17
40	Fisioterapeuta	1	194.29	1,318.28
41	Portero Vigilante	1	171.43	1,163.20
42	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	1,110.57
43	Auxiliar de Estadística	3	163.68	1,110.57
44	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	1,110.57
45	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	1,110.57
46	Auxiliar de Servicio	9	163.68	1,110.57
47	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	1,110.57
48	Motorista	2	163.68	1,110.57
49	Promotor	1	163.68	1,110.57
50	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	555.33

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia , Niñez , Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2024-3228-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	6,164.94
3	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,609.75
4	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,884.74
6	Enfermera	1	371.43	2,520.26

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2024-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	5,459.25
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,795.52
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,710.25
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,710.25
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,508.62
12	Secretaría II	3	340.58	2,310.91
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,190.68
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	2,105.35
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	2,070.51
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	2,023.95
17	Motorista II	7	292.58	1,985.19
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,942.53
19	Ordenanza	1	269.15	1,826.26
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,740.96
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2024-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,884.74
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,795.52
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,710.25
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,710.25
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	2,070.51
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,996.82
12	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,942.53
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2024-3229-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	8,219.87
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	8	969.15	6,575.91
18	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
20	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,540.33
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	4,274.72
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	4,055.68
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,867.58
26	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,408.12
27	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,287.98
28	Laboratorista	2	430.00	2,917.66
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,884.74
30	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,834.34
31	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,710.25
32	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
33	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,710.25
34	Secretaria II	1	340.58	2,310.91
35	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
37	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,740.96
38	Cocinero	6	256.58	1,740.96
39	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,740.96
40	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,550.89
41	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	1,163.20
42	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	1,163.20
43	Lavandera y Planchadora	1	171.43	1,163.20
44	Secretaria I	1	171.43	1,163.20
45	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	1,163.20
46	Motorista II	1	163.68	1,110.57
47	Auxiliar de Servicio	3	131.40	891.58

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna.
Código : 2024-3229-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,884.74
6	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,884.74

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3230-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	8,219.87
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,575.91
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,459.25
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	5,257.60
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,679.57
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,679.57
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,396.56
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	3,160.02
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	3,160.02
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,795.52
12	Contador de Hospitales	1	399.43	2,710.25
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	2,105.35
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	2,070.51
15	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
17	Motorista II	4	292.58	1,985.19
18	Motorista I	1	281.15	1,907.68
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,787.46
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2024-3230-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,575.91
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	4,274.72
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,867.58
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,408.12
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,884.74
8	Trabajador Social	1	417.72	2,834.34
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,710.25
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,710.25
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
12	Asistente Dental	1	286.29	1,942.53
13	Cocinero	1	256.58	1,740.96
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2024-3230-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	8,219.87
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	3	969.15	6,575.91
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	6,164.94
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	4,257.24
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,877.29
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,867.58
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,408.12
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	3,101.79
23	Laboratorista	1	430.00	2,917.66
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,884.74
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,834.34
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,710.25
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,710.25
28	Técnico en Radiología	1	399.43	2,710.25
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,632.66
30	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	365.00	2,476.60
31	Motorista II	2	365.00	2,476.60
32	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	2,326.38
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	2,023.95
34	Cocinero	1	256.58	1,740.96
35	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,550.91
36	Encargado de Compras	1	228.58	1,550.91
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	1,163.20
38	Cocinero	1	171.43	1,163.20
39	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	1,119.56
40	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	1,119.56
41	Auxiliar de Servicio	4	165.00	1,119.56
42	Ayudante de Enfermería	1	165.00	1,119.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
Código: 2024-3230-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	8,219.87
2	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,408.12
3	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,884.74

3231

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Encargado de Transporte y Logística	1	800.00
4	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2024-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informática II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo	1	500.51
42	Motorista	6	500.51
43	Notificador	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud**LT: 01 Servicios de Salud**

Código: 2024-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico)	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5 horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

Código: 2024-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería)	1	999.76

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3232-3-01-01-21-1

Diets para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aún cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	13,070.27
2	Gerente General	1	1,284.57	8,716.11
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	8,219.87
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	1	1,211.43	8,219.87
5	Oficial de Información	1	1,211.43	8,219.87
6	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	822.29	5,579.42
7	Jefe de Unidad de Control de Bienes Institucional	1	822.29	5,579.42
8	Jefe de Unidad de Recursos Humanos Institucional	1	822.29	5,579.42
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	5,579.42
10	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	5,579.42
11	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	5,579.42
12	Coordinador de Informática	1	642.29	4,358.09
13	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	4,358.09
14	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	4,358.09
15	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	4,358.09
16	Técnico en Planificación	1	603.43	4,094.40
17	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,877.29
18	Técnico Administrativo	4	527.43	3,578.74
19	Técnico en Auditoría	3	527.43	3,578.74
20	Encargado de Farmacia	1	465.72	3,160.02
21	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,795.52
22	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,795.52
23	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,795.52
24	Guardalmacén	2	412.00	2,795.52
25	Técnico en Estadística	1	412.00	2,795.52
26	Secretaria III	3	405.72	2,752.93
27	Instructor	2	399.43	2,710.25
28	Auxiliar Administrativo	9	395.43	2,683.10
29	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	2,508.62
30	Secretaria II	3	340.58	2,310.91
31	Auxiliar de Estadística	2	305.15	2,070.51
32	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
33	Secretaria I	5	298.29	2,023.95
34	Motorista	10	292.58	1,985.19
35	Portero Vigilante	9	286.29	1,942.53
36	Auxiliar de Servicios Generales	6	256.58	1,740.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral

Código: 2024-3232-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director de Centro	2	1,211.43	8,219.87
2	Administrador de Centro	5	716.58	4,862.15
3	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	4,109.97
4	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	4,109.97
5	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	4,094.40
6	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	3,962.58
7	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	3,609.75
8	Enfermera	11	502.29	3,408.12
9	Psicólogo	2	500.57	3,396.51
10	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,392.65
11	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	3,287.98
12	Auxiliar de Enfermería	52	422.29	2,865.33
13	Trabajador Social	8	417.72	2,834.34
14	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,795.52
15	Jefe de Terapias	3	412.00	2,795.52
16	Supervisor de Talleres	1	412.00	2,795.52
17	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	7	409.72	2,780.03
18	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
19	Instructor	13	399.43	2,710.25
20	Terapeuta (6 Horas Diarias)	51	399.43	2,710.25
21	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	14	399.43	2,710.25
22	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,710.25
23	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,683.10
24	Psicólogo (6 horas diarias)	4	376.00	2,551.24
25	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,524.11
26	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	2,508.62
27	Secretaria II	6	340.58	2,310.91
28	Auxiliar de Estadística	4	305.15	2,070.51
29	Bodeguero	1	305.15	2,070.51
30	Médico Especialista (2 horas diarias)	22	302.86	2,054.96
31	Ayudante de Enfermería	21	298.29	2,023.95
32	Secretaria I	6	298.29	2,023.95
33	Motorista	5	292.58	1,985.19
34	Auxiliar de Terapeuta	7	286.29	1,942.53
35	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,942.53
36	Portero Vigilante	11	286.29	1,942.53
37	Barbero	1	269.15	1,826.26
38	Costurera	2	269.15	1,826.26
39	Auxiliar de Servicios Generales	60	256.58	1,740.96
40	Cocinero	13	256.58	1,740.96
41	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,651.42
42	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,643.98
43	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,643.98
44	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,380.18
45	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	1,357.08
46	Terapeuta (3 horas diarias)	1	199.72	1,355.15
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,275.59
48	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	1,027.49
49	Terapeuta (2 horas diarias)	1	128.57	872.36
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	837.51

UP: 04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad

Código: 2024-3232-3-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro	1	1,211.43	8,219.87
2	Director de Centro	2	1,211.43	8,219.87
3	Administrador de Centro	2	716.58	4,862.15
4	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	4,110.11
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	4,109.97
6	Técnico en Regulación	1	603.43	4,094.40
7	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	3,609.75
8	Técnico Administrativo	1	527.43	3,578.74
9	Enfermera	3	502.29	3,408.12
10	Psicólogo	3	500.57	3,396.51
11	Asistente de Odontología	1	422.29	2,865.33
12	Auxiliar de Enfermería	7	422.29	2,865.33
13	Dietista	1	417.72	2,834.34
14	Trabajador Social	12	417.72	2,834.34
15	Guardalmacén	1	412.00	2,795.52
16	Jefe de Terapias	4	412.00	2,795.52
17	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,781.02
18	Supervisor de Talleres	1	409.72	2,780.03
19	Terapista I (6 Horas Diarias)	35	409.72	2,780.03
20	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,780.03
21	Instructor	3	399.43	2,710.25
22	Orientador	2	399.43	2,710.25
23	Terapista (6 Horas Diarias)	60	399.43	2,710.25
24	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,710.25
25	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	1	399.43	2,710.25
26	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,683.10
27	Psicólogo (6 horas diarias)	9	376.00	2,551.24
28	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,524.11
29	Terapista II (6 Horas Diarias)	29	372.00	2,524.11
30	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,524.11
31	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,524.11
32	Secretaria II	5	340.58	2,310.91
33	Terapista (5 horas diarias)	7	332.85	2,258.46
34	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	2,225.53
35	Auxiliar de Estadística	3	305.15	2,070.51
36	Médico Especialista (2 horas diarias)	14	302.86	2,054.96
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	2,023.95
38	Secretaria I	7	298.29	2,023.95
39	Motorista	2	292.58	1,985.19
40	Portero Vigilante	6	286.29	1,942.53
41	Digitador de Datos	1	281.15	1,907.68
42	Terapista (4 horas diarias)	4	266.29	1,806.84
43	Auxiliar de Servicios Generales	29	256.58	1,740.96
44	Cocinero	3	256.58	1,740.96
45	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,552.46
46	Terapista (3 horas diarias)	6	199.72	1,355.15
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,275.59
48	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	4	164.00	1,112.78
49	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	911.21
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	837.51

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración
Código : 2024-3233-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	3,311.18
2	Contador (Hospital)	1	399.43	2,710.25
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,740.96

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos
Código : 2024-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,884.74
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,834.34
7	Fisioterapeuta	1	399.43	2,710.25
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	2,466.10
9	Religiosa	2	322.86	2,190.68
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,826.26
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,740.96
12	Cocinero	3	256.58	1,740.96
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,740.96
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,093.47
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	853.08

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	6,781.36
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	6,215.27
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	6,075.73
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,447.25
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	4,284.39
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	4,051.75
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	4,051.75
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	3,846.29
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	3,551.59
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	3,396.56
11	Programador Analista	1	438.86	2,977.81
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,977.81
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,834.34
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,834.34
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,795.52
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,795.52
17	Secretaria III	1	405.72	2,752.93
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,683.10
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,508.62
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,508.62
21	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	2,310.84
23	Colector (con fianza)	2	322.86	2,190.68
24	Promotor	3	305.15	2,070.51
25	Secretaria I	1	298.29	2,023.95
26	Mensajero	1	286.29	1,942.53
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,822.34
28	Motorista II	1	268.58	1,822.34
29	Ordenanza	2	268.58	1,822.34

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia

Código: 2024-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	8,219.87
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	8,219.87
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	8,219.87
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	5,052.13
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	4,274.72
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	4,140.95

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	4,109.97
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	4,051.75
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	3,764.83
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	3,764.83
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,408.12
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	3,408.12
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	3,150.00
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,884.74
15	Secretaria III	1	412.00	2,795.52
16	Trabajador Social	1	412.00	2,795.52
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	2,710.25
18	Motorista II	1	376.58	2,555.17
19	Médico General	1	376.58	2,555.17
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,508.62
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	2,310.91
22	Secretaria II	2	340.58	2,310.91
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	2,070.51
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	2,023.95
25	Instructor	1	298.29	2,023.95
26	Secretaria I	7	298.29	2,023.95
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,996.82
28	Motorista II	21	292.58	1,985.19
29	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,985.19
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,942.53
31	Portero Vigilante	6	286.29	1,942.53
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,907.68
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,826.26
34	Ordenanza	5	269.15	1,826.26
35	Secretaria I	1	269.15	1,826.26
36	Ordenanza	2	268.58	1,822.34
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,740.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informático	1	2,027.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras	1	2,000.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos	1	2,000.00
4	Comunicador Web Master	1	1,800.00
5	Técnico UFI	1	1,788.35
6	Asistente de Comunicaciones	2	1,760.00
7	Colaborador Jurídico	5	1,760.00
8	Colaborador Jurídico de Compras	1	1,760.00
9	Asistente de Dirección	1	1,587.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas	1	1,580.00
11	Asistente de Auditoría Interna	1	1,578.35
12	Colaborador Financiero	4	1,562.62
13	Colaborador de Recursos Humanos	1	1,527.00
14	Asistente Administrativo	1	1,497.00
15	Técnico de Comunicaciones	1	1,497.00
16	Archivista	1	1,456.62
17	Colaborador Administrativo	13	1,456.62
18	Técnico en Informática	4	1,456.62
19	Auxiliar Financiero	3	1,396.78
20	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	1,396.78
21	Encargado del Fondo Circulante	1	1,100.64
22	Motorista de Dirección	3	1,015.94
23	Recepcionista	1	931.24
24	Secretaria de Gerencia	1	931.24
25	Secretaria de Departamento	2	846.54
26	Digitador	2	716.10
27	Ordenanza	6	626.32

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

Código: 2024-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Médico Especialista.....	1	1,839.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos.....	1	1,827.00
3	Médico I.....	273	1,716.82
4	Analista Digitador.....	1	1,456.62
5	Asistente Administrativo.....	3	1,456.62
6	Colaborador Administrativo.....	10	1,456.62
7	Encargado Control de Combustible.....	1	1,456.62
8	Técnico en Mantenimiento de radios.....	1	1,456.62
9	Médico (7 horas diarias).....	3	1,424.04
10	Médico Especialista I (5 horas diarias).....	10	1,291.63
11	Médico Consulta General (6 horas diarias).....	10	1,239.98
12	Auxiliar Administrativo.....	4	1,088.78
13	Médico (5 horas diarias).....	12	1,033.31
14	Odontólogo (5 horas diarias).....	1	1,033.31
15	Analista Digitador.....	5	1,015.94
16	Enfermera I.....	312	1,005.62
17	Secretaría de Gerencia.....	3	931.24
18	Médico (4 horas diarias).....	228	928.93
19	Odontólogo (4 horas diarias).....	129	928.93
20	Auxiliar de Enfermería.....	22	888.89
21	Motorista I.....	67	846.54
22	Secretaría de Departamento.....	2	846.54
23	Electricista.....	5	800.80
24	Técnico en Mantenimiento.....	3	800.80
25	Motorista II.....	97	771.88
26	Digitador.....	18	716.10
27	Enfermera (6 horas diarias).....	3	693.18
28	Auxiliar de Almacén.....	22	677.14
29	Encargado de Archivo I.....	209	675.44
30	Encargado de Farmacia I.....	203	668.67
31	Médico II.....	5	662.35
32	Ordenanza.....	2	626.32
33	Auxiliar de Servicio I.....	213	604.30
34	Enfermera (5 horas diarias).....	1	589.73
35	Enfermera (4 horas diarias).....	161	518.98
36	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias).....	24	455.46
37	Encargado de Archivo (6 horas diarias).....	3	435.02
38	Encargado de Farmacia (6 horas diarias).....	3	428.92
39	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias).....	2	380.13
40	Encargado de Archivo (5 horas diarias).....	1	362.52
41	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias).....	1	357.43
42	Encargado de Archivo (4 horas diarias).....	121	355.94
43	Encargado de Farmacia (4 horas diarias).....	113	353.82
44	Asistente Dental II (Tiempo Parcial).....	42	324.17
45	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias).....	112	324.17
46	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias).....	1	316.10

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer
Código: 2024-3235-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
47	Profesional Materno Infantil.....	82	1,053.05

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2024-3235-3-02-03-21-1

48	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial).....	5	1,900.00
49	Médico Especialista (7 horas diarias).....	1	1,758.75
50	Médico I.....	34	1,716.82
51	Odontólogo.....	15	1,716.82
52	Enfermera I.....	10	1,005.62
53	Técnico en Emergencia Sanitaria.....	42	1,005.62
54	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel).....	2	1,000.54
55	Médico (4 horas diarias).....	1	928.93
56	Auxiliar de Enfermería.....	10	888.89
57	Asistente en Emergencia Sanitaria.....	42	846.54
58	Motorista II.....	5	771.88
59	Secretaria.....	1	699.16
60	Encargado de Archivo I.....	6	675.44
61	Encargado de Farmacia I.....	15	668.67
62	Asistente Dental.....	10	604.30
63	Auxiliar de Servicio I.....	10	604.30
64	Promotor Antidengue.....	5	604.30

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Código: 2024-3235-3-02-04-21-1

65	Médico Especialista.....	2	1,839.00
66	Médico I.....	5	1,716.82
67	Psicólogo (8 horas diarias).....	5	1,046.28
68	Médico Especialista (4 horas diarias).....	1	1,033.31
69	Enfermera I.....	5	1,005.62
70	Trabajador Social.....	5	926.16

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2024-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyen al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3240

Sistema de Emergencias Médicas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2024-3240-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	13,958.18
2	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,575.91
3	Coordinador - SEM	1	969.15	6,575.91
4	Médico Coordinador	1	969.15	6,575.91
5	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	4,734.17
6	Técnico Informático	5	667.43	4,528.70
7	Ordenanza	1	269.15	1,826.26

UP: 02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas

LT: 01 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2024-3240-3-02-01-21-1

1	Médico Coordinador	8	969.15	6,575.91
2	Telefonista SEM	20	417.13	2,830.32

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación
Código: 2024-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$600.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SIN VALIDEZ LEGAL
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarios conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General.....	55	1	7,223.36
2	Subdirector General.....	55	1	6,260.91
3	Subdirector.....	55	1	4,494.36
4	Asesor II.....	25	2	4,441.07
5	Subdirector.....	55	1	4,414.36
6	Designado II.....	25	1	3,513.25
7	Jefe Administrativo V.....	25	2	3,513.25
8	Designado II.....	25	1	3,255.98
9	Coordinador IV.....	23	1	2,749.50
10	Designado II.....	25	1	2,706.28
11	Coordinador IV.....	23	1	2,676.48
12	Coordinador IV.....	23	1	2,296.14
13	Profesional II.....	22	1	2,251.14
14	Coordinador IV.....	23	1	2,233.64
15	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
16	Profesional II.....	22	1	2,155.64
17	Jefe Administrativo IV.....	24	4	2,140.70
18	Profesional III.....	23	1	2,116.35
19	Coordinador IV.....	23	2	2,116.14
20	Coordinador IV.....	23	2	2,016.14
21	Profesional III.....	23	1	1,943.10
22	Coordinador IV.....	23	2	1,936.14
23	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,908.79
24	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,803.66
25	Jefe Administrativo IV.....	24	1	1,788.64
26	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,786.61
27	Coordinador IV.....	23	1	1,744.02
28	Coordinador III.....	22	1	1,725.03
29	Coordinador III.....	22	1	1,724.42
30	Colaborador VI.....	06	1	1,695.04
31	Profesional II.....	22	4	1,665.68
32	Colaborador VI.....	06	1	1,617.50
33	Profesional II.....	22	17	1,613.60
34	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Profesional I.....	21	1	1,592.42
36	Profesional II.....	22	1	1,570.09
37	Profesional II.....	22	1	1,567.27
38	Profesional II.....	22	1	1,563.60
39	Coordinador III.....	22	1	1,557.42
40	Profesional II.....	22	4	1,526.60
41	Profesional II.....	22	2	1,446.60
42	Profesional II.....	22	1	1,445.54
43	Colaborador III.....	03	1	1,433.09
44	Profesional II.....	22	2	1,346.60
45	Colaborador VII.....	21	1	1,344.96
46	Colaborador VI.....	06	1	1,301.63
47	Profesional II.....	22	1	1,253.09
48	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
49	Profesional I.....	21	3	1,182.26
50	Colaborador VI.....	06	1	1,155.44
51	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
52	Colaborador VI.....	06	1	1,129.15
53	Profesional II.....	22	1	1,120.27
54	Colaborador VI.....	06	2	1,105.00
55	Colaborador VI.....	06	1	1,102.36
56	Encargado I.....	02	1	1,066.60
57	Colaborador VI.....	06	1	1,049.59
58	Colaborador VI.....	06	1	1,044.13
59	Colaborador III.....	03	1	1,035.86
60	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
61	Colaborador VI.....	06	1	1,016.40
62	Colaborador I.....	01	1	972.77
63	Colaborador VI.....	06	1	855.47
64	Colaborador IV.....	04	1	815.63
65	Colaborador III.....	03	2	812.00
66	Colaborador I.....	01	1	788.01
67	Colaborador III.....	03	1	732.00
68	Colaborador III.....	03	1	683.54
69	Colaborador VI.....	06	1	662.09
70	Colaborador III.....	03	1	558.13
71	Colaborador III.....	03	1	533.54
72	Colaborador II.....	02	1	390.97

LT: 02 Financiero Contable

Código: 2024-3303-3-01-02-21-2

73	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
74	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70
75	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
76	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.10
77	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,714.58
78	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,694.69
79	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,677.67
80	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,614.69
81	Profesional II.....	22	1	1,570.09
82	Profesional II.....	22	4	1,520.09
83	Profesional II.....	22	1	1,433.09
84	Coordinador III.....	22	5	1,365.04
85	Profesional II.....	22	2	1,353.09
86	Profesional I.....	21	1	1,326.99

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Profesional I	21	2	1,310.98
88	Profesional I	21	3	1,281.28
89	Profesional I	21	1	1,278.61
90	Profesional II	22	1	1,253.09
91	Encargado VI	21	1	1,231.00
92	Profesional I	21	2	1,220.85
93	Profesional I	21	1	1,218.44
94	Profesional I	21	1	1,209.15
95	Profesional I	21	3	1,192.79
96	Colaborador VI	06	1	1,181.63
97	Profesional I	21	1	1,181.63
98	Profesional I	21	1	1,179.07
99	Profesional I	21	2	1,166.05
100	Profesional I	21	1	1,163.86
101	Profesional II	22	1	1,162.99
102	Profesional I	21	18	1,156.42
103	Colaborador VI	06	1	1,155.44
104	Profesional I	21	1	1,145.24
105	Colaborador VI	06	2	1,140.59
106	Colaborador IV	04	1	1,134.29
107	Colaborador VI	06	1	1,121.58
108	Colaborador III	03	1	1,102.66
109	Profesional I	21	1	1,093.50
110	Profesional I	21	1	1,086.32
111	Profesional I	21	8	1,076.42
112	Colaborador VI	06	1	1,067.76
113	Profesional I	21	1	1,066.14
114	Colaborador VI	06	1	1,065.07
115	Colaborador VI	06	1	1,050.30
116	Colaborador VI	06	1	1,048.69
117	Colaborador VI	06	1	1,041.98
118	Colaborador IV	04	1	1,026.32
119	Colaborador VI	06	1	1,020.66
120	Profesional I	21	1	1,015.61
121	Profesional I	21	1	976.42
122	Profesional I	21	1	971.52
123	Colaborador VI	06	1	915.88
124	Colaborador VI	06	1	903.38
125	Colaborador VI	06	1	888.00
126	Colaborador III	03	3	863.54
127	Profesional I	21	1	852.26
128	Colaborador IV	04	1	818.72
129	Colaborador III	03	1	810.91
130	Colaborador VI	06	1	788.00
131	Colaborador III	03	2	783.54
132	Colaborador III	03	1	732.00
133	Colaborador III	03	1	533.54

LT: 03 Recursos Humanos

Código: 2024-3303-3-01-03-21-2

134	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
135	Jefe Administrativo IV	24	1	3,372.98
136	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
137	Profesional II	22	1	2,205.64
138	Profesional II	22	2	2,068.64
139	Jefe Administrativo III	23	3	1,731.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,727.10
141	Profesional I.....	21	1	1,695.04
142	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,694.69
143	Profesional II.....	22	1	1,667.27
144	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,649.69
145	Profesional II.....	22	1	1,613.25
146	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,570.09
147	Profesional I.....	21	1	1,570.09
148	Profesional II.....	22	22	1,570.09
149	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,533.25
150	Profesional II.....	22	3	1,470.09
151	Profesional II.....	22	3	1,452.72
152	Profesional II.....	22	2	1,448.72
153	Profesional II.....	22	5	1,444.97
154	Profesional II.....	22	2	1,433.09
155	Profesional I.....	21	2	1,399.26
156	Profesional II.....	22	1	1,399.26
157	Profesional II.....	22	2	1,388.09
158	Profesional II.....	22	1	1,384.77
159	Profesional II.....	22	4	1,353.09
160	Profesional II.....	22	1	1,325.37
161	Profesional II.....	22	1	1,321.37
162	Profesional I.....	21	1	1,299.26
163	Profesional II.....	22	2	1,299.26
164	Profesional I.....	21	1	1,262.26
165	Profesional II.....	22	2	1,262.26
166	Profesional I.....	21	1	1,261.45
167	Profesional II.....	22	1	1,253.04
168	Profesional I.....	21	2	1,217.26
169	Profesional II.....	22	1	1,217.26
170	Profesional I.....	21	3	1,182.26
171	Profesional II.....	22	6	1,182.26
172	Profesional II.....	22	1	1,136.37
173	Colaborador III.....	03	1	1,104.91
174	Profesional I.....	21	1	1,104.33
175	Profesional II.....	22	1	1,103.09
176	Profesional I.....	21	1	1,082.26
177	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
178	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
179	Colaborador IV.....	04	1	1,050.57
180	Profesional II.....	22	1	1,023.09
181	Profesional I.....	21	1	1,003.81
182	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
183	Colaborador VI.....	06	1	992.15
184	Colaborador III.....	03	1	950.76
185	Colaborador VI.....	06	1	939.70
186	Colaborador VI.....	06	1	926.53
187	Colaborador VI.....	06	1	902.72
188	Colaborador IV.....	04	1	890.22
189	Colaborador V.....	05	1	890.22
190	Colaborador III.....	03	1	863.54
191	Colaborador IV.....	04	1	846.53
192	Colaborador I.....	01	1	825.01
193	Colaborador VI.....	06	1	812.15
194	Colaborador III.....	03	1	783.54
195	Colaborador VI.....	06	1	765.00
196	Colaborador V.....	05	1	759.72

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
197	Colaborador III	03	1	743.41
198	Colaborador VI	06	1	743.41
199	Colaborador V	05	1	659.72
200	Colaborador V	05	1	616.89
201	Colaborador VI	06	1	582.15

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros

Código: 2024-3303-3-01-04-21-2

202	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
203	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
204	Jefe Administrativo IV	24	1	3,335.98
205	Profesional II	22	1	3,335.98
206	Profesional II	22	1	3,255.98
207	Coordinador IV	23	1	3,055.98
208	Profesional II	22	1	2,940.98
209	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
210	Profesional II	22	1	2,205.64
211	Profesional II	22	1	2,165.64
212	Jefe Administrativo IV	24	6	2,140.70
213	Profesional II	22	2	2,068.64
214	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
215	Profesional II	22	1	1,943.10
216	Profesional II	22	1	1,842.54
217	Profesional II	22	1	1,830.45
218	Jefe Administrativo III	23	2	1,823.81
219	Profesional II	22	1	1,786.16
220	Profesional II	22	1	1,785.00
221	Profesional II	22	1	1,782.04
222	Jefe Administrativo III	23	1	1,778.86
223	Jefe Administrativo III	23	1	1,771.70
224	Profesional II	22	2	1,771.70
225	Profesional I	21	1	1,727.05
226	Profesional I	21	1	1,719.54
227	Jefe Administrativo III	23	1	1,714.58
228	Profesional I	21	1	1,714.58
229	Colaborador V	05	1	1,714.56
230	Profesional II	22	1	1,695.04
231	Profesional II	22	1	1,679.50
232	Profesional II	22	2	1,667.27
233	Jefe Administrativo III	23	1	1,654.10
234	Profesional II	22	1	1,627.58
235	Profesional II	22	7	1,617.50
236	Profesional II	22	3	1,614.00
237	Jefe Administrativo III	23	7	1,613.25
238	Profesional II	22	1	1,577.50
239	Profesional II	22	6	1,570.09
240	Profesional II	22	1	1,567.27
241	Profesional II	22	1	1,566.76
242	Profesional II	22	1	1,564.69
243	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
244	Profesional II	22	2	1,530.27
245	Profesional II	22	1	1,530.09
246	Profesional II	22	13	1,480.50
247	Colaborador VI	06	1	1,478.92
248	Profesional II	22	2	1,470.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
249	Profesional II.....	22	1	1,457.72
250	Profesional II.....	22	1	1,450.27
251	Profesional II.....	22	2	1,435.50
252	Profesional II.....	22	3	1,433.09
253	Profesional II.....	22	1	1,406.72
254	Profesional II.....	22	3	1,400.50
255	Profesional I.....	21	4	1,399.26
256	Profesional II.....	22	1	1,388.09
257	Profesional II.....	22	4	1,353.09
258	Coordinador II.....	21	1	1,276.93
259	Profesional I.....	21	2	1,262.26
260	Profesional II.....	22	8	1,253.09
261	Profesional II.....	22	1	1,249.04
262	Colaborador V.....	05	1	1,240.98
263	Coordinador II.....	21	1	1,238.44
264	Encargado VI.....	21	1	1,238.44
265	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
266	Coordinador II.....	21	1	1,209.09
267	Profesional II.....	22	4	1,200.27
268	Profesional II.....	22	1	1,185.61
269	Colaborador IV.....	04	1	1,183.43
270	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
271	Colaborador VI.....	06	1	1,171.30
272	Profesional II.....	22	1	1,164.63
273	Colaborador V.....	05	1	1,156.70
274	Profesional II.....	22	1	1,150.75
275	Colaborador IV.....	04	1	1,146.08
276	Colaborador IV.....	04	1	1,142.00
277	Profesional II.....	22	1	1,136.10
278	Colaborador V.....	05	2	1,131.24
279	Encargado V.....	06	1	1,129.15
280	Colaborador III.....	03	1	1,121.13
281	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
282	Encargado VI.....	21	1	1,120.98
283	Profesional II.....	22	1	1,120.27
284	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
285	Colaborador VI.....	06	2	1,105.00
286	Coordinador II.....	21	1	1,105.00
287	Colaborador VI.....	06	1	1,103.50
288	Profesional II.....	22	4	1,103.09
289	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
290	Colaborador VI.....	06	1	1,092.51
291	Colaborador VI.....	06	1	1,090.75
292	Colaborador III.....	03	1	1,088.83
293	Supervisor I.....	06	1	1,083.89
294	Profesional I.....	21	1	1,082.26
295	Colaborador III.....	03	7	1,082.12
296	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
297	Coordinador II.....	21	1	1,066.90
298	Encargado VI.....	21	1	1,064.66
299	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
300	Colaborador IV.....	04	2	1,053.16
301	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
302	Encargado VI.....	21	1	1,042.00
303	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
304	Encargado VI.....	21	1	1,039.83
305	Colaborador IV.....	04	1	1,039.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
306	Encargado V	06	1	1,034.07
307	Colaborador III	03	1	1,032.63
308	Colaborador IV	04	3	1,032.63
309	Colaborador V	05	1	1,032.63
310	Profesional I	21	1	1,030.65
311	Colaborador IV	04	1	1,028.82
312	Colaborador V	05	1	1,027.34
313	Profesional II	22	1	1,023.09
314	Coordinador II	21	1	1,022.77
315	Colaborador V	05	1	1,021.00
316	Colaborador V	05	2	1,019.70
317	Colaborador III	03	6	1,019.47
318	Colaborador V	05	1	1,013.08
319	Colaborador I	01	1	1,006.06
320	Colaborador III	03	1	1,006.06
321	Colaborador V	05	1	1,002.00
322	Colaborador V	05	1	1,001.31
323	Colaborador III	03	5	1,000.54
324	Encargado VI	21	1	997.12
325	Colaborador IV	04	2	994.46
326	Colaborador IV	04	1	990.57
327	Colaborador III	03	1	982.63
328	Colaborador III	03	4	982.52
329	Colaborador V	05	1	979.95
330	Colaborador IV	04	2	976.72
331	Colaborador V	05	1	976.72
332	Colaborador V	05	1	972.20
333	Colaborador V	05	1	970.35
334	Colaborador III	03	11	965.35
335	Colaborador VI	06	1	962.92
336	Colaborador IV	04	1	961.07
337	Colaborador III	03	1	958.07
338	Colaborador III	03	9	949.00
339	Colaborador VI	06	1	945.00
340	Colaborador I	01	1	940.16
341	Colaborador V	05	1	939.70
342	Encargado VI	21	3	932.26
343	Profesional I	21	1	932.26
344	Colaborador V	05	1	929.07
345	Colaborador IV	04	1	926.72
346	Encargado VI	21	1	914.50
347	Colaborador III	03	1	899.00
348	Colaborador IV	04	1	890.22
349	Colaborador VI	06	3	888.00
350	Colaborador V	05	1	879.16
351	Colaborador V	05	1	876.08
352	Colaborador IV	04	1	870.95
353	Colaborador V	05	1	865.00
354	Colaborador VI	06	1	865.00
355	Colaborador III	03	1	863.54
356	Profesional I	21	1	852.26
357	Colaborador III	03	2	849.00
358	Colaborador IV	04	1	848.60
359	Colaborador IV	04	3	839.72
360	Colaborador VI	06	1	831.08
361	Colaborador V	05	1	822.72
362	Colaborador III	03	1	815.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
363	Colaborador III	03	7	812.00
364	Colaborador III	03	1	810.91
365	Colaborador IV	04	3	794.72
366	Colaborador I	01	1	788.01
367	Colaborador III	03	1	788.01
368	Colaborador III	03	1	767.00
369	Colaborador III	03	1	743.41
370	Colaborador III	03	1	739.41
371	Colaborador III	03	4	732.00
372	Colaborador III	03	1	731.91
373	Colaborador I	01	1	708.01
374	Colaborador V	05	1	685.00
375	Colaborador III	03	2	683.54
376	Colaborador VI	06	1	662.15
377	Colaborador IV	04	1	659.72
378	Colaborador III	03	2	632.00
379	Colaborador IV	04	1	617.01
380	Colaborador VI	06	2	582.15
381	Colaborador V	05	2	536.89
382	Colaborador III	03	2	533.54
383	Colaborador III	03	3	482.00
384	Colaborador III	03	1	480.91
385	Colaborador III	03	2	453.54
386	Colaborador III	03	7	402.00
387	Colaborador I	01	1	378.01

LT: 05 Asesoría Jurídica

Código: 2024-3303-3-01-05-21-2

388	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
389	Jefe Administrativo IV	24	3	2,140.70
390	Profesional II	22	1	2,068.64
391	Profesional II	22	1	1,667.27
392	Coordinador IV	23	1	1,530.29
393	Profesional II	22	8	1,530.27
394	Profesional II	22	1	1,425.54
395	Colaborador IV	04	1	1,371.29
396	Profesional II	22	3	1,365.04
397	Profesional II	22	1	1,345.54
398	Colaborador VI	06	1	1,269.27
399	Colaborador III	03	1	965.35
400	Colaborador IV	04	1	895.63
401	Colaborador III	03	1	849.00
402	Colaborador IV	04	1	847.97

LT: 06 Planificación y Organización

Código: 2024-3303-3-01-06-21-2

403	Profesional II	22	1	3,513.25
404	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
405	Profesional III	23	2	2,733.70
406	Profesional I	21	1	2,434.00
407	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
408	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
409	Profesional III	23	1	2,120.52

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
410	Profesional III.....	23	1	2,003.16
411	Profesional III.....	23	1	1,786.16
412	Profesional II.....	22	1	1,727.05
413	Profesional II.....	22	1	1,714.58
414	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,674.58
415	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,633.60
416	Profesional II.....	22	3	1,617.50
417	Profesional II.....	22	6	1,570.09
418	Profesional II.....	22	1	1,470.09
419	Profesional II.....	22	3	1,433.09
420	Profesional I.....	21	3	1,399.26
421	Profesional II.....	22	2	1,353.09
422	Profesional II.....	22	1	1,253.09
423	Profesional II.....	22	1	1,204.77
424	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
425	Profesional II.....	22	1	1,096.34
426	Colaborador VI.....	06	1	968.00
427	Colaborador IV.....	04	1	811.22
428	Colaborador V.....	05	1	536.89

LT: 07 Informática

Código: 2024-3303-3-01-07-21-2

429	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
430	Profesional I.....	21	1	3,513.25
431	Profesional II.....	22	1	2,205.64
432	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70
433	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,107.32
434	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
435	Profesional II.....	22	1	1,831.69
436	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,784.29
437	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,771.70
438	Profesional II.....	22	1	1,727.05
439	Profesional II.....	22	3	1,719.54
440	Supervisor III.....	22	1	1,719.54
441	Profesional II.....	22	1	1,714.58
442	Profesional II.....	22	1	1,667.27
443	Profesional II.....	22	9	1,617.50
444	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,591.45
445	Profesional II.....	22	2	1,570.09
446	Profesional II.....	22	1	1,530.27
447	Profesional II.....	22	2	1,530.09
448	Profesional II.....	22	1	1,528.62
449	Profesional II.....	22	2	1,526.77
450	Coordinador III.....	22	1	1,485.78
451	Profesional II.....	22	2	1,485.78
452	Profesional II.....	22	2	1,483.93
453	Profesional I.....	21	4	1,478.92
454	Profesional II.....	22	2	1,470.09
455	Profesional II.....	22	2	1,454.95
456	Coordinador III.....	22	1	1,452.72
457	Profesional I.....	21	9	1,438.12
458	Profesional II.....	22	3	1,433.09
459	Profesional I.....	21	2	1,399.26
460	Profesional II.....	22	2	1,365.04
461	Profesional I.....	21	7	1,299.26

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
462	Colaborador IV	04	1	1,290.88
463	Profesional II	22	2	1,285.04
464	Profesional I	21	5	1,262.26
465	Profesional I	21	1	1,182.26
466	Colaborador VI	06	1	1,173.78
467	Colaborador VI	06	1	1,152.94
468	Encargado IV	05	1	1,139.89
469	Colaborador VI	06	1	1,107.73
470	Colaborador VI	06	1	1,105.00
471	Profesional I	21	1	1,082.26
472	Colaborador V	05	2	1,072.76
473	Profesional I	21	1	1,054.77
474	Colaborador V	05	1	1,039.07
475	Colaborador IV	04	1	1,032.63
476	Colaborador VI	06	1	1,019.93
477	Profesional I	21	1	974.77
478	Colaborador III	03	1	970.67
479	Colaborador V	05	1	967.26
480	Colaborador V	05	1	925.23
481	Colaborador IV	04	1	921.32
482	Colaborador V	05	1	895.22
483	Colaborador V	05	1	616.89
484	Colaborador V	05	1	536.89

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate

Código: 2024-3303-3-01-08-21-2

485	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
486	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
487	Profesional II	22	1	1,567.27
488	Profesional II	22	2	1,438.12
489	Profesional I	21	1	1,414.69
490	Profesional II	22	1	1,399.26
491	Encargado V	06	1	1,238.44
492	Profesional II	22	1	1,217.26
493	Profesional I	21	1	1,181.14
494	Colaborador V	05	2	1,131.24
495	Supervisor I	06	1	1,131.24
496	Colaborador V	05	1	1,127.98
497	Colaborador V	05	1	1,106.99
498	Colaborador VI	06	1	1,105.00
499	Colaborador V	05	1	1,096.72
500	Encargado V	06	1	1,096.51
501	Colaborador III	03	3	1,082.12
502	Colaborador I	01	1	1,069.68
503	Encargado V	06	1	1,068.75
504	Colaborador V	05	1	1,053.94
505	Colaborador VI	06	1	1,047.80
506	Colaborador V	05	1	1,040.95
507	Colaborador IV	04	1	1,032.63
508	Colaborador V	05	1	1,024.47
509	Profesional I	21	1	1,021.00
510	Colaborador V	05	1	998.66
511	Colaborador III	03	1	909.00
512	Colaborador III	03	1	900.54
513	Colaborador I	01	1	825.01
514	Colaborador III	03	1	812.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
515	Colaborador V	05	1	768.60
516	Colaborador III	03	1	732.00
517	Colaborador V	05	1	536.89
518	Colaborador III	03	1	533.54

LT: 09 Administración Sucursal Usulután
Código: 2024-3303-3-01-09-21-2

519	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
520	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
521	Profesional II	22	2	1,438.12
522	Profesional II	22	1	1,399.26
523	Profesional II	22	1	1,299.26
524	Profesional II	22	1	1,182.26
525	Colaborador V	05	2	1,156.70
526	Encargado V	06	1	1,154.51
527	Colaborador VI	06	1	1,141.83
528	Colaborador V	05	1	1,106.99
529	Colaborador III	03	1	1,105.13
530	Encargado V	06	1	1,088.90
531	Colaborador III	03	1	1,082.12
532	Encargado V	06	1	1,076.50
533	Profesional I	21	1	1,068.75
534	Colaborador VI	06	1	1,063.76
535	Colaborador V	05	1	1,053.94
536	Colaborador I	01	1	1,028.06
537	Colaborador III	03	1	1,021.00
538	Colaborador V	05	1	1,021.00
539	Colaborador III	03	2	1,000.54
540	Colaborador V	05	1	971.91
541	Profesional I	21	1	932.26
542	Colaborador V	05	1	884.00
543	Colaborador IV	04	1	815.63
544	Colaborador V	05	1	810.91
545	Colaborador V	05	1	634.41
546	Colaborador I	01	1	458.01

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2024-3303-3-01-10-21-2

547	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
548	Coordinador III	22	1	2,068.64
549	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
550	Jefe Administrativo III	23	1	1,831.69
551	Jefe Administrativo III	23	1	1,714.58
552	Coordinador III	22	1	1,649.69
553	Profesional II	22	1	1,617.50
554	Colaborador VI	06	1	1,533.25
555	Profesional II	22	5	1,433.09
556	Colaborador V	05	1	1,374.37
557	Coordinador III	22	2	1,365.04
558	Profesional II	22	1	1,353.09
559	Colaborador VI	06	1	1,314.66
560	Colaborador VI	06	2	1,271.93
561	Profesional II	22	1	1,253.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
562	Colaborador VI.....	06	1	1,224.35
563	Encargado V.....	06	1	1,209.09
564	Colaborador VI.....	06	1	1,198.04
565	Colaborador VI.....	06	3	1,183.43
566	Profesional I.....	21	1	1,183.43
567	Colaborador VI.....	06	3	1,181.13
568	Colaborador VI.....	06	3	1,156.70
569	Colaborador VI.....	06	1	1,131.24
570	Encargado V.....	06	1	1,096.75
571	Profesional I.....	21	1	1,093.19
572	Profesional I.....	21	1	1,083.89
573	Colaborador V.....	05	1	1,070.44
574	Colaborador VI.....	06	1	1,063.32
575	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
576	Colaborador VI.....	06	1	1,054.19
577	Colaborador VI.....	06	1	1,039.07
578	Profesional I.....	21	1	1,038.11
579	Colaborador VI.....	06	1	1,021.00
580	Profesional I.....	21	2	1,021.00
581	Colaborador V.....	05	1	1,019.70
582	Colaborador VI.....	06	1	992.07
583	Colaborador III.....	03	1	965.35
584	Colaborador VI.....	06	2	945.00
585	Profesional I.....	21	1	932.26
586	Colaborador VI.....	06	1	877.91
587	Colaborador VI.....	06	1	844.20
588	Colaborador V.....	05	1	822.72
589	Colaborador VI.....	06	1	747.41
590	Colaborador V.....	05	1	704.00
591	Colaborador VI.....	06	1	704.00
592	Colaborador III.....	03	1	683.54
593	Colaborador VI.....	06	1	582.15
594	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 11 Logística y Apoyo

Código: 2024-3303-3-01-11-21-2

595	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
596	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,433.25
597	Jefe Administrativo IV.....	24	1	3,335.98
598	Jefe Administrativo II.....	22	1	3,155.98
599	Jefe Administrativo IV.....	24	3	2,140.70
600	Supervisor II.....	21	1	2,116.35
601	Colaborador V.....	05	1	2,068.64
602	Profesional I.....	21	1	2,068.64
603	Supervisor II.....	21	1	2,068.64
604	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,771.70
605	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,768.04
606	Profesional I.....	21	1	1,731.69
607	Coordinador III.....	22	1	1,724.42
608	Profesional I.....	21	1	1,719.54
609	Supervisor II.....	21	1	1,664.58
610	Profesional I.....	21	1	1,663.60
611	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,640.95
612	Colaborador VI.....	06	2	1,613.60
613	Jefe Administrativo III.....	23	7	1,613.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
614	Supervisor II	21	1	1,570.09
615	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,533.25
616	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,521.77
617	Supervisor II	21	1	1,480.50
618	Supervisor II	21	1	1,470.09
619	Profesional II	22	1	1,433.09
620	Supervisor II	21	1	1,433.09
621	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
622	Colaborador VI	06	1	1,376.60
623	Coordinador III	22	1	1,365.04
624	Supervisor II	21	2	1,362.24
625	Supervisor II	21	1	1,341.05
626	Supervisor II	21	1	1,322.24
627	Colaborador V	05	1	1,304.43
628	Colaborador VI	06	1	1,301.63
629	Supervisor II	21	1	1,270.91
630	Colaborador III	03	1	1,269.44
631	Colaborador V	05	1	1,269.27
632	Colaborador VI	06	1	1,269.27
633	Supervisor II	21	1	1,262.24
634	Supervisor II	21	1	1,258.04
635	Colaborador VI	06	1	1,255.61
636	Supervisor II	21	1	1,247.83
637	Colaborador VI	06	1	1,238.44
638	Colaborador VI	06	1	1,231.10
639	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,227.42
640	Colaborador VI	06	1	1,226.10
641	Supervisor II	21	2	1,225.24
642	Supervisor II	21	1	1,223.69
643	Colaborador V	05	3	1,211.50
644	Colaborador III	03	1	1,209.25
645	Colaborador VI	06	2	1,209.09
646	Colaborador VI	06	1	1,199.80
647	Colaborador II	02	4	1,189.44
648	Colaborador VII	21	1	1,188.84
649	Colaborador V	05	3	1,183.43
650	Colaborador V	05	1	1,181.13
651	Colaborador VI	06	2	1,181.13
652	Supervisor II	21	2	1,180.24
653	Supervisor II	21	1	1,174.11
654	Colaborador V	05	1	1,169.24
655	Colaborador II	02	2	1,162.42
656	Colaborador V	05	1	1,156.70
657	Colaborador VI	06	1	1,156.70
658	Colaborador VI	06	1	1,154.51
659	Supervisor II	21	1	1,154.51
660	Colaborador V	05	4	1,146.08
661	Colaborador II	02	1	1,146.02
662	Supervisor II	21	1	1,145.24
663	Colaborador II	02	1	1,136.68
664	Colaborador V	05	4	1,131.24
665	Encargado V	06	1	1,131.24
666	Colaborador III	03	2	1,129.28
667	Colaborador VI	06	5	1,129.15
668	Supervisor II	21	1	1,129.15
669	Colaborador III	03	1	1,123.16
670	Colaborador V	05	6	1,121.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
671	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,120.27
672	Colaborador V	05	1	1,119.73
673	Colaborador II	02	2	1,112.17
674	Colaborador VI	06	1	1,109.09
675	Colaborador V	05	2	1,106.99
676	Colaborador III	03	9	1,105.13
677	Colaborador V	05	1	1,101.36
678	Colaborador II	02	1	1,098.91
679	Supervisor II	21	1	1,095.68
680	Colaborador I	01	2	1,092.07
681	Colaborador II	02	28	1,088.83
682	Colaborador VI	06	1	1,083.89
683	Supervisor II	21	3	1,082.26
684	Colaborador III	03	17	1,082.12
685	Colaborador III	03	1	1,080.29
686	Colaborador I	01	4	1,069.68
687	Colaborador I	01	1	1,066.60
688	Colaborador II	02	54	1,066.60
689	Encargado V	06	1	1,066.60
690	Colaborador V	05	2	1,061.90
691	Colaborador III	03	4	1,060.21
692	Supervisor II	21	2	1,054.77
693	Colaborador V	05	1	1,053.16
694	Colaborador III	03	1	1,052.36
695	Colaborador II	02	1	1,050.86
696	Colaborador I	01	3	1,048.37
697	Colaborador VI	06	1	1,047.80
698	Colaborador II	02	35	1,045.43
699	Colaborador III	03	1	1,044.90
700	Colaborador V	05	8	1,040.95
701	Colaborador VI	06	2	1,040.95
702	Colaborador II	02	1	1,039.83
703	Colaborador IV	04	1	1,032.63
704	Colaborador IV	04	1	1,030.07
705	Colaborador I	01	3	1,028.06
706	Colaborador IV	04	1	1,026.32
707	Colaborador II	02	10	1,025.27
708	Encargado V	06	1	1,021.47
709	Colaborador V	05	2	1,019.70
710	Colaborador III	03	9	1,019.47
711	Colaborador II	02	55	1,006.06
712	Colaborador V	05	1	1,000.91
713	Colaborador III	03	7	1,000.54
714	Colaborador IV	04	1	994.46
715	Colaborador V	05	1	994.46
716	Colaborador V	05	1	994.24
717	Colaborador IV	04	1	993.88
718	Colaborador VI	06	1	992.15
719	Colaborador I	01	2	990.31
720	Colaborador VI	06	1	989.37
721	Colaborador II	02	17	987.77
722	Colaborador II	02	1	987.76
723	Colaborador IV	04	1	984.95
724	Colaborador II	02	1	983.17
725	Colaborador III	03	2	982.52
726	Colaborador VI	06	1	982.52
727	Colaborador II	02	1	979.62

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
728	Colaborador VI.....	06	2	976.72
729	Supervisor II.....	21	1	974.77
730	Supervisor I.....	06	1	974.35
731	Colaborador IV.....	04	1	972.20
732	Colaborador VI.....	06	1	971.50
733	Colaborador V.....	05	1	970.67
734	Colaborador II.....	02	5	970.36
735	Colaborador V.....	05	1	970.35
736	Colaborador II.....	02	1	966.67
737	Colaborador III.....	03	1	966.67
738	Colaborador III.....	03	9	965.35
739	Colaborador V.....	05	1	965.35
740	Colaborador II.....	02	1	958.57
741	Colaborador I.....	01	2	956.07
742	Colaborador II.....	02	31	953.77
743	Encargado V.....	06	2	953.77
744	Colaborador VI.....	06	1	949.15
745	Supervisor II.....	21	1	949.15
746	Colaborador III.....	03	8	949.00
747	Colaborador III.....	03	1	947.01
748	Colaborador II.....	02	1	945.27
749	Colaborador II.....	02	2	945.16
750	Colaborador V.....	05	4	940.95
751	Colaborador I.....	01	5	940.16
752	Colaborador II.....	02	28	937.97
753	Colaborador VI.....	06	1	936.41
754	Supervisor II.....	21	1	932.26
755	Colaborador V.....	05	1	926.72
756	Colaborador I.....	01	2	925.01
757	Colaborador V.....	05	1	923.91
758	Colaborador VI.....	06	1	912.15
759	Colaborador III.....	03	1	909.00
760	Colaborador V.....	05	9	903.95
761	Colaborador VI.....	06	1	903.95
762	Colaborador V.....	05	1	902.00
763	Colaborador VI.....	06	1	897.90
764	Colaborador V.....	05	1	890.22
765	Colaborador II.....	02	5	887.97
766	Colaborador VI.....	06	1	876.72
767	Colaborador V.....	05	1	874.95
768	Colaborador V.....	05	1	867.61
769	Colaborador V.....	05	1	865.00
770	Colaborador III.....	03	2	863.54
771	Colaborador VI.....	06	1	861.15
772	Colaborador V.....	05	1	858.95
773	Colaborador II.....	02	1	857.97
774	Profesional I.....	21	1	852.26
775	Colaborador II.....	02	1	849.76
776	Colaborador III.....	03	2	849.00
777	Colaborador V.....	05	4	839.72
778	Colaborador II.....	02	10	837.97
779	Colaborador III.....	03	1	837.02
780	Colaborador IV.....	04	1	836.10
781	Colaborador V.....	05	1	836.10
782	Colaborador I.....	01	1	831.87
783	Colaborador III.....	03	1	829.52
784	Colaborador I.....	01	2	825.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
785	Colaborador V.....	05	5	823.95
786	Supervisor I.....	06	1	823.95
787	Colaborador III.....	03	1	823.41
788	Colaborador V.....	05	1	822.72
789	Colaborador IV.....	04	1	815.63
790	Colaborador II.....	02	1	815.43
791	Colaborador III.....	03	13	812.00
792	Encargado V.....	06	1	812.00
793	Colaborador II.....	02	1	810.91
794	Colaborador III.....	03	2	810.91
795	Encargado V.....	06	1	806.91
796	Colaborador II.....	02	41	800.97
797	Encargado V.....	06	1	800.97
798	Colaborador IV.....	04	1	794.72
799	Colaborador I.....	01	4	788.01
800	Colaborador III.....	03	2	783.54
801	Colaborador II.....	02	1	776.06
802	Colaborador V.....	05	1	768.60
803	Colaborador V.....	05	1	759.72
804	Colaborador II.....	02	14	755.97
805	Colaborador III.....	03	1	745.52
806	Colaborador II.....	02	1	743.41
807	Encargado I.....	02	1	743.41
808	Colaborador V.....	05	1	739.41
809	Colaborador III.....	03	8	732.00
810	Colaborador V.....	05	5	723.95
811	Colaborador II.....	02	41	720.97
812	Encargado V.....	06	1	714.13
813	Colaborador I.....	01	8	708.01
814	Colaborador V.....	05	1	708.01
815	Colaborador V.....	05	1	638.41
816	Colaborador VI.....	06	7	634.13
817	Supervisor I.....	06	1	634.13
818	Colaborador III.....	03	4	632.00
819	Colaborador II.....	02	20	620.97
820	Colaborador I.....	01	6	608.01
821	Colaborador V.....	05	2	560.22
822	Colaborador III.....	03	1	555.35
823	Colaborador V.....	05	4	536.89
824	Colaborador III.....	03	1	533.54
825	Colaborador III.....	03	1	515.52
826	Colaborador II.....	02	1	512.63
827	Colaborador III.....	03	2	482.00
828	Colaborador II.....	02	13	470.97
829	Colaborador IV.....	04	1	466.08
830	Colaborador I.....	01	4	458.01
831	Colaborador III.....	03	2	435.52
832	Colaborador III.....	03	3	402.00
833	Colaborador II.....	02	16	390.97
834	Colaborador I.....	01	11	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario

Código: 2024-3303-3-01-12-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
835	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
836	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
837	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
838	Profesional II	22	1	1,831.69
839	Jefe Administrativo III	23	3	1,613.25
840	Supervisor III	22	1	1,570.09
841	Supervisor III	22	1	1,530.27
842	Profesional II	22	1	1,433.09
843	Profesional I	21	1	1,399.26
844	Profesional II	22	1	1,388.09
845	Profesional I	21	1	1,363.28
846	Supervisor III	22	2	1,353.09
847	Profesional I	21	1	1,299.26
848	Profesional I	21	5	1,262.26
849	Colaborador IV	04	1	1,228.69
850	Colaborador VI	06	1	1,135.49
851	Colaborador III	03	1	1,104.65
852	Supervisor III	22	1	1,103.09
853	Profesional I	21	1	1,082.26
854	Colaborador III	03	1	1,077.20
855	Colaborador V	05	1	1,056.36
856	Colaborador III	03	6	1,006.06
857	Colaborador III	03	4	987.77
858	Colaborador III	03	9	965.35
859	Colaborador III	03	1	949.00
860	Profesional I	21	1	932.26
861	Colaborador III	03	1	899.00
862	Colaborador III	03	1	869.00
863	Colaborador III	03	1	849.00
864	Colaborador IV	04	1	822.72
865	Supervisor III	22	1	818.72
866	Colaborador III	03	9	812.00
867	Colaborador III	03	1	810.91
868	Colaborador III	03	8	732.00
869	Colaborador III	03	3	632.00
870	Colaborador III	03	4	533.54
871	Colaborador III	03	5	453.54

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2024-3303-3-02-01-21-2

1	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
2	Profesional II	22	2	1,438.12
3	Profesional II	22	1	1,399.26
4	Colaborador VI	06	1	1,301.63
5	Profesional II	22	3	1,299.26
6	Jefe Administrativo I	21	1	1,261.45
7	Profesional II	22	1	1,217.26
8	Colaborador V	05	1	1,211.50

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Encargado VI	21	1	1,167.30
10	Profesional I	21	1	1,161.70
11	Colaborador V	05	3	1,156.70
12	Encargado V	06	1	1,113.83
13	Colaborador V	05	1	1,111.96
14	Colaborador V	05	1	1,106.99
15	Colaborador III	03	1	1,105.13
16	Profesional II	22	1	1,103.09
17	Profesional I	21	1	1,081.57
18	Colaborador V	05	1	1,058.16
19	Colaborador V	05	1	977.86
20	Colaborador V	05	1	786.66
21	Colaborador V	05	1	536.89

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-02-02-21-2

22	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
23	Colaborador V	05	1	1,211.50
24	Colaborador VI	06	1	1,076.93
25	Supervisor I	06	1	1,040.95
26	Colaborador III	03	1	989.96
27	Colaborador III	03	3	965.35
28	Colaborador V	05	1	962.92
29	Colaborador I	01	1	940.16
30	Colaborador I	01	1	925.01
31	Colaborador IV	04	1	815.63
32	Colaborador I	01	1	458.01

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2024-3303-3-02-03-21-2

33	Encargado V	06	1	1,222.10
34	Colaborador V	05	1	1,106.99
35	Colaborador V	05	1	1,021.00

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2024-3303-3-03-01-21-2

1	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
2	Profesional II	22	2	1,438.12
3	Profesional II	22	1	1,262.26
4	Encargado VI	21	1	1,231.00
5	Jefe Administrativo I	21	1	1,231.00
6	Profesional II	22	1	1,217.26
7	Profesional II	22	2	1,182.26
8	Encargado V	06	1	1,181.13
9	Colaborador V	05	1	1,131.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Profesional II.....	22	1	1,103.09
11	Profesional I.....	21	1	1,094.76
12	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
13	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
14	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
15	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
16	Colaborador III.....	03	1	962.92
17	Colaborador VI.....	06	1	953.09
18	Colaborador VI.....	06	1	928.20
19	Colaborador V.....	05	1	923.91
20	Colaborador V.....	05	1	890.22
21	Colaborador V.....	05	1	884.00
22	Colaborador V.....	05	1	844.91
23	Colaborador V.....	05	1	841.10
24	Colaborador III.....	03	1	783.54
25	Colaborador V.....	05	1	747.41
26	Colaborador V.....	05	1	731.91

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-03-02-21-2

27	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
28	Supervisor I.....	06	1	1,304.43
29	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
30	Colaborador III.....	03	1	812.00
31	Colaborador III.....	03	1	810.91
32	Colaborador III.....	03	1	783.54
33	Colaborador III.....	03	1	767.00
34	Colaborador III.....	03	1	731.91
35	Colaborador I.....	01	1	708.01
36	Colaborador V.....	05	1	616.89
37	Colaborador I.....	01	1	608.01
38	Colaborador IV.....	04	1	586.16

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2024-3303-3-03-03-21-2

39	Encargado V.....	06	1	1,181.13
40	Profesional I.....	21	1	1,181.13
41	Colaborador VI.....	06	1	1,166.05
42	Colaborador V.....	05	1	1,133.98
43	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
44	Colaborador V.....	05	1	1,083.89
45	Colaborador V.....	05	1	884.00

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación

Código: 2024-3303-3-04-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
2	Profesional I	21	1	1,371.29
3	Profesional I	21	1	1,326.99
4	Profesional I	21	1	1,308.48
5	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
6	Supervisor III	22	1	1,307.00
7	Profesional I	21	1	1,301.63
8	Supervisor III	22	1	1,281.50
9	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
10	Profesional I	21	8	1,238.44
11	Profesional I	21	1	1,231.00
12	Profesional I	21	23	1,209.09
13	Colaborador III	03	1	1,200.27
14	Colaborador IV	04	2	1,199.80
15	Profesional I	21	1	1,169.09
16	Profesional I	21	1	1,129.15
17	Colaborador IV	04	1	1,124.73
18	Colaborador IV	04	1	1,109.22
19	Profesional I	21	2	1,109.09
20	Colaborador III	03	3	1,105.13
21	Colaborador III	03	1	1,103.43
22	Colaborador IV	04	1	1,097.36
23	Colaborador II	02	1	1,088.83
24	Colaborador III	03	1	1,082.12
25	Encargado V	06	1	1,082.12
26	Colaborador III	03	1	1,082.00
27	Profesional I	21	5	1,072.09
28	Colaborador II	02	1	1,069.68
29	Colaborador III	03	1	1,060.21
30	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,059.59
31	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
32	Profesional I	21	4	1,054.77
33	Colaborador III	03	1	1,053.36
34	Colaborador III	03	1	1,019.47
35	Colaborador III	03	1	1,000.54
36	Colaborador I	01	2	990.31
37	Encargado V	06	1	987.77
38	Profesional I	21	1	974.77
39	Colaborador II	02	1	970.36
40	Colaborador III	03	2	965.35
41	Colaborador III	03	1	958.57
42	Profesional I	21	1	951.95
43	Colaborador I	01	1	925.01
44	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
45	Encargado V	06	1	906.72
46	Colaborador III	03	1	900.54
47	Colaborador III	03	1	849.00
48	Colaborador I	01	1	825.01
49	Colaborador III	03	1	818.54
50	Colaborador III	03	1	810.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
51	Colaborador I	01	1	788.01
52	Colaborador III	03	1	743.41
53	Colaborador III	03	1	683.54
54	Profesional I	21	2	619.22
55	Profesional I	21	1	604.54
56	Colaborador I	01	2	458.01
57	Colaborador III	03	1	453.54
58	Colaborador II	02	1	396.91

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
59	Jefe Médico V	38	8	333.00
60	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
61	Hora Médico Sub especialista I	32	5	295.35
62	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
63	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
64	Hora Médico Sub especialista I	32	2	239.26
65	Hora Médico Sub especialista I	32	20	236.00
66	Hora Médico Sub especialista I	32	19	226.00

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl
Código: 2024-3303-3-04-02-21-2

67	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
68	Profesional I	21	1	1,567.50
69	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
70	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,524.95
71	Profesional de Enfermería	21	1	1,448.09
72	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,446.26
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,438.12
74	Profesional I	21	1	1,371.29
75	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
76	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
77	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
78	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
79	Profesional I	21	2	1,301.63
80	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,297.00
81	Enfermera General	06	2	1,290.88
82	Profesional de Enfermería	21	2	1,290.88
83	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
84	Profesional de Enfermería	21	1	1,284.04
85	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
87	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
88	Colaborador III	03	1	1,269.44
89	Profesional I	21	1	1,269.27
90	Profesional I	21	1	1,261.45
91	Enfermera General	06	1	1,259.03
92	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,242.07
93	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,238.61
94	Profesional I	21	10	1,238.44
95	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
96	Profesional I	21	4	1,231.00
97	Profesional I	21	31	1,209.09
98	Enfermera General	06	1	1,199.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
99	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
100	Enfermera General.....	06	1	1,188.13
101	Profesional I.....	21	4	1,181.13
102	Enfermera General.....	06	3	1,172.29
103	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,172.29
104	Profesional I.....	21	1	1,169.09
105	Colaborador I.....	01	1	1,166.16
106	Colaborador IV.....	04	1	1,156.70
107	Auxiliar de Enfermería.....	04	8	1,154.65
108	Profesional I.....	21	2	1,154.51
109	Colaborador III.....	03	1	1,139.27
110	Colaborador III.....	03	1	1,138.13
111	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
112	Colaborador III.....	03	4	1,129.28
113	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
114	Profesional I.....	21	9	1,129.15
115	Colaborador IV.....	04	2	1,121.13
116	Profesional I.....	21	3	1,109.09
117	Encargado V.....	06	1	1,107.96
118	Colaborador III.....	03	6	1,105.13
119	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,100.59
120	Encargado V.....	06	1	1,097.36
121	Colaborador II.....	02	1	1,096.79
122	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
123	Profesional I.....	21	1	1,089.15
124	Colaborador III.....	03	5	1,082.12
125	Colaborador IV.....	04	2	1,082.12
126	Enfermera General.....	06	1	1,080.74
127	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,079.28
128	Colaborador III.....	03	1	1,079.04
129	Técnico I.....	04	4	1,074.72
130	Profesional I.....	21	5	1,072.09
131	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
132	Colaborador II.....	02	1	1,066.60
133	Colaborador III.....	03	5	1,060.21
134	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
135	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
136	Profesional I.....	21	20	1,054.77
137	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
138	Técnico I.....	04	2	1,053.16
139	Colaborador I.....	01	4	1,048.37
140	Colaborador V.....	05	1	1,046.57
141	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
142	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
143	Colaborador IV.....	04	1	1,034.07
144	Técnico I.....	04	1	1,034.07
145	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
146	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
147	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
148	Colaborador III.....	03	3	1,019.47
149	Colaborador III.....	03	1	1,015.58
150	Colaborador I.....	01	1	1,008.73
151	Colaborador III.....	03	1	1,006.06
152	Colaborador III.....	03	20	1,000.54
153	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
154	Colaborador IV.....	04	1	994.46
155	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	992.28
156	Colaborador I.....	01	1	990.31

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
157	Profesional I	21	5	974.77
158	Colaborador I	01	3	972.77
159	Colaborador III	03	1	970.67
160	Encargado V	06	1	965.35
161	Enfermera General	06	1	955.29
162	Encargado V	06	1	954.76
163	Encargado V	06	1	947.01
164	Colaborador I	01	3	940.16
165	Colaborador I	01	3	925.01
166	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
167	Colaborador III	03	1	900.54
168	Auxiliar de Enfermería	04	1	888.25
169	Colaborador III	03	8	863.54
170	Colaborador III	03	1	854.76
171	Colaborador III	03	1	849.00
172	Colaborador IV	04	2	845.52
173	Enfermera General	06	1	834.63
174	Colaborador III	03	1	823.41
175	Colaborador III	03	1	815.91
176	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
177	Colaborador III	03	2	812.00
178	Colaborador III	03	1	810.91
179	Colaborador II	02	1	800.97
180	Colaborador IV	04	1	800.52
181	Colaborador I	01	3	788.01
182	Colaborador III	03	6	783.54
183	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
184	Colaborador III	03	1	743.41
185	Colaborador III	03	1	731.91
186	Colaborador I	01	6	708.01
187	Colaborador III	03	2	683.54
188	Auxiliar de Enfermería	04	4	681.69
189	Colaborador III	03	1	533.54
190	Colaborador III	03	2	500.27
191	Colaborador I	01	3	458.01
192	Colaborador III	03	7	453.54
193	Auxiliar de Enfermería	04	2	406.14
194	Colaborador I	01	7	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
195	Hora Médico Sub especialista I	32	8	366.17
196	Jefe Médico V	38	8	361.14
197	Hora Médico Especialista	31	8	340.67
198	Hora Médico Sub especialista I	32	7	338.37
199	Jefe Médico V	38	32	327.00
200	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
201	Jefe Médico II	35	4	323.62
202	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
203	Hora Médico Especialista	31	4	313.36
204	Hora Médico Especialista	31	18	303.59
205	Jefe Médico I	34	4	295.45
206	Hora Médico Sub especialista I	32	6	295.36
207	Hora Médico Sub especialista I	32	6	295.35
208	Hora Médico Especialista	31	14	294.27
209	Hora Médico Especialista	31	8	290.31

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
210	Jefe Médico I.....	34	4	288.59
211	Hora Médico General.....	30	8	280.64
212	Hora Médico Especialista.....	31	8	280.46
213	Hora Médico General.....	30	12	280.42
214	Hora Médico General.....	30	8	277.80
215	Hora Médico Especialista.....	31	8	273.78
216	Hora Odontólogo Especialista.....	31	8	273.37
217	Hora Odontólogo General.....	30	6	273.29
218	Hora Médico General.....	30	8	271.32
219	Hora Médico General.....	30	8	269.36
220	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	269.09
221	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	265.21
222	Hora Médico Sub especialista I.....	32	14	263.96
223	Hora Médico General.....	30	54	263.66
224	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	263.53
225	Hora Médico Especialista.....	31	64	263.26
226	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	263.26
227	Hora Médico General.....	30	8	260.04
228	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
229	Hora Médico Especialista.....	31	4	254.45
230	Hora Médico Especialista.....	31	8	252.39
231	Hora Médico Especialista.....	31	4	250.76
232	Hora Médico Especialista.....	31	16	246.13
233	Hora Médico General.....	30	39.5	242.81
234	Hora Médico General.....	30	2	242.80
235	Hora Odontólogo General.....	30	4	238.18
236	Hora Médico General.....	30	8	236.56
237	Hora Médico Sub especialista I.....	32	11	236.00
238	Hora Médico General.....	30	6	230.31
239	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	226.00
240	Hora Médico General.....	30	6	225.69
241	Hora Médico General.....	30	16	225.68
242	Hora Odontólogo General.....	30	15	219.43
243	Hora Médico Especialista.....	31	17	215.00
244	Hora Médico Especialista.....	31	12	205.00
245	Hora Médico General.....	30	103	196.00
246	Hora Odontólogo Especialista.....	31	6	196.00
247	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00
248	Hora Médico General.....	30	8	186.00
249	Hora Odontólogo Especialista.....	31	10	186.00
250	Hora Odontólogo General.....	30	1	177.00

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil

Código: 2024-3303-3-04-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
251	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,686.16
252	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,422.76
253	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
254	Profesional I.....	21	1	1,371.29
255	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99
256	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	3	1,293.42
257	Profesional I.....	21	1	1,293.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
258	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
259	Profesional I	21	4	1,238.44
260	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,234.07
261	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
262	Profesional I	21	1	1,231.00
263	Profesional I	21	27	1,209.09
264	Enfermera General	06	4	1,199.80
265	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
266	Profesional de Enfermería	21	1	1,190.63
267	Enfermera General	06	4	1,172.29
268	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
269	Profesional I	21	1	1,159.09
270	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
271	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
272	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
273	Profesional I	21	1	1,129.15
274	Enfermera General	06	1	1,122.29
275	Técnico I	04	1	1,121.13
276	Profesional I	21	1	1,114.48
277	Profesional I	21	4	1,109.09
278	Colaborador IV	04	1	1,105.13
279	Colaborador III	03	2	1,082.12
280	Colaborador IV	04	2	1,082.12
281	Técnico I	04	4	1,074.72
282	Colaborador IV	04	1	1,060.21
283	Profesional I	21	9	1,054.77
284	Profesional de Enfermería	21	4	1,054.77
285	Colaborador IV	04	1	1,053.16
286	Colaborador III	03	4	1,039.34
287	Colaborador III	03	6	1,019.47
288	Colaborador IV	04	2	1,019.47
289	Colaborador I	01	3	1,008.73
290	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
291	Colaborador III	03	9	1,000.54
292	Colaborador IV	04	1	1,000.54
293	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
294	Colaborador I	01	2	990.31
295	Colaborador I	01	1	956.07
296	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
297	Colaborador I	01	2	925.01
298	Colaborador III	03	1	900.54
299	Colaborador III	03	1	894.51
300	Colaborador III	03	3	863.54
301	Enfermera General	06	1	855.29
302	Enfermera General	06	1	834.63
303	Colaborador IV	04	1	823.41
304	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
305	Colaborador I	01	4	788.01
306	Colaborador III	03	1	783.54
307	Colaborador IV	04	1	765.52
308	Técnico I	04	1	757.72
309	Enfermera General	06	1	754.63
310	Colaborador III	03	3	683.54
311	Colaborador IV	04	1	527.72
312	Colaborador IV	04	1	491.26
313	Colaborador III	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
314	Hora Médico Especialista	31	8	500.44
315	Hora Médico Especialista	31	6	400.40
316	Jefe Médico II	35	8	361.16
317	Hora Médico Especialista	31	8	352.65
318	Hora Médico Especialista	31	8	346.34
319	Hora Médico Especialista	31	6	341.76
320	Jefe Médico V	38	8	341.71
321	Hora Médico General	30	8	338.44
322	Jefe Médico V	38	40	327.00
323	Hora Médico General	30	5	320.54
324	Hora Médico Especialista	31	8	318.03
325	Hora Médico Especialista	31	8	313.40
326	Hora Médico Especialista	31	10	313.36
327	Hora Médico General	30	8	302.54
328	Hora Médico Especialista	31	16	294.27
329	Hora Médico Especialista	31	7	293.42
330	Hora Médico Sub especialista I	32	6	290.70
331	Hora Médico General	30	8	289.73
332	Hora Médico General	30	8	282.90
333	Hora Médico General	30	16	277.80
334	Hora Odontólogo Especialista	31	4	276.44
335	Hora Odontólogo General	30	5	276.35
336	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
337	Hora Médico General	30	8	272.53
338	Hora Médico General	30	8	271.32
339	Hora Médico Especialista	31	8	271.00
340	Hora Médico General	30	32	269.36
341	Hora Médico Especialista	31	8	268.75
342	Hora Odontólogo General	30	6	264.41
343	Hora Odontólogo General	30	6	264.17
344	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
345	Hora Médico General	30	24	263.66
346	Hora Médico Especialista	31	12	263.26
347	Hora Médico Sub especialista I	32	20	263.26
348	Jefe Médico I	34	3	259.00
349	Hora Médico Especialista	31	8	258.26
350	Hora Médico Especialista	31	8	254.45
351	Hora Médico Especialista	31	8	252.39
352	Hora Médico Especialista	31	12	250.76
353	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
354	Hora Médico Especialista	31	8	249.20
355	Hora Médico Especialista	31	18	246.13
356	Hora Médico Especialista	31	6	245.63
357	Hora Médico General	30	76	242.81
358	Hora Médico Especialista	31	8	241.33
359	Hora Médico Especialista	31	3	236.00
360	Hora Médico Sub especialista I	32	20	236.00
361	Hora Médico General	30	2	232.81
362	Hora Médico General	30	20	230.31
363	Hora Odontólogo Especialista	31	4	227.78
364	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.90
365	Hora Médico General	30	28	225.68
366	Hora Odontólogo General	30	4	219.43
367	Hora Médico Especialista	31	61	215.00
368	Hora Odontólogo General	30	5	206.25
369	Hora Médico Especialista	31	23	205.00
370	Hora Odontólogo General	30	4	200.63

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
371	Hora Médico General.....	30	76	196.00
372	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
373	Hora Odontólogo General.....	30	8	196.00
374	Hora Odontólogo Especialista	31	2	191.18
375	Hora Odontólogo General.....	30	20	187.00
376	Hora Médico General.....	30	29	186.00
377	Hora Odontólogo Especialista	31	2	186.00
378	Hora Odontólogo General.....	30	11	177.00

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango

Código: 2024-3303-3-04-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
379	Profesional I.....	21	1	2,068.64
380	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
381	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
382	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
383	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,438.12
384	Profesional I.....	21	1	1,438.12
385	Profesional I.....	21	1	1,414.69
386	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,408.76
387	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,335.61
388	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
389	Profesional I.....	21	1	1,326.99
390	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,311.16
391	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
392	Profesional I.....	21	1	1,301.63
393	Enfermera General	06	1	1,290.88
394	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,283.28
395	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,269.44
396	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
397	Enfermera General	06	2	1,259.03
398	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,259.03
399	Auxiliar de Enfermería.....	04	9	1,238.61
400	Profesional I.....	21	24	1,238.44
401	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
402	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
403	Profesional I.....	21	30	1,209.09
404	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
405	Enfermera General	06	4	1,199.80
406	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
407	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,190.63
408	Profesional I.....	21	1	1,186.28
409	Colaborador III	03	1	1,183.43
410	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
411	Profesional I.....	21	1	1,181.13
412	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
413	Colaborador I	01	1	1,166.16
414	Colaborador II	02	1	1,162.42
415	Profesional I.....	21	1	1,156.70
416	Auxiliar de Enfermería.....	04	14	1,154.65
417	Profesional I.....	21	1	1,154.51
418	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
419	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
420	Colaborador IV	04	2	1,129.28
421	Profesional I	21	6	1,129.15
422	Enfermera General	06	1	1,122.29
423	Colaborador IV	04	1	1,115.73
424	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,114.48
425	Profesional I	21	2	1,109.09
426	Colaborador III	03	7	1,105.13
427	Colaborador IV	04	1	1,105.13
428	Técnico I	04	1	1,097.36
429	Colaborador III	03	1	1,096.72
430	Colaborador III	03	1	1,094.56
431	Colaborador I	01	1	1,092.07
432	Colaborador II	02	1	1,088.83
433	Colaborador III	03	1	1,084.29
434	Colaborador III	03	9	1,082.12
435	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,079.28
436	Técnico I	04	2	1,074.72
437	Profesional I	21	6	1,072.09
438	Colaborador I	01	1	1,069.68
439	Colaborador II	02	3	1,066.60
440	Colaborador III	03	7	1,060.21
441	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
442	Profesional I	21	22	1,054.77
443	Profesional de Enfermería	21	12	1,054.77
444	Técnico I	04	1	1,053.16
445	Colaborador I	01	2	1,048.37
446	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,046.57
447	Colaborador II	02	1	1,039.83
448	Colaborador III	03	5	1,039.34
449	Enfermera General	06	1	1,037.89
450	Encargado V	06	1	1,034.07
451	Colaborador III	03	1	1,032.63
452	Colaborador V	05	1	1,032.63
453	Colaborador IV	04	1	1,030.07
454	Técnico I	04	2	1,030.07
455	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,029.28
456	Colaborador I	01	4	1,028.06
457	Colaborador III	03	6	1,019.47
458	Colaborador III	03	2	1,018.08
459	Colaborador IV	04	1	1,013.62
460	Colaborador I	01	1	1,008.73
461	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
462	Colaborador III	03	28	1,000.54
463	Colaborador IV	04	1	1,000.54
464	Colaborador IV	04	3	994.46
465	Auxiliar de Enfermería	04	1	994.07
466	Auxiliar de Enfermería	04	10	992.28
467	Colaborador III	03	1	982.52
468	Colaborador IV	04	2	982.52
469	Profesional I	21	3	974.77
470	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
471	Colaborador I	01	1	972.77
472	Colaborador III	03	1	966.67
473	Colaborador III	03	3	965.35
474	Colaborador III	03	1	962.92
475	Colaborador IV	04	1	962.92
476	Enfermera General	06	1	955.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
477	Colaborador III	03	1	950.54
478	Colaborador III	03	2	949.00
479	Colaborador III	03	1	947.01
480	Colaborador I	01	5	940.16
481	Colaborador II	02	1	937.97
482	Colaborador I	01	1	925.01
483	Colaborador II	02	2	925.01
484	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
485	Colaborador III	03	4	900.54
486	Encargado V	06	1	897.03
487	Colaborador IV	04	1	892.72
488	Colaborador I	01	1	885.01
489	Colaborador V	05	1	876.72
490	Colaborador IV	04	2	876.08
491	Colaborador III	03	1	873.51
492	Colaborador III	03	15	863.54
493	Enfermera General	06	2	855.29
494	Colaborador IV	04	2	845.52
495	Colaborador IV	04	1	839.72
496	Colaborador II	02	1	837.97
497	Enfermera General	06	1	834.63
498	Colaborador I	01	1	825.01
499	Colaborador V	05	1	822.72
500	Colaborador III	03	1	818.54
501	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
502	Colaborador III	03	1	812.00
503	Colaborador IV	04	1	796.08
504	Colaborador I	01	12	788.01
505	Colaborador II	02	1	788.01
506	Colaborador III	03	1	788.01
507	Colaborador III	03	4	783.54
508	Colaborador III	03	1	768.66
509	Colaborador IV	04	1	765.52
510	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
511	Enfermera General	06	1	754.63
512	Colaborador IV	04	1	739.41
513	Colaborador III	03	1	732.00
514	Colaborador IV	04	1	713.72
515	Colaborador I	01	2	708.01
516	Colaborador III	03	1	683.54
517	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
518	Colaborador I	01	1	608.01
519	Colaborador III	03	3	533.54
520	Colaborador IV	04	2	530.10
521	Colaborador IV	04	2	527.72
522	Colaborador IV	04	2	491.26
523	Colaborador III	03	1	482.00
524	Colaborador III	03	3	453.54
525	Colaborador I	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
526	Hora Médico Especialista	31	8	449.38
527	Hora Médico Especialista	31	4	359.59
528	Jefe Médico I	34	4	357.83
529	Jefe Médico V	38	8	343.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
530	Hora Médico Especialista	31	8	335.33
531	Hora Odontólogo General.....	30	8	333.48
532	Jefe Médico I.....	34	4	332.95
533	Hora Médico Especialista	31	4	332.11
534	Jefe Médico V.....	38	32	327.00
535	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
536	Hora Médico General.....	30	4	309.76
537	Jefe Médico I.....	34	8	304.58
538	Hora Médico Especialista	31	4	303.59
539	Hora Médico General.....	30	8	302.77
540	Hora Médico Especialista	31	7	299.98
541	Hora Médico Especialista	31	16	294.27
542	Hora Médico Especialista	31	16	285.41
543	Hora Médico Sub especialista I	32	8	283.62
544	Hora Médico General.....	30	21	280.42
545	Hora Médico General.....	30	8	277.80
546	Hora Odontólogo Especialista	31	6	276.60
547	Hora Médico General.....	30	4	274.77
548	Hora Odontólogo Especialista	31	6	273.37
549	Hora Odontólogo General.....	30	6	273.29
550	Hora Médico General.....	30	16	271.32
551	Hora Médico General.....	30	6	269.36
552	Hora Médico Especialista	31	8	269.04
553	Hora Médico Especialista	31	8	268.75
554	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.96
555	Hora Médico General.....	30	22	263.66
556	Hora Médico Especialista	31	63	263.26
557	Hora Odontólogo General.....	30	6	262.34
558	Jefe Médico I.....	34	4	259.00
559	Hora Médico Especialista	31	8	254.45
560	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
561	Hora Odontólogo General.....	30	6	247.94
562	Hora Médico Sub especialista I	32	4	246.46
563	Hora Médico Especialista	31	6	246.14
564	Hora Médico Sub especialista I	32	4	246.13
565	Hora Odontólogo General.....	30	6	245.85
566	Hora Médico General.....	30	144	242.81
567	Hora Odontólogo General.....	30	6	240.28
568	Hora Médico General.....	30	8	239.78
569	Hora Médico General.....	30	8	237.81
570	Hora Médico Sub especialista I	32	2	236.46
571	Hora Médico Especialista	31	8	236.37
572	Hora Odontólogo General.....	30	5	231.88
573	Hora Médico General.....	30	24	230.31
574	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.82
575	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
576	Hora Médico General.....	30	8	225.68
577	Hora Odontólogo General.....	30	6	219.38
578	Hora Médico Especialista	31	55	215.00
579	Hora Médico Especialista	31	12	205.00
580	Hora Odontólogo General.....	30	6	200.63
581	Hora Médico General.....	30	73.5	196.00
582	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
583	Hora Odontólogo General.....	30	6	196.00
584	Hora Odontólogo General.....	30	6	189.75
585	Hora Odontólogo General.....	30	13	187.00
586	Hora Médico General.....	30	16	186.00
587	Hora Odontólogo General.....	30	8	177.00

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre

Código: 2024-3303-3-04-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
588	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,115.28
589	Colaborador VI	06	1	1,831.69
590	Profesional I	21	1	1,578.31
591	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
592	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,524.95
593	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
594	Enfermera General	06	1	1,396.31
595	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
596	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,307.42
597	Enfermera General	06	1	1,290.88
598	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
599	Profesional I	21	1	1,269.27
600	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,238.61
601	Profesional I	21	7	1,238.44
602	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
603	Profesional I	21	21	1,209.09
604	Enfermera General	06	1	1,194.13
605	Colaborador I	01	1	1,193.37
606	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
607	Profesional I	21	1	1,181.13
608	Colaborador IV	04	1	1,172.29
609	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
610	Profesional I	21	1	1,169.09
611	Profesional I	21	1	1,168.24
612	Profesional I	21	1	1,167.36
613	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
614	Colaborador III	03	1	1,154.65
615	Técnico I	04	1	1,146.08
616	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
617	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
618	Colaborador III	03	2	1,129.28
619	Colaborador IV	04	2	1,129.28
620	Profesional I	21	5	1,129.15
621	Colaborador V	05	1	1,121.13
622	Técnico I	04	1	1,121.13
623	Profesional I	21	5	1,109.09
624	Profesional I	21	1	1,105.61
625	Colaborador III	03	3	1,105.13
626	Colaborador IV	04	1	1,097.36
627	Técnico I	04	1	1,097.36
628	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,089.28
629	Profesional I	21	1	1,089.15
630	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,084.92
631	Colaborador III	03	5	1,082.12
632	Técnico I	04	1	1,074.72
633	Profesional I	21	4	1,072.09
634	Colaborador I	01	1	1,066.60
635	Colaborador III	03	2	1,060.21
636	Encargado V	06	1	1,060.21
637	Profesional I	21	7	1,054.77
638	Profesional de Enfermería	21	4	1,054.77
639	Técnico I	04	1	1,050.57
640	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
641	Colaborador I	01	1	1,048.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
642	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,041.89
643	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
644	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
645	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
646	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
647	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
648	Colaborador IV.....	04	1	1,002.55
649	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
650	Colaborador III.....	03	14	1,000.54
651	Colaborador III.....	03	1	996.99
652	Colaborador IV.....	04	2	994.46
653	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
654	Colaborador IV.....	04	2	982.52
655	Colaborador IV.....	04	1	979.95
656	Profesional I.....	21	5	974.77
657	Colaborador III.....	03	1	966.67
658	Colaborador III.....	03	1	962.92
659	Colaborador III.....	03	1	949.00
660	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	947.28
661	Colaborador IV.....	04	1	942.52
662	Colaborador I.....	01	5	940.16
663	Colaborador IV.....	04	1	936.72
664	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
665	Colaborador V.....	05	1	902.72
666	Colaborador III.....	03	1	900.54
667	Colaborador III.....	03	5	863.54
668	Colaborador III.....	03	1	849.00
669	Colaborador II.....	02	1	827.41
670	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	823.41
671	Colaborador III.....	03	1	815.91
672	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	812.28
673	Colaborador I.....	01	5	788.01
674	Colaborador III.....	03	5	783.54
675	Encargado V.....	06	1	720.97
676	Encargado V.....	06	1	714.13
677	Colaborador I.....	01	1	708.01
678	Colaborador III.....	03	1	683.54
679	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	681.69
680	Colaborador I.....	01	2	608.01
681	Colaborador III.....	03	4	533.54
682	Colaborador I.....	01	1	458.01
683	Colaborador III.....	03	2	453.54
684	Colaborador IV.....	04	2	422.76
685	Colaborador IV.....	04	2	382.76
686	Colaborador I.....	01	3	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
687	Jefe Médico I.....	34	4	382.53
688	Hora Médico Especialista.....	31	8	351.10
689	Hora Médico Especialista.....	31	4	348.66
690	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
691	Hora Médico Especialista.....	31	8	336.16
692	Hora Médico Especialista.....	31	4	334.41
693	Hora Médico Especialista.....	31	8	327.11

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
694	Jefe Médico I.....	34	3	322.25
695	Hora Médico Especialista.....	31	8	313.69
696	Hora Médico General.....	30	8	313.69
697	Hora Médico Especialista.....	31	8	313.27
698	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	305.14
699	Hora Médico Especialista.....	31	8	301.19
700	Hora Médico General.....	30	12	299.50
701	Hora Médico Especialista.....	31	12	294.27
702	Jefe Médico I.....	34	2	292.71
703	Hora Médico Especialista.....	31	4	289.84
704	Jefe Médico I.....	34	4	286.33
705	Hora Médico Especialista.....	31	6	281.01
706	Hora Médico General.....	30	4	280.42
707	Hora Odontólogo Especialista.....	31	6	279.96
708	Hora Médico General.....	30	10	277.80
709	Hora Odontólogo General.....	30	4	276.35
710	Hora Médico General.....	30	8	271.32
711	Hora Odontólogo General.....	30	12	264.42
712	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	264.18
713	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	263.96
714	Hora Médico General.....	30	8	263.66
715	Hora Médico Especialista.....	31	24	263.26
716	Hora Médico Sub especialista I.....	32	9.5	263.26
717	Hora Médico General.....	30	7.5	249.43
718	Hora Médico Especialista.....	31	8	246.13
719	Hora Médico General.....	30	48	242.81
720	Hora Médico Especialista.....	31	8	241.33
721	Hora Odontólogo General.....	30	6	240.28
722	Hora Médico Especialista.....	31	4	239.51
723	Hora Médico General.....	30	4	236.00
724	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7	236.00
725	Hora Odontólogo Especialista.....	31	2	228.91
726	Hora Odontólogo General.....	30	6	226.05
727	Hora Médico General.....	30	4	225.68
728	Hora Odontólogo General.....	30	10	219.43
729	Hora Odontólogo General.....	30	3	219.38
730	Hora Médico Especialista.....	31	8	216.14
731	Hora Médico Especialista.....	31	40	215.00
732	Hora Médico Especialista.....	31	10	205.00
733	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	202.36
734	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
735	Hora Médico General.....	30	30	196.00
736	Hora Médico General.....	30	14	186.00

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto
Código: 2024-3303-3-04-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
737	Profesional I.....	21	1	2,140.70
738	Coordinador IV.....	23	1	2,053.25
739	Encargado V.....	06	1	1,613.25
740	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
741	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
742	Profesional I.....	21	1	1,441.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
743	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,438.12
744	Profesional I	21	1	1,433.09
745	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,424.95
746	Enfermera General	06	1	1,359.44
747	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,335.80
748	Profesional I	21	1	1,335.61
749	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,321.28
750	Profesional I	21	1	1,301.63
751	Profesional de Enfermería	21	2	1,290.88
752	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
753	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,271.93
754	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
755	Profesional I	21	1	1,269.27
756	Técnico I	04	1	1,259.03
757	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
758	Profesional I	21	10	1,238.44
759	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
760	Profesional de Enfermería	21	1	1,228.69
761	Técnico I	04	1	1,228.69
762	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
763	Colaborador III	03	1	1,209.25
764	Profesional I	21	20	1,209.09
765	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,209.07
766	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,205.57
767	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,200.27
768	Enfermera General	06	1	1,199.80
769	Profesional de Enfermería	21	3	1,199.80
770	Profesional de Enfermería	21	1	1,181.74
771	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
772	Profesional I	21	4	1,181.13
773	Enfermera General	06	5	1,172.29
774	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
775	Colaborador I	01	1	1,166.16
776	Profesional de Enfermería	21	1	1,157.14
777	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
778	Colaborador IV	04	1	1,154.65
779	Profesional I	21	1	1,154.51
780	Técnico I	04	1	1,146.08
781	Colaborador IV	04	1	1,136.23
782	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.28
783	Colaborador III	03	1	1,129.28
784	Colaborador IV	04	2	1,129.28
785	Profesional I	21	4	1,129.15
786	Enfermera General	06	1	1,122.29
787	Colaborador IV	04	2	1,121.13
788	Colaborador V	05	1	1,121.13
789	Técnico I	04	1	1,121.13
790	Encargado V	06	1	1,119.73
791	Profesional I	21	2	1,111.98
792	Colaborador III	03	3	1,105.13
793	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,089.28
794	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,083.89
795	Colaborador III	03	9	1,082.12
796	Colaborador IV	04	1	1,082.12
797	Colaborador IV	04	1	1,074.72
798	Técnico I	04	3	1,074.72
799	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
800	Profesional I.....	21	5	1,072.09
801	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
802	Colaborador III.....	03	4	1,060.21
803	Profesional I.....	21	16	1,054.77
804	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,054.77
805	Técnico I.....	04	1	1,050.57
806	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
807	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,039.34
808	Colaborador III.....	03	3	1,039.34
809	Colaborador III.....	03	1	1,035.86
810	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
811	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
812	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
813	Colaborador III.....	03	5	1,019.47
814	Colaborador III.....	03	1	1,000.91
815	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
816	Colaborador III.....	03	14	1,000.54
817	Colaborador IV.....	04	1	994.46
818	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	992.28
819	Colaborador III.....	03	1	979.62
820	Profesional I.....	21	5	974.77
821	Colaborador III.....	03	1	970.67
822	Colaborador III.....	03	1	961.07
823	Colaborador III.....	03	2	960.54
824	Colaborador I.....	01	2	940.16
825	Colaborador I.....	01	3	925.01
826	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	912.28
827	Colaborador III.....	03	1	900.54
828	Colaborador III.....	03	1	899.00
829	Colaborador IV.....	04	1	895.22
830	Encargado V.....	06	1	865.00
831	Colaborador III.....	03	4	863.54
832	Colaborador IV.....	04	1	845.52
833	Colaborador I.....	01	2	825.01
834	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	823.41
835	Colaborador II.....	02	1	823.41
836	Colaborador III.....	03	1	823.41
837	Colaborador IV.....	04	1	822.72
838	Colaborador III.....	03	2	818.54
839	Colaborador III.....	03	1	812.00
840	Colaborador I.....	01	2	788.01
841	Colaborador III.....	03	4	783.54
842	Colaborador IV.....	04	1	759.72
843	Enfermera General.....	06	1	754.63
844	Encargado V.....	06	1	748.35
845	Colaborador III.....	03	1	743.41
846	Colaborador I.....	01	2	743.01
847	Colaborador I.....	01	1	708.01
848	Colaborador III.....	03	3	683.54
849	Colaborador IV.....	04	1	659.72
850	Colaborador III.....	03	2	533.54
851	Colaborador IV.....	04	2	491.26
852	Colaborador III.....	03	1	480.91
853	Colaborador I.....	01	3	458.01
854	Colaborador III.....	03	2	453.54
855	Colaborador IV.....	04	5	422.76
856	Colaborador IV.....	04	1	382.76
857	Colaborador IV.....	04	1	378.86
858	Colaborador I.....	01	6	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
859	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
860	Hora Médico Especialista	31	8	341.71
861	Jefe Médico V.....	38	40	327.00
862	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
863	Hora Médico General.....	30	8	299.75
864	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	295.36
865	Hora Médico Especialista	31	18	294.27
866	Hora Médico General.....	30	6	289.73
867	Hora Médico General.....	30	8	288.43
868	Hora Médico Especialista	31	8	282.90
869	Hora Médico Especialista	31	6	281.77
870	Hora Médico General.....	30	4	280.42
871	Hora Médico General.....	30	12	277.80
872	Jefe Médico I.....	34	4	274.84
873	Hora Odontólogo General.....	30	4	273.29
874	Hora Médico General.....	30	16	271.32
875	Hora Médico Especialista	31	6	270.21
876	Hora Médico General.....	30	7.5	269.36
877	Jefe Médico I.....	34	3	266.94
878	Hora Médico General.....	30	8	263.66
879	Hora Médico Especialista	31	26	263.26
880	Hora Odontólogo General.....	30	2	259.03
881	Jefe Médico I.....	34	9	259.00
882	Hora Odontólogo Especialista	31	5	258.74
883	Hora Médico Especialista	31	8	254.45
884	Hora Médico Especialista	31	8	250.76
885	Hora Médico General.....	30	112	242.81
886	Hora Médico General.....	30	8	242.80
887	Hora Médico Especialista	31	8	242.39
888	Hora Médico Especialista	31	8	241.33
889	Hora Odontólogo General.....	30	16	240.28
890	Hora Médico Especialista	31	8	236.46
891	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	236.00
892	Hora Médico General.....	30	8	230.31
893	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.90
894	Hora Médico General.....	30	4	225.68
895	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
896	Hora Médico Especialista	31	3	216.13
897	Hora Médico Especialista	31	59.5	215.00
898	Hora Médico Especialista	31	12	205.00
899	Hora Médico General.....	30	62	196.00
900	Hora Odontólogo Especialista	31	18	196.00
901	Hora Odontólogo General.....	30	4	196.00
902	Hora Odontólogo General.....	30	7	189.75
903	Hora Odontólogo General.....	30	10	187.00
904	Hora Médico General.....	30	2	186.00

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades

Código: 2024-3303-3-04-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
905	Profesional I.....	21	1	1,831.69
906	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
907	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
908	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,399.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
909	Colaborador VI.....	06	1	1,359.26
910	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,344.00
911	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,338.55
912	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,336.43
913	Profesional I.....	21	1	1,335.61
914	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,321.28
915	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,318.78
916	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,308.66
917	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	3	1,307.42
918	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,306.81
919	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.43
920	Técnico II.....	05	1	1,304.43
921	Profesional I.....	21	1	1,301.63
922	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,288.07
923	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,284.04
924	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
925	Profesional I.....	21	3	1,269.27
926	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,266.52
927	Profesional I.....	21	13	1,238.44
928	Profesional I.....	21	1	1,238.04
929	Profesional I.....	21	1	1,231.00
930	Colaborador IV.....	04	1	1,228.84
931	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,211.50
932	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,210.40
933	Profesional I.....	21	17	1,209.09
934	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,206.65
935	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,191.88
936	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,188.13
937	Profesional I.....	21	3	1,181.13
938	Supervisor I.....	06	1	1,174.64
939	Técnico I.....	04	2	1,172.29
940	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,160.25
941	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
942	Colaborador VI.....	06	1	1,146.83
943	Profesional I.....	21	1	1,140.73
944	Colaborador IV.....	04	1	1,136.14
945	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
946	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
947	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
948	Colaborador III.....	03	2	1,129.28
949	Profesional I.....	21	7	1,129.15
950	Colaborador V.....	05	1	1,121.13
951	Profesional I.....	21	3	1,109.09
952	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,108.99
953	Colaborador IV.....	04	1	1,106.99
954	Encargado V.....	06	1	1,106.99
955	Colaborador III.....	03	11	1,105.13
956	Profesional I.....	21	1	1,099.76
957	Colaborador III.....	03	23	1,082.12
958	Encargado V.....	06	1	1,082.12
959	Colaborador III.....	03	3	1,081.20
960	Colaborador III.....	03	1	1,075.17
961	Profesional I.....	21	4	1,072.09
962	Colaborador V.....	05	1	1,070.07
963	Colaborador II.....	02	1	1,067.96
964	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,067.59
965	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,064.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
966	Técnico II.....	05	1	1,060.96
967	Colaborador III.....	03	7	1,060.21
968	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,058.99
969	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,056.49
970	Colaborador II.....	02	1	1,055.21
971	Profesional I.....	21	10	1,054.77
972	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
973	Colaborador I.....	01	5	1,048.37
974	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,041.89
975	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
976	Colaborador IV.....	04	2	1,032.63
977	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,030.39
978	Colaborador I.....	01	6	1,028.06
979	Encargado V.....	06	1	1,026.32
980	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
981	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
982	Colaborador III.....	03	8	1,019.47
983	Colaborador IV.....	04	2	1,013.08
984	Colaborador III.....	03	14	1,000.54
985	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	992.28
986	Colaborador I.....	01	2	990.31
987	Profesional I.....	21	1	974.77
988	Profesional de Enfermería.....	21	1	974.77
989	Colaborador IV.....	04	1	973.08
990	Colaborador I.....	01	1	972.77
991	Encargado V.....	06	1	970.36
992	Colaborador III.....	03	1	965.35
993	Colaborador IV.....	04	2	963.08
994	Colaborador III.....	03	1	962.92
995	Colaborador I.....	01	2	956.07
996	Colaborador III.....	03	1	954.76
997	Colaborador I.....	01	1	953.77
998	Colaborador III.....	03	2	950.54
999	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1000	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	946.39
1001	Colaborador I.....	01	1	940.16
1002	Colaborador I.....	01	1	925.01
1003	Colaborador IV.....	04	2	913.08
1004	Colaborador IV.....	04	1	895.22
1005	Colaborador V.....	05	1	879.90
1006	Colaborador IV.....	04	1	876.08
1007	Colaborador III.....	03	9	863.54
1008	Colaborador V.....	05	1	852.60
1009	Colaborador V.....	05	1	847.97
1010	Colaborador IV.....	04	1	836.10
1011	Colaborador I.....	01	2	825.01
1012	Colaborador V.....	05	1	822.72
1013	Colaborador III.....	03	1	818.54
1014	Colaborador III.....	03	1	812.00
1015	Colaborador III.....	03	1	810.91
1016	Colaborador I.....	01	2	788.01
1017	Colaborador III.....	03	7	783.54
1018	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	761.69
1019	Colaborador I.....	01	2	743.01
1020	Colaborador III.....	03	1	732.00
1021	Colaborador III.....	03	2	731.91
1022	Colaborador III.....	03	1	683.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1023	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1024	Colaborador III	03	1	632.00
1025	Colaborador I	01	4	608.01
1026	Colaborador III	03	1	533.54
1027	Colaborador III	03	1	453.54
1028	Colaborador I	01	5	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1029	Hora Médico Especialista	31	8	407.00
1030	Hora Médico Sub especialista I	32	4	377.71
1031	Hora Médico Sub especialista I	32	8	350.84
1032	Jefe Médico II	35	4	348.75
1033	Hora Médico Especialista	31	8	348.67
1034	Hora Médico Sub especialista I	32	2	341.02
1035	Hora Médico Sub especialista I	32	4	337.51
1036	Hora Médico Sub especialista I	32	4	337.50
1037	Jefe Médico V	38	8	333.00
1038	Hora Médico Especialista	31	8	326.56
1039	Hora Médico Sub especialista I	32	7.5	326.18
1040	Hora Médico Sub especialista II	33	8	324.42
1041	Hora Médico Sub especialista I	32	7.5	323.40
1042	Hora Médico Sub especialista I	32	32	315.40
1043	Hora Médico Sub especialista I	32	6	305.14
1044	Hora Médico Especialista	31	7	302.91
1045	Jefe Médico IV	37	8	302.00
1046	Jefe Médico II	35	6	300.31
1047	Jefe Médico II	35	8	299.70
1048	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.35
1049	Jefe Médico II	35	6	294.60
1050	Jefe Médico II	35	6	293.79
1051	Hora Médico Sub especialista I	32	7.5	289.29
1052	Hora Médico Sub especialista I	32	8	287.57
1053	Jefe Médico II	35	6	287.05
1054	Jefe Médico II	35	6	284.56
1055	Jefe Médico II	35	4	284.00
1056	Hora Médico Especialista	31	8	274.44
1057	Hora Médico Sub especialista I	32	4	265.21
1058	Hora Médico Sub especialista I	32	46	263.96
1059	Hora Médico Especialista	31	22	263.26
1060	Hora Médico Sub especialista I	32	16	263.26
1061	Hora Médico Sub especialista II	33	22	259.00
1062	Hora Médico Especialista	31	8	257.90
1063	Hora Médico Sub especialista I	32	10	257.71
1064	Hora Médico Sub especialista I	32	18	253.08
1065	Hora Médico Sub especialista I	32	1	250.41
1066	Hora Médico Sub especialista II	33	2	249.00
1067	Hora Médico Especialista	31	2	246.13
1068	Hora Médico Sub especialista I	32	10	246.13
1069	Hora Médico Sub especialista I	32	100.5	236.00
1070	Hora Médico Sub especialista I	32	46	226.00
1071	Hora Médico Especialista	31	26	215.00
1072	Hora Médico Especialista	31	8	205.80
1073	Hora Médico Especialista	31	32	205.00
1074	Hora Médico Sub especialista I	32	2	168.44

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2024-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1075	Profesional de Enfermería	21	1	1,619.54
1076	Profesional I	21	1	1,578.31
1077	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1078	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1079	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,441.00
1080	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
1081	Profesional I	21	1	1,379.38
1082	Profesional I	21	1	1,341.00
1083	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1084	Profesional I	21	1	1,335.61
1085	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
1086	Profesional I	21	1	1,316.41
1087	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,313.78
1088	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
1089	Profesional I	21	1	1,301.63
1090	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1091	Profesional I	21	1	1,243.44
1092	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,238.61
1093	Profesional I	21	11	1,238.44
1094	Profesional I	21	1	1,238.43
1095	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,231.00
1096	Profesional I	21	1	1,231.00
1097	Colaborador IV	04	1	1,228.69
1098	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1099	Profesional I	21	28	1,209.09
1100	Profesional I	21	1	1,209.08
1101	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,209.07
1102	Colaborador III	03	1	1,199.80
1103	Enfermera General	06	2	1,199.80
1104	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1105	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
1106	Enfermera General	06	1	1,191.88
1107	Profesional I	21	4	1,181.13
1108	Enfermera General	06	2	1,172.29
1109	Profesional de Enfermería	21	6	1,172.29
1110	Técnico I	04	1	1,172.29
1111	Profesional I	21	1	1,159.09
1112	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,156.70
1113	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,154.65
1114	Profesional I	21	1	1,148.89
1115	Colaborador III	03	1	1,146.08
1116	Técnico I	04	1	1,146.08
1117	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,129.28
1118	Colaborador III	03	1	1,129.28
1119	Profesional I	21	10	1,129.15
1120	Profesional de Enfermería	21	1	1,122.29
1121	Profesional I	21	5	1,109.09
1122	Colaborador III	03	2	1,105.13
1123	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.72
1124	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
1125	Colaborador III	03	4	1,082.12
1126	Profesional I	21	1	1,079.04
1127	Colaborador III	03	1	1,074.72
1128	Técnico I	04	1	1,074.72
1129	Enfermera General	06	1	1,072.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1130	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
1131	Profesional I.....	21	6	1,072.09
1132	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
1133	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
1134	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
1135	Profesional I.....	21	15	1,054.77
1136	Profesional de Enfermería.....	21	11	1,054.77
1137	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
1138	Profesional I.....	21	1	1,050.57
1139	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
1140	Colaborador IV.....	04	1	1,039.86
1141	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
1142	Colaborador IV.....	04	1	1,039.34
1143	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
1144	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1145	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1146	Técnico I.....	04	1	1,024.47
1147	Colaborador VI.....	06	1	1,021.58
1148	Colaborador III.....	03	7	1,019.47
1149	Colaborador III.....	03	1	1,011.23
1150	Colaborador IV.....	04	1	1,007.70
1151	Colaborador III.....	03	1	1,006.06
1152	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,000.54
1153	Colaborador III.....	03	18	1,000.54
1154	Colaborador IV.....	04	3	1,000.54
1155	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	992.28
1156	Colaborador I.....	01	3	990.31
1157	Colaborador III.....	03	1	987.37
1158	Profesional I.....	21	4	974.77
1159	Profesional de Enfermería.....	21	2	974.77
1160	Colaborador I.....	01	1	972.77
1161	Colaborador III.....	03	1	959.76
1162	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	947.28
1163	Colaborador IV.....	04	1	945.16
1164	Colaborador I.....	01	5	940.16
1165	Colaborador I.....	01	1	925.01
1166	Colaborador III.....	03	1	920.54
1167	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	912.28
1168	Colaborador V.....	05	1	909.06
1169	Colaborador III.....	03	6	900.54
1170	Colaborador IV.....	04	1	876.72
1171	Colaborador I.....	01	1	875.01
1172	Encargado V.....	06	1	865.35
1173	Colaborador III.....	03	7	863.54
1174	Enfermera General.....	06	1	855.29
1175	Colaborador IV.....	04	1	845.52
1176	Colaborador IV.....	04	1	839.72
1177	Técnico I.....	04	1	836.16
1178	Colaborador I.....	01	1	825.00
1179	Encargado V.....	06	1	822.72
1180	Colaborador III.....	03	4	818.54
1181	Colaborador III.....	03	1	815.91
1182	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
1183	Colaborador III.....	03	2	812.00
1184	Colaborador IV.....	04	1	811.22
1185	Colaborador III.....	03	2	810.91
1186	Encargado V.....	06	1	800.97

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1187	Colaborador I	01	5	788.01
1188	Colaborador III	03	4	783.54
1189	Colaborador III	03	1	743.41
1190	Colaborador I	01	1	743.01
1191	Encargado V	06	1	714.13
1192	Colaborador I	01	4	708.01
1193	Colaborador III	03	3	683.54
1194	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1195	Colaborador IV	04	1	662.72
1196	Colaborador IV	04	1	659.72
1197	Colaborador III	03	1	632.00
1198	Colaborador I	01	1	608.01
1199	Colaborador III	03	2	533.54
1200	Colaborador IV	04	3	500.27
1201	Profesional I	21	1	487.39
1202	Colaborador III	03	6	453.54
1203	Colaborador IV	04	1	422.76
1204	Colaborador III	03	1	402.00
1205	Colaborador I	01	4	378.01
1206	Colaborador IV	04	1	263.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1207	Jefe Médico V	38	8	522.94
1208	Hora Médico General	30	8	439.16
1209	Hora Médico General	30	5	372.05
1210	Hora Médico Especialista	31	8	352.06
1211	Hora Médico General	30	8	343.69
1212	Hora Médico Especialista	31	8	341.71
1213	Hora Médico General	30	8	341.71
1214	Hora Médico Sub especialista I	32	8	336.16
1215	Hora Médico General	30	8	327.00
1216	Jefe Médico V	38	48	327.00
1217	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
1218	Hora Médico General	30	8	309.76
1219	Hora Odontólogo General	30	5	304.87
1220	Hora Médico Especialista	31	4	303.59
1221	Hora Médico Especialista	31	8	296.18
1222	Hora Médico Sub especialista I	32	13	295.36
1223	Hora Odontólogo General	30	4	295.10
1224	Hora Médico Especialista	31	14	294.27
1225	Hora Médico General	30	4	289.73
1226	Jefe Médico I	34	3	288.33
1227	Hora Odontólogo General	30	9	285.79
1228	Hora Médico Especialista	31	8	279.65
1229	Hora Médico Especialista	31	8	278.21
1230	Hora Médico Especialista	31	2	277.80
1231	Hora Médico General	30	12	277.80
1232	Hora Odontólogo General	30	5	276.92
1233	Hora Odontólogo General	30	1	276.36
1234	Hora Odontólogo General	30	4	276.35
1235	Hora Médico Especialista	31	8	275.43
1236	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
1237	Hora Médico Especialista	31	4	274.78
1238	Hora Odontólogo General	30	5	274.73
1239	Hora Médico Especialista	31	8	273.66
1240	Hora Médico General	30	32	271.32
1241	Hora Médico General	30	8	269.36

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1242	Hora Médico General.....	30	8	267.53
1243	Hora Odontólogo Especialista	31	6	267.12
1244	Hora Médico General.....	30	16	263.66
1245	Hora Médico Especialista	31	42	263.26
1246	Jefe Médico I.....	34	4	259.00
1247	Hora Médico Especialista	31	24	254.45
1248	Hora Médico General.....	30	8	250.95
1249	Hora Médico Especialista	31	4	250.76
1250	Hora Médico General.....	30	8	249.48
1251	Hora Odontólogo Especialista	31	4	248.79
1252	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
1253	Hora Médico Sub especialista I	32	2	246.13
1254	Hora Médico General.....	30	127	242.81
1255	Hora Médico General.....	30	8	237.81
1256	Hora Médico General.....	30	8	236.56
1257	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.00
1258	Hora Médico General.....	30	8	230.31
1259	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
1260	Hora Médico General.....	30	12	225.68
1261	Hora Médico Especialista	31	8	220.41
1262	Hora Médico Especialista	31	4	216.13
1263	Hora Médico Especialista	31	32	215.00
1264	Hora Médico Especialista	31	12	205.00
1265	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
1266	Hora Médico General.....	30	84	196.00
1267	Hora Odontólogo Especialista	31	8	196.00
1268	Hora Odontólogo General.....	30	6	187.00
1269	Hora Médico General.....	30	40	186.00
1270	Hora Odontólogo Especialista	31	4	186.00
1271	Hora Odontólogo General.....	30	5	177.00

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa

Código: 2024-3303-3-04-09-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1272	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1273	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1274	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
1275	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
1276	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,322.00
1277	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
1278	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1279	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1280	Colaborador III	03	1	1,238.61
1281	Profesional I	21	5	1,238.44
1282	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
1283	Profesional I	21	13	1,209.09
1284	Colaborador V	05	1	1,199.80
1285	Colaborador III	03	1	1,191.88
1286	Profesional I	21	1	1,181.13
1287	Profesional de Enfermería	21	1	1,174.24
1288	Enfermera General	06	1	1,172.29
1289	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
1290	Profesional de Enfermería	21	2	1,169.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1291	Auxiliar de Enfermería.....	04	9	1,154.65
1292	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
1293	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
1294	Profesional I.....	21	5	1,129.15
1295	Profesional I.....	21	1	1,115.73
1296	Profesional I.....	21	3	1,109.09
1297	Colaborador IV.....	04	1	1,105.13
1298	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,100.08
1299	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
1300	Colaborador I.....	01	1	1,092.07
1301	Encargado V.....	06	1	1,088.83
1302	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1303	Colaborador III.....	03	1	1,079.72
1304	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1305	Profesional I.....	21	1	1,072.09
1306	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1307	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
1308	Profesional I.....	21	14	1,054.77
1309	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
1310	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
1311	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
1312	Técnico I.....	04	1	1,032.32
1313	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1314	Colaborador III.....	03	3	1,019.47
1315	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,015.58
1316	Colaborador II.....	02	1	1,004.91
1317	Técnico I.....	04	1	1,004.91
1318	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
1319	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
1320	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
1321	Colaborador I.....	01	2	990.31
1322	Colaborador I.....	01	1	987.77
1323	Colaborador II.....	02	1	987.77
1324	Colaborador III.....	03	1	984.96
1325	Colaborador III.....	03	1	982.52
1326	Colaborador III.....	03	1	980.00
1327	Técnico I.....	04	1	966.67
1328	Encargado V.....	06	1	965.35
1329	Colaborador III.....	03	1	950.76
1330	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	947.28
1331	Colaborador I.....	01	1	940.16
1332	Colaborador III.....	03	1	920.54
1333	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	912.28
1334	Encargado V.....	06	1	865.35
1335	Colaborador III.....	03	1	849.76
1336	Colaborador III.....	03	1	849.00
1337	Colaborador IV.....	04	1	845.52
1338	Colaborador I.....	01	1	825.01
1339	Colaborador III.....	03	6	783.54
1340	Colaborador IV.....	04	1	765.52
1341	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
1342	Colaborador III.....	03	1	753.02
1343	Colaborador I.....	01	2	708.01
1344	Colaborador III.....	03	2	683.54
1345	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	681.69
1346	Colaborador I.....	01	1	608.01
1347	Profesional I.....	21	2	604.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1348	Colaborador III	03	1	533.54
1349	Colaborador IV	04	1	527.72
1350	Colaborador I	01	1	458.01
1351	Colaborador III	03	3	453.54
1352	Colaborador I	01	2	378.01
1353	Colaborador IV	04	1	342.76
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1354	Jefe Médico V	38	8	343.00
1355	Jefe Médico V	38	8	327.00
1356	Hora Médico General	30	6	299.50
1357	Hora Médico Especialista	31	8	296.44
1358	Hora Odontólogo General	30	5	296.38
1359	Hora Médico Especialista	31	24	294.27
1360	Hora Médico General	30	4	289.73
1361	Hora Odontólogo Especialista	31	5	282.46
1362	Hora Médico General	30	4	280.42
1363	Jefe Médico I	34	8	280.28
1364	Hora Médico Especialista	31	6	275.16
1365	Hora Odontólogo General	30	5	273.29
1366	Hora Médico General	30	7	271.32
1367	Hora Médico General	30	22	263.66
1368	Hora Médico Especialista	31	12	263.26
1369	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.26
1370	Jefe Médico I	34	8	259.00
1371	Hora Médico Especialista	31	5	258.26
1372	Jefe Médico I	34	8	249.00
1373	Hora Médico General	30	26	242.81
1374	Hora Médico Sub especialista I	32	5	236.00
1375	Hora Médico General	30	14	230.31
1376	Hora Odontólogo General	30	5	226.35
1377	Hora Odontólogo General	30	5	219.43
1378	Hora Médico Especialista	31	4	216.13
1379	Hora Médico Especialista	31	37	215.00
1380	Hora Médico Especialista	31	8	205.00
1381	Hora Médico General	30	10	196.00
1382	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
1383	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
1384	Hora Médico General	30	4	186.00

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca
Código: 2024-3303-3-04-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1385	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1386	Enfermera General	06	1	1,555.77
1387	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1388	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
1389	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1390	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1391	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,238.61
1392	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1393	Profesional I.....	21	6	1,209.09
1394	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
1395	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
1396	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,191.88
1397	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
1398	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
1399	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	1,154.65
1400	Colaborador IV.....	04	1	1,146.08
1401	Enfermera General.....	06	1	1,132.29
1402	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
1403	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
1404	Profesional I.....	21	2	1,129.15
1405	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,102.66
1406	Colaborador V.....	05	1	1,097.36
1407	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
1408	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1409	Profesional I.....	21	2	1,079.15
1410	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1411	Supervisor I.....	06	1	1,070.91
1412	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
1413	Colaborador III.....	03	1	1,055.21
1414	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
1415	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1416	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
1417	Técnico I.....	04	1	1,053.16
1418	Colaborador IV.....	04	1	1,050.57
1419	Colaborador IV.....	04	1	1,046.57
1420	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
1421	Colaborador III.....	03	1	1,037.16
1422	Colaborador I.....	01	1	1,028.07
1423	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1424	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
1425	Colaborador III.....	03	7	1,000.54
1426	Colaborador IV.....	04	1	994.46
1427	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	992.28
1428	Colaborador III.....	03	3	987.17
1429	Profesional I.....	21	1	974.77
1430	Colaborador III.....	03	2	971.26
1431	Colaborador III.....	03	1	965.35
1432	Colaborador III.....	03	1	960.54
1433	Colaborador III.....	03	1	960.21
1434	Enfermera General.....	06	1	955.29
1435	Colaborador III.....	03	1	949.00
1436	Colaborador I.....	01	1	940.16
1437	Colaborador I.....	01	1	925.01
1438	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
1439	Colaborador III.....	03	1	866.26
1440	Colaborador I.....	01	1	825.01
1441	Colaborador III.....	03	1	823.41
1442	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
1443	Colaborador I.....	01	2	743.01
1444	Colaborador I.....	01	3	708.01
1445	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	681.69
1446	Colaborador I.....	01	2	608.01
1447	Colaborador III.....	03	1	533.54
1448	Colaborador I.....	01	6	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1449	Hora Médico Especialista	31	8	343.69
1450	Jefe Médico V	38	8	343.00
1451	Jefe Médico I	34	2	323.70
1452	Hora Médico General	30	8	313.69
1453	Hora Médico General	30	8	299.50
1454	Hora Médico Especialista	31	6	295.93
1455	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
1456	Hora Médico General	30	8	280.42
1457	Hora Médico General	30	6	271.32
1458	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
1459	Hora Médico Especialista	31	8	250.92
1460	Hora Médico Especialista	31	8	250.76
1461	Hora Médico Especialista	31	8	246.13
1462	Hora Médico General	30	16	242.81
1463	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
1464	Hora Médico General	30	16	196.00
1465	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
1466	Hora Odontólogo General	30	4	177.00

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente

Código: 2024-3303-3-04-11-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1467	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,661.00
1468	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1469	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,286.78
1470	Colaborador III	03	1	1,238.61
1471	Profesional I	21	2	1,209.09
1472	Enfermera General	06	1	1,199.80
1473	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1474	Profesional I	21	1	1,181.13
1475	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,154.65
1476	Profesional I	21	2	1,129.15
1477	Profesional I	21	1	1,129.09
1478	Técnico I	04	1	1,097.36
1479	Colaborador III	03	1	1,082.12
1480	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,067.59
1481	Colaborador III	03	1	1,060.21
1482	Profesional I	21	2	1,054.77
1483	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
1484	Colaborador III	03	1	1,000.54
1485	Colaborador I	01	2	990.31
1486	Profesional I	21	1	974.77
1487	Colaborador I	01	1	956.07
1488	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
1489	Colaborador I	01	1	925.01
1490	Colaborador III	03	1	900.54
1491	Colaborador III	03	2	863.54
1492	Colaborador III	03	1	783.54
1493	Enfermera General	06	1	754.63
1494	Colaborador I	01	1	708.01
1495	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1496	Colaborador III	03	2	482.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1497 Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1498 Hora Médico Especialista	31	4	313.36
1499 Hora Médico General.....	30	7	277.80
1500 Hora Médico General.....	30	6	273.00
1501 Hora Médico Especialista	31	2	250.76
1502 Hora Médico General.....	30	11	242.81
1503 Hora Médico Especialista	31	4	216.13
1504 Hora Médico General.....	30	2	206.93
1505 Hora Médico Especialista	31	6	205.00
1506 Hora Médico General.....	30	10	196.00
1507 Hora Odontólogo General.....	30	8	187.00
1508 Hora Médico General.....	30	1	186.00

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque

Código: 2024-3303-3-04-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1509	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1510	Profesional I	21	1	1,570.09
1511	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1512	Profesional de Enfermería	21	1	1,438.12
1513	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1514	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
1515	Colaborador IV	04	1	1,304.77
1516	Profesional I	21	1	1,293.42
1517	Técnico I	04	1	1,253.21
1518	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
1519	Profesional I	21	2	1,238.44
1520	Profesional I	21	5	1,209.09
1521	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,154.65
1522	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
1523	Colaborador III	03	1	1,129.28
1524	Profesional I	21	2	1,129.15
1525	Profesional I	21	1	1,129.14
1526	Colaborador V	05	1	1,074.72
1527	Técnico I	04	1	1,074.72
1528	Profesional I	21	3	1,072.09
1529	Colaborador I	01	1	1,069.68
1530	Colaborador III	03	2	1,060.21
1531	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
1532	Profesional I	21	1	1,054.77
1533	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
1534	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1535	Colaborador IV	04	1	1,019.47
1536	Colaborador III	03	3	1,000.54
1537	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1538	Colaborador III	03	1	949.00
1539	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
1540	Colaborador IV	04	1	941.57
1541	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1542	Colaborador III	03	2	900.54
1543	Colaborador III	03	1	863.54
1544	Colaborador III	03	1	848.01
1545	Colaborador I	01	1	788.01
1546	Colaborador III	03	1	788.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1547	Auxiliar de Enfermería	04	1	717.72
1548	Colaborador IV	04	2	500.27
1549	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1550	Hora Médico Especialista	31	8	527.56
1551	Jefe Médico V	38	8	343.00
1552	Hora Médico General	30	3	289.73
1553	Hora Médico General	30	7	286.86
1554	Hora Médico General	30	7	280.42
1555	Hora Médico General	30	13	277.80
1556	Hora Médico General	30	4	263.66
1557	Jefe Médico I	34	2	259.00
1558	Hora Médico Sub especialista I	32	8	258.26
1559	Hora Médico Especialista	31	6	253.26
1560	Hora Médico Especialista	31	8	250.76
1561	Hora Médico General	30	3	242.81
1562	Hora Médico Especialista	31	8	242.02
1563	Hora Odontólogo General	30	5	219.38
1564	Hora Médico Especialista	31	10	215.00
1565	Hora Médico Especialista	31	4	205.00
1566	Hora Médico General	30	16	196.00
1567	Hora Odontólogo General	30	8	187.00

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares
Código: 2024-3303-3-04-13-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1568	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1569	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,332.73
1570	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1571	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1572	Profesional I	21	2	1,209.09
1573	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1574	Profesional I	21	1	1,115.73
1575	Técnico I	04	1	1,097.36
1576	Colaborador IV	04	1	1,060.21
1577	Encargado V	06	1	1,039.34
1578	Colaborador I	01	2	1,028.06
1579	Colaborador III	03	1	1,021.41
1580	Colaborador III	03	1	1,000.54
1581	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
1582	Profesional I	21	1	974.77
1583	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1584	Colaborador I	01	1	972.77
1585	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	940.95
1586	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1587	Colaborador III	03	1	863.54
1588	Colaborador III	03	1	849.00
1589	Enfermera General	06	2	754.63
1590	Colaborador III	03	1	533.54
1591	Colaborador III	03	1	453.54
1592	Colaborador I	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1593 Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1594 Hora Médico General.....	30	7	271.32
1595 Hora Médico General.....	30	6	269.36
1596 Hora Médico Especialista.....	31	2	256.41
1597 Hora Médico General.....	30	4	230.31
1598 Hora Médico Especialista.....	31	4	215.00
1599 Hora Médico General.....	30	4	196.00
1600 Hora Odontólogo General.....	30	6	187.00
1601 Hora Médico General.....	30	4	186.00

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo

Código: 2024-3303-3-04-14-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1602	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,423.75
1603	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1604	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
1605	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1606	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1607	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1608	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1609	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,106.99
1610	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1611	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1612	Colaborador III.....	03	1	1,000.87
1613	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	987.17
1614	Enfermera General.....	06	1	955.29
1615	Colaborador III.....	03	1	810.91
1616	Colaborador III.....	03	1	787.75
1617	Colaborador II.....	02	1	739.41
1618	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	681.69
1619	Colaborador I.....	01	1	458.01
1620	Colaborador III.....	03	2	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1621 Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1622 Hora Médico General.....	30	5	309.76
1623 Hora Odontólogo General.....	30	4	307.16
1624 Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42
1625 Hora Médico General.....	30	8	242.81
1626 Hora Médico Especialista.....	31	2	215.00
1627 Hora Médico General.....	30	4	196.00
1628 Hora Médico General.....	30	4	186.00

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque

Código: 2024-3303-3-04-15-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1629	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,371.29
1630	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,334.69
1631	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,271.93
1632	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,261.45
1633	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
1634	Profesional I.....	21	1	1,238.44
1635	Profesional I.....	21	1	1,209.09
1636	Colaborador IV.....	04	1	1,185.74
1637	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1638	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1639	Profesional I.....	21	2	1,109.09
1640	Técnico I.....	04	1	1,097.36
1641	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1642	Colaborador III.....	03	1	1,061.21
1643	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1644	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
1645	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1646	Colaborador III.....	03	1	1,021.40
1647	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1648	Colaborador III.....	03	1	1,000.91
1649	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
1650	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1651	Colaborador I.....	01	2	925.01
1652	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
1653	Colaborador II.....	02	1	842.01
1654	Colaborador III.....	03	1	810.91
1655	Encargado V.....	06	1	759.72
1656	Colaborador I.....	01	1	743.01
1657	Colaborador III.....	03	1	683.54
1658	Colaborador III.....	03	2	486.38
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1659	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1660	Hora Médico Especialista.....	31	6	313.36
1661	Hora Médico General.....	30	4	277.80
1662	Hora Médico General.....	30	6	271.32
1663	Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42
1664	Hora Médico Especialista.....	31	16	263.26
1665	Hora Médico General.....	30	19	242.81
1666	Hora Médico General.....	30	16	196.00
1667	Hora Odontólogo General.....	30	4	177.00

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa

Código: 2024-3303-3-04-16-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1668	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,448.09
1669	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1670	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1671	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1672	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1673	Profesional I	21	1	1,209.09
1674	Colaborador I	01	1	1,048.37
1675	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,040.95
1676	Colaborador III	03	1	950.54
1677	Colaborador I	01	1	940.16
1678	Profesional I	21	2	527.39

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1679	Jefe Médico V	38	8	327.00
1680	Hora Médico General	30	3	249.43
1681	Hora Médico General	30	4	242.81

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad
Código: 2024-3303-3-04-17-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1682	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,438.12
1683	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1684	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
1685	Profesional I	21	2	1,209.09
1686	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1687	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,172.54
1688	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1689	Profesional I	21	1	1,054.77
1690	Colaborador I	01	1	1,028.06
1691	Colaborador III	03	1	1,019.47
1692	Colaborador III	03	2	1,000.54
1693	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
1694	Colaborador III	03	1	949.00
1695	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	874.51
1696	Colaborador III	03	1	863.54
1697	Colaborador III	03	1	827.41
1698	Colaborador IV	04	1	765.52
1699	Colaborador I	01	1	412.50
1700	Colaborador I	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1701	Hora Médico General	30	6	327.00
1702	Jefe Médico V	38	6	317.00
1703	Hora Médico General	30	4	277.80
1704	Hora Médico General	30	6	263.66
1705	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
1706	Hora Médico General	30	2	244.91
1707	Hora Médico General	30	2	242.81
1708	Hora Médico General	30	4	196.00
1709	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
1710	Hora Médico General	30	7	186.00

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango

Código: 2024-3303-3-04-18-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1711	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1712	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,408.76
1713	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
1714	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1715	Profesional de Enfermería	21	1	1,284.04
1716	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1717	Profesional I	21	1	1,129.15
1718	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,100.59
1719	Técnico I	04	1	1,074.72
1720	Profesional I	21	1	1,072.09
1721	Colaborador III	03	1	1,060.21
1722	Profesional I	21	1	1,054.77
1723	Colaborador III	03	1	1,037.15
1724	Colaborador IV	04	1	1,032.63
1725	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1726	Colaborador I	01	1	1,028.07
1727	Colaborador I	01	1	1,028.06
1728	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
1729	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1730	Colaborador III	03	1	863.54
1731	Colaborador III	03	1	812.00
1732	Colaborador III	03	1	783.54
1733	Colaborador I	01	1	708.01
1734	Colaborador III	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1735	Hora Médico General	30	8	407.79
1736	Jefe Médico V	38	8	327.00
1737	Hora Médico Especialista	31	4	276.34
1738	Hora Odontólogo General	30	4	264.42
1739	Hora Médico Especialista	31	3	263.26
1740	Hora Médico General	30	12	196.00

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco

Código: 2024-3303-3-04-19-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1741	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1742	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,319.78
1743	Colaborador III	03	1	1,301.81
1744	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
1745	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1746	Profesional I	21	1	1,209.09
1747	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1748	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1749	Profesional I	21	1	1,154.51
1750	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,083.89
1751	Colaborador III	03	1	1,079.46
1752	Técnico I	04	1	1,074.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1753	Colaborador III	03	2	1,019.47
1754	Colaborador V	05	1	1,015.08
1755	Colaborador III	03	1	1,000.54
1756	Enfermera General	06	1	990.29
1757	Colaborador I	01	1	925.00
1758	Colaborador I	01	1	825.01
1759	Colaborador I	01	1	788.01
1760	Colaborador III	03	1	739.41
1761	Colaborador III	03	2	450.27
1762	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1763	Jefe Médico V	38	6	327.00
1764	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
1765	Hora Médico General	30	6	234.76
1766	Hora Odontólogo General	30	4	214.76
1767	Hora Médico General	30	7	196.00

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2024-3303-3-04-20-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1768	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1769	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
1770	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,268.69
1771	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1772	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1773	Profesional I	21	1	1,181.13
1774	Colaborador III	03	2	1,082.12
1775	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,072.67
1776	Colaborador I	01	1	990.31
1777	Colaborador III	03	1	965.35
1778	Colaborador III	03	1	848.01
1779	Colaborador III	03	2	493.88
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1780	Jefe Médico V	38	2	327.00
1781	Hora Odontólogo General	30	4	276.92
1782	Hora Odontólogo General	30	4	266.69
1783	Hora Médico Especialista	31	2	205.00
1784	Hora Médico General	30	14	196.00

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2024-3303-3-04-21-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1785	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.43
1786	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,375.04
1787	Profesional I	21	1	1,335.61
1788	Profesional I	21	1	1,238.44
1789	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
1790	Profesional I	21	4	1,209.09
1791	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,205.57
1792	Enfermera General	06	1	1,197.02
1793	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
1794	Enfermera General	06	1	1,172.29
1795	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
1796	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,160.25
1797	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,154.65
1798	Encargado V	06	1	1,146.08
1799	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
1800	Colaborador IV	04	1	1,129.28
1801	Profesional I	21	1	1,129.15
1802	Colaborador III	03	1	1,105.13
1803	Colaborador III	03	1	1,091.33
1804	Colaborador III	03	2	1,082.12
1805	Técnico I	04	1	1,074.72
1806	Profesional I	21	1	1,072.09
1807	Colaborador III	03	2	1,060.21
1808	Profesional I	21	3	1,054.77
1809	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
1810	Colaborador I	01	2	1,048.37
1811	Colaborador III	03	1	1,039.34
1812	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1813	Colaborador III	03	1	1,019.47
1814	Colaborador II	02	1	1,011.23
1815	Colaborador III	03	3	1,000.54
1816	Colaborador V	05	1	993.12
1817	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
1818	Colaborador I	01	1	990.31
1819	Enfermera General	06	1	990.29
1820	Colaborador II	02	1	980.95
1821	Profesional I	21	1	974.77
1822	Colaborador I	01	1	956.07
1823	Colaborador III	03	1	949.00
1824	Colaborador I	01	1	940.16
1825	Colaborador I	01	1	925.01
1826	Colaborador III	03	1	900.54
1827	Colaborador III	03	1	863.54
1828	Enfermera General	06	1	855.29
1829	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	853.89
1830	Colaborador IV	04	1	839.72
1831	Colaborador I	01	1	825.02
1832	Colaborador II	02	1	800.97
1833	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
1834	Colaborador III	03	1	732.00
1835	Colaborador III	03	1	683.54
1836	Colaborador III	03	1	632.00
1837	Colaborador I	01	1	608.01
1838	Colaborador IV	04	1	527.72
1839	Colaborador III	03	2	509.73
1840	Colaborador III	03	1	316.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1841 Hora Médico Especialista	31	2	335.23
1842 Jefe Médico V.....	38	16	327.00
1843 Hora Médico General.....	30	8	293.14
1844 Hora Médico Especialista	31	2	275.16
1845 Hora Médico General.....	30	2	271.32
1846 Hora Odontólogo General.....	30	5	246.53
1847 Hora Médico General.....	30	8	242.81
1848 Hora Odontólogo General.....	30	3	238.18
1849 Hora Médico General.....	30	6	225.68
1850 Hora Médico Especialista	31	8	215.00
1851 Hora Médico General.....	30	22	196.00
1852 Hora Médico General.....	30	22	186.00

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán

Código: 2024-3303-3-04-22-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1853	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,896.86
1854	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,348.43
1855	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
1856	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
1857	Profesional I.....	21	1	1,238.44
1858	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1859	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1860	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,160.25
1861	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,156.70
1862	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
1863	Colaborador III	03	1	1,082.12
1864	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1865	Colaborador II	02	1	1,066.60
1866	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
1867	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1868	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
1869	Profesional I.....	21	1	974.77
1870	Colaborador III.....	03	1	971.26
1871	Colaborador III.....	03	1	965.35
1872	Colaborador I.....	01	1	925.01
1873	Colaborador III.....	03	1	909.00
1874	Colaborador I.....	01	1	825.01
1875	Colaborador III.....	03	1	812.00
1876	Colaborador I.....	01	2	708.01
1877	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1878	Colaborador III.....	03	1	453.54
1879	Colaborador II.....	02	1	390.97
1880	Colaborador I.....	01	1	378.01
1881	Colaborador III.....	03	2	241.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1882 Jefe Médico V.....	38	5	317.00
1883 Hora Médico Especialista	31	8	294.27
1884 Hora Médico General.....	30	8	277.80

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1885 Hora Odontólogo General.....	30	5	275.67
1886 Hora Médico General.....	30	5	270.29
1887 Hora Médico General.....	30	8	242.81
1888 Hora Médico General.....	30	8	230.31
1889 Hora Médico Especialista.....	31	2	215.00
1890 Hora Médico Especialista.....	31	4	205.00
1891 Hora Médico General.....	30	8	196.00

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla

Código: 2024-3303-3-04-23-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1892	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,831.69
1893	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,408.76
1894	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,362.24
1895	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
1896	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,280.04
1897	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
1898	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
1899	Encargado V.....	06	1	1,228.69
1900	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1901	Profesional I.....	21	1	1,181.13
1902	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1903	Técnico I.....	04	1	1,146.08
1904	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1905	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,128.15
1906	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1907	Colaborador IV.....	04	1	1,082.12
1908	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1909	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
1910	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1911	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1912	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1913	Colaborador III.....	03	1	949.00
1914	Colaborador I.....	01	1	940.16
1915	Colaborador III.....	03	1	900.54
1916	Colaborador III.....	03	1	849.00
1917	Colaborador III.....	03	1	810.91
1918	Colaborador III.....	03	2	783.54
1919	Colaborador V.....	05	1	759.72
1920	Colaborador III.....	03	1	732.00
1921	Colaborador I.....	01	1	708.01
1922	Colaborador I.....	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1923 Jefe Médico V.....	38	6	388.22
1924 Hora Médico General.....	30	2	347.73
1925 Hora Médico General.....	30	5	309.76
1926 Hora Médico General.....	30	8	289.73

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1927	Hora Médico Especialista	31	6	250.76
1928	Hora Odontólogo General.....	30	4	240.28
1929	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
1930	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00
1931	Hora Médico General.....	30	8	186.00

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa**Código: 2024-3303-3-04-24-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1932	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,396.38
1933	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1934	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1935	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1936	Profesional I	21	1	1,209.09
1937	Técnico I	04	1	1,121.13
1938	Profesional I	21	2	1,054.77
1939	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,024.18
1940	Colaborador III	03	1	1,019.47
1941	Colaborador III	03	2	1,000.54
1942	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1943	Colaborador I	01	1	972.77
1944	Colaborador III	03	1	970.67
1945	Colaborador III	03	1	949.00
1946	Colaborador I	01	1	925.01
1947	Colaborador III	03	1	732.00
1948	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1949	Colaborador I	01	1	412.50

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1950	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1951	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
1952	Hora Médico Especialista	31	2	215.00
1953	Hora Médico General.....	30	8	196.00

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa**Código: 2024-3303-3-04-25-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1954	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1955	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,280.04
1956	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
1957	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
1958	Enfermera General	06	1	1,259.03
1959	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,253.02
1960	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,252.54
1961	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1962	Profesional I	21	3	1,209.09
1963	Enfermera General	06	3	1,199.80

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1964	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,172.29
1965	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,154.65
1966	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
1967	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
1968	Profesional I	21	2	1,129.15
1969	Técnico I	04	1	1,097.36
1970	Colaborador III	03	1	1,082.12
1971	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,079.28
1972	Profesional I	21	2	1,054.77
1973	Colaborador IV	04	1	1,034.07
1974	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1975	Colaborador III	03	1	1,019.47
1976	Colaborador III	03	2	1,000.54
1977	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
1978	Colaborador III	03	1	982.52
1979	Colaborador II	02	1	970.67
1980	Colaborador III	03	2	968.92
1981	Colaborador I	01	1	940.16
1982	Colaborador III	03	1	868.37
1983	Colaborador I	01	2	825.01
1984	Colaborador III	03	1	783.54
1985	Colaborador III	03	1	739.41
1986	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1987	Jefe Médico V	38	8	327.00
1988	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
1989	Hora Médico General	30	4	277.80
1990	Hora Odontólogo General	30	4	238.18
1991	Hora Médico Especialista	31	10	215.00
1992	Hora Médico Especialista	31	8	205.00
1993	Hora Médico General	30	3	196.00
1994	Hora Médico General	30	17	186.00

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión
 Código: 2024-3303-3-04-26-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1995	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1996	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1997	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1998	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
1999	Profesional I	21	1	1,301.63
2000	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
2001	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2002	Profesional I	21	1	1,258.04
2003	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
2004	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2005	Profesional de Enfermería	21	2	1,212.38
2006	Colaborador III	03	1	1,209.25
2007	Profesional I	21	1	1,209.09
2008	Enfermera General	06	2	1,172.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2009	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2010	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,169.24
2011	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
2012	Encargado V	06	1	1,146.08
2013	Supervisor I	06	1	1,136.23
2014	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2015	Profesional I	21	3	1,129.15
2016	Profesional I	21	1	1,109.10
2017	Supervisor I	06	1	1,106.99
2018	Colaborador III	03	2	1,105.13
2019	Colaborador III	03	2	1,082.12
2020	Colaborador I	01	1	1,069.68
2021	Colaborador III	03	1	1,060.21
2022	Profesional I	21	6	1,054.77
2023	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
2024	Técnico I	04	1	1,053.16
2025	Colaborador I	01	1	1,048.37
2026	Colaborador III	03	1	1,039.34
2027	Enfermera General	06	1	1,035.29
2028	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
2029	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2030	Enfermera General	06	1	955.29
2031	Técnico I	04	1	954.76
2032	Colaborador III	03	1	949.00
2033	Colaborador I	01	2	925.01
2034	Técnico I	04	1	912.76
2035	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
2036	Colaborador I	01	1	885.01
2037	Colaborador III	03	2	863.54
2038	Colaborador III	03	1	849.00
2039	Colaborador I	01	1	825.02
2040	Colaborador I	01	1	825.01
2041	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
2042	Colaborador III	03	2	783.54
2043	Colaborador I	01	1	708.01
2044	Auxiliar de Enfermería	04	4	681.69
2045	Profesional I	21	1	604.54
2046	Profesional I	21	1	527.39
2047	Colaborador III	03	1	453.54
2048	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2049	Hora Médico General	30	8	343.00
2050	Jefe Médico V	38	8	343.00
2051	Hora Médico Especialista	31	2	334.41
2052	Jefe Médico V	38	8	327.00
2053	Hora Médico General	30	5	299.50
2054	Hora Médico General	30	4	277.80
2055	Jefe Médico I	34	4	267.09
2056	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
2057	Hora Médico Especialista	31	6	253.26
2058	Hora Médico Especialista	31	4	250.76
2059	Hora Médico General	30	20	242.81
2060	Hora Médico General	30	5	230.31

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2061 Hora Médico General.....	30	4	225.68
2062 Hora Odontólogo General.....	30	4	206.88
2063 Hora Médico General.....	30	28	196.00
2064 Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00
2065 Hora Médico General.....	30	4	186.00

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután

Código: 2024-3303-3-04-27-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2066	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,628.20
2067	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
2068	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,441.00
2069	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
2070	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,423.75
2071	Profesional I.....	21	1	1,371.29
2072	Supervisor II.....	21	1	1,362.24
2073	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99
2074	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,307.42
2075	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
2076	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
2077	Enfermera General.....	06	1	1,280.04
2078	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
2079	Colaborador IV.....	04	1	1,259.03
2080	Técnico I.....	04	1	1,259.03
2081	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,246.16
2082	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,238.61
2083	Profesional I.....	21	3	1,238.44
2084	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
2085	Encargado V.....	06	1	1,228.69
2086	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,212.65
2087	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,212.38
2088	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
2089	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
2090	Profesional I.....	21	9	1,209.09
2091	Profesional I.....	21	1	1,209.04
2092	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,208.38
2093	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,200.88
2094	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,199.80
2095	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
2096	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,191.88
2097	Profesional I.....	21	1	1,188.13
2098	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
2099	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
2100	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,156.70
2101	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	1,154.65
2102	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,132.29
2103	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
2104	Profesional I.....	21	3	1,129.15
2105	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,110.13
2106	Profesional I.....	21	1	1,109.09
2107	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2108	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
2109	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,079.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2110	Técnico I.....	04	1	1,074.72
2111	Profesional I.....	21	3	1,072.09
2112	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
2113	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
2114	Profesional I.....	21	8	1,054.77
2115	Profesional de Enfermería.....	21	3	1,054.77
2116	Técnico I.....	04	2	1,053.16
2117	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
2118	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
2119	Encargado V.....	06	1	1,019.47
2120	Colaborador IV.....	04	1	1,013.08
2121	Colaborador III.....	03	6	1,000.54
2122	Encargado V.....	06	1	1,000.54
2123	Colaborador III.....	03	1	995.31
2124	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	992.28
2125	Profesional I.....	21	2	974.77
2126	Colaborador III.....	03	1	972.77
2127	Colaborador III.....	03	1	966.67
2128	Colaborador III.....	03	2	965.35
2129	Colaborador V.....	05	1	958.57
2130	Colaborador I.....	01	1	953.77
2131	Colaborador I.....	01	3	940.16
2132	Colaborador I.....	01	1	925.01
2133	Colaborador III.....	03	1	900.54
2134	Colaborador III.....	03	1	863.54
2135	Colaborador IV.....	04	1	853.27
2136	Colaborador III.....	03	1	848.01
2137	Colaborador III.....	03	1	844.51
2138	Colaborador IV.....	04	1	839.72
2139	Enfermera General.....	06	1	834.63
2140	Colaborador I.....	01	2	825.01
2141	Colaborador III.....	03	1	823.41
2142	Colaborador III.....	03	2	818.54
2143	Colaborador III.....	03	1	815.91
2144	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
2145	Colaborador III.....	03	1	812.00
2146	Colaborador I.....	01	6	788.01
2147	Colaborador III.....	03	4	783.54
2148	Colaborador III.....	03	1	767.00
2149	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
2150	Colaborador III.....	03	1	743.41
2151	Colaborador I.....	01	1	743.01
2152	Colaborador I.....	01	2	708.01
2153	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	681.69
2154	Profesional I.....	21	2	615.50
2155	Colaborador I.....	01	3	608.01
2156	Colaborador III.....	03	2	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2157	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
2158	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
2159	Hora Médico Especialista.....	31	8	323.69
2160	Hora Médico General.....	30	8	318.06
2161	Hora Médico Especialista.....	31	7	303.59
2162	Hora Médico General.....	30	8	302.51
2163	Hora Médico Especialista.....	31	6	300.48

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2164 Jefe Médico I.....	34	4	296.23
2165 Hora Médico General.....	30	4	289.73
2166 Hora Médico Especialista.....	31	8	288.15
2167 Hora Médico General.....	30	24	280.42
2168 Hora Médico General.....	30	8	277.80
2169 Hora Médico Especialista.....	31	4	275.16
2170 Hora Médico General.....	30	5	271.32
2171 Hora Médico Especialista.....	31	3	270.21
2172 Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	263.97
2173 Hora Médico General.....	30	16	263.66
2174 Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	253.08
2175 Hora Médico Especialista.....	31	4	250.76
2176 Hora Médico Especialista.....	31	6	246.13
2177 Hora Médico Especialista.....	31	4	244.94
2178 Hora Odontólogo General.....	30	4	231.88
2179 Hora Médico General.....	30	8	225.68
2180 Hora Odontólogo General.....	30	4	225.68
2181 Hora Médico Especialista.....	31	7	216.13
2182 Hora Médico Especialista.....	31	8	215.00
2183 Hora Médico Especialista.....	31	12	205.00
2184 Hora Médico General.....	30	22	196.00
2185 Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00
2186 Hora Médico General.....	30	19	186.00

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo

Código: 2024-3303-3-04-28-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2187	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
2188	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,408.76
2189	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
2190	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
2191	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
2192	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,212.38
2193	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,210.40
2194	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
2195	Profesional I.....	21	1	1,209.09
2196	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,154.65
2197	Profesional I.....	21	2	1,129.15
2198	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2199	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
2200	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,082.10
2201	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,054.77
2202	Técnico I.....	04	1	1,026.32
2203	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
2204	Enfermera General.....	06	1	990.29
2205	Técnico I.....	04	1	966.67
2206	Colaborador III.....	03	1	950.76
2207	Colaborador III.....	03	1	947.01
2208	Colaborador I.....	01	1	940.16
2209	Enfermera General.....	06	1	855.29
2210	Colaborador III.....	03	1	849.76
2211	Colaborador I.....	01	1	788.02
2212	Colaborador I.....	01	3	788.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2213	Colaborador III	03	1	783.54
2214	Colaborador I	01	1	708.02
2215	Colaborador I	01	1	708.01
2216	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
2217	Colaborador III	03	1	632.00
2218	Colaborador I	01	1	608.02
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2219	Jefe Médico V	38	6	327.00
2220	Hora Médico General	30	4	277.80
2221	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
2222	Hora Odontólogo General	30	4	232.99
2223	Hora Médico Especialista	31	2	226.12
2224	Hora Médico General	30	4	186.00

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María

Código: 2024-3303-3-04-29-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2225	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,670.96
2226	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2227	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
2228	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2229	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,240.98
2230	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,209.25
2231	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88
2232	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
2233	Enfermera General	06	2	1,199.80
2234	Colaborador I	01	1	1,193.37
2235	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
2236	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2237	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2238	Colaborador III	03	1	1,129.28
2239	Profesional I	21	2	1,129.15
2240	Colaborador III	03	1	1,084.29
2241	Colaborador III	03	1	1,082.12
2242	Técnico I	04	1	1,074.72
2243	Colaborador I	01	1	1,028.06
2244	Colaborador III	03	1	1,019.47
2245	Colaborador III	03	3	1,000.54
2246	Colaborador V	05	1	1,000.54
2247	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2248	Colaborador I	01	1	990.32
2249	Profesional I	21	1	974.77
2250	Colaborador I	01	1	972.77
2251	Colaborador III	03	1	965.35
2252	Colaborador III	03	1	965.34
2253	Colaborador I	01	2	956.07
2254	Enfermera General	06	1	955.29
2255	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
2256	Encargado V	06	1	836.16
2257	Colaborador I	01	2	825.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2258	Colaborador I	01	1	788.02
2259	Colaborador III	03	1	767.00
2260	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
2261	Colaborador III	03	1	732.00
2262	Colaborador I	01	1	708.01
2263	Colaborador III	03	1	482.67
2264	Colaborador III	03	1	316.00
2265	Colaborador III	03	1	201.00
2266	Colaborador I	01	1	189.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2267	Jefe Médico V	38	8	327.00
2268	Hora Médico General	30	4	263.66
2269	Hora Médico General	30	8	249.43
2270	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
2271	Hora Médico General	30	15	186.00
2272	Hora Odontólogo General	30	4	177.00

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera
Código: 2024-3303-3-04-30-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2273	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2274	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.54
2275	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2276	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2277	Profesional I	21	1	1,209.09
2278	Enfermera General	06	1	1,199.80
2279	Colaborador III	03	1	1,181.28
2280	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2281	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
2282	Profesional I	21	1	1,129.15
2283	Colaborador III	03	1	1,082.12
2284	Técnico I	04	1	1,074.72
2285	Colaborador III	03	1	1,000.54
2286	Colaborador III	03	1	732.00
2287	Colaborador I	01	1	608.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2288	Jefe Médico V	38	6	327.00
2289	Hora Odontólogo General	30	4	273.29
2290	Hora Médico General	30	2	242.81
2291	Hora Médico General	30	6	196.00
2292	Hora Médico General	30	8	186.00

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2024-3303-3-04-31-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2293	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2294	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,329.47
2295	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
2296	Enfermera General	06	1	1,269.27
2297	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2298	Profesional I	21	1	1,209.09
2299	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
2300	Colaborador III	03	1	1,105.13
2301	Profesional I	21	1	1,089.15
2302	Colaborador III	03	1	1,060.21
2303	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2304	Colaborador III	03	1	949.00
2305	Colaborador I	01	1	788.01
2306	Colaborador I	01	1	708.01
2307	Profesional I	21	2	564.57
2308	Técnico I	04	2	537.36
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2309	Jefe Médico V	38	6	327.00
2310	Hora Médico General	30	7	263.66
2311	Hora Médico General	30	6	230.31
2312	Hora Odontólogo General	30	4	225.68
2313	Hora Médico General	30	2	224.06
2314	Hora Odontólogo General	30	2	177.00

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín
Código: 2024-3303-3-04-32-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2315	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2316	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,320.97
2317	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
2318	Profesional I	21	1	1,209.09
2319	Enfermera General	06	1	1,199.80
2320	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2321	Colaborador III	03	1	1,082.12
2322	Colaborador III	03	1	982.52
2323	Colaborador III	03	1	967.26
2324	Técnico I	04	1	966.67
2325	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	823.95
2326	Colaborador I	01	1	788.01
2327	Colaborador III	03	1	783.54
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2328	Jefe Médico V	38	6	327.00
2329	Hora Médico General	30	8	310.98
2330	Hora Odontólogo General	30	4	285.79
2331	Hora Médico General	30	2	230.31
2332	Hora Médico General	30	4	186.00

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2024-3303-3-04-33-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2333	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2334	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,378.97
2335	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2336	Profesional I	21	1	1,209.09
2337	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2338	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2339	Profesional I	21	1	1,129.15
2340	Técnico I	04	1	1,074.72
2341	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,065.67
2342	Colaborador III	03	1	970.67
2343	Colaborador III	03	1	954.76
2344	Colaborador III	03	1	949.00
2345	Colaborador III	03	1	783.54
2346	Colaborador I	01	1	708.01
2347	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2348	Jefe Médico V	38	6	327.00
2349	Hora Odontólogo General	30	3	225.68
2350	Hora Médico General	30	9	196.00
2351	Hora Médico General	30	3	186.00

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel
Código: 2024-3303-3-04-34-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2352	Profesional de Enfermería	21	1	1,245.46
2353	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
2354	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
2355	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
2356	Profesional I	21	7	1,209.09
2357	Enfermera General	06	1	1,199.80
2358	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
2359	Profesional I	21	1	1,181.13
2360	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
2361	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2362	Técnico I	04	1	1,097.36
2363	Colaborador III	03	1	1,082.12
2364	Profesional I	21	1	1,072.09
2365	Colaborador III	03	1	1,019.47
2366	Técnico I	04	1	1,009.90
2367	Colaborador III	03	3	1,000.54
2368	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2369	Profesional I	21	1	974.77
2370	Colaborador I	01	1	972.77
2371	Colaborador I	01	1	925.01
2372	Colaborador III	03	1	863.54
2373	Colaborador III	03	1	818.54
2374	Colaborador I	01	1	708.01
2375	Colaborador I	01	1	608.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2376 Hora Médico General.....	30	8	338.44
2377 Jefe Médico V.....	38	16	317.00
2378 Hora Médico Especialista.....	31	8	312.00
2379 Hora Médico General.....	30	8	290.65
2380 Hora Médico General.....	30	8	270.66
2381 Hora Médico General.....	30	8	263.66
2382 Hora Médico General.....	30	4	242.81
2383 Hora Odontólogo Especialista.....	31	6	214.03
2384 Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	212.90
2385 Hora Médico General.....	30	20	196.00

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana
Código: 2024-3303-3-04-35-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2386	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	2,105.64
2387	Encargado V.....	06	1	1,570.09
2388	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
2389	Profesional I.....	21	1	1,414.69
2390	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,371.49
2391	Colaborador IV.....	04	1	1,353.09
2392	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,339.28
2393	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,335.80
2394	Enfermera General.....	06	1	1,324.32
2395	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
2396	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,307.42
2397	Colaborador III.....	03	1	1,304.43
2398	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,301.81
2399	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,269.44
2400	Profesional I.....	21	1	1,269.27
2401	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
2402	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
2403	Profesional I.....	21	1	1,238.44
2404	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,231.00
2405	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
2406	Profesional I.....	21	15	1,209.09
2407	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
2408	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,191.88
2409	Colaborador IV.....	04	1	1,186.28
2410	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
2411	Colaborador III.....	03	1	1,181.28
2412	Profesional I.....	21	1	1,181.13
2413	Colaborador III.....	03	1	1,172.29
2414	Enfermera General.....	06	4	1,172.29
2415	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
2416	Colaborador III.....	03	1	1,163.44
2417	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,154.65
2418	Colaborador IV.....	04	1	1,146.08
2419	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
2420	Profesional I.....	21	7	1,129.15
2421	Técnico I.....	04	1	1,121.13
2422	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2423	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
2424	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,083.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2425	Colaborador III	03	4	1,082.12
2426	Profesional I	21	3	1,079.15
2427	Colaborador III	03	1	1,073.45
2428	Enfermera General	06	1	1,072.29
2429	Profesional I	21	1	1,072.09
2430	Colaborador I	01	1	1,069.68
2431	Colaborador IV	04	1	1,066.44
2432	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
2433	Profesional I	21	8	1,054.77
2434	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
2435	Colaborador V	05	1	1,053.16
2436	Técnico I	04	1	1,049.94
2437	Colaborador I	01	1	1,048.37
2438	Enfermera General	06	1	1,041.89
2439	Colaborador III	03	2	1,039.34
2440	Enfermera General	06	1	1,035.29
2441	Colaborador IV	04	2	1,032.63
2442	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2443	Colaborador I	01	1	1,028.06
2444	Colaborador III	03	1	1,026.32
2445	Colaborador III	03	4	1,019.47
2446	Colaborador IV	04	1	1,007.40
2447	Colaborador III	03	13	1,000.54
2448	Colaborador IV	04	1	1,000.54
2449	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
2450	Colaborador I	01	4	990.31
2451	Profesional I	21	4	974.77
2452	Colaborador IV	04	1	973.08
2453	Colaborador III	03	2	962.92
2454	Colaborador III	03	1	960.54
2455	Colaborador III	03	1	950.76
2456	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
2457	Colaborador IV	04	1	947.01
2458	Colaborador I	01	3	940.16
2459	Colaborador I	01	1	925.01
2460	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
2461	Colaborador III	03	2	900.54
2462	Colaborador IV	04	1	888.12
2463	Colaborador IV	04	1	876.08
2464	Colaborador III	03	3	863.54
2465	Colaborador IV	04	1	855.86
2466	Colaborador III	03	1	842.01
2467	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
2468	Colaborador III	03	1	810.91
2469	Colaborador I	01	1	788.01
2470	Colaborador III	03	2	783.54
2471	Encargado V	06	1	783.35
2472	Colaborador IV	04	1	765.52
2473	Encargado V	06	1	748.35
2474	Colaborador III	03	2	732.00
2475	Colaborador I	01	2	708.01
2476	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
2477	Encargado V	06	1	634.13
2478	Colaborador III	03	3	533.54
2479	Auxiliar de Enfermería	04	2	514.64
2480	Colaborador IV	04	2	500.27
2481	Colaborador I	01	1	458.02

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2482	Hora Médico Sub especialista I	32	8	381.11
2483	Hora Médico General	30	4	345.70
2484	Jefe Médico V	38	8	343.00
2485	Hora Médico Especialista	31	3	335.23
2486	Hora Médico General	30	8	333.34
2487	Jefe Médico V	38	16	327.00
2488	Jefe Médico I	34	4	324.82
2489	Hora Médico General	30	7	320.54
2490	Hora Médico Especialista	31	8	313.52
2491	Hora Médico Sub especialista I	32	8	305.14
2492	Hora Médico Especialista	31	8	303.59
2493	Hora Médico Especialista	31	18	294.27
2494	Hora Médico General	30	8	289.73
2495	Hora Médico Especialista	31	8	287.61
2496	Jefe Médico I	34	2	284.90
2497	Hora Médico Especialista	31	4	281.77
2498	Hora Médico General	30	4	277.80
2499	Jefe Médico I	34	4	273.03
2500	Hora Médico General	30	8	271.32
2501	Hora Médico Sub especialista I	32	6	271.25
2502	Jefe Médico II	35	8	271.00
2503	Hora Odontólogo General	30	6	270.67
2504	Hora Médico Sub especialista I	32	3	265.21
2505	Hora Médico Sub especialista I	32	10	263.96
2506	Hora Odontólogo Especialista	31	4	263.94
2507	Hora Médico General	30	8	263.66
2508	Hora Médico Especialista	31	34	263.26
2509	Hora Médico Sub especialista I	32	2	260.21
2510	Hora Odontólogo General	30	3	259.03
2511	Hora Médico Sub especialista II	33	4	259.00
2512	Jefe Médico I	34	3	259.00
2513	Hora Médico Sub especialista I	32	9	257.71
2514	Hora Médico Especialista	31	8	253.26
2515	Hora Médico Sub especialista II	33	2	249.00
2516	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
2517	Hora Odontólogo Especialista	31	6	244.86
2518	Hora Médico General	30	45.5	242.81
2519	Hora Médico Especialista	31	4	240.97
2520	Hora Médico Especialista	31	8	236.96
2521	Hora Médico Sub especialista I	32	16	236.00
2522	Hora Odontólogo Especialista	31	4	233.24
2523	Hora Médico General	30	8	230.31
2524	Hora Médico Sub especialista I	32	18	226.00
2525	Hora Odontólogo General	30	4	225.64
2526	Hora Médico Especialista	31	8	223.27
2527	Hora Odontólogo General	30	6	219.43
2528	Hora Médico Especialista	31	28	215.00
2529	Hora Médico Especialista	31	11	205.00
2530	Hora Médico General	30	41	196.00
2531	Hora Médico General	30	20	186.00
2532	Hora Odontólogo General	30	3	177.00

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango
Código: 2024-3303-3-04-36-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2533	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,746.29
2534	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
2535	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
2536	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
2537	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,384.93
2538	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
2539	Profesional I	21	1	1,326.99
2540	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,322.00
2541	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
2542	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
2543	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,267.60
2544	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
2545	Profesional I	21	1	1,261.45
2546	Enfermera General	06	1	1,259.03
2547	Profesional I	21	1	1,251.29
2548	Profesional I	21	4	1,238.44
2549	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2550	Profesional I	21	13	1,209.09
2551	Enfermera General	06	2	1,199.80
2552	Profesional de Enfermería	21	1	1,186.28
2553	Profesional I	21	1	1,181.74
2554	Enfermera General	06	2	1,172.29
2555	Profesional de Enfermería	21	5	1,172.29
2556	Profesional I	21	1	1,159.09
2557	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
2558	Colaborador IV	04	1	1,129.28
2559	Profesional I	21	3	1,129.15
2560	Técnico I	04	2	1,121.13
2561	Profesional I	21	6	1,109.09
2562	Colaborador III	03	1	1,105.13
2563	Colaborador III	03	2	1,082.12
2564	Colaborador IV	04	1	1,082.12
2565	Profesional I	21	1	1,079.04
2566	Técnico I	04	1	1,074.72
2567	Enfermera General	06	1	1,072.29
2568	Profesional de Enfermería	21	3	1,072.29
2569	Profesional I	21	10	1,072.09
2570	Profesional de Enfermería	21	1	1,069.24
2571	Profesional de Enfermería	21	1	1,064.24
2572	Jefe Administrativo de Salud I	21	2	1,054.77
2573	Profesional I	21	10	1,054.77
2574	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
2575	Colaborador III	03	1	1,053.36
2576	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,039.34
2577	Colaborador III	03	1	1,039.34
2578	Colaborador III	03	1	1,034.92
2579	Técnico I	04	1	1,034.07
2580	Colaborador IV	04	2	1,032.63
2581	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
2582	Colaborador I	01	1	1,028.06
2583	Colaborador III	03	2	1,019.47
2584	Colaborador III	03	7	1,000.54
2585	Colaborador IV	04	1	994.46
2586	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2587	Técnico I.....	04	1	990.32
2588	Colaborador IV.....	04	1	982.52
2589	Profesional I.....	21	1	974.77
2590	Profesional de Enfermería.....	21	1	974.77
2591	Colaborador III.....	03	3	965.35
2592	Colaborador III.....	03	2	960.54
2593	Encargado V.....	06	1	959.76
2594	Técnico I.....	04	1	953.16
2595	Colaborador III.....	03	1	947.01
2596	Colaborador V.....	05	1	945.57
2597	Encargado V.....	06	1	945.57
2598	Colaborador IV.....	04	1	934.07
2599	Colaborador V.....	05	1	929.07
2600	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
2601	Colaborador III.....	03	5	900.54
2602	Encargado V.....	06	1	900.54
2603	Colaborador IV.....	04	1	876.72
2604	Colaborador III.....	03	1	866.26
2605	Encargado V.....	06	1	865.35
2606	Colaborador III.....	03	13	863.54
2607	Colaborador IV.....	04	1	845.52
2608	Colaborador III.....	03	2	818.54
2609	Colaborador III.....	03	1	815.91
2610	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	812.28
2611	Colaborador III.....	03	2	812.00
2612	Colaborador II.....	02	2	800.97
2613	Profesional I.....	21	1	799.15
2614	Colaborador I.....	01	3	788.01
2615	Colaborador III.....	03	10	783.54
2616	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	761.69
2617	Colaborador I.....	01	2	708.01
2618	Colaborador III.....	03	1	638.41
2619	Colaborador III.....	03	3	453.54
2620	Colaborador IV.....	04	2	441.26
2621	Colaborador IV.....	04	2	422.76
2622	Colaborador I.....	01	7	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2623	Jefe Médico V.....	38	8	374.12
2624	Hora Médico Especialista.....	31	8	371.16
2625	Hora Médico Especialista.....	31	8	363.76
2626	Hora Médico General.....	30	8	346.46
2627	Jefe Médico V.....	38	8	343.69
2628	Jefe Médico I.....	34	3	330.00
2629	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
2630	Hora Médico General.....	30	8	318.06
2631	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	310.82
2632	Hora Médico Especialista.....	31	8	294.27
2633	Hora Odontólogo General.....	30	5	290.12
2634	Hora Médico General.....	30	8	282.90
2635	Jefe Médico I.....	34	4	274.84
2636	Jefe Médico I.....	34	4	270.74
2637	Hora Médico General.....	30	8	269.36
2638	Hora Médico General.....	30	24	263.66
2639	Hora Médico Especialista.....	31	6	258.80

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2640	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
2641	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
2642	Hora Médico Especialista	31	12	246.13
2643	Hora Médico General	30	46	242.81
2644	Hora Médico Especialista	31	4	241.33
2645	Hora Médico General	30	16	237.81
2646	Hora Médico Sub especialista I	32	18	236.00
2647	Hora Médico General	30	20	230.31
2648	Hora Odontólogo Especialista	31	6	226.11
2649	Hora Odontólogo Especialista	31	4	225.74
2650	Hora Odontólogo Especialista	31	10	220.28
2651	Hora Médico Especialista	31	4	216.93
2652	Hora Médico Especialista	31	28	216.13
2653	Hora Médico Especialista	31	21	215.00
2654	Hora Odontólogo Especialista	31	2	210.49
2655	Hora Médico Especialista	31	4	205.40
2656	Hora Odontólogo Especialista	31	4	203.83
2657	Hora Médico General	30	38	196.00
2658	Hora Odontólogo Especialista	31	4	196.00
2659	Hora Odontólogo General	30	6	189.75
2660	Hora Odontólogo General	30	2	187.00
2661	Hora Médico General	30	17	186.00
2662	Hora Odontólogo General	30	6	177.00

LT: 37 Atención Ambulatoria La Ceiba
Código: 2024-3303-3-04-37-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2663	Profesional III	23	1	2,916.16
2664	Profesional III	23	1	1,956.04
2665	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
2666	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
2667	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
2668	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69
2669	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
2670	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,259.03
2671	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,247.96
2672	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.69
2673	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.04
2674	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2675	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
2676	Profesional I	21	1	1,209.09
2677	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
2678	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
2679	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.13
2680	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
2681	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
2682	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
2683	Profesional I	21	1	1,129.15
2684	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,099.76
2685	Colaborador IV	04	1	1,091.31
2686	Colaborador VI	06	1	1,087.02
2687	Profesional I	21	2	1,072.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2688	Profesional I	21	3	1,054.77
2689	Profesional de Enfermería	21	3	1,054.77
2690	Enfermera General	06	1	1,035.29
2691	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
2692	Colaborador III	03	1	1,000.54
2693	Profesional I	21	1	974.77
2694	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2695	Colaborador III	03	1	818.54
2696	Enfermera General	06	1	754.63
2697	Colaborador III	03	2	732.00
2698	Colaborador IV	04	1	713.72
2699	Colaborador III	03	1	533.54
2700	Técnico III	06	1	331.08

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora	
2701	Jefe Médico IV	37	8	327.80
2702	Hora Médico Sub especialista I	32	7.5	311.29
2703	Jefe Médico III	36	8	298.00
2704	Jefe Médico II	35	4	284.00
2705	Jefe Médico II	35	8	278.21
2706	Hora Médico Especialista	31	8	277.02
2707	Jefe Médico II	35	8	271.00
2708	Hora Médico Sub especialista I	32	34.5	263.96
2709	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.26
2710	Hora Médico Sub especialista II	33	22	259.00
2711	Hora Médico Sub especialista I	32	2	257.71
2712	Hora Médico Sub especialista I	32	6	253.09
2713	Hora Médico Sub especialista I	32	9.5	253.08
2714	Hora Médico Sub especialista I	32	28	236.00
2715	Hora Médico Sub especialista I	32	6	226.00
2716	Hora Médico Especialista	31	12	215.00

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud**LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud**

Código: 2024-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo IV	24	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
3	Profesional II	22	1	3,513.25
4	Profesional III	23	1	3,513.25
5	Supervisor IV	23	1	3,513.25
6	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
7	Profesional III	23	1	3,335.98
8	Profesional III	23	1	3,206.31
9	Profesional III	23	1	3,089.95
10	Jefe Administrativo IV	24	1	3,000.16
11	Profesional III	23	1	2,850.70
12	Profesional III	23	1	2,770.70
13	Profesional III	23	2	2,749.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
14	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,744.00
15	Profesional II.....	22	1	2,733.70
16	Profesional III.....	23	1	2,733.70
17	Jefe Administrativo IV.....	24	4	2,689.31
18	Profesional III.....	23	2	2,689.31
19	Profesional III.....	23	1	2,653.70
20	Profesional III.....	23	1	2,636.99
21	Jefe Administrativo IV.....	24	4	2,609.31
22	Profesional III.....	23	1	2,603.90
23	Profesional III.....	23	1	2,544.23
24	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,448.25
25	Profesional II.....	22	1	2,296.14
26	Profesional III.....	23	1	2,263.16
27	Jefe Administrativo III.....	23	1	2,261.64
28	Profesional III.....	23	1	2,225.68
29	Profesional II.....	22	1	2,205.64
30	Profesional III.....	23	1	2,179.72
31	Profesional III.....	23	1	2,160.60
32	Profesional III.....	23	1	2,149.47
33	Profesional III.....	23	1	2,103.89
34	Profesional II.....	22	1	2,068.64
35	Profesional III.....	23	1	2,063.16
36	Profesional III.....	23	1	2,056.04
37	Profesional III.....	23	1	2,053.16
38	Profesional III.....	23	1	2,016.08
39	Profesional III.....	23	1	2,016.05
40	Profesional III.....	23	1	2,003.16
41	Profesional III.....	23	4	1,966.16
42	Profesional III.....	23	1	1,942.48
43	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,936.14
44	Profesional III.....	23	1	1,921.16
45	Profesional III.....	23	1	1,919.04
46	Profesional III.....	23	1	1,892.44
47	Profesional III.....	23	3	1,886.16
48	Profesional III.....	23	1	1,806.16
49	Profesional III.....	23	1	1,786.16
50	Profesional II.....	22	1	1,724.42
51	Profesional II.....	22	1	1,695.04
52	Profesional II.....	22	1	1,686.16
53	Profesional III.....	23	1	1,686.16
54	Profesional II.....	22	1	1,664.58
55	Profesional II.....	22	1	1,619.49
56	Profesional II.....	22	1	1,617.50
57	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
58	Profesional III.....	23	5	1,606.16
59	Profesional II.....	22	8	1,570.09
60	Profesional II.....	22	1	1,555.77
61	Coordinador IV.....	23	2	1,543.81
62	Profesional II.....	22	1	1,543.81
63	Profesional I.....	21	1	1,524.95
64	Profesional II.....	22	1	1,493.53
65	Profesional II.....	22	1	1,489.53
66	Profesional II.....	22	1	1,471.32
67	Profesional II.....	22	2	1,470.09
68	Profesional III.....	23	1	1,463.81
69	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,441.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
70	Profesional II.....	22	7	1,433.09
71	Profesional II.....	22	1	1,414.69
72	Profesional II.....	22	1	1,388.09
73	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,374.26
74	Profesional II.....	22	2	1,353.09
75	Profesional II.....	22	1	1,307.95
76	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	4	1,307.42
77	Profesional II.....	22	3	1,253.09
78	Profesional I.....	21	2	1,238.44
79	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,227.42
80	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
81	Profesional I.....	21	1	1,209.09
82	Colaborador IV.....	04	1	1,199.80
83	Colaborador IV.....	04	1	1,186.14
84	Profesional I.....	21	1	1,181.13
85	Colaborador III.....	03	1	1,156.70
86	Profesional I.....	21	1	1,154.51
87	Colaborador VI.....	06	1	1,131.24
88	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
89	Profesional I.....	21	16	1,129.15
90	Profesional I.....	21	1	1,129.09
91	Colaborador IV.....	04	1	1,111.98
92	Encargado V.....	06	1	1,105.00
93	Profesional I.....	21	2	1,099.76
94	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
95	Colaborador VI.....	06	1	1,062.51
96	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
97	Profesional I.....	21	10	1,054.77
98	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
99	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
100	Colaborador IV.....	04	10	1,032.63
101	Profesional II.....	22	2	1,023.09
102	Colaborador V.....	05	1	1,019.70
103	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
104	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
105	Colaborador IV.....	04	1	994.46
106	Colaborador IV.....	04	1	993.12
107	Colaborador IV.....	04	1	989.37
108	Encargado V.....	06	1	982.52
109	Colaborador IV.....	04	1	976.72
110	Profesional I.....	21	5	974.77
111	Colaborador IV.....	04	1	970.67
112	Encargado V.....	06	1	970.67
113	Colaborador IV.....	04	1	967.26
114	Colaborador III.....	03	5	965.35
115	Colaborador I.....	01	2	940.16
116	Colaborador IV.....	04	1	926.72
117	Colaborador IV.....	04	1	913.08
118	Colaborador IV.....	04	1	906.72
119	Colaborador IV.....	04	1	876.72
120	Colaborador IV.....	04	1	876.08
121	Colaborador IV.....	04	3	839.72
122	Colaborador I.....	01	1	825.01
123	Colaborador IV.....	04	1	811.22
124	Colaborador IV.....	04	2	796.08
125	Encargado V.....	06	1	783.35

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
126	Colaborador I	01	1	708.01
127	Colaborador IV	04	1	696.08
128	Colaborador III	03	1	632.00
129	Colaborador III	03	1	533.54
130	Auxiliar de Enfermería	04	1	496.14
131	Colaborador I	01	1	458.01
132	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
133	Jefe Médico I	34	8	375.02
134	Hora Médico Sub especialista I	32	8	343.00
135	Jefe Médico II	35	8	291.89
136	Jefe Médico II	35	8	288.59
137	Jefe Médico II	35	8	278.79
138	Jefe Médico II	35	16	271.00
139	Hora Médico General	30	6	242.81
140	Hora Médico General	30	4	200.31
141	Hora Odontólogo Especialista	31	4	186.00

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos
 Código: 2024-3303-3-05-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
142	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
143	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69
144	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,318.93
145	Enfermera General	06	1	1,290.88
146	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
147	Profesional I	21	2	1,209.09
148	Enfermera General	06	1	1,199.80
149	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
150	Enfermera General	06	1	1,172.29
151	Profesional I	21	1	1,169.09
152	Técnico I	04	1	1,097.36
153	Colaborador I	01	1	1,069.68
154	Colaborador II	02	1	1,066.60
155	Colaborador III	03	1	1,060.21
156	Profesional I	21	1	1,054.77
157	Colaborador III	03	1	1,039.34
158	Colaborador V	05	1	1,021.00
159	Colaborador III	03	1	1,000.54
160	Colaborador IV	04	1	994.46
161	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
162	Colaborador I	01	1	940.16
163	Colaborador I	01	1	925.01
164	Colaborador IV	04	1	884.97
165	Supervisor I	06	1	876.99
166	Colaborador III	03	1	812.00
167	Colaborador I	01	1	788.01
168	Colaborador III	03	1	767.00
169	Encargado V	06	1	720.97
170	Colaborador I	01	5	708.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
171	Hora Médico Sub especialista I	32	4	364.11
172	Jefe Médico VI.....	39	8	350.00
173	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.26

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce
Código: 2024-3303-3-05-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
174	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,788.64
175	Profesional I.....	21	1	1,731.69
176	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,686.16
177	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,497.44
178	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,478.92
179	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,448.09
180	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,438.12
181	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
182	Supervisor de Enfermería.....	22	3	1,365.04
183	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,334.69
184	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
185	Profesional I.....	21	1	1,293.42
186	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
187	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
188	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,289.52
189	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	1,269.44
190	Enfermera General.....	06	1	1,269.27
191	Profesional I.....	21	1	1,261.45
192	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
193	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,241.02
194	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,238.61
195	Profesional I.....	21	2	1,231.00
196	Colaborador II.....	02	1	1,217.81
197	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,216.09
198	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
199	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
200	Colaborador VI.....	06	1	1,209.09
201	Profesional I.....	21	11	1,209.09
202	Profesional I.....	21	1	1,209.08
203	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	5	1,200.27
204	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
205	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
206	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
207	Supervisor I.....	06	2	1,156.70
208	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
209	Colaborador V.....	05	1	1,152.94
210	Profesional I.....	21	1	1,142.00
211	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
212	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
213	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
214	Colaborador III.....	03	1	1,119.02
215	Supervisor I.....	06	1	1,106.77
216	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
217	Encargado V.....	06	1	1,098.91
218	Colaborador III.....	03	1	1,097.06
219	Profesional I.....	21	1	1,094.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
220	Colaborador III	03	1	1,090.83
221	Colaborador III	03	1	1,082.12
222	Profesional I	21	1	1,072.10
223	Profesional I	21	1	1,072.09
224	Colaborador I	01	2	1,069.68
225	Profesional I	21	1	1,067.76
226	Colaborador III	03	1	1,060.21
227	Profesional I	21	7	1,054.77
228	Profesional de Enfermería	21	4	1,054.77
229	Técnico I	04	1	1,053.16
230	Profesional I	21	1	1,050.57
231	Colaborador I	01	6	1,048.37
232	Profesional de Enfermería	21	2	1,041.89
233	Encargado V	06	1	1,032.32
234	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
235	Colaborador I	01	6	1,028.06
236	Colaborador IV	04	1	1,026.32
237	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,025.39
238	Colaborador III	03	2	1,019.47
239	Colaborador I	01	1	1,008.73
240	Colaborador III	03	3	1,000.54
241	Auxiliar de Enfermería	04	6	992.28
242	Colaborador I	01	1	990.31
243	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
244	Colaborador I	01	1	972.77
245	Colaborador III	03	3	965.35
246	Colaborador II	02	1	961.07
247	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
248	Colaborador I	01	2	925.01
249	Técnico I	04	1	916.16
250	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
251	Colaborador III	03	1	900.54
252	Colaborador V	05	1	886.22
253	Colaborador IV	04	1	876.72
254	Colaborador V	05	1	866.89
255	Colaborador II	02	1	866.26
256	Colaborador III	03	2	863.54
257	Colaborador III	03	1	849.00
258	Colaborador IV	04	1	842.97
259	Colaborador I	01	1	825.01
260	Colaborador IV	04	1	822.72
261	Colaborador III	03	1	818.54
262	Colaborador III	03	1	812.00
263	Colaborador I	01	3	788.01
264	Colaborador III	03	1	783.54
265	Colaborador II	02	1	768.66
266	Colaborador III	03	1	768.66
267	Colaborador III	03	1	767.00
268	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
269	Colaborador I	01	1	743.01
270	Colaborador I	01	2	708.01
271	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
272	Colaborador II	02	1	638.41
273	Colaborador III	03	1	638.41
274	Colaborador I	01	2	608.01
275	Profesional I	21	2	565.51
276	Colaborador III	03	1	482.00
277	Colaborador I	01	5	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
278	Hora Médico Especialista	31	8	472.94
279	Jefe Médico VI.....	39	8	360.00
280	Hora Médico Sub especialista I	32	2	315.40
281	Hora Médico Especialista	31	3.5	313.36
282	Hora Médico Especialista	31	8	312.91
283	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.14
284	Hora Médico Especialista	31	8	301.88
285	Hora Médico Especialista	31	8	301.49
286	Jefe Médico III.....	36	8	298.00
287	Jefe Médico II.....	35	4	296.23
288	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
289	Jefe Médico II.....	35	4	289.59
290	Hora Médico Especialista	31	8	282.27
291	Hora Médico Especialista	31	4	270.21
292	Hora Médico Sub especialista I	32	6	263.96
293	Hora Médico Sub especialista II	33	4	263.96
294	Hora Médico Especialista	31	8	263.82
295	Hora Médico Especialista	31	18	263.26
296	Jefe Médico II.....	35	8	261.00
297	Hora Médico Especialista	31	8	252.89
298	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
299	Hora Médico General.....	30	8	242.81
300	Hora Médico Sub especialista I	32	1	236.76
301	Hora Médico Sub especialista I	32	13	236.00
302	Hora Médico Sub especialista I	32	1	226.00
303	Hora Médico Especialista	31	24	215.00
304	Hora Médico Especialista	31	8	205.00
305	Hora Médico General.....	30	2	196.00

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología

Código: 2024-3303-3-05-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
306	Profesional III.....	23	1	1,823.81
307	Supervisor IV.....	23	1	1,823.81
308	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,563.60
309	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,543.81
310	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,489.40
311	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,470.81
312	Profesional II.....	22	1	1,433.09
313	Profesional II.....	22	2	1,388.09
314	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	2	1,307.42
315	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,269.44
316	Profesional II.....	22	8	1,269.27
317	Profesional I.....	21	2	1,261.45
318	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
319	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,238.61
320	Profesional I.....	21	4	1,238.44
321	Profesional II.....	22	2	1,235.61
322	Profesional I.....	21	1	1,231.00
323	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
324	Profesional II.....	22	2	1,209.09
325	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
326	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
327	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
328	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
329	Colaborador III.....	03	1	1,177.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
330	Enfermera General	06	1	1,172.29
331	Auxiliar de Enfermería	04	14	1,154.65
332	Profesional I	21	2	1,154.51
333	Colaborador III	03	1	1,147.10
334	Colaborador V	05	1	1,131.24
335	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,129.28
336	Profesional I	21	6	1,129.15
337	Colaborador III	03	1	1,121.13
338	Profesional II	22	1	1,109.09
339	Colaborador III	03	3	1,105.13
340	Profesional II	22	2	1,103.09
341	Colaborador IV	04	1	1,097.36
342	Colaborador III	03	2	1,082.12
343	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,076.54
344	Enfermera General	06	1	1,072.29
345	Profesional I	21	2	1,072.09
346	Colaborador I	01	2	1,069.68
347	Colaborador III	03	1	1,069.68
348	Colaborador III	03	3	1,060.21
349	Colaborador IV	04	1	1,060.21
350	Profesional I	21	5	1,054.77
351	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
352	Colaborador I	01	2	1,048.37
353	Enfermera General	06	3	1,035.29
354	Colaborador III	03	1	1,032.63
355	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,029.28
356	Colaborador I	01	2	1,028.06
357	Colaborador IV	04	1	1,021.97
358	Colaborador III	03	12	1,000.54
359	Colaborador IV	04	3	994.46
360	Auxiliar de Enfermería	04	7	992.28
361	Colaborador I	01	2	990.31
362	Colaborador V	05	1	989.37
363	Profesional I	21	1	974.77
364	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
365	Colaborador I	01	1	972.77
366	Encargado V	06	1	965.35
367	Colaborador III	03	1	962.92
368	Colaborador III	03	1	950.76
369	Colaborador I	01	5	940.16
370	Encargado V	06	1	937.97
371	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
372	Colaborador III	03	2	900.54
373	Colaborador IV	04	1	890.22
374	Colaborador III	03	3	863.54
375	Enfermera General	06	1	855.29
376	Enfermera General	06	1	834.63
377	Colaborador I	01	3	825.01
378	Colaborador III	03	1	818.54
379	Colaborador III	03	1	815.91
380	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
381	Colaborador I	01	3	788.01
382	Colaborador III	03	3	783.54
383	Auxiliar de Enfermería	04	2	761.69
384	Colaborador I	01	1	743.01
385	Colaborador I	01	3	708.01
386	Colaborador III	03	2	683.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
387	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
388	Colaborador III	03	1	634.41
389	Colaborador III	03	1	533.54
390	Colaborador I	01	3	458.01
391	Colaborador I	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
392	Hora Médico Sub especialista I	32	8	410.14
393	Jefe Médico II	35	8	375.20
394	Hora Médico Sub especialista I	32	8	368.13
395	Jefe Médico II	35	8	352.72
396	Hora Médico Especialista	31	8	330.45
397	Hora Médico Sub especialista I	32	8	318.17
398	Jefe Médico III	36	6	316.86
399	Jefe Médico III	36	8	316.53
400	Jefe Médico IV	37	8	312.00
401	Jefe Médico II	35	1	307.95
402	Hora Médico Especialista	31	6	303.59
403	Hora Médico Especialista	31	8	301.53
404	Jefe Médico II	35	8	296.60
405	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.36
406	Hora Médico Sub especialista I	32	6	295.35
407	Jefe Médico III	36	2	288.00
408	Jefe Médico II	35	14	284.00
409	Hora Médico Especialista	31	8	276.15
410	Jefe Médico II	35	14	274.00
411	Hora Médico Sub especialista I	32	6	265.21
412	Hora Médico Sub especialista I	32	22	263.96
413	Hora Médico Especialista	31	10	263.26
414	Hora Médico Sub especialista I	32	28	263.26
415	Hora Médico Sub especialista II	33	6	263.26
416	Hora Médico Sub especialista II	33	8	259.00
417	Hora Médico Sub especialista I	32	8	257.71
418	Hora Médico Sub especialista I	32	5	253.08
419	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
420	Hora Médico Sub especialista II	33	2	249.00
421	Hora Médico Sub especialista I	32	12	246.13
422	Hora Médico Sub especialista I	32	59	236.00
423	Hora Médico Sub especialista I	32	45	226.00
424	Hora Médico Especialista	31	18	215.00
425	Hora Médico Especialista	31	4	205.00

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana
 Código: 2024-3303-3-05-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
426	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
427	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,709.43
428	Colaborador VI	06	1	1,640.95
429	Supervisor de Enfermería	22	1	1,560.35
430	Supervisor de Enfermería	22	1	1,559.90
431	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,545.19

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
432	Profesional I.....	21	1	1,524.95
433	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,521.77
434	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,501.14
435	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,454.61
436	Supervisor de Enfermería.....	22	2	1,438.12
437	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,426.90
438	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,423.91
439	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,414.69
440	Profesional I.....	21	3	1,414.69
441	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,411.99
442	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,374.37
443	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,362.28
444	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,359.44
445	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	4	1,338.55
446	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,335.80
447	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,334.69
448	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,331.17
449	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,330.22
450	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,329.28
451	Profesional I.....	21	1	1,326.99
452	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,324.32
453	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,315.55
454	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.43
455	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,304.43
456	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.32
457	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,303.36
458	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,296.78
459	Profesional I.....	21	1	1,293.42
460	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	7	1,290.88
461	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
462	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,289.52
463	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,288.07
464	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,286.78
465	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	2	1,283.28
466	Enfermera General.....	06	1	1,278.78
467	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,278.78
468	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,273.44
469	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,271.94
470	Encargado V.....	06	1	1,271.93
471	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,269.44
472	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,269.27
473	Profesional I.....	21	2	1,269.27
474	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,259.03
475	Colaborador IV.....	04	1	1,259.03
476	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
477	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
478	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,255.67
479	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	4	1,243.29
480	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,241.54
481	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,240.98
482	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
483	Profesional I.....	21	12	1,238.44
484	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,235.54
485	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,233.69
486	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,231.19
487	Profesional I.....	21	1	1,231.00
488	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,228.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
489	Profesional de Enfermería	21	1	1,221.34
490	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
491	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
492	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
493	Profesional I	21	35	1,209.09
494	Colaborador V	05	1	1,202.00
495	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,200.88
496	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,200.27
497	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,199.80
498	Enfermera General	06	10	1,199.80
499	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,199.80
500	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
501	Técnico I	04	1	1,199.80
502	Colaborador III	03	1	1,194.44
503	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
504	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,190.63
505	Colaborador I	01	1	1,189.44
506	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
507	Profesional de Enfermería	21	3	1,188.13
508	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,186.28
509	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,185.28
510	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
511	Colaborador III	03	1	1,183.43
512	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.28
513	Profesional I	21	1	1,182.88
514	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
515	Colaborador III	03	1	1,181.28
516	Colaborador IV	04	1	1,172.45
517	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,172.29
518	Enfermera General	06	5	1,172.29
519	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,172.29
520	Técnico I	04	1	1,172.29
521	Profesional I	21	2	1,169.09
522	Colaborador II	02	1	1,162.42
523	Profesional de Enfermería	21	1	1,161.49
524	Colaborador V	05	1	1,160.69
525	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,158.64
526	Supervisor I	06	1	1,156.70
527	Auxiliar de Enfermería	04	27	1,154.65
528	Técnico I	04	3	1,146.08
529	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,129.28
530	Colaborador III	03	2	1,129.28
531	Profesional I	21	2	1,129.15
532	Profesional de Enfermería	21	1	1,123.24
533	Enfermera General	06	1	1,122.29
534	Colaborador III	03	1	1,121.13
535	Colaborador IV	04	1	1,121.13
536	Técnico I	04	1	1,119.02
537	Profesional de Enfermería	21	1	1,117.45
538	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,114.40
539	Profesional I	21	4	1,109.09
540	Colaborador III	03	4	1,105.13
541	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,101.74
542	Enfermera de Servicio Especializado	21	5	1,099.76
543	Técnico I	04	1	1,097.36
544	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
545	Colaborador III	03	1	1,084.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
546	Colaborador III	03	3	1,082.12
547	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
548	Colaborador V	05	1	1,074.69
549	Profesional I	21	9	1,072.09
550	Colaborador I	01	2	1,069.68
551	Colaborador V	05	1	1,066.60
552	Técnico II	05	1	1,062.96
553	Colaborador III	03	2	1,060.21
554	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
555	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
556	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,054.77
557	Profesional I	21	18	1,054.77
558	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
559	Técnico I	04	2	1,053.16
560	Supervisor I	06	1	1,048.47
561	Colaborador I	01	8	1,048.37
562	Colaborador IV	04	1	1,046.57
563	Colaborador II	02	2	1,045.43
564	Colaborador II	02	1	1,039.83
565	Colaborador III	03	1	1,039.83
566	Colaborador IV	04	1	1,035.86
567	Enfermera General	06	9	1,035.29
568	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,030.39
569	Supervisor I	06	1	1,029.30
570	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
571	Colaborador I	01	3	1,028.06
572	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,025.39
573	Técnico II	05	1	1,022.71
574	Colaborador III	03	3	1,019.47
575	Colaborador III	03	1	1,013.08
576	Colaborador I	01	1	1,008.73
577	Colaborador II	02	4	1,006.06
578	Técnico I	04	1	1,001.46
579	Supervisor I	06	1	1,001.18
580	Colaborador III	03	15	1,000.54
581	Colaborador IV	04	1	1,000.54
582	Colaborador III	03	1	997.16
583	Encargado V	06	1	997.12
584	Auxiliar de Enfermería	04	14	992.28
585	Colaborador I	01	2	990.31
586	Colaborador II	02	1	987.77
587	Colaborador II	02	1	983.37
588	Colaborador III	03	2	982.52
589	Colaborador II	02	1	975.67
590	Profesional I	21	2	974.77
591	Colaborador II	02	1	970.36
592	Técnico II	05	1	969.99
593	Colaborador III	03	1	966.67
594	Colaborador III	03	4	965.35
595	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	957.89
596	Colaborador I	01	4	956.07
597	Enfermera General	06	1	955.29
598	Colaborador II	02	2	953.77
599	Colaborador III	03	1	950.54
600	Colaborador III	03	1	949.00
601	Colaborador III	03	1	947.01
602	Colaborador I	01	6	940.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
603	Colaborador V.....	05	1	939.98
604	Colaborador I.....	01	3	925.01
605	Técnico II.....	05	1	924.99
606	Colaborador III.....	03	1	924.92
607	Colaborador VI.....	06	1	924.90
608	Colaborador IV.....	04	1	923.45
609	Colaborador III.....	03	1	922.37
610	Colaborador III.....	03	1	915.87
611	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
612	Colaborador III.....	03	1	907.26
613	Colaborador V.....	05	1	906.72
614	Colaborador III.....	03	1	898.26
615	Colaborador II.....	02	1	897.97
616	Colaborador II.....	02	1	887.97
617	Colaborador I.....	01	1	885.01
618	Supervisor I.....	06	1	884.11
619	Colaborador I.....	01	1	875.01
620	Colaborador III.....	03	6	863.54
621	Enfermera General.....	06	1	855.29
622	Colaborador III.....	03	1	849.00
623	Colaborador II.....	02	1	845.76
624	Colaborador II.....	02	1	837.97
625	Enfermera General.....	06	1	834.63
626	Colaborador II.....	02	1	827.41
627	Técnico I.....	04	2	827.41
628	Colaborador I.....	01	1	825.01
629	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	823.41
630	Colaborador III.....	03	1	820.52
631	Colaborador V.....	05	1	818.72
632	Colaborador III.....	03	1	818.54
633	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	815.91
634	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	812.28
635	Colaborador III.....	03	2	812.00
636	Colaborador II.....	02	1	805.66
637	Colaborador II.....	02	5	800.97
638	Colaborador I.....	01	17	788.01
639	Colaborador III.....	03	1	788.01
640	Colaborador III.....	03	1	783.54
641	Colaborador III.....	03	1	767.00
642	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
643	Colaborador II.....	02	1	755.97
644	Enfermera General.....	06	1	754.63
645	Colaborador I.....	01	2	743.01
646	Colaborador III.....	03	1	732.00
647	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	724.93
648	Colaborador II.....	02	4	720.97
649	Colaborador VI.....	06	1	717.72
650	Colaborador I.....	01	6	708.01
651	Colaborador III.....	03	4	683.54
652	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	681.69
653	Supervisor I.....	06	1	634.13
654	Colaborador I.....	01	7	608.01
655	Colaborador III.....	03	5	533.54
656	Técnico I.....	04	1	527.72
657	Colaborador III.....	03	2	453.54
658	Colaborador II.....	02	1	390.97
659	Colaborador I.....	01	1	378.01

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora	
660	Jefe Médico VI.....	39	8	360.00
661	Jefe Médico II.....	35	4	345.94
662	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	334.93
663	Hora Médico Especialista.....	31	6	334.41
664	Hora Médico Especialista.....	31	8	319.20
665	Hora Médico Especialista.....	31	8	318.49
666	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	315.40
667	Jefe Médico IV.....	37	8	312.00
668	Hora Médico Especialista.....	31	8	310.72
669	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	305.15
670	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	305.14
671	Hora Médico Especialista.....	31	6	303.59
672	Jefe Médico II.....	35	6	300.80
673	Hora Médico Especialista.....	31	8	298.93
674	Hora Médico Especialista.....	31	8	297.83
675	Hora Médico Especialista.....	31	6	295.83
676	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	295.36
677	Hora Médico Especialista.....	31	8	294.27
678	Jefe Médico II.....	35	12	293.76
679	Hora Médico Especialista.....	31	8	293.02
680	Jefe Médico II.....	35	8	287.04
681	Hora Médico Especialista.....	31	8	277.73
682	Jefe Médico II.....	35	4	276.16
683	Jefe Médico II.....	35	8	274.84
684	Jefe Médico II.....	35	8	272.52
685	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	271.25
686	Jefe Médico II.....	35	6	271.00
687	Hora Médico Especialista.....	31	6	270.61
688	Hora Médico Especialista.....	31	8	264.05
689	Hora Médico Sub especialista I.....	32	34	263.96
690	Hora Médico General.....	30	6	263.66
691	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	263.53
692	Hora Médico Especialista.....	31	199	263.26
693	Hora Médico Sub especialista I.....	32	10	263.26
694	Hora Médico Especialista.....	31	8	262.57
695	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	260.21
696	Hora Médico Sub especialista II.....	33	3	259.00
697	Hora Médico Especialista.....	31	4	258.26
698	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	257.71
699	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	253.08
700	Hora Médico Especialista.....	31	8	246.14
701	Hora Médico Especialista.....	31	18	246.13
702	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	246.13
703	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	245.32
704	Hora Médico Especialista.....	31	4	244.51
705	Hora Médico Especialista.....	31	2	244.50
706	Hora Médico Sub especialista I.....	32	22	236.00
707	Hora Médico Sub especialista I.....	32	25	226.00
708	Hora Médico General.....	30	8	225.68
709	Hora Médico Especialista.....	31	8	216.13
710	Hora Médico Especialista.....	31	99	215.00
711	Hora Médico Especialista.....	31	18	205.00
712	Jefe Médico II.....	35	2	195.70

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate

Código: 2024-3303-3-05-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
713	Colaborador IV	04	1	2,068.64
714	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
715	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
716	Profesional I	21	1	1,524.95
717	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
718	Supervisor de Enfermería	22	1	1,516.64
719	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,463.31
720	Supervisor de Enfermería	22	1	1,450.27
721	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,448.09
722	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
723	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,424.95
724	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
725	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,414.69
726	Profesional I	21	1	1,399.26
727	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
728	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,396.31
729	Supervisor de Enfermería	22	2	1,365.04
730	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,362.28
731	Profesional de Enfermería	21	1	1,359.44
732	Profesional I	21	1	1,338.12
733	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,337.70
734	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,336.43
735	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
736	Profesional I	21	1	1,335.61
737	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
738	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
739	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,308.66
740	Profesional de Enfermería	21	1	1,308.66
741	Enfermera General	06	1	1,295.88
742	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
743	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,286.78
744	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,278.79
745	Profesional de Enfermería	21	1	1,278.79
746	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
747	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
748	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,269.27
749	Profesional I	21	2	1,269.27
750	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,267.58
751	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,259.03
752	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
753	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.52
754	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,245.46
755	Supervisor I	06	1	1,240.98
756	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,238.61
757	Profesional I	21	9	1,238.44
758	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
759	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,212.38
760	Profesional de Enfermería	21	1	1,212.38
761	Colaborador V	05	1	1,211.50
762	Profesional I	21	21	1,209.09
763	Colaborador III	03	1	1,200.27
764	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,200.27
765	Enfermera General	06	2	1,199.80
766	Profesional de Enfermería	21	4	1,199.80
767	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,195.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
768	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,191.88
769	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,191.88
770	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,190.63
771	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,188.13
772	Profesional I.....	21	2	1,181.13
773	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
774	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,169.24
775	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,162.80
776	Auxiliar de Enfermería.....	04	8	1,154.65
777	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.64
778	Profesional I.....	21	2	1,154.51
779	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,153.23
780	Enfermera General.....	06	1	1,132.29
781	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,129.28
782	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
783	Profesional I.....	21	6	1,129.15
784	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,125.90
785	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
786	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	2	1,120.27
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,116.74
788	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,114.40
789	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,112.74
790	Colaborador II.....	02	1	1,112.17
791	Profesional I.....	21	5	1,109.09
792	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,105.40
793	Colaborador III.....	03	5	1,105.13
794	Colaborador V.....	05	1	1,104.80
795	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,104.15
796	Técnico I.....	04	2	1,097.36
797	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
798	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
799	Colaborador III.....	03	1	1,088.83
800	Colaborador II.....	02	1	1,082.54
801	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
802	Técnico I.....	04	1	1,074.72
803	Enfermera General.....	06	2	1,072.29
804	Profesional de Enfermería.....	21	11	1,072.29
805	Profesional I.....	21	10	1,072.09
806	Colaborador I.....	01	3	1,069.68
807	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,069.24
808	Colaborador II.....	02	3	1,066.60
809	Colaborador III.....	03	6	1,060.21
810	Colaborador III.....	03	1	1,060.03
811	Profesional I.....	21	17	1,054.77
812	Profesional de Enfermería.....	21	7	1,054.77
813	Técnico I.....	04	4	1,053.16
814	Colaborador I.....	01	4	1,048.37
815	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,041.89
816	Colaborador III.....	03	1	1,039.86
817	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
818	Enfermera General.....	06	4	1,035.29
819	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
820	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,029.28
821	Colaborador VI.....	06	1	1,028.82
822	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
823	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
824	Colaborador II.....	02	1	1,025.27

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
825	Colaborador III	03	3	1,019.47
826	Colaborador IV	04	1	1,019.33
827	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,017.64
828	Técnico I	04	1	1,015.15
829	Técnico I	04	1	1,013.72
830	Colaborador III	03	1	1,011.06
831	Colaborador IV	04	1	1,008.57
832	Colaborador II	02	1	1,006.06
833	Colaborador III	03	8	1,000.54
834	Supervisor I	06	1	999.48
835	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	994.64
836	Auxiliar de Enfermería	04	1	994.63
837	Auxiliar de Enfermería	04	18	992.28
838	Colaborador I	01	1	990.31
839	Colaborador III	03	1	989.47
840	Supervisor I	06	1	987.17
841	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	983.14
842	Colaborador III	03	1	979.62
843	Profesional I	21	1	974.77
844	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
845	Colaborador I	01	1	972.77
846	Colaborador III	03	1	971.26
847	Colaborador III	03	1	970.67
848	Colaborador II	02	2	970.36
849	Colaborador III	03	1	966.67
850	Técnico I	04	1	966.67
851	Colaborador III	03	1	965.42
852	Colaborador III	03	2	965.35
853	Colaborador III	03	1	960.54
854	Colaborador V	05	1	957.46
855	Colaborador II	02	1	953.77
856	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
857	Supervisor I	06	1	940.95
858	Colaborador I	01	1	940.16
859	Colaborador II	02	1	937.97
860	Colaborador I	01	2	925.01
861	Colaborador VI	06	1	906.72
862	Supervisor I	06	1	903.95
863	Colaborador V	05	1	902.72
864	Colaborador III	03	7	900.54
865	Colaborador V	05	1	900.54
866	Colaborador IV	04	1	895.22
867	Colaborador I	01	1	885.01
868	Colaborador IV	04	1	882.52
869	Colaborador III	03	1	879.87
870	Colaborador I	01	1	875.01
871	Técnico I	04	1	873.20
872	Colaborador III	03	1	866.26
873	Encargado V	06	1	865.45
874	Colaborador III	03	4	863.54
875	Colaborador IV	04	1	845.52
876	Colaborador IV	04	1	842.01
877	Colaborador II	02	2	837.97
878	Colaborador I	01	3	825.01
879	Colaborador III	03	1	824.52
880	Colaborador III	03	1	824.26
881	Colaborador V	05	1	822.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
882	Colaborador II	02	1	806.91
883	Colaborador II	02	1	803.16
884	Colaborador II	02	4	800.97
885	Colaborador III	03	1	800.97
886	Encargado V	06	1	800.97
887	Encargado V	06	1	797.71
888	Colaborador I	01	11	788.01
889	Colaborador III	03	2	783.54
890	Colaborador II	02	1	755.97
891	Enfermera General	06	2	754.63
892	Colaborador III	03	1	743.41
893	Colaborador I	01	1	743.01
894	Colaborador III	03	3	732.00
895	Encargado V	06	1	720.97
896	Auxiliar de Enfermería	04	7	681.69
897	Colaborador III	03	1	632.00
898	Colaborador I	01	1	608.01
899	Colaborador IV	04	1	527.72
900	Colaborador III	03	1	453.54
901	Colaborador III	03	1	402.00
902	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
903	Hora Médico General	30	8	422.73
904	Hora Médico Especialista	31	8	366.34
905	Hora Médico Sub especialista II	33	4	361.14
906	Jefe Médico II	35	4	361.14
907	Jefe Médico VI	39	8	360.00
908	Hora Médico Sub especialista II	33	4	345.17
909	Jefe Médico II	35	4	334.92
910	Jefe Médico II	35	8	334.65
911	Jefe Médico V	38	8	327.00
912	Hora Médico Sub especialista I	32	4	326.18
913	Jefe Médico II	35	2	312.86
914	Jefe Médico II	35	4	312.73
915	Hora Médico Especialista	31	4	311.13
916	Hora Médico General	30	5	309.76
917	Hora Médico Sub especialista I	32	6	305.14
918	Hora Médico Sub especialista II	33	6	305.14
919	Hora Odontólogo Especialista	31	4	304.96
920	Hora Médico Especialista	31	4	303.59
921	Jefe Médico I	34	3	303.52
922	Hora Médico Sub especialista I	32	10	295.35
923	Jefe Médico II	35	2	291.61
924	Hora Médico Especialista	31	8	288.62
925	Hora Médico Especialista	31	8	288.06
926	Hora Odontólogo Especialista	31	6	287.91
927	Hora Médico Sub especialista I	32	5	286.06
928	Hora Médico Sub especialista I	32	8	286.05
929	Hora Médico Especialista	31	6	284.26
930	Jefe Médico II	35	4	281.94
931	Hora Médico Especialista	31	8	277.88
932	Hora Médico General	30	12	277.80
933	Hora Médico Especialista	31	8	274.78
934	Hora Médico Sub especialista I	32	4	272.94

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
935	Hora Médico General.....	30	12	271.32
936	Jefe Médico II.....	35	11	271.00
937	Hora Médico Especialista.....	31	16	270.21
938	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	269.98
939	Hora Médico Especialista.....	31	8	268.46
940	Hora Médico Especialista.....	31	6	266.88
941	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	263.96
942	Hora Médico General.....	30	3	263.66
943	Hora Médico Especialista.....	31	34	263.26
944	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	263.26
945	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
946	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	257.71
947	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	256.48
948	Hora Médico Especialista.....	31	6	254.45
949	Hora Médico Especialista.....	31	7	253.26
950	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	253.08
951	Hora Médico Especialista.....	31	20	250.76
952	Hora Odontólogo General.....	30	4	247.94
953	Hora Médico Especialista.....	31	4	244.79
954	Hora Médico General.....	30	8	242.81
955	Hora Médico Especialista.....	31	4	236.00
956	Hora Médico Sub especialista I.....	32	20	236.00
957	Hora Médico General.....	30	4	230.30
958	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	226.11
959	Hora Médico Sub especialista I.....	32	16	226.00
960	Hora Médico General.....	30	4	225.68
961	Hora Médico Especialista.....	31	6	216.13
962	Hora Médico Especialista.....	31	39	215.00
963	Hora Médico Especialista.....	31	29	205.00
964	Hora Médico General.....	30	24	196.00
965	Hora Odontólogo General.....	30	15	187.00
966	Hora Médico General.....	30	12	186.00

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel

Código: 2024-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
967	Coordinador IV.....	23	1	2,496.00
968	Coordinador IV.....	23	1	1,845.68
969	Colaborador VI.....	06	1	1,831.69
970	Colaborador VI.....	06	1	1,788.64
971	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,746.16
972	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,718.49
973	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,708.64
974	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,661.00
975	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,551.42
976	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,540.70
977	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,532.77
978	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,524.95
979	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,489.40
980	Profesional I.....	21	1	1,484.95
981	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,478.92
982	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,438.12
983	Profesional I.....	21	2	1,438.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
984	Supervisor de Enfermería	22	2	1,438.12
985	Supervisor de Enfermería	22	1	1,427.50
986	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
987	Supervisor de Enfermería	22	1	1,415.87
988	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,414.69
989	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
990	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,398.63
991	Enfermera General	06	1	1,396.31
992	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,386.50
993	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
994	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,371.47
995	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,361.93
996	Profesional de Enfermería	21	1	1,359.44
997	Supervisor de Enfermería	22	1	1,357.03
998	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,355.63
999	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,350.62
1000	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
1001	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1002	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,331.47
1003	Profesional I	21	1	1,329.28
1004	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,324.32
1005	Enfermera General	06	1	1,324.32
1006	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,316.06
1007	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,316.06
1008	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
1009	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,311.78
1010	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,308.66
1011	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,305.48
1012	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
1013	Profesional I	21	1	1,301.63
1014	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,292.88
1015	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
1016	Enfermera General	06	1	1,290.88
1017	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
1018	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,284.04
1019	Enfermera General	06	1	1,280.04
1020	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,276.29
1021	Profesional de Enfermería	21	2	1,276.29
1022	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,274.44
1023	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
1024	Colaborador V	05	1	1,271.93
1025	Profesional de Enfermería	21	1	1,271.44
1026	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,269.44
1027	Profesional I	21	1	1,261.45
1028	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,259.03
1029	Enfermera General	06	2	1,259.03
1030	Enfermera General	06	1	1,258.21
1031	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,252.69
1032	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,245.46
1033	Enfermera General	06	1	1,243.61
1034	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,243.29
1035	Enfermera General	06	1	1,240.98
1036	Auxiliar de Enfermería	04	17	1,238.61
1037	Profesional I	21	11	1,238.44
1038	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,237.34
1039	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,235.54
1040	Profesional I	21	1	1,231.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1041	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,229.66
1042	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.04
1043	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,220.29
1044	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,219.40
1045	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,216.34
1046	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,216.20
1047	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.36
1048	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,212.38
1049	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.69
1050	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
1051	Colaborador III	03	1	1,209.25
1052	Profesional I	21	40	1,209.09
1053	Profesional I	21	1	1,209.08
1054	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,208.70
1055	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
1056	Colaborador IV	04	1	1,200.27
1057	Colaborador VI	06	1	1,200.27
1058	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,199.80
1059	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1060	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
1061	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,195.88
1062	Profesional de Enfermería	21	1	1,195.88
1063	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
1064	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
1065	Colaborador V	05	1	1,186.28
1066	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
1067	Profesional I	21	4	1,181.13
1068	Colaborador IV	04	1	1,174.24
1069	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,172.29
1070	Enfermera General	06	1	1,172.29
1071	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
1072	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,169.24
1073	Profesional I	21	1	1,169.09
1074	Profesional de Enfermería	21	1	1,167.49
1075	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.24
1076	Profesional de Enfermería	21	1	1,165.24
1077	Colaborador IV	04	1	1,163.44
1078	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.49
1079	Profesional I	21	1	1,159.09
1080	Auxiliar de Enfermería	04	30	1,154.65
1081	Colaborador V	05	1	1,152.94
1082	Colaborador IV	04	1	1,146.08
1083	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,143.43
1084	Colaborador IV	04	1	1,136.23
1085	Supervisor I	06	2	1,131.24
1086	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,129.28
1087	Colaborador III	03	1	1,129.28
1088	Profesional I	21	4	1,129.15
1089	Profesional de Enfermería	21	1	1,121.99
1090	Colaborador IV	04	2	1,121.13
1091	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,120.27
1092	Profesional I	21	3	1,109.09
1093	Colaborador III	03	3	1,105.13
1094	Encargado V	06	1	1,105.13
1095	Profesional I	21	1	1,101.12
1096	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,099.80
1097	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,099.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1098	Profesional I.....	21	1	1,099.76
1099	Colaborador IV.....	04	2	1,097.36
1100	Colaborador II.....	02	1	1,096.79
1101	Colaborador VI.....	06	1	1,096.72
1102	Colaborador III.....	03	1	1,093.70
1103	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,089.28
1104	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1105	Colaborador V.....	05	1	1,085.94
1106	Colaborador VI.....	06	1	1,083.89
1107	Supervisor I.....	06	1	1,083.89
1108	Colaborador III.....	03	7	1,082.12
1109	Colaborador IV.....	04	2	1,079.81
1110	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,079.28
1111	Colaborador V.....	05	1	1,074.72
1112	Técnico I.....	04	3	1,074.72
1113	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.66
1114	Profesional I.....	21	1	1,072.10
1115	Profesional I.....	21	11	1,072.09
1116	Colaborador IV.....	04	1	1,070.44
1117	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
1118	Colaborador II.....	02	1	1,066.60
1119	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,064.24
1120	Supervisor I.....	06	1	1,061.90
1121	Colaborador III.....	03	9	1,060.21
1122	Encargado V.....	06	1	1,060.21
1123	Colaborador III.....	03	1	1,059.17
1124	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,054.77
1125	Profesional I.....	21	10	1,054.77
1126	Profesional de Enfermería.....	21	8	1,054.77
1127	Técnico I.....	04	4	1,053.16
1128	Colaborador IV.....	04	2	1,050.57
1129	Profesional I.....	21	1	1,050.57
1130	Colaborador I.....	01	6	1,048.37
1131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,041.89
1132	Supervisor I.....	06	1	1,040.95
1133	Colaborador III.....	03	1	1,039.86
1134	Colaborador III.....	03	7	1,039.34
1135	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,035.29
1136	Enfermera General.....	06	6	1,035.29
1137	Colaborador IV.....	04	2	1,032.63
1138	Técnico I.....	04	1	1,030.07
1139	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,029.28
1140	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1141	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	3	1,025.39
1142	Colaborador II.....	02	3	1,025.27
1143	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,019.47
1144	Colaborador I.....	01	5	1,008.73
1145	Colaborador II.....	02	3	1,006.06
1146	Colaborador III.....	03	1	1,006.06
1147	Colaborador III.....	03	11	1,000.54
1148	Colaborador III.....	03	1	997.16
1149	Auxiliar de Enfermería.....	04	19	992.28
1150	Enfermera General.....	06	1	990.29
1151	Colaborador IV.....	04	1	988.07
1152	Colaborador II.....	02	1	987.77
1153	Colaborador II.....	02	1	987.17
1154	Colaborador III.....	03	2	984.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1155	Colaborador IV	04	1	981.57
1156	Profesional I	21	1	974.77
1157	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
1158	Colaborador I	01	1	972.77
1159	Técnico I	04	1	966.67
1160	Colaborador III	03	4	965.35
1161	Colaborador VI	06	1	964.02
1162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	957.89
1163	Enfermera General	06	5	955.29
1164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	953.89
1165	Colaborador III	03	4	949.00
1166	Auxiliar de Enfermería	04	4	947.28
1167	Supervisor I	06	1	942.09
1168	Colaborador I	01	3	940.16
1169	Colaborador II	02	1	937.97
1170	Encargado V	06	1	934.73
1171	Colaborador I	01	2	925.01
1172	Técnico I	04	3	916.16
1173	Auxiliar de Enfermería	04	7	912.28
1174	Colaborador V	05	1	906.72
1175	Colaborador III	03	1	900.54
1176	Colaborador III	03	1	899.00
1177	Colaborador IV	04	3	882.52
1178	Colaborador IV	04	1	876.72
1179	Colaborador III	03	18	863.54
1180	Enfermera General	06	1	855.29
1181	Colaborador IV	04	1	845.52
1182	Colaborador IV	04	2	839.72
1183	Técnico I	04	4	836.16
1184	Colaborador I	01	4	825.01
1185	Colaborador II	02	1	825.01
1186	Colaborador III	03	1	818.54
1187	Colaborador III	03	7	812.00
1188	Colaborador III	03	2	810.91
1189	Colaborador II	02	1	809.16
1190	Colaborador II	02	2	800.97
1191	Colaborador I	01	12	788.01
1192	Colaborador III	03	5	783.54
1193	Colaborador I	01	1	743.01
1194	Colaborador III	03	2	732.00
1195	Colaborador II	02	1	731.91
1196	Colaborador III	03	1	720.97
1197	Colaborador I	01	3	708.01
1198	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1199	Profesional I	21	2	615.50
1200	Colaborador I	01	1	608.01
1201	Colaborador IV	04	1	506.16
1202	Colaborador III	03	3	453.54
1203	Colaborador I	01	6	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1204	Jefe Médico III	36	8	383.14
1205	Hora Médico Sub especialista I	32	4	363.94
1206	Hora Médico Especialista	31	8	360.00
1207	Jefe Médico VI	39	8	359.70

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1208	Jefe Médico IV.....	37	8	352.04
1209	Hora Médico Especialista	31	4	341.72
1210	Hora Médico Especialista	31	4	335.23
1211	Hora Médico Sub especialista I	32	4	331.84
1212	Hora Médico Especialista	31	8	328.44
1213	Jefe Médico II.....	35	8	327.00
1214	Hora Médico Especialista	31	2	323.63
1215	Hora Médico Especialista	31	8	323.27
1216	Hora Médico Especialista	31	7	313.36
1217	Hora Médico General.....	30	7	309.76
1218	Hora Médico Sub especialista I	32	6	305.15
1219	Hora Médico Sub especialista I	32	26	305.14
1220	Hora Médico Especialista	31	20	303.59
1221	Jefe Médico III.....	36	6	303.47
1222	Jefe Médico III.....	36	6	302.17
1223	Hora Médico General.....	30	6	299.50
1224	Hora Médico Especialista	31	6	298.00
1225	Hora Médico Sub especialista I	32	8	297.80
1226	Jefe Médico I.....	34	4	297.23
1227	Hora Médico Especialista	31	2	295.03
1228	Jefe Médico II.....	35	6	295.03
1229	Hora Médico Especialista	31	24	294.27
1230	Hora Médico Especialista	31	4	292.38
1231	Jefe Médico II.....	35	6	288.86
1232	Hora Odontólogo Especialista	31	4	285.87
1233	Hora Médico Especialista	31	4	283.77
1234	Jefe Médico II.....	35	4	278.13
1235	Hora Médico General.....	30	8	277.80
1236	Hora Médico Especialista	31	2	277.39
1237	Jefe Médico II.....	35	4	277.39
1238	Hora Médico Especialista	31	8	276.34
1239	Hora Médico Especialista	31	2	275.88
1240	Hora Odontólogo Especialista	31	6	273.59
1241	Jefe Médico II.....	35	6	271.66
1242	Hora Médico Especialista	31	4	271.00
1243	Jefe Médico II.....	35	6	271.00
1244	Hora Médico Especialista	31	4	270.21
1245	Hora Médico Especialista	31	8	269.76
1246	Hora Médico General.....	30	8	267.38
1247	Hora Médico Sub especialista I	32	10	265.21
1248	Hora Médico Sub especialista I	32	4	265.20
1249	Hora Médico Sub especialista I	32	42	263.96
1250	Hora Médico Sub especialista I	32	2	263.53
1251	Hora Médico Especialista	31	4	263.27
1252	Hora Médico Especialista	31	154	263.26
1253	Hora Médico Sub especialista I	32	22	263.26
1254	Jefe Médico II.....	35	16	261.00
1255	Hora Médico Especialista	31	4	259.42
1256	Hora Odontólogo General.....	30	8	259.03
1257	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
1258	Hora Médico Sub especialista I	32	8	258.26
1259	Hora Médico Sub especialista I	32	2	258.25
1260	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
1261	Hora Médico Especialista	31	8	257.01
1262	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.23
1263	Hora Médico Sub especialista I	32	18	253.08
1264	Hora Médico Especialista	31	8	252.39

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1265	Hora Médico Especialista	31	2	251.46
1266	Hora Médico Especialista	31	26	250.76
1267	Hora Médico Especialista	31	4	250.75
1268	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
1269	Hora Médico Sub especialista I	32	8	246.13
1270	Hora Médico Especialista	31	4	244.62
1271	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
1272	Hora Médico General	30	16	242.81
1273	Hora Médico Especialista	31	4	241.98
1274	Hora Odontólogo General	30	5	240.28
1275	Hora Médico General	30	8	237.81
1276	Hora Médico Sub especialista I	32	51	236.00
1277	Hora Médico General	30	8	230.31
1278	Hora Médico Especialista	31	2	227.39
1279	Hora Médico Especialista	31	2	227.38
1280	Hora Médico Sub especialista I	32	27	226.00
1281	Hora Odontólogo General	30	4	218.43
1282	Hora Médico Especialista	31	6	216.14
1283	Hora Médico Especialista	31	16	216.13
1284	Hora Médico Especialista	31	78	215.00
1285	Hora Odontólogo General	30	7	214.75
1286	Hora Médico Especialista	31	44	205.00
1287	Hora Médico General	30	14	196.00
1288	Hora Odontólogo Especialista	31	2	196.00
1289	Hora Médico General	30	21	186.00
1290	Hora Odontólogo General	30	4	177.00

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil
Código: 2024-3303-3-05-08-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1291	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
1292	Profesional III	23	1	1,786.16
1293	Colaborador VI	06	1	1,731.90
1294	Colaborador V	05	1	1,661.00
1295	Profesional I	21	1	1,627.58
1296	Colaborador VI	06	1	1,625.90
1297	Profesional I	21	1	1,570.09
1298	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,543.81
1299	Profesional I	21	1	1,517.50
1300	Supervisor de Enfermería	22	1	1,508.87
1301	Colaborador IV	04	1	1,492.97
1302	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,470.09
1303	Supervisor de Enfermería	22	1	1,458.26
1304	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,438.12
1305	Enfermera General	06	1	1,435.02
1306	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,414.69
1307	Supervisor de Enfermería	22	1	1,393.33
1308	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,362.92
1309	Enfermera General	06	1	1,359.44
1310	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,357.08
1311	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
1312	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,329.28
1313	Enfermera General	06	1	1,324.32

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1314	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,324.08
1315	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
1316	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,301.48
1317	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,298.94
1318	Profesional I.....	21	1	1,295.88
1319	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
1320	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,282.29
1321	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
1322	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,278.78
1323	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
1324	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
1325	Profesional I.....	21	1	1,269.27
1326	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,259.03
1327	Enfermera General	06	1	1,259.03
1328	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,243.22
1329	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,241.02
1330	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,240.98
1331	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	1,238.61
1332	Profesional I.....	21	2	1,238.44
1333	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,231.96
1334	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,230.97
1335	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,219.84
1336	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
1337	Colaborador III	03	2	1,209.25
1338	Profesional I.....	21	18	1,209.09
1339	Colaborador VI.....	06	1	1,200.27
1340	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	3	1,200.27
1341	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,200.27
1342	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
1343	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1344	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,191.88
1345	Profesional I.....	21	5	1,181.13
1346	Colaborador V.....	05	1	1,173.19
1347	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
1348	Profesional I.....	21	1	1,165.24
1349	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,160.25
1350	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,154.65
1351	Profesional I.....	21	1	1,154.51
1352	Profesional I.....	21	1	1,134.29
1353	Profesional I.....	21	10	1,129.15
1354	Supervisor I.....	06	1	1,126.97
1355	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,121.99
1356	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,120.27
1357	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,117.17
1358	Supervisor I.....	06	1	1,109.71
1359	Profesional I.....	21	2	1,109.09
1360	Colaborador III.....	03	1	1,106.99
1361	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,105.40
1362	Colaborador III.....	03	5	1,105.13
1363	Colaborador III.....	03	1	1,102.66
1364	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,099.76
1365	Colaborador III.....	03	1	1,097.36
1366	Profesional I.....	21	1	1,092.72
1367	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1368	Colaborador III.....	03	5	1,082.12
1369	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,079.28
1370	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1371	Profesional I.....	21	17	1,072.09
1372	Profesional I.....	21	1	1,067.76
1373	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,064.24
1374	Colaborador V.....	05	1	1,061.90
1375	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1376	Colaborador III.....	03	1	1,058.96
1377	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,054.77
1378	Profesional I.....	21	20	1,054.77
1379	Profesional de Enfermería.....	21	14	1,054.77
1380	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,054.64
1381	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
1382	Colaborador V.....	05	1	1,050.57
1383	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
1384	Colaborador IV.....	04	1	1,046.19
1385	Supervisor I.....	06	1	1,045.55
1386	Profesional I.....	21	1	1,041.89
1387	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,039.34
1388	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
1389	Colaborador III.....	03	1	1,034.92
1390	Técnico I.....	04	1	1,034.92
1391	Colaborador IV.....	04	3	1,032.63
1392	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,029.28
1393	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1394	Colaborador IV.....	04	1	1,025.93
1395	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
1396	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
1397	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,021.39
1398	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
1399	Colaborador III.....	03	9	1,019.47
1400	Colaborador IV.....	04	1	1,011.15
1401	Colaborador I.....	01	1	1,008.73
1402	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,000.54
1403	Colaborador III.....	03	14	1,000.54
1404	Encargado V.....	06	1	1,000.54
1405	Colaborador III.....	03	1	994.46
1406	Colaborador IV.....	04	2	994.46
1407	Auxiliar de Enfermería.....	04	14	992.28
1408	Encargado V.....	06	1	982.52
1409	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	978.14
1410	Profesional I.....	21	2	974.77
1411	Profesional de Enfermería.....	21	3	974.77
1412	Colaborador V.....	05	1	974.70
1413	Colaborador II.....	02	1	970.36
1414	Colaborador IV.....	04	1	965.35
1415	Colaborador III.....	03	1	964.37
1416	Enfermera General.....	06	2	955.29
1417	Colaborador III.....	03	1	950.76
1418	Colaborador III.....	03	1	950.54
1419	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1420	Colaborador III.....	03	2	945.16
1421	Colaborador I.....	01	3	940.16
1422	Encargado V.....	06	1	937.97
1423	Supervisor I.....	06	1	926.01
1424	Colaborador I.....	01	2	925.01
1425	Técnico I.....	04	2	916.16
1426	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	912.28
1427	Colaborador III.....	03	1	907.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1428	Auxiliar de Enfermería	04	1	906.72
1429	Encargado V	06	1	902.72
1430	Colaborador III	03	1	900.54
1431	Colaborador III	03	1	895.63
1432	Colaborador V	05	1	886.22
1433	Colaborador I	01	1	885.01
1434	Colaborador IV	04	1	876.08
1435	Colaborador I	01	1	875.01
1436	Colaborador III	03	1	871.55
1437	Colaborador II	02	1	866.26
1438	Colaborador III	03	2	866.26
1439	Colaborador III	03	15	863.54
1440	Colaborador V	05	1	859.47
1441	Auxiliar de Enfermería	04	1	854.76
1442	Colaborador V	05	1	851.46
1443	Técnico I	04	1	849.76
1444	Colaborador III	03	1	849.00
1445	Colaborador IV	04	1	847.46
1446	Supervisor I	06	1	835.88
1447	Colaborador IV	04	1	831.08
1448	Colaborador III	03	1	822.77
1449	Colaborador III	03	4	818.54
1450	Auxiliar de Enfermería	04	1	815.91
1451	Colaborador IV	04	1	815.63
1452	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
1453	Colaborador II	02	1	800.97
1454	Colaborador I	01	3	788.01
1455	Colaborador III	03	7	783.54
1456	Encargado V	06	1	783.35
1457	Colaborador III	03	1	780.16
1458	Colaborador IV	04	1	759.72
1459	Colaborador I	01	4	743.01
1460	Colaborador III	03	1	739.41
1461	Colaborador III	03	1	731.91
1462	Colaborador II	02	1	720.97
1463	Encargado V	06	1	714.13
1464	Colaborador I	01	6	708.01
1465	Colaborador III	03	1	683.54
1466	Auxiliar de Enfermería	04	5	681.69
1467	Colaborador I	01	1	608.01
1468	Colaborador V	05	1	536.89
1469	Colaborador III	03	2	533.54
1470	Colaborador III	03	2	474.50
1471	Colaborador I	01	3	458.01
1472	Colaborador III	03	3	453.54
1473	Colaborador III	03	1	402.00
1474	Colaborador II	02	2	390.97
1475	Colaborador I	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1476	Jefe Médico VI	39	8	376.30
1477	Hora Médico Especialista	31	8	371.38
1478	Hora Médico Especialista	31	4	331.71
1479	Jefe Médico IV	37	8	329.88
1480	Jefe Médico II	35	8	312.92

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1481	Hora Médico Sub especialista I	32	6	311.12
1482	Hora Médico Especialista	31	8	305.53
1483	Hora Médico Especialista	31	8	303.59
1484	Hora Médico Sub especialista I	32	8	294.05
1485	Jefe Médico II	35	8	291.28
1486	Jefe Médico II	35	8	290.80
1487	Hora Médico General	30	7.5	277.80
1488	Jefe Médico II	35	8	271.00
1489	Hora Médico Sub especialista I	32	8	265.62
1490	Hora Médico Sub especialista I	32	2	263.53
1491	Hora Médico Especialista	31	22	263.26
1492	Hora Médico Sub especialista I	32	18	263.26
1493	Hora Médico Sub especialista I	32	4	261.64
1494	Jefe Médico II	35	4	261.00
1495	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.23
1496	Hora Médico Sub especialista I	32	8	253.08
1497	Hora Médico Sub especialista I	32	2	250.76
1498	Hora Médico General	30	8	249.43
1499	Hora Médico Especialista	31	12	246.13
1500	Hora Médico Especialista	31	2	245.63
1501	Hora Médico Sub especialista I	32	14	236.00
1502	Hora Médico General	30	6	232.81
1503	Hora Médico General	30	4	230.31
1504	Hora Médico Sub especialista I	32	14	226.00
1505	Hora Médico General	30	16	225.68
1506	Hora Médico Especialista	31	6	216.13
1507	Hora Médico Especialista	31	34	215.00
1508	Hora Médico Especialista	31	8	205.00
1509	Hora Médico General	30	26	196.00
1510	Hora Médico General	30	12	186.00

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma**LT: 02 Gestión Administrativa**

Código: 2024-3303-3-06-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
2	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69
3	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,261.92
4	Profesional I	21	1	1,238.44
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,200.27
6	Profesional I	21	1	1,129.15
7	Colaborador III	03	2	1,105.13
8	Profesional I	21	1	1,097.81
9	Colaborador II	02	1	1,088.83
10	Profesional I	21	1	1,072.09
11	Colaborador III	03	1	1,060.21
12	Colaborador V	05	1	1,060.21
13	Colaborador II	02	1	1,045.43
14	Colaborador V	05	1	1,034.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Colaborador II	02	1	987.77
16	Colaborador III	03	4	965.35
17	Colaborador IV	04	1	965.35
18	Supervisor I	06	1	940.95
19	Colaborador VI	06	1	929.07
20	Colaborador II	02	1	907.26
21	Supervisor I	06	1	903.95
22	Colaborador V	05	1	859.47
23	Colaborador III	03	1	849.00
24	Colaborador III	03	1	827.41
25	Colaborador III	03	1	818.54
26	Colaborador III	03	1	810.91
27	Colaborador I	01	1	788.01
28	Colaborador III	03	1	743.41
29	Colaborador V	05	1	723.95
30	Colaborador III	03	1	533.54
31	Colaborador III	03	1	453.54
32	Colaborador I	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
33	Jefe Médico VI	39	8	360.00
34	Hora Médico Sub especialista I	32	2	295.36
35	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
36	Hora Médico Sub especialista I	32	4	255.46
37	Hora Médico Sub especialista I	32	8	236.00
38	Hora Médico Especialista	31	8	215.05

LT: 03 Gestión Servicios de Salud

Código: 2024-3303-3-06-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
40	Profesional I	21	1	1,438.12
41	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,423.63
42	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,420.25
43	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69
44	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
45	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,324.32
46	Profesional I	21	1	1,321.66
47	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
48	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
49	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
50	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,289.52
51	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,271.93
52	Profesional I	21	1	1,269.27
53	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.52
54	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,243.61
55	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,239.29
56	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
57	Colaborador III	03	1	1,238.61
58	Profesional I	21	1	1,238.44
59	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.56

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
60	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,211.50
61	Profesional I	21	9	1,209.09
62	Profesional I	21	1	1,209.08
63	Enfermera General	06	1	1,208.38
64	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,201.31
65	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
66	Enfermera General	06	3	1,199.80
67	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
68	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
69	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
70	Profesional I	21	1	1,188.13
71	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
72	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,181.28
73	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
74	Técnico I	04	1	1,172.29
75	Profesional I	21	2	1,169.09
76	Profesional I	21	2	1,159.09
77	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,154.65
78	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
79	Profesional I	21	5	1,129.15
80	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
81	Colaborador III	03	1	1,105.00
82	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
83	Técnico I	04	1	1,074.72
84	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,054.77
85	Profesional I	21	2	1,054.77
86	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
87	Técnico I	04	1	1,053.16
88	Colaborador I	01	1	1,048.37
89	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,029.28
90	Colaborador I	01	1	1,028.06
91	Colaborador V	05	1	1,025.75
92	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,025.39
93	Colaborador III	03	1	1,019.47
94	Técnico I	04	1	1,013.16
95	Colaborador II	02	1	1,006.06
96	Colaborador III	03	1	1,000.54
97	Auxiliar de Enfermería	04	7	992.28
98	Enfermera General	06	1	990.29
99	Técnico I	04	1	949.51
100	Técnico I	04	1	948.32
101	Auxiliar de Enfermería	04	4	912.28
102	Colaborador III	03	1	863.54
103	Colaborador III	03	1	863.34
104	Enfermera General	06	1	834.63
105	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	804.93
106	Colaborador I	01	2	788.01
107	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
108	Colaborador I	01	1	743.01
109	Colaborador I	01	1	708.01
110	Colaborador I	01	1	608.01
111	Colaborador III	03	1	453.54

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora	
112	Hora Médico Sub especialista I	32	8	331.60
113	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
114	Jefe Médico I	34	2	271.18
115	Jefe Médico II	35	8	271.00
116	Hora Médico Sub especialista I	32	6	265.21
117	Hora Médico Sub especialista I	32	22	263.96
118	Hora Médico Especialista	31	16	263.26
119	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.26
120	Jefe Médico II	35	6	261.00
121	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
122	Hora Médico Sub especialista I	32	4	255.46
123	Hora Médico Especialista	31	14	253.26
124	Hora Médico Sub especialista I	32	6	253.08
125	Hora Médico Especialista	31	8	246.13
126	Hora Médico Sub especialista I	32	4	243.64
127	Hora Médico Especialista	31	4	236.00
128	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.00
129	Hora Médico Sub especialista I	32	14	226.00
130	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
131	Hora Médico Especialista	31	14	215.00
132	Hora Médico Sub especialista I	32	2	155.94

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2024-3303-3-07-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Encargado V	06	1	1,067.76
2	Colaborador V	05	1	1,050.57
3	Colaborador V	05	1	987.52

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-07-02-21-2

4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,903.88
5	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,433.09
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
8	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,275.80
9	Profesional I	21	1	1,209.09
10	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,202.00
11	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,200.27
12	Colaborador III	03	1	1,192.77
13	Profesional I	21	1	1,154.51
14	Colaborador V	05	1	1,131.24
15	Colaborador IV	04	1	1,121.13
16	Supervisor I	06	2	1,106.99
17	Colaborador III	03	1	1,105.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Colaborador III	03	1	1,082.12
19	Supervisor I	06	1	1,067.59
20	Colaborador V	05	1	1,061.90
21	Profesional I	21	1	1,054.77
22	Colaborador V	05	1	1,050.57
23	Colaborador II	02	1	1,045.43
24	Colaborador V	05	4	1,040.95
25	Colaborador VI	06	1	1,040.95
26	Colaborador V	05	1	1,034.07
27	Colaborador V	05	1	1,032.32
28	Colaborador VI	06	1	1,027.68
29	Colaborador V	05	2	1,021.00
30	Colaborador IV	04	1	1,020.66
31	Supervisor I	06	1	1,008.15
32	Colaborador III	03	4	1,000.54
33	Colaborador V	05	1	994.46
34	Colaborador III	03	1	982.52
35	Colaborador V	05	1	976.72
36	Colaborador III	03	1	975.36
37	Profesional I	21	1	974.77
38	Colaborador III	03	2	966.67
39	Colaborador V	05	1	966.67
40	Colaborador III	03	11	965.35
41	Colaborador V	05	1	965.35
42	Colaborador II	02	15	953.77
43	Colaborador III	03	1	949.00
44	Colaborador V	05	1	940.95
45	Colaborador I	01	2	940.16
46	Colaborador II	02	1	937.97
47	Colaborador III	03	1	900.54
48	Colaborador II	02	1	897.97
49	Colaborador V	05	1	890.22
50	Colaborador III	03	1	862.26
51	Supervisor I	06	1	858.95
52	Colaborador II	02	1	849.76
53	Colaborador III	03	2	849.00
54	Colaborador II	02	1	842.01
55	Colaborador II	02	1	837.97
56	Colaborador III	03	2	812.00
57	Colaborador II	02	1	810.91
58	Colaborador II	02	1	809.16
59	Colaborador II	02	1	800.97
60	Colaborador III	03	4	783.54
61	Colaborador III	03	1	767.00
62	Colaborador II	02	1	720.97
63	Colaborador I	01	1	708.01
64	Colaborador III	03	1	683.54
65	Colaborador II	02	1	620.97
66	Colaborador III	03	1	453.54
67	Colaborador III	03	2	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
68	Jefe Médico VI	39	8	360.00
69	Hora Médico Especialista	31	8	280.46
70	Jefe Médico II	35	4	277.26
71	Hora Médico Especialista	31	8	273.36
72	Jefe Médico II	35	1	271.00
73	Hora Médico Sub especialista I	32	4	236.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2024-3303-3-07-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
74	Supervisor de Enfermería	22	1	1,683.40
75	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,623.18
76	Supervisor de Enfermería	22	3	1,478.92
77	Supervisor de Enfermería	22	1	1,456.49
78	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,441.00
79	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
80	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,415.21
81	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,414.69
82	Profesional I	21	1	1,414.69
83	Supervisor de Enfermería	22	1	1,398.41
84	Enfermera General	06	1	1,367.77
85	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
86	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
87	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
88	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
89	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,324.08
90	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,319.60
91	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,316.74
92	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,316.58
93	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
94	Profesional I	21	1	1,301.12
95	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
96	Profesional de Enfermería	21	1	1,260.92
97	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,259.03
98	Enfermera General	06	1	1,259.03
99	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,242.61
100	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,241.54
101	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,240.98
102	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
103	Profesional I	21	9	1,238.44
104	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,237.32
105	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
106	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,232.69
107	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.19
108	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.34
109	Profesional de Enfermería	21	1	1,212.38
110	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,211.82
111	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
112	Profesional I	21	26	1,209.09
113	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,206.65
114	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,203.80
115	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,199.80
116	Enfermera General	06	9	1,199.80
117	Profesional de Enfermería	21	4	1,199.80
118	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.13
119	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,192.32
120	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
121	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
122	Profesional de Enfermería	21	1	1,188.13
123	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,185.74
124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,185.28
125	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
126	Enfermera General	06	3	1,172.29
127	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,169.24
129	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,169.24
130	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,165.24
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,161.49
132	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	2	1,160.25
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,159.64
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,158.64
135	Supervisor III.....	22	1	1,156.42
136	Auxiliar de Enfermería.....	04	41	1,154.65
137	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.64
138	Técnico I.....	04	1	1,146.08
139	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,132.29
140	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,129.28
141	Profesional I.....	21	9	1,129.15
142	Profesional I.....	21	1	1,129.09
143	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,114.40
144	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,109.65
145	Profesional I.....	21	1	1,109.09
146	Profesional I.....	21	1	1,105.82
147	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	5	1,099.76
148	Colaborador III.....	03	1	1,099.43
149	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
150	Técnico I.....	04	1	1,097.36
151	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,085.32
153	Profesional I.....	21	1	1,079.15
154	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
155	Profesional I.....	21	10	1,072.09
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,060.24
157	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,054.77
158	Profesional I.....	21	9	1,054.77
159	Profesional de Enfermería.....	21	18	1,054.77
160	Técnico I.....	04	6	1,053.16
161	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
162	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
163	Colaborador III.....	03	1	1,032.63
164	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
165	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,029.28
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
167	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
168	Colaborador IV.....	04	1	1,013.08
169	Colaborador III.....	03	1	1,004.91
170	Colaborador V.....	05	1	1,002.00
171	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
172	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
173	Colaborador IV.....	04	2	994.46
174	Auxiliar de Enfermería.....	04	18	992.28
175	Enfermera General.....	06	1	990.29
176	Colaborador IV.....	04	1	987.52
177	Colaborador III.....	03	1	984.96
178	Colaborador III.....	03	1	980.96
179	Técnico I.....	04	1	980.96
180	Técnico I.....	04	1	977.21
181	Técnico I.....	04	1	975.67
182	Profesional I.....	21	3	974.77
183	Colaborador IV.....	04	2	963.08
184	Técnico I.....	04	1	962.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
185	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	957.89
186	Encargado V	06	1	953.77
187	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	946.39
189	Colaborador III	03	1	945.16
190	Encargado V	06	1	945.16
191	Colaborador I	01	8	940.16
192	Colaborador I	01	1	925.01
193	Técnico I	04	1	916.16
194	Auxiliar de Enfermería	04	11	912.28
195	Técnico I	04	1	906.72
196	Auxiliar de Enfermería	04	1	900.54
197	Colaborador III	03	3	900.54
198	Colaborador III	03	4	863.54
199	Enfermera General	06	1	855.29
200	Técnico I	04	1	849.76
201	Colaborador I	01	1	845.01
202	Enfermera General	06	1	834.63
203	Colaborador IV	04	2	831.08
204	Colaborador III	03	1	818.54
205	Auxiliar de Enfermería	04	4	812.28
206	Colaborador I	01	3	788.01
207	Colaborador III	03	4	783.54
208	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
209	Enfermera General	06	1	754.63
210	Encargado V	06	1	748.35
211	Colaborador IV	04	1	731.91
212	Colaborador I	01	2	708.01
213	Colaborador III	03	2	683.54
214	Auxiliar de Enfermería	04	4	681.69
215	Colaborador IV	04	1	659.72
216	Colaborador I	01	1	608.01
217	Colaborador III	03	3	453.54
218	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
219	Hora Médico Especialista	31	3	347.11
220	Hora Médico Especialista	31	8	343.69
221	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
222	Jefe Médico IV	37	8	312.00
223	Hora Médico Especialista	31	8	310.36
224	Jefe Médico III	36	8	298.00
225	Hora Médico Especialista	31	5	294.27
226	Hora Médico Especialista	31	8	292.38
227	Jefe Médico II	35	8	292.38
228	Jefe Médico II	35	4	277.26
229	Hora Médico General	30	4	274.77
230	Jefe Médico II	35	16	271.00
231	Hora Médico Especialista	31	12	270.21
232	Hora Médico General	30	6	269.36
233	Hora Médico Especialista	31	83	263.26
234	Hora Médico Sub especialista I	32	40	263.26
235	Jefe Médico II	35	6	261.00
236	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
237	Hora Médico Especialista	31	8	257.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
238	Hora Médico Especialista	31	8	250.76
239	Hora Médico Especialista	31	28	246.13
240	Hora Médico Sub especialista I	32	26	236.00
241	Hora Médico Sub especialista I	32	14	226.00
242	Hora Médico Especialista	31	29	216.13
243	Hora Médico Especialista	31	96	215.00
244	Hora Médico Especialista	31	48	205.00

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-08-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,140.70
2	Colaborador V	05	1	2,105.64
3	Colaborador VI	06	1	2,030.25
4	Colaborador VI	06	1	1,813.25
5	Supervisor III	22	1	1,771.70
6	Colaborador V	05	1	1,731.69
7	Profesional II	22	1	1,520.09
8	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
9	Supervisor II	21	1	1,362.24
10	Supervisor II	21	1	1,338.12
11	Colaborador VI	06	1	1,335.61
12	Jefe Administrativo de Salud II	22	6	1,307.42
13	Supervisor II	21	1	1,301.12
14	Supervisor I	06	1	1,241.21
15	Colaborador V	05	1	1,214.40
16	Colaborador V	05	3	1,211.50
17	Encargado V	06	1	1,209.25
18	Encargado VI	21	1	1,209.00
19	Colaborador III	03	2	1,181.28
20	Colaborador I	01	1	1,166.16
21	Supervisor I	06	1	1,157.33
22	Colaborador V	05	3	1,156.70
23	Colaborador V	05	1	1,151.09
24	Colaborador IV	04	1	1,146.08
25	Colaborador V	05	1	1,146.08
26	Colaborador VI	06	1	1,146.08
27	Supervisor II	21	1	1,145.24
28	Supervisor I	06	1	1,141.83
29	Colaborador V	05	1	1,131.24
30	Colaborador II	02	1	1,112.17
31	Colaborador V	05	1	1,110.13
32	Colaborador V	05	1	1,106.99
33	Supervisor I	06	1	1,106.99
34	Colaborador V	05	1	1,106.66
35	Colaborador III	03	5	1,105.13
36	Encargado V	06	1	1,105.13
37	Supervisor I	06	1	1,097.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Colaborador V.....	05	1	1,097.36
39	Colaborador II.....	02	2	1,088.83
40	Supervisor I.....	06	1	1,088.42
41	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
42	Colaborador I.....	01	4	1,069.68
43	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
44	Encargado V.....	06	1	1,066.60
45	Colaborador III.....	03	1	1,062.96
46	Colaborador I.....	01	6	1,048.37
47	Colaborador VI.....	06	1	1,046.57
48	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
49	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
50	Colaborador I.....	01	5	1,028.06
51	Colaborador V.....	05	1	1,026.32
52	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
53	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
54	Colaborador II.....	02	1	1,023.33
55	Colaborador III.....	03	1	1,012.91
56	Colaborador II.....	02	1	1,010.73
57	Colaborador VI.....	06	1	1,009.06
58	Colaborador II.....	02	2	1,006.06
59	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
60	Colaborador IV.....	04	1	994.46
61	Colaborador VI.....	06	1	992.15
62	Colaborador VI.....	06	1	992.09
63	Colaborador I.....	01	2	990.31
64	Colaborador V.....	05	1	989.37
65	Colaborador II.....	02	1	987.77
66	Colaborador V.....	05	1	976.49
67	Colaborador III.....	03	1	971.97
68	Colaborador II.....	02	1	965.42
69	Colaborador III.....	03	1	964.37
70	Colaborador II.....	02	1	962.92
71	Colaborador II.....	02	1	959.76
72	Colaborador IV.....	04	1	958.77
73	Colaborador II.....	02	1	953.77
74	Colaborador III.....	03	1	950.54
75	Colaborador III.....	03	2	949.00
76	Colaborador III.....	03	1	947.01
77	Colaborador I.....	01	1	925.01
78	Colaborador V.....	05	1	903.95
79	Colaborador III.....	03	4	900.54
80	Colaborador V.....	05	1	890.22
81	Colaborador III.....	03	1	863.54
82	Colaborador IV.....	04	1	842.97
83	Colaborador IV.....	04	1	836.10
84	Colaborador V.....	05	1	836.10
85	Colaborador II.....	02	1	827.41
86	Colaborador III.....	03	2	827.41
87	Colaborador I.....	01	2	825.01
88	Colaborador II.....	02	1	823.41
89	Colaborador IV.....	04	1	818.72
90	Colaborador III.....	03	1	818.54
91	Colaborador III.....	03	3	815.91
92	Colaborador III.....	03	3	812.00
93	Colaborador II.....	02	1	810.91
94	Colaborador III.....	03	4	810.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Colaborador IV.....	04	1	810.91
96	Colaborador II.....	02	1	806.91
97	Colaborador II.....	02	1	800.97
98	Colaborador I.....	01	1	788.01
99	Colaborador III.....	03	2	783.54
100	Colaborador V.....	05	1	757.10
101	Colaborador II.....	02	2	755.97
102	Colaborador I.....	01	1	743.01
103	Colaborador III.....	03	5	732.00
104	Colaborador II.....	02	1	731.91
105	Colaborador II.....	02	2	720.97
106	Colaborador VI.....	06	1	714.13
107	Colaborador I.....	01	3	708.01
108	Colaborador III.....	03	1	683.54
109	Colaborador III.....	03	1	634.41
110	Colaborador III.....	03	1	632.00
111	Colaborador I.....	01	3	608.01
112	Colaborador III.....	03	2	533.54
113	Colaborador I.....	01	2	458.01
114	Colaborador III.....	03	1	453.54
115	Colaborador III.....	03	2	402.00
116	Colaborador I.....	01	2	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
117	Jefe Médico VI.....	39	8	378.00
118	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	336.11
119	Jefe Médico III.....	36	2	298.00
120	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	236.00
121	Hora Médico Sub especialista I.....	32	16	226.00
122	Hora Médico Especialista.....	31	8	215.00
123	Hora Médico Especialista.....	31	8	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud

Código: 2024-3303-3-08-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
124	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,843.10
125	Profesional I.....	21	1	1,724.42
126	Profesional I.....	21	1	1,714.58
127	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,679.33
128	Colaborador VI.....	06	1	1,617.50
129	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,569.90
130	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,549.64
131	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	7	1,543.81
132	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,521.77
133	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,506.14
134	Supervisor de Enfermería.....	22	2	1,478.92
135	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,478.81
136	Enfermera General.....	06	1	1,475.68
137	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,472.41
138	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,447.39
139	Profesional I.....	21	3	1,438.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.12
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,437.32
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.70
143	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,423.29
144	Supervisor de Enfermería	22	1	1,420.67
145	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
147	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,408.76
148	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,398.79
149	Enfermera General	06	1	1,398.55
150	Enfermera General	06	1	1,396.31
151	Supervisor de Enfermería	22	1	1,392.47
152	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,374.37
153	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,365.08
154	Supervisor de Enfermería	22	4	1,365.04
155	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,357.08
156	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,341.49
157	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,341.43
158	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,338.55
159	Profesional I	21	1	1,335.61
160	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
161	Profesional I	21	1	1,328.91
162	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
163	Colaborador III	03	1	1,324.32
164	Enfermera General	06	2	1,324.32
165	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
166	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,322.59
167	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,318.78
168	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
169	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,305.48
170	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,305.08
171	Enfermera de Servicio Especializado	21	7	1,304.43
172	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
173	Profesional I	21	1	1,301.12
174	Profesional I	21	1	1,296.54
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
176	Enfermera General	06	2	1,290.88
177	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
178	Supervisor de Enfermería	22	1	1,287.72
179	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,285.29
180	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,283.94
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
182	Profesional I	21	1	1,274.44
183	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,271.93
184	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,269.44
185	Profesional I	21	5	1,269.27
186	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,259.03
187	Enfermera General	06	2	1,259.03
188	Profesional de Enfermería	21	3	1,259.03
189	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,253.02
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,248.29
191	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,245.46
192	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,243.29
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,241.54
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,240.98
195	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,239.29
196	Auxiliar de Enfermería	04	17	1,238.61

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
197	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.49
198	Profesional I	21	29	1,238.44
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,238.04
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,237.34
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,235.54
202	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,234.97
203	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,233.69
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	6	1,230.69
205	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.69
206	Técnico I	04	1	1,228.69
207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.04
208	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,223.36
209	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.34
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
211	Profesional I	21	1	1,214.24
212	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,212.65
213	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,211.50
214	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,210.40
215	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
216	Profesional I	21	45	1,209.09
217	Profesional I	21	1	1,209.08
218	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,206.65
219	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,204.80
220	Profesional I	21	1	1,201.80
221	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88
222	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,199.80
224	Enfermera General	06	5	1,199.80
225	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
226	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,196.60
227	Profesional I	21	2	1,195.88
228	Colaborador I	01	1	1,193.37
229	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
230	Profesional de Enfermería	21	2	1,188.13
231	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,186.28
232	Profesional I	21	1	1,181.13
233	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,177.40
234	Enfermera General	06	1	1,172.29
235	Técnico I	04	7	1,172.29
236	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,168.40
237	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,164.65
238	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.49
239	Profesional I	21	2	1,159.09
240	Auxiliar de Enfermería	04	52	1,154.65
241	Profesional I	21	1	1,154.51
242	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,143.43
243	Enfermera General	06	1	1,132.29
244	Profesional de Enfermería	21	2	1,132.29
245	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,129.28
246	Colaborador III	03	1	1,129.28
247	Profesional I	21	8	1,129.15
248	Técnico I	04	2	1,121.13
249	Profesional I	21	3	1,109.09
250	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
251	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,105.40
252	Colaborador III	03	4	1,105.13
253	Supervisor III	22	1	1,103.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
254	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,101.65
255	Enfermera de Servicio Especializado	21	38	1,099.76
256	Profesional I	21	2	1,099.76
257	Profesional I	21	1	1,094.00
258	Colaborador I	01	1	1,092.07
259	Colaborador III	03	1	1,091.47
260	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,089.28
261	Profesional I	21	1	1,087.12
262	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,087.05
263	Colaborador III	03	7	1,082.12
264	Colaborador V	05	1	1,081.13
265	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,079.28
266	Profesional I	21	1	1,079.15
267	Técnico I	04	1	1,074.72
268	Enfermera General	06	2	1,072.29
269	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
270	Profesional I	21	24	1,072.09
271	Colaborador I	01	9	1,069.68
272	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
273	Profesional de Enfermería	21	1	1,060.24
274	Colaborador III	03	4	1,060.21
275	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
276	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,054.77
277	Profesional I	21	40	1,054.77
278	Profesional de Enfermería	21	21	1,054.77
279	Técnico I	04	3	1,053.16
280	Colaborador I	01	20	1,048.37
281	Encargado V	06	1	1,045.43
282	Profesional de Enfermería	21	1	1,041.89
283	Colaborador III	03	1	1,039.34
284	Enfermera General	06	6	1,035.29
285	Colaborador III	03	1	1,032.63
286	Colaborador IV	04	1	1,032.63
287	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,030.39
288	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,029.28
289	Colaborador I	01	11	1,028.06
290	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,025.39
291	Colaborador V	05	1	1,024.47
292	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
293	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,020.14
294	Colaborador III	03	4	1,019.47
295	Colaborador I	01	2	1,008.73
296	Colaborador III	03	18	1,000.54
297	Auxiliar de Enfermería	04	28	992.28
298	Colaborador V	05	1	990.57
299	Colaborador I	01	2	990.31
300	Enfermera General	06	2	990.29
301	Técnico I	04	1	977.21
302	Técnico I	04	1	976.72
303	Profesional I	21	10	974.77
304	Profesional de Enfermería	21	6	974.77
305	Colaborador I	01	1	972.77
306	Colaborador I	01	1	970.36
307	Colaborador III	03	1	962.92
308	Encargado V	06	1	962.92
309	Técnico I	04	1	961.07
310	Colaborador I	01	1	956.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
311	Enfermera General	06	3	955.29
312	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	953.89
313	Auxiliar de Enfermería	04	5	947.28
314	Técnico I	04	1	947.01
315	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	946.39
316	Colaborador I	01	9	940.16
317	Colaborador VI	06	1	934.07
318	Colaborador I	01	10	925.01
319	Auxiliar de Enfermería	04	21	912.28
320	Colaborador IV	04	1	902.72
321	Colaborador III	03	5	900.54
322	Colaborador VI	06	1	888.25
323	Colaborador III	03	12	863.54
324	Enfermera General	06	1	855.29
325	Colaborador III	03	1	854.76
326	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	848.89
327	Colaborador IV	04	1	839.72
328	Técnico I	04	1	836.16
329	Colaborador I	01	4	825.01
330	Colaborador III	03	1	823.41
331	Colaborador III	03	1	818.54
332	Auxiliar de Enfermería	04	1	815.91
333	Colaborador III	03	2	815.91
334	Técnico I	04	1	815.91
335	Auxiliar de Enfermería	04	10	812.28
336	Técnico I	04	1	810.91
337	Profesional I	21	1	799.15
338	Colaborador I	01	23	788.01
339	Colaborador III	03	8	783.54
340	Colaborador III	03	1	763.66
341	Auxiliar de Enfermería	04	9	761.69
342	Colaborador III	03	1	743.41
343	Colaborador I	01	3	743.01
344	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	724.93
345	Colaborador I	01	20	708.01
346	Colaborador VII	21	1	684.00
347	Colaborador III	03	2	683.54
348	Auxiliar de Enfermería	04	11	681.69
349	Colaborador I	01	28	608.01
350	Colaborador III	03	6	533.54
351	Técnico I	04	2	527.72
352	Colaborador I	01	12	458.01
353	Colaborador III	03	2	453.54
354	Colaborador I	01	14	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
355	Jefe Médico II	35	8	561.80
356	Hora Médico Sub especialista II	33	8	439.16
357	Hora Médico Especialista	31	8	385.66
358	Hora Médico Sub especialista I	32	4	377.71
359	Hora Médico Sub especialista I	32	4	351.56
360	Hora Médico Especialista	31	6	350.51
361	Jefe Médico II	35	4	346.79
362	Jefe Médico II	35	8	340.30
363	Hora Médico Sub especialista II	33	8	338.36
364	Hora Médico Sub especialista I	32	7	337.50

	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora	
365	Jefe Médico II.....	35	8	335.60
366	Hora Médico Especialista.....	31	8	334.56
367	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	332.30
368	Jefe Médico III.....	36	8	331.38
369	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	315.56
370	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	313.80
371	Jefe Médico IV.....	37	8	312.00
372	Hora Médico Sub especialista I.....	32	10	305.14
373	Jefe Médico II.....	35	8	303.33
374	Hora Médico Especialista.....	31	8	301.53
375	Jefe Médico II.....	35	6	300.80
376	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	300.49
377	Jefe Médico III.....	36	30	298.00
378	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	295.36
379	Hora Médico Especialista.....	31	28	294.27
380	Hora Médico Especialista.....	31	8	293.44
381	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	292.51
382	Jefe Médico II.....	35	8	292.16
383	Hora Médico Especialista.....	31	8	291.89
384	Jefe Médico II.....	35	8	289.36
385	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	289.07
386	Jefe Médico II.....	35	16	284.00
387	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	277.61
388	Hora Médico Especialista.....	31	8	274.12
389	Jefe Médico II.....	35	2	274.00
390	Jefe Médico II.....	35	8	271.00
391	Hora Médico Sub especialista I.....	32	10	265.21
392	Hora Médico Sub especialista I.....	32	16	263.96
393	Hora Médico Sub especialista II.....	33	10	263.96
394	Hora Médico Especialista.....	31	6.5	263.46
395	Hora Médico Especialista.....	31	84	263.26
396	Hora Médico Sub especialista I.....	32	36	263.26
397	Jefe Médico II.....	35	24	261.00
398	Hora Médico Sub especialista II.....	33	60	259.00
399	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	258.26
400	Hora Médico Sub especialista I.....	32	25	257.71
401	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	257.01
402	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	255.64
403	Hora Médico Sub especialista I.....	32	28	253.08
404	Hora Médico Especialista.....	31	16	250.76
405	Hora Médico Sub especialista II.....	33	10	249.00
406	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	246.95
407	Hora Médico Especialista.....	31	21	246.13
408	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	246.13
409	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	243.08
410	Hora Médico Sub especialista I.....	32	67	236.00
411	Hora Médico Sub especialista I.....	32	60	226.00
412	Hora Médico General.....	30	4	225.68
413	Hora Médico Especialista.....	31	14	216.13
414	Hora Médico Especialista.....	31	97	215.00
415	Hora Médico Especialista.....	31	20	205.00
416	Hora Médico General.....	30	6	196.00

UP: 09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	2,140.70
2	Colaborador VI.....	06	1	1,808.49
3	Supervisor II.....	21	1	1,570.09
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,461.96
5	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,384.77
6	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,307.42
7	Profesional I.....	21	1	1,238.44
8	Colaborador V.....	05	2	1,211.50
9	Colaborador II.....	02	1	1,209.25
10	Profesional I.....	21	1	1,209.09
11	Colaborador V.....	05	2	1,183.43
12	Colaborador III.....	03	2	1,181.28
13	Colaborador V.....	05	2	1,156.70
14	Colaborador III.....	03	3	1,129.28
15	Colaborador VI.....	06	1	1,129.15
16	Colaborador III.....	03	7	1,105.13
17	Colaborador III.....	03	1	1,098.91
18	Colaborador III.....	03	1	1,097.06
19	Colaborador II.....	02	3	1,088.83
20	Colaborador III.....	03	5	1,082.12
21	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
22	Supervisor I.....	06	1	1,061.90
23	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
24	Colaborador VI.....	06	1	1,055.19
25	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
26	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
27	Técnico I.....	04	1	1,053.16
28	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
29	Colaborador III.....	03	1	1,046.39
30	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
31	Supervisor I.....	06	2	1,040.95
32	Supervisor I.....	06	1	1,026.21
33	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
34	Colaborador IV.....	04	1	1,021.00
35	Colaborador V.....	05	1	1,020.66
36	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
37	Colaborador VI.....	06	1	1,012.65
38	Supervisor I.....	06	1	1,007.40
39	Colaborador III.....	03	9	1,000.54
40	Colaborador III.....	03	1	992.15
41	Colaborador III.....	03	1	987.37
42	Colaborador I.....	01	1	972.77
43	Colaborador III.....	03	2	965.35
44	Colaborador II.....	02	1	962.92
45	Técnico I.....	04	1	962.92
46	Colaborador II.....	02	2	953.77
47	Colaborador III.....	03	1	950.54
48	Colaborador III.....	03	1	949.00
49	Colaborador III.....	03	1	947.01
50	Colaborador III.....	03	1	945.16
51	Colaborador VI.....	06	1	945.00
52	Colaborador I.....	01	5	940.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Colaborador V	05	1	929.07
54	Colaborador I	01	2	925.01
55	Colaborador IV	04	1	906.72
56	Colaborador V	05	1	903.95
57	Supervisor I	06	1	902.72
58	Colaborador III	03	4	900.54
59	Colaborador V	05	1	886.22
60	Colaborador I	01	1	885.01
61	Colaborador III	03	4	863.54
62	Colaborador III	03	1	848.01
63	Colaborador V	05	1	839.72
64	Colaborador III	03	1	827.41
65	Colaborador III	03	1	823.41
66	Colaborador III	03	3	812.00
67	Encargado V	06	1	811.22
68	Colaborador II	02	1	800.97
69	Encargado V	06	1	800.97
70	Colaborador I	01	4	788.01
71	Colaborador III	03	3	783.54
72	Colaborador IV	04	1	777.46
73	Colaborador III	03	1	763.66
74	Colaborador IV	04	1	759.72
75	Colaborador III	03	1	743.41
76	Colaborador III	03	1	732.00
77	Colaborador II	02	1	720.97
78	Colaborador I	01	1	708.01
79	Colaborador III	03	1	638.41
80	Colaborador II	02	2	620.97
81	Colaborador I	01	4	608.01
82	Colaborador III	03	1	533.54
83	Profesional I	21	1	527.39
84	Colaborador III	03	1	482.00
85	Colaborador III	03	2	453.54
86	Colaborador II	02	1	390.97
87	Colaborador I	01	3	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
88	Jefe Médico VI	39	8	378.00
89	Jefe Médico III	36	8	298.00
90	Hora Médico Especialista	31	8	290.31
91	Hora Médico Especialista	31	8	205.60

LT: 03 Gestión Servicios de Salud

Código: 2024-3303-3-09-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Supervisor de Enfermería	22	1	1,843.10
93	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
94	Jefe de Servicio de Salud III	23	6	1,543.81
95	Supervisor de Enfermería	22	1	1,505.56
96	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,492.97
97	Supervisor de Enfermería	22	1	1,490.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
98	Supervisor de Enfermería	22	1	1,466.78
99	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.12
100	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.70
101	Profesional I	21	1	1,433.09
102	Supervisor de Enfermería	22	1	1,431.00
103	Supervisor de Enfermería	22	1	1,426.39
104	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,374.37
105	Profesional I	21	2	1,371.29
106	Supervisor de Enfermería	22	4	1,365.04
107	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,363.44
108	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,355.96
109	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,354.28
110	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.92
111	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,338.55
112	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
113	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,335.61
114	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,332.08
115	Profesional I	21	1	1,329.32
116	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,326.99
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,324.32
118	Enfermera General	06	1	1,324.32
119	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,311.29
120	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
121	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
122	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,303.81
123	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
124	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
125	Profesional I	21	2	1,301.63
126	Profesional I	21	1	1,301.12
127	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,299.65
128	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,297.73
129	Profesional I	21	1	1,295.88
130	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,293.42
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
132	Técnico I	04	1	1,290.88
133	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,286.78
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
135	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,282.99
136	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,276.29
137	Profesional de Enfermería	21	1	1,276.29
138	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
139	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,271.93
140	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,271.28
141	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,269.44
142	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	12	1,259.03
143	Colaborador IV	04	1	1,259.03
144	Enfermera General	06	1	1,259.03
145	Técnico I	04	1	1,259.03
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,243.29
147	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,240.98
148	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
149	Profesional I	21	12	1,238.44
150	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
151	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,232.69
152	Profesional I	21	1	1,231.02
153	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,228.69
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
155	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,223.36
156	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,218.19
157	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,214.24
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,212.38
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
160	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,211.24
161	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
162	Colaborador III	03	1	1,209.25
163	Profesional I	21	17	1,209.09
164	Profesional de Enfermería	21	1	1,208.38
165	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,208.06
166	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
167	Profesional I	21	1	1,206.65
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,199.80
169	Enfermera General	06	5	1,199.80
170	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
171	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,196.60
172	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,196.60
173	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,195.88
174	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
175	Profesional de Enfermería	21	2	1,188.13
176	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,186.28
177	Profesional de Enfermería	21	1	1,185.74
178	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
179	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.28
180	Profesional I	21	1	1,181.13
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,172.29
182	Enfermera General	06	2	1,172.29
183	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
184	Técnico I	04	5	1,172.29
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,172.10
186	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,168.40
187	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,161.49
188	Profesional de Enfermería	21	1	1,161.49
189	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,160.25
190	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,159.64
191	Profesional I	21	1	1,159.09
192	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,158.96
193	Auxiliar de Enfermería	04	28	1,154.65
194	Profesional I	21	2	1,154.51
195	Técnico I	04	2	1,146.08
196	Técnico I	04	1	1,138.64
197	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,129.28
198	Colaborador III	03	1	1,129.28
199	Profesional I	21	3	1,129.15
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,128.00
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,125.15
202	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,121.99
203	Colaborador IV	04	1	1,121.13
204	Técnico I	04	2	1,121.13
205	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,119.49
206	Profesional I	21	8	1,109.09
207	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,106.67
208	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,105.40
209	Colaborador III	03	3	1,105.13
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,103.43
211	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,101.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
212	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,099.80
213	Enfermera de Servicio Especializado	21	28	1,099.76
214	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,097.06
215	Enfermera General	06	1	1,092.29
216	Encargado I	02	1	1,089.29
217	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,089.28
218	Colaborador IV	04	1	1,087.12
219	Colaborador III	03	5	1,082.12
220	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,079.28
221	Técnico I	04	1	1,074.72
222	Enfermera General	06	2	1,072.29
223	Profesional I	21	15	1,072.09
224	Colaborador I	01	9	1,069.68
225	Encargado I	02	1	1,066.60
226	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,062.49
227	Colaborador III	03	2	1,060.21
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,058.99
229	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
230	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
231	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,054.77
232	Profesional I	21	16	1,054.77
233	Profesional de Enfermería	21	7	1,054.77
234	Técnico I	04	6	1,053.16
235	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
236	Colaborador I	01	5	1,048.37
237	Encargado I	02	1	1,045.43
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,041.89
239	Enfermera General	06	1	1,035.29
240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,030.39
241	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,029.28
242	Colaborador I	01	8	1,028.06
243	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,025.39
244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,021.39
245	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.76
246	Colaborador III	03	1	1,019.47
247	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,017.64
248	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,009.08
249	Colaborador I	01	1	1,008.73
250	Encargado V	06	1	1,006.06
251	Colaborador III	03	6	1,000.54
252	Colaborador IV	04	2	1,000.54
253	Colaborador IV	04	1	994.46
254	Auxiliar de Enfermería	04	26	992.28
255	Profesional I	21	1	992.09
256	Colaborador I	01	8	990.31
257	Enfermera General	06	1	983.14
258	Profesional I	21	7	974.77
259	Profesional de Enfermería	21	11	974.77
260	Colaborador I	01	2	972.77
261	Auxiliar de Enfermería	04	1	968.92
262	Encargado V	06	1	965.35
263	Colaborador I	01	1	956.07
264	Enfermera General	06	2	955.29
265	Técnico I	04	1	953.16
266	Colaborador III	03	3	950.54
267	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	946.39

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
269	Colaborador I	01	12	940.16
270	Colaborador I	01	8	925.01
271	Técnico I	04	1	916.16
272	Colaborador IV	04	1	914.46
273	Auxiliar de Enfermería	04	11	912.28
274	Colaborador III	03	1	900.65
275	Auxiliar de Enfermería	04	1	900.54
276	Colaborador III	03	7	900.54
277	Colaborador IV	04	1	900.54
278	Colaborador III	03	9	863.54
279	Enfermera General	06	2	855.29
280	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	852.89
281	Encargado I	02	1	848.01
282	Encargado V	06	1	842.01
283	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	841.39
284	Enfermera General	06	1	834.63
285	Auxiliar de Enfermería	04	1	827.41
286	Colaborador I	01	10	825.01
287	Colaborador III	03	1	818.54
288	Auxiliar de Enfermería	04	14	812.28
289	Colaborador III	03	1	810.91
290	Encargado I	02	1	800.97
291	Colaborador I	01	16	788.01
292	Colaborador III	03	3	783.54
293	Colaborador IV	04	1	765.52
294	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
295	Enfermera General	06	1	754.63
296	Colaborador I	01	3	743.01
297	Colaborador I	01	12	708.01
298	Colaborador III	03	3	683.54
299	Auxiliar de Enfermería	04	8	681.69
300	Profesional I	21	2	615.50
301	Colaborador I	01	6	608.01
302	Colaborador III	03	1	533.54
303	Colaborador I	01	2	458.01
304	Colaborador III	03	4	453.54
305	Colaborador I	01	8	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
306	Jefe Médico II	35	8	429.33
307	Hora Médico Especialista	31	8	417.00
308	Hora Odontólogo General	30	4	369.67
309	Hora Médico Especialista	31	8	361.71
310	Hora Médico Sub especialista I	32	8	355.30
311	Jefe Médico III	36	4	353.12
312	Hora Médico Especialista	31	10	334.41
313	Hora Médico Especialista	31	2	326.18
314	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
315	Hora Médico Sub especialista I	32	4	315.40
316	Hora Médico Especialista	31	10	313.36
317	Jefe Médico IV	37	8	312.00
318	Hora Médico Sub especialista I	32	8	309.36
319	Hora Médico Sub especialista I	32	8	305.11
320	Jefe Médico III	36	20	298.00
321	Jefe Médico I	34	3	297.95

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
322	Hora Médico Sub especialista I	32	20	295.36
323	Hora Médico Especialista	31	32	294.27
324	Jefe Médico I	34	1	291.29
325	Hora Médico Especialista	31	8	291.28
326	Hora Odontólogo Especialista	31	4	286.21
327	Hora Médico Especialista	31	8	281.39
328	Jefe Médico II	35	6	278.64
329	Hora Odontólogo General	30	4	264.42
330	Hora Médico Especialista	31	5	263.96
331	Hora Médico Sub especialista I	32	44	263.96
332	Hora Médico Especialista	31	98	263.26
333	Hora Médico Sub especialista I	32	98	263.26
334	Hora Médico Sub especialista I	32	8	262.90
335	Hora Médico Especialista	31	7	262.28
336	Jefe Médico II	35	8	261.00
337	Hora Médico Sub especialista II	33	8	259.00
338	Hora Médico Especialista	31	6	258.26
339	Hora Médico Especialista	31	3	257.71
340	Hora Médico Sub especialista I	32	8	257.71
341	Hora Odontólogo Especialista	31	5	255.73
342	Hora Médico Especialista	31	10	253.26
343	Hora Médico Sub especialista I	32	8	253.08
344	Hora Médico Especialista	31	32	250.76
345	Hora Médico Sub especialista I	32	16	250.76
346	Hora Médico Especialista	31	4	246.13
347	Hora Médico Sub especialista I	32	12	246.13
348	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
349	Hora Médico Sub especialista I	32	22	236.00
350	Hora Médico Especialista	31	4	232.01
351	Hora Odontólogo Especialista	31	12	226.11
352	Hora Médico Sub especialista I	32	21	226.00
353	Hora Médico Especialista	31	44	215.00
354	Hora Médico Sub especialista I	32	1	215.00
355	Hora Médico Especialista	31	33	205.00
356	Hora Odontólogo Especialista	31	5	202.36
357	Hora Médico General	30	5	186.00
358	Hora Odontólogo Especialista	31	17	186.00
359	Hora Odontólogo General	30	4	177.00
360	Hora Médico Sub especialista I	32	2	145.93

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-10-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,140.70
2	Colaborador VI	06	1	1,943.10
3	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,321.28
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,307.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
5	Colaborador VI.....	06	1	1,304.77
6	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	2	1,227.42
7	Supervisor I.....	06	1	1,157.33
8	Supervisor I.....	06	1	1,156.70
9	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
10	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
11	Colaborador III.....	03	2	1,105.13
12	Colaborador III.....	03	1	1,100.79
13	Colaborador II.....	02	1	1,098.91
14	Colaborador II.....	02	1	1,097.06
15	Colaborador III.....	03	1	1,096.79
16	Colaborador II.....	02	1	1,094.56
17	Encargado VI.....	21	1	1,088.90
18	Colaborador II.....	02	8	1,088.83
19	Colaborador IV.....	04	1	1,084.62
20	Colaborador III.....	03	1	1,082.54
21	Colaborador III.....	03	11	1,082.12
22	Colaborador V.....	05	1	1,081.57
23	Colaborador III.....	03	1	1,080.29
24	Colaborador II.....	02	1	1,076.54
25	Colaborador III.....	03	1	1,076.54
26	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
27	Colaborador III.....	03	1	1,069.68
28	Colaborador II.....	02	5	1,066.60
29	Colaborador II.....	02	1	1,062.96
30	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
31	Colaborador II.....	02	1	1,058.96
32	Colaborador III.....	03	1	1,058.96
33	Colaborador V.....	05	1	1,050.57
34	Colaborador III.....	03	2	1,048.37
35	Colaborador II.....	02	5	1,045.43
36	Supervisor I.....	06	2	1,040.95
37	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
38	Colaborador VI.....	06	1	1,039.07
39	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
40	Colaborador VI.....	06	1	1,030.07
41	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
42	Colaborador III.....	03	1	1,028.06
43	Colaborador V.....	05	1	1,024.47
44	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
45	Colaborador III.....	03	5	1,019.47
46	Colaborador III.....	03	1	1,013.08
47	Colaborador IV.....	04	1	1,013.08
48	Supervisor I.....	06	1	1,011.18
49	Colaborador V.....	05	1	1,008.20
50	Colaborador II.....	02	1	1,006.06
51	Colaborador III.....	03	12	1,000.54
52	Encargado V.....	06	2	1,000.54
53	Colaborador V.....	05	1	994.46
54	Colaborador III.....	03	1	987.77
55	Colaborador II.....	02	1	987.17
56	Colaborador III.....	03	1	983.17
57	Colaborador III.....	03	1	982.52
58	Colaborador II.....	02	2	975.67
59	Colaborador V.....	05	1	971.52
60	Colaborador II.....	02	2	970.67
61	Encargado V.....	06	1	970.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
62	Colaborador II	02	1	970.36
63	Colaborador III	03	1	968.13
64	Colaborador III	03	8	965.35
65	Colaborador II	02	1	962.92
66	Colaborador III	03	2	962.92
67	Colaborador II	02	1	958.57
68	Colaborador III	03	2	954.76
69	Colaborador II	02	1	953.77
70	Colaborador III	03	8	949.00
71	Colaborador I	01	2	940.16
72	Colaborador II	02	1	940.16
73	Colaborador III	03	1	940.16
74	Colaborador II	02	2	937.97
75	Colaborador III	03	1	900.54
76	Colaborador V	05	1	895.22
77	Colaborador V	05	1	888.47
78	Colaborador III	03	1	865.00
79	Colaborador III	03	2	863.54
80	Colaborador III	03	2	849.00
81	Colaborador II	02	1	837.97
82	Supervisor I	06	1	833.81
83	Colaborador III	03	1	829.52
84	Colaborador V	05	1	818.72
85	Colaborador III	03	3	812.00
86	Colaborador II	02	1	810.91
87	Colaborador III	03	2	810.91
88	Colaborador III	03	1	809.16
89	Colaborador II	02	1	800.97
90	Colaborador I	01	1	788.01
91	Colaborador II	02	1	788.01
92	Colaborador III	03	2	783.54
93	Colaborador V	05	1	780.16
94	Colaborador III	03	1	767.00
95	Colaborador III	03	2	732.00
96	Colaborador V	05	1	731.91
97	Colaborador II	02	3	720.97
98	Colaborador V	05	1	713.72
99	Colaborador I	01	1	708.01
100	Colaborador II	02	1	708.01
101	Colaborador III	03	1	634.41
102	Colaborador III	03	2	632.00
103	Colaborador II	02	2	620.97
104	Colaborador I	01	3	608.01
105	Colaborador III	03	1	533.54
106	Colaborador III	03	1	482.00
107	Colaborador III	03	1	453.54
108	Colaborador III	03	2	402.00
109	Colaborador II	02	2	390.97
110	Colaborador I	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
111	Hora Médico Sub especialista I	32	4	389.00
112	Jefe Médico VI	39	8	378.00
113	Hora Médico Especialista	31	8	364.34
114	Jefe Médico II	35	6.5	274.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
115	Hora Médico Sub especialista I	32	3	236.00
116	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
117	Hora Médico Especialista	31	8	220.57
118	Hora Médico Especialista	31	6	215.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2024-3303-3-10-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
119	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,843.10
120	Supervisor de Enfermería	22	1	1,843.10
121	Profesional I	21	1	1,613.25
122	Supervisor de Enfermería	22	1	1,601.64
123	Supervisor de Enfermería	22	1	1,589.84
124	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,570.09
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,548.80
126	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,543.81
127	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,532.77
128	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
129	Supervisor de Enfermería	22	1	1,513.73
130	Supervisor de Enfermería	22	1	1,470.81
131	Supervisor de Enfermería	22	2	1,468.29
132	Supervisor de Enfermería	22	1	1,459.47
133	Supervisor de Enfermería	22	1	1,451.76
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,442.96
135	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.44
136	Profesional I	21	2	1,438.12
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.11
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
139	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
140	Supervisor de Enfermería	22	1	1,400.50
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,398.79
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,386.37
143	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,374.37
144	Profesional I	21	1	1,371.29
145	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,367.77
146	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
147	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,362.28
148	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
149	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,335.61
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
151	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,326.99
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,324.32
153	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,313.78
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,306.81
155	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
156	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
157	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,301.81
158	Profesional I	21	1	1,301.63
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.93
160	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
161	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,290.88
162	Enfermera General	06	1	1,290.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
163	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
165	Profesional I	21	1	1,280.04
166	Profesional I	21	1	1,276.29
167	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,274.44
168	Profesional I	21	1	1,274.44
169	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
170	Profesional I	21	3	1,269.27
171	Profesional de Enfermería	21	1	1,268.80
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,259.03
173	Enfermera General	06	1	1,259.03
174	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
175	Supervisor III	22	2	1,253.42
176	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,248.29
177	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,245.52
178	Profesional de Enfermería	21	2	1,243.61
179	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,243.29
180	Profesional I	21	1	1,243.29
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,241.54
182	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,240.98
183	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,239.29
184	Auxiliar de Enfermería	04	24	1,238.61
185	Profesional I	21	33	1,238.44
186	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,235.54
187	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,233.69
188	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.04
189	Profesional I	21	1	1,231.00
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,230.97
191	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,230.69
192	Colaborador IV	04	1	1,228.69
193	Enfermera General	06	1	1,228.69
194	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,225.84
195	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,219.40
196	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,215.94
197	Profesional de Enfermería	21	1	1,212.38
198	Técnico II	05	1	1,211.50
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
200	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,209.25
201	Profesional I	21	70	1,209.09
202	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
203	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,204.80
204	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
205	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	9	1,199.80
206	Enfermera General	06	20	1,199.80
207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,199.80
208	Profesional de Enfermería	21	12	1,199.80
209	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,198.76
210	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
211	Profesional de Enfermería	21	1	1,195.88
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,191.88
213	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.88
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,188.13
215	Profesional I	21	1	1,188.13
216	Profesional de Enfermería	21	1	1,188.13
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,186.28
218	Técnico II	05	2	1,183.43
219	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,183.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
220	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,181.28
221	Profesional I	21	1	1,181.13
222	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,178.09
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,172.29
224	Enfermera General	06	2	1,172.29
225	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
226	Técnico I	04	5	1,172.29
227	Profesional I	21	1	1,169.09
228	Colaborador I	01	1	1,166.16
229	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.24
230	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,160.25
231	Profesional I	21	1	1,159.09
232	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.90
233	Técnico II	05	2	1,156.70
234	Auxiliar de Enfermería	04	63	1,154.65
235	Colaborador III	03	1	1,154.65
236	Técnico I	04	3	1,146.08
237	Colaborador IV	04	1	1,135.73
238	Enfermera General	06	1	1,132.29
239	Técnico II	05	6	1,131.24
240	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,129.28
241	Profesional I	21	11	1,129.15
242	Profesional II	22	1	1,129.15
243	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,125.90
244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,123.24
245	Enfermera General	06	1	1,122.29
246	Profesional de Enfermería	21	1	1,122.29
247	Profesional de Enfermería	21	1	1,121.74
248	Técnico I	04	4	1,121.13
249	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,114.40
250	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,109.40
251	Profesional I	21	7	1,109.09
252	Técnico II	05	4	1,106.99
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,105.40
254	Colaborador III	03	2	1,105.13
255	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,104.15
256	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,101.65
257	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,099.76
258	Profesional I	21	1	1,099.76
259	Técnico I	04	4	1,097.36
260	Colaborador I	01	2	1,092.07
261	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,089.28
262	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,087.05
263	Colaborador VI	06	1	1,083.94
264	Colaborador III	03	4	1,082.12
265	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
266	Profesional I	21	1	1,079.15
267	Técnico I	04	2	1,074.72
268	Enfermera General	06	3	1,072.29
269	Profesional de Enfermería	21	8	1,072.29
270	Profesional I	21	11	1,072.09
271	Colaborador I	01	4	1,069.68
272	Técnico II	05	1	1,066.99
273	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
274	Enfermera General	06	1	1,060.24
275	Colaborador III	03	3	1,060.21
276	Técnico II	05	1	1,055.21

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
277	Colaborador III	03	1	1,055.00
278	Profesional I	21	25	1,054.77
279	Profesional de Enfermería	21	35	1,054.77
280	Técnico II	05	1	1,053.36
281	Técnico I	04	15	1,053.16
282	Colaborador V	05	1	1,051.44
283	Técnico I	04	1	1,050.57
284	Colaborador I	01	3	1,048.37
285	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,039.80
286	Técnico I	04	1	1,039.07
287	Enfermera General	06	13	1,035.29
288	Técnico I	04	1	1,034.72
289	Colaborador IV	04	9	1,032.63
290	Colaborador IV	04	1	1,030.07
291	Auxiliar de Enfermería	04	19	1,029.28
292	Colaborador I	01	5	1,028.06
293	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,025.39
294	Colaborador IV	04	1	1,024.47
295	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,023.64
296	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
297	Colaborador V	05	1	1,021.00
298	Colaborador III	03	2	1,019.47
299	Técnico II	05	2	1,006.99
300	Colaborador III	03	28	1,000.54
301	Colaborador IV	04	1	1,000.54
302	Colaborador IV	04	2	994.46
303	Auxiliar de Enfermería	04	44	992.28
304	Colaborador I	01	1	990.31
305	Enfermera General	06	2	990.29
306	Colaborador II	02	1	987.17
307	Colaborador III	03	1	984.96
308	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	983.14
309	Encargado V	06	1	982.52
310	Profesional I	21	7	974.77
311	Profesional de Enfermería	21	12	974.77
312	Técnico I	04	1	974.72
313	Colaborador I	01	1	972.77
314	Técnico I	04	1	970.67
315	Técnico II	05	1	969.99
316	Colaborador III	03	1	968.92
317	Colaborador III	03	1	966.67
318	Colaborador IV	04	1	966.67
319	Técnico I	04	1	966.67
320	Colaborador III	03	1	962.92
321	Técnico I	04	1	961.07
322	Colaborador III	03	3	960.54
323	Enfermera General	06	5	955.29
324	Colaborador III	03	1	954.76
325	Técnico I	04	1	953.16
326	Colaborador III	03	2	950.54
327	Auxiliar de Enfermería	04	4	947.28
328	Colaborador I	01	26	940.16
329	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	929.08
330	Colaborador I	01	6	925.01
331	Colaborador III	03	1	925.01
332	Técnico I	04	2	916.16
333	Auxiliar de Enfermería	04	15	912.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
334	Colaborador III	03	1	909.00
335	Colaborador III	03	4	900.54
336	Colaborador I	01	2	885.01
337	Colaborador IV	04	1	876.72
338	Colaborador I	01	1	875.01
339	Colaborador III	03	1	866.26
340	Colaborador III	03	7	863.54
341	Enfermera General	06	2	855.29
342	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	852.89
343	Técnico I	04	1	849.76
344	Colaborador III	03	2	849.00
345	Técnico II	05	1	847.46
346	Técnico I	04	1	841.10
347	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	829.08
348	Auxiliar de Enfermería	04	2	827.41
349	Colaborador I	01	8	825.01
350	Colaborador III	03	4	818.54
351	Auxiliar de Enfermería	04	11	812.28
352	Encargado V	06	1	809.16
353	Colaborador IV	04	2	796.08
354	Colaborador I	01	19	788.01
355	Colaborador III	03	1	788.01
356	Colaborador III	03	3	783.54
357	Auxiliar de Enfermería	04	5	761.69
358	Enfermera General	06	14	754.63
359	Colaborador I	01	5	743.01
360	Encargado V	06	1	720.97
361	Colaborador I	01	11	708.01
362	Colaborador IV	04	1	696.08
363	Colaborador III	03	8	683.54
364	Auxiliar de Enfermería	04	10	681.69
365	Colaborador I	01	9	608.01
366	Técnico I	04	2	607.72
367	Técnico II	05	1	599.99
368	Técnico I	04	1	527.72
369	Profesional I	21	1	527.39
370	Colaborador IV	04	1	506.16
371	Profesional I	21	1	487.39
372	Colaborador I	01	3	458.01
373	Colaborador III	03	5	453.54
374	Colaborador I	01	17	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
375	Jefe Médico III	36	8	518.19
376	Jefe Médico II	35	8	443.54
377	Hora Médico Especialista	31	8	407.00
378	Jefe Médico II	35	8	398.21
379	Jefe Médico II	35	8	389.62
380	Hora Médico Sub especialista I	32	4	389.00
381	Hora Médico Especialista	31	8	385.41
382	Hora Médico Especialista	31	8	372.31
383	Hora Médico Especialista	31	8	371.38
384	Jefe Médico III	36	8	356.80
385	Hora Médico Sub especialista I	32	8	345.17

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
386	Hora Médico Especialista	31	8	340.01
387	Hora Médico Especialista	31	8	334.41
388	Jefe Médico II	35	8	333.85
389	Hora Médico Sub especialista I	32	8	331.48
390	Hora Médico Sub especialista I	32	6	326.18
391	Hora Médico Especialista	31	8	324.41
392	Hora Médico Especialista	31	6	323.63
393	Jefe Médico IV	37	8	322.40
394	Hora Médico Especialista	31	8	321.90
395	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
396	Jefe Médico IV	37	8	312.00
397	Hora Médico Especialista	31	8	311.01
398	Hora Médico Sub especialista I	32	12	305.14
399	Hora Médico Especialista	31	8	302.53
400	Jefe Médico IV	37	8	302.00
401	Jefe Médico II	35	8	299.11
402	Hora Médico Especialista	31	8	298.65
403	Jefe Médico III	36	8	298.22
404	Jefe Médico III	36	8	298.00
405	Hora Médico Sub especialista I	32	3	295.36
406	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
407	Hora Médico Sub especialista II	33	6	295.35
408	Hora Médico Especialista	31	38	294.27
409	Jefe Médico II	35	4	294.02
410	Hora Médico Especialista	31	8	293.02
411	Jefe Médico II	35	8	291.27
412	Jefe Médico II	35	6	290.36
413	Hora Médico Sub especialista I	32	8	289.46
414	Hora Médico Especialista	31	8	287.61
415	Hora Médico Sub especialista II	33	6.5	286.88
416	Hora Médico Especialista	31	8	285.33
417	Hora Médico Especialista	31	8	279.21
418	Hora Médico Sub especialista I	32	8	279.08
419	Jefe Médico II	35	8	278.63
420	Jefe Médico II	35	15.5	274.00
421	Hora Médico Sub especialista I	32	6	267.89
422	Hora Médico Sub especialista I	32	4	265.21
423	Hora Médico Sub especialista I	32	52	263.96
424	Hora Médico Sub especialista II	33	6	263.96
425	Hora Médico Especialista	31	146	263.26
426	Hora Médico Sub especialista I	32	24	263.26
427	Hora Médico Especialista	31	6	263.25
428	Hora Médico Sub especialista II	33	24.5	259.00
429	Hora Médico Sub especialista I	32	4	258.29
430	Hora Médico Especialista	31	14	258.26
431	Hora Médico Sub especialista I	32	4	258.26
432	Hora Médico Sub especialista I	32	2	257.71
433	Hora Médico Especialista	31	6	257.01
434	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.64
435	Hora Médico Especialista	31	2	253.26
436	Hora Médico Sub especialista I	32	26	253.08
437	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
438	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
439	Hora Médico Sub especialista II	33	9	249.00
440	Hora Médico Especialista	31	95	246.13
441	Hora Médico Sub especialista I	32	12	246.13
442	Hora Médico Sub especialista I	32	8	244.14

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
443 Jefe Médico II	35	8	243.77
444 Hora Médico Sub especialista I	32	74	236.00
445 Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.11
446 Hora Médico Sub especialista I	32	102.5	226.00
447 Hora Médico Sub especialista I	32	2	222.01
448 Hora Médico Especialista	31	24	216.13
449 Hora Médico Especialista	31	82	215.00
450 Hora Médico Especialista	31	43.5	205.00
451 Hora Médico General	30	2	205.00
452 Hora Médico Sub especialista I	32	1	205.00
453 Hora Médico General	30	24	196.00
454 Hora Médico General	30	30	186.00

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas

Código: 2024-3303-3-11-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
2	Coordinador III	22	1	1,365.04
3	Profesional I	21	1	1,326.99
4	Colaborador V	05	1	1,238.44
5	Profesional I	21	1	1,223.69
6	Profesional I	21	2	1,202.00
7	Colaborador V	05	1	1,186.28
8	Colaborador V	05	1	1,165.69
9	Profesional I	21	1	1,007.75
10	Colaborador V	05	1	959.76
11	Profesional I	21	4	932.26
12	Colaborador V	05	1	884.00
13	Colaborador V	05	1	822.72
14	Colaborador III	03	1	670.54

LT: 02 Subsidios

Código: 2024-3303-3-11-02-21-2

15	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
16	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
17	Coordinador III	22	1	2,105.64
18	Profesional II	22	1	2,068.64
19	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
20	Jefe Administrativo III	23	1	1,894.67
21	Jefe Administrativo III	23	1	1,831.69
22	Jefe Administrativo III	23	1	1,694.69
23	Jefe Administrativo III	23	1	1,614.69
24	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
25	Coordinador III	22	1	1,498.53
26	Profesional II	22	1	1,498.53
27	Jefe Administrativo II	22	1	1,481.95

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Profesional II.....	22	20	1,438.12
29	Profesional II.....	22	10	1,399.26
30	Profesional II.....	22	1	1,384.77
31	Coordinador III.....	22	1	1,365.04
32	Jefe Administrativo II.....	22	1	1,365.04
33	Profesional II.....	22	1	1,359.26
34	Profesional II.....	22	1	1,331.86
35	Profesional II.....	22	2	1,319.26
36	Colaborador VI.....	06	2	1,301.63
37	Profesional II.....	22	1	1,299.26
38	Colaborador VI.....	06	1	1,269.27
39	Profesional II.....	22	7	1,262.26
40	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,259.69
41	Colaborador VI.....	06	1	1,255.58
42	Profesional II.....	22	1	1,253.09
43	Colaborador VI.....	06	1	1,238.44
44	Profesional II.....	22	1	1,217.26
45	Colaborador VI.....	06	1	1,209.09
46	Encargado V.....	06	1	1,209.09
47	Colaborador V.....	05	1	1,199.06
48	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
49	Profesional II.....	22	5	1,182.26
50	Colaborador VI.....	06	1	1,181.13
51	Colaborador V.....	05	1	1,171.05
52	Colaborador III.....	03	1	1,167.41
53	Colaborador V.....	05	1	1,160.69
54	Colaborador V.....	05	5	1,156.70
55	Colaborador VI.....	06	1	1,152.94
56	Colaborador VI.....	06	2	1,145.84
57	Colaborador V.....	05	2	1,131.24
58	Profesional I.....	21	1	1,131.24
59	Colaborador VI.....	06	1	1,123.63
60	Colaborador V.....	05	3	1,106.99
61	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
62	Profesional II.....	22	6	1,103.09
63	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
64	Colaborador V.....	05	1	1,094.97
65	Colaborador V.....	05	6	1,083.89
66	Colaborador VI.....	06	1	1,079.72
67	Colaborador V.....	05	4	1,061.90
68	Colaborador V.....	05	1	1,058.94
69	Colaborador V.....	05	1	1,052.89
70	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
71	Colaborador VI.....	06	1	1,034.88
72	Colaborador IV.....	04	1	1,032.32
73	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
74	Colaborador V.....	05	1	1,026.32
75	Colaborador VI.....	06	1	1,026.32
76	Profesional II.....	22	1	1,023.09
77	Colaborador V.....	05	8	1,021.00
78	Colaborador VI.....	06	1	1,009.06
79	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
80	Colaborador V.....	05	1	995.37
81	Colaborador V.....	05	1	993.12
82	Colaborador V.....	05	1	973.86
83	Colaborador III.....	03	3	965.35
84	Colaborador V.....	05	1	953.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Colaborador III.....	03	1	949.00
86	Profesional I.....	21	1	932.26
87	Colaborador VI.....	06	1	918.23
88	Colaborador V.....	05	1	886.22
89	Colaborador III.....	03	1	863.54
90	Colaborador V.....	05	1	852.60
91	Colaborador V.....	05	1	839.00
92	Colaborador V.....	05	2	822.72
93	Colaborador III.....	03	1	812.00
94	Colaborador V.....	05	1	811.22
95	Colaborador V.....	05	1	810.91
96	Colaborador V.....	05	1	806.22
97	Colaborador VI.....	06	1	806.22
98	Colaborador VI.....	06	3	804.00
99	Colaborador V.....	05	1	801.35
100	Colaborador III.....	03	5	783.54
101	Colaborador V.....	05	1	757.10
102	Colaborador III.....	03	1	743.41
103	Colaborador V.....	05	1	732.00
104	Colaborador V.....	05	1	731.91
105	Encargado V.....	06	1	717.72
106	Colaborador I.....	01	2	708.01
107	Colaborador V.....	05	1	704.00
108	Colaborador III.....	03	2	632.00
109	Colaborador V.....	05	2	616.89
110	Colaborador V.....	05	2	536.89
111	Colaborador III.....	03	2	402.00

UP: 12 Preinversión

LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión

Código: 2024-3303-3-12-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
2	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.10
3	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
4	Profesional II.....	22	2	1,570.09
5	Profesional II.....	22	3	1,433.09
6	Profesional II.....	22	1	1,353.09
7	Profesional II.....	22	1	1,103.09
8	Colaborador IV.....	04	1	815.63

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura

LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura

Código: 2024-3303-3-13-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV	24	2	2,140.70
3	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
4	Colaborador V	05	1	1,788.64
5	Jefe Administrativo IV	24	1	1,715.32
6	Profesional II	22	1	1,667.27
7	Profesional II	22	1	1,627.58
8	Profesional II	22	2	1,570.09
9	Profesional II	22	3	1,433.09
10	Profesional II	22	1	1,253.09
11	Profesional II	22	1	1,200.27
12	Profesional II	22	4	1,120.27
13	Colaborador III	03	1	1,105.13
14	Colaborador III	03	1	1,082.12
15	Colaborador III	03	2	1,060.21
16	Colaborador IV	04	1	1,053.16
17	Colaborador III	03	1	965.35
18	Colaborador I	01	1	788.01
19	Colaborador IV	04	1	506.16
20	Colaborador I	01	1	458.01

UP: 14 Inversión Financiera

LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud

Código: 2024-3303-3-14-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,681.16
2	Jefe Administrativo III	23	1	1,831.69
3	Profesional II	22	2	1,570.09
4	Profesional II	22	1	1,353.09
5	Colaborador IV	04	1	1,199.80
6	Colaborador VI	06	1	1,081.77

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa

Código: 2024-3303-3-15-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV	24	5	2,140.70
3	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
4	Jefe Administrativo III	23	1	1,842.24
5	Jefe Administrativo III	23	1	1,732.24
6	Profesional II	22	1	1,695.04
7	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
8	Jefe Administrativo III	23	1	1,576.40
9	Profesional II	22	1	1,570.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
10	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,533.25
11	Supervisor III.....	22	1	1,530.27
12	Profesional I.....	21	1	1,433.09
13	Profesional II.....	22	4	1,433.09
14	Profesional II.....	22	1	1,425.54
15	Profesional II.....	22	2	1,399.26
16	Profesional II.....	22	1	1,365.04
17	Profesional II.....	21	1	1,326.99
18	Profesional II.....	22	2	1,285.04
19	Profesional II.....	22	1	1,265.00
20	Profesional I.....	21	1	1,231.00
21	Profesional I.....	21	1	1,131.00
22	Profesional I.....	21	1	1,130.10
23	Profesional II.....	22	1	1,103.09
24	Profesional II.....	22	1	1,023.09
25	Colaborador V.....	05	1	997.12
26	Colaborador IV.....	04	1	994.46
27	Colaborador V.....	05	1	993.16
28	Profesional I.....	21	1	974.77
29	Colaborador V.....	05	1	971.92
30	Colaborador III.....	03	4	965.35
31	Colaborador I.....	01	2	956.07
32	Colaborador III.....	03	1	949.00
33	Colaborador I.....	01	1	940.16
34	Colaborador III.....	03	1	907.51
35	Colaborador III.....	03	1	895.63
36	Colaborador IV.....	04	1	888.47
37	Colaborador V.....	05	1	884.00
38	Colaborador II.....	02	1	837.97
39	Enfermera General.....	06	1	834.63
40	Colaborador I.....	01	1	825.01
41	Colaborador I.....	01	2	788.01
42	Colaborador III.....	03	1	453.54
43	Colaborador II.....	02	1	390.97

LT: 02 Gestión Financiera

Código: 2024-3303-3-15-02-21-2

44	Profesional I.....	21	1	2,580.00
45	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
46	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,695.04
47	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,533.25
48	Profesional I.....	21	1	1,349.68
49	Profesional I.....	21	1	1,215.94
50	Colaborador VI.....	06	1	1,081.13
51	Colaborador IV.....	04	1	586.16

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM

Código: 2024-3303-3-15-03-21-2

52	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
53	Coordinador III.....	22	1	1,695.04
54	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,695.04
55	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
56	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,533.25
57	Coordinador III.....	22	1	1,368.72
58	Coordinador III.....	22	8	1,365.04
59	Profesional I.....	21	1	1,319.26
60	Profesional I.....	21	1	1,262.26
61	Profesional I.....	21	1	1,231.00
62	Profesional I.....	21	1	1,188.44
63	Profesional I.....	21	1	1,132.10
64	Profesional I.....	21	9	1,129.15
65	Profesional I.....	21	1	1,089.15
66	Colaborador VI.....	06	2	1,082.00
67	Profesional I.....	21	1	1,082.00
68	Colaborador VI.....	06	2	1,081.13
69	Profesional I.....	21	3	1,081.13
70	Colaborador V.....	05	1	1,052.04
71	Profesional I.....	21	1	1,051.55
72	Profesional I.....	21	4	1,047.80
73	Profesional I.....	21	1	1,035.44
74	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
75	Colaborador VI.....	06	1	1,019.93
76	Profesional I.....	21	1	1,009.84
77	Colaborador V.....	05	1	1,000.82
78	Profesional I.....	21	7	992.15
79	Colaborador VI.....	06	1	984.32
80	Colaborador IV.....	04	1	966.67
81	Colaborador V.....	05	1	940.41
82	Profesional I.....	21	1	936.41
83	Profesional I.....	21	1	932.26
84	Colaborador VI.....	06	1	928.91
85	Profesional I.....	21	4	928.20
86	Colaborador V.....	05	1	925.07
87	Colaborador V.....	05	1	921.00
88	Colaborador IV.....	04	1	902.31
89	Colaborador V.....	05	2	884.00
90	Profesional I.....	21	1	852.26
91	Colaborador IV.....	04	1	560.22
92	Colaborador IV.....	04	1	506.16
93	Colaborador V.....	05	3	474.00
94	Colaborador III.....	03	1	453.54

LT: 04 Gestión de Pensiones

Código: 2024-3303-3-15-04-21-2

95	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
96	Profesional I.....	06	1	2,140.70
97	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,842.24
98	Coordinador III.....	22	1	1,682.04
99	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
100	Profesional II.....	22	1	1,470.09
101	Profesional II.....	22	1	1,433.09
102	Profesional I.....	21	1	1,399.26
103	Coordinador III.....	22	4	1,365.04
104	Profesional I.....	21	1	1,335.61
105	Coordinador III.....	21	1	1,304.77
106	Profesional I.....	21	1	1,293.42
107	Coordinador III.....	21	1	1,285.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
108	Profesional I.....	21	3	1,261.45
109	Profesional I.....	21	1	1,216.50
110	Profesional I.....	21	3	1,209.09
111	Profesional I.....	21	5	1,202.00
112	Profesional I.....	21	1	1,191.74
113	Profesional I.....	21	1	1,188.44
114	Profesional I.....	21	1	1,129.15
115	Profesional I.....	21	1	1,119.60
116	Profesional I.....	21	1	1,105.00
117	Profesional I.....	21	1	1,102.00
118	Colaborador VI.....	06	5	1,090.75
119	Profesional I.....	21	1	1,090.50
120	Profesional I.....	21	11	1,082.00
121	Profesional I.....	21	1	1,081.13
122	Profesional I.....	21	1	1,065.00
123	Colaborador V.....	05	1	1,058.16
124	Profesional I.....	21	2	1,054.77
125	Colaborador V.....	05	1	1,049.59
126	Profesional I.....	21	2	1,047.80
127	Profesional I.....	21	1	1,045.95
128	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
129	Colaborador VI.....	06	1	992.09
130	Profesional I.....	21	1	976.32
131	Profesional I.....	21	1	945.00
132	Profesional I.....	21	2	932.26
133	Profesional I.....	21	1	852.26
134	Colaborador IV.....	04	1	815.63
135	Colaborador V.....	05	1	560.22
136	Colaborador IV.....	04	1	485.63
137	Colaborador III.....	03	2	453.54

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2024-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	6,500.00

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2024-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2024-4103-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe UFI.....	1	1,300.00
2	Técnico Informático.....	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada.....	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1,150.00
6	Jefe Jurídico.....	1	1,150.00
7	Jefe UACI.....	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,100.00
9	Contador Institucional.....	1	1,000.00
10	Tesorero Institucional.....	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
12	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada.....	2	800.00
14	Asistente Administrativa.....	1	575.00
15	Colaborador de Departamento.....	1	500.00
16	Motorista.....	1	500.00
17	Ordenanza.....	2	500.00

4114

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$200.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurren con los propietarios devengarán la suma de \$100.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al
Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2024-4115-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista.....	1	1,850.00
2	Técnico III.....	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo.....	1	797.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia

Código: 2024-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$175 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$700 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro. El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem.

DIARIO OFICIAL SUPLENTE PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Consultivo a razón de \$100.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. El Presidente de la Defensoría como miembro del Consejo, actuará ad honorem.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II.....	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
3	Técnico IV.....	1	901.00
4	Técnico VI.....	1	795.00
5	Técnico.....	1	700.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2024-4118-4-01-02-21-1

6	Contador.....	1	1,550.00
7	Auxiliar de Tesorería.....	1	742.00
8	Técnico VII.....	1	704.90
9	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
10	Motorista II.....	1	385.00
11	Ordenanza I.....	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código: 2024-4118-4-02-01-21-1

1	Analista.....	1	1,500.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
3	Coordinador.....	1	1,250.00
4	Analista de Planificación.....	1	1,050.00
5	Técnico II.....	2	1,050.00
6	Analista de Seguridad y Calidad.....	2	1,000.00
7	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
8	Técnico III.....	1	911.60
9	Técnico IV.....	3	901.00
10	Técnico II.....	1	900.00
11	Técnico IV.....	1	855.95
12	Técnico II.....	1	841.50
13	Analista.....	1	800.00
14	Supervisor de Seguridad y Calidad.....	1	800.00
15	Técnico.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
16	Técnico VI	3	795.00
17	Técnico	3	742.00
18	Técnico VII	8	742.00
19	Técnico Inspector	2	731.00
20	Inspector	6	700.00
21	Técnico	2	700.00
22	Técnico Jurídico	6	700.00
23	Técnico VIII	3	689.00
24	Técnico VI	1	675.75
25	Motorista de la Presidencia	1	660.00
26	Auxiliar Técnico I	4	605.00
27	Técnico de Notificaciones	1	600.00
28	Ordenanza del Despacho	1	495.00
29	Motorista	3	400.00
30	Motorista	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales

Código: 2024-4118-4-02-02-21-1

31	Analista	1	1,112.50
32	Técnico II	3	1,050.00
33	Técnico IV	7	901.00
34	Técnico VI	4	795.00
35	Técnico	2	742.00
36	Técnico VII	5	742.00
37	Técnico	1	700.00
38	Auxiliar Técnico I	1	605.00
39	Técnico	1	550.00

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad.....	2	1,019.15
2	Jefe I.....	2	1,019.15
3	Auditor Interno.....	1	846.59
4	Técnico I.....	4	846.59
5	Técnico UACI.....	1	846.59
6	Supervisor.....	1	720.91
7	Colaborador.....	2	641.76
8	Colaborador de Sección.....	1	598.09
9	Colaborador.....	1	539.00
10	Secretaria.....	3	539.00
11	Colaborador de Sección.....	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia.....	1	478.15
13	Motorista.....	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento.....	1	470.00
15	Mensajero.....	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase.....	1	465.03
17	Secretaria III.....	1	453.96
18	Ordenanza.....	1	442.20
19	Ordenanza.....	1	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica
Código: 2024-4121-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Jefe Departamento I.....	1	1,019.15
21	Jefe de Área.....	1	838.00
22	Jefe II.....	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional.....	3	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo.....	11	598.09
25	Colaborador.....	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales.....	1	598.09
27	Oficial de Información.....	1	598.09
28	Técnico III.....	7	598.09
29	Técnico Jurídico.....	1	598.09
30	Secretaria.....	1	539.00
31	Colaborador.....	1	532.92
32	Motorista.....	2	474.71
33	Ordenanza.....	3	442.20
34	Ordenanza.....	1	422.15

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2024-4121-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe I	1	1,019.15
36	Jefe II	1	772.60
37	Auditor de Calidad	2	707.17
38	Colaborador I-UFI	1	641.76
39	Supervisor.....	1	641.76
40	Auditor de Cooperativa.....	21	598.09
41	Técnico III	5	598.09
42	Técnico Informático.....	2	598.09
43	Técnico Jurídico	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de \$90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro .

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano.....	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,700.00
6	Jefe de Sección.....	1	1,000.00
7	Asistente de Despacho	1	883.78
8	Colaborador V	1	800.00
9	Colaborador III	2	650.00
10	Encargado de Mantenimiento.....	1	600.00
11	Colaborador II	1	550.00
12	Motorista	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código : 2024-4122-4-01-02-21-1

13	Gerente.....	1	2,100.00
14	Auditor Interno	1	1,700.00
15	Jefe de Unidad	1	1,700.00
16	Asistente.....	1	1,400.00
17	Analista Financiero.....	1	1,250.00
18	Especialista.....	2	1,200.00
19	Oficial de Información	1	1,200.00
20	Técnico IV	1	1,100.00
21	Técnico II.....	2	1,000.00
22	Asistente de Despacho	1	883.78
23	Asistente Administrativo I	1	500.00

UP: 02 Desarrollo Empresarial

LT: 01 Crecimiento Económico Local

Código: 2024-4122-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe de Unidad	1	1,700.00
3	Jefe de Unidad	1	1,683.31
4	Jefe	7	1,600.00
5	Técnico Especialista	1	1,580.50
6	Técnico Especialista	2	1,580.28
7	Analista	1	1,450.00
8	Técnico VII	1	1,400.00
9	Técnico VI	1	1,296.74
10	Técnico V	1	1,227.15
11	Técnico IV	2	1,100.00
12	Técnico III	4	1,019.00
13	Técnico II	26	1,000.00
14	Técnico I	8	900.00
15	Asistente de Despacho	1	883.78
16	Asistente Administrativo II	1	667.14
17	Asistente Administrativo I	8	500.00

LT: 02 Industrialización e Innovación

Código: 2024-4122-4-02-02-21-1

18	Jefe Unidad	1	1,700.00
19	Jefe de Unidad	1	1,700.00
20	Jefe de Unidad de Informática	1	1,700.00
21	Técnico de Desarrollo Informático	3	1,150.00
22	Técnico II	1	1,000.00
23	Colaborador IV	1	700.00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización

Código: 2024-4122-4-02-03-21-1

24	Gerente	1	2,800.00
25	Gerente	1	2,100.00
26	Jefe de Unidad	1	1,700.00
27	Técnico II	1	1,000.00

LT: 04 Desarrollo Artesanal

Código : 2024-4122-4-02-04-21-1

28	Gerente	1	2,100.00
----	---------------	---	----------

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres

Código: 2024-4122-4-02-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Jefa de Unidad de Género	1	1,700.00
30	Técnico II.....	17	1,000.00

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación

Código: 2024-4122-4-02-06-21-1

31	Gerente.....	1	2,100.00
32	Técnico III	1	1,019.00
33	Técnico II.....	1	1,000.00
34	Técnico I.....	1	900.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4124

Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4124-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva, o a los miembros suplentes, cuando sustituyan por cualquier causa a los miembros propietarios, a razón de \$300.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$1,200.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero

Código: 2024-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento I.....	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad.....	3	1,483.76
3	Coordinador.....	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II.....	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI.....	1	901.14
6	Técnico de Región II.....	1	824.51
7	Encargado de Planillas.....	1	725.00
8	Encargado de Viáticos.....	1	700.00
9	Jefe de Sección.....	2	700.00
10	Técnico II.....	1	689.70
11	Administrador de Red.....	2	681.66
12	Supervisor IV.....	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II.....	1	625.00
14	Técnico.....	9	625.00
15	Técnico Financiero.....	4	625.00
16	Técnico I.....	1	625.00
17	Técnico de Auditoría.....	2	625.00
18	Técnico de Mapeo.....	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos.....	1	625.00
20	Técnico de Región VII.....	4	625.00
21	Técnico de UACI.....	1	625.00
22	Secretaría I.....	2	575.00
23	Archivista.....	1	570.29
24	Colector II.....	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería.....	1	550.00
26	Colaborador I.....	2	550.00
27	Colaborador II.....	1	535.65
28	Secretaría.....	2	525.00
29	Secretaría II.....	8	525.00
30	Técnico II.....	1	525.00
31	Mecánico.....	1	500.00
32	Motorista.....	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	453.28
34	Colaborador III.....	2	448.00
35	Ordenanza.....	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero.....	1	422.85

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Código: 2024-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica

Código: 2024-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor I	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico I	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VII	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	3	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	464.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2024-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Especialista Senior II	4	5	1	2,092.46
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,539.14
4	Jefe de Unidad Asesora	6	3	1	1,517.72
5	Técnico III	6	1	3	1,304.73
6	Técnico III	5	5	1	1,263.97
7	Técnico III	6	1	1	1,238.99
8	Profesional Técnico Administrativo	4	1	1	1,213.67
9	Jefe de Unidad	7	1	1	1,190.51
10	Colaborador Administrativo II	9	2	1	1,174.38
11	Coordinador	8	4	1	1,088.87
12	Colaborador Jurídico	12	10	1	1,074.36
13	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	7	3	1	1,073.12
14	Profesional Técnico Administrativo	8	1	1	1,063.48
15	Técnico II	9	2	1	1,028.13
16	Secretaria de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
17	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
18	Colaborador Jurídico	12	9	1	970.26
19	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	967.40
20	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	967.40
21	Colaborador Administrativo III	11	8	1	942.70
22	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	935.96
23	Colaborador Administrativo II	11	3	1	845.93
24	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
25	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
26	Colaborador Administrativo III	11	2	1	793.39
27	Secretaria	13	5	3	711.06
28	Secretaria	13	5	1	692.88
29	Colaborador Administrativo I	11	2	1	687.91
30	Colaborador Administrativo I	15	5	1	657.29
31	Colaborador Administrativo I	15	5	2	628.88
32	Auxiliar de Servicio	11	2	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2024-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
34	Subgerente Financiero	4	10	1	1,862.88
35	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
36	Jefe de Unidad	4	10	1	1,304.73
37	Jefe de Unidad	6	1	1	1,297.99
38	Jefe de Unidad	8	4	1	1,258.11
39	Jefe de Unidad	6	2	1	1,251.60
40	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,125.36
41	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1,106.25
42	Jefe de Unidad	4	10	1	1,055.60
43	Colaborador Jurídico	6	1	1	1,053.43
44	Técnico II	8	4	1	1,028.22
45	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,009.29
46	Profesional Técnico Administrativo	8	4	2	967.40
47	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	955.93
48	Colaborador Administrativo III	6	1	1	942.69
49	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	942.29
50	Colaborador Administrativo III	8	4	1	909.53
51	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908.70
52	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	900.48
53	Profesional Técnico Administrativo	11	9	1	893.27
54	Colaborador Administrativo II	12	8	1	845.93
55	Profesional Técnico Administrativo	8	1	1	841.45
56	Colaborador Administrativo III	8	1	2	839.75
57	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
58	Secretaría Ejecutiva	11	2	1	814.63
59	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
60	Profesional Técnico Administrativo	13	5	1	809.51
61	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
62	Colaborador Administrativo III	11	2	1	802.99
63	Colaborador Administrativo II	11	2	1	787.18
64	Colaborador Administrativo II	11	2	1	784.27
65	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
66	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
67	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
68	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751.93
69	Colaborador Administrativo II	11	2	1	740.80
70	Secretaría	11	1	1	711.06
71	Colaborador Administrativo II	11	2	1	709.48
72	Auxiliar Técnico	11	1	1	697.52
73	Colaborador Administrativo II	11	2	1	692.93
74	Secretaría	11	1	2	692.88
75	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
76	Secretaría	11	1	2	681.66
77	Operario de Servicio	11	2	1	668.19
78	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640.91
79	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
80	Colaborador Administrativo I	11	2	1	619.10
81	Operario de Servicio	11	2	1	618.13
82	Colaborador Administrativo I	13	5	1	601.83
83	Operario de Servicio	13	5	2	598.51
84	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595.70
85	Operario de Servicio	11	2	5	592.48

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Auxiliar de Servicio.....	13	5	8	592.04
87	Operario de Servicio.....	11	1	1	589.06
88	Operario de Servicio.....	11	1	1	588.73
89	Operario de Servicio.....	11	1	1	588.01
90	Operario de Servicio.....	11	1	1	585.11
91	Operario de Servicio.....	11	1	1	575.96
92	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	2	568.14
93	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	5	1	567.73
94	Auxiliar de Servicio.....	13	5	2	562.27
95	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	4	1	558.36
96	Auxiliar de Servicio.....	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica

LT: 01 Investigación Tecnológica

Código: 2024-4202-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista Senior.....	4	1	1	2,700.00
2	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico.....	2	5	1	2,592.98
3	Jefe de Unidad.....	4	5	1	1,706.30
4	Técnico III.....	4	5	1	1,535.69
5	Técnico III.....	3	4	1	1,460.42
6	Técnico II.....	6	7	1	1,350.30
7	Coordinador de Programa de Investigación.....	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III.....	9	1	1	1,304.73
9	Técnico III.....	6	1	1	1,302.19
10	Coordinador de Programa de Investigación.....	8	5	1	1,287.63
11	Técnico III.....	6	1	1	1,268.64
12	Técnico III.....	7	3	2	1,251.67
13	Coordinador.....	6	1	1	1,246.22
14	Coordinador.....	8	5	1	1,238.99
15	Técnico III.....	8	4	4	1,238.99
16	Técnico III.....	8	4	1	1,232.33
17	Coordinador.....	8	5	1	1,228.89
18	Técnico II.....	6	1	1	1,228.89
19	Técnico III.....	8	4	2	1,223.13
20	Coordinador Programa de Investigación.....	8	5	2	1,210.45
21	Técnico III.....	8	4	10	1,210.45
22	Coordinador.....	8	5	1	1,190.51
23	Coordinador Programa de Investigación.....	8	4	1	1,190.51
24	Coordinador.....	8	4	1	1,164.63
25	Coordinador.....	8	4	1	1,151.94
26	Coordinador.....	8	4	1	1,132.01
27	Coordinador.....	8	4	1	1,112.85
28	Coordinador Programa de Investigación.....	8	5	1	1,107.41
29	Técnico II.....	8	4	1	1,106.12
30	Técnico II.....	8	2	6	1,093.44
31	Coordinador.....	9	2	1	1,088.87
32	Técnico II.....	8	4	1	1,081.72
33	Coordinador.....	9	2	1	1,073.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Técnico II.....	8	4	3	1,073.50
35	Técnico II.....	8	4	1	1,054.35
36	Técnico II.....	8	4	1	1,044.87
37	Técnico II.....	8	4	5	1,031.00
38	Técnico II.....	8	4	5	1,028.22
39	Técnico II.....	8	4	8	1,028.13
40	Técnico II.....	8	4	6	1,002.45
41	Técnico II.....	8	4	1	1,002.45
42	Técnico II.....	8	4	1	987.33
43	Técnico I.....	8	1	1	876.99
44	Secretaria Ejecutiva.....	11	2	1	802.16
45	Colaborador Administrativo II.....	11	11	1	779.01
46	Auxiliar Técnico.....	11	2	2	744.39
47	Secretaria.....	11	1	1	722.66
48	Colaborador Administrativo II.....	11	11	1	719.98
49	Secretaria.....	11	1	1	718.28
50	Secretaria.....	11	1	4	711.06
51	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	702.78
52	Secretaria.....	11	1	3	692.88
53	Secretaria.....	11	1	1	681.66
54	Auxiliar Técnico.....	11	1	1	659.24
55	Auxiliar de Servicio.....	13	5	1	640.91
56	Operario de Servicio.....	11	1	1	630.46
57	Colaborador Administrativo I.....	11	1	2	628.88
58	Auxiliar Técnico.....	11	1	6	598.90
59	Operario de Servicio.....	11	1	10	592.48
60	Auxiliar de Servicio.....	13	5	1	592.04
61	Auxiliar de Mantenimiento.....	11	1	1	588.96
62	Operario de Servicio.....	11	1	2	588.73
63	Auxiliar Agropecuario.....	13	3	2	582.02
64	Operario de Servicio.....	13	5	1	571.47
65	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	568.53
66	Auxiliar de Mantenimiento.....	13	1	1	568.14
67	Auxiliar Agropecuario.....	13	3	2	557.71
68	Auxiliar de Campo.....	13	1	6	525.61
69	Auxiliar de Servicio.....	13	1	1	525.61
70	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla

Código: 2024-4202-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
71	Técnico III.....	7	3	1	1,210.45
72	Técnico III.....	8	5	1	1,210.45
73	Técnico II.....	12	8	1	1,151.94
74	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	885.80
75	Colaborador Administrativo III.....	11	2	2	865.86
76	Colaborador Administrativo II.....	12	8	1	805.13
77	Colaborador Administrativo II.....	13	4	1	779.01
78	Secretaria.....	13	1	1	681.66
79	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	601.83

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
80	Operario de Servicio.....	13	5	5	592.48
81	Auxiliar de Servicio.....	13	1	1	592.04
82	Operario de Servicio.....	13	1	1	575.96
83	Auxiliar de Campo.....	13	1	1	525.61
84	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	1	445.37

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2024-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
85	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión.....	2	5	1	2,592.98
86	Técnico II.....	7	6	1	1,290.37
87	Técnico III.....	6	3	1	1,268.64
88	Técnico III.....	6	3	1	1,267.46
89	Técnico III.....	6	3	1	1,261.53
90	Coordinador.....	6	2	4	1,246.22
91	Profesional Técnico Administrativo.....	6	2	1	1,228.89
92	Técnico II.....	8	5	3	1,228.89
93	Técnico II.....	8	5	1	1,210.45
94	Supervisor Regional.....	8	3	1	1,171.36
95	Coordinador.....	6	2	1	1,164.63
96	Coordinador.....	6	2	8	1,151.94
97	Técnico II.....	8	5	1	1,140.68
98	Coordinador.....	8	5	8	1,132.01
99	Coordinador.....	8	5	2	1,112.85
100	Supervisor Regional.....	8	3	1	1,112.85
101	Técnico II.....	8	1	1	1,107.41
102	Técnico III.....	6	3	1	1,107.41
103	Técnico II.....	8	5	2	1,102.37
104	Técnico II.....	8	5	1	1,097.30
105	Técnico II.....	8	5	18	1,093.44
106	Coordinador.....	8	2	3	1,088.95
107	Técnico II.....	8	5	1	1,088.95
108	Coordinador.....	8	2	1	1,088.87
109	Técnico II.....	8	5	1	1,088.87
110	Coordinador.....	8	2	1	1,082.68
111	Técnico II.....	8	2	1	1,082.68
112	Profesional Técnico Administrativo.....	12	8	1	1,074.36
113	Técnico II.....	8	2	14	1,073.50
114	Coordinador.....	8	5	6	1,063.19
115	Técnico II.....	8	2	5	1,055.22
116	Técnico II.....	8	2	1	1,054.35
117	Coordinador.....	8	5	1	1,051.67
118	Técnico II.....	8	2	1	1,047.69
119	Técnico II.....	8	2	6	1,031.00
120	Profesional Técnico Administrativo.....	12	8	1	1,030.62
121	Técnico II.....	8	2	18	1,028.22
122	Técnico II.....	8	2	45	1,028.13
123	Coordinador.....	8	5	1	1,002.45
124	Técnico II.....	8	2	20	1,002.45
125	Técnico II.....	8	2	1	963.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
126	Colaborador Administrativo III.....	11	2	1	880.98
127	Técnico I.....	8	1	1	839.75
128	Secretaria Ejecutiva.....	11	1	1	802.16
129	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	763.02
130	Secretaria.....	11	1	1	753.78
131	Colaborador Administrativo II.....	11	2	2	753.62
132	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	741.20
133	Secretaria.....	11	1	1	711.06
134	Secretaria.....	11	1	4	702.29
135	Secretaria.....	11	1	23	692.88
136	Secretaria.....	11	1	1	692.88
137	Secretaria.....	11	1	2	681.66
138	Secretaria.....	11	1	2	680.36
139	Secretaria.....	11	1	1	659.24
140	Operario de Servicio.....	13	5	4	592.48
141	Auxiliar de Servicio.....	13	2	12	592.04
142	Operario de Servicio.....	13	5	1	589.06
143	Auxiliar de Servicio.....	13	2	1	579.31
144	Auxiliar de Servicio.....	13	2	1	571.47
145	Operario de Servicio.....	13	2	6	571.47
146	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	568.53
147	Auxiliar de Servicio.....	13	2	2	562.27
148	Auxiliar de Servicio.....	13	2	1	551.64
149	Auxiliar de Servicio.....	13	2	3	525.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código: 2024-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	1	1,999.99
2	Jefe de Departamento	5	1,298.50
3	Técnico II	1	1,113.01
4	Técnico I	1	1,045.00
5	Colaborador Administrativo II	3	934.99
6	Colaborador Administrativo I	2	852.51
7	Colaborador Administrativo I	1	852.50
8	Auxiliar Administrativo II	4	687.51
9	Auxiliar Administrativo II	3	687.50
10	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
11	Auxiliar Administrativo I	1	604.99
12	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
13	Auxiliar de Servicios II	1	599.99
14	Auxiliar de Servicios II	1	588.00
15	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
16	Auxiliar Administrativo I	1	577.51
17	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
18	Médico (Medio Tiempo)	2	577.49
19	Odontólogo (Medio Tiempo)	1	577.49
20	Auxiliar de Servicios II	6	550.01
21	Auxiliar de Servicios I	7	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria

Código: 2024-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II	3	1,113.01
4	Técnico I	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I	3	748.00
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I	3	604.99
16	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II	2	588.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II.....	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II.....	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I.....	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación
 Código: 2024-4203-4-02-02-21-1

26	Técnico I.....	1	1,045.01
----	----------------	---	----------

LT: 03 Proyección Social
 Código: 2024-4203-4-02-03-21-1

27	Técnico II.....	1	1,113.01
----	-----------------	---	----------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4208

Instituto de Bienestar Animal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4208-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$1,000.00 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor que cuatro en el mes. Los miembros suplentes de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4210

Instituto Salvadoreño del Café

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4210-4-01-01-21-1

Los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$850.00 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor a cuatro en el mes. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

DIARIO OFICIAL S.O. PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2024-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$250.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4308-4-01-01-21-1

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Autoridad Salvadoreña del Agua

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4404-4-01-01-21-1

Los Directores Propietarios de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los Directores Suplentes de la Junta Directiva gozarán de dietas a razón de \$200.00, cuando actúen en representación de los Directores Propietarios. El Director Presidente de la ASA como miembro de la Junta Directiva, actuará ad honorem.

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General

Código : 2024-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código : 2024-4601-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente Financiero.....	1	1,600.00
2	Gerente de Administración y Desarrollo Institucional.....	1	1,600.00
3	Jefe Administrativo.....	1	1,250.00
4	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,250.00
5	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,250.00
6	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación.....	1	1,250.00
7	Jefe Sección Tesorería.....	1	1,050.00
8	Jefe Sección Servicios Generales.....	1	850.00
9	Jefe Sección de Inventarios.....	1	850.00
10	Técnico de Área I.....	2	850.00
11	Técnico de Área II.....	6	750.00
12	Técnico de Área III.....	2	730.00
13	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00
14	Enfermera.....	1	700.00
15	Técnico IV.....	3	700.00
16	Técnico en Informática.....	1	700.00
17	Colaborador Administrativo II.....	2	600.00
18	Colaborador de Auditoría.....	1	600.00
19	Motorista.....	7	570.00
20	Colaborador Administrativo III.....	4	555.00

LT: 01 Administración General

Código : 2024-4601-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques

Código : 2024-4601-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Bodeguero	15	555.00
2	Caporal	8	555.00
3	Colaborador Administrativo III	2	555.00
4	Colector Habilitado	20	555.00
5	Electricista	1	555.00
6	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	71	555.00
7	Guardaparques	16	555.00
8	Guardarropa	2	555.00
9	Jardinero	2	555.00
10	Jefe de Guardaparques	6	555.00
11	Maestro de Obra	1	555.00
12	Mecánico	1	555.00
13	Piscinero	5	555.00
14	Técnico en Información Turística	1	555.00
15	Guardavida (tiempo parcial)	4	325.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de \$200.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLAMENTE PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4603

Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2024-4603-4-01-01-21-1

Dietas a los directores propietarios de la Junta Directiva, a razón de \$200.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún director pueda devengar por este concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los directores suplentes devengarán las mismas dietas en los casos de ausencia de los directores propietarios. El Presidente Ejecutivo como miembro de la Junta Directiva, actuará ad honorem.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$177.08 por cada sesión ordinaria y extraordinaria que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$885.40 mensuales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$200 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo	1	3,325.00
2	Asistente Administrativo	1	2,125.00
3	Motorista Mensajero.....	1	1,625.00
4	Motorista Mensajero.....	1	1,410.00

LT: 02 Apoyo a la Administración Superior

Código: 2024-4106-7-01-02-21-2

5	Analista de Seguimiento de Inversiones.....	1	2,625.00
6	Secretaria Ejecutiva	1	2,525.00
7	Abogado.....	1	2,458.00
8	Analista de Contratos.....	1	2,256.00
9	Analista de Compras	1	2,125.00
10	Analista de Contratos.....	1	2,125.00
11	Asistente Administrativo	1	2,125.00
12	Asistente Administrativo	1	1,825.00
13	Analista Técnico de Gestión Integrada	2	1,766.00
14	Asistente Administrativo	1	1,725.00
15	Asistente Administrativa	1	1,700.00
16	Colaborador Administrativo.....	2	1,525.00
17	Asistente Administrativo	1	1,341.00
18	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,202.00
19	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,189.00

LT: 03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género

Código: 2024-4106-7-01-03-21-2

20	Especialista en Trabajo Social.....	1	2,275.00
21	Técnico de Seguridad Ocupacional	1	2,225.00
22	Asistente Administrativo	1	2,125.00
23	Técnico de Seguridad Ocupacional.....	1	1,858.00
24	Enfermera.....	1	1,675.00
25	Nutricionista	1	1,562.00
26	Psicólogo	1	1,425.00
27	Enfermera.....	1	1,415.00
28	Colaborador Administrativo.....	1	1,279.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2024-4106-7-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Analista Contable.....	5	2,008.00
30	Asistente Técnico Financiero.....	1	2,008.00
31	Analista de Tesorería.....	4	1,839.00
32	Asistente Administrativo.....	2	1,825.00
33	Colaborador de Tesorería.....	1	1,723.00
34	Auxiliar Contable.....	2	1,368.00

LT: 05 Gestión Administrativa
Código: 2024-4106-7-01-05-21-2

35	Jefe de Área.....	1	2,668.00
36	Jefe de Área.....	1	2,452.00
37	Asistente Administrativo de Archivo Institucional.....	1	2,275.00
38	Jefe de Área.....	1	2,146.00
39	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,937.00
40	Colaborador Administrativo.....	1	1,875.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	1,860.00
42	Encargado de Bodega.....	1	1,725.00
43	Supervisor de Mantenimiento Automotriz.....	1	1,723.00
44	Motorista Mensajero.....	1	1,671.00
45	Motorista Mensajero.....	1	1,605.00
46	Motorista Mensajero.....	1	1,563.00
47	Analista de Activo Fijo y Materiales.....	1	1,552.00
48	Técnico en Mantenimiento.....	1	1,519.00
49	Colaborador de Misiones y Combustible.....	1	1,515.00
50	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.....	2	1,489.00
51	Motorista Mensajero.....	1	1,489.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	1,449.00
53	Guardalmacén.....	1	1,445.00
54	Ordenanza.....	1	1,433.00
55	Colaborador de Mantenimiento Automotriz.....	1	1,423.00
56	Motorista Mensajero.....	2	1,388.00
57	Motorista Mensajero.....	1	1,385.00
58	Ordenanza.....	1	1,341.00
59	Analista de Activo Fijo y Materiales.....	1	1,339.00
60	Auxiliar Técnico.....	1	1,336.00
61	Motorista Mensajero.....	1	1,326.00
62	Asistente Administrativo.....	1	1,315.00
63	Ordenanza.....	1	1,290.00
64	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,275.00
65	Ordenanza.....	1	1,275.00
66	Motorista Mensajero.....	1	1,253.00
67	Motorista Mensajero.....	2	1,238.00
68	Motorista Mensajero.....	1	1,106.00

LT: 06 Gestión de Talento Humano
Código: 2024-4106-7-01-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
69	Asistente Administrativo	1	2,375.00
70	Especialista de Nóminas	1	2,375.00
71	Analista de Desarrollo Humano	1	2,025.00
72	Colaborador de Nóminas	1	1,888.00
73	Analista de Desarrollo Humano	2	1,777.00
74	Analista de Desarrollo Humano	1	1,692.00
75	Analista de Desarrollo Humano	1	1,600.00
76	Colaborador Administrativo	1	1,142.00
77	Archivista	1	930.00

LT: 07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales
Código: 2024-4106-7-01-07-21-2

78	Especialista de Software	2	2,425.00
----	--------------------------------	---	----------

LT: 08 Administración de Seguros
Código: 2024-4106-7-01-08-21-2

79	Analista de Seguros	1	1,975.00
----	---------------------------	---	----------

UP: 04 Captación de Recursos

LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos
Código: 2024-4106-7-04-01-21-2

1	Asistente Administrativo	1	1,925.00
---	--------------------------------	---	----------

UP: 05 Producción de Energía Eléctrica

LT: 01 Generación Hidráulica
Código: 2024-4106-7-05-01-21-2

1	Guardalmacén	3	1,743.00
2	Colaborador Administrativo	1	1,575.00
3	Auxiliar de Operador	1	1,545.00
4	Motorista Mensajero	1	1,489.00
5	Colaborador Administrativo	3	1,482.00
6	Técnico en Mantenimiento	1	1,421.00
7	Motorista Mensajero	2	1,106.00
8	Colaborador Administrativo	1	1,093.00

LT: 02 Gestión Ambiental y Técnica

Código: 2024-4106-7-05-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
9	Asistente Administrativo	1	1,825.00

UP: 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética

LT: 02 Administración de la Inversión

Código: 2024-4106-7-07-02-22-2

1	Asistente Administrativo	1	2,425.00
2	Asistente Administrativo	1	2,125.00
3	Secretaria Ejecutiva	2	1,866.00
4	Colaborador Administrativo	1	1,694.00
5	Colaborador Administrativo	1	1,180.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,566.00
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,348.07
4	Colaborador Administrativo.....	1	1,340.00
5	Colaborador Administrativo.....	1	1,330.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
7	Colaborador de Auditoría Interna.....	2	1,270.00
8	Colaborador Técnico.....	1	1,257.00
9	Motorista Liviano.....	1	1,245.00
10	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,227.00
11	Técnico Administrativo.....	1	1,225.86
12	Auxiliar Administrativo.....	1	1,220.00
13	Colaborador Jurídico.....	1	1,202.00
14	Secretaria.....	1	1,195.36
15	Colaborador Jurídico.....	1	1,190.90
16	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,189.50
17	Técnico Administrativo.....	1	1,186.03
18	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.00
19	Operario Especializado.....	1	1,149.08
20	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,145.00
21	Secretaria.....	1	1,136.65
22	Motorista Liviano.....	2	1,120.00
23	Colaborador Jurídico.....	1	1,118.00
24	Operario No Especializado.....	1	1,114.80
25	Técnico Administrativo.....	1	1,109.50
26	Auxiliar Administrativo.....	1	1,025.36

LT: 02 Administración Institucional

Código: 2024-4301-7-01-02-21-2

27	Profesional Especializado.....	1	1,720.00
28	Profesional Especializado.....	1	1,620.00
29	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
30	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,470.00
31	Auxiliar Administrativo.....	1	1,455.00
32	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
33	Profesional Técnico.....	1	1,355.65
34	Profesional Técnico.....	1	1,355.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Colaborador Técnico.....	1	1,346.79
36	Colaborador Administrativo.....	1	1,346.00
37	Profesional Técnico.....	1	1,343.00
38	Profesional Técnico.....	2	1,340.00
39	Colaborador Administrativo.....	1	1,331.22
40	Secretaria.....	1	1,330.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	1,328.00
42	Profesional Especializado.....	1	1,328.00
43	Profesional Técnico.....	2	1,328.00
44	Colaborador Técnico.....	1	1,325.00
45	Profesional Especializado.....	1	1,325.00
46	Colaborador Administrativo.....	1	1,320.00
47	Colaborador Administrativo.....	2	1,305.00
48	Colaborador Técnico.....	1	1,305.00
49	Auxiliar Administrativo.....	1	1,297.36
50	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
51	Colaborador Administrativo.....	1	1,280.00
52	Colaborador Técnico.....	1	1,270.00
53	Colaborador Administrativo.....	3	1,268.00
54	Colaborador Administrativo.....	1	1,263.79
55	Colaborador Administrativo.....	1	1,253.30
56	Técnico en Sistemas.....	1	1,252.00
57	Colaborador Técnico.....	1	1,237.00
58	Motorista Liviano.....	1	1,224.51
59	Auxiliar Administrativo.....	1	1,224.00
60	Profesional Técnico.....	1	1,218.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	1,207.36
62	Operario No Especializado.....	1	1,202.00
63	Colaborador Administrativo.....	1	1,201.08
64	Cajero.....	1	1,194.50
65	Trabajador Social.....	1	1,193.79
66	Operario No Especializado.....	1	1,192.36
67	Motorista Liviano.....	1	1,188.72
68	Colaborador Administrativo.....	2	1,187.00
69	Colaborador Administrativo.....	1	1,186.29
70	Secretaria.....	1	1,179.50
71	Motorista Liviano.....	3	1,177.00
72	Operario Especializado.....	2	1,177.00
73	Operario No Especializado.....	1	1,169.50
74	Operario Especializado.....	1	1,168.00
75	Motorista Liviano.....	1	1,163.01
76	Colaborador Técnico.....	1	1,160.00
77	Operario No Especializado.....	1	1,157.01
78	Cajero.....	1	1,156.72
79	Profesional Especializado.....	1	1,155.69
80	Técnico en Sistemas.....	1	1,153.86
81	Técnico en Sistemas.....	1	1,152.00
82	Operario No Especializado.....	1	1,150.44
83	Cajero.....	1	1,142.72
84	Auxiliar Administrativo.....	1	1,139.50
85	Colaborador Administrativo.....	1	1,138.86
86	Colaborador Técnico.....	1	1,129.86
87	Colaborador Administrativo.....	1	1,126.29
88	Cajero.....	1	1,125.29
89	Colaborador Administrativo.....	1	1,124.08
90	Cajero.....	1	1,122.36
91	Trabajador Social.....	1	1,122.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
93	Operario No Especializado.....	1	1,120.00
94	Colaborador Administrativo.....	1	1,115.58
95	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.86
96	Motorista Liviano.....	1	1,114.80
97	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.50
98	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.44
99	Colaborador Administrativo.....	1	1,104.83
100	Auxiliar Administrativo.....	1	1,103.08
101	Colaborador Administrativo.....	1	1,101.15
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,099.00
103	Operario No Especializado.....	1	1,097.15
104	Colaborador Administrativo.....	1	1,093.86
105	Auxiliar Administrativo.....	1	1,090.94
106	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.94
107	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,087.00
108	Secretaria.....	1	1,077.00
109	Motorista Liviano.....	1	1,076.72
110	Técnico Administrativo.....	1	1,070.86
111	Auxiliar Administrativo.....	1	1,061.51
112	Colaborador Técnico.....	1	1,055.00
113	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.00
114	Motorista Liviano.....	1	1,052.00
115	Profesional Técnico.....	1	1,052.00
116	Colaborador Administrativo.....	2	1,045.29
117	Colaborador Administrativo.....	1	1,040.22
118	Auxiliar Administrativo.....	1	1,031.65
119	Operario No Especializado.....	1	1,028.15
120	Colaborador Técnico.....	1	1,024.50
121	Auxiliar Administrativo.....	1	1,024.00
122	Operario Especializado.....	1	1,024.00
123	Auxiliar Administrativo.....	1	1,018.00
124	Operario Especializado.....	1	1,018.00
125	Colaborador Administrativo.....	1	1,017.00
126	Cajero.....	1	1,012.50
127	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
128	Colaborador Administrativo.....	1	1,005.79
129	Auxiliar Administrativo.....	1	1,002.44
130	Colaborador Administrativo.....	1	1,002.00
131	Cajero.....	1	990.22
132	Operario No Especializado.....	1	986.00
133	Motorista Liviano.....	1	983.01
134	Operario Especializado.....	1	980.00
135	Cajero.....	1	972.65
136	Auxiliar Administrativo.....	1	956.79
137	Técnico en Sistemas.....	1	952.00
138	Colaborador Administrativo.....	1	951.65
139	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
140	Colaborador Administrativo.....	1	937.00
141	Operario Especializado.....	1	904.00
142	Colaborador Administrativo.....	1	887.52
143	Operario No Especializado.....	1	861.36
144	Auxiliar Administrativo.....	1	852.00
145	Cajero.....	1	837.36
146	Operario No Especializado.....	1	810.65

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

Código: 2024-4301-7-03-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Especializado.....	1	1,840.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,343.00
4	Colaborador Técnico.....	1	1,330.22
5	Profesional Técnico.....	1	1,319.35
6	Profesional Técnico.....	1	1,291.75
7	Auxiliar Administrativo.....	1	1,252.00
8	Profesional Técnico.....	1	1,252.00
9	Jefe de Sucursal.....	1	1,241.08
10	Auxiliar Administrativo.....	1	1,202.01
11	Colaborador Administrativo.....	1	1,192.75
12	Colaborador Administrativo.....	2	1,186.29
13	Inspector.....	1	1,182.44
14	Inspector.....	1	1,182.00
15	Colaborador Administrativo.....	1	1,177.00
16	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.86
17	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.29
18	Colaborador Administrativo.....	1	1,175.94
19	Colaborador Administrativo.....	1	1,174.72
20	Auxiliar Administrativo.....	1	1,173.15
21	Auxiliar Administrativo.....	1	1,169.86
22	Inspector.....	1	1,169.86
23	Colaborador Administrativo.....	1	1,169.58
24	Auxiliar Administrativo.....	1	1,156.72
25	Jefe de Sucursal.....	1	1,154.50
26	Colaborador Administrativo.....	1	1,149.16
27	Auxiliar Administrativo.....	1	1,145.58
28	Inspector.....	1	1,144.15
29	Colaborador Técnico.....	1	1,142.36
30	Jefe de Sucursal.....	1	1,132.00
31	Operario No Especializado.....	1	1,131.01
32	Auxiliar Administrativo.....	1	1,127.95
33	Auxiliar Administrativo.....	1	1,120.00
34	Auxiliar Administrativo.....	1	1,118.44
35	Auxiliar Administrativo.....	1	1,115.58
36	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.86
37	Colaborador Administrativo.....	1	1,112.14
38	Operario No Especializado.....	1	1,104.50
39	Jefe de Sucursal.....	1	1,096.00
40	Operario No Especializado.....	1	1,095.47
41	Colaborador Administrativo.....	1	1,089.15
42	Colaborador Administrativo.....	1	1,087.08
43	Jefe de Sucursal.....	1	1,080.00
44	Auxiliar Administrativo.....	1	1,078.44
45	Auxiliar Administrativo.....	1	1,076.72
46	Jefe de Sucursal.....	1	1,075.59
47	Colaborador Administrativo.....	1	1,067.36
48	Auxiliar Administrativo.....	1	1,067.00
49	Técnico Administrativo.....	1	1,064.50
50	Profesional Especializado.....	1	1,059.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.00
52	Auxiliar Administrativo.....	1	1,044.22
53	Auxiliar Administrativo.....	1	1,033.36
54	Jefe de Sucursal.....	1	1,028.08
55	Auxiliar Administrativo.....	1	1,006.86
56	Auxiliar Administrativo.....	1	1,004.00
57	Colaborador Administrativo.....	1	996.00
58	Operario Especializado.....	1	987.00
59	Inspector.....	1	966.65
60	Inspector.....	1	949.79
61	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
62	Colaborador Administrativo.....	1	927.71
63	Auxiliar Administrativo.....	1	924.79
64	Colaborador Administrativo.....	1	904.00
65	Auxiliar Administrativo.....	1	894.44
66	Colaborador Administrativo.....	1	879.00
67	Auxiliar Administrativo.....	1	854.79

UP: 04 Producción y Distribución de Agua Potable

LT: 01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable Código: 2024-4301-7-04-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Especializado.....	1	1,780.00
2	Profesional Técnico.....	1	1,555.00
3	Colaborador Administrativo.....	1	1,380.00
4	Supervisor.....	2	1,380.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,327.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,325.00
7	Colaborador Técnico.....	1	1,237.36
8	Auxiliar Administrativo.....	1	1,215.36
9	Colaborador Administrativo.....	1	1,215.36
10	Operador de Planta.....	1	1,187.36
11	Supervisor.....	5	1,187.36
12	Operador de Planta.....	1	1,182.44
13	Supervisor.....	1	1,172.36
14	Operario No Especializado.....	1	1,169.86
15	Operario Especializado.....	1	1,157.01
16	Supervisor.....	1	1,147.36
17	Jefe de Brigada.....	1	1,129.86
18	Operador de Planta.....	15	1,104.86
19	Operador de Planta.....	5	1,079.86
20	Operario Especializado.....	1	1,063.08
21	Operario Especializado.....	1	1,043.01
22	Operador de Planta.....	2	1,017.50
23	Operario No Especializado.....	1	1,017.50
24	Operador de Planta.....	1	1,013.04
25	Operador de Planta.....	1	1,007.00
26	Operario Especializado.....	1	999.44
27	Operario Especializado.....	1	972.00
28	Auxiliar Administrativo.....	1	938.81

LT: 02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana
 Código: 2024-4301-7-04-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Profesional Técnico.....	1	1,608.00
30	Profesional Técnico.....	1	1,520.00
31	Operario Especializado.....	1	1,320.00
32	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,287.36
33	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,271.94
34	Supervisor.....	1	1,263.79
35	Operador de Planta.....	1	1,247.00
36	Motorista Liviano.....	1	1,242.01
37	Supervisor.....	1	1,241.65
38	Auxiliar Administrativo.....	1	1,237.00
39	Operario No Especializado.....	1	1,225.65
40	Colaborador Técnico.....	1	1,222.00
41	Operador de Planta.....	1	1,216.36
42	Colaborador Técnico.....	1	1,209.08
43	Colaborador Técnico.....	1	1,202.79
44	Operador de Planta.....	1	1,200.01
45	Operador de Planta.....	2	1,198.86
46	Operario Especializado.....	2	1,195.58
47	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	1,194.29
48	Operador de Planta.....	1	1,193.08
49	Jefe de Brigada.....	1	1,192.79
50	Motorista Liviano.....	1	1,191.58
51	Supervisor.....	1	1,187.36
52	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,186.29
53	Operario Especializado.....	1	1,186.29
54	Jefe de Brigada.....	1	1,182.44
55	Motorista Liviano.....	1	1,182.44
56	Operador de Planta.....	1	1,182.44
57	Auxiliar Administrativo.....	1	1,180.03
58	Operario Especializado.....	1	1,179.44
59	Operador de Planta.....	1	1,179.30
60	Operario No Especializado.....	1	1,177.86
61	Colaborador Administrativo.....	1	1,177.00
62	Motorista Liviano.....	1	1,175.22
63	Operario Especializado.....	1	1,173.29
64	Colaborador Técnico.....	1	1,173.15
65	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,170.29
66	Inspector.....	1	1,169.86
67	Jefe de Brigada.....	1	1,169.86
68	Operador de Planta.....	6	1,169.86
69	Operario No Especializado.....	1	1,169.86
70	Supervisor.....	1	1,169.86
71	Operario Especializado.....	1	1,168.44
72	Motorista Liviano.....	1	1,164.86
73	Colaborador Técnico.....	1	1,164.58
74	Motorista Liviano.....	1	1,161.29
75	Profesional Técnico.....	1	1,160.00
76	Motorista Liviano.....	2	1,156.72
77	Operador de Planta.....	2	1,156.72
78	Operario Especializado.....	4	1,156.72
79	Operario No Especializado.....	1	1,154.94
80	Operario Especializado.....	2	1,152.15
81	Operario Especializado.....	1	1,151.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Operador de Bomba Motorizado.....	3	1,145.58
83	Operador de Planta.....	3	1,144.15
84	Operario Especializado.....	2	1,144.15
85	Operario No Especializado.....	1	1,144.15
86	Operador de Planta.....	1	1,140.40
87	Auxiliar Administrativo.....	1	1,137.36
88	Jefe de Brigada.....	1	1,136.56
89	Auxiliar Administrativo.....	1	1,131.01
90	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,131.01
91	Operador de Planta.....	13	1,131.01
92	Operario Especializado.....	1	1,131.01
93	Operario No Especializado.....	1	1,130.94
94	Operador de Planta.....	1	1,128.72
95	Jefe de Brigada.....	2	1,127.00
96	Operador de Planta.....	2	1,125.29
97	Operario Especializado.....	1	1,124.50
98	Operario Especializado.....	1	1,122.00
99	Operario Especializado.....	1	1,121.50
100	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
101	Operador de Planta.....	1	1,118.44
102	Operario No Especializado.....	1	1,117.22
103	Operario Especializado.....	1	1,114.50
104	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.00
105	Jefe de Brigada.....	1	1,108.36
106	Operador de Planta.....	1	1,106.86
107	Secretaria.....	1	1,105.44
108	Colaborador Administrativo.....	1	1,102.00
109	Colaborador Técnico.....	1	1,099.50
110	Colaborador Técnico.....	1	1,096.00
111	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,090.94
112	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.44
113	Técnico en Sistemas.....	1	1,087.00
114	Operador de Planta.....	1	1,084.51
115	Auxiliar Administrativo.....	1	1,084.15
116	Secretaria.....	1	1,076.01
117	Jefe de Brigada.....	1	1,074.50
118	Químico Analista.....	1	1,069.50
119	Auxiliar Administrativo.....	1	1,067.00
120	Operario Especializado.....	1	1,062.44
121	Operador de Planta.....	3	1,048.99
122	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.50
123	Secretaria.....	1	1,041.65
124	Operador de Planta.....	1	1,035.00
125	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
126	Motorista Liviano.....	1	1,002.00
127	Auxiliar Administrativo.....	1	998.00
128	Operador de Planta.....	1	997.00
129	Operador de Planta.....	2	994.86
130	Colaborador Administrativo.....	1	986.36
131	Supervisor.....	1	984.86
132	Gambucero.....	1	977.00
133	Operario No Especializado.....	1	977.00
134	Colaborador Administrativo.....	1	972.22
135	Operador de Planta.....	1	967.00
136	Colaborador Administrativo.....	1	947.00
137	Colaborador Técnico.....	1	944.15
138	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
139	Operador de Planta	2	943.65
140	Operador de Planta	2	904.00
141	Motorista Liviano.....	1	902.00
142	Operador de Planta	1	882.00
143	Supervisor.....	1	829.36

LT: 03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental

Código: 2024-4301-7-04-03-21-2

144	Colaborador Técnico	1	1,581.86
145	Profesional Especializado	1	1,527.22
146	Profesional Especializado	1	1,344.00
147	Supervisor.....	1	1,275.94
148	Supervisor.....	1	1,255.00
149	Colaborador Técnico	1	1,239.00
150	Operador de Planta	1	1,182.44
151	Operador de Planta	1	1,177.00
152	Inspector de Servicios	1	1,169.86
153	Motorista Liviano.....	1	1,169.86
154	Operador de Planta	1	1,169.86
155	Auxiliar Administrativo	1	1,162.44
156	Operador de Planta	1	1,160.58
157	Profesional Técnico.....	1	1,159.50
158	Inspector	1	1,156.72
159	Operador de Planta	1	1,153.08
160	Profesional Técnico.....	1	1,152.00
161	Motorista Liviano.....	1	1,151.58
162	Operador de Planta	1	1,149.29
163	Operador de Planta	2	1,141.36
164	Operador de Planta	3	1,133.86
165	Jefe de Brigada	1	1,132.66
166	Motorista Equipo Pesado	1	1,125.86
167	Colaborador Administrativo	1	1,122.01
168	Operador de Planta	1	1,114.86
169	Secretaria Ejecutiva	1	1,109.50
170	Operador de Planta	1	1,093.50
171	Jefe de Brigada	1	1,089.86
172	Operador de Planta	1	1,088.08
173	Operador de Planta	1	1,077.00
174	Jefe de Brigada	1	1,076.58
175	Supervisor.....	1	1,073.29
176	Jefe de Brigada	1	1,073.15
177	Colaborador Administrativo	1	1,072.00
178	Inspector	1	1,069.36
179	Operador de Planta	1	1,062.44
180	Operador de Planta	1	1,059.50
181	Operador de Planta	1	1,049.50
182	Colaborador Técnico.....	1	1,027.00
183	Operario Especializado.....	1	1,012.00
184	Operario No Especializado	1	1,007.00
185	Auxiliar Administrativo.....	1	996.79
186	Operador de Planta	1	996.08
187	Operario No Especializado	1	994.94
188	Colaborador Administrativo	1	992.00
189	Operador de Planta	1	992.00
190	Operario No Especializado	1	977.00
191	Auxiliar Administrativo.....	1	969.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
192	Operario Especializado.....	1	963.02
193	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
194	Operario Especializado.....	1	947.00
195	Operador de Planta.....	1	934.00
196	Operador de Planta.....	1	880.51
197	Operario Especializado.....	1	870.51

LT: 04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central
Código: 2024-4301-7-04-04-21-2

198	Profesional Especializado.....	1	1,602.00
199	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
200	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,355.00
201	Ingeniero Supervisor.....	1	1,324.00
202	Supervisor.....	2	1,320.00
203	Colaborador Administrativo.....	1	1,237.00
204	Profesional Especializado.....	1	1,208.00
205	Motorista Liviano.....	1	1,190.44
206	Auxiliar Administrativo.....	1	1,186.29
207	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,186.29
208	Operador de Planta.....	1	1,182.44
209	Ingeniero Supervisor.....	1	1,177.00
210	Motorista Liviano.....	1	1,177.00
211	Operador de Planta.....	3	1,177.00
212	Operario No Especializado.....	1	1,177.00
213	Motorista.....	1	1,174.86
214	Operario Especializado.....	1	1,173.94
215	Motorista.....	1	1,169.86
216	Operario Especializado.....	1	1,169.86
217	Operador de Planta.....	2	1,162.44
218	Colaborador Técnico.....	1	1,161.29
219	Auxiliar Administrativo.....	2	1,160.58
220	Supervisor.....	1	1,157.29
221	Auxiliar Administrativo.....	1	1,157.03
222	Operador de Planta.....	1	1,157.01
223	Motorista Liviano.....	1	1,156.72
224	Operador de Planta.....	1	1,156.72
225	Operario Especializado.....	1	1,156.72
226	Operador de Planta.....	1	1,154.94
227	Auxiliar Administrativo.....	1	1,152.00
228	Operador de Planta.....	1	1,152.00
229	Operario No Especializado.....	1	1,152.00
230	Operario No Especializado.....	1	1,151.58
231	Auxiliar Administrativo.....	1	1,149.86
232	Colaborador Administrativo.....	1	1,149.50
233	Operador de Planta.....	1	1,148.99
234	Operario Especializado.....	1	1,146.00
235	Auxiliar Administrativo.....	1	1,144.15
236	Inspector.....	1	1,144.15
237	Motorista Liviano.....	2	1,144.15
238	Operador de Planta.....	6	1,144.15
239	Operario Especializado.....	3	1,144.15
240	Operario No Especializado.....	3	1,144.15
241	Jefe de Brigada.....	1	1,140.15
242	Secretaria.....	1	1,138.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
243	Operador de Planta	1	1,132.03
244	Profesional Técnico	1	1,132.00
245	Motorista Liviano	1	1,130.86
246	Operador de Planta	1	1,126.29
247	Inspector	1	1,119.50
248	Operador de Planta	1	1,117.86
249	Operador de Bomba Motorizado	1	1,115.58
250	Inspector	1	1,111.01
251	Motorista Liviano	1	1,090.36
252	Operario No Especializado	1	1,089.50
253	Jefe de Brigada	1	1,084.00
254	Colaborador Administrativo	1	1,077.23
255	Operador de Planta	1	1,076.01
256	Operario Especializado	1	1,076.01
257	Operador de Planta	1	1,072.72
258	Operario No Especializado	1	1,072.01
259	Motorista Liviano	1	1,064.50
260	Colaborador Administrativo	1	1,062.44
261	Operador de Planta	1	1,060.58
262	Inspector	1	1,056.50
263	Auxiliar Administrativo	1	1,055.00
264	Operador de Planta	1	1,049.86
265	Colaborador Administrativo	1	1,037.00
266	Colaborador Administrativo	1	1,024.50
267	Colaborador Técnico	1	1,015.00
268	Operador de Planta	1	1,012.00
269	Operario Especializado	1	1,002.00
270	Supervisor	1	999.22
271	Colaborador Administrativo	1	997.00
272	Operario No Especializado	1	985.86
273	Operario No Especializado	1	981.94
274	Colaborador Técnico	1	978.94
275	Operario No Especializado	1	977.36
276	Auxiliar Administrativo	1	972.00
277	Operario No Especializado	1	972.00
278	Gambucero	1	970.44
279	Operario Especializado	1	963.65
280	Operario No Especializado	1	949.36
281	Operario No Especializado	1	943.65
282	Operador de Planta	1	934.00
283	Auxiliar Administrativo	1	929.00
284	Motorista Liviano	1	924.79
285	Operario Especializado	1	904.00
286	Auxiliar Administrativo	2	902.00
287	Operario Especializado	1	889.36
288	Jefe de Brigada	1	849.94
289	Operador de Planta	1	845.36

LT: 05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental
Código: 2024-4301-7-04-05-21-2

290	Profesional Especializado	1	1,530.00
291	Ingeniero Supervisor	3	1,332.00
292	Ingeniero Supervisor	1	1,322.00
293	Promotor Social	1	1,318.08
294	Jefe	1	1,303.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
295	Motorista Liviano.....	1	1,214.94
296	Auxiliar Administrativo.....	1	1,196.00
297	Operario Especializado.....	1	1,188.51
298	Operario No Especializado.....	1	1,186.72
299	Auxiliar Administrativo.....	1	1,169.86
300	Motorista Liviano.....	1	1,169.86
301	Operario No Especializado.....	1	1,168.01
302	Operador de Planta.....	1	1,152.15
303	Operador de Planta.....	2	1,136.72
304	Químico Analista.....	1	1,134.86
305	Operador de Planta.....	1	1,131.58
306	Topógrafo.....	1	1,131.01
307	Operario No Especializado.....	1	1,130.44
308	Operador de Planta.....	1	1,129.29
309	Operario Especializado.....	1	1,129.29
310	Operador de Planta.....	1	1,115.58
311	Auxiliar Administrativo.....	1	1,112.72
312	Colaborador Administrativo.....	1	1,100.00
313	Operador de Planta.....	1	1,094.50
314	Jefe de Brigada.....	1	1,088.15
315	Operario No Especializado.....	1	1,085.00
316	Auxiliar Administrativo.....	1	1,082.00
317	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,079.23
318	Supervisor.....	1	1,077.50
319	Colaborador Técnico.....	1	1,059.50
320	Ingeniero Supervisor.....	1	1,059.50
321	Operario No Especializado.....	1	1,023.36
322	Colaborador Administrativo.....	1	1,007.00
323	Operador de Planta.....	1	997.00
324	Operador de Planta.....	1	996.00
325	Operario No Especializado.....	1	982.00
326	Auxiliar Administrativo.....	2	947.00

UP: 05 Saneamiento de Aguas Residuales

LT: 02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana Código: 2024-4301-7-05-02-21-2

1	Ingeniero Supervisor.....	1	1,211.00
2	Jefe de Brigada.....	1	1,138.68
3	Motorista Liviano.....	1	1,131.01
4	Supervisor.....	1	1,106.50
5	Jefe de Brigada.....	1	1,102.72
6	Operario No Especializado.....	1	1,017.00
7	Gambucero.....	1	977.00
8	Jefe de Brigada.....	1	977.00
9	Inspector.....	1	952.00
10	Jefe de Brigada.....	1	947.00

LT: 03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental
Código: 2024-4301-7-05-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
11	Supervisor.....	1	1,163.01
12	Motorista Liviano.....	1	1,157.01
13	Gambucero.....	1	1,007.00
14	Operador de Planta.....	1	977.00

LT: 04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central
Código: 2024-4301-7-05-04-21-2

15	Jefe de Brigada.....	1	1,079.50
16	Gambucero.....	1	1,037.00
17	Operador No Especializado.....	1	1,021.86
18	Gambucero.....	1	1,007.00
19	Operador de Planta.....	1	972.21
20	Operador de Planta.....	1	943.65

LT: 05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental
Código: 2024-4301-7-05-05-21-2

21	Ingeniero Supervisor.....	1	1,328.00
22	Gambucero.....	1	1,009.22

UP: 06 Calidad del Agua

LT: 01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable

Código: 2024-4301-7-06-01-21-2

1	Profesional Especializado.....	1	1,247.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,152.00

LT: 02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana

Código: 2024-4301-7-06-02-21-2

3	Profesional Técnico.....	1	1,330.00
4	Motorista Liviano.....	1	1,165.15
5	Inspector de Servicios.....	1	1,089.15

LT: 03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental

Código: 2024-4301-7-06-03-21-2

6	Inspector.....	1	1,138.08
7	Profesional Especializado.....	1	1,122.00

LT: 04 Calidad del Agua Potable, Región Central

Código: 2024-4301-7-06-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Operario No Especializado	1	1,163.50

LT: 05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental

Código: 2024-4301-7-06-05-21-2

9	Colaborador Administrativo	1	1,202.00
---	----------------------------------	---	----------

UP: 07 Inversión

LT: 02 Gestión de la Inversión

Código: 2024-4301-7-07-02-21-2

1	Profesional Especializado	1	1,568.40
2	Profesional Especializado	1	1,358.22
3	Colaborador Técnico	1	1,350.00
4	Colaborador Técnico	1	1,325.00
5	Profesional Especializado	1	1,325.00
6	Profesional Especializado	1	1,315.00
7	Operador de Maquinaria Pesada	2	1,196.00
8	Colaborador Administrativo	1	1,159.50
9	Colaborador Administrativo	1	1,152.00
10	Profesional Especializado	1	1,064.50

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central

Código: 2024-4301-7-07-03-21-2

11	Colaborador Administrativo	1	1,252.00
12	Profesional Especializado	1	1,098.00

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2024-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,655.00
2	Oficial III - 5	1	803.26

LT: 02 Administración General

Código: 2024-4303-7-01-02-21-2

3	Ejecutivo VII - 4	1	2,050.00
4	Ejecutivo VII - 4	2	1,675.00
5	Oficial III - 5	1	1,675.00
6	Ejecutivo VII - 4	2	1,515.00
7	Oficial III - 4	1	1,410.00
8	Técnico V - 3	1	1,410.00
9	Ejecutivo VII - 2	1	1,400.00
10	Ejecutivo VII - 3	2	1,400.00
11	Profesional VI - 4	1	1,400.00
12	Técnico V - 1	1	1,400.00
13	Técnico V - 1	1	1,317.00
14	Profesional VI - 3	1	1,300.00
15	Profesional VI - 5	1	1,282.00
16	Técnico V - 2	1	1,282.00
17	Colaborador IV - 6	1	1,200.00
18	Profesional VI - 2	1	1,200.00
19	Ejecutivo VII - 5	1	1,150.00
20	Profesional VI - 1	1	1,150.00
21	Profesional VI - 2	1	1,150.00
22	Profesional VI - 4	1	1,150.00
23	Técnico V - 2	2	1,150.00
24	Ejecutivo VII - 6	1	1,125.00
25	Profesional VI - 2	1	1,125.00
26	Colaborador IV - 6	1	1,000.00
27	Técnico V - 2	1	1,000.00
28	Colaborador IV - 3	1	988.00
29	Colaborador IV - 6	1	988.00
30	Técnico V - 2	1	950.00
31	Colaborador IV - 3	1	941.00
32	Colaborador IV - 4	1	941.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Técnico V - 5.....	1	900.00
34	Técnico V - 2.....	1	895.00
35	Colaborador IV - 1.....	1	811.00
36	Oficial III - 3.....	1	811.00
37	Oficial III - 4.....	2	811.00
38	Colaborador IV - 1.....	1	803.26
39	Colaborador IV - 4.....	1	803.26
40	Oficial III - 6.....	1	803.26
41	Oficial III - 4.....	1	803.00
42	Técnico V - 1.....	1	803.00
43	Oficial III - 3.....	1	768.72
44	Técnico V - 1.....	1	711.00
45	Colaborador IV - 2.....	1	689.88
46	Colaborador IV - 3.....	1	689.88
47	Colaborador IV - 4.....	3	689.88
48	Oficial III - 3.....	1	689.88
49	Oficial III - 4.....	1	689.88
50	Profesional VI - 3.....	1	689.88

UP: 04 Comercialización**LT: 02 Servicios Aeroportuarios**

Código: 2024-4303-7-04-02-21-2

1	Profesional VI - 3.....	1	1,214.48
2	Colaborador IV - 6.....	1	914.34
3	Técnico V - 4.....	1	914.34
4	Colaborador IV - 6.....	1	860.26
5	Oficial III - 6.....	1	860.26
6	Colaborador IV - 6.....	1	797.14
7	Oficial III - 3.....	1	797.14
8	Profesional VI - 3.....	1	797.14

LT: 03 Oficina Central

Código: 2024-4303-7-04-03-21-2

9	Profesional VI - 5.....	1	1,317.00
10	Colaborador IV - 6.....	1	1,125.00
11	Profesional VI - 3.....	1	1,125.00
12	Colaborador IV - 3.....	1	988.00
13	Técnico V - 3.....	1	988.00
14	Colaborador IV - 4.....	1	941.00
15	Colaborador IV - 4.....	1	803.00
16	Ejecutivo VII - 4.....	1	803.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios

Código: 2024-4303-7-05-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ejecutivo VII - 4.....	1	1,470.00
2	Oficial III - 6.....	1	1,470.00
3	Técnico V - 1.....	1	1,430.00
4	Técnico V - 6.....	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 3.....	1	1,291.76
6	Profesional VI - 3.....	2	1,291.76
7	Ejecutivo VII - 4.....	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3.....	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5.....	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4.....	2	1,160.88
11	Profesional VI - 1.....	1	1,160.88
12	Profesional VI - 2.....	1	1,160.88
13	Colaborador IV - 4.....	1	1,095.00
14	Profesional VI - 1.....	1	1,095.00
15	Profesional VI - 3.....	1	1,095.00
16	Colaborador IV - 6.....	1	1,068.00
17	Oficial III - 6.....	1	1,068.00
18	Técnico V - 1.....	1	1,068.00
19	Técnico V - 1.....	1	1,025.41
20	Técnico V - 1.....	1	1,016.16
21	Técnico V - 2.....	1	1,015.00
22	Colaborador IV - 2.....	1	1,010.00
23	Colaborador IV - 3.....	1	1,010.00
24	Profesional VI - 2.....	1	1,010.00
25	Colaborador IV - 4.....	1	989.00
26	Técnico V - 1.....	3	989.00
27	Colaborador IV - 2.....	1	981.96
28	Colaborador IV - 3.....	1	981.96
29	Colaborador IV - 4.....	1	979.44
30	Colaborador IV - 6.....	1	979.44
31	Oficial III - 1.....	1	979.44
32	Oficial III - 3.....	1	979.44
33	Oficial III - 4.....	1	979.44
34	Oficial III - 5.....	1	979.44
35	Técnico V - 3.....	1	979.44
36	Técnico V - 1.....	1	964.00
37	Colaborador IV - 2.....	2	936.66
38	Profesional VI - 1.....	1	936.66
39	Colaborador IV - 6.....	1	935.56
40	Colaborador IV - 3.....	1	935.00
41	Colaborador IV - 2.....	1	923.46
42	Colaborador IV - 4.....	1	923.46
43	Colaborador IV - 5.....	2	923.46
44	Técnico V - 1.....	1	923.46
45	Colaborador IV - 6.....	1	919.88
46	Oficial III - 6.....	1	915.00
47	Colaborador IV - 3.....	2	914.34
48	Colaborador IV - 5.....	1	914.34
49	Colaborador IV - 3.....	1	914.00
50	Profesional VI - 2.....	1	914.00
51	Técnico V - 1.....	1	914.00
52	Auxiliar II - 3.....	1	906.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Colaborador IV - 5.....	2	906.92
54	Oficial III - 3.....	1	906.92
55	Colaborador IV - 5.....	1	902.00
56	Oficial III - 5.....	1	895.00
57	Técnico V - 3.....	1	891.44
58	Colaborador IV - 4.....	1	889.04
59	Oficial III - 3.....	1	889.04
60	Colaborador IV - 2.....	1	870.52
61	Colaborador IV - 4.....	1	870.52
62	Colaborador IV - 6.....	1	870.52
63	Ejecutivo VII - 2.....	1	870.52
64	Oficial III - 4.....	1	870.52
65	Oficial III - 5.....	1	870.52
66	Profesional VI - 1.....	1	870.52
67	Oficial III - 3.....	1	870.00
68	Oficial III - 5.....	1	870.00
69	Oficial III - 6.....	2	870.00
70	Técnico V - 4.....	1	870.00
71	Oficial III - 5.....	3	855.22
72	Colaborador IV - 4.....	1	852.38
73	Oficial III - 3.....	1	852.38
74	Oficial III - 5.....	1	852.38
75	Colaborador IV - 2.....	1	839.34
76	Oficial III - 6.....	1	839.34
77	Auxiliar II - 1.....	1	825.06
78	Colaborador IV - 2.....	1	825.06
79	Auxiliar II - 6.....	1	824.92
80	Colaborador IV - 3.....	1	824.92
81	Colaborador IV - 6.....	2	824.92
82	Oficial III - 5.....	1	824.92
83	Auxiliar II - 3.....	1	822.44
84	Oficial III - 3.....	1	822.44
85	Oficial III - 4.....	1	818.26
86	Oficial III - 5.....	3	818.26
87	Auxiliar II - 6.....	1	809.84
88	Colaborador IV - 3.....	1	796.64
89	Colaborador IV - 4.....	2	796.64
90	Oficial III - 4.....	1	796.64
91	Oficial III - 1.....	1	795.00
92	Ejecutivo VII - 2.....	1	786.00

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VII	255.00
Profesional VI	255.00
Técnico V	165.00
Colaborador IV	165.00
Oficial III	130.00
Auxiliar II	130.00

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Art. 2. Las plazas vacantes existentes en el ámbito de esta Ley y que se financien con recursos del Fondo General, únicamente podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda siempre y cuando se trate estrictamente de sustituciones de personal, y cuyo reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar para su utilización esa condición.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las Instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso anterior; la falta de este requisito. puede acarrear nulidad de dicho acuerdo, así como la determinación de responsabilidad al funcionario o empleado infractor, y por tanto, hará que este nombramiento no se considere valido.

No será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Asimismo, se prohíbe solicitar reformas a la Ley de Salarios, que se originen por incrementos salariales, y/o por modificaciones a los montos de las dietas y Gastos de Representación en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado.

Art. 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLELMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,

Designada por el Presidente de la República,

Encargada de Despacho.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,

Ministro de Hacienda.